

HISTORIAS
DE IDACIO OBISPO,
QUE ESCRIVIO POCO ANTES
QUE ESPAÑA SE PERDIESE.

*De Isidoro Obispo de Badajoz, que escriuió en los tiempos que se perdió
España, treynta y ocho años despues.*

*De Sebastiano Obispo de Salamanca, que escriuió desde el Rey don Pe-
layo, hasta don Ordoño Primero deste nombre.*

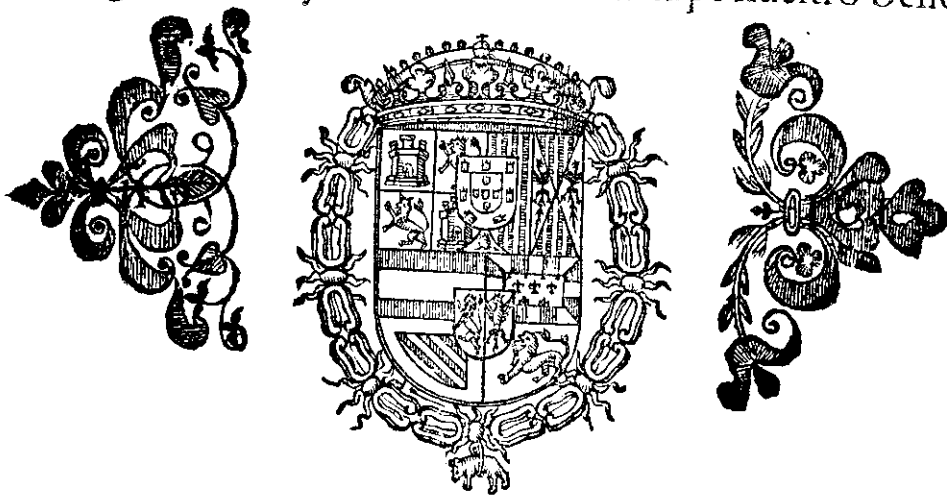
*De Sampiro Obispo de Astorga, que escriuió desde el Rey don Alonso
el Magno, Tercero deste nombre, hasta el Rey don
Vermudo el Gotoso.*

*De Pelagio Obispo de Ouedo, que escriuió desde el Rey don Vermudo
el Gotoso, hasta don Alonso Septimo deste nombre,
Emperador de España.*

Nunca hasta agora impressas, con otras notas tocantes a estas
hitorias, y Reyes dellas.

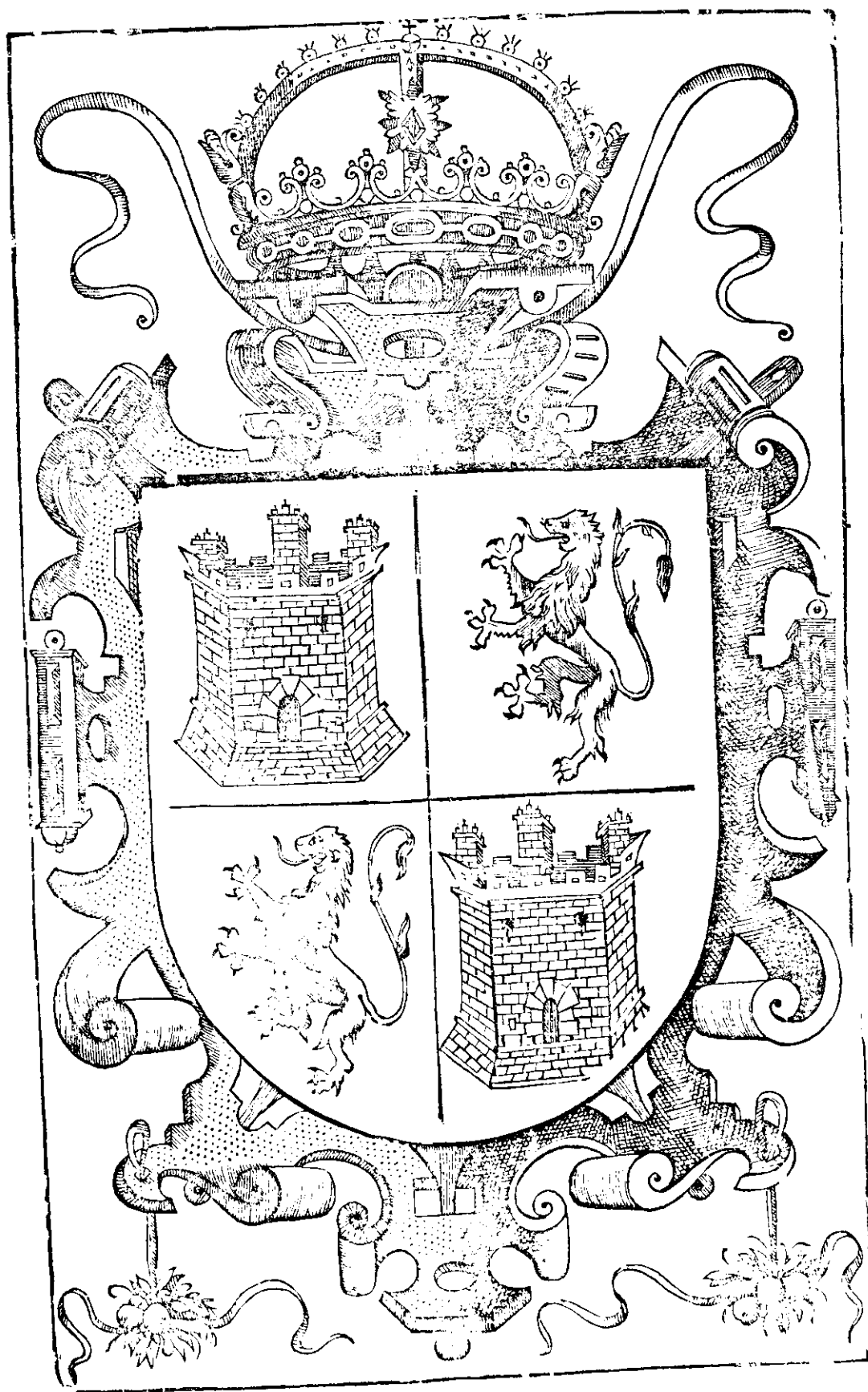
*Recogidas por don Fray Prudencio de Sandoual Obispo de Pã-
plona, Coronista de su Magestad.*

Dirigidas al Rey Catholico don Felipe nuestro Señor.



CON LICENCIA.

*Impresso en Pamplona, por Nicolas de Asiayn Impressor
del Reyno de Nauarra.*
A costa de Pedro Escuer Mercader de libros de la Ciudad de Çaragoça,
Año M. DC. XXXIII.



APROBACION.



O R mandado del Real Consejo de Navarra he visto con particular atencion, y gusto, estas historias de cinco Obispos, Coronistas antiguos de nuestra España, nunca hasta agora impresas, recopiladas, y añadidas à ellas vnas notaciones de mucha curiosidad, por el Illustrissimo Señor don Fray Prudencio de Sandoval Obispo de Pamplona, y Coronista de su Magestad. Y no solo no ay en ellas cosa, que contradiga à la sinceridad, y verdad de nuestra santa Fè Catolica, y à la pureza de las buenas costumbres que en la Religion Christiana se professan: pero à demas de ser muy conformes à lo vno, y à lo otro, hallo ser de las Coronistas mas celebres, y dignas de ser loadas de quantas se han escrito, assi, por su antigüedad, y verdad de las cosas, como por el estilo, y agudeza con q̃ el autor procura en las notaciones aclarar la verdad de cosas tan antiguas, y confusas, y que tal sugeto, como el destos cinco Obispos no se satisfaziera dignamēte, sino con la pluma de tan insigne Coronista. Mi pluma se cōtētarà cō menor sugeto, como se suele dezir de Achiles, y Homero, porque la Historia es puntualissima, y cierta, q̃ es la principal parte, y aun la misma vida de qualquiera historia: y verdadera quãto pudiera serlo, aunque muchos Historiadores juntos huuieran trabajado en aueriguarla, sin embargo de que en ella se tocan muchas materias, que ya el tiēpo, padre del oluido tenia obscurecidas, y sepultadas, de cuyas tinieblas el Historiador ha sacado, y aueriguado por papeles antiguos, escrituras autēticas, memorias, Diarios, piedras de sepulcros, Epitafios, Padrones, y Archiuos, y otros testigos fidedignos, las cosas q̃ escriue con tanta certificacion, y claridad, como si ayer passaran, y como si en otras Historias impresas, y de mano no huuiera acerca dellas la cōfusión que auran aduertido los curiosos, y calificando siempre las cosas ciertas por ciertas, y las dudosas por dudosas, y mostrando la mayor probauilidad de cada qual. Assi juzgo que se deue dar licencia para imprimir las dichas Historias con sus notaciones, y q̃ su leyēda serà de suma importancia erudicion, y gusto, assia los Reyes, y Principes de nuestra España herederos destos Reynos de Castilla, y Leon como à todos los demas curiosos, y bien entendidos, porque saca dellas el Historiador cō su raro ingenio, y singular prudēcia (aunque de passo como à Historiador conuiene) documentos tan viuos, y bien aduertidos, que seran de grãde enseñaça para todos, assi en materia de gouierno, como de costumbres personales. En este Colegio de la Compañia de IESVS de la Ciudad de Pamplona, à 16. de Hebrero, 1615.

Diego de Medrano.

Aprobacion.

PO R mandado de V. Magestad
cotejè este libro con su original, y
con estas erratas està conforme â el.
Dada en Pamplona â veynte y vno de
Octubre de 1615.

Fray Lucas Sanchez.

ERRATAS.

FOlio 3. columna 2. linea 28. explite, di expleto, en la misma col. lin. 36.
congregatio, d. congregatio. lin. 41. perlustantibus, di perlustrantibus.
Eclesim, di Ecclesiam, fol. 5. colu. primera. li. 3. illustri, di illustris, fol. 6. c.
1. li. 33. euoquijs, di elloquijs, f. 8. c. 2. li. 22. meram, di Eram, f. 15. co. 2. li. 24.
epud, di apud, fol. 17. col. 2. li. 20. impletitus, di impetitus, f. 20. col. 2. li. 33.
auaferant, di euaferant, fol. 21. col. 1. li. 23. dijciant, di deijciant, fol. 261. c.
1. li. 43. Cixilalano, di Cixilado, fol. 264. col. 1. li. 3. Lorezana, di Lorençana,
f. 330. c. 1. li. 28. prendido, di prendio, c. 2. l. 5. con grede, di con grande,
li. 20. Mauarra, di Nauarra, f. 267. col. 2. l. 42. año 2. d. 8.

Tassa.

TASSA.



O Pedro de Zunçarren Secretario del Real Consejo por su Magestad, en este su Reyno de Nauarradoy fé, que por los Señores del dicho Consejo, se remitiò el libro impresso por Nicolas de Afsiayn, vezino desta Ciudad de Pamplona, intitulado Historias de cinco Obispos Coronistas antiguos de España, recopiladas por el Ilustrissimo Señor don Fr. Prudencio de Sandoval Obispo de Pamplona, al padre fray Lucas Sanchez Monge de san Benito, Predicador de santa Maria la Real de Najara, para que lo viesse si estaua conforme al original: el qual hizo relacion que estaua conforme. à el: y vista aquella, le dieron licencia para que se pudiesse vender cada pliego del dicho libro en papel, a quatro maravedis: y mandaron que no se exceda de la dicha Tassa y se ponga en cada volumen, a vna con las erratas que huuiere, como todo ello consta y parece por los autos que quedan en mi poder, a los quales en lo necessario me refiero: en cuya certificacion firmè en Pamplona à 23. de Oëtubre de 1615.

*Pedro de Zunçarren.
Secretario.*

Señor

Señor.



FREZCO á V. M. las memorias mas antiguas destos sus Reynos de España, q̃ con brevedad escriuieron cinco Perlados della, Idacio, Isidoro, Sebastiano, Sampiro, Pelagio: que de mas de ser sumamente cortas, y el estilo, y language toscos, barbaros, tienen otro defecto, que es auer pocas copias dellas, y estas tan mal escritas, y faltas de renglones, y diciones, que en muchas partes no hazen sentido, y es fuerza adiuinar, que quieran dezir. Con todo me parecio ser dignas de venerar, y poner lo que dellas hallè, en estampa. porque no se acauen de perder; añadiendoles lo que de otras Escrituras, Diarios, y Memorias con trabaxo pude hallar. Merecen la proteccion, y amparo del nombre de V. Magestad, pues todo lo que tratan, es de Emperadores, y Reyes, de quien V. Magestad tiene el origen; y de los trabaxos, guerras, muertes, que encerrados en los montes padecieron, hasta ganar los Reynos, que en España con suma fidelidad, y amor obedecen á V. Magestad como a natural Señor, que el del cielo guarde largos y felizes años. Así lo suplica.

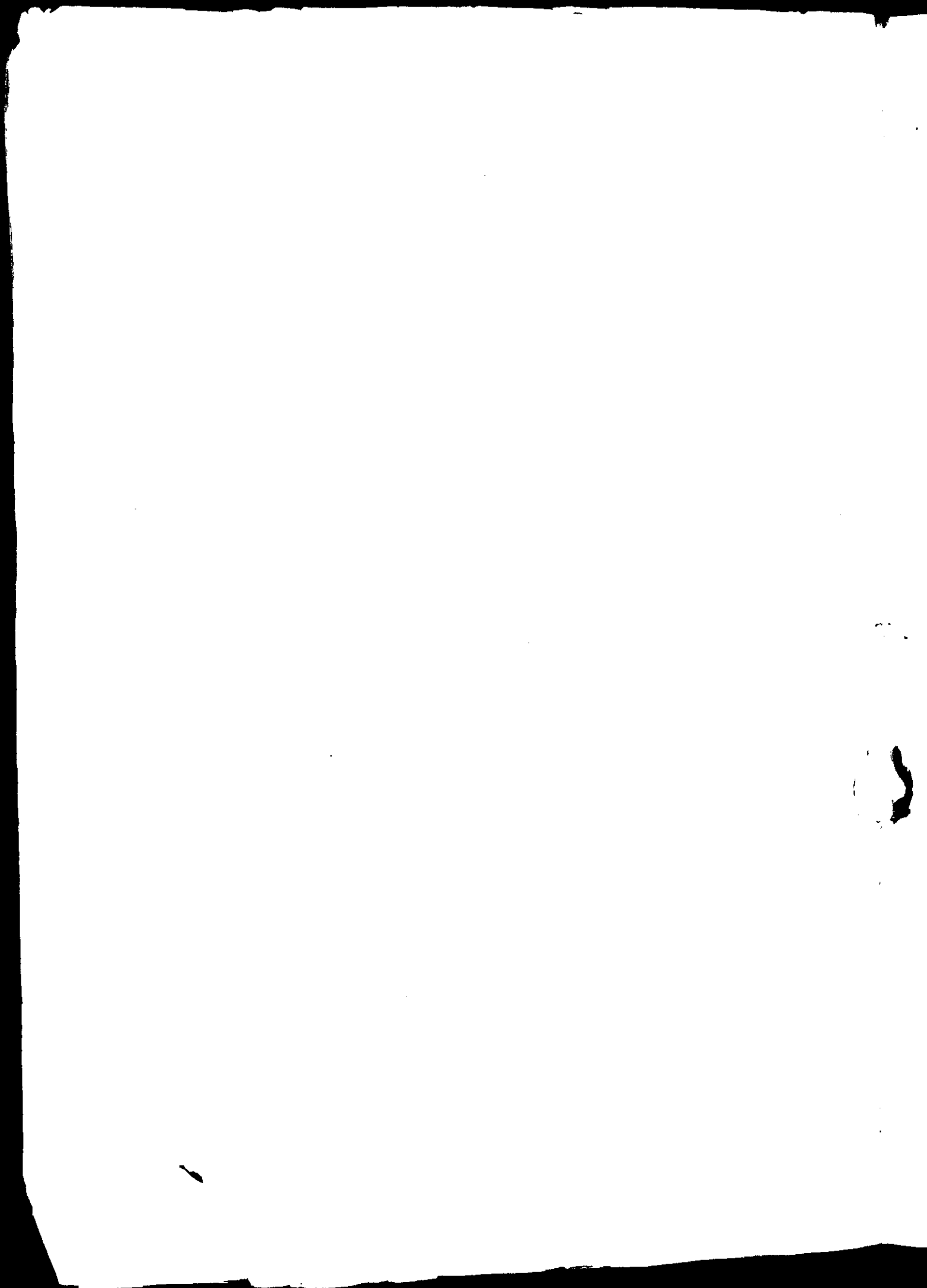
El Obispo de Pamplona
Sandoval.

Pro-

Prologo al Lector.



BLIGADO me han los Autores que han escrito las historias de Castilla, ha tomar vn trabaxo de los enfadosos, si bien de mayor importancia, que ay en la historia: que es, por el tiempo aueriguar la verdad, que es justo tenga: y este tiempo tã deprauado, corregirlo por los priuilegios, y papeles, que Reyes, y otros mandaron escriuir, que ya q̃ algunos esten errados, no es possible todos: y vnos por otros se corrigen, y declaran, y por los Reyes, y Perlados, y Caualleros que los confirman. Y auiendo visto tantas copias dellos, y de los mas los originales, y saber leer las letras, y el valor de los numeros: que destas cosas, con imenso trabaxo, y mano que he tenido en los archibos, que la misma obra dirà, me parece, podrè corregir, añadir, y emendar todas quãtas historias de Castilla hasta hoy se han escrito; à lo menos desde que se perdió España, hasta don Fernando el santo, q̃ ya ay historias de sus propios Coronistas. Veo los autores antiguos cortos en los cuentos, errados en los tiempos. Veo los modernos, que sin reparo del tiempo, admiten la donacion de don Alonso el Casto à Carlo Magno, que quando dizen, fue esta donacion, aun no auia entrado en el Reyno el Casto: De la batalla de Clauijo: De los Condes muertos por dñ Ordoño, y Iuezes de Castilla, quando los Castellanos tenian en su mayor pujança al Conde Fernan Gonçalez. Dirè lo que supiere: otros vendran q̃ corrijan, aduiertan, emienden, añadan lo que yo faltare. Mi desseo y cuydado ha sido acertar, no faltando en lo que deuo á Perlado, ni perdiendo el tiempo, que perdido no tiene reparo.





ISIDORI PACEN-
SIS EPISCOPI EPITO-
ME IMPERATORVM ET ARA-
bum vna cum Hispaniæ Chronicon ex Codice
Gotthico Complutensi &
Oxomenfi.

* * *

*Incipit Epithoma Imperatorum, vel Arabum Ephemeridis
atque Hispaniæ Chronographiam sub
vno collectam.*

* † *



ERA de
XLVIII.
Romano-
rum quin-
quagesi-
mus septi-
mus, Era-
clius Im-
perio co-
ronatus reg an. XXVIII. pe-
ractis à principio mundi annis
V. M. DCCC. XXVIII. hic ob
amorem Flauie nobilissimæ Virgi-
nis illi apud Affricam ante sum-
ptum Imperium desponsatæ, &
iussu Focæ Principis ex Libiæ fini-

bus Constantinopolim deportatæ,
Rebellionē aduersus Focam cum
Nichitam magistrum militiæ mo-
liens, contra rempublicam con-
silio definito, Eraclio equo rei,
Nichita terrestri exercitu aduna-
to, tale in viam definiunt pactum,
vt quisquis eorum primus Con-
stantinopolim aduentaret in loco
coronatus digno frueretur Impe-
rio. Sed Eraclius ab Affrica naua-
li ascendens Collegio, ad regiam
vsque ocus peruenit nauigando;
quem aliquantulum absistentem
in bello Hocan Vizantio captum
flamigero feriunt gladio, qui mox

A vt

ut eum præspicit iugulatum, illico imperio sublimatur. Nichita verò heremi deserta penetrando, Ægyptum, Siriam, Arabiam, Iudeam, & Mesopotamiam adgressus est, Persas acriter insequendo, & supra nominatas prouincias imperali dominatui restaurando. Sed Persæ suis à sedibus profiliantes, confidentes ex virtute, & numero, iterum sibi vicinas prouincias stimulant reformando, filiusque Casdro Regis Persarum partem tu multu aliter efugiendo Principi se dedit Romano, spondens omnem perfidem vni detrahere iam dicto Augusto. Sed Erachus exercitu aduato, cum omni manu ferrea Persidem proficiscitur insequendo. Tunc Casdro tali cercionatus nuntio, cum cuncto Persarum Collegio, obuius extitit resistendo. Denique vbi Erachus cum Castro vtrique frementes vno se applicant pago hic pari definiunt verbo, & ad singulare certamen electi ex vtroque exercitu belligeri deueniunt du, vt in ipsis experiantur prælagando quicquid in eius prospexerit se cernendo, & hic sub diuo definiuntur quorum belligerum animo vel consilio statuuat proprio, vt quicquid, vt diximus, prouentus fortunæ per eorum ostenderit gladius, hoc redundet in Socios, qualiter ex ipsorum omnino teneretur auspicio, vt regali, sine cunctatione, victori, illico mitteret colla subiugo. Sed Coslro More Philii horu, auctor spurium quendam tanquam alterum Goliath educit in prælio. Territi omnes Eraclij bel-

latores pedem subtrahunt retro. Tunc Eraclius de domini confidens auxilio, super eum descendens, vno hostem derimit iaculo, sicque Persarum in rupto disegio vsque ad suam urbem quæ caput, & culmen eorum est, peruenit feriendo, At nunc Cosdro, regno destructo, & imperali dominatui tradito, populus non Deo, sed ipsi Eraclio honorem reddendo, & illi hoc auctore receprando, Romanam peruenit repedendo. Denique exercitu dignè remunerato, Tronum ascendit gloriose triumphando. Tum in somnis de re huiusmodi multa ei venire fuerunt ex monito; & vt amore heremi in misericorditer vastaretur, & per stellarum cursum Astrologico præmoneretur inditio. Hic Eraclius hic præfati sumus Persas rebellantes edomuit, imperiales patrias belligerando reformauit. Seductus à laudibus populi, non Deo, sed sibi, vt ferunt honorem victoriæ exaggerando, increpationum peruisum non modicam grauius prælagando Crebem, expauit. Huius temporibus in Æra *Æra 653.* D.C. LIII. anno imperij eius, I III. Sclauj Græciam occupant. *Sarraceni.*
Sarraceni Æra D.C. LVI. anno imperij Eraclij VII. Siriam, Arabiam, & Mesopotamiam, fertim magis quam virtute, Mammet eorum ducatore, rebellia adhortante, sibi vendicant: atque non tantum publicis inruptionibus, quantum clanculis incursionibus persecorando, vicinas prouincias vastant. Sicquæ eo modo, arte, fraude, virtute

tute, cunctas adiacentes imperij ciuitates stimulant: & postmodum iugum à ceruice excutientes apertè rebellant. Qui & in Æra DC. LVI. anni imperij Eraclij VII. Regnum inuadunt, quem crebro, & vario euentu belligerantes fortiter vindicant; sicque multis prælijs dimicante, contra eos Theodoro, Eraclij Augusti germano, monitu fratris, præflagationem murium reminiscens, ad multiplicandas & colligendas in bello gentes discedit à prælio: sed quotidie eorum increfcente iugulo, ita in Romanis legionibus inruit timor, ut apud Gabatham opidum commissio bellicero exercitu funditus læsus, & Teodorus necatus migraret è seculo. Tunc Sarraceni de tanta nobilium strage firmiter certi metu excusso apud Damascus explendissimam Sirie urbem conscendunt in Regno. Expleto verò Mammet decimo anno, Abubachar de eius tribu succedit in Solio, non modicas sed ipse inruptiones Romanorum, & Persarum molitur. Collegit igitur, ut iam facti sumus, in Æra DC. LIII. anno imperij Eraclij IIII. Arabes tyrannizant, & in Æra DC. LVI. Theodorum Augusti germanum adgressi, penè per decem annos prælij fatigatum, postremo in bello diffusum, exuperant; sicque resistentem acriter necant, regnumque apud Damascus Propheta eorum Mammet in nitente excuto iam Romani nominis metu, publicè collocant,

post cuius Mammet decem regni expletos annos, in Æra DC. LXVI. anno imperij Eraclij XVII. à dictum Abubachar, de tribu ipsa, in loco prioris subrogant: Persidamque sub Imperio Romani derelictam, Arabes gladio feritant; sicque triennio penè belligerantes potentialiter regnant.

Huius Eraclij temporibus in Æra DC. LXVIII. anno imperij sui vigesimo, Arabum incipiente XLII. vitæ terminum expleto triennio Abubachar dato, Amer dereliquit in Solio.

Sicq; Amer gubernacula prioris suscipiens omnia, populo decem per annos rigidus, manfit in Regno. Hic Alexandriam antiquissimam, ac florentissimam ciuitatem Metropolim Ægypti iugo subiecit caesuario. Qui cum de omnibus partibus Orientis, scilicet & Occidentis, triumphum victoriæ deportaret, tam in terrestri, quam in equoreo prælio, à quoddam seruo orationi instans, verberatus est gladio. Tunc vitæ terminum dedit expleto ut diximus decimos anno.

Huius Eraclij temporibus *Sisebutus* Rex in Hispania. *Æra 950.*
Sisebutus in Æra DC. L. anno imperij supradicti secundo, Sarracenis adhuc consistentibus sub Romanorum tributo, Hiberia, ut vir sapiens, & nimium literatura deditus, retempra annos per VIII. hic per Hispaniam urbes Romanas subiugat; Iudeos ad Christianam fidem ut conuocet: venerabilem Iherusalem

sanctus
Heladius
Metropoli-
tanus Episc.

Isidorus Hi-
sp.

Concilium
Hisp. con-
trah. acesim
Acephalo-
rum.

Toletanae Sedis urbis regiae Me-
tropolitanum Episcopum Sancti-
tatis praconio praefulgentem, Ec-
clesia clamittat. Hispalensem Isi-
dorum Metropolitanum Pontifi-
cem clarum doctorem Hispania
celebrat, qui anno septimo supra
fati Principis Sisebuti, contra A-
cephalorum Heresim, magna au-
ditoritate Hispalim in Secretario
Sanctae Hierusalem, Concilium a-
gitat, atque per veridica doctorum
testimonia, Simum quendam Aze-
phalum Episcopum supra fatam
Heresim vendicantem, exupe-
rat, & vera Concilij asserta con-
firmans, eius eloquia damnat, at-
que a pristino errore praefactum
Pontificem diu insequendo perpe-
tualiter liberat.

Reccaredus Rex.

Non hic ille
Hemenigul-
di frater.

Aera 659.
Suintilla
Rex.

Recharedo denique huic Si-
sebuti succedente in Solio,
dum tres per menses solum-
modum regnat huius vitae breui-
tas nichil dignum praenotat.

Huius Eraclij temporibus Si-
ntilla in Aera DC. LIX. anno Impe-
rij eius decimo, Arabum IIII. re-
gnante in eis Mahumet digne gu-
bernacula in Regno Gotthorum
suscepit. X. annis regnans: hic coe-
ptum bellum cum Romanis pere-
git celerique victori totius His-
paniae Monarchiam optinuit.

Sisenandus Rex.

Aera 669.

Huius Eraclij temporibus Si-
senandus in Aera DC. LXIX.
anno Imperij eius XX. Arabum,

XIII. Regnante eis Omar, anno
penè expleto ter tyranidem Re-
gnum Gotthorum inuasio, quin-
quennio Regali locatus est Solio;
qui anno Regni sui tertio Sexages
Sexies Toletum, Galliae & Hispaniae
Episcopis adgregatis, cum absen-
tium Vicarijs, vel Palatii Seniori-
bus, in Ecclesia S. Leocadiae Virgi-
nis, & Martyris Christi, post prio-
rem Recharedum Gotthorum
Regem, Constante adhuc, His-
palensi Isidoro Episcopo, vel in
multis iam libris fulgenre mirifi-
ce, de diuersis causis Concilium
celebrauit; hui Sanctae Synodo
inter ceteros Braulio Casaraugu-
stanus Episcopus claruit, cuius
eloquentiam Roma, urbium ma-
ter, & domina, post modum per
epistolare allouium satis mirata
est.

Concilium
Toletanum

Braulius
Episcopus
Casara.

Huius Eraclij temporibus Si-
ntilla in Aera DC. LXXIIII. anno Imperij eius XXV. Ara-
bum XVIII. Regnante in eis

Sintilla
Rex. aera
674.

Omar anno quinto iam plene ex-
plete, atque incipiente iam Sex-
to, Gotthis praeficitur, regnans.
Sextum hic Concilium Toleta-
num, XXIIII. Episcoporum
habitum agitat: ubi non solum de
rebus mundanis, verum etiam,
& de diuinis multa ignaris men-
tibus in fundendo illuminat,
quanta verò Sanctorum Congre-
gio à Vicarijs Episcoporum con-
sidentibus, vel a Senioribus Pa-
latij qui interesse digni habi-
ti fuerunt, Concilium perlu-
stantibus adgregata in Ecclesiam
Sanctae Leocadiae Virginis, &
Martyris Christi exitit: liber
Canonum

Concilium
Toletanum. 6.

Braulij lau
dis. Canonum indicat, huic Synodo
Braulio Cæsaraugustanus Episcopus, præ cæteris illustri excellit; atque piam doctrinam Christianis mentibus decenter infudit; cuius, & opus nuncusque Ecclesia relegit.

Æra 678. Huius Eracli temporibus in
Æra DC.LXXVIII. anno imperij eius XXIX. Arabum, XXIII. regnante in eis Omar
Tulga Rex anno X. Tulgas bonæ indolis, & radix Gotthorum, Regno suscepto, principatur annos II. Æra DC.LXXVIII. Romanorum LVIII. Constantinus Eracli filius Imperio coronatur regans annis VI. peractis a principio mundi annis V. M. DCCC. XLIII. huius temporibus in Æra DC.LXXX. anno imperij eius primo: Arabum XXV. Atuman suæ gentis administrationem suscepit annos XII. qui iam secundi anni gubernacula prorrogans Libim, Marmoriehm, & Pentepolim, Gazaniam quoque, vel Etiopiam quæ supra Ægyptum in cremi adiacent, plagijs Sarracenorum sociavit regimini, & dittoni subiecit, plurimasque ciuitates Persarum tributarias fecit. Postremò tumultu suorum occiditur, regnans annos XII.

Æra 680. Huius temporibus in Æra DC.LXXX. anno Imperij Constantini primo Arabum XXV. regnante in eis Atuman anno II. Chindaſuindus per tiranidem, Regnum Gotthorum inuassum, Hiberiæ triumphaliter principatur, demolliens Gotthos, sexque peran

nos; Hic in Toletanam urbem Synodale decretum, XXX. Episcoporum cum omni Clero, vel Vicarijs eorū Episcoporum, quos languor, vel inopia præsentibus fore non fecit, atque Palatinum Collegium, qui electione Collegij interesse meruerunt, mirifice anno Regni sui, V. indicit celebrandum, discurrentibus tantum notarijs quos ad recitandum, vel ad excipiendum, ordo requirit. Hic Tayonem Cæsaraugustanum Episcopum ordinis literaturæ satis imbutum, & amicum scripturarum Romæ ad suam petitionem pro residuis libris moralium nauiter porrigit destinatum. Qui dum à Papa Romano de die indiem differretur in longum, quasi in armario Romanæ Ecclesiæ præmultitudine quæsitum, facile nequaquam reperirent libellum, dominum pernoctans, & eius misericordiam ad vestigia beati Petri Apostolorum Principis deprecans, ei scrinium iquo tegebatur ab Angelo manu ostensum qui mox ut Papa præuidit repræhensum, cum nimia veneratione & adiutorio tribuit ad conscribendum, & Hispanijs per eum transmittit ad relegendum: quia hic ex beati Iob libro expositum retēprabant, solum quod per beatum Leandrum Hispalentem Episcopum fuerat adductum, & olim honorifice deportatum. Requisitus vero & coniuratus Taio Episcopus à Papa Romano quomodo ei tam veridicus fuisset librorum illorum ostensus locus hic illi post nimiam deprecationem.

Synodus Tolet.

Tayo Episc. Cæsaraug. profectus Romam ad inuendos libros Moralium.

nem, cum nimia alacritate est factus, quod quadam nocte se ab hostiarijs ecclesiæ beati Petri Apostoli expetisse excubium; at ubi hoc reperit impetratum, subito in noctis medium, cum se nimis lamentis ante beati Petri Apostoli loculum de præcando faceret cernuum lux celitus emissa ita ab inenarrabili lumine tota Ecclesia extitit perlustrata, ut nec modicum relucere Ecclesiæ Candelabra, simulque cum ipso lumine una cum voce psallentium, & lampades relampantium introire sanctorum agmina, denique ubi honore nimio extitit territus, oratione ab eis completa, paulatim ex illa Sanctorum Curia duo de albatitibus gressum in ea parte quam Episcopus orationi debebatur ceperunt dare prependulum, at ubi eum reppererunt pene iam iam mortuum, dulciter salutatam reduxerunt ad proprium sensum, cumque ab eis interrogaretur quomodo causam tam grande extaret fastigium, velut ab occidente properans tam longum peteret nauigium hoc, & hec ab eo quasi in seipsum relatum auferant opere pretium, tum illi multis eoque consolatam ei oportuna ubi ipsi libri latebant ostenderunt loculum. Igitur sancti illi requisiti, quæ esset sanctorum illa ceterua, eis tam claro cum lumine comitantium, responderunt dicentes, Petrum Christi esse Apostolum, simulque & Paulum inuicem se manu tenentium cum omnibus successoribus Ecclesiæ in loco il-

lo requiescentium. Porro ubi & ipsi requisiti fuerunt, qui Domini essent qui cum eo tam mirabile habebant colloquium? unus ex illis respondit, se esse Gregorium cuius & ipse desiderabat cernere librum; & ideo aduenere, ut eius remuneraret tam vastum fastigium, & autem redderent longulum desiderium. Tunc interrogatus, si tandem in illa sancta multitudine adesset sapiens Augustinus, eo quod ita libros eius, sicut & ipsius Sancti Gregorij semper ab ipsis cunabulis amaret legere satis peravidus, hoc solummodo respondisse fertur. Virille clarissimus, & omnium expectatione gratissimus Augustinus; quem queris, altior a nobis eum continet locum: certè ubi ad eorum pedes cœpit prouere vnus ab oculis eius hostiarijs, & ipsis simul cum luce euannit vir ille sanctissimus: unde & ab eo die cunctis in eadem Apostolorum Sede venerabilis Taio extitit gloriosus qui ante despiciabatur ut ignauus.

Æra DC. XXXIIII. Romanorum quinquagesimus nonus Constans Constantini filius Imperio coronatur regnans annis XXVII. Peractis à principio mundi annis V.M.DCCC.LXXI. Hic cum Arabas nauali prælio acriter dimicauit qui post modum apud Sisaragustam Siciliæ inclitam urbem, coniuratione peremptus est; peractis XXVII. Imperij sui annis huius Imperio sole medio die obturato cœlum stellas prodit.

Huius

Reccesuinthus Rex.
Æra. 685.
38
Huius temporibus in Æra D C. L XXXV. anno Regni Saracenorum XXX. regnante in

anno chti. 647

Eugenius Archiepisc. Tolletanus.

*Cecilia mul-
ta Tolero
bauita.*

*Eclipsis So-
lis magna.*

eis Athoman anno VII. Chindus Reccesuinthum licet flagiosum: tamen benè monitum, filium suum Regno Gotthorum proponit regnans annos XXIIII. Hic crebra concilia clarente Eugenio urbis Regiæ Metropolitana Episcopo Tolero pio, XLVI. Episcoporum cum infinito clero, vel Vicarijs desistentium, atque officium dignissimum palatinum in vnum, in Basilicam prætorientem Sanctorum Petri & Pauli Apostolorum, excellenter recolligit, & non solum de mundanis actibus, verum etiam de Sanctæ Trinitatis misterium, ignorantes animas instruit, huius temporibus ecclipsim Solis Stellis in meridie visentibus omnibus Hispaniam territat; atque incurstationem vasconum non cum modico exercitus damno, prospexit.

Huius temporibus in Æra D C. L XXXX. anno Arabum, XXXV. Moabia prædecessoris Sortitus est sedem regnans annis XXXV. in ea; sed quinque ex eis annis cum suis bella civilia gessit: viginti verò anni plebe Ismaelitarum obediens summa cum felicitate peregit: aduersus quem Constans Augustus, mille, & amplius, lembes adgregans infelicitè decertavit, & vix cum paucis equorabiliter aufugiens, lapsus euassit. Per ducem quoque Abdalla nomine qui dudum in peracti cer-

taminis ducatum tenebat in Occidente prospera multa peracta sunt Tripolim venit: Cidamum quoque & Eleptiem bellando adgressus est, & post multas desolationes effectas vel diuersas patrias victas, atque prouintias vastasse domitas, siue plurimas cateruas in fide acceptas, adhuc sanguinem siciens Affricam aduentauit cum omnes præliatorum falanges. Præparata igitur certamina illicò in fugam Maurorum est acies versa, & omnis decor Affricæ cum Gregorio Comite usque ad internitionem deleta est. Abdalla quoque onustus beneficio largo cum omnibus suis cohortibus remeando Ægyptum peruenit. Mauila peragente X. Regni sui anno. Qui Mauila. C. virorum ad obsequendum vel Constantinopolim pergendum, filio tradidit; quem dum pro omni verni temporis obsidione euigeret, & famis, ac pestilentie laborem non tollerarent, relicta urbe plurima oppida capientes onusti præda, Damascum & Regem aquo directi fuerant salutiferè post biennium reuiferunt. Expletis ergo Moabia principatus sui annis XX. quorum civiliter vixit quinque humanæ naturæ debitum soluit.

Æra DCC. XI. Romanorum sexagesimus Constantinus Constantij filius Imperio coronatur. Regnat an. XV. peractis a principio mundi annis V. M. DCCC. LXXXVI. Hic apud Siracusam

audiens seditione suorum occisum patrem, cum clāse qua potuit Palatium petit, & thronum gloriæ triūfando contendit.

Huius temporibus in Æra DCC.XVI. anno Imperij eius V. Arabum LXI. Ixit natus Maulæ, obtinuit regiminis locum annis Iocundissimis tribus, & regni eius, cunctis suæ patriæ subditis nationibus, vir nimium gratissimè habitus, qui nullam vnquam (vt hominibus moris est) sibi regalis fastigij causa gloriam appetiuit. Sed communiter cum omnibus ciuili-ter vixit. Hic impleto triennio Maulam prolem successorem reliquit paternis moribus similem: qui vt ad fastigium regni peruenit tertiam tributi omnibus condonauit, qui Maula dimidium anni in regno manens ab hac luce diceffit.

Huius temporibus in Æra DCC.XVI. anno Imperij eius incipiente VI. Arabum LXII. Maula Iunior mortuo, cunctorum Arabum exercitus penè per quatuor annos in duos principes bifariè, est diuisus. Eorum tantus manet conflictus, vt innumerabiles ceteruas vtrorumque vorauerit gladius. Tunc Imperatori per nouem annos ab vno ex illis nomine Maroan vt ei adiutoria militum opitularetur, aut vt ne impediretur pro vno quoque die probati auri integri ponderis mille solidorum est numerus exolutus & mula arabica, cum lectis ferica vestimenta singulis diebus causa pacis ne prepediretur simul cum decora cuncta supra nominata sunt attributa, atque omnis retro acto-

rum temporum, extitit captiuitas relaxata quæcunque olim fuerat captiuata.

Huius temporibus in Æra DCC.XX. anno imperij eius, X. Arabum LXVI. Abdilmelic apice regni assumpto, regnat annos XX. Hic emulum patris persequens apud Maccham Abrahæ, vt ipsi autumant, domum inter Vrchaldeorum, & Carras Mesopotamiæ per ducem missum interfecit, & sapientissimo more ciuillia bella preliando recomprim.

Huius temporibus in Æra DCC. XXI. anno imperij eius primo Arabum LXVII. Maulæ Regni XXIII.

Vuamba Gotthis præfectus Regnat anno VIII. qui iam in supra facta meram anni tertij Sceptra regia meditans, ciuitatem Toleti mirè, & eleganti labore renouat, quam & opere Scultorio versificando per titulans: hæc in portarum epigrammata stillo ferreo, innitida, lucidaque marmora patrat.

Æra. 721.
Vuambia
Rex.

V. Erexit factore Deo Rex inclitus Urbem.

Vuamba suæ celebrem protendens gentis honorem.

In marmoreis quoque martyrum quas super easdem portarum turriculas titulauit, hæc similiter exarauit.

V. Vos sancti domini, quorum hic præsentia fulget hanc Urbem, & plebem, solito seruate fauore.
Hic,

Ara. 723. *Consilium. Toleta.* Hic, anno regni sui quarto in *Ara DCCXXIII.* in Toletana vrbe, in beatae matris domini Mariae virginis sede atrio in secretario post transactos octo & decem perturbationum, & diuersarum cladum annos adinstar mulieris illius in Euangelio curuae, concilium salutis parat; atque omnis Hispaniae, Galiaeque Episcopos absque concilij preterrentia satis deplorat. In hoc vero consolationum cum tantimodis viris receptat, quod praenitente Praesidente, Tunc sanctissimo Ildesonso, melifluae os aureum, in libris diuersis eloquentiae atque de virginitate nostrae dominae Mariae semper virginis nitido, politoque eloquio ordine Sinonimè per florentem, vt anchora fidei eius tempore in omni sua ecclesia insidente, libelli ab eo aditi, & per Iberiam discursati vt vere a magna a magna concilia fidelium lectitantium recreatae sunt mentes, atque articulis doctrinarum consolati, eo in tempore magnopere consolati sunt pusillanimes.

Ara 728. *Triginta Rex.* Huius in tēpore in *Ara DCCXXVIII.* anno Imperij eius. VII. Arabum LXXII. bifariè Abdalla, & Maroan pro Regno incipientibus preliari Gotthorum Eruius consecratur in Regno regnat ann. VII. cuius in tēpore famis valida Hispaniam de populatur, hic anno primo Concilium XII. Toletanum in *Ara DCCXXVIII.* triginta Episcoporum cum inextimabili Clero, vel Christianorum Collegio, splendidissimè

Consilium. 12. Toleta. *Julianus Archiep. Toletan.* colligitur, in cuius tempore Iam Julianus Episcopus, extraduce Iudeorum, vt flores rosarum de inter

vepres spinarum productus, omnibus mundi partibus in doctrina CHRISTI, manet praclarus qui etiam à parentibus Christianis progenitus, splendide in omni prudentia Toletum manet edoctus, vbi & post modum in Episcopatu extitit de coratus.

Ara DCCXXVI. Romanorum LXXI. Iustinianus Imperio coronatur regnavit ante deiectionem annos X. peractis à principio mundi V.M.DCCCLXXXV. huius temporibus in *Ara DCCXXVI.* anno imperij eius primo, Arabum LXX. Abdelmelic, apicem fastagij quatuor per annos iam regendo retēptat.

Huius temporibus in *Ara DCCXXVI.* anno imperij eius primo Arabum LXX. Regnante Abdelmelic anno V. Egicha ad tutelam Regni Gotthorum primum, & summum obtinet principatum regnat annos XV. hic Gotthos acerba morte persequitur, plaga in super inguinalis huius tempore immisericorditer in labitur.

Concilium anno eius primo in *Ara DCCXXVI.* apud urbem Toletanam in Ecclesia praetoricensi Sanctorum Apostolorum Petri, & Pauli omnibus Hispaniae & Galliae Pontificibus ad gregatis, beatę memoriae Iuliano Doctore Clarente, sub sesagenario Episcoporum numero, vel multiplici Christianorum Collegio, Clero, atque omni vulgali in circuitu feruētū populo, celebrat; in quo pro diuersis causis, vel pro absolutione iuramenti quę praefato Principe Eruius noxiabiliter reddiderat, Sinodum, vt exolueretur ex postulat. Eius in tempore librū

Egicha Rex.

Ara 726. Concilium Tolet.

*Li. de tribus
ſubſtantijs
à Iuliano
edit.*

de tribus ſubſtantijs, quem dudum Romæ, Sãctiſſimus Iulianus vrbis Regiæ Metropolitanus Epiſcopus miſſerat; & minus tractando Papa Romanus ac cẽdum indixerat; ob id quod voluntas genuit volũtatem, ante biennium tandem ſcripſerat veridicis teſtimonijs, in hunc Cõcilium ad examinationem præfati principis, Iulianus Epiſcopus per oracula maiorum ea quæ Romam tranſmiſſerat, vera eſſe confirmãs. Apologeticum factum Romę per ſuos legatos Eccleſiaſticos viros Presbyterum, Diaconũ, & ſub Diaconum eruditiſſimos, in omnia Dei ſervos, & per omnia de diuinis ſcripturis imbutos, iterum cũ verſus ad clamatorios, ſecundum quod, & olim tranſmiſſerãt de laude Imperatoris mittit. Quod Roma dignè, & piè recipit, & cunctis legendũ indicit, atq; ſummo Imperatori ſatis adclamando, laus tua Deus in fines terræ cognitũ facit. Qui & reſcriptũ domino Iuliano per ſupra ſatos legatos ſatis cũ gratiarum actione honorificè remittit & omnia quęcumq; ſcripſit iuſta, & pia eſſe de promit.

Æra DCCXXVI. Romanorum ſexageſſimus ſecundus, per tyrannidem Leo imperio coronatur; regnans tumultuoſè annos III. Peractis à principio mundi V.M.DCCC.LXXXVIII. hic tumultualiter Iuſtiniano directo, ſuo ſe ſublimat imperio.

Huius tẽporibus in Æra DCC. XXXVI. ſeptimo & octauo anno imperij eius primo, ſecũdo, & tertio, Arabum LXXVIII. octageſſimo, & LXXXI. Abdelmelec regnans pera-

git tertium decimũ XIII. & XV. annum.

Huius tempore in Æra DCC. XXXVI. anno imperij Leonis primo Arabum LXXX. Abdelmelec. XVI. Egicha in conſortio regni Vuitizanem filium ſibi heredem faciens Gotthorum Regnum retemptat, hic patri ſuccedens in ſolio quam petulanter clementiſſimus tadẽ quindecim per annos extat in Regno: qui non ſolum eos, quos pater damnauerat ad gratiam recipit temptoſe xilio, verum etiã cliẽtulus manet in reſtaurando; nam quos ille graui oppreſerat iugo priſtino, iſte reducebat in gaudio: & quos illi à proprio abdicauerat ſolo iſte pie reformãs reparabat ex damno. Sicque conuocatis cunctis, poſtremo cautiones quas parens more ſubtraxerat ſub dolo, iſte in conſpectu omnium digno cremauit incendio; & non ſolum quia innoxios reddet ſi vellet ab inſolubili vinculo, verum etiã rebus proprijs redditis, & olim iã ſiſco micipatis, palatino, reſtaurat offitio. Per idẽ tẽpus Felix vrbis regiẽ Toleranẽ Sedis Epiſcopus, grauitatis, & prudentiẽ excellentia nimia pollet, & Concilia ſatis præclara etiam ad huc cum ambobus principibus agit.

Æra DCC. XXXVIII. Romanorũ LXIII. Abſimarius Imperio Coronatur, regnans annos VII. peractis à principio mundi V.M.DCCCXV.

Huius temporibus in Æra DCC. XXXVIII. anno imperij eius primo Arabum LXXXI. ſimulque, & tertio cepto regnãte Abdelmelec, annos, XVII. Vuitiza decrepito iam patre

*Æra 736.
Egicha aſſu-
muq; con-
ſortem Reg-
ni Vuitizã
filium.*

*Felix Ar-
chiepiſ. Tol.*

*Cõcilia quę
fecit.*

*Æra. 739.
Regnat Vn-
tiza solus*

*Gundericus
Metrop. E-
pisc. Tolet.*

patre pariter regnant, qui & in Æra DCCXXXIX. supra fata cladis non ferentes exitium, per Hispaniam è palatto vagitat; qua de causa propria morte decisso iam patre, florētissimè suprafatos per annos regnum retempta, at que omnis Hispania gaudio nimio freta alacriter letatur. Per idem tempus Gundericus vrbis Regiæ Toletanę Sedis Metropolitanus Episcopus Sanctimonix dono illustris habetur, & in multis mirabilibus auctor celebratur.

Æra DCCXLV. Romanorum LXIII. qui sexagesimus primus Iustinianus copia & virtute Gazarū auxiliatus imperio restauratur, regnans iterum annos X. peractis à principio mūdi V. MD. CCCXV. huius temporibus in Æra supradicta anno imperi eius primo Arabū LXXXIX. apud Arabas. Vlit regnū retemptat in Hipanijs vero XV. anno. Vuittiza perseverat in regno.

*Vlit. poten-
tissimus rex*
Huius temporibus in Æra DCC. XLVI. anno imperij Iustiniani III. Arabum. LXXXI. Vlit Ceptra Regni Sarracenorum secundum quod exposuerat pater eius, quatuor per annos belligerando gentes, iam regno agente, multis honoribus præditus, triumphat per annos VIII. vir totius prudentiæ in exponendis exercitibus, tantum cum diuino experts fauore vt penè omnium gentium sibi met proximorum virtute confrexit, Romanamq; inter omnia assidua vastatione debilem fecit. Intulas quoque propè ad consumtionem adduxit. In diæ fines vastando, edomuit; ciuitates ad irrita inopia adduxit: Ca-

stella obfessione affixit. In Libię an fractibus omnem mauritaniam sub iugauit. In occidentalibus quoq; partibus regnum Gotthorum antiqua soliditate penè per CCCL. annos ab æra CCCC. ab exordio, & principio sui firmatum; apud Hispanias verò Aliuigildo penè per CXL. pacificè, vltq; in æra DCCL. porrectum, per ducem sui exercitus nomine Muçe adgressus edomuit, & Regno ablato vectigales fecit.

Huius temporibus in æra DCC. XLVIII. anno imperij eius quarto Arabum LXXXII. Vlit Scepti. Regni quinq; per annos retinente Rudericus Tumultuose Regnum hortante senatu) inuadit. Regnat annum. Im. nam adgregata copia exercitus aduersus Arabas vna cū Mauros à Muzamisos idest Tharich Abuzara, & ceteros, diu sibi prouinciam creditam incursantibus, simulq; & plerasq; ciuitates de vastantibus, anno imperij Iustiniani. V. Arabum LXXXIII. Vlit. VI. in æra DCCL. transducti in promontorijs sese cum eis configēdo recepit: eoq; prælio fugato omni Gotthorum exercitu qui cum eo emulante, fraudulenterque, ob ambitionem Regni aduenerant, cecidit. Sicq; Regnum, simulq; cum patria, malè cum emulorum internitione ammissit. Peragente Vlit anno VI. Per idem tempus diuinę memoriæ Sinderedus vrbis Regiæ Metropolitanus Episcopus Sanctimonie studio claret, atque longius, & merito honorabiles viros quos in supra fata, sibi comissa Ecclesia reperit, non secundum scien-

*Æra. 749.
Rodericus
Regnū Hi-
spaniæ
dit.*

*Clades mi-
seranda Hi-
spaniæ.*

*Sinderedus
Metrop. E-
pisc. claret.*

scientiam zelo sanctitatis stimulat; atque instinctu iam dicti Vuittize Principis eos, sub eius tempore conuexare non cessat. Qui & post modicum: incurfus Arabum expauescens, non ut pastor, sed ut mercenarius Christi Oves, contra decreta maiorum desferens, Romaniae patriae sese aduentat.

In *Iustino* XLIX. an. imperij eius III. Arabū
furor vasti LXXXII Vlit. V. Dumā supra no-
ur His- minatis misis Hispania vastaret: &
pania. nimium, non solum hostili, verum etiam intestino furore configeretur in laqueum et ipse, ut miserrimā adiens per Gaditanum fretum columnas Herculis protendentes, et quasi tomi inditioporti additum demonstrentes, vel clauis in manu transitū Hispaniae praesagantes, vel referantes, iam olim male direptam, et omnino impie adgressam predicās penetrat, atque Toletū urbem regiam usque inrumpendo adiacentes regiones pace fraudifica male diuerberans, non nullos seniores nobiles viros, qui cumque remanserāt per Oppam filium Egiche Regis a Toletū fugam arripientem gladio patibuli iugulat, et per eius occasionem cunctos ente detrunecat, sicque non solum vltiorem Hispaniam, sed etiam et ceteriorē usque vitra Cēsaraugustam antiquissimam, ac florentissimam ciuitatē dudum iam iudicio Dei patentem, apertā, gladio, fame, et captiuitate depopulatur ciuitates decoras igne concremando precipitat. seniores, et potentes seculi, cruci adiudicat iuuenes, atque laedentes punitionibus trucidat: sicque dum tali

Oppa Egiche Regis filius.
Hispaniā traditor.

Mauorum
Saxa in
Hispanis
persecutio.

terrore cunctos stimulat, pacē non nullae ciuitates quae residuae erant iam coactae pro clamitant; atque, suadendo, et irridendo, actu quodam nec more petita condēnant. Sed ubi impetrata territi meta recalci trant ad montana tēpti iterum efugientes, fame, et diuersa morte periclitantur atque in eadem infelicē Hispaniā Cordoba in sede dudum patritiaque sepe exstitit praeter ceteris adiacentibus ciuitatibus opulentissima, et Regno Vuisē Gotthorū primitiuas inferebat delicias, Regnū efferum collocant. Quis enim narrare queat tanta pericula: quis denumerare tam importuna naufragia? Nam si omnia membra vertētur in linguas, omnino nequaquam Hispaniae ruinas, vel eius, tot, tanta quae mala, dicere poterit humana natura. Sed ut in breui cuncta legenti remotem flagella, relictis seculi innumerabilibus, ab Adam usque nunc cladibus, quas per infinitas regiones, & ciuitates crudelis intulit mundo, iste mundus; quicquid historialiter capta Troia pertulit, quicquid Hierosolima praedicta per Prophetarum eloquia vaiulauit, quidquid Babilonia per scripturarum eloquia subtulit, quidquid postremo Roma Apostolorum nobilitate decorata martyrio aliter confecit, omnia, & tot ut Hispania quodam delitiosa & nunc misera effecta tam in honore quam etiam in dedecore experta est.

Corduba
ciuitas op-
ulenta.

Nam in Aera DCC. anno Imperij eius VI. Arabum LXXXVIII. Muzē expletis XV. mensibus à principis iussu premonitus, Abdo-

lacini

lacim filium linquens in locum, lectis Hispaniæ senioribus, qui euaserant Gladio cum auro argēto vetrapetitarum studio cōprobatō, vel insignium ornāmētōrum, atq; præciolorum lapidum margaritarum, & vnionum (quo ardere solet ambitio matronarum) congerit, simulq; Hispaniæ cūctos superficiei, quæ longum est scribere adunato, Vlit Regi repatriando sese prætentat ob tutibus, anno regni eius extremo quem, & Dei notū iratum reperit repedando, & male de conspectu Principis ceruice tenus eiecitur pompizando nomine Theudimer, qui in Hispaniæ paribus non modicas Arabum intulerat necēs, & diū exaggeratos pacem cum eis fœderat habēdus, sed etiam sub Egicam, & Vuittizā Gothorum Regibus ingressis, qui equorei, naualiq; descenderāt sua in patria de palmæ victoria triumphauerat. Eam & multa ei dignitas & honor refertur, nec non, & à Christianis Orientalibus perquisitus tanta in eum inuenta esset, veræ Fidei constantia, vt omnes Deo laudes referrent non modicas. Fuit enim scripturarum amator, eloquentiæ mirificus, in prælijs expeditus, qui & apud Amīr Aluminin prudentior inter cæteros inuentus vtiliter est honoratus, & pactum quod dudum ab Abdulazim acceperat, firmiter ab eo reparatur, sicque hætenus permanet stabilitus vt nullatenus à successoribus Arabum tantę vim proligationis soluat, & sic ad Hispaniam remeat gaudibundus Athanildus post mortem ipsius mul-

ti honoris & magnitudinis habetur. Erat enim in omnibus opulentissimus Dominus, & in ipsius nimium pecuniæ dispensator; sed post modicum Aloozam Rex Hispaniam agrediens (nescio quo furorē areptus) non modicas iniurias in eum attulit, & ternouies millia solidorum damnauit. Quo audito exercitus qui cum dace Belgi aduenerant, sub spatio fore trium dierum omnia pariant, & citius ad Aloozam cognomento Abulchar gratia reuocant, diuersisque munificationibus remunerando sublimant.

Supra dicta Vlit Amīr Aluminin quod Idioma Regni in lingua eorum resonat, omnia prosperè gerens, præmissis copijs vniuersarum gentium, nec non & munera Hispaniæ, vna cum puellarum decoritate sibi exhibita, & in oculis eius praua fama parui pensa, dum eum tormentis plētendum morti adiudicat, impetratu pro eo præsulū, vel obtinatum, quorum multa ex illis affluentissimis diuitijs bona obtulerat mille millia & decies centena millia solidorum numero, damnans Vlit vitæ terminum dando è seculo migrat; quod ille consilio nobilissimi viri, Urbani Africanæ Regionis sub dogma Catholicæ fidei exorti, qui cum eo cūctas Hispaniæ aduentauerat patrias accepto complendum pro nihilo exoptat, atque pro multa opulentior, parū impositum onus existimat, siq; fidei iuiores dando per suos liberos congeriem numerorum dinumerat, atque mira velocitate imposi-

tum

tum pondus exactat. Sicq; successoris tempore, fisco ad signat.

Anno imperij eius VIII. Arabū XCVI. Vlt mortuo, Zuleman sanguine frater honorificè secundū expositum, fratri succedit in Regnum. Regnat an. III. Hic infectus. Romania, fratrem non dissimili matre progenitum, Muzilima nomine, cum C. millia armatorum ad delendam Romaniam mittit. Hic Asiam bello impeditam gladio simul cum igne finit deceptā. Deinde Constantinopolim prope-rans dum periclitari se diuersis necessitatibus Muzilima pręcipit, aliterius Principis iussit non nimis feliciter repedauit.

Abdellaziz Janen-cu totam Hispaniam annos tres

Per idem tempus in Æra DCC. LIII. Anno imperij eius IX. Arabū XCVII. Abdellaziz omnem Hispaniam per annos III. sub censura iugo pacificans, cum Hispalim diuicijs, & honorum fascibus cum Regina Hispania in coniugio copullatam, vel filias Regum, ac Principum pelicatas, & imprudenter distractas extuaret, seniori suorum facta, orationi instans ob consilia Aioh occiditur, atq; eo Hispaniam retinente, mente impleto Alaor in Regno Spētia per principalia Iussu succedit. Cui de morte Abdellaziz, ita edicitur vt quasi Consilio Egilonis Regine coniugis quondam Roderici Regis, quam sibi sociauerat, iugum Arabicum à sua ceruice conaretur euertere, & Regnum inuatum Iberia sibi met retēptare.

Egilo rex Roderici.

Æra DCC. LIII. Romanorum sexagesimus quartus Philipicus Imperio coronatur regnans ciui-

liter quadram cum anno peractis à principio mundi, annis V. M. DCCCC. Huius tempore in Æra supra fata anno Philipici Primo, Arabum XCVIII. Zuleiman Sarracenorum Regno retento Regnat anno III. Arabis Romanā acriter populantur. Pergamum antiquissima ac florentissimam Asiae ciuitatem vltici incendio concremār.

Huius tempore Alaor per Hisspaniam lacertos iudicem mittit, *Gallia Narbonensis.* atq; debellando, & pacificando penè per III. annos Galliam Narbonensem petit, & paulatim Hisspaniam vltiorem Vectigalia cēfendo componens ad Ibericam citiorem se subigit regnans annos supra scriptos.

Æra DCCLVI. Romanorum sexagesimus quintus, Anastasius Imperio coronatur regnans ciu-liter dodrans, cum anno, peractis à principio mundi an. V. M. DCCCC. XVIII.

Huius temporibus Zuleman Arabum Regno tenentem filium patruī Omar nomine, vel fratrem eius Izit sibi successores Regni ad seiscit. In Hispanias vero Alaor, iam dictas patriciam Cordobam Obsedit Sarracenorū disponendo retēpta. Atq; rescolas pacificas Christianis ob vectigalia thesauris publicis inferenda instaurat. Mauris dudum Hispanias Commearibus penas pro thesauris abscōsis irrogat: atque incilio & cinere veribus, vel pediculis, scaturientibus alligatos in carcere, & chaternis onustus retēptat, & quetlionando, vel diuersas penas inferendo, flagellat.

Per idem

*Eclipsis So-
lis in Hyspa-
nia.*

719.

Per idem tempus incipiente æra DCC LVII. Arabum C. Hispaniam eclipsim solis ab hora diei septima, usque in horam nonam fieri stellis visentibus à nonnullis esse dignoscitur, aplerisque non nisi tempore Zamæ successoris hoc apparuisse conuincitur.

Æra DCCLVII. Romanorum LXVI. Arthemius qui & Theodosius Imperio coronatur regnans duobus annis, peractis à principio mundi VM. DCCCCXX.

Huius temporibus tutelam ob Sanctimoniam legis suæ Omar fratri suo Ixit gerente gubernacula regni, & adiscit. Qui Omar vacante omni prelio, tantæ benignitatis, & patientiæ in regno assistit, ut hætenus tantus ei honor, & laus referatur, ut non solum a suis, sed etiam ab externis præ cunctis retro actis principibus beatificetur, tanta autem Sanctimonia ei adscribitur quanta nulli unquam ex Arabum gente in regna gubernacula prorogata sunt. Igitur Ixit gubernacula Regni Sarrazenorum decedente fratre per successionem plenè accepta exercita generis, sui que apud Persas tutelam gerebant rebellionem moliti, civilia preparant bella, sicque fratrem dudum supra nominatum Muzilima nomine, cum infinito exercitu mittens in campis Babilonicis supra Tigrim fluvium pugna commissa, statim acies tiranizantium mirabilabitur fuga, atque ducem sceleris nomine Ixit comprehensum venia concessa referuant ad vitam.

Tunc in Occidentis partibus multa illi preliando perueniunt

prospera, atque per Zama nomine tres minus paululū annos, in Hispania ducatum habente, vltiorē vel citeriorem Imperium proprio stilo ad vectigallia in ferenda describit, præda, & manualia, vel quicquid illud est, quod olim prædabiliter induissim retemptabat. In Hispania gens omnis Arabica forte socijs diuidendo partem ex omni re mobili, & immobili fisco ad sociat. Postremo Narbonensem Galliam suam facit, gentemque fratrum frequentibus bellis stimulat, & seditas Sarrazenorum in prædictum Narbonensem opidum ad præsidia tuenda decenter collocat, atque in coniurenti virtute iam dictus Dux Tolosam, usque præliando peruenit, atque obsidione cingens fundis, & diuersis generum machinis expugnare conauit, sicque francorum gentes tali denuntio certi, epud ducē ipsius gentis Eudonem nomine, congregantur, ubi dum apud Tolosam vtrique exercitus acies graui dimicatione confligunt, Zaman Ducem exercitus Sarrazenorum cum parte multitudinis congregatæ, occidunt; reliquum exercitum per fugam elapsum sequuntur, quorum Abdirraman suscepit principatum vno per mense, donec ad principalia iusaueniret Ambiza eorum rector. Per idem tempus Fredericus Accitanæ sedis Episcopus, Urbanus Toleranæ sedis vrbis Regiæ Cathedralis, Veteranus, Melodicus, atque eiusdem sedis Euancius Archidiaconus nimium doctrina, & sapientia, Sanctitate quoque, & in omni secundum scripturas spe, Fide,

Gallia Narbonensis à Barbaris subiecta. In festant Gallis.

Tolosani etiam.

Eudo Dux contra Arabes, à Christianis erigitur.

Viri clari hoc tempore in Hispania.

Fide, & Charitate, ad confortandam Ecclesiam Dei clari habetur.

Æra DCCLVIII Romanorum LXVII. Leo Imperio Coronatur regnat an. XXIII. per actis à principio mundi annis V. M. DCCCC XLIII. hic Leo militaris disciplinæ expertus, Sarraceni sub Hūmar, qui fratri Regnum decreuerat modicum degente nil prosperum captaut, sub Izit verò prælia multa exaggerant, qui & post modicum sub Yscā suorum Rege urbem regiam properantibus expugnandam reipublicæ acclamante omni Senatu Leo imperij vt diximus suscepit ceptra.

Huius temporibus Izit Rex Sarracenorum in æra suprafata Regni primeua suscepit gubernacula, talis enim inter Arabes tenebatur perpetim norma, vt non nisi cunctas regum successiones, prærogatiuè a Principe percipiant nomina, vt eo decedente, absque scandala habeant regiminis gubernacula.

Ambiza
Hispania
prin. ipatū
tenet. Per idem tempus in Æra DCC LIX Anno Imperij Leonis II. Arabum CIII. Ambiza, semis cum quatuor annis principatum Hispaniæ apte retentus, qui, & ipse cum gente francorū pugnans militando, & per directos Satrapas in seipendo in feliciter certat; furtiuus vero obrepionib⁹ per lacertorum cuneos nonnullas Ciuitates, vel Castella demuntando, stimulat, sicq; vectigalia Christianis duplicata exagitant, fascibus honorum apud Hispanias valde triumphat, qui dum postremo supra fatus Ambiza perse expeditionem franco-

rum ingeminat, cum omni manu publica incurtationē illorum illico meditatur, qui dum rabidus peruiolat morte propria terminum vitæ parat, atq; Hodera Consulē patriæ sibi cōmissæ vel Principem exercitus repedantis, & quali refrenantis in extremo vitæ positus ordinat: cui statim in Æra DCC. LXIII anno suprafati Imperatoris per eam sexto. Arabum CVII. Sarracenus Iahic nomine, monitu Principum succedens terribilis potestator fere triennio crudelis extuat, atq; acri ingenio Hispaniæ Sarracenos, & Mauros propacificis rebus olim ablati exagitat atq; Christianis plura restaurat.

Huius temporibus Izit quarto explicito anno ab hac luce migravit, fratri Regnum relinquens Yscam nomine, & post fratrem natum proprii seminis adsciscens, nomine Alulit, qui Yscam primordia suæ potestatis, in Æra DCC. LXI. anno Imperij Leonis iam dicti penè iam. V. Arabum CVI. satis modestū ostendens, nonnulla prospera perduces exercitus à se missos in Romania terra, & Pelago gessit; in occiduis quoq; partibus prope nichil clarū peregit. Deinde cupiditate præreptus, tanta collectio pecuniarū perduces Oriente, & Occidente, ab ipso missos, est facta, quanta nullo vnquam tempore in Reges qui ante cum fuerant exiit congregata. Vnde non modicè populorum cateruæ cernentes in eo improbā manere cupiditatem, ab eius ditione suas diuidunt mentes, vbi non modica strage per tres fere, & quatuor annos ciuilitersa-

sta, vix suæ potestatis prouintias perditos reformauit.

Huius tempore in æra DCC. LXVI. an. Imperij eius X. Arabum CXI. Ifcam VI. Odifia vir leuitate plenus, auctoritate à duce Affrica no accepta, qui sorte Hispaniæ potestatem semper à monitu principis sibi gaudet fore collatam per sex menses. Absque vlla grauitate retemptans, præpaucitate regni nichil dignum aduersumque ingeminat.

Æra 767. Abuman regit Hispaniam. Per idem tempus ad regendam Hispaniam in æra DCC. LXVII. an. imperij eius XI. Arabum C. XII. Ifcam VII. Attumanaba Affricanis partibus tacitus properat, qui dum quatuor per menses aliud sustentando honoribus inflat Alcutam ob Hispaniam regendam strenuè, Sigillum, vel auctoritatem principalem, à suprafatis partibus missam, patenter demonstrat, atque dum de cetero per menses turbidus regnat, nescio quo astu nonnullos Arabas se male regno deiicere illicò inuestigat, unde & illos comprehensos, aliquandiu diuersas rebellionis occasiones flagellis extorquens, ut clam iussus ab æmulis transmarinis fuerat penas inferendo, postremo capite truncat, inter quos Zat Sarracenorum genere plenum facundia, clarum atque diuersarum rerum opulentissimum dominum pena extortum vel flagris illusum, atque colaphis cecum, gladio verberat, qui non per multos dies ad petitionem gentis eorum quorum sanguinem fuderat, à Libiæ partibus principaliter monitus Mammet, mittitur Sarracenus cum relatione auctoritatis absconsa, ut Abderramam in eius loco absque cunctatione maneat, prorogat. Sed ubi sedem Cor-

dubensem Mammet addidit turbidus Abderraman exemplo nec dum repertus statim Aleutam à Mammet rigide extatè comprehensus, quem dum in carcere nequaquam impunitum sufferret positum, nec mora fortiter flagellatum turpiter adiudicatum, capite decalatum asino pompizantem post terga facie per plateas detrahunt, manibus post tergum vinctum; vel Cathenis ferreis alligatum, atque non post multos dies duci Affricano, qui hoc ut ferunt clarè iter ordinando. Aleutam reddiderat monitum, sub custodia retentatum dirigit presentandum; Denique dum quid de eo fieret à regalibus sedibus Regis expectatu stylus, multis sermonibus inuolutus, & diuersis iudicijs impletus, nihil ei inferentes de die in diem euanescendo, per longum euauit tempus; & quia cum Affricanis aduentaret partibus Mammet Alascilla eius vice in loco extiterat positus mense completo.

Abderraman vir belliger in æra DCC. LXIX. an. imperij eius XII. semissario. Arabum CXIII. Ifcam VIII. in potestate properat lætabundus cunctis per triennium valde prelatus, cumque nimiam esset animositate, & gloria preditus vnus ex Mauro-rum gente nomine Munuz, audiens per Libiæ fines iudicum seua temeritate opprimi suos, pacem, nec mora agens cum Francis Tyranidem illico præparat aduersus Hispaniæ Sarracenos; & quia erat fortiter in prælio expeditus, omnes hoc cognoscentes, palatij conturbatur status. Sed non per multos dies expeditionem prælij agens, Abderramam supra memoratus rebellem immericorditer insequitur conturbatus.

Anabadius
Episc. illustr.
igne com-
busus.

tus. Nepe ubi in Cerritanense op-
pidum reperitur vallatus, obsidio-
ne oppressus, & aliquādo infra mu-
ratus iudicio Dei, statim in fugam
prosilis, cedit exautoratus; & quia
à sanguine Christianorū, quem ibi-
dem innocentē effuderat, nimium
erat crapulatus, & Anabadi illu-
stris Episcopi decore iuuentutis
procreitatem quā igne concrema-
uerat, valde exaustus, atq; adeo ab
hoc iā satis damnatus, ciuitatis pe-
nititudine olim abundantia aquarū
fluētis site preuentus, dū quo ausu
geret nō reperit moriturus, statim
exercitu in sequente in diuersis an-
fractibus manet elapsus, & quia fi-
liam suā Dux Francorum nomine
Eudo causa fœderis ei in coniugiū
copulandam, ob persecutionē Ara-
bum differendā iam olim tradide-
rat ad suos libitus inclinandā, dum
ad eam tarditat de manu persequē-
tiū liberandam, suam morti debitā
preparat animam; Siq; dum eū pu-
blica manu insequitur sese in scisu-
ris petrarū ab alto pinaculo iā vul-
neratus cauillando precipitat; atq;
neuius cōprehēderetur animam
exhalat cuius caput statim ubi eum
iacentem repererunt, trucidant, &
Regi vna cū filia Eudonis memora-
ti ducis presentāt; quam ille maria
transuectans, sublimi Principi pro-
curat honorifice destinandā. Tunc
Abdirraman multitudine sui exer-
citus repletam prospiciēs terram;
montana Vaceorū dissecās, & fre-
tosa, & plana per calcās trans Fran-
corū intus expeditat, atq; adeo
eas penetrando gladio verberat, vt
prēliū ab Eudone ultra flumens no-
mine Garonā, vel Dornomiā prepa-
rato, & in fugā dilapso, solus Deus

numerum morientium vel pereū-
tium recognoscat. Tunc Abdirra-
man suprafatum Eudonē ducem in-
sequens, dū Turocensem Ecclesiā,
palatia diruendo, & Ecclesias vstu-
lando depredari desiderat, cū Cō-
sule Franciē interioris Austriē no-
mine Carolum virū ab inuente era-
te belligerū, & rei militaris exper-
tum, ab Eudone premonitum sese
infrontat, ubi dū perē per vii. dies
vtriq; de pugne cōflictu excruciat
sefe postremo in aciem parāt, atq;
dū acriter dimicant gentes septen-
trionales in iētu oculi, vt paries im-
mobiles permanentes, sicut & Zo-
na rigoris glacialiter manēt adstri-
cti, Arabes gladio enecant. Sed ubi
gens Austriē molle membrorum
preualida, & ferra manu perardua
pectorabiliter ferientes regē inuē-
tū examinant, statim nocte pralio
dirimente, despicabiliter gladios
eleuant, atq; in alio die videntes
castra Arabū innumerabilia ad pu-
gnam sese reseruāt: & exurgentes
ē vagina sua diluculo prospiciunt
Europētes. Arabū tentoria ordi-
nata, & tabernaculorū ubi fuerant
castra locata, nescientes cūcta esse
peruacua, & putātes ab intimo esse
Sarracenorū falāges ad prēliū prae-
paratas, mittentes exploratorū of-
ficia cūcta repererunt Smaelitarū
agmina effugata. Quiq; omnes ta-
cite pernoctando cū eos stricto di-
fugiunt repatriando, Europēses ve-
ro solliciti nē per semitas delatescē-
tes aliquas facerent simulatur cēla-
tas vndiq; stupefacti incircuitu sefe
frustrare capitant, & quia ad perse-
quentes gentes memoratē nullo
modo vigilant spolias tantum &
manubias decenter diuisas in suas

Pugnet
Charolus a-
riter cōtra
Sarracenos

Abdilmelc
pro Rex
Hispania.

se læti recipiunt patrias.

Tugnant
Sarraceni
contra ha-
bitatores
Tyrenorū
montium.

fortassis hæ
expeditio
fuit contra
Teligum,
& qui in
cordonga
se recepe-
runt.

Aucupa-
alius pro
Rex.

Tunc in æra DCCCLXXII. an. Imperij eius XIII. Arabum CXVI. Iſcam XII. Abdilmelc ex nobili familia super Hispaniā dux mittitur ad principalia iussa, qui dum eam post tot, tantaq; prælia reperit omnibus bonis opprimam, & ita floride potest tantos dolores repletā, vt diceret augustalē esse Malagranatā, tantā in ea pene per quatuor annos irrogat petulantiam vt paulatim labefactata à diuersis ambaginibus maneat executā. Iudicesq; eius prærepti cupiditate ita blandiendo in eā irrogant maculā, vt non solum ex eo tēpore declinando extat vt mortua, verum etiā à cunctis optimis manet vsquequaq; priuata, atq; ad recuperandā spēs omnimode desolata, qui & ob hoc monitus prædictus Abdilmelic ad principalia iussa quare nil ei in terras Francorū prosperū eueniret, ad pugnae victoriā statim à Corduba exiliens cū omni manu publica subuertere nititur Pirenaica in habitantium iuga, & expeditionem per loca dirigens angusta, nihil prosperū gessit. Cōnictus de Dei potentia; ad quem Christiani tandē preparui, pinacula reinentes postulabāt misericordiā, & debita amplius hinc inde cū manu valida appetēs loca multis suis bellatoribus perditis sese recipit in plana repatriādo per deuia.

Cui & mox post modicū in æra DCCCLXXV. an. Leonis Imperij XVII. & Arabū CXVIII. Iſcam XV. successor venit nomine Aucupa qui dū potestate præcella, genealogiā, & legis suæ custodiam cuncta remet Hispania: predecessorem vioculo alligans, iudices ab eo prepositos

fortiter damnat. Certe dū ceremonias legis exagerat, descriptionem populi facere imperat, atq; exactio nē tributi arduē agitat; peruersos Hispaniæ vel diuersis vitijs implicatos ratibus appositis maria trāsuolat. Fiscum ex diuersis occasionibus prōptissime ditat, Abstemius ex omni occulta datione perseuerat, neminē nisi per iustitiam propria legis damnat: expeditionem Francorū cum multitudine exercitus adtemptat. Deinde ad Cæsaraugustanā ciuitatē progrediens se se cū infinita classe apterecepta, seu vbi rebellionē Maurorum per epistolas ab Affrica missas subito lectitat, nec mora quanta potuit velocitate Cordubā repedit trāsdūctis promontorijs sese receptat. Arabas sine effectu ad propugnacula Maurorū mittens nauibus prestolabiliter aduentatis maria transnatat si quos ex eis con tradictores vel bifarios seu male machinatores aut hereticos quos illi augures vocant, reperit, gladio iugulat. Sicq; cūcta optime disponendo, & trimacrios portus præuigilando proprie sedi clementer se sublimat. Qui & post paululum peracto quinquennio, Abdilmelic præfato regnum restaurans, infirmitate correptus mox languor ad vitalia redijt, è seculo migrat. Per idē tempus viri doctores & sanctimoniat studio satis pollentes Urbanus & Ebantius læti ad dominum pergentes quiescunt in pace.

Abdelmelic verò consensu omnium in æra DCCCLXXX. anno imperij Leonis XXII. Arabum CXXIII. Iſcam XX. eligitur in Regno Arabum. Igitur Iſcam præuentus fu-

Expeditio
intra con-
tra Francoſ

contra Cæ-
saraug.

Vroauns,
& Euan-
tius viri cla-
ri, è saculo
migrant.

rore iniquo & cupiditatis, relaxato sine termino freno, in bello omnes illico suae potestatis gentes profiliunt intestino. Nam & cuncta illa vasta solitudo vnde ipsa oritur Arabica multam impietatem, iudicem non ferentes, cuncta conturbant in dolo, atque Occidentali piaga quam plus praeceteris decidi Maurique ad Meridianam se subrigit Zonam, vno consilio efferentes ceruices publicè executione ab Arabico iugo. Sed ubi ad Iseam, auditum peruenit tyrannicantiū multitudo, centum millia armatorū electa auxilia valilla illico ministrat duci Affricano.

Exercitu constituto per turmas & falāges dinumerati, Affricano se suscipiunt Solo Sicq; consilio distingunt proprio, ut patrias Maurorum discursando, & gladio feriendo Tingitano utque properent pellago. Sed Maurorum hic recognoscens multitudo, in pugna nudi praependiculis tantummodo ante putentis praecincti, emōtana praesiliunt illico, sed ubi frater fluitam in Afan acriter utriq; confidunt in prelio tetrum colorem æquis pulchrioribus demonstratio, & albis dentibus conficando equi Aegyptij statim resiliunt fugiendo. Sed illudum amplius impressionē faciunt desperando, equites iterū Arabici nec mora obcutis colorem diluendo terga cum sua & acesorum intermissione appetunt expauescendo, atq; dū per fretosa, & denia cursitant trasfretando absque aliquo retinaculo, vel virium reparatione, multitudo illa deperit vasta per aremo. Sicq; omnis illa

collectio Oriētis videlicet, & Occidentis perfugam dilapsa alioq; absq; remedio. Duxq; ipsius exercitus cultū nomine contritis socijs iugulatur, atq; non sponte cuncta caeteroa in tres turmas diuiditur. Sicq; pars vna gladio, vel manu victorū tenetur alia vagabundi per viā quā venerat aufugiens repatriare ambis, tertia pars amentia versā nescio quo properet, Belgi frater seduct hortātes virū genere plenū, & armis militarib. expertū, heu pro dolor Hispaniā aduentat.

Eo tempore ut supra diximus in *Abdelmelic* ara DCC. LXXX. anno imperij Leo *prae est Hispania.* nis XXI. Iseā XX. Abdelmelic Hispanijs praecrat, cumq; praefata tertia parte intelligit peruenire ad portum, naues retemptando eis de negat transitū. Sed ubi Hispaniae Mauri hic ita cognouerunt factū in prelio congregati cupiunt Abdelmelic prostrare sibi & regnum eius adsumptū trasmaris sodalibus praebere transitū nauigeriū, atq; in tres turmas diuisi vna ad Tolerum *Mauri Tolerum obside* preualidā ciuitatē murū destināt feriendū, aliā Abdelmelic Cordubam in se dirigunt iugulandū. Tertiam ad septimanum portum porrigunt ob praeventus supra factorum qui de prelio Maurorū auaserant iugulandū. Sed Abdelmelic utrisq; lacertorū brachia mitens, vna per per filum Humeia obsidiorē Tolerum per XXVII. dies protendentē gladio, duodecimo ab vrbe millario fortiter disecant. Aliā per Almuzaor Arabem licet cum sua vel exercitus intermissione refrenado reuerberat, & in aliā partē declinat tertiam qui Mellulam ciuitatem ad

ad comprehendendos eos qui tellam nauigij gerebant aduentauerat per Belgi cui dudum transitum denegauerat nauibus præparatis obtruncat.

Tunc Abdilmelic exterritis ceteris suo in loco se recepat ammonens per epistolare alloquium Belgi ut pristina in insula sese recipiat. Sed Belgi dum tantas famis iniurias quas ei tandem intulerat anxius, & male dolosus rememorat, prælio per Abderramā, & obiecto diu obfistentē Cordobā penetrat atq; Abdilmelic reperiens à filiis suis, vel à manu publica desolatū, diu pena extortum, vel arundinibus ludibus extricatū, atq; mortis quasi animæ per corpus grauer expellitum, postremo gladio trucidat. Tantus verò inter Orientalia cum duce Belgi, & Occidentalia cum filio Humeia collectus est exercitus completa æra supra fata anno Imperij Leonis supra dicto Arabum iam præscripto Iscam Almin Almunimin iam notato fuerunt prælia ab utrisque patrata, quantum humana narrare vix præualeat lingua. Sed quia nequaquam eam ignorat omnis Hispania ideo illa minimè recensiri tam ystraica bella ista decreuit Historia, quia iam in alia Epithoma qualiter cuncta extiterunt gesta patenter & paginaliter manent nostro stylo conscripta.

Huius temporibus in æra Dcc. lxxxi. anno imperij Leonis xxiii. Arabum cxxv. Alulit pulcher Ammir Almunimin debito in loco à cunctis sublimatur in Solio. Cui nec Mora ab Yzit Regno dempto

permanet dodrans cum anno. Tūc cum intestino furore omnes conturbatur Hispania.

In æra Dcc. lxxxii. anno imperij Leonis expleto xxiiii. Alulit I. Abulchatar missus ad principalia iussa omnia supra fata sedat scandala. Tūc Abulchatar nomine Alhozā. Solicite sibi cōmissā curat gerere patriā, atq; transmarinis partibus nec mora superbos Hispaniæ domando, sub nomine prælij mittit exercitus, & quia cunctis oriēs seductus monebat in audita prælia audiētes Alulit occisum & statim.

In æra Dcc. lxxxii. an. xxiiii. imperij Leonis completo Arabū C. xxvi. incipiente tunc vi. atque Izit Alulit penè anum in Regno Irrigatū, & tumultuose in eo erectum cogitare omnes incipiunt, ut eum Regno diſciant atque per Zunachel fugam meditans eum Abulchatar cum classe palatij nulla intercurrente hora preceps insequitur; & quia pleriq; qui cum eo rebellem incurſitant, vna cum hoste tempti consilio ad destinatas insidias cum memorato Rege alacres properant, mox inuicem iuncti prælium agitant gladio vindice non nulli comites Regis à prælio diſiungentes statim eum, & solum exuperant. Sicq; occisis proprii, & vna tribus coniunctis fugientem prosequuntur, atq; Toabam qui valida adiutoria Zimaeli præbuerat in Regni Solio sublimant. Tunc ille a recuperando certamine occulēdū, se inter suos supeditat, atque postmodum infelicitè diuerſa prælia cum sua, suorumque internecione exagi-

*Nota que
est in
peracta de
Espania.*

tans, dira morte secum multitudine et conficiendis perditat. Quisquis ergo huius rei gesta cupit scire, ad singula ad Isidorum temporalia quod dudum conegimes cuncta reperiet enodata, ubi & prelia Maurorum aduersus cultum dominantium cuncta reperiet scripta & Hispanie bella eo tempore imminetia releget adnotata.

Æra DCC. LXXXII. completa atque incipiente Ian. tertia Romanorum LXXVII. Constantinus Leonis filius post patrem Imperio coronatur, regnans, annis. Tot peracta principio mundi usque in anno Constantini X. peragente, V. M. DCCCC. LIII. hic paterno coronatur imperio; mox parens diem claudit extremum. Ardabasto sibi cognatione dedito præripere suum cognoscit imperium. Sed ubi Ardabastus tacite paulatim causa prelij in alias gentes ut beliger Constantini omnes palatii congregabat bellatores, mox ut eum percipit detestatum, et ab omni senatu fore pernacutum cum socijs quos secum adunauerat properans Constantinum à palatio exterritat iugulando, at ubi Constantinus Ardabastum venire intelligit, cum turbidam armorum cuncta sede cum suis exiliens Constantinianorum auxilia expetit gentium. Denique ubi se à multitudine conspiciit constipatum properans ut sedem patrisinam appetat Ardabastum ut palatium relinquat reddit præmunitum. Sed mox Ardabastus ne properantibus portas aperiant ciuitatis populum reddit instructum. Denique ubi

Constantinus oppidum reperit præmunitum, obliuione pretendens in circuitu gentium firmissimum preparabat bellum. Nempe ubi per triennium fame ciuitatis populum reddidit fatigatum, pace cum ciuibus per inter nuntios acta, Ardabastum vinculis alligatum Constantino ferris presentant, potestatem deprellum tunc tanti causa facineris nec dem interrogatum oculis excecatum, exilio mittit diu exortatum. Huius tempore Izyt Alulit propria morte functum suæ omnes patrie otius recognoscunt, atque Abraham fratrem. In æra incipiente DCC. LXXXII. anno Constantini primo Arabum percurrente C. XXVI. relictum esse vicarium. Sed Maroan unus ex Arabas palatium adiens periturum, & propria bella in diuersa distractum vacanteum per tiravidem ferociter appetens bellum.

In æra DCC. LXXXIII. anno Imperij Constantini II. Arabem C. XXVIII. belligerans supra fatus Maroan cum socijs Ybrain reperiens cum modicis eum statim palatium adpetens gladio percussit; sicque intestino ob hanc rem furore praeventus quinquennio tumultuose viuens, & diuersa praelia exercens, à Zali patrum de Abdella quem sibi quam plurima Hinaclitarum multitudo eligeret Principem à Damasco usque in Campis Babilonicis persecutus Nillo tractato, reiacet de collatus.

Huius tempore in æra suprafata DCC. LXXXIII. anno Imperij Constantini tertio, Arabum C. XXXIX. completo, vel incipien-

*
l. v. d. n. e. a. l.
d.

te xxx. Maroan III. mirifice vt senior, & longeuus patrię ad clatur in Regno cui non post multos dies diuersa rebellia Arabes per Hispaniam molientes, suas sine effectu, manentes vsq; ad inferos animas fuerunt tradentes. Iste diserepationem ad sugessionem residui prelij facere, imperat, atq; vt eos quos ex Christianis vectigalibus per tantas eorū strages gladio iugulauerat, à publico Codice Serimarj demerent, licet petulando solcite imperat.

Tres soles
visi sunt Cor
duba.

*
Xh. 746.

Fames in-
gens apud
Hispanos.

Huius Regno in an. vi. in Æra DCCCLXXIIII. Nonas Aprilis Dominica hora I. II. Feria, & III. cunctis Cordubę ciuib; prospicientibus tres soles miro modo lustrantes quasi pallentes cum falce igneas maragdinea præcedente fuerunt visentes, eoque ortu fame intollerabili omnes partes Hispaniæ nutu Dei, habitatores suos Angeli ordinati fuerunt vastantes.

Huius tempore Æra DCC. LXXXVIII. anno Imperij eius VI. Arabum C. XXXIII. Abdella Alascemi I. Maroan, vt diximus à manu publica insecutus tumultu gentium exercitus cum thesauris publicis à palatio fugiens & Libiam ob reparationem pugne penetrare desiderans, Abdella iam pauens, instinctu seniorum se de appetit regiam: qui statim post cum Zali patrum dirigens cum præliatorum infinito exercitu Perfarum hætenus solem excellentiū pullata dæmonia Meroan à ciuitate, in ciuitatem diffugiēdo, & nullum receptaculum ob mala, quæ fecerat, & mortes diuersas quas in

Sarraceniis ingesserat reperiendo. Nilū Ægypti Fluuium traimeādo eum vehementer insequitant, sed vbi in locum qui lingua eorum vocatur Azimun nunc se inuicem applicant, tam validè vtrique se iaculant, vt binos per dies in misericorditer cum multorum ex vtraq; parte occisione, se prostermentes vix in tertio exuperato, & interfecto Maroan vaginis gladios remitterent semet ipsos sedantes. Tunc capita damnatorum ad Abdellam dirigentes, suo spulo re fuerunt bellatores manubia remunerātes, atque cunctos pristinos digne pacificantes. Reliqua verò gesta eorum qualiter pugnando vtraque partes conflictæ sunt, vel qualiter Hispaniæ bella sub Belgi Tohaba, & Humeia concreta sunt, vel per Abulcathar exempta sunt, atque sub Principe Iuzzif, quo ordine emuli eius deleti sunt, nonne hæc scripta sunt in libro verborum dierum sæculi, quem Chroniicis præteritis ad singula addere procurauimus.

Fiunt igitur ab exordio mundi vsque in arā ceptam septingessimam nonagesimam secundam, anno imperij Constantini X. Abdella, Alascemi Almir Almunin, quarto. Hispaniæ Iuzzif, Patricia septimo, & Arabum CXXXVI. an. V. M. DCCCC. LIII. quos quatuor si secundum quosdam Historiographos demere volueris, qui acrius expleto LVI. Octauiani Regno annos sæculi V. M. CC. X. subputando affirmant & anno præfati Octauiani XLII. Christum natū secundum historiam Ecclesiasticam

Isidori Hi-
spalensis.

Quo anno
scripsi: Isi-
dorus.

cam Domini Eusebij Casariensis
Episcopi in libro primo ara v. l.
vel nunc secundum Chronicam
domini Isidorij adseuerant, quod
& utiq; ita omnes scripture denū-
tiant, detractis ab annis Octauiani
LVI. XIII. remanent XLII. In tem-
pore Natiuitatis Christi, & quia
completo quinto anno Iulij Cæ-
saris fiunt anni seculi V. M. CLIII.
additos XLII. Octauiani fiunt ab
Adam vsque Natiuitatem Christi
v. m. c. lxxxvii. subtractis III.
quos superius diximus ab anno se-
culi v. m. cc. quibus quinque mil-
libus centum lxxxvi. superius
memoratis si addantur anni Incar-
nationis Domini dcc. lxxx. qui in
ara dcc. lxxxviii. veridicè com-
putantur, reperiuntur annis secu-
li v. m. dcccc. lv. obitos III. di-
minutosque effectos. Sed quæ ad
tantam liquiditatem annis sæculi
etiam nec a maioribus computan-
tur, vt in vno stilo æqualiter dige-
rator, vel vna præsentatione ab om-
nibus Historiographis, æquiparen-
tur, quæ licet in hac arborū deuo-
tione non tatis ab inuicem discre-
pentur, sed & nos secundū ple-
rosq; qui Christum in v. m. cc. an-
nos natum deliberant, hos qua-
tuor annos interpolamus, ne arā-
torum semitis vbi tales, tantique
mutauerunt viri, longius euage-
mas, quia in tanta congerie tem-
porum, quatuor anni si addantur,
vel detrahantur nequaquam præ-
dam narentur, cum etiam à
diuersis Chronicorum libris lon-
gius anni, & tanti gradentur à sum-
ma quæ diximus, & retrograden-

tur, quia à toto partem, & à parte
totum aut in principio, aut in fine
cuiuslibet Imperij annorū ceptū,
vel consummatum pro vno illum,
aut numeres non facile præiudi-
caveris, quia vt diximus, plerique
anno XLII. Octauiani Christum
natum confirmant; nonnulli qua-
dragesimo primo genitum esse
demonstrant, sic enim sanctissimus
Iulianus Toletanus Episcopus in
librum, quem contra Iudeos de
sex ætatibus seculi scrij sic dicens,
Octavianus Cæsar regnat annos
LVI. huius XLI. anni o secundum
quod Tertolianus, Hieronimus
que testantur, Christus Dei Filius
de Maria Virgine nascitur. Nun-
quid hic in aliquo præiudicatur?
quare secundum aliquos XLII.
secundum quosdam quadragesi-
mus primus annus reperiatur ab-
sit, sed ideo à maioribus inter v-
trasque editiones quæ nunc reno-
tari longè sent, Natiuitas Saluato-
ris nostri in V. M. CC. annos ad-
numeratur, vt & plenitudo tem-
poris per generationes, & regna
deductus plenius demonstratur,
& perfectum deconatis plenissi-
mum numerum omnibus recol-
lendus dies ille simul cum perfec-
tu annorum V. M. ducentorum
serie apertius, & paruipendenti-
bus insinuetur: sic enim condecet,
vt Sancta Natiuitas eius apertius
declaretur, ne in diuersa plus, mi-
nusuè, congerie annorem nume-
rus distrahatur. Denique Sanctissi-
mus, & valde in hoc opere pretiū
doctissimus Iulianus sic in libello
inquit, quem supra faci sumus &
enim

Quo anno
Octauiani
Cæsaris, na-
tus è Chri-
stus? scripsit
aliquis ab
hoc an. 42.
l. 31. An
Cæsaris ad-
numerant
non ab ara
38.

enim siqueramus annos à princi-
pio mundi vsque ad Natiuitatem
Christi secundum Codices septua-
ginta translatorum subsequenti-
bus etiam quibusdam historijs
gentium reperiuntur ab Adam

vsque ad Christum anni V. M.
CC. & quidquid aliud supra est
secundum quosdam historicos
qui annorum mundi
seriem conscripse-
runt.

FINIS.



B 5 A

Al Lector.



HA SIDO mi deſſeo juntar en vn volumen, y imprimir todo lo que he podido deſcubrir, y con trabaxo, y cuydado hallar, que eſcriuieron los **Perlados** de Eſpaña, antes y deſpues que los **Moros** della ſe apode-raſſen. Vno de los **Auctores** que ſe nombran, es **Iſidoro Obiſpo** de **Paſadajoz**, que ſerà el primero, ſin añadir, ni quitar, ſino ſolo lo que hallè. El eſtylo es corto, **Barbaro**, como lo vſaban en aquellos ſiglos toſcos. Los años no en todo ciertos, ſerà por los malos eſcr uanos, que eſtòs defectos tienen las eſcrituras de aquellos tiempos.

El ſegundo **Perlado** autor **Eſpañol** es **Idacio Obiſpo** **Lemcenſe**. Eſte parece continua el **Cronicon** de **S Ieronymo**. Imprimiòlo eſte año 1615. en **Roma**, el **Licenciado Luys de San Llorente** varon docto y curioſo, y por lo que aqui digo, de que eſtos autores anden juntos, pueſe aqui la propia impreſſion de **Roma**, fiado del autor della, que la facia de buenos originales, y me parece es mas antiguo **Idacio** que **Iſidoro**. Vi o à mis manos quando eſtaua començada a imprimir la hiſtoria de **Iſidoro**.

IDA-



IDATII EPISCOPI CHRONICA.

Romanorum XXXIX. Theodosius per Gratianum in consortium Regni adsumptus cum ipso, & Valentiniano Iunioreregnat annis XVII.

Theodosium hunc auctorem in Gallacia natum tenet etiam Sozimus, lib. 4.



THEODOSIUS natione Hispanus de provincia Gallacia ciuitate Caesarea, a Gratiano Augustus appellatur.

Inter Romanos, & Gothos multa certamina conferuntur.

2 Theodosius Constantinopolim ingreditur in primo consulatu suo, quæ cum Gratiano agebat Augustus.

Olymp. 290

Alexandria xxi habetur Episcopus Theophilus vir eruditissimus insignis, qui a primo consulatu Theodosij Augusti Latereculum per centum annos digestum de pasche obseruatione conscripsit.

3 Athanaricus Rex Gothorum apud Constantinopolim decimo quinto die ex quo a Theodosio fuerat susceptus, interiit.

4 Gotthi infida Romanis pace se tradunt.

Ambrosius in Italia Mediolani Episcopus, Martinus in Gallijs Turonis Episcopus, & vitæ meritis, & patris miraculis virtutum ha-

bentur insignes.

5 Theodosius Arcadium filium suum Augustum appellans Regni facit sibi esse consortem.

6 Honorius nascitur filius Theodosij.

Olymp. 291

Legati Persarum ad Theodosium Constantinopolim veniunt.

7 Græcothiungorū gens a Theodosio superatur.

Priscillianus declinans in hæresin Gnosticorum per Episcopos, quos sibi in eadem prauitate collegat, Abulæ Episcopus ordinatur, quia aliquot Episcoporum Concilij interdictus, Italiam petijt, & Romam. Vbi ne ad conspectum quidem sanctorum Episcoporum Damasi, & Ambrosij receptus, cum his cum quibus iuerat, rediit ad Gallias. Ibi similiter, & ab alijs Episcopis hæreticus iudicatus appellat ad Cæsarem: quia in Gallijs his diebus potestatem tyrannus Maximus obtinebat Imperij.

8 Arcadij quinquennalia celebrantur.

Roma-

* Hinc Latro
manu inter
Corymbos
tyres nune
rat Petrus
de Natali-
bus in ca-
thol. S. S.
h. 11. c. 89.
Quod totu
caput dele-
tum vide-
tur, ut hac
super refu-
tum. S. S.
Inq. q. 100.
H. 10. c. 10.
pugation.
m. 10. ni

92

Romanæ Ecclesiæ xxxvj. habe-
tur Episcopus Syricius.

9 Priscillianus propter prædictā
hæresim ab Episcopatu depulsus,
& cum ipso Latronianus* laicus,
aliquique sectatores eius apud Tre-
uiriū sub tyranno Maximo cædū-
tur. Exin in Gallæciam Priscilliani-
starum hæresis inuasit.

10 Maximus tyrannus occiditur
per Theodosium tertio lapide ab
Aquilæia quinto kalendas Augu-
stas, & eodem tempore vel ipso an-
no in Gallijs per Arbogastem co-
mitem filius Maximi nomine Vi-
lore extinctus est.

Cynegius Theodosij præfectus
habetur illustris, qui sacris insigni-
bus præditus, & vsque ad Ægyp-
tum penetrans gentium simulacra
subuerit.

11 Theodosius cum Honorio fi-
lio suo Romam ingressus est.

12

13

14 Valentinianus Junior apud
Viennam scelere comitis Arbogas-
ti occiditur, & Eugenius tyran-
nus efficitur.

Olymp. 293

15

16 Eugenius à Theodosio Au-
gusto superatus occiditur.

17 Theodosius in ualecudine hy-
dropiciæ apud Mediolanum defun-
ctus est anno Regni sui xvij. Et
iste annus, qui Theodosij xvij. ipse
Arcadij, & Honorij in initio Reg-
norum primus est, quod ideo
indicatur, ne olimpiade quinquar
annorum turbes.

1 Romanorum lx. Arcadius, &
Honorius Theodosij filij defuncto
patre regnant annis xxx.

2

3

4

5 In prouincia Carthagenensi in
ciuitate Toletō synodus Episcopo-
rum contrahitur, in qua quod ge-
stis continetur Symphosius, & Di-
cinius, & alij cum his Gallæcia
prouinciæ episcopi, Priscilliani se-
ctatores hæresim eius blasphemis-
simam cum adsertore eodem pro-
fessionis sue subscriptione condē-
nant. Statuuntur quedam etiam
obseruanda de ecclesiæ disciplina,
communicante in eodem concilio
Orthygio Episcopo, qui Cælenis
fuerat ordinatus, sed agentibus
Priscillianistis pro fide Catholica
pulsus factionibus exulabat.

6

7

8 Solis facta defectio tertio idus
Nouembris feria secunda.

9 Theodosius Arcadij filius nas-
citur.

10 Constantinopoli Ioannes E-
piscopus prædicatur insignis, qui
ob Fidem Catholicam Eudoxiam
Arcadij uxorem infestissimam pa-
titur Arianam.

11

12 Hierosolymis Ioannes, Cæsa-
reæ Eulogius, Cypro Epiphanius,
Alexandriæ Theophilus, qui supra
Episcopi habentur insignes.

Hieronymus presbyterio præ-
ditus, in Bethleem Iudæa vicinia
consistens, præcipuus habetur in
cunctis.

13 Post superscriptos sanè
qui Hierosolymis ante Ioannem
Episcopum fuerint, Idacius, qui
hæc scribit, scire non potuit, hinc
verò

Olym. 294

Nota ante
Domini 399
celebratam
hanc Syno-
dum fuisse.
in quæ quin-
tus Arcadij
& Honorij
annus inci-
dit. Itaq;
corrigendi
videtur mo-
dèrni, qui
illam anno
405. &
400. cele-
bratam opi-
nati sunt.

Olymp. 295

Olymp. 296

verò sanctum cum sanctis Eulogio, Theophilo, & Hieronymo vidit, & infantulus, & pupillus.

Olym. 297. 14.

Ex hac de causa cōcilium sub Pā. bratia- no hoc eodē anno Bra- carie cele- brati, quod et alia, in collectione cōciliorum Hispanie cōsideratur

15. Alani, & Vvandalī, & Sueui Hispanias ingressi ara cccclvii. kalendas, aij tertio idus Octobris memorāt die tertia feria, Honorio viii. & Theodosio Arcadij filio iiii. consulibus.

Alaricus Rex Gotthorum Romanus ingressus cum intra, & extra Urbem cades agerētur, omnibus indultum est, qui ad sanctum limina confugerunt.

Placidia Theodosij filia Honorij Imperatoris soror à Gotthis in Vrbe capta.

Alaricus moritur, cui Athaulphus succedit in Regno.

Barbari, qui in Hispanias ingressi fuerant, eade deprædantur hostili. Pestilentia suas partes non seg- nus operatur.

16. Debacchantibus per Hispanias barbaris, & sæuiente nihilominus pestilentie malo, opes & conditam in vrbibus substantiam tyrānicus exactor diripit, & miles exhaust: fames dira grassatur, adeo vt humanæ carnes, ab humano genere vi famis fuerint deuoratae. Matres quoque necatis, vel coctis per se natorum suorum sint pastæ corporibus. Bestiæ occisorum gladio, fame, pestilentia, cadaueribus adfectæ, quotque horum fortiores interimunt eorumque carnis pastæ passim in humani generis effe- rant interitū. Et ita quatuor plagis ferri, famis, pestilentie, bestiarū vniue in toto Orbe sæuientibus perditæ à Domino per Prophetas,

admonitiones implentur.

17. Subuersis memorata plagarū grassatione Hispaniæ prouincijs barbari ad pacem iocundam, Domino miserante conuersi, sorte ad habitandum sibi prouintiarum di- uidunt regiones. Galleciam Vvan- dali occupant: & Sueui sitam in extremitate Oceani maris occi- dua: Alani Lusitaniam, & Cartha- ginensem prouincias: & Vvandalī cognomine Silingi Baticam for- tiuntur. Hispani per ciuitates, & castella residui à plagis barbarorū per prouincias dominantium, se subiiciunt seruituti.

Constantinus post triennium inuasa tyrannidis ab Honorio du- ce Constantio intra Gallias occi- ditur.

18. Iouinus, & Sebastianus fra- tres intra Galliam, & in Affrica Heraclianus pari tyrannidis inflan- tur insania.

Augustinus Hipponensis Episcopus habetur insignis, inter cuius studia magnifica, Donatistas ab eo Dei adiutorio superatos, fides de- monstrat auctorum. Olym. 298.

19. Iouinus, & Sebastianus op- pressi ab Honorij ducibus interfe- cti sunt.

Gotthi Narbonam ingrediuntur vindemiæ tempore.

Heraclianus mouens exercitum de Affrica aduersus Honorium, Vtriculo in Italia in conflictu supe- ratus effugit in Affricam, casus in loco supradicto. L. milibus arma- torum. Ipse post Carthagine in æde memoriæ per Honorium pe- cussoribus missis occiditur.

20. Athaulphus apud Narbonam Placi-

Placidiam duxit vxorem, in quo prophetia Danielis probatur impleta, qui ait filiam regis Austri sociandam regi Aquilonis, nullo tamē eius ex ea homine subsistere.

21 Hierosolymus Ioanne, de quo supra episcopo presidente sancto, primus post Christum Dñm martyr Stephanus reuelatur. Hieronymus, qui supra præcipuus in omni his elementorū quoq; præcipuus Eiebreorū, in lege Domino (sic ut temp. u. n. c.) diurna, nocturnaue meditatione continuus, studia operis sui reliquit innumera. Ad ultimū Pelagianorū sectā cum eiusdē auctore Adamantino veritatis malleo cōtriuuit. Aduersus hos, & alios hereticos extant eius probatissima munimenta.

22 Athaulphus à patricio Cōstā- tio pullatus, ut relicta Narbona Hispanias peteret, per quēdā Gothum apud Barcinorā* inter familiares tabas regulatur. Cui succedens Vvalia in regno cum Patritio Cōstantio pace non facta Alanis, & Vandalis Silingis in Lusitania, & Bætica sedentibus, aduersatur. Alexandri ecclesie post Theophilum, quis præfuderit ignoraui heceter bene.

Constantinus Placidiam accepit vxorem. Fredibulum Regē gentis Vandalorum sine ullo certamine ingeniesse carum ad Imperatorē Honorium destinar.

23 Vvalia rex Gothorū Romani nominis causa Hispanias intra caedes magnas effudit barbarorum.

24 Sosistrata defunctio die decimo p. n. o. kalen. Augusti qui fuit quinquagesima.

Grauiissimo terremotu sancta in Hierosolymis loca quassantur.

Vvandali Silingi in Bætica per Vvaliam regem omnes extincti.

Alani, qui Vvandalis, & Sueuis potentabatur, adeo cæsi à Gothhis, ut extincto Atace rege ipsorum, pauci, qui superfuerant abolito regni nomine Gunderici Regis Vandalorū, qui in Gallēcia relederat, se patrocinio subiugarent.

Gothi intermisso certamine, quod agebant, per Constantium ad Gallias reuocati, sedes in Aquitania à Tolosa usque ad Oceanum acceperunt.

Vvalia eorum Rege defuncto Theodoricus succedit in Regno.

25 Inter Gundericū Vandalorū & Hermenericum Sueuorū reges certamine orto Sueui in Narbalis montibus obliidentur à Vvandalis.

Valentinianus Constantij, & Placidie filius nascitur.

In Gallicana regione in ciuitate Biterris multa signa effecta terrefica, Pallini epistola eiusdem ciuitatis Episcopi enarrat ubique directa.

26 Vvandali Sueuorum obsidione dimissa instante Asterio Hispaniarū comite, & sub vicario Maurocello aliquantis Bracara in exitu suo occis, relicta Gallēcia ad Bæticam transierunt.

Honorius apud Rauennā Constantium consortem sibi facit in Regno. *olym. 300*

27 Constantius Imperator Rauennæ moritur in suo tertio cōsularu.

28 Castinus magister militum cum magna manu, & auxilijs Gothorum bellum in Bætica Vvandalis

Chronica
erat in A. S.
nos. 1. 1. 1. ex
T. uno, A. A.
sono, 1. 1. 1. 1.
que Athaulphus
per in 1. 1. 1. 1.
tione sepulchri,
que ad Barcinorā
extat, Barcinorā
non. 1. 1. 1. 1.
sic. 1. 1. 1. 1.
Olym. 299
2417.

lis infert, quos cum ad inopiam vi
obsidionis arctaret, adeo ut se tra-
dere iam pararent, inconsultè pu-
blico certamine configens, auxi-

* *Terraco-* liorum fraude deceptus, ad Tarra-
na erat in conam* victus effugit.

M. S. sed Bonifacius palatium deferens
nos ex Pto Affricam inuadit.

lomeo. Pli- 29

nio, Strabo 30 Honorius actis tricennalibus
ne, Antoni suis Rauennæ obiit.

no, Pompo Paulinus nobilissimus, & elo-
nio Mela, quentissimus dudum conuersione

alijq; ad Deum nobilior factus vir Apo-
Tarraconâ stolicus, Nolæ, cāpaniæ Episcopus

maluimus habetur insignis, cui Therasia de

suis stiuere. coniuge facta soror, testimonio
vitæ beatæ æquatur, & merito.
Extât operis ipsius egregia studia
prædicanda.

Romanorū xxxvj. Theodosius
Olymp 301 Arcadij filius ante aliquot annos
regnans in partibus Orientis de-
functo patre post obitum Honorij
patrui monarchiam tenet imperij,
cum esset annorum viginti sex.

Ioannes arripit tyrannidem.

1 Theodosius Valentinianum
amitæ suæ Placidie filium Constā-
tinopoli Cæsarem facit, & contra
Ioannem mittit sub quo a duobus,
qui cum eo per Theodosium missi
fuerant apud Rauennam primo
anno inuase tyrannidis occiditur,
& Felix Patritius ordinatur ma-
gister militum.

Valentinianus, qui erat Cæsar,
Romæ Augstus appellatur.

Vvandali Balearicas insulas de-
prædantur; deinde Carthagine
Spartaria, & Hispali euerfa, & His-
panijs deprædatis Mauritaniam
inuadunt.

2

3

4 Gundericus Rex Vvandalorū
capta Hispali cum impiè elatus,
manus in Ecclesiam ciuitatis ipsius
extendisset, mox Dei iudicio dæ-
mone correptus interiit. Cui Gui-
sericus, frater succedit in Regno.
Qui (ut aliquorum relatio habet)
effectus Apostata de fide Catholi-
ca in Arianam dictus est transisse
perfidiam.

Olym. 302

5 Guisericus Rex de Bæticæ pro-
uinciæ litore cum Vvandalis omni-
bus, eorumque camelis mense Ma-
io ad Mauritaniam, & Affricam
relictis transijt Hispanijs. Qui pri-
usquàm pertransiret admonitus
Hermenericum Sueuum vicinas
in transitu suo provincias depræda-
ri, recurfu cum aliquātis suis facto
prædantem in Lusitania consequi-
tur. Qui haud procul de Emerita,
quam cū sanctæ martyris Eulaliæ
iniuria spreuerat, multis per Gui-
sericum cæsis ex his, quos secum
habebat, arrepto, [ut putauit,] Eu-
ro velocius fugæ subsidio in flumi-
ne Ana diuino brachio præcipita-
tus interiit. Quo ita extincto, mox
quò cœperat Guisericus nauigauit

6 Sueui sub Hermenerico rege
medias partes Gallaciæ deprædā-
tes per plebē, quæ castella tutiora
retinebat acta suorum partim cæ-
de, partim captiuitate, pacem,
(quàm ruperant) familiarum, quæ
tenebantur, rehibitione instaurāt.

Per Ætiū comitem non procul
de Arelate quēdā Gotthorū man⁹
extinguitur Athaulpho optimate
eorum capto. Luthiringi per eum
similiter debellantur, & Norici.

Felix

Felix qui dicebatur Patritius Rauennæ tumultu occiditur militari.

7 Ætius dux utriusque militiæ Noricos edomat rebellantes. Rurfus Sueui initam cum Gallæcis pacem libata sibi occasione, conturbant. Ob quorum depredationem Idarius Episcopus ad Ætium ducē qui expeditionē agebat in Gallijs, suscipit legationem. Vero, qui de Gothhis dolose ad Gallaciam venerat, sine aliquo effectu redit ad Gothhos.

8 Superatis per Ætium in certamine Francs, & in pace susceptus Censorius comes, legatus mittitur ad Sueuos supradicto secū Idario redeunte.

Olymp. 303 Bonifacius in æmulatione Ætij de Affrica per Placidiam conuocatus in Italiam ad palatium redit. Qui depulso Ætio in locum eius succedens, paucis post mensibus inito aduersus Ætium conflictu, de vulnere, quo fuerat percussus interijt. Cui Sebastianus gener substitutus per Ætium de palatio superatus expellitur.

9 Regresso Censorio ad palatiū Hermenericus pacem cum Gallæcis, quos prædabatur assidue sub interuentu episcopali datis sibi reformat obsequiis.

Symphotius Episcopus per eum ad comitatum legatus missus, rebus in cassum frustratur arreptis.

In conuentu Lucensi contra uoluntatem Agrestij Lucensis Episcopi Pastor, & Syagrius Episcopi ordinantur.

Ætius dux utriusque militiæ Patritius appellantur.

10. Sebastianus exul & profugus effectus, nauigat ad palatium Orientis.

11 Hierosolymis Iuvenalem Episcopū prædicere Germani presbyteri Arabica regionis exinde ad collectam uenientis, & aliorum Græcorum relatione cōperimus, adijcientibus Constantinopolim cum alijs, & Palesinæ & preuincie, & Orientis Episcopis euocatum sub presentia Theodosij Augusti, contrau Episcoporum interfuisse concilio ad destruendam Hebionitarum hæresim, quam Nestorius Atticus eiusdem urbis Episcopus prauo subtili sine scetæ resuscitabat ingenio.

Quo uero tempore sanctus Ioannes Hierosolymitanus, & alij, quos supra diximus, obierint, vel quis Ioanni ante Iuvenalem successerit, sicut & fuisse cognitum est, in breui scriptore quemdam referentem sermo non edidit.

12 Naobona obsideri cœpta per Gothhos.

Burgundiones, qui rebellaue- rant à Romanis duce Ætio debellantur.

Vno, eodemque tempore Alexandrie Cyrillum Episcopum præsidere, & Constantinopoli Nestorium hereticum Hebionarum, Cyrilli ipsius ad eundem epistola, & hæresim destruentis, & regulam fidei exponentis ostendit. Hæc cū alijs habentur allata.

13 Narbona obsidione liberatur Ætio duce, & magistro militum Burgundionum cæsa viginti milia.

Rurfus Censorius & Fretimū- dus legati mittuntur ad Sueuos.

14 Got-

14 Gotthorum caſa octo milia ſub Ætio ducē.

Sueui cum parte gentis Gallæcię, cui aduerſabantur, pacis iura confirmant.

Hermenericus rex morbo oppreſſus Rechilam filium ſuum ſubſtituit in regnum, qui Andæorum cum ſua, quam habebat, manu ad Singilionem Bæticę fluuiū aperto Marte proſtrauit magnis eius auri, & argenti opib⁹ occupatis.

15 Carthagine fraude decepta decimo quarto kal. Nouemb. omnē Affricam rex Genſericus inuadit.

Bello Gotthico ſub Theodorico rege apud Tolofam Litorius Romanorum dux inconſultius cū auxiliari Hunnorū manu irruens, cæſiſſis ipſe vulneratus capitur, & poſt dies paucos occiditur.

Inter Romanos, & Gotthos pax efficitur.

Genſericus ellatus impiē Episcopum, & clerum Carthaginis depellit ex ea, & iuxta prophetiam Danielis demutatis miniſterijs, ſanctorum, Eccleſias Catholicas tradit Arianis.

Rechila Rex Sueuorum Emeritam ingreditur.

16 Genſericus Sciciliam depredatus, Panormum diu obſedit, qui damnati à Catholicis Episcopis Maximini, apud Siciliā Arianorū ducis, aduerſum Catholicos præcitur inſinectū, ut eos quoquo pacto in impietatem cogeret Arianā, *Olym. 305.* nonnullis declinantibus aliquantidurantes in Catholica fide conſumauere martyrium.

Cenſorius comes, qui legatus miſſus fuerat ad Sueuos reſidens

Myrtili, obſeſſus à Rechilla in pace ſe tradit.

17 Rex Sueuorum diuturno per annos ſeptem morbo adſectus moritur Hermenericus.

Rex Rechila Hiſpali obtenta Bæticam, & Carthaginenſem prouincias in ſuam redegit poteſtatem.

Sabino Episcopo de Hiſpali factione depulſo, in locum eius Epiphanius ordinatur fraude, nō iurē.

Aſturius dux vtriuſq; militiæ ad Hiſpanias miſſus Tarraconenſium cædit multitudinem Bacaudarum.

18 Cometa ſidus apparere incipit menſe Decembri, quod permenſes, aliquod viſum ſubſequētis in peſtilentia plagæ, quę fere in toto Orbe diſfuſa eſt, præmiſit oſtentum.

Conſtantinopolitanæ Eccleſiæ depulſo Neſtorio præſidet Episcopus Flauianus.

19 Aſturiomagistro vtriuſq; militiæ gener ipſius ſucceſſor ipſi mittitur

Merobaudis natu nobilis, & eloquentiæ merito, vel maximē in poematis ſtudio, veteribus comparandū, quod teſtimonio etiam prouehitur ſtatuarum, breui tempore poteſtatis ſuæ Aracellitanorū frangit inſolentiam Bacaudarum. Mox nonnullorum inuidia perurgente, ad urbem Romanam ſacra præceptione reuocatur.

20 Sebastianus illic quò confugerat deprehenſus ſibi aduerſa moliri *Olym. 306.* Conſtantinopoli fugit admonitus, & ad Theudoricum regē Gotthorū veniens, conquæſita ſibi, quæ potuit, Barcinona hoſtis ingreditur.

21 In Aſturicenſi vrbe Gallaciæ, quidam ante aliquot annos latentes Manichei geſtis, episcopalibus

C dere.

deteguntur, quæ ab Idatio, & Turibio Episcopis, (qui eos audierant) ad Antonium Emeritensem Episcopum directæ sunt.

Vvandali nauibus Turonio in litore Gallæciæ repente aduecti, familias capiunt plurimorum.

Sebastianus de Barcinona fugatus, migrat ad Vandalos.

Per Episcopum Romæ tunc præfidentem gesta de Manichæis per prouincias diriguntur.

22 Avitus magister vtriusq; militiæ factus ad Hispanias missus non exiguae manus fultus auxilio cum Carthaginenses vexaret, & Bæticos succedentibus cum rege sito illic Sueuis, superatis etiam in congressione, qui ei ad depredandum in adiutorium venerant, Gotthis,

23 Romanæ Ecclesiæ xliij. præfidet Episcopus Leo, huius scripta per Episcopum Turibij diaconem Perpetuum ad vincum contra Priscillianistas ad Hispanianeses Episcopos deferuntur. Inter quæ ad Episcopum Turibium de obseruatione Catholiciæ fidei, & de hæresum blasphemijs, Innocentius, disputatio plena dirigitur, quæ ab Zoimus, aliquibus Gallæcis sub dolo proboscus, batur arbitrio.

24 Solis facta defectio die decimo kal. Ianuarias, qui fuit tertia feria. Rechila Rex Sueuorum Emeritiæ gentilis moritur mense Augusto, cui mox filius suus Catholicus Recharius succedit in regnum. nullis quidem de gente sua amehs, sed latenter, obtento tamen regno sine more vltiores regiones inuadit ad prædam.

Palcentium quendam vrbis Ro-

mæ, quide Asturica diffugerat, Manichæum Antoninus Episcopus Emeritæ cōprehendit, auditumq; de prouincia Lusitania facit expelli 25 Per Aiulphum Hispali Censorius iugulatur.

Recharius accepta in coniugiū Theodori regis filia auspiciatus initium regni Vasconias deprædatur mense Februario.

Basilus ob testimonium egregij ausis sui congregatis Bacaudis in Ecclesia Tyrasonna, fœderatos occidit, vbi, & Leo eiusdem Ecclesiæ Episcopus ab eisdem, qui cum Basilio aderant in eo loco obijt vulneratus.

Recharius mense Iulio ad Theodorum socerum profectus Cæsaragustanam regionem cum Basilio in reditu deprædatur: Irrupta per dolum Elerdensi vrbe facta est non parua captiuitas.

26 Asturius vir illustris ad honorem prouehitur consulatus.

Sebastianus exul factus ad perniciosam sibi (sicut post exitus docuit) Genserici confugit potestatem; qui paulò post tempore, quo venerat per eum iubetur occidi.

Epistolæ deferuntur Flauiani Episcopi ad Leonem Episcopum missæ cum scriptis Cyrilli Episcopi Alexandrini ad Nestoriū Constantinopolitanū de Euthychete Hebionita heretico, & Leonis Episcopi ad eundem responsa, quæ cum aliorū Episcoporum, & gestis, & scriptis per Ecclesias diriguntur.

27 Theodosius Imperator moritur Constantinopoli anno ætatis sue quadragesimo octauo post quæ xliij. statim apud Constantinopoli-

Olym. 307

lim Martianus à militibus, & ab exercitu, instante etiam Pulcheria regina efficitur Imperator. Qua sibi in coniugium assumpta regnat in partibus Orientis.

28 Valentiniani Imperatoris mater Placidia moritur apud Romā.

In Gallæcia terræmotus assidui, signa in cælo plurima ostenduntur. Nam pridie nonas Aprilis tertia feria post Solis Occasum ab Aquilonis plaga Cælū rubens sicut ignis, aut sanguis, efficitur intermixtis per ignem ruborem lineis clarioribus in speciem astrorum rutilantium deformatis, à die clauso vsq; in horam noctis fere tertiam signi durat ostensio, quæ mox ingenti exitu perdocetur.

Olym. 308. Gens Hunnorum pace rupta depredatur provincias Galliarum, plurimæ ciuitates effractæ, in campis Catalaunicis haud longè de ciuitate, quam effregerant, Mettis; sed Ætio duci, & regi Theodoro, quibus erat in pace societas, aperto Marte configens diuino cæsa superatur auxilio, bellum nox in tempesta diremit, Rex illic Theodorus prostratus occubuit: CCC. ferme millia hominum in eo certamine cecidisse memorantur.

Multa anno signa procedunt. Quinto kal. Octobris à parte Orientis. Luna fuscatur; in diebus sequentis paschæ. Visa quædam in Cælo regionibus Galliarum, epistola de his Eufroni Augustudinenſis Episcopi ad Agripinum comitem facta, euidenter ostendit. Stella cometes à decimo quarto kal. Iulij apparere incipit, quæ iij. kal. diluculo ab Oriente visa post

Occasum Solis ab occidua parte mox cernitur. Kal. Rugusti à parte Occidentis apparet.

Occiso Theodorico Thorismo filius eius succedit in regno.

Hunni cum rege suo Attila relictis Gallijs post certamen Italiam petunt.

29 Secundo Regni anno principis Martiani Hunni, qui Italiā prædabantur, aliquantis etiā ciuitatibus irruptis, diuinitus partim fame, partim morbo quodam plagis cælestibus feriuntur; missis etiā per Mattianum principem Ætio duce caduntur auxilijs; pariterq; in sedibus, & cælestibus plagis, & per Martiani subiguntur exercitum; & ita subacti pace facta cum Romanis proprias vniuersi repetunt sedes, ad quas Rex eorum Attila mox reuersus interijt.

Ad Sueuos Mansuetus comes Hispaniarum, & Fronto similiter comes legati pro pace mittuntur, & obtinet conditiones iniunctas.

Thorismo Rex Gotthorum spirans hostilia à Theodorico & Frederico patribus iugulatur, cui Theudoricus succedit in regno.

30 Tercio regni anno principis Martiani regina moritur Pulcheria mense Iulio.

Per Fredericū Theudorici regis fratrem Bacaudæ Taraconēses eunduntur ex auctoritate Romana.

In Gallæcia terræmotus, & in Sole signum in Ortu, quasi altero secum confortante monstratur.

Ætius dux, & Patritius fraudulenter singularis accitus intra palatium manu ipsius Valentiniani Imperatoris occiditur. Et cum

ipso per Spatharium eius aliqui singulariter intromissi iugulantur honorati.

His gestis legatos Valentinianus mittit ad gentes, ex quibus ad Sueuos venit Iustinianus.

31 Quarto regni anno principis Martiani per duos barbaros Aetij familiares Valentinianus Romæ Imperator occiditur in campo exercitu circumstante anno ætatis sue xxxvj. & regni xxxj. Post quæ mox Maximus ex cõsulibus xliij. Romæ Augustus appellatur, qui cum Imperator factus relictam Valentiniani sibi duxisset uxorem, & filio suo ex priore coniuge Palladio, quem Cæsarem fecerat, Valentiniani filiam in coniugium tradidisset, magnorũ motuum, quos verebatur perturbatione distortus, & qui in occisorũ per Valentinianum, & in ipsius interitus Valentiniani ambitu regni concilia scelestæ patrata contulerat, cum Imperium deserere vellet, & Romanam vix quatuor sui regni mensibus expletis, & occisione occiditur militari.

Ipsò anno Auitus in Gallijs Auitus Gallus & ab exercitu Gallicano, & ab honoratis primũ Tolosæ, de hinc apud Arelatum Augustus appellatur. Romam pergit, & suscipitur.

Vsq; ad Valentinianum Theodosij generatio tenuit principatũ. 1 Romanorum xliij. Martianus quarto iam regni sui anno obtinet monarchiam.

Per Auitum qui à Romanis, & euocatus, & susceptus fuerat Imperator, legati ad Martianum pro

vnanimitate mittuntur Imperij.

Gentericus sollicitatus à relictæ Valentiniani (vt malum forma dispergit,) priusquàm Auitus Augustus fieret, Romam ingreditur, direptisq; opibus Romanorum Carthaginem redit relictam Valentiniani, & filias duas, & Aetium filium Gaudentium nomine secum ducens.

Sueui Cartaginenses regiones, quas Romanis reddiderant, depredantur.

Martianus, & Auitus concordēs principatu Romani vtũtur imperij

Per Augustum Auitum Fronto comes legatus mittitur ad Sueuos, similiter & à Rege Gotthorũ Theudorico: quia scẽdus Romani esset imperij, legati ad eos mittuntur, et tam secum, quam cum Romano imperio: quia vno essent pacis scẽdere copulati, iurati scẽderis promissã seruariẽnt. Remissis legatis vtriusq; partis, atq; omni iuris ratione violata, Sueui Tarracõnem prouinciã, quæ Romano imperio deserviebat, inuadunt.

De Erulorum gente septem nauires de Lucet si litore aliquanti aduecti viri ferme cccc. expediti superuentu multitudinis cõgregatẽ duobus tantũ ex suo numero effugantur occisis, qui ad sedes proprias redeuntes Cantabrianũ, & Varduliarum loca maritima crudelissimẽ depredati sunt.

Legati Gotthorum rursum ve. Olym. 309. niunt ad Sueuos post quorum aduentum Rex Sueuorum Recharius cum magna suorum multitudine regiones prouinciæ Tarracõensis inuadit acta illic depredatione

tione grandi ad Gallaciam captiuitate deducta.

Mox Hispanias Rex Gotthorum Theudoricus cum ingenti exercitu suo, & cum voluntate, & ordinatione Auiti Imperatoris ingreditur. Cui cum multitudine Sueuorum Rex Rechiarius occurrens duodecimo de Asturicensi vrbe milliario ad fluuium nomine Urbicum tertio nonas Octobris die sexta feria inito in eos certamine superatur casis suorum agminibus, aliquantis captis, plurimisq; fugatis, ipse ad extremas sedes Gallacie plagatus vix euadit, & profugus.

Theudorico rege cum exercitu ad Bracaram extremam ciuitatem Gallacie pertendente, quinto kal. Nouemb. die Dominico, & si incruenta, fit tamen satis mesta, & la crimabilis eiusdem direptio ciuitatis. Sueuorum magna igitur calamitas captiuorum, sanctorum basilicæ effractæ, altaria sublata, atque conflata, virgines Dei exin quidē abductæ, sed integritate seruata, clerus vsq; ad nuditatem pudoris exutus, promiscui sexus cū paruulis de locis refugij sanctis populus omnis abstractus, iumentorum, pecorum, camelorumq; horrore locus sacer impletus. Scripta super Hierusalem ex parte cælestis iræ reuocauit exempla.

2 Rechiarius ad locum, qui Portucalle appellatur profugus Regi Theudorico captiuus adducitur, quo in custodiam redacto, ceteris, qui de priore certamine superfuerant, tradentibus, aliquantis nihilominus interfectis, regnum de-

strustum, & finitū est Sueuorum.

Isdem diebus Rechimeri comitis circumuentione magna multitudo Vandalorum, quæ sede Carthagine cū XL. nauibus ad Gallias, vel ad Italiā mouerat Regi Theudorico nūtiatur occisa per Auitū. Efy chius Tribunus legatus ad Theudoricum cum sacris muneribus missus ad Gallaciā venit, nunciāns ei quod supra in Corsica cæsam multitudinem Vandalorum, & Auitū de Italia ad Gallias Arēlatem successisse. Orientaliū naues Hispalim venientes per Martiani exercitum captas nunciat.

Occiso Rechiario mense Decembri, Rex Theudoricus de Gallacia ad Lusitaniam contendit.*

* Al succedit.

In conuentus parte Bracarensis latrocinantium depredatio perpetratur.

Aiulphus deferens Gothos in Gallacia residet.

Sueui, qui remanserunt in extrema parte Gallacie, Malsilie filiū nomine Maldram sibi regem constituunt.

Theudoricus Emeritam depredari volens beati Iulianæ martyris terretur ostentis.

3 Auitus tertio anno postquam à Gallis, & à Gotthis factus fuerat Imperator caret Imperio, Gotthorum promisso destitutus auxillio, caret, & vita.

In Orientis partibus septimo Imperij sui moritur Martianus.

Romanorum xlv. Maiorianus in Italia, & Constantinopoli Leo augusti appellantur.

1 Theudoricus aduersis sibi nuncijs territus, mox post dies pasche

quod fuit quinto Kalē. Aprilis de Emerita egreditur, & Gallias repetens partē ex ea, quā habebat multitudine varię nationis cum ducibus suis ad campos Gallicię dirigit, qui dolis, & periurijs instructi, sicut eis fuerat imperatum, Asturicam, quā iam prädones ipsius sub specie Romanę ordinationis intrauerant mentientes ad Sueuos, qui remanserant iussam sibi expeditionem ingrediuntur pace fucata solita arte perfidię. Nec more promiscui generis reperta illie ceditur multitudo. Sanctę effriguntur Ecclesię altaribus direptis, & demolitis facer omnis ornatus, & vsus aufertur. Duo illic Episcopi inerti cum omni clero abducuntur in captiuitatem: inualidior promiscui sexus agitur miseranda captiuitas; residuis, & vacuis ciuitatis demib⁹ datis incendio, Camporum loca vastantur. Palentina ciuitas simili, quo Asturica per Gotthos perire exitio. Vnum Couiacēse castrum tricesimo de Asturica milliario a Gotthis diutino certamine fatigatum, auxilio Dei, hostibus & obsistit, & preualet quam duris ex eorum manu interfectis, reliqui reuertuntur ad Gallias.

Atulphus dum regnum Sueuorū aspirat Portucalli moritur mense Iunio.

Henr. Maldras apud Isidorum in Chron. sed nos Maldras, ut erat in M. S. ubiq; reliquimus. Sueui in partes diuisi pacem am-
biant Galliciarum, ē quibus pars Frontanem, pars Maldram regem appellat. Solito more perfidię Lusitaniam deprädantur. Pars Sueuorum Maldram sequens acta illac Romanorum cede, prędictq; tractis ciuitatem Olyssipponanam

sub specie pacis intrat.

Frontanes moritur per pascha, & ad Pentecostem iubente Maldra Sueui in solitam perfidiam versi regionem Gallicię adherentem fluitio Durio deprädantur. Quinto idus Iunias, die quarta feria ab hora quarta in horam sextam ad speciem Lunę quintę, vel sextę. Sol de lumine Orbis sui minoratus apparuit.

2 Gotthicus exercitus duce suo Cyrilla a Theudorico Rege ad Hispanias missus mense Iulio succedit ad Beticam. Legati Gotthorū, *Olym. 310.* & Vandalorum pariter ad Sueuos veniunt, & reuertuntur.

3 Theudoricus cum duce suo Hunnerico exercitus sui aliquantam ad Beticam dirigit manum. Cyrilla reuocatur ad Gallias. Sueui nihilominus Lusitanie partes cum Maldra, alij cum Rechimundo Galliciam deprädantur.

Erci maritima conuentus Lucensis loca nonnulla crudelissimē inuadunt ad Beticā protendentes.

Maldras fratrem suum germanum interficit, Portucalle castrum idem hostis inuadit.

Inter Sueuos, & Gallicos interfectis aliquantis honestis natu malum hostile miscetur.

Legati a Nepotiano magistro militię, & ab Hunnerico comite missi sunt ad Gallicos nunciantes Maioranum Augustum, & Theudoricum Regem firmissima inter se pacis iura sanxisse Gotthis in quodam certamine superatis.

4 Maldras in fine mēsis Februarij iugulatus merito periit interitu.

Per Sueuos Iuco habitantes, in diebus

diebus pasche, Romani aliquanti cum rectore suo Honesto saltu repente securi de reuerentia dierum occiduntur in cursu.

Mente Maio Maiorano Hispanias ingreditur Imperator, quo Carthaginensem provinciam pro- tendente aliquantas naues, quas si bi ad transitum aduersum Vvan- dalos preparabat delitore Cartha- ginensi commoniti Vvandali per proditores abripiunt. Maiorano ita a sua ordinatione perfrustratus a Italia reuertitur.

Pars Gotthici exercitus ab Hun- neric, & Nepotiano comitibus ad Galliciam directa, Suenos apud Lu- cum depredatur, quæ Dictinio, Scifunione, & Atcanio delatori- bus, spargentibusque; ad terrorem propriæ venena perfidiæ re- currit ad suos. Et sic mox eisdem delatoribus, quibus supra, Fru- marius cum magna manu Sue- uorum, quam habebat impulsus ca- pto Idario Episcopo septimo Kal. Augusti in Aquedauienti Ecclesia eundem conuentum grandi euerit excidio.

Rechimundus vicinâ pariter Auriensium loca, & Lucensis con- uentus maritima populatur.

Inter Frumarium, & Rechimun- dum erit de regni potestate dis- sensio.

Gallæcorum, & Sueuorum pa- cis quædam umbra conferitur.

A Theudorico legati ad Sueuos veniunt, & recurrunt.

Hunnericus Scabim, cui ad- uersatur, obrinet ciuitatem.

Idatus, qui supra tribus mensi- bus captiuitatis impletis mense No-

uembri miserantis Dei gratia, cõ- tra votum, & ordinationem supradi- ctorum delatorum redit ad Flauias.

De rege Theudorico legati gen- tis perfidiæ reuertuntur.

Gensericus rex à Maiorano Impe- ratore per legatos postulat pacem.

5.1 Maioranum de Gallijs Romam redeuntē, & Romano Imperio vel nomini res necessarias ordinantē, Rechimer liuore percitus, & inui- dorum consilio fultus fraude in- terficit circumuentum.

De huius Maiorani sepulcro vi de Ennodij Ticinens. E- pisc. epigra- mate 135.

Romanorum xlv. Seuerus à Se- natu Romæ Augustus appellatur anno Imperij Leonis quinto.

6.2 Hunnericus redit ad Gallias, Theudorico ordinante Arborium accipit successorem.

In prouincia Gallæcia prodigio- rum videntur signa diuersa ara D. VI. Nonas Martias pullorum cantu ab Occasu Solis Luna in san- guinem plena conuertitur. Idem die sexta feria fit.

*lee Eva
500.
vj Non. Mart.
año 462. =
et verda
in duba*

Antiochia Maior Isauriæ inobe- diens monitis salutaribus terra de- hiscente demergitur, tantum ipsius ciuitatis aliquantis, qui obaudien- tes timorem Domini sunt secuti de interitu liberatis turrium etiam solis cacuminibus extantibus su- per terram.

Gensericus Valentiniani relictâ Constantinopolim remittit. Filia ipsius Gentoni Genserici filio, alia Olybrio senatori vrbis Romæ iure matrimonij copulantur.

Agrippinus Gallus comes, & ciuis Ægidio comiti viro insigni inimicus, ut Gotthorum merere- tur auxilia Narbonam tradidit Theudorico.

Aduersus Ægidium comitem vtriusque militia virum (vt fama commendat,) Deo bonis operibus complacentem in Armorica provincia Fredericus frater Theudorici regis insurgens cum his cum quibus fuerat luperatus occiditur.

Cum pelagorio viro nobili Gallacię, qui ad supradictam fuerat regem, Cirilla legatus ad Galliciam veniens euntes ad eundem Regem legatos obuiat Rechmanni, qui reuerſi in ecclesia reuerſentem Cyrillam in Luceni vrbe ſuſcipiunt. Poſt cuius mox egreſſum de Gallacia, Sueui promiſſionum ſuarum vt ſemper fallaces & perfidi diuerſa loca infelicis Gallacię ſolito depredantur.

Per Theudoricum ad Sueuos Remiſmundus, & Cyrilla cum aliquantis Gothiſ, qui prius venerant remittuntur Cyrilla in Gallacia remanente Remiſmundo mox recurrente ad regem.

Intēr Galacos, & Sueuos indisciplinata perturbatio dominatur.

Romana Eccleſia xliij. preſidet Episc. Hilarius.

73. Nepotianus recedit a corpore Frumano mortuo.

Remiſmundus omnibus Sueuis in ſuam diuionem regali iure reuocatis pacem reformare clapſam.

Menſe Maio ſupradicti viri Ægidij legati, per Oceanum ad Vvandalos tranſeunt, qui eodem curſu ſeptembri menſe reuertuntur ad ſuos.

Decimotercio Kalend. Angu-

ſti die ſecunda feria in ſpecie Lunę quinq; Sol de lumine ſuo ab hora tertia in horam ſextam cernitur minoratus.

Legatos Remiſmundus mittit ad Theudoricum; qui ſimiliter ſuos ab Remiſmundo remittit cum armorum adiectione vel munerum, directa & coniuge, quam haberet.

Vvandali per Marcellinum in Sicilia caſi effugantur ex ea.

Ægidius moritur, alij dicunt inſidijs, alij veneno deceptus. Quo deſiſtente mox Gothi regiones inuadunt; quas Romano nomine tuebatur.

Sueui Conimbricam doſe ingreſſi: familiam nobilem Cantabri ſpoliant & captiuam abducunt matrem cum filijs.

Legati eodem anno duabus vicibus a Rege Sueuorum mittuntur ad Regem Theudoricum, ad quem & Arborius proficiſcitur euocatus.

8.4. Reuerſi legati Sueuorum obijſſe nunciant Seuerum Imperij ſui anno quarto, qui ſupra remittuntur ad Conimbricam.

Alix natione Gallata effectus apoſtata, & ſenior Arianus inter Sueuos regis ſui auxilio honeſtis Catholica fidei, & diuina Trinitatis emergit de Gallicana Gothorum habitatione hoc peſſimum inimici hominis virus aduectum.

Sueui aduerſum Aurenenſem ſaciunt plebem, qua de cauſa legati a Theudorico ad Remiſmundum mittuntur in caſum; preuig; ab eo mox redeunt.

De

De Constantinopoli à Leone Augusto Anthemius frater Procopio cum Marcellino, alijsque comitibus viris electis, & cum ingenti multitudine exercitus copiosi ad Italiam, Deo ordinante, directus ascendit.

Romanorum xlvj. Anthemius octavo milliario de Roma Augustus appellatur anno Leonis imperij octavo mense Augusto.

9.1 Expeditio ad Africam adversus Vandalos ordinata navigationis importunitate revocatur.

Per Theodoricum Salla legatus mittitur ad Remismundum regem Sueuorum, qui reuersus ad Gallias eum à fratre suo Eurico reperit interfectum.

Euricus pari scelere succedit in regnum, qui honore prouectus, & crimine legatos & ad Imperatorem, & ad Regem dirigit Sueuorum, quibus sine more à Remismundo remissis eiusdem regis legati ad Imperatorem, alij ad Vandalos, alij diriguntur ad Gotthos.

De Aurenensi plebe, cui Sueuorum aduersabatur hostilitas Opilio cum viris secum de Rege profectis, & cum aliquantibus, qui cum ipso missi fuerant, reuertitur.

Gotthi, qui ad Vandalos missi fuerant, supradictę expeditionis rumore perterriti reuertuntur in celeri, pariter & Sueui, qui post legatos, more solito, per diuersa loca in prædam dispersi fuerant, reuocantur: sed paucis post mensibus ipse Rex Sueuorum ad Lusitaniam transijt.

2 Conimbrica in pace decepta diripitur: domus destruntur cum aliqua parte murorum habitatoribusque captis atque dispersis, & regio desolatur, & ciuitas.

Legati de Gotthorum Rege reuersi portenta in Gallijs vix aliquanta in conspectu simili Olymp. lem nisi de continuo paruissē So. 312. lem alium visum. Solis Occasum; & congregatis etiam *Ha, vt præ- trita præ- vetustate M. S. litteræ ex offe legi non potuerunt.* quodam die consilij sui Gotthi tela quę habebant in manibus à parte ferri, vel aciei, alia viridi, alia roseo, alia croceo, alia nigro colore naturalem ferri speciem aliquando non habuisse mutata. Media Tolosę ciuitatis eisdem diebus è terra sanguinem erupisse, totoque diei fluxisse curriculo.

3 Legatorum Sueuorum reditū aliquanta Gotthorum manus insequens Emeritam petit.

Olyssippona à Sueuis occupatur ciue suo, qui illic præerat, tradente Lusidio: hac re cognita Gotthi, qui venerant, inuadunt, & Sueuos deprædantur, pariter, & Romanos ipsis in Lusitanie regionibus seruientes.

Legati qui ad Imperatorem missi fuerant redeunt, nuntiantes sub presentia sui magnum valde exercitum cum tribus ducibus lectis aduersum Vandalos à Leone Imperatore descendisse directo Marcellino pariter cum manu magna eidem per Imperatorem Anthemium sociata; Rechimerum generum Anthemij Imperatoris, & Patricium fractum; Asparem degradatum ad priuam vitam; filium eius occisum; aduersum

Romanum Imperium visi, detestatiq. sunt Vvandalis consulentes.

Hilario defuncto sex sacerdotij sui annis expletis xlv., Romana Ecclesię Simplicius Episcopus ordinatur.

Aurenenses pacem cum rege faciunt Sueuorum, qui de Lusitanię, & conuentus Asturicensis quedam loca prędantes inuadunt.

Gothi circa eundem conuentum pari hostilitate defauiunt, partes etiam Lusitanię deprędantur.

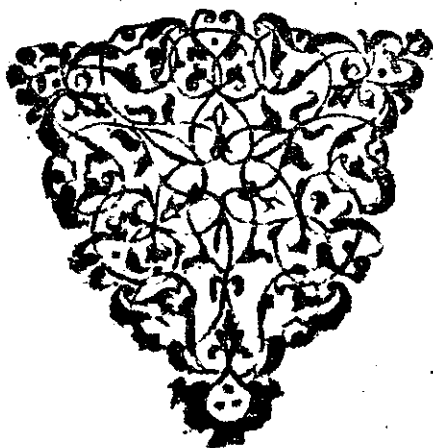
Lusidius per Remismundum cum suis hostibus ad Imperatorem in legatione dirigitur.

Durissimus extra solitum hoc eodem tempore annus Ibernici, Veris, Æstatis, Autumni in aeris, &

omnium fructuum permutatione diffunditur.

Signa etiam aliquanta, & prodigia in locis Gallacię prouidentur in flumine Minio, de municipio Laus miliario fere quinto capiuntur pisces quatuor noui visu, & specie (sicut retulere, qui ceperunt Christiani, & religiosi) Fiebriçis, & Græcis litteris, Latinis autem erarum numeris inscripti, ita CCCLXV. anni circulum continentes pari mensum interuallo. Haud procul de supradicto municipio in specie lenticulę viridissimorum, ut heruę, quadam forma granorum plena amaritudine diffluxit è Cælo, & multa alia ostensa, quę memorare prolixum est.

FINIS.



Al Lector.



On summa breuedad escriuieron los Anti-
 guos las Historias, y hechos notable de los
 Reyes, Varones señalados, y sucessos del
 mudo, y assi quedarō sepultados en oluido
 los q̄ merecian eterna memoria. Esta falta
 tiene España mas q̄ otra prouincia del mū-
 do, pues de su poblacion y de los muchos si-
 glos que corrieron, y varias, o diuersas naciones que en ella en-
 traron hasta los Cartaginenses, Romanos, Vandalos, Alanos,
 Sueuos, Godos; No sabemos sino muy por rassa, lo que escribie-
 ron estrangeros, y otros cuentos, que parecen sueños, mas que
 Historias: y con ser tan notable la perdida de vna prouincia tan
 grande illustre, rica, codiciada de tantas naciones; y la fama y
 gloria de los belicosos Godos, prostrada y vencida por vnos Ca-
 pitanes Barbaros Affricanos, ya que por la gran confusion que
 con tan cruel plaga auria entre los naturales, y mas cuydado de
 saluar las vidas, que de escriuir los hechos, y conquistas de gran-
 des ricas y fuertes ciudades; No huuo vn vezino, Frances, o Ro-
 mano que la escriuiesse: Ni se halla memoria cierta, en piedra, ni
 escritura que algo diga, hasta que Sebastiano Obispo de Sala-
 manca, que fue en el año de 870. escriuio vna breue historia.
 Despues del, Sampiro Obispo de Astorga, que fue año 986.
 y vltimamente Pelayo Obispo de Ouiedo que fue año 1100.

*Pocos años
 mas, o me-
 nos.*

Estos son los tres autores mas graues y antiguos que tenemos
 despues que se perdiò España: y tan desgraciados que por malos
 escriuientes estā en parte deprauidos; y siendo dignas de estima
 estas pequeñas reliquias de nuestras historias, no ha auido quien
 las imprima; y se hallan tan pocas, q̄ casi todos, aunque las citan,
 las ignoran. Corregi las lo que pude, y aduerti lo que supe, y
 imprimilas para que todos tengan copia dellas.

SEBA-



SEBASTIANI
SALMANTICENSIS
EPISCOPI BREVIS HISTO-
ria ex codice vetusto Literis Cotthi-
cis exarato; Ecclesiæ
Ouetensis.

*Pelagius
Rex Ara
DCCLVII.*



VNC Pelagium sibi filium quondam Fasilani Ducis, ex semine regio, Principem elegerunt: & arcam cum Sanctorum pignoribus quam in Asturijs simul transtulerunt; ei præcipue ad defensionem tradiderunt. Hoc scriptura docet; quæ qualiter arca cum multorum pignoribus Sanctorum Oueti ab Hierusalem sit translata, inter præclara diuinæ bonitatis insignia, quæ pro affectu Ecclesiæ Catholicæ integritas collit, & celebrat: gratuita Christi clementia collata sibi, Sanctorum pignorum patrocina in huius mundi diuersa naufragia, quia ob tanti portus salutis suspirat, litora inclamat sanctos præcibus pijs,

quos inuocat patronos, altis cordium suspirijs, querit protectores, quos nonit aulæ cœlestis milites, quorum ergo præsentia reliquiarum, se credit, patrocinari horum suffragio sedula deuotione leta consistit: nec fraudari poterit Sanctorum præsidio, quos quotidiano festinat obsequio, hæc fors Ecclesiæ in nonnunquam beata fidelibus populi celebrari prædicanda Christi pietas, quæ fonte regnatis nec succumbat fraudibus hostis Sanctos ordinauit præfides, quorum interuentu ipsi ex hoste triumphent fideles; multiplici igitur Sanctorum pignore felix lætatur sedes Ouetensis, quæ ubi fideles populi pia ferant vota, arcam tenet spectabili opere auri celatam: ubi præciosisima Sanctorum tenentur suffragia totius Hispaniæ præsidio, & salutis adfidentia. Hoc tam in tanto tam incomparabili thesauro, quo ordine diuina dispensatio locum

locum voluerit sublimare præfatum, prudens lector agnoscat, diligenti oculo percurrere gesta subscripta Romanæ dignitatis, facces obtinente Foca Cæsare gēs Persarum Romani nominis diutius impatiens ferens iugum mouit, acerbissima in ipsam Rempublicam bella, à quorum Ducibus Romana potestas nimio belli pondere afflicta, in ultimo etiam acerrimè debellatam, plurimas Pro-uincias, ipsam insuper quam magno Pompeio quondam triumphantem sibi subiugauerat, victoriantibus Persis à Romano iure alienam habuit Hierosolimam. Sed Foca exempto vita, Eraclius Monarchiam Imperij suscepit; cuius Imperij an. 16. Sclauī Græciam auferunt Romanis: Syriam, & Ægyptum eisdem subtrahunt Persi, Romæ Eraclio principante, in Hispania Sisebuntus Rex Gothorum tenebat Sceptrum, qui etiam ipse eiusdem Romanæ militiæ, quasdam vrbes, vir quippe Armis strenuus, obtinuit: & idem ipse, perfectè catholicus, Iudæos regno subditos ad Christi fidem conuertit. Itaque apud Romanos præfato Eraclio regni dignitatem administrante, apud Hispanos vero gloriosissimo Sisebuto regali diademate pollente, arca, quæ à discipulis Apostolorum fuit in Hierusalem facta, cuius presentia nunc gloriatur Sedis Ouetensis sublimitas, diuersis quippè Sanctorum pignoribus referta, à religiosis diuinæ fidei viris, consilio salubri inito, ob Gentilium nimiam infestationem, & præcipuè,

ob hoc factam, à Cosdroe intempli Domini desolationem; ab Hierosolymis trāsata à Philippo Hierosolymitano præbytero cum Hierosolymitanis, per Mediterraneum mare, primo in Affrica, ob Gentiliū in ipsa Affrica inuassione factam, à Fulgentio Cuspensis Ecclesiæ Affricano Episcopo, Carthaginensium spartaria in Hispaniam est translata, Æra 659. Deinde post multa annorum curricula, Toletum est translata: & cum summa fidelium ueneratione sedit vsque ad exitum vitæ Regis Ruderici: Æra DCCLXXIII. Quo in tempore est translata Ouetum, ordine scilicet hic subscripto: iste nempe, Rudericus in soliditate diuinæ fidei minus firmus, in peccatis Vviticæ Regis sui prædecessoris gradus posuit, nec insertam in se manum diuinæ Iustitiæ ordine hoc attendit: filij namque Vviticæ immoderata inuidia, ob sui patris Regno exilium, ducti, & ipsius dominationem Ruderici, sua manchinantes consilia, caliditatis, in subuersionem Regni ad Affricam mittunt: per factores suos vocant Sarracenos, eosque aduectos nauigio Hispaniam inducunt, sicut superius legimus. Isti exitium hoc suæ gentis, non gladio destructionis, sed virga à Domino potius in se credentes, factum correctionis quatenus in hoc eis propiciaretur summa diuinitas, à Principe Pelagio, siue & à Iuliano Pontifice, qui tunc temporis erat, cum Tolernus secum à Toletum arcam supradictam in Asturias transferunt: hunc locum sibi, & sanctorum

Quo tempore fuit Ouetum translata arca reliquiarum anno Domini 735.

Rudericus Rex infestus peccatis Vviticæ.

Qui vocant Sarracenos ad subuertendam Hispaniam.

Iulianus Episcopus Toletanus.

ele-

*Fraude Op
pæ Gothi
perierunt.*

adonga

elegerunt maximè suffragijs, quia patria ipsa vallata asperitate montium, facile nulli hostium promittebat accessum. Dum vero Saraceni facta cognouerunt, statim ei per Alcamanem Ducem, qui & ipse cum Taref in Hispania irruptionem fecerat, & Oppanè Hispalensis sedis Metropolitanū Episcopū filium Vvitezani Regis, ob cuius fraudē, Gothi perierūt; Asturias cum munera publica, & innumerabili exercitu mīlerūt. Cumque Pelagius ingressum eorum cognouit, in monte Auseua se contulit in antra, qui vocatur Coua Sactę Marię. Statimq; cum exercitu circumdedit: & appropinquans ad eum Oppas Archiepiscopus sic alloquitur dicēs: Scio te non letare frater qualiter omnis Hispania dudum sub vno Regimine Gotthorum esset constituta, & omnis Hispanię exercitus in vno fuisse congregatus. Ismaelitarum non valuit sustinere impetum, quanto magis tu in isto Montis foramine, te defendere poteris? Immo audi consilium meum & ab hac voluntate animum reuoca, vt multis bonis fruaris, & in pace Arabum omnia, quę tua fuerunt, vtaris. Ad hæc Pelagius Nec Arabum amicitijs sociabor, nec me eorum imperio subdebore. Sed tu non nosti, quod Ecclesia Domini lunę comparatur, & defectum patitur & rursus perempta ad pristinam plenitudinē per tempus reueritur? Confidimus enim in Dei misericordia, quod ab isto modico monticulo, quem conspicias, sit Hispania sa-

lus, & Gotthorum gentis exercitus reparatio, vt in nobis compleatur ille propheticus sermo, qui dicit. Visitabo in virga iniquitates eorum & in flagellis peccata eorum: misericordiam autem meam non auferam ab eis. Igitur & si sententiam seueritatis per meritum excipimus, eius misericordiam in recuperatione Ecclesię, seu gentis, & regni venturam expectamus. Vnde hanc multitudinem Paganorum spernimus, & minimè pertimescimus. Tunc conuersus nefandus Archiepiscopus ad exercitum sic dixit, properate & pugnate, quia nisi per gladij vindictam non habebitis cum eo pacis fœdera. Statimq; arma assument, & prælium cōmittunt; eriguntur fundibula, aptantur fundę micant enses; crispantur hastę, ac incessanter emittuntur sagitę. Sed in hoc non defuere Domini magnalia, nam cum à fundibularijs lapides fuissent emissi, & ad domum Sanctę Marię semper virginis peruenissent, supermittentes hastas, reuertebant, & Caldeos fortiter trucidabant, & quia Dominus non diminuerat hastas, sed cui vult

*Immensa
clades Sar-
acenorum
hęc facta
fuit secun-
dum hunc
Ara 756.
& Reli-
quos fuit e-
lenatus.*

porrigit palmam, egressiq; fideles ex Coua ad pugnam, Caldei statim versi sunt in fugam, & in duabus diuisi sunt turmis: ibique statim Oppa Archiepiscopus est comprehensus, & Alcamam interfec-
tus, in eodem namque loco centum viginti quatuor millia Caldeorum sunt interfecti Sexaginta vero, & tria millia, quę remanserunt inuerticem Montis Auseu-
aleen-

ascenderunt, atque per præruptā
 Montis qui à vulgo appellatur A-
 mosa ad territorium Lebanensium
 præcipientes descenderunt, sed
 nec ipsi dum euasserunt vindictā,
 nam cum per verticem Montis
 quesitus est super Ripam flumi-
 nis Deuæ iuxta prædium quod
 dicitur Caussegadia, sic euidenter,
 iudicio Domini actū est, ut ipse
 Montis pars se à fundamentis e-
 uoluens, sexaginta tria millia Cal-
 deorum Stupēter in flumine pro-
 iecit, atque eos omnes oppressit.
 Vbi vsque nunc ipse fluuius dum
 tempore hyemali alueum suum
 implet, ripasque dissoluit, signa
 armorum, & ossa eorum euident-
 tissimè ostendit. Non istud mira-
 culum inane aut fabulosum pute-
 tis, sed recordamini, quia qui in
 rubro mari, Ægyptique Israël
 persequentes dimerit, ipse hos
 Arabes Ecclesiam Domini perse-
 quentes, immenso Montis molle
 oppressit. Per idem tempus in hac
 regione Asturiensium in ciuitate
 Gegione præpositus Caldeorum
 erat nomine Munnuza, qui Mun-
 nuza vnus ex quatuor ducibus
 fuit, qui prius Hispanias oppresse-
 runt. Itaque dum interim omnis
 exercitus gentis suæ compellisset,
 relicta vrbe fugam arripuit.
 Cumque Astures persequentes
 eum in locum Olaliensem repe-
 rissent, simul cum exercitu suo,
 eum gladio delcuerunt, ita ut ne
 vnus Caldeorum intra Pyrinei
 portus remaneret. Tunc demum,
 fidelium adgregantur agmina: po-
 pulatur Prauia; restaurantur Ec-
 clesie, & omnes in communi gra-

tias referunt Deo dicentes; Sic
 nomen Domini benedictum,
 qui confortat in se credentes, &
 ad nihilum deducit improbas gen-
 tes. Pelagius Rex post nonum de-
 cimum Regni sui annum comple-
 tum, propria morte decessit, &
 sepultus est cum vxore sua Regi-
 na Gaudiosa territorio Cangas in
 Ecclesia sanctę Eulalię de Ve-
 lapnio.

Æra DCC.LXXV. filius eius
 Fasila in regno successit, qui
 propter paucitatem temporis ni-
 hil Historię dignum egit, quadam
 occasione leuitatis ab Vrso inter-
 fectus est anno regni sui secundo,
 & sepultus est cum vxore sua re-
 gina Fiorcua territorio Cangas
 in Ecclesia Sanctę Crucis, quam
 ipse construxit.

Æra DCC.LXXVII. Post Fa-
 filani interitum Adefunsus, qui
 dicitur Catholicus successit in re-
 gnum. Vir magnę virtutis, filius
 Petri Ducis, ex femine Leuigil-
 di & Recharedi regum progeni-
 tus, tēpore Ægicani, & Vvitizani
 Regum, Princeps militiæ fuit, qui
 cum gratia diuina, regni suscepit
 scepra, Arabum multitudo sæpè
 ab eo fuit audacia comprehensa.
 Iste quantę gratiæ & virtutis, atq;
 auctoritatis fuerit, subsequentiā
 acta declarant; simul enim cum
 fratre suo Froilano multa aduer-
 sus Sarracenos prælia gessit, atq;
 plurimas Ciuitates ab eis olim
 oppressas, cepit, id est, Lucum, Tu-
 dem, Portugalem, Bracharam Me-
 tropolitanam, Visseo, Flauias, A-
 gattam, Letesinam, Salmanticam,
 Zemoram, Auilam, Secquiam,
 Asto-

primò à
 christianis
 populatur
 expulsis ab
 Asturijs
 Mauris.

Regnavit
 19. annos.

Fasila Re-
 gnauit
 annos
 duos.

Rex Dom-
 nus Al-
 fonsus Ca-
 tholicus.

vulgo; Pe-
 na Amaso-
 na.

vulgo. Cos-
 g. 1.
 miraculum
 admirandū.

Dux Mun-
 nuza.

Prauia
 vrbs quæ

Astoricam, Legionem, Saldaniam;
Mahaur, Amayam, Septemianca,
Anca, Nelegia, Alanente, Miran-
dam, Renedecam, Carbonariam,
Abeicabrunca, Camillaniam,
Aléfanco, Oxoma, Clüniam, Ar-
gamciam, Septempulvicam; Ex
cunctis castris cum villis, & vicu-
lis suis. Omnes quoq; Arabes oc-
cupatores supradictarum Ciuita-
tum interficiens, Christianos se-

Burgis po-
pulari re-
populatur
postea pra
Lidari Por
cellum tem
pere Adv-
fonsi Ma-
gni.
Vizcaya,
Ordunia,
Pampilo.
Semper a
suis possessa
& Guipuz
coa.

Modoappel
latur S. Pe-
rrus de Vil-
la noua, or-
dinis Sancti
Benedicti.

cum ad patriam duxit. Eo tempo-
re populariter Primorias, Leua-
na, Transimera, Supporta, Carran-
ca, Burgis, quae nunc appellatur
Castella, & pars maritima Galli-
ciae: Alaua namque Vizcaya, Arao-
ne, & Ordunia, a suis incolis repa-
rantur, semper esse posse reperi-
untur. Sicut Pampilonia dictum
est, atque Berroza. Itaque supradi-
ctus Adefonsus admodum ma-
gnavimus fuit, sine offensione er-
ga Deum & Ecclesiam vitam me-
rito mirabilem duxit, Vaslicas plu-
res controxit, vel instauravit, re-
gnauit annos xvij. vitam feliciter
in pace finivit, sepultusq; cum
uxore sua regina Ermesinda ter-
ritorio Cargis Monasterio San-
ctae Mariae fuit. Nec hoc stupen-
dum miraculum praetermitten-
dum est, quod hora decessionis
eius certissime actum est. Nam
cum spiritum emisisset in tem-
pesta noctis silentia, & cum serui
Palladini diligentissime, cor-
pus illius obseruassent, subito
in aera auditur à cunctis excu-
bantibus vox Angelorum psal-
lentium. Ecce quomodo tollitur iustus,
& nemo considerat & viri iusti illun-
tur, & nemo percipit corda facie iniqui

tatis sublati est iustus in pace erit sepul-
tura eius. Hoc verum esse prius
cognoscite, nec fabulosum dictum
puteris; alioquin tacere magis e-
ligerem, quam falsa promere ma-
luissem.

FR O I L A R E X.

Æra DCC. LXXXV. Post *Froila Rex*
Adefonsum decessum Froila fi-
lius eius successit in regnum; hic
mente, & armis acerrimus fuit,
victorias multas egit aduersus ho-
stem Cordubensem, in loco qui
vocatur Pomptuno Provincia
Gallæciæ præliauit, eosque expu-
gnatos quinquaginta quatuor
millia Caldeorum interfecit, quo-
rum Ducem adolescentem, no-
mine Aumar, filium de Abderra-
hamam Luenbistan captum in eo-
dem loco gladio interemit. Rex
iste. Episcopatum in Ouetum
Transiit a Lucensi Ciuitate,
quæ est in Asturijs, & ab Vvanda-
lis edificata fuit. Vascones rebel-
lantes superauit, atque edemuit.
Minimam quandam adules-
centulam ex Valconum præda si-
bi seruari præcipiens, postea eam
in regale coniugium copulauit,
ex qua filium Adefonsum suscep-
it, Gallæciæ populos contra se
rebellantes simul cum patria de-
vastauit, deindeque fratrem suum,
Vimarane nomine, proprijs ma-
nibus interfecit: qui non post
multum temporis iuste rationem
excipiens a suis interfecus est. Re-
gnauit autem annos XI. & men-
sibus tribus, & sepultus cum uxore
sua regina Monnia Ouerofuit.

Translatio
Cathedra
Episcopalis
a Lucensi in
Ouetum.
Lucus cuius-
dam fuit pro-
pe Ouetum.

A V R E L I V S R E X.

Æra DCCC. VI. Post Froilani
interi-

Ar. elius
Rex.

interitum congermanus eius in primo gradu Aurelius filius Froilani fratris Adefonfi magni, successit in regnum, cuius tempore Libertini contra proprios dominos arma fumentes, tyrannicè surrexerunt; sed Principis industria superati, in seruitutem pristinam sunt omnes redacti; prælia nulla exercuit, quia cum Arabibus pacem habuit, sex vero annos regnavit, septimo namq; anno in pace quicuit, & sepultus in Ecclesia Sancti Martini Episcopi in valle Laneyo, fuit.

Fortassis Lã greo.

SYLO REX.

Sylo Rex.

AERA DCCC.XII. Post Aurelij finem Sylo successit in regnum, eo quod Adosindam Adefonfi Principis filiam fortius est coniugem. Ille cum Ismaelitis pacem habuit, populos Galleciæ cõtra se reuellantes in monte Cupe-rium, bello superavit, & suo imperio subiugavit. Deinde congregavit magnum exercitum militum & peditum multũ nimis, & fuit in ciuitatem, quæ dicitur Emerita, & Beatissimam Virginem Eulaliam, quæ ibi à Calpurniano præfecto fuerat interfecta, & à Christianis sepulta, extraxit à sepulchro, in quo iacebat recondita, & misit in capsellam argenteam, quã ipse facere iusserat, & quartam partem cunabuli ipsius virginis ibi inuenit, quod cum corpore beatæ Virginis Eulaliæ secũ in Asturijs territorio Praviæ adduxit, & in Ecclesia sancti Ioannis Apostoli, & Euangelistæ, & sanctorum Apostolorum Petri & Pauli, & An-

Corpus San-
ctæ Eulaliæ
è Merita O-
reto trans-
tulit, pri-
mus Pra-
uia colloca-
uit.

dree, quam ipse fundauit, eã posuit. Regnavit autem annos nouẽ, & in decimo vitam finivit, & sepultus cum vxore sua regina Adosinda in prædicto Monasterio sancti Ioannis in Pravia, fuit.

REX CASTVS.

Post aliquantos autem annos *Rex Castus.* Adefonfus Rex Castus ad Ecclesiam Saluatoris Ouentensis sedis, quam ipse fecerat memoratã Virginem Eulaliam, & prædictam cunabili partem transtulit, & in thesauro Sancti Michaelis Archangeli eã collocauit, & in cathena ferrea, quæ pendebat super arcã, in qua diuersa, & multa Sancto-
rum pignora sunt recondita, iussit prædicatam capsellam cum beata Eulalia pendere: cunabili vero partem (de qua prædiximus) erat ista consuetudo, vt in festiuitate iam dictæ Virginis deducerent in choro, & venerari à fidei populo.

ADDITIO PELAGII
Episcopi Ouetensis.

Post multorum vero curricu-
la annorũ suã Æra M.C.X. Pelagius Ouetensis Ecclesiæ Episcopus quadam die introiit in prædicto thesauro vt oraret, & interrogauit custodes thesauri nouos, & vetustissimos, quæ res iacebat in prædicta capella: illi autem dixerunt se nescire quid intus eam erat. Ipse vero Episcopus, accepit & aperuit eam, & intus eam inuenit scriptam char-
tam cum corpore beatæ Virginis Eulaliæ; Tunc temporis Canonici eiusdem loci magno gaudio ga-

D uilli

hactenus erat abloq; loci certitudi-
ne præmissa sanctitatis arca. Ba-
silicam igitur intra Ouetum, vt
premissimus, sui regni Solio, in
honorem Saluatoris ac Redem-
ptoris nostri Iesu Christi eleganti
opere construxit, & exinde ipse ia
licet ipsa Basilica Sacri Saluatoris
est nuncupata &c. Adiectum non hu-
mano, sed potius diuino hoc præ-
monstrare consilio, in parte ipsius
principalis altaris dextra Aposto-
lorum Iena altaria, totidem pos-
itis Apostolorum aris: in partem
sinistram adherentem ipsi S. Sal-
uatoris Ecclesie basilicam a parte
Septentrionali in honorem San-
ctæ Mariæ semper Virginis miri-
ficè adificauit. Vnde in latere Oc-
cidentalique dema t Regum corpora
condita, possit, ubi pater ex
gloriosus summa cum veneratio-
ne tumulus quiescit. Si b.urgi-
tur ipsi Ecclesie S. Mariæ a par-
te Septentrionali templum in me-
moriâ S. Ioannis Baptiste consi-
tutum, in quo translatum est cor-
pus beati Pelagij Martyris post
multum annorum discidium, qui
sub Rege Abderramam Corduba
in ciuitate subiit martyriam. A la-
tere Meridionali in vltima parte
Ecclesie S. Saluatoris, sit per gra-
dus, S. Michaelis Archangeli Ec-
clesiam Rex beate memoriæ pos-
suit, ubi ob securitatem loci, ad-
hibitis tamen multipliciter fer-
rarum ferri, arcam gloriosissimam
transiit. Hoc facio, credens esse
ad firmitatē sui Regni, & ad totius
salutem populi, concurrerunt ad
pia sanctorum suffragia Hispania
fideles, vota cum deuotione feren-

tes, & accepta benedictione à Pō-
tifice inibi præsidente reuolunt
loca patrie, dimissam tertiam ar-
tem i cententia. Iā dictus Rex ad
augmentum, & sui decorē Regni
basilicam in honorem sancti Mac-
tyris Tirsi propè Palatium condi-
dit cuius operis pulchritudo plus
præsentis potuit mirari, quā feri-
to possit laudari. Intra basilicam
S. Michaelis suprà scriptam, in ho-
norē S. Virginis Christi Lecece re-
stat basilica opere summo, quæ de-
queata, & arcuata quæ habetur ve-
nerabilis, mulus ibi repositus
præciosiorū Martyrum reliquis.
Adiuncta in super Ecclesiam
Rex Adelfontas a Circi, quæ est
atrium vniuersum distans a suo Pala-
tio in memoriâ sancti Iulij
Martyris, circumpositis altari-
bus geminis munita sit in hunc
decoris. Sed regia Palatio basilica
Tridina patioris quæ est
pro ipsa pulchritudine valde
necesse: Hactenus in C. I. in
sponsam romine Bertina et in
tam ex regali germine, quam in
quam vi sit. His igitur præsentis,
quæ arca sanctorum gloriosiora
teneat pignora scripto sub ritu a-
rimus, cum manifestantes popu-
lis fidelibus. Tenet e in cer-
linam ampulam cum cruore Do-
mini futos videli, et a latere illius
imaginis, quæ quidam Ch. I. in
vere in urbem secum adduxit,
quam quorum iam lodes in imper-
silia ad depreffionem veniens
Christi crucifixi, Ch. I. in
effigiem ligæ crucis per
in latere, de quo ex. I. in
& aqua ad ipsos in latere per

Mon. scribit
S. I. in
m. in
d. in
I. in
quæ in
S. I. in
I. in
m. in

fidiam conuincendam, & Sanctæ Ecclesiæ fidem roborandam. De ligno Domini, de sepulchro Domini, partem ex spinea corona, de Sindone Domini, de tunica Domini, de pannis vbi iacuit in præsepio inuolutus. De pabe, quo faciavit Dominus quinque millia hominū. De pane canē Domini, de Manna, quam pluit Dominus filiis Israel. de terra montis Oliueti, vbi Dominus ascensurus pedes tenuit, de terra vbi Dominus pedes tenuit, quando Lazarum resuscitauit. Et de sepulchro ipsius Lazari, & quod est dignum summa veneratione in Ecclesia sancti Saluatoris habetur vna ex sex hidriarū, in quibus Dominus in nuptijs aquam vertit in vinum, & Evangelica mōstrat veritas integra. De lacte Mattis Domini, de vestimēto eius: ipsum palium, quod dedit ipsa Regina Cœli Ildefonso Tolletanæ sedis Archiepiscopo pro laudibus in honore sanctæ ipsius virginitatis celebritatis, vbi ipse sanctus Episcopus gloriosus contulit aduersus heresiarchas Eliudum, atque Louinianum, sic dicens illi, circumstantibus, tam Angelorum, quam & Sanctorum multiplicibus choris, innarrabili luce circumscriptis: *Accipe hoc munus, quod tibi de thesoro filij mei attuli* Manus Sancti Stephani, Sandale dextrum Sancti Petri Apostoli, frons Ioannis Baptistæ, de capillis Innocentium, & articulis digitorum, de osibus trium puerorum mania, Azaria, & Misaelis, ex capillis quibus Maria pedes Domini tenuit, de petra Moëti Sy-

nai, de palio Heliæ, partem piscis Assi, & tauri mellis: est ibi vero clauus paruula in qua est ferrum de cathenis beati Petri Apostoli inclausum, & crucem qua est lignum Domini, & capilli beati Ioannis Baptistæ, quod Beatus Gregorius Papa ad beatum Leandrum Hispalensis Ecclesiæ Archiepiscopū transmissit. Multa præterea Sanctorum ossa Prophetarum, multa etiā aliorum Sanctorū Martyrū Confessorum, atque sanctarū Virgīnū diuersa pignora, ibi in capteis aureis & argenteis tenentur recōdita, quæ nos scribere omnia ipsa abnegat infinitas. Crux ibi monstratur opere angelico fabricata spectabili modo. Nunc reuertamur ad superiorem historiam vnde incepimus.

HVCVSQVE PELAGIVS.

Hius regni anno tricesimo, *ge-* *Prosequi-*
minū Caldeorū exercitū Galleciā *tur Adefon-*
petij, quorū vnus Ducum eorū, *sicasti histo-*
vocabatur Alahabaz, & alius Ni- *riam Seba-*
clih, vtrique Alcorexis. Igitur auda- *stianus.*
cter ingressi sunt: audacius & delati sunt; vno namque tēpore, vnus in loco, qui vocatur Naron, alter in fluuio Anteo perierunt. Subsequente itaque huius regni tēpore adueniens quidā vir nomine Mohamuti fugitiuus à facie Regis Cordubensis Abderrahaman, cui rebellionē diuturnā iniecerat, ciues quondā Emeritēsis, susceptus est clemētia regia in Gallecia: ibique per septem annos moratus est, octauo vero anno adgregata manu Sarracenorum conuectus prædauit, seq; tutandum in quodam

Casulla
Ildefonsi.

dam Castro, qui vocatur Sancta Christina, contulit. Quod factum ut regalibus auribus nunciatum est præmonens, exercitum Castellum in quo Mahamut erat, obfedit acies ordinatus, Castellum vallatoribus vallat, moxque in prima congressione certaminis famosissimus bellator machinavit, occiditur, cuius caput regijs aspectibus præsentatur, ipsumque castrum inuaditur, in quo ferè quinquaginta millia Saracenorum, qui ad auxilium eius ab Hispania cõfluxerunt, detruncantur, atque foeliciter Adefonsus victor reuersus est in pace Oueti: sicque per quinquaginta & duos annos, castè, sobriè, immaculatè piè ac gloriose regni gubernacula gerens; amabilis Deo, & hominibus gloriosum spiritum ad cœlum emmisit: corpus verò eius cum omni veneratione exequiarum conditum in supradicta ab eo fundata Ecclesia Sanctæ Mariæ in Ecclesia Ouetensi saxeo tumulo quiescit in pace.

RAMIRVS .I. REX.

Æra 880. Ramirus huius nominis primus. **A** Era DCCC.LXXX. Post Adefonsi dicessum Ramirus filius Veremūdi Principis, electus est in Regnum, sed tunc temporis absens erat in Burgensem Prouinciā ad accipiendam vxorem. Propter huius absentiam accidit, ut Nepotianus Palatij comes Regnum sibi tyrannicè vsurpasset. Itaque Ramirus ut didicit cogermanum suum in secundo gradu Adefonsi castum à saculo emigrasse,

& Nepotianum, regnum inuasisse Lucensem ciuitatem Gallicie ingressus est, sibi que exercitus totius Prouinciæ adgregauit. Post paucum vero temporis in Asturias irruptionem fecit: cui Nepotianus occurrit ad Pontem fluij Narcei; adgregata manu Asturiensium, & Vasconum nec morā a suis destitutus, in fugam est versus; captusque a duobus Comitibus, Scipione videlicet, & Somaniani in territorio Praviense: sic digna factis recipiens ē vallis oculis, Monasterio deputatus est. Itaque subsequenti tempore Normanorum clāses per Septemtrionalem Oceanum ad litus Gægonis Ciuitatis adueniunt, & inde ad locum, qui dicitur Farum Bregantium perueniunt: quod ut comperit Ramirus iā factus Rex misit aduersus eos exercitum cū Ducibus, & Comitibus, & multitudinem eorum interfecit, ac naueligne combusit; qui vero ex eis remanserunt, Ciuitatem Hispaniæ, Hispalim irruperunt: & prædam ex ea capientes plurimos Calpulsus, prædeorum gladio, atque igne interfecerunt. Interim Ramirus Princeps bellis ciuilibus sepe impulsus est, Nam comes palatij Aldretus addersus Regem medicans regio præcepto excecatus est, Piniolus etiam, qui post eum Comes Palatij fuit patula tyrannide aduersus Regem surrexit, ab eo vna cum septem filijs suis interemptus est. Interea supradictus Rex Ecclesiā condidit in memoriam Sanctæ Mariæ in latere Montis Nauarantij; distantem ab Oueti duorum

Prope Cornelianum, territorio de S. las. Normanicum clāses in vadit Asturias.

Bellis, feditionibusq; ciuilibus in pulsus, præoccupatus regnauit.

Nimia breuitate tantum Regis bi- flori. an nar- rauit, & si- tem præ- fiam pu- gnā de- clamo. Quo- m do cele- brant ali- qui.

rum millia pasuum miræ pulchritudinis, perfectique decoris, multa etiam non longè à supradicta Ecclesia condidit Pálatia, & Balnea publica, atque decora: nam aduersus Sarracenos bis præliauit, & victor exiit; completo autem anno Regni sui septimo; Oucto in pace quieuit, cum vxore sua Regina domina Paterna.

ORDONIVS I. REX.

*Æra 887.
Rex Domus
Ordonius I.*

A Era DCCC.LXXXVII. Ramiro defuncto; Ordonius filius eius successit in Regnum, qui magnæ patientiæ, atq; modestiæ fuit. Vxorem quoque nomine Mummadonna habuit; ex qua hos subscriptos filios genuit: Adefonsum, Vereimundum, Nummum, Odoarium, Froilapum, siue & Aragoniam filiam: Ciuitates desertas ex quibus Adefonsum maior Caldeos eiecerat, iste repopulauit: id est, Tudem, Astoricā, Legionem, Amayam, Patriciā. Aduersus Caldeos sæpius præliatus est. In primo anno, Ordonius Regni sui, cum aduersus Vascones reuellantes exercitum moueret, atq; illorum patriam suo iuri subiugasset, illo ad propria remeante, Nuntius aduenit dicens: Ecce Rex a luerum hostis Arabum adest. Illico Rex ferrum, & acies ad illos inuertit, nec minimiturbam fugauit. Et vibrante mucrone truncant: sed nec illud filebo, quod verum factum esse cognosco, Muza quidam nomine, natione Getulus, sed ritui Mahometano cum omni gentis sue decetis, quod Caldei vocant Ben-

Getulus, id est Apostata fidei, natione Arabs seu Ifer.

zazi contra Cordubensem Regē rebellauit, eique multas ciuitates partim gladio, partim fraude, inuasisit, Prius quidem verbo Cæsaraugustam.. Deinde Tutelliam, & Olcam, postremo Toletum, vbi filium suum nomine Lupum posuit præfectum. Postea in Francos, & Gallos arma conuertit: multas sibi strages, & prædas fecit. Duos vero Francorum magnos duces, vnum nomine Sanctionem, & aliū Eprenionem fraude cepit, & eos victos in carcerē misit. Ex Caldeis duos magnos tyrannos, vnū ex genere Alcorregi, nomine Ibenhamoza, alium militem nomine Alpor cū filio suo Azet; partim pater Muza, partim filius eius Lupus, præliando ceperunt: vnde ob partam victoriæ causam tantū in superuiam intumuit, vt se a suis tertium Regem in Hispania appellare præcepit. Aduersus quem Ordonius Rex exercitum mouit, & ad Ciuitatem quam ille nouiter miro opere instruxerat, & Albelda nomine imposuit; Rex cum exercitu ad eam venit; & munitione circumdedit. Ipse vero Muza, cum innumera multitudine aduenit, & in Mōte cui nomē est Laturce tentoria fixit. Rex verò Ordonius exercitum in dua dimisit capita, vnum, qui Ciuitatem obli-

Insignis Ordonij victoria in monte Laturce propè Clauum.

Fertassis, Manro, um

vero

*Ciuitas vocatur Viterbia in Al-
bida, modo
Viter.*

veroter gladio confusus semi vi-
uus euasit: multumq; ibi bellicè
ad paratum, siue & munera quam
ei Carolus Rex Francorum dire-
xerat perdidit, & nūquam postea
effectum victoria habuit. Rex ve-
ro Ordonius omnem exercitum
ad Ciuitatem applicauit in eam
quoq; septimo die irruptionem
fecit, omnes viros bellatores gla-
dio interfecit, ipsam vero Ciuita-
tem vsq; ad fundamenta destru-
xit, & cum magna victoria ad pro-
pria repedauit. Lupus vero filius
eiusdem Muzę, qui Toletō Con-
sul præerat, dum patre quod supe-
ratus fuerat audiuit, Ordonio Re-
gi com omnibus suis se subiecit,
& dum vita hac vixit subditus ei
fuit. Post vero cū eo aduersus Cal-
deos multa prælia gessit, multas
& alias Ciuitates iam sæpe dictus
Ordonius Rex præliando cœpit,
id est, ciuitatem Cauriensem cū
Rege suo nomine Zerti, aliam ve-
ro cum simile eius ciuitatē Ta-
lamankam cum Rege suo nomi-

ne Mazeror, & vxore sua; bella-
tores omnes eorum interfecit, re-
liquum vero vulgus cū vxoribus,
& filijs sub corona vendidit. Ite-
rum Normani piratæ his tempo-
ribus ad nostralittora peruenerūt.
Deinde Hispaniam, perrexerunt
omnem eius maritimam gladio,
igneq; prædando dissipauerunt.
Deinde mari transuecti Nacchor
ciuitatem Mauritanie inuasserūt,
ibique multitudinem Caldeorum
interfecerunt, deinde Maioricam
Formenteram & Minoricam insu-
las adgressi gladio, depopulaue-
runt. Post Græciam aduecti, post
triennium in patriam sunt reuer-
si. Ordonius suprafatus Rex post
XVI. anno impleto, morbo po-
dragrico correptus, Ouetō est de-
functus, & in Vasilica Sanctæ Ma-
rie cum Prioribus Regibus est tu-
mulatus, felicia tempora duxit
in regno felix extat in cœlo, &
qui hic nimium dilectus fuit à po-
pulo, nunc autem letatur cum San-
ctis Angelis in cœlestibus regnis.

*Normani
piratæ iterū
littora His-
pania infe-
rant.*

*Regnauit
anno. xvj.
Obijt, æra
993.*

*Explicit Historia Sebastiani Epif.
Salmanticensis*



SAMPIRI ASTO- RICENSIS ECCLE- SIÆ EPISCOPI HISTORIA.

Ex codice Ouetensi litteris Gotthi-
cis exarato, transumpta.

ADEFONSVS III. REX.



*In Gallacia
viuente pa-
tre capit
hoc amore
gnare ut
mos erat a-
pud priores
Reges Mor-
tuo patre,
& in Galle-
cia, & in
Legione re-
gnauit A. d.
903 in fine
huius anni.*

*Ciuitas an-
tiquissima
in praecepto
monte iux-
ta flumen
Torma, vo-
cata Sublan-
cia.*

E R A
DCCC.
LXXXVI.
Adefon-
sus filius
Domini
Ordo-
nij suc-
cessit in

Regno, hic fuit vir bellicosus vn-
diq;ue partibus satis exercitatus.
In ingressione Regni annos ge-
rens ætatis 14. filius quidam per-
ditionis Froila Veremundi ex
partibus Gallacie venit ad in-
quirendum Regnum sibi non de-
bitum. Rex vero Adefonsus hæc
audiens recessit in partibus Ala-
bentium. Ipse vero nefandus Froi-
la à Senatu Ouetensi interfectus
est. Hoc audiens Rex ad propria
remeauit, & gratificè susceptus
est, ex inde venit legionem ac po-
pulauit Sublanciam, quod nunc
à populis Sublancia dicitur, &
etiam ciuitatem mirificam. Ipse

vero istis satagens operibus, nun-
tius ex Alabis venit, eo quod in-
tumuerant corda illorum contra
Regem. Rex vero hæc audiens
illuc ire disposuit, Terrore aduen-
tus eius compulsi sunt, & subito
iura debita cognoscentes suppli-
ces colla ei misserunt; pollicentes
se Regno & ditioni eius fideles
existere, & quod imperaret e-
fficere. Sicque Alabam obten-
tam proprio imperio subiuga-
uit. * Eylonem vero, qui co-
mes illorum videbatur, ferro vin-
ctus secum Ouetum adtraxit. In-
terea ipsis diebus Hismaelitica
hostis urbem Legionensem ad-
temptauit cum duobus Ducibus
Immundar, & Archamiatel: ibique
multis millibus ammissis, alius
exercitus fugiens euasit. Non
multo post vniuersam Galliam si-
mul cum Pampilona, causa cogna-
tionis secum adlociauit uxorem
ex illorum prosapia gerens, acci-
piens, nomine Xemenam: hos
quatuor

* Sibe Eu-
donem.

quatuor subscriptos filios ex ea genuit. Garseanum, Ordonium Froilanum, & Guhndinsalum, qui archidiaconus Ecclesie Ouetensis fuit. Studio quippe exercitum concordantem feruore victoriarum multos inimicorum terminos sortitus est. Lencam urbem iste capit, atque ciuibus illius captis plurimis igne turre consumptis Alenzam pace acquisiuit. Tunc Ecclesiam in compostella prosequitur, vbi corpus beati Iacobi Apostoli quiescit eam quam construxerat Rex Dominus Adefonsus magnas ex lapidibus ex luto opere, paruum, Rex iste precipitauit, & ex calce, quadratisque lapidibus, marmoreisque columnis, siue vasis construxit eam valde pulcherrimam. *Ara DCCC. LXXX. fecit etiam Castella plurima, & Ecclesias multas, sicut hic subscriptum est in territorio Legionensi, Luna Gordonem, & Aluam in Asturijs. Tutellam, Gauzonem. Intra Ouetum Castellum, & Palarium quod est iuxta eum, & Palatia, quae sunt in valle Bordis in Gegione. Incultricies Ecclesiam Sanctae Mariae, & Palatia in Vellio Ecclesiam Sancti Michaelis. In his diebus frater Regis nomine Froilanus, interfert necem Regis detractans aufugit ad Castellam. Rex quidem Dominus Adefonsus adiutus a Domino cepit eum, & pro tali causa oruant oculis hos fratres simul: Froilanum, Numinum, etiam & Veremundum, & Odarium; ipse vero Veremundus orbatu fraudulenter ex Ouetu exiit, & A-*

*DCCC. LXXX. vi
ne te patre
& in sola
Gallacia re
gnante.*

storicam venit, & per VIII. annos Tyrannidem gessit Arabes secum habens vna cum ipsis Getulibus exercitum Grajal direxit. Rex vero Adefonsus haec audiens sub viam illos processit, & eos vique ad interemptionem deleuit; caecus vero ad Sarracenos fugit, Tunc edomuit Rex Astoricam, simul & Ventosam; Conimbriam quoque ab inimicis obsessam defendit; suoque Imperio subiugauit; cesserunt etiam armis illius plurimae Hispaniae urbes. Eius quoque tempore Ecclesia ampliora est, urbes namque Portugalesis, Bracharensis, Vescensis, Flauesis, Tudensis, Christianis populatur, & secundum sententiam Canoniam Episcopi ordinantur, & usque ad Flumen Tagum populando producit, ob cuius Imperium Dux quidam Hispaniae, & Proconsul nomine Abohalit bello comprehensus, Regis obtutibus est presentatus, qui se redimens pretio centum millia solidorum in redemptionem suam dedit. Per idem fere tempus Cordubensis exercitus venit ad Ciuitatem Legionensem, atque Astoricentem urbem, & exercitum Tolerantiae urbis, atque alium ex alijs Hispaniae ciuitatibus post eum venientem in vnum secum adgregare voluit ad destruendam Dei Ecclesiam. Sed prudentissimus Rex per exploratores omnia cognoscens magno Dei consilio iuuante, instat adiutus. Nam Cordubense agmen post tergum relinquens sequenti exercitu obuiam apparuit, illi quidem praemul-

*Getulus .i.
Affer.*

*Populantur
ciuitates
plurimae de
corantur
iuis Episco
pis, & sedi
bus.*

multitudine nil metuens Poluorariam tendentes venerunt; sed gloriosissimus Rex ex latere Syluę progressu irruens super eos in predictum locum Poluorarię iuxta flumen, cui nomen est Vrbicum, vbi interempti ad XII. millia corruerunt. Ille quidem alius exercitus Cordubensis, Valledemora venit fugiendo. Rege vero eos persequente omnes ibidem gladio interempti sunt, nullus inde euasit præter decē, inuolutos sanguine inter cadauera mortuorum. Post hæc Agarenos ad Regem Adefontum legatos pro pace miserunt; sed Rex per triennium illis pacem accommodauit; fregit audaciam inimicorum: ex hinc magna exultauit Ecclesia. Et cum tantis triumphis, siue & prospera haberet, letatus est nimis, & velociter presbyteros suos Seuerum, siue & Synderedum Romam ad Papam Ioannem cum literis suis misit, & reuerſi à Domino Papa vna cum Rainaldo gerulo suo, & cum subscriptis epistolis licentiamq; consecrandi Ecclesiam beati Iacobi Apostoli, siue & concilium celebrandi cum Hispanis Episcopis.

Ioannes Pa
pæ huius
nom. 8.

Epistolæ do
mini Tp.

Æra 907.

Hanc epistolam adportatam de vrbe Romę à duobus presbyteris Severo & Synderedomenſe Iulio, Æra Dccc. viii.

Ioannes Episcopus Seruus seruorum Dei Adefonto Christianissimo Regi, seu cunctis venerabilibus Episcopis, Abbatibus, vel Orthodoxis Christianis Quia igitur in cura nostrorum Christiana

nitatis beati Petri Apostolorum Principis sempiterna prouidentia efficit successores, ea Domini nostri Iesu Christi constringuntur ad hortationem qua Beatum Petrum Apostolum quadam voce priuilegij monuit dicens; Tu es Petrus, & super hanc Petram edificabo Ecclesiam meam, & tibi dabo claues Regni Cælorum, & reliqua. Huic rursus imminente Domini nostri articulo gloriosę passionis inquit. Ego pro te rogavi, vt non deficiat fides tua, & tu aliquando conuersus confirma fratres tuos. Ideoque, quia vestrę notitię fama per hos fratres limina Apostolorum lustrantes per Seuerū presbyterum, & Synderedum, necne presbyterum nobis miro odore bonitatis est reuelata, paternam vos adhortationem commoneo in inceptis bonis operibus gratia Dei, duce, perseuerare, quatenus vos copiosa beati Petri pro rectoris vestri, & nostra protegat benedictio, & quotiescumque filium etiam ad nos venire quilibet vestrum aut transmittere voluerit, tota cordis exultatione & animi gaudio de vltimis Gallacię finibus, cui vos Rectores præter me Dominus restituit tamquam iure filios nostros vos colligimus, & Ecclesię Ouerensi, quam vestro consilio, & assidua petitione Metropolitanam constituimus, omnes vos subditos esse mandamus, & concedimus etiam predicta sedi, vicia, quę à Regibus seu quilibet fidelis iussu obtulerint velin futuro Domino opitu-

opitulante contulerit, ratum firmum, & in concusum manere in perpetuū precipimus. Hos quoque latores litterarum nostrarum omnes orror, ut habeatis commendatos benè. Valete.

Item alia epistola ab eodem Papa Romense directa per Raynaldum Gerulum mente Julio, Æra DCCCC.VIII.

Ioannes Episcopus seruus seruo uorū Dei. Dilecto filio Adefonso glorioso Regi Galliciarū, litteris deuotionis vestre suscipientes, quia deuotū vos esse cognouimus erga nostram sanctā Ecclesiā, gratias vobis multiplices referimus. Dominū exorantes, ut vigor Regni vestri abundet, de inimicis vestris victoriā vobis concedat. Nā nos, fili charissime, sicut petiistis, sedulas preces Domino fundimus, ut Regnū vestrū gubernet, vos saluos faciat, custodiat & protegat, & super omnes inimicos erigat, Ecclesiā autem beati Iacobi Apostoli ab Hispanis Episcopis consecrari facite, & cū eis conciliū celebrate, & nos quidem gloriose Rex, sicuti vos, a Paganis iā constringimur, & die ac nocte cū illis bella cōmittimus; Sed Omnipotens Deus donat nobis de illis triūphū; huius rei gratia rogamus dilectionē vestrā, & animū deprecamur, ut quia (ut diximus) valde à paganis opprimimur, aliquantos viles, & optimos Maurissos cum armis, quos Hispani cauallos Alpharaces vocant, ad nos dirigere non obmittatis, qualiter vos recipientes, Dominū collaudemus, vobis gratias referamus, & per eorū

portatorē de benedictionib⁹ S. Petri vos remuneremus. Benè, vale dilectissime fili, & clarissime Rex.

Vissis itaque Rex epistolis, magno gaudio gauissus est, tunc constituit diē consecrationis iā dictæ Ecclesiæ, siue & conciliū celebrandū apud Onetum cum omnibus Episcopis, qui in illius erant Regno, ij sunt; Ioannes Ocenis. Vincētius Legionēsis, Gomerus Auricēsis, Hermegildus Ouerēsis, Dulcidius Salmanticēsis, Iacobus Caurienēsis, Nauisus Conimbrienēsis, Argimirus Lamecenēsis, Theodemirus Vessenēsis, Gumadus Portu galenēsis, Argemirus Bracharenēsis, Didacus Tudenēsis, Egila Auriēsis, Sifnandus Irienēsis, Recharedus Lucenēsis, Theodesindus Britonēsis, & Elecca Cæsaraugustenēsis Episcopus ibi interfuit. Igitur auxiliante Domino

Episcopi qui affuerunt.

venit Rex ad statutum diem cum vxore sua, & filiis, & cum prædictis Episcopis, & cum vniuersis Potestatibus, siue & cum subscriptis Comitibus suis pernominatis, Aluarius Egunenēsis Comes, Veremundus Legionenēsis Comes, Sarracinus Astorice, & Berizo Comes, Veremundus Torrenēsis Comes, Betorus indezā Comes, Ermegildus Tude, & Portugalle Comes, Arias filius eius in Minio Comes, Pelagius Bregaciē Comes, Ordarius Castellæ & Auscē Comes, Sylus Prucij Comes, Erus in Lugo Comes & cū istis omnibus omnis plebs Catholica, vbi facta est turba immodica ad vidēdum, siue & audiēdum verbū Domini in prima die, quod erat Nonas Maijanno Incarnationis Domini

Comites totius Regni Astoricensis.

Quando consecratū est templū Dni Iacobi à 7. die Maij. ab inuentione numerat annum 879. qui est Æra 918.

Æra

Eccleam s. Iacobi iubet consecrari Conciliūq; Oneto celebrari.

Si numerasset à natiuitate erit Æra DCCC.LXXIX. secunda
Æra 917. feria deducebat animum ad Lunæ cursum IIII. Luna XI. consecratum est iam dictū templum à

prædictis Pontificibus hoc ordine subscripto. In primis consecrauerunt altare in honorem Seruatoris nostri Iesu Christi, & ad dextrum prædicti altaris consecrauerunt altare in honorem Apostolorum Petri & Pauli, & ad leuam iam dicti altaris consecrauerunt altare in honorem S. Ioannis Apostoli & Euangeliste. In altari quoque quod est super corpus beati Iacobi Apostoli, quod consecratum fuerat à septem Discipulis eius, quorum nomina sunt hec Calocerus, Basilus, Pius, Grisogonus, Theodorus, Athanasius Maximinus, tamen nemo ex dictis Episcopis ausus fuit aliquid in eo agere, nisi tantum orationem, missamque cantare. Peracta dies dedicationis prædicti Pontificis iussu Regis fecus flumen Vlliam, Montemque, qui ab antiquis vocatur Ilianius consecrauerunt Ecclesiam in honorem Sancti Sebastiani Martyris, & ab illa die usque hodie vocatum est nomen eius. Mons saccratus. His peractis abierunt omnes. Transactis itaque XI. mensibus prædictus Rex una cum vxore & filiis, & cum prædictis Episcopis, siue & Comitibus, & Potestatibus venerunt Ouetō, ad celebrandum concilium cum auctoritate Domini Papæ Ioannis, & cum consilio Caroli Principis magni. Memorati itaque Episcopi Rege præfente & vniuersalis Hispaniæ concilium illis fauentibus Oueten-

fem urbem Metropolitanam elegerunt sedem, & in ea Hermegildum consecrauerunt Archiepiscopum. Et dixerunt. In festatione namque, & incurfione gentili ex-
Ouetensis Ecclesia Metropolis erigitur anno Domini ab incarnatione 880.
 tra Asturiarum Montes, nonnullis Præsulum à suis poenitus sedibus pulsus; Nos vero in nostris nimium inquietari ad ipsam Domum Domini & Saluatoris nostri Iesu Christi de hostium faucibus confugimus erepti, ubi ipsius protectione muniti ad eius laudem, qui nobis præsideat constituimus Archipræsulem, quo præfenti concilio præmissio triduo ieiunio decernimus vnumquemque nostrum pastorali cura secundum Canonum instituta regere populum sibi commissum ad hoc sancimus ut consilio Regis, & optimatum Regni & Ecclesiæ plebis eligamus Archidiaconos boni nominis viros, qui per Monasteria, & parrochiales Ecclesias eundis in anno concilia celebrent, & solium extirpando, gregem Domini prædicationis semina ministrant, ipsaque Monasteria, siue Ecclesias ita disponant, quatenus nobis fideliter rationem reddant. Si vero quispiam eorum negocium sibi commissum indignè, & fraudulenter tractauerit, Canonis sententiæ subiacebit. Tunc inquit prædictus Rex, rogandus est, itaque ipse Dominus noster Iesus Christus, ut omnes istas sedes supradictas tam populas, quam etiam à gentibus dirruptas piam miseratione restituat, eisque tales Episcopos conferat, qui ei placeant, sedemque Ouetensem Metropo-

*Princeps
magnus Ca-
rolus is fuit*

ropolitanam & praesidium ha-
beant. Tunc inquit praedicti E-
piscopi. Nunc igitur quicumque
in praefatis sedibus fuerunt Epif-
copi ad Concilium vocetur, eisq;
in Asturijs mansiones singulae de
sede Sancti Saluatoris dentur, qui-
bus quisq; sua necessaria teneat,
nedum ad concilium tempore sta-
tuto venerit victas supplementum
ei deficiat. Asturias enim patria
tantum terrarum spatio, & disten-
ta, vt non solum Christi Episcopis
in ea singulae mansiones possint at-
tribui, verum etiam sicut praedi-
ctus Princeps Magnus Carolus
per Theodolum Episcopum no-
bis significauit, Christi praetulibus
ad vitae subsidia valeant impendi
singula loca, cum ad concilium ce-
lebrandum venerint, Tunc Rex
inquit iterum. Vos ergo veneran-
di Pontifices in solitudine reda-
ctas restaurate sedes, & per eas
ordinate Antistites; quia qui Do-
mum Dei aedificat semetipsum
aedificat; vnde Daniel loquitur di-
cens. *Qui ad iustitiam erudiunt multos:
& quasi stellae in perpetuas aeternitates.*
Et Dominus in Euage^o ait. *Gratis*
accipistis gratis date. In Asturiarū ve-
rò circuitu possunt Mōtes firmissi-
mos, Deus: & Dominus est custos
in circuitu populi sui, ex hoc, nūc
& vsque in seculum; intra quorū
Montium ambitum, quis quidem
vix. X. dierum spatio valet, circui-
possunt, Christi Episcopi, mansio-
nes singulas datas vobis ex sede
Sancti Saluatoris obtinere, ve-
strisq; sedibus extra honestè pro-
uidere. Tūc iterū inquit praedi-
cti Pontifices. Roma namque ab

hominibus aedificata, simili mo-
do plures habet Episcopos, qui fo-
ris praesunt, & prouident decen-
ter suis sedibus, quae eis necessaria
ministrant in ciuitatem oranti-
bus; & Romano Pontifici famu-
lantibus, cuius Romani Pontifi-
cis Ioannis iussu, & consilio con-
gregati Cueto sumus. Quo sanè
loco, vt praemisimus, montium
munimine, manu Domini firma-
mento, si in Domo Domini Salua-
toris nostri, eiusq; gloriosa geni-
tricis Mariae Virginis, nec non &
duodecim Apostolorum, quos
ipse Dominus iussit Euangelium
praedicare, & Ecclesiam suam toto
orbe terrarum congregare vera
humilitate & fidei deuotione cō-
uenerimus; quemadmodū super
iplos Apostolos Spiritus Sāctus in
igne descendit, eosque linguis va-
rijs magnalia Dei loqui edocuit.
Itaque ita procul dubio, idē Spiritus
Sanctus super nos veniet, qui nos
doceat, & ignem suum cordibus
nostris infundat, & gentes, quae
nos infestant, reprimat, nosque ad
Coelorum regna perducatur. Si quis
autem nostrum se obliuiscus
concilij vnitatem subtraxerit; à vera
& integra societate Sanctorum
segregatus, pariterque anathema
te cum Iuda Domini proditore,
cū Diabolo, & Angelis eius in per-
petuum sit damnatus. Modo ergo
nos Episcopi vel reliqui Sacerdo-
tes Quetēsem sedem, quam Deus
elegit, Metropolitanam colli-
mus, ac pro posse nostro fideliter
erigimus, & sicut superius dixi-
mus, locis qui nobis ab ipsa sede
per Asturias adtribuuntur, ei no-
strę

stræ rectos procuratores ponimus, & prædeterminato tempore ad Cocilium Ouero recurramus. Dationem istam in fine libri huius inuenies eam, ea videlicet ratione manente, ut per ipsas sedes, quas fors sunt communi consilio laboramus: in hac ciuitate videlicet Asturijs, quam Deus sacrissimam fundauit, instantiam nostram reponamus, & contra hostes Sanctæ fidei, ne ualente dimicemus: nam Dominus et Saluator noster ad nostrum fidem religionem, & Ecclesie firmamentum, eam firmissimam elegit, in qua omnis charitatis vinculo uniuersimur apto auxiliante a uertarijs nostris resistere, et posq; defendere, ex quibus intus victum poterimus habere: Scriptum quippe est: *Ciuitas concordat, hostes et uictoria.* Tunc inquit Hermegildus Oueroensis Ecclesie Archiepiscopus. Hoc ergo reuerendi Episcopi una cum Romanis Episcopis, uniusquisque uocem indigne interseuerabit, & per omnia ecclesiae legem. Quod si aliter fecerit, et an in hoc precepto, si ex his habuerit, uideat, et ad aliquid in infirmum Dominum mentis. Illi peractis iam dictis, exiit, & iunctis suis cunctis, qui aderant in concilio tam Ecclesiasticis, ordo, quam secularis, subscriptam diocesim iure perpetuo tradidit Oueroensi Ecclesie. In Gallieci Suarnam cum possessionibus Sancti Martini, & Sanctæ Mariæ de Villanoli cum omnibus suis appendentijs, Vallem longam, & possessionem Sanctæ

Mariæ cum omnibus suis appendentijs. Neram cum possessionibus Sancti Martini de Asperella, & Sancti Iacobi de Corias cum omnibus appendentijs earum: Fianiotam, & possessionem Sancti Martini de Perellinos cum omnibus suis appendentijs: Totam Sarriam, & possessionem Sanctæ Mariæ de Cornuella cum omnibus suis appendentijs. Paramum usque ad flumen Mincum, totam Lemotam, Vintro, & Verosion, & Santinano, & Frome usque ad flumen Sylm. Totam Luream cum uicenijs de Patraio que adiacet se sunt, vel fuerit inter Oriocum flumen, & Sylum terminum Maris Baro, & per aquam Zore, usque in dauum, & fundum Arnoies, & per ipsum discursum usque in flumen Arneum. In Vez, usque in Portellam de Vanati, & Ecclesias de Sallat inter Arnoiam, & Sylum cum Ecclesijs de Parraia Castellari, & possessiones Sancti Saluatoris de Ibatmonas, et Sapon, Bernantes, Aura, & Arbon, Astina, Comba, Auiancos, & possessionem Ecclesie Sancti Crucis de Sero. Senatori cum omnibus suis appendentijs, & sicut predicti sedem barre in uerentem nostris predecessores, & Vandalis Reper habuerant, ita nos eam precipimus fieri, & confirmamus. Tunc omnes, qui erant in concilio una uoce dixerunt, placet, placet omnibus. Illi inde tractauerunt ea, que perierant ad salutem totius Regni Hispanie, solutoq; concilio, ducunt unumquisque sua cum gaudio. *Actum.*

*Oueroensis
Iulius
Augustus.*

Actum concilium XVIII. Kal. Iulij Æra DCCCC.X. Congregato magno exercitu ac triennio peracto Æra DCCCC.XL. vrbes defertas ab antiquis, populari Rex Iussit. Hæc sunt, Zemora, Septimancas, & Domnas vel omnes campi Gotthorum; Taurum namque ad populandū dedit filio suo Garseano. Interea sub æra Dcccc. xv. congregato magno exercitu Sarracenorum Zemoram properavit; Hæc audiens Serenissimus Rex congregato exercitu inter se dimicantes, cooperante diuina clementia deleuit eos vsq; in interneccionem; etiam Alkamam, qui Propheta eorum dicebatur, ibidem corruit, & quieuit terra in illis diebus, quo hostes solent ad bella procedere. Rex congregato exercitu Toletum perrexit, & ibidem à Toletanis copiosam munera cepit, & exinde reuersus cepit gladio Castellum, qui dicitur Quintia lubel; partem gladio truncavit, partem secum adduxit, atq; Carrionem venit, & ibidem seruū suum Adapinum à filiis suis trucidari iussit, eo quod cogitauerat in necem Regis: & veniens Zemoram filium suum Garseanum comprehendit, & ferro vinctū, ad Castrum Gauzonem direxit: socer quidem eius Munino Fredenandi Tyrannidem gelsit, & rebellū parauit. Etenim omnes filij Regis inter se coniuratione facta patrem suum expullerunt à Regno Boi-des Villa in Asturijs conserendū. Ipse autem causa orationis ad Sanctum Iacobum Rex perrexit, atque inde reuersus Astoricam

venit, atq; à filio suo Garseano petiuit vt adhuc vel semel Sarracenos persequeretur, & multitudo agmine adgregato multatq; strages fecit, & cum magna victoria reuersus Zemorā veniens morbo proprio discessit, & Astoricā simul cum vxore sua Domina Xemena sepultus est: pro quo exorandus est clementissimus Pater, vt cui tale Regnum tribuit terrenum, celeste etiā accipere mereatur. Nūc ergo translatus est Oueto, vna cū vxore sua Xemena Regina sepultus quiescit sub aula S. Marię Dei genitricis. Regnavit autem an. 18.

GARSEAS REX.

A Æra DCCCC.XLVIII. Adefonso defuncto Garsea filius eius *Rex Garfias* successit in Regno. Primo anno Regni sui maximum agmen aggregavit, & ad persequēdos Arabes properavit, dedit illi Dominus victoriam, prædavit, vstulavit, & multa mancipia secum adduxit, & adtraxit. In super Regem Aiolas gladio cepit & dum venit in locum, qui dicitur Altrenulo negligentia custodū aufugit. Rex vero regnavit annos 3. menses 1. morbo proprio discessit, & Oueto cum alijs Regibus sepultus fuit Æra Dcccc.LII.

ORDONIVS .II. REX.

G Arseano mortuo, frater eius Ordonius, ex partibus Gallie veniens adeptus est regnum. Magnū interim agmen Cordubense vna cum Alcaide nomine Ablapaz ad Castellum Ripadorij, que dicitur Sancti Stephani, venit. Rex vero Ordonius hæc audiens cum erat vir bellicosus magnus *Rex Ordonius huius nominis secundus.*

Ecclesiæ Legionensis quæ extra muros civitatis erat intus apud terminas reedificatur.

gno exercitu adgregato illuc festinus perrexit, & dimicantibus ad inuicem dedit Deus Regi Catholico triumphum: interfecit, & deleuit eos usque in Migentem ad parientem; ipsum quidem agmen cum supradicto Alcaite corruit, & capite truncato, etiam aliū ibi Regem grassum interfecit nomine Almotarrap; & reuersus est Rex cum magno triumpho ad sedem suā Legionensem. Tunc temporis Episcopales Sedes, in honorem Sanctorum Apostolorum Petri & Pauli memoratæ erāt vrbis: & intus munitionem muri, erant tres domus, quæ terminæ fuerāt Paganorum; & in tempore Christianitatis factæ sunt aula regalis; sed prædictus Rex Ordonius misericordia motus iussit Legionensi Episcopo frunimio cum Prouincialibus Episcopis translationem facere iam dictæ sedis in domos illas, quæ erant aula Regis. In prima domo altare consecrari fecit in honorem Sanctæ Mariæ semper Virginis cum omnibus Virginibus Sanctis. In secunda autē domo altare dedicare mandauit in honorem nostri Saluatoris cū omnibus Apostolis, & discipulis sanctis. In tertia domo altare adificare iussit in honorē beati Ioannis Baptistæ cum omnibus Martyribus, siue & Confessoribus sanctis. Parata die dedicationis thesauro suo ornauit altaria prædicta ornamentis aureis & argenteis; deinde donauit ad ipsam sedem, ex suis regalibus hereditariis plurimis, Villis, & Ecclesijs.

His peractis iterum Rex Cor-

dubensis cum alijs Agarenis Regibus & cum multis Sarracenorum exercitibus contra Regem Dominum Ordonium venit ad locum, qui dicitur Mudonia, & inter se dimicantes, ac prælium mouentes corruerunt ibi multi ex nostris: & ut ait David. *Varij sunt euentus belli.* Ex hinc in anno tertio innumerabile agmen Sarracenorum venit ad locum, quem dicunt Mohis. Quo audito, Pampilonensis Garsea Rex Sanctij filius, *Garsea Rex Pam.* misit ad Regem Dominum Ordonium, ut adiunaret eum contra acies Agarenorum. Rex vero perrexit cum magno præsidio, & obuiauerūt sibi in Valle, quæ dicitur Iuncarra, & ut allolet peccato impediēte multi corruerunt ex nostris, etiam duo Episcopi Dulcidius Salmanticensis, & Ermogius Tudēsis ibidē sunt comprehensi, & Cordubam aducti. Pro isto Ermogio Episcopo ingressus est suprius eius Sanctus Pelagius Cordubam, *Pelagius Martyr.* Deinde possuerūt eum in carcerem, qui postea peruenit ad Martyrium, quos Episcopos præfatos Rex Ordonius adhuc viuentes adduxit ad eum prædictus Rex cogitans, quatenus ista contraheret, congregatoq; magno exercitu, iussit arma componi, & in eorum terram, quæ dicitur Sinitia strages multas fecit, terram depopulauit: etiam Castella multa in ore gladij cepit. Hæc sunt Sarmolon, Eliph, Palmatio, & Castellion, & Magnanciam depredauit, siquidem & alia multa, quod longum est pernotare, in tantum ut vnus dici spatium non peruenit ad

ad Cordubam, exinde remeans cum magno triumpho Zemoram. *Vxor Ordo inuenit Reginam Dominā Nunnam defunctam, ex qua genuit Adefonsum, Ramirum, & quantum habuit gaudium de triumpho, tantum gestauit tristitiam de Regine lecto. Aliā quoque duxit vxorem ex partibus Galleciæ nomine Aragontum, quæ postea ab eo fuit spreta, quia non fuit illi placita, & postea tenuit inde confessionem dignam, & quidem Rex Ordونیus, ut erat prouidus, & perfectus direxit Burgis pro Committibus eandem terram regere videbantur, & erant ei rebelles; hi sunt. Mumus Fredenandi. Abolmondar alius, & eius filius Didacus, & Fredenandus Anssuri filius: venerunt ad Palatium Regis in riuulo qui dicitur Carrion loco dicto Teliare, & ut ait aggragabo cor Regum, & cursus aquarum in manu Domini. Nullo sciente exceptis consiliarijs proprijs, coepit eos, & victos & catenatos ad sedem Regiam Legionensem secum adduxit, & ergastulo carceris trudi, & ibi eos necare iussit. Interea Nuntij venerunt ex parte Regis Garceani ut illuc pergeret Rex noster suprafatus ad debellandas vrbes perfidorum: hæc sunt; Nagera, & Veguera. Rex vero iter egit cum magno exercitu, & expugnauit, & oppressit, atque coepit supradictam Nageram, quæ ab antiquo Tricio vocabatur; tunc fortitus est filiam eius in vxorem nomine Sanctiam conuenientem sibi, & cum magna victoria ad suam se-*

Comites Castellæ ab Ordo interfecti.

Expedicio facta contra Nageram, & Vegueram.

Nagera antiquitus Tricus.

dem venit. Regnavit in pace annos ix. menses sex, progrediens de Zemora morbo proprio dicepsit: & sepultus fuit in aula Sanctę Marię semper Virginis sedis Legionensis Æra 963.

FROILANVS II. REX.

Ordonio defuncto Froilanus frater eius successit in Regnum, & duxit vxorem nomine Muniam Domnam, ex qua hos filios genuit Adefonsum, Ordonium, siue & Ranimirum, & genuit Accensiare, sed non ex legitimo coniugio, & propter paucitatem vero dierum, nullam victoriam fecit, nullos hostes exercuit, nisi quod Obtinam filium Ol mundi nobilis sine culpa trucidare iussit, & ut dicunt iusto Dei iudicio festinus regno carruit, quia Episcopum Legionensem nomine Fronimum post occisionem fratrum, abque culpa in exilium mittit, non rememorauit Domicianum Imperatorem Beatissimum Ioannem Apostolum, & Euangelistam in exilium misisse, & ideo iussu Dei à Senatu Romano interfectus est: non est veritus David dicentis: *Nolite tangere Christianos meos, & in Prophetas meos nolite malignari:* & ob hoc adbreuiatum est Regnum eius, ac breuiter vitam finiuit, & plenus lepra dicepsit & sepultus est iuxta patrem suum Legioni; Regnavit autem anno vno, & mensibus duobus. Prefatus itaque Episcopus tunc Episcopatum recuperauit.

E AL-

ADEFONSVS III. REX.
& Ranimirus II. Rex.

diem orbari oculis præcepit, re-
gnauerat quidem Adefonsus an-
nos septem, menses septem.

Æra DCCCC.LXXI. Rami-
rus secundò regnans, consilium
innuit cum omnibus magnatibus
regni sui, qualiter Caldeorum
ingrederetur terram: & congre-
gato exercitu pergens ad Ciuita-
tem, quæ dicitur Mageriti, con-
fregit muros eius & maximas fe-
cit strages, Dominica die, adiunã-
te clementia Dei, reuersus est in
domum suam cum victoria in pa-
ce. Legione vero confedente, nũ-
tius venit à Fredinãdo Gundinfa-
uo, exercitus grãdis qui propera-
bat ad Castellã. Quo audito exer-
tum mouit Rex, & obuiã illis exi-
uit in locũ, qui dicitur Exoma, ac
nomen Domini inuocãdo acies
ordinare iussit, & omnes viros ad
bellum parare præcipit, diuina iu-
uante clementia dedit illi Domi-
nus victoriam, magnam partem
ex eis occidit, multa millia ca-
ptiuorum secum adduxit, & re-
reuersus est ad propriam sedem
cũ victoria magna. Post hæc verò
Ranimirus congregato exercitu
Casaraugustã perrexit. Rex qui-
dẽ Sarracenorum nomine Abora-
hia, Regi magno Ranimiro colla
submissit, & omnem terram ditio-
ni Regis nostri subiugauit; Abder-
rahamam Regi Cordubensi men-
titus est, & Regi Catholico cum
omnibus suis se tradidit. Rex ipse
noster, vt erat fortis, & potens
omnia Castella Aborahia, quæ
habebat infesta edomuit, & illi
tradidit, & reuersus est Legionẽ
cum magna victoria. Aborahia
vero

Æra 971.

38
13 004

Madrid.

Rex Catho-
licus.

96A

Adefonsus
Rex.

3E

926

7.

933

Vulgo,
Viergo.Monasteriũ
sancti Facũ
di: ordinis
dñi Bene-
dicti.
Ranimirus
Rex.

ARA DCCCC.LXIII. mor-
tuo Froilano Adefonsus fi-
lius Domini Ordonij adeptus est
sceptra paterna, & duxit uxorem
nomine Nemenam, ex quage-
nuit Ordonium malum: huic con-
sistenti in Regno voluntas euenit
arripiendi viam confefsionis: &
in illius operibus satagens nũtios
misiit pro fratre suo Ramiro in
partes Virci, dicens, qualiter vel-
let à Regno discedere, & fratri
suo tribuere. Venit quidem Ra-
nimirus in Zemoram cum omni
exercitu magnatorum suorum,
& suscepit Regnum: frater qui-
dem eius properans ad Monaste-
rium in locũ, qui dicitur Dõnos.
Sãctos super crepidẽ Aluei Ceicẽ,
qui Ramirus exercitum mouit ad
persequendos Arabes, Zemorãq;
ingressus nuntius illi venit, quia
frater eius Adefonsus ex Monaste-
rio progressus Legionem Regnũ
elisset iterum adeptus. Hęc audiẽs
Rex ira commotus iussit in tonã-
re buccinis, bibrare hastas, iterum
Legioni remeans festinus obsedit
eum, die ac nocte vsque quo illũ
cœpit, & comprehenso, iuuet eum
ergastulo retrudi. Arte quidẽ fa-
cta magnates Asturiensium nun-
cios misserũt pro supradicto Prin-
cipe Ramiro. Ille vero Asturias in-
gressus cœpit omnes filios Froila-
ni fratris Domini Ordonij, & Ra-
mirum secum adduxit pariterque
cum fratre suo supradicto Ade-
fonsõ, qui ergastulo tenebatur
coniunxit & omnes simul in vnũ

vero iterum Regem Ramirum fefellit, & Abderrahamam pro pace miffit, & iterum venerunt Saraceni Cordubenses, fregerunt Soutos Couc. Postea Abderrahamam Rex Cordubensis cū magno exercitu Septimācas properauit. Tūc ostendit Deus signū magnum in cœlum, & reuerfus est Sol in tenebras in vniuerso mūdo per vnā horam. Rex vero noster Catholicus hæc audiens illuc ire disposuit cum magno exercitu, & ibidē dimicantibus ab inuicē dedit Dominus victoriā Regi Catholico, qualiter die 2. feria, imminente festo Sanctorum Iusti & Pastoris deleta sunt, ex eis lxxx. millia Maurorū, etiam & ipse Aboſahia Rex Agarenorū ibidē à nobis cōprehēsus est, & Legionem aduectus, & ergastulo trusus, quia mētitus est Domino Ranimiro Regi; comprehensus est recto iudicio Dei. Illi vero, qui remāserant itinere arrepto fuga versi sunt Rege illos persequēte. Dū ipsi peruenerunt ad urbem quę dicitur Alhandega à nostris ibidem comprehensi & extincti sunt. Ipse vero Rex Abderrahamam semivltus euasit: vnde nostri multa adtulerunt spolia, aurum videlicet & argentum, & vestes preciosas. Rex quidem iā securus perrexit ad domū suam cum victoriā magnā in pace. Demde post duos menses Ezci-pham id est, exercitus ad ripā Turmi ire disposuit, & Ciuitates desertas ibidē populauit. Hęc sunt Salmantica, Sedelantica, Castorum, Leresma, Ripas, Balticos Alphandega, Penna, & alia plurima

Castella, quæ longum est prænotare. Tunc tēporis populauit Rodericus Comes Amayā, & populauit Asturias in partes S. Iulianę. populauit Didacus Comes Burgis & Outinam periussionem Regis. Populauit autem Comes Monius Mommoni Raudam, & Gundisaluo Tellix, Oxomam, & Gundisaluo Fernandiz Azcam, Cluniam, & sanctum Stephanum. Populauit autem Fernando Gundin saluiz Ciuitatem, qui dicitur Septempública cum Dēi auxilio. His peractis Fredenandus Gundin salui, & Didacus Munon contra Regem Dominum Ramirum. Tyrannidem gesserunt, nec non & bellum parauerunt. Ille Rex vt erat prudens & fortis comprehendit eos & vnum in Legionem, alterū in Gordone ferro vinctos carcere trussit. Multo quidē tempore transacto iuramento Regi dato, & omnia quæ habebant, exierunt ergastulo. Tunc Ordonius filius Ranimiri Regis sortitus est filiam Fredenandi, Gundin salui in coniugio, nomine Vrrakam & Ranimirus, qui erat Rex mitissimus ex Tarasia Regina cognomento, Florentina genuit Ordonium, Sanctium, & Geloiram. Prefatus itaque Rex filiam suam Geloiram Deo dicauit, & sub nomine eiusdem Monasterium infra urbem Legionensem mirę magnitudinis construxit in honorē sancti Saluatoris iuxta Palatium Regale. Alia quidem Monasteria in nomine Sanctę Andree Apostoli, & Sancti Christophori Martyris ædificauit super ripam

Rodericus
Comes popu-
lat Ama-
yam modo
Asturias de
Santulana.
Iterū Bur-
gos populat
Comitis Fre-
denandi fra-
ter.

fluminis Ezla; alium quidem super ripam Dorij sub nomine sanctæ Mariæ semper Virginis ædificauit: Aliū etiam Monasterium in sua hæreditate propria ædificauit in nomine S. Michaelis Archangeli in valle de Ornia, cuius nomen est Destrianā. Nono decimo Regni sui anno, consilio inito, exercitu aggregato, perrexit euoluere Guicatem Agarenorum, quæ nunc à populis Talauera vocatur, & bello inito, occidit ibidem ex Agarenis XII. milia, & asportauit VII. milia captiuorum, & reuersus est ad propria cum victoria, & tunc Oretum ire disposuit, & illuc grauitè egrotauit. Ad Legionem reuersus ab omnibus Episcopis Abbatibus valde exoratus, confessionem accepit, & vespere apparitionis Domini ipse se proprio Regno abstulit, & dixit, *nudus egressus sum de ventre matris meæ, & nudus reuertar illuc*; Dominus sit adiutor meus, non timebo, quid faciat mihi homo. Regnum obtinuit feliciter in terra; & ut erat amator omnium, Regnum obtinet in cælo, amator Angelorum proprio morbo discessit, & sepultus fuit in Arcophago iuxta Ecclesiam S. Saluatoris ad Cemeterium quod construxit filie suæ Regine Domine Geloire. Regnauit autem annos XV IIII. menses duos, diebus XXV.

ORDONIUS III. REX.

Ordonius
Rex.
Regnauit

A Era DCCCC. LXXXIII. Ramiro defuncto, filius eius Ordonius sceptrum paternum est ade-

ptus. Vir satis prudens, & in exercendis, disponendisque exercitibus nimis sapiens: frater quidem eius nomine Sanctius consilio inito, una cum abunculo suo nomine Garseano Rege Pampilonensium, nec non & Fredenandus Gundisaluz Burgenſis Comes, unusquisque cum exercitu suo Legionem accesserunt, qualiter Ordonium a Regno expellerent, & Sanctium fratrem eius in Regno confirmarent. Quo audito, Rex Ordonius satis exercitatus stetit, suasque Ciuitates defendauit, & Regni sceptrum vindicauit, uxorem propriam nomine Viracham filiam iam dicti Comitis Fredenandi reliquit. His supradictis remeantibus ad propria, aliam duxit uxorem nomine Geloiram, ex qua genuit Veremundum Regem, qui podagricus fuit. Ipse quidem Rex Ordonius magno exercitu aggregato, Galleciam edomuit. Olisbonam depredauit, & multa spolia simul cum captiuis secum adduxit, & sedem Regiam cum pace, & victoria rediit. Fredinadus vero supradictus qui focer eius fuerat, volens, & olensque cum magno metu ad eiusdem seruicium properauit. Rex vero regnauit annos V menses VII. proprio morbo vrbe Zemoræ discessit, & Legionem sepultus fuit iuxta aulam S. Saluatoris secus Sarcophagum patris sui Ranimiri Regis.

SANCIUS CRASVS REX.

A Era DCCCC. LXXXVIII. Ordonio defuncto, frater eius

19. annos
ab an. 963
quo regna-
uit in Gal-
lecta, & fra-
ter eius in
Legione nu-
meratus si-
vero ab an-
no quo fra-
ter eius re-
misit ei Re-
gnum qui
fuit Ara-
971. Regna-
uit duode-
cim annos.

Sanctius Rex
appellatus
Crasus.
San-

Sanctius Ramiri filius pacificè apicem Regni sui suscepit, annoq; vno Regni sui expleto quadam arte exercitus cōiuratione facta ex Legione egressus Pampilonā peruenit iussus à suis amicis, vna cū cōsensu auunculi sui Garseani Regis ad Regem Cordubensem Abderrahamam ire iussus est. Omnes vero Magnates Regni sui cōsilio inito vna cum Fredenando Comite Burgenſe Regem Ordonium malum elegerunt in Regnis Adelfonſi Regis, qui orbatus fuerat oculis cum fratribus suis. Fredenā dus quidem Comes dedit ei filiam suam vxorem relictam Ordonio, Ramiri filio. Sanctius quidem Rex cum erat graſſus nimis, ipsi Agareni herbam adtulerunt, & graſſitudinem eius abstulerunt à ventre eius, & ad pristinam leuitatis astutiam redditus cōsiliū inibit cum Sarracenis, qualiter ad Regnum sibi ablatum, perueniret, ex quo eiectus fuerat. Egressus Corduba cum innumerabili exercitu pergens Legionem, ac vbi terram Regni sui intrauit, & Ordonio auditum fuit Legionem per noctem fugit, & Asturias intrauit, & Regno quo ille carruit Sanctius suscepit. Ingressus Legionem, edomuit omne Regnum patrum suorum. Supradictus quidem Ordonius ad Asturias proiectus Burgis peruenit, ipsum tūc Burgenſes muliere ablata cum filijs duobus à Castella Expulerūt, & ad terram Sarracenorum illum direxerunt. Ipsa quidem remanēs Vrracha nomine alio se sociavit viro. Adhuc Ordonius viuens in-

ter Sarracenos mansit, & eiulando pœnas persoluit, *Quia noluit benedictionem, inuenit maledictionem à Domino.* Tunc prefatus Rex vxorem nomine Tarasiam duxit, ex qua genuit filium quem Ramirum vocauit. Rex vero Sanctius Salubre inijt consilium vna cum vxore sua Regina Geloira, vt Nuntios mitterent Ciuitati Cordubę, vt peteret corpus Sancti Pelagij Martyris, qui Martiriū acceperat in diebus Ordonij Principis sub Rege Arabū Abderrahamā. *Ara Ccccc. lxxii.* Et dum legatos vna cum Valasco Legionensis Episcopo illuc pro pace, & ipsius corpore S. Pelagij miserunt: Egressus Rex Sanctius ex Legione venit Gallecię, & dormuit eam vsq; ad fluiuium Dorij, Quo audito Gundisaluus, qui duxerat vltra flumen illud cōgregato magno exercitu venit vsq; ripam ipsius fluminis. Deinde missis nuntijs, & coniuratione facta, vt persolueret tributum ex ipsa terra, quam tenebat callide aduersus Regem, cogitās, veneni pocula illi in pomo dixerit; quod dum gustasset Rex sentit cor suum immutatum, silenter musitans festinuscepit remeare ad Legionem: in ipso itinere die tertio vitam finiuit, & Legionem secus fratrem suum in Ecclesia Sancti Saluatoris sepultus fuit. Regnavit autem annos XII.

RANIMIRVS III. REX.

A Fra M. V. Sanctio defuncto filius eius Ramirus habens a
E 3 Natur

Totius Monacha diu Benedicti facta in Monasterio S. Marię de Pincis prope Larā diu vixit, postea in Monasterio de Conaribus, ubi sepulta iacet.

Affortatur Corduba corpus S. Pelagij.

** In Tortu gale.*

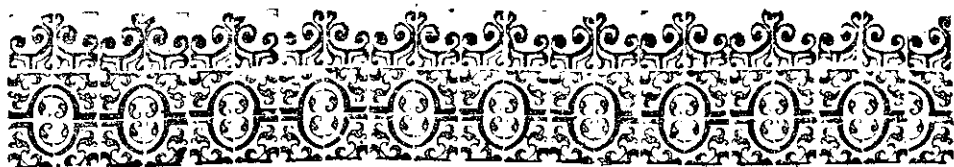
Ramirus 3. Reg.

Natiuitate annos V. suscepit Regnum patris sui, continens se cum consilio amicæ suæ Domnæ Ge-loiræ Reginæ Deo deuotæ, & prudentissimæ. Habuit pacem cū Sar-racenis, & corpus Sancti Pelagij Martyris ex eis recepit, & cum re-ligiosis Episcopis in Ciuitate Le-gionensi tumultauit. Anno V. Regni sui. C. Clases Ro. Normanorū cum Rege suo nomine Gundere-do, ingressæ sunt vrbes Galleciæ, & strages multas facientes in gi-ro S. Iacobi Apostoli, Episcopum loci ipsius gladio peremerunt, no-mine Sisinandum: ac totam Galle-ciam deprædauerunt vsque quo peruenierunt ad Alpes montes E-zebrarij. Tertio vero anno remeā-tibus illis ad propria, Deus, quem occultam non latent, retribuit eis vltionem. Sicut enim illi plebem Christianam in captiuitatē mis-ferunt, & multos gladio interfe-cerunt, ita & illi prius quam à fi-ribus Galleciæ exirent multa ma-la perpessi sunt. Interim Ramirus Rex duxit uxorem nomine Vrra-cham, illa quæ est sepulta Oucto. Comes namq. Gundisalvus San-ctionis, in nomine Domini, & ho-nore Sancti Iacobi Apostoli, cu-ias terram deuastauerunt, exiit cum exercitu magno obuiam il-lis, & cepit preliare cum illis. De-dit illi Dominus victoriam, & om-nem gentem ipsam simul cum Re-ge suo gladio interfecit, atq; cla-

ses eorum igne cremauit diuina adiutus clementia. Rex vero Ra-mirus cum esset elatus, & fastilo-cus, & immodica scientia positus, cepit Comites Galleciæ & Le-gionis, siue & Castellæ factis ac vr-bis contristari: ipsi quidem Co-mites talia egrè ferentes callidè aduersus eum cogitauerunt, & Regem alium nomine Veremundum super se erexerunt qui fuit ordinatus in sede S. Iacobi Apo-stoli Idus Octobris, Æra M. XX. Quo auditu Ramirus ex Legio-ne ad Galleciam properauit. Rex vero Veremundus obuiā illi exi-uit in Portella de Arenas, & ce-perunt acriter preliare, nullus ta-men eorum alteri cedens separa-ti sunt ab invicem. Ramirus vero reuersus est Legionem, ibiq; pro-prio morbo discedens XV. Regni sui anno vitam finiuit, & in De-strianam sepultus fuit. Interim Rex Alcorrexī cum multis ag-minibus Agarenorum per Portu-galensem terrā intrauit Galleciā, & Compostellam venit, & totam ipsam terram depopulauit. Ad Ecclesiam ergo siue & sepulchrū beati Iacobi cum magna audacia accedere voleit, sed Deo annuē-te territus redijt; sed Rex noster cœlestis non est oblitus Christia-nam plebem, misit in Agarenis infirmitatem ventris, & nemo ex eis vnus remansit, qui redderet in patriam vnde venerat.

Init historia Sampiri Astor. Episcopi.

B R E.



BREVE COMPEN- DIVM, SEV PELAGII OVETENSIS EPISCOPI HISTO-

ria ex codice Gotthico qui Oueto servatur,
& ab ipso Pelagio creditur
descripta.

VEREMUNDVS II. REX.



MORTVO Ranimiro, Veremundus Ordonij filius ingressus est Legionē, & accepit Regnum pacificē. Præfatus Rex indiscretus & tyrānus per omnia fuit: sine causa Dominum Gudestem Ouetensem Episcopum coepit, & in Castrum, quod dicitur Puma Reginae in finibus Galliciae, per tres annos in vinculis tenuit. Interea Saluator mundi tantam siccitatem in terra dedit, quod nullus homo arare, vel seminare potuit, unde facta est fames valida in tota Hispania. Tunc homines Deum timentes dixerunt Regi: Domine Rex, quidam

serui Dei visionem viderunt; & dixerunt quod peccasti in Deum, quando coepisti Ouetensem Episcopum, & quod non pluer, nec fames exhibit à Regno tuo, quousque soluas, & mittas in pace prædictum Episcopum. Hoc audito, prædictus Rex missit nuntios ad Astoricensem Episcopum Dominum Xemenum, cui commendauerat Ouetensem Ecclesiam, & misit absolui præfatum Ouetensem Episcopum & restituit illum Ecclesiae. Ab illa die Dominus Iesus Christus terre pluviam dedit, & terra dedit fructum suum, & expulsa fuit fames à Regno suo. Deinde aliud deterius egit tyrannus ille; Tres serui Ecclesie Sancti Iacobi Apostoli, quorum nomina sunt hæc: Zadonem, & Cadonem, & Ausilionem, accusauerunt apud eum falso dominum suum

suum Adaulphum Episcopum crimine pessimo. Ille vero, ut erat indiscretus facile præbuit aures illi accusationi falsissimæ, & credidit, missitque nuntios velociter qui dicerent Iacobenti Episcopo, quod in die Ramorum palmarum, post consecratum Chrisma, a Compustella exiret, & in die Cœne Domini Ouetum ubi ipse erat veniret. Interim autem Rex iussit adduci Bobes indomitos quam plures ex quibus elegit unum ferocissimum, quem teneri fecit, donec veniret prædictus Episcopus. Pontifex vero constituto die Ouetum venit, cui milites Regi dixerunt ut prius veniret ad Regem quam Ecclesiam intraret. Ipse vero solutus in Domino dixit. Ego prius ibo ad Regem Regum, & Saluatorem nostrum, & postea veniam ad tyrannum Regem nostrum, illico intravit in Ecclesiam nostri Saluatoris, & induit se sacris Pontificalibus indumentis, & celebrato diuino misterio, sic ab Ecclesia indutus exiit, & ad locum ubi taurus erat ante fores Palatii Regis ubi fere omnes Aduersarii conuegnant ad spectaculum venit. Tunc Rex taurum dimittere præcepit, ille autem velociter cucurrit, & cornua in manu Episcopi dimisit, & reuersus multos derisores interfecit, & postea filius unde venerat perijt. Episcopus itaque ad Ecclesiam reuersus, cornua quæ in manibus tenebat ante altare nostri Saluatoris proiecit, & Cadonem, & Auxilonem, & Zadonem excommunicauit, & orauit, & dixit: quod de femine oritur usque

Miraculum

in finem mundi quidam essent leprosi, & alij cæci, & alij claudi & alij manci propter crimē falsi m., quod imposuerant ei, & maledixit Regi, & dixit, quod in femine eius surrexisset palam cunctis uiuentibus hoc scelus. Deinde Episcopus sacris vestibus exutus noluit ultra videre tyrannum illum, sed mansit ibi in eadem Sede, quatuor diebus, & secunda feria post Pascha ab Ouetocū suis exiit, & in valle Prauarensi ad Ecclesiam Sanctæ Eulaliæ venit, & ibi mansit. Quo loco percussus infirmitate, corpus & sanguinem Domini sumpsit, & quarta feria illucente die, spiritum Domino tradidit. Tunc sui, qui venerant cum eo statim feretrum fecerunt, in quo eum ad Ecclesiam ubi Episcopus fuerat, deportare voluerunt. Sed Rex noster cœlestis eum tam immobilem fecit, ut ad mille manus hominum non posset aliquantulum moueri. De hinc, concilio accepto, in sepulchro lapideo optimo in sacrario, quod est in latere Ecclesiæ præfatæ Virginis Eulaliæ ad Aquilonem sepelierunt. Deinde reuersi sunt unusquisque in propria. Aliud nefas, nefandissimum ille Princeps egit. Habuit duas nobiles uxores ex una genuit instantissimam Domnam Geloiram, ipse Iofans Ordonius ex Infatilla Fronildi Pelagij genuit plures filios, quorum nomina sunt hæc: Adetonsus Ordonij, Pelagius Ordonij, Veremundus Ordonij, Sanctius Ordonij, Xemenas Ordonij. Ipsa Xemenas ex Comite Mutione Roderici genuit Comitem Rude-

Regis filij.

Rudericum Munionis, qui postea mortuus fuit in lte de Sacralias Prædictus etiam Princeps ex vna rustica fœmina nomine Velasquita filia Manteli, & Belialle de Meresiuxta Montem Cooperanem genuit Infantissam Dominam Christinam. Ipsa autem Christina genuit ex Infante Ordonio filio Ramiri Infantis cæco plures filios, & filias .i. Adefonsum, Ordonium, Sanctiam Ordonij, & Comenssam Eldonciam, quæ fuit vxor Pelagij Froilæ, qui diaconus fuit, & genuit ex eo Comitē Petrū Pelagij, Ordonium Pelagij, Pelagium Pelagij, Munionem Pelagij, & matrē Suarij Comitidis, & fratribus eius & Tarassiam Comitissā, Carrionensem quæ edificauit Ecclesiā S. Zoili. Prædictus etiā Princeps habuit duas legitimas vxores, vnā nomine Velasquitā, quam vitentem dimisit, & aliam nomine Geloiram, duxit vxorem, ex qua genuit duos filios, Adefonsum, & Tarassiam. Ipsam vero Tarassiam post mortem patris sui dedit frater eius Adefonsus in coniugio ipsa nolente cuidam Paganō Regi Toletano pro pace. Ipsa autem vt erat Christiana dixit Paganō Regi noli me tangere, quia Paganus es: si vero me tetigeris Angelus Domini interficiet te. Tunc Rex derisit eam & concubuit cum ea semel, & statim sicut illa prædixerat percussus est ab Angelo Domini: ille autem vt sensit mortem propinquam adefesse sibi, vocauit concubicularios, & consiliarios suos, & præcepit illis onerare camellos, auro & ar-

gento, gemmis, & vestibus preciosis, & adducere illam ad Legionē cum totis illis muneribus. Quo loco illa in Monachali habitu diu permansit, & postea in Ouetō obiit, & in Monasterio Sancti Pelagij sepulta fuit. Igitur propter peccata memorati Principis, & populi, Rex Agarenus cui nomen erat Almanzor vna cum filio suo à Damielchet cum Christianis Comitibus exiliatis disposuerunt venire, & destruere, & depopulari Legionensē Regnum. Cum verò audiuissent & cognouissent Legionenses, & Astoricenses ciues illam plagam vcturam super eos ceperunt Ossa Regum, quæ erant sepulta in Legione, & Astorica, vna cum corpore sancti Pelagij, quod posuerunt super altare beati Ioannis Baptistæ. Quidam autem ex ciuibus Legioris leuauerunt corpus Sancti Froilani Episcopi infra Pyrinceos Montes in Valle Castar, & posuerunt eum super altare sancti Ioannis Baptistæ. Prædictus itaque Rex Saracenorum, sicut disposuerat venit cum exercitu magno, & destruxit Legionem, & Astoricam, & Coiancam, & circum adiacentes regiones deuastauit; & Asturicam Galleciam, & Bericum non intrauit. Castella quadam scilicet, Lunam Aluam Gordonem capere non potuit. Corpora vero Regum condierunt, (de quibus prædiximus) extra autem sepulchra ipsorum Regum, in prima techa, quæ est medium condierunt, corpora Adefonsi Regis, & eius vxoris Xemenæ Regine. In se-

*Off. Regū
Ouetō se-
pulta & ex
Legione
translata.*

*Monasteriū
S. Zoili de
Corron.*

cunda techa, quæ est ad dexterâ partem, posuerunt corpora Ordonij Regis filij Adefonsi, & Xemenæ cum vxoribus eius Mumadonna & Sanctia. In tertia vero techa sepelierunt corpora Ramiri Regis filij Ordonij & Mumadonnæ cum filiis eorum Ordonio Rege, & eius vxore Geloira Sanctio Rege, & eius vxore Tarasfia. Ad leuam autem in secunda techa condierunt corpora Froilani Regis filij Adefonsi, & Xemenæ vna cum vxore sua Mumadona Regina. Et secus istos in tertia techa, sepelierunt Reginam Geloiram dicta Casta filia Ramiri & Tarasfiæ. Et in quarta techa, quæ est exçssa, sepelierunt Reginam Tarasfiæ vxorem prædicti Regis Ramiri ad caput, & ad Latus Maui solei. Adefonsi Regis casti, condierunt ossa filiorum, filiarumque ex prædictis Regibus. Æra XXXV. Sed Rex cœlestis solita pietate memorans misericordiæ suæ vltionem fecit de inimicis suis: morte etenim quadam subitanea, & gladio ipsa gens Agarenorum cepit assidue interire & ad nihilum quotidie devenire. Præfatum etiâ Veremundum Regem pro tantis sceleribus, quæ gessit percussit eum Dominus podagrâ. Itaque deinceps nullum vehiculum accendere potuit, sed in humeris humilium hominum de loco ad locum gestabatur dum vixit, & in Verizo vitam finiuit, & in Villabona sepultus fuit, & post aliquot annos translatus est Legionem regnavit autem annos V.

Æra 1037
Mortuus
Veremundus

ADEFONSVS V. REX.

ET adeptus est Regnum Æram. xxxvii. Adefonsus eius filius qui nutritus est à Comite Mendo Gundisalui, & eius vxore Comitissa Dôna maiore in Gallecia, & dederunt filiam suâ in coniugio nomine Geloiran rex qua genuit duos filios Veremundum, & Sanctiâ. In his diebus Fredenandus filius Sanctij Crati Regis duxit vxorem nomine Sanctiam filiam prædicti Regis Adefonsi. Tunc præfatus Rex Adefonsus venit Legionem, celebravitque concilium ibi cum omnibus Episcopis, Comitibus siue & potestatibus suis, & repopulavit Legionensem urbem, quæ fuerat depopulata à prædicto Rege Agarenorum Almançor, & dedit Legioni præcepta, & leges, quæ sunt seruandæ vsq; mundus iste finiatur: & sunt scriptæ in fine historiæ Regum Gotthorum, siue & Aragonensium. Regnavit annos XXVI. & interfectus est cum sagitta apud oppidum Veseum in Portugale. Sepultus est in Legionem cum iam dicta vxore Geloira.

Adefonsus
Rex Legionis.

Concilium
Legionenses.

Veremundus
Rex.

VEREMVNDVS III. REX.

QVO mortuo filius eius Veremundus successit in Regnum patris sui. Tunc Fredenandus Rex congregato magno exercitu pugnavit cum cognato suo Rege Veremundo in valle Tamaron, & ibi mortuus fuit Rex Veremundus, & sepultus in Legionem, regnavit autem annos X. Æra M. LXX.

Fredenandus
Rex.

FRE-

FREDINANDVS REX.

*Fredināndus
Rex.*

*Heroliam
tantum.*

*Translatio
Sanctorum
Vincentij,
Sabinae
Christie.*

His peractis prefatus Rex Fre-
denandus venit & obsedit
Legionem, & post paucos dies
cepit eam, & intrauit cum multi-
tudo maxima militum, & acce-
pit ibi coronam, & factus est Rex
in Regno Legionis, & Castella.
Tunc confirmavit leges, quas so-
cer eius Rex Adefonsus Legioni
dedit, quae sunt servandae. Rex iste
fuit homo bonus, atque timens
Deum, genuitque ex praedicta
Sanctia Regina quinque filios,
Vrracham, Sanctium, Adefonsum,
Garream, Geloiram. Fecit ergo
magnas cedas in Sarracenos, &
per unumquemque annum acce-
pit constituta tributa à Regibus
eorum. Iste bellando cepit La-
mego, Veseo, Comumbria, Sena, &
alias multas Ciuitates, & Castella
Agarenorum. Iste praeliando in
Altaporca interfecit fratrem suum
Garreanum Regem, & accepit
Regnum eius. Iste transtulit cor-
pus Sancti Ildori Episcopi ab
Hispani Metropoli in Legionem
per manus Pontificum Aloyti Le-
gionensis, & Ordonij Astoricensis.
Iste fecit secundam translationem
Sanctorum Martyrum Vincentij
Sabinae, & Christete ab Abela,
Vincentij in Legionem Sauinae
in Palencia, Christete in Aslança
in Sanctum Petrum. Vixit autem
in pace. Regnavit an. 29. & mor-
tuus & sepultus est in Legionen-
se urbe, una cum praedicta uxore
sua Sanctia Regina. Era M. C. III.
Et antequam moreretur, diuisit
Regnum suum sic filiis suis. Dedit

Domino Sanctio per flumen Pi-
sorgam, totam Castellam, Naja-
ram, Pampilonam cum omnibus
regalibus sibi pertinentibus. Dedit
Domino Adefonso per flumen
Pisorgam, Legionem, totas Astu-
rias de Trasmera usque in flumen
Oux. Astoricam, Campos, Zemo-
ram, Campo de Tauro, Berizzo
usque super Villa Vx in Monte
Ezebrero ad illa Vlze. Dedit
Domno Garseano totam Galle-
ciam, una cum tota Portugale. Post
hec, Sanctius Rex cepit dimicare
aduersus fratrem suum Adefon-
sum Regem ut caperet Regnum
eius, & constituerunt diem & lo-
cum designatum in Plantata ut
dimicaretur ad inuicem, & quis-
quis victoriam acceperit, accipiat
& Regnum fratris sui. Et venerunt
ad constitutum diem, & pugnaue-
runt ad inuicem, & ibi victus fuit
Adefonsus, & reuersus est Legio-
ni. Iterum stabilierunt litem in
Gospeliera, & ibi captus est pu-
gna Adefonsus Rex missus in vin-
culis, & ductus Burgis. Deinde in
exilium Toletum cum Rege Alme-
nionem, & ibi fuit cum eo exiliatus
usque ad mortem fratris sui San-
ctij Regis, & imposuit sibi in
Legione coronam, & fuit homo
formosus nimis, & miles strenuus;
Perlustravit vero Asturias, Galle-
ciam. scilicet & Portugalem; Regnavit
autem annos VI. & interfectus
est extra muros Zamorae, quam
obsederat ab uno milite nomine
Velliti Aiulsi prodicione, & sepul-
tus est in Castella in Monasterio
S. Saluatoris de Onia.

Quo audito Adefonsus Rex
venit

*Mors Fre-
denandi Re-
gis Era
1103.*

*Falso asseri-
tur.
Diuisio Re-
gni inter
fratres.
Viergo.*

*Prope Car-
rion.*

*Bellum or-
tum inter
fratres.*

*De Rege Sa-
ctio hoc di-
cit.*

venit velociter, & accepit Regnum fratris sui Sanctij Regis, & Regnum suum, quod perdiderat. Post non multos vero dies voluit capere Regnum fratris sui Garseani, & per ingenium grane sine pugna captus est Garseanus Rex, & missus in vinculis per xx. annos, & amplius, & ibi in illa captione voluit minuere se sanguine, & postquam sanguinem minuit, decidit in lecto, & mortuus & sepultus est Legione. Requiescat in pace Amen. Illico prædictus Rex cepit regna fratrum suorum.

Tunc Adefonsus Rex velociter Romam Nuntios misit ad Papam Aldebrandum, cognomento septimus Gregorius. Ideo hoc fecit, quia Romanum mysterium habere voluit in omni Regno. Memoratus itaque Papa Cardinalem suum Richaredum Abbatem Massiliensem in Hispania transmisit, qui apud Burgensem urbem Concilium celebravit. Confirmavit itaque Romanum mysterium in omne Regnum Regis Adefonsi *Aera M. C. XXIII.* Et cum prædictus Rex multa agmina haberet militum, perlustravit omnes civitates, & Castella Sarracenorum, & accepit dum vixit constituta tributa eorum per unum quemque annum, & depopulavit & vastavit & prædavit multas civitates ipsorum, & ibi obledit civitates Sarracenorum, & cepit eas, & Castella. Similiter cepit Toletum, Talaveram, Sancta Eulalia, Macheta, Alfamin, Argenza, Mageritolmos, Canales Casarilisa, Talamanca, Vzeda, Gue-

daljafara, Erra, Ripas, Caraquei, Mora, Aluendre, Consocra, Oculos, Massatirtico, Choncam, Almudobar, Alahet Valuera. Ex alia parte Cauria, Olixbona, Syntria, Sanctæ Herenç. Populavit, etiam totam Strematuram; Castella, & Civitates, Salmanticam, Abillam, Cõcam, Arcualo, Olmedo, Medinam, Secobiam, Iscar, Collar. Post hæc cum tantis prosperitatibus ad tantam elevationem peruenit, ut extraneas gentes, quæ Almorauites vocantur, ex Africa in Hispaniam per Regem Abenhamet misit, cum quibus prelium multa fecit, & multa contumelia dum vixit accepit ab eis. Iste Adefonsus fuit pater & defensor omnium Ecclesiarum Hispaniensium. Ideo hæc fecit, quia per omnia Catholicus fuit, tanto terribilis fuit, ut omnibus malè agentibus, qui nunquam auderent apparere in conspectu eius, omnes potestates nobiles, & ignobiles diuites, & pauperes, qui erant in suo Regno non auderent unius in alterum litem mouere, nec aliquid malefacere. Tanta pace fuit in diebus, quibus ipse regnavit, ut una sola mulier portans aurum, & argentum in manu sua per omnem terram Hispaniæ tam habitabilem, quam inhabitabilem in montibus; vel in campis, non inueniret, qui eam tangeret, vel aliquid mali ei faceret. Negotiatores, & peregrini transeuntes per Regnum eius nihil verebant, non enim esset ausus quilibet, qui eis de rebus suis valens etiam obulum auferre. Ad hæc autem nulla

*Vel Cocam.**Adefonsi laudes.*

nulla tempora vitæ ipsius vacarent ab omnibus operibus; studuit facere omnes pōtes, qui sunt à Locronio ad Sanctum Iacobum vsq;. Cumq; iam tempus immineret mortis eius decidit in lecto, & permansit in infirmitate annum vnum integrum mensibus septē; & quamuis esset infirmus, omni die aliquantulum requiebat iussu Medicorum, vt aliquod leuamen corporis haberet. Sed octo dies ante quam ex hoc seculo migraret, fecit Dēus in Legionēsi vrbe in Ecclesia Sancti Iudori magni, prodigia in natiuitate Sancti Ioānis Baptiste hora sexta in lapides, qui sunt ante altare sancti Isidori, vbi tenet Sacerdos pedes, quando Missam celebrat, non per iuncturas lapidum, sed per medias petras cœpit manare aquam, videntibus cunctis ciuib; tam nobilibus, quam ignobilibus, vna cū Episcopis, videlicet Pelagiū Ouetensis, & Petrus Legionensis, & hoc fuit factum tribus diebus v. feria, & v. i. siue, & Sabbatho. In quarto autem die, qui erat Dominica prædicti Pontifices induerunt se Pōtificalibus indumentis, similiter & omnis ecclesiasticus Ordo induerunt se sacris indumentis, cereis in manibus habentes, facta processione ex Ecclesia Sancte Mariæ vsque ad altare Sancti Isidori vna cum omnibus Ciuib; tam viris quam fœminis intrauerunt Ecclesiam Sancti Isidori Episcopi, dantes voces cū lachrimis, laudantes in alaba nostri Saluatoris. Peracto sermone ab Episcopo Ouetensi, & peracta

Missâ, accesserunt Episcopi ad locum vbi erat aqua, & ipsi Episcopi biberunt ex ea, & multi alij homines: illa vero quæ remansit posuerunt in vasse vitreo, & fuit in eo multo tempore in testimonio. Hoc signum nihil aliud prætendit nisi luctus, & tribulationes, quæ post mortem prædicti Regis euenerunt Hispaniæ. Ideo plorauerunt lapides, & manauerunt aquam. Hic habens quinque uxores legitimas, primam Agnetem. Secundam Cōstantiam Reginam, ex qua genuit Vrracham Reginā defonsi. uxores A- vxorem Comitis Raimundi, de qua ipse genuit Sancciam, & Adefonsum Regem. Tertiam Bertam Tussia Oriundam. Quartam Elisabeth ex qua genuit Sanctiam coniugem Comitis Ruderici, & Geloiram, quam duxit Rogerius Dux Cecilie. Quintā Beatricem, quæ mortuo eo, repedavit in patriam suam. Habuit etiam duas concubinas, tamen nobilissimam priorem Xemenam Muniori, ex qua genuit Geloiram uxorem Comitis Raimundi Tolosani, patris & ea Adefonsi Iordanis; & Tara Regnavit siam uxorem Henrici Comitis pa 43. annis tris, ex ea Vrracē Geloiræ, & Adefonsi. sex mensibus An- posteriorē nomine Cay- bus An- dam, filia Abenhabet Regis His- tate longeva annorū palensis, quæ baptizata Elisabeth 75. vnde fuit vocata; ex hac genuit Sanctiū, colliguntur qui obiit in lite de Ocles. Ipse vero glōriosus Rex vixit LXX. annis, & annis XXXX. tribus & VI. te florere 27. annorū. Kalendas Iulij in Toletō. Anno un- tris supputandi sunt anni.

Æra M.C.XLVII. quinta feria in luceſcente: flentibus cunctis

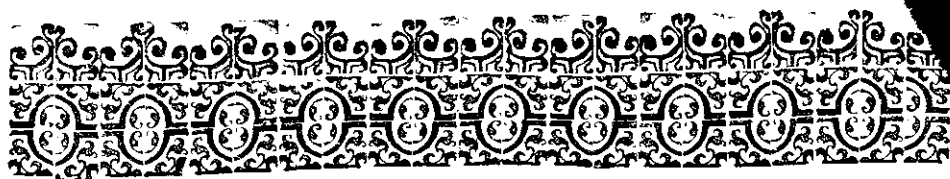
Atis ciuibus, & dicentibus: cur pastor oues deferis? nam commendatum tibi gregem, & Regnum inuadent cuncti Sarraceni, & maleuoli homines, tunc comites & milites nobiles, & ignobiles siue & ciues decaluatis capitibus, scissis vestibus ruptæ facies mulierū, aspero cinere, cum magno gemitu, & dolore cordis dabant voces

vsq; ad cœlos. Post X. autem dies deduxerunt eum in territorio Ceia, & omnes Episcopi, atque Archiepiscopi tam Ecclesiasticus Ordo, quam Secularis sepelierunt prædictum Regem, in Ecclesia Sanctorum Facundi & Primitiui cum laudibus, & hymnis. Requiescat in pace; Amen

Finit historia Pelagij Onetensis Episc.



NO.



NOTACIONES SACADAS DE ESCRI- TVRAS, Y MEMORIAS ANTI-

guas para cumplimiento, y verificacion de las
Historias de los tres **P**erlados; y de la gē-
neral, que dicen mandò hazer el
Rey Don Alonso.

* † *

REY DON PELAYO.

*Vezes que
los Moros
destruyeron
a España.*



NO fue esta
lavez pri-
mera, que
los Mo-
ros entra-
ron y des-
truyeron
à España;
no digo
de los Carragineses, siendo esta
Prouincia de los Romanos, y Em-
peradores Marco Aurelio, y Lucio
Vero año de Christo 170. Estando
el Imperio muy fatigado con vna
terrible peste, y peligrosa guerra
contra Parthos, y Marcomanos,
gentes guerreras y ferozes, En-
traron (como dize Iulius Capi-
tol, in Marcio) Los Moros en
España, y hizieron en ella brauas

crualdades, robos y destroços.
Llamo Moros à los naturales de
Mauritania que despues ganaron
los Alarabes y sellaman Moros.
Varonio Ana. tom. 8. Año de Chri-
sto 713. dize, que vna endemonia-
da en Roma dixo, antes que su-
cediesse la destruycion de Espa-
ña; Que se concertò don Iulian
con los hijos de Vvitzia en Affri-
ca para quitar el Reyno a don
Rodrigo; Que como sagaz y ma-
lo procurò que los Franceses mo-
uiessen guerra en la Gallia Nar-
bonense, que era de la Corona de
España; y fiandose del don Rodri-
go, siguiò su consejo, que fue po-
ner, y ocupar sus fuerças, y ar-
mas en aquella parte; con que
don Iulian, y los hijos de Vvitzia
cnuic-

*El demonio
dixo en Ro-
ma la de-
struycion de
España.*

año 713.

*Con que tra-
cas rendiò
don Iulian
a España.*

Rey don Pelayo.

quieron lugar de entrar con los Moros Alarabes y acometer a España, hallandola flaca por el ocio y vicios de los Godos; y desarmada y sin Castillos, ni muros, que Vvítiza los auia derribado: sin cauallos ni gente, que supiesse vsar dellos, ni exercitada en armas. Que la mayor parte de la Caualleria, que lleuò el Rey don Rodrigo, eran machos y mulas, y no queriendo el Rey esperar la gente q̃ de Castilla y sus mōrañas baxaua en su ayuda, acometiò con los que en Toledo pudo de aquella Prouincia y Andalucia recoger, y diò la batalla en que se perdió; Y como los Españoles se vieron sin Rey ni cabeça, entre si diuididos, fue facil perderse en dos años.

*Brasome
espia tray-
dor, mim-
stro de don
Julian.*

Hallose en estas guerras, y perdidada de España, y fue espia del Conde don Iulian, que en habito de Christiano estaua en la corte del Rey don Rodrigo, y auisaua de todo lo que podia saber, Brasome hijo de Mudir. Los escritos deste vuo vn autor que escriuiò vna historia ha trecientos años, y vino a mis manos. Dice pues este, que quando el Conde don Iulian viò roto, y deshecho al Rey don Rodrigo con tanta facilidad, que le pesò de auer traydo los Moros, y que dixo a Tarif su Capitan. Amigo, si yo entendiera, que con tanta facilidad se auia de perder don Rodrigo, y que Dios asile auia dexado de su mano, nunca yo acaos huiera traydo, porque yo solo me atreuiera a dar cabo del. Pero ya es hecho

*Arrepenti-
miento de
don Iulian.*

y no tiene remedio, y así os quiero aconsejar, que no conuiene andar con todo este campo junto, que la tierra no os podra sustentar, y os pôdreis en parte, que valga vn enemigo, por mil de los vuestros. Yo traigo muy buenos cauallos y soldados, que sauen la tierra; destos yrã cò los vuestros: lo que importa es embiar contra las Ciudades principales, q̃ todos estan con tanto miedo, que pocos seran poderolos contra muchos, y embiando a vna còtra los lugares mas fuertes no se podran ayudar, ni tienen Rey, ni cabeça que los junte, y acaudille: y tomadas las cabeças del Reyno, se rendiran los demas.

*Consejo que
diò dō Iulian
a Tarif.*

Pareciò bien el consejo de don Iulian, y luego repartieron la gente y Capitanes, y marcharon muy en orden contra las Ciudades de mas nombre; y como las hallaron en tanta confusion, y sin cabeças, no tuuieron consejo, ni animo para defenderse. Esta fue la causa porq̃ en solos dos años se perdiò vn Reyno tan grande, y poderoso. Dize este autor, que fueron sobre Cordoua setecientos cauallos, q̃ con los muchos q̃ ganarò, en la batalla en que fue vencido don Rodrigo casi todos los Penes quedaron a cauallo. Fueron con ellos por capitanes, dos Cauallos malos Christianos de los de don Iulian, el vno se llamaua Mogid. Otra tropa de cauallos fue sobre Malaga; otra sobre Granada; y Tarif con el resto del exercito caminò para Toledo. Los q̃ fueron sobre Cordona llegaron con

*Porque en
solo dos
años se per-
diò España*

*Acometen
a Cordona.*

*Granada:
Malaga.*

Cordoua se gana.

có presteza, y sin ser descubiertos se pusieron cerca de la ciudad en vn lugar que se dize Segura, prendieron quantos hallauan de manera q̄ no entrasse en la ciudad quiē los pudiesse descubrir. De vn pastor supieron como los de Cordoua (luego que se perdió don Rodrigo) y otras ciudades auian leuado Capitanes como Reyes, y q̄ se auian recogido dentro de los muros de Cordoua todos los de la comarca, de suerte que era infinita la gente que dentro auia, pero que, o por miedo de no poderse defender, o por falta de vastimentos, auian huydo a los montes, y dexado la ciudad casi sola, por manera que solo el cauallero q̄ auian hecho su caudillo auia quedado con hasta quatrocientos hombres de pelea sus vassallos, que el auia allitrado, que el lugar era fuerte; pero que sobre la puerta de Alcápo estaua el muro flaco y caydo. Con este auiso escogió Mogid los que hallò mas valientes y atreuidos, y venida la noche embiòlos con el Pastor que los lleuò sin ser sentidos a la parte que dixo, y con las tocas de sus cabeças hizierò escalas, y tubieron al muro, y entraron la ciudad, y siendo tantos y có tan poca resistencia de los de dentro, que ganaron vna puerta, y la abrieron, y Mogid con trecientos cauallos entraron; matando y destrozando. Los de Cordoua con su caudillo se hizieron fuertes en la Iglesia de san Iorge. Mogid se apoderò de todas las torres fuertes de la ciudad, y cercò la Iglesia. Con tanta facilidad, y tan sin san-

gre ganaron vna de las mayores ciudades de España. De la mesma manera, y con tal facilidad ganaron a Malaga, Eluira, o Granada, y otros lugares de España, que los mas no hizieron resistencia, sino desampararlos, y yrse a los montes; y si bien algunos resistian era con tanto miedo y cobardia, y sin orden, que luego eran vencidos. Del Capitán de Cordoua dize este autor Moro, que despues de auer se sustentado tres meses en la Iglesia de san Iorge (que deuia de ser grande y fuerte) se salió en vn cauallo castaño sin ser sentido, y que Mogid le siguió quando tuuo auiso solo armado en vn cauallo, y antes que el Capitan se metiese en las sierras de Cordoua, le diò vista, quando queria meterse a descansar en vna Alqueria. Sintió que le seguian y sin parar apartose del camino; mas Mogid no le perdió de vista. Fue su desgracia, que el cauallo de cansado, cayò en vn barranco, leuantose con muy buen semblante embragado el escudo, y faciendo la espada para pelear. Mogid no quiso acometerle acauallo, sino apeandose del le atò a vn arbol, y con su espada y escudo peleò como valiente con el de Cordoua, y lo venció y rindiò, y traxo preso a Cordoua para embiarlo como Trofeo al Miramamolín de Affrica; y así concluye esto el autor que dixè, y dize mas. *E nunca otro ome fue preso en España se non este. Ca todos los otros mataron; o los pleytearon, o se fueren fuyendo a las Estuuias, e Mogid vino a Cordoua, e entrò en*

Pelea singular entre el Capitan Christi no de Cordoua, y Mogid Moro. Vale el vencedor por mil q̄ huyè vencidos.

la Iglesia, é matò dentro todos los que yfallò sin ninguna piedad, é así Moros como Christianos llamaron despues a aquella Iglesia de los cautiuos.

Tal fin tuuo el Cauallero que con nombre de Rey leuantaron para defenderse los Christianos de Cordoua. No se conciertan estas dos historias, yo digo lo que dixo quien lo vio.

Dize vn memorial muy antiguo escrito en vn libro gotico de Aluelda, que agora esta en el Escorial, que se conquistaron en tã breue tiẽpo tantas ciudades y lugares fuertes mas por cautela y maña que por fuerça: y que el mal Arçobispo Oppas se auia fingidamente con los Christianos, y les aconsejaua q̃ se rindiesse con razonables partidos, hasta que Dios mejorasse los tiempos, q̃ el, y sus parientes auian hecho lo mesmo por viuir, y esperar coyuntura para librarle de aquellos barbaros. *Los Alarabes (dize) las villas que no podian tomar por fuerza, tomauanlas por fallagos, é por composiciones de guisa que por conseyo de vn Arçobispo de Seuilla, que auia nome Orpa, fijo del Rey Egica, quiso viuir so los Moros, é dalles tributos, é si Dios quisiesse embiar ayuda a la tierra faria ayuda a los viuienes, é cõ este engaño leuaron de los Castiello y de las villas los Moros, & estos son los llamados Mozarabes, esto es, mixti Arabes, eo quod mixti Arabibus seruibant.*

Año de Christo 713. Año 713. por el mes de Octubre conjurando los Monges de vn Monasterio de Roma a vna donzella endemoniada hija de vn santo Obispo, apretando al demonio con las reliquias de San Anastasio monge martyr, y con los

exorcismos dixo el demonio con gozo, y haziendo burla de los conjuros, muchos males que auia hecho en aquellos dias. *Modo venio de Hispania, & feci ibi homicidia multa, & multam effusionem sanguinis:* y luego se supo en Roma la miserable entrada de los Moros y destruycion deste Reyno.

Tres muros fortissimos tenia Toledo; era ciudad en aquel tiempo inexpugnable, dizen que los Moros por traicion de los ludios ganaron el primer muro, y los de Toledo viendose assi apretados, trataron de rendirse, procurando los mejores medios que pudierõ mas fauorables. Salieron para esto de parte de los Christianos (segun dize Iuliano.)

Lope Barroso, y Alfõso Gudiel, y Gudiel Aficulneo, q̃ despues fueron Muzarabes de la parroquia de Sãta Iusta, y se concertaron cõ los Moros obligãdose a pagar los tributos q̃ pagauan a los Reyes Godos, y q̃ se quedassen en su lugar y bienes, dizelo assi este autor, *Era 757. 25. die Maij data est ciuitas Toleti Mauris sub hac conditione, ut relinquerent Christianis si preem Ecclesias, Mixtarabum quas vocant; cetera diruta sunt, aut facta Mezquita. Exierant personae nobiles ad pactum, in quibus Lupus Barrosus, Alfõsus Gudielus, Gudila Ficulneus, de genere litoriorum, qui cum Mauris ex commodo ciuitatis paciscuntur, erant autem ipsi Mixtarabes S. Iusta, ubi iacent in pace, & multas hereditates parrochia sua reliquerunt.* Quedò esta Iglesia de S. Iusta por cabeça, y como Cathedral de las q̃ los Christianos, tuuierõ en Toledo. Las siete Iglesias se concedierõ a los Christianos, mas no las

Lo que dize el demonio conjur. i dote en el cuerpo de vna muger

Iudios vendieron a Toledo.

Concierto con los de Toledo se rendieron Era 757. año 719.

que

que quisieran, que esto quedò en voluntad de los Moros, y assi se las dieron fuera de los primeros muros de la ciudad, y la mayor fue Santa Iusta, y en ella residia el pobre Arçobispo que tenian, que fue Sinderedo; y no pudiendo sufrir el cautiuero se fue a Roma, y quedò en su lugar Vrbano Chantre de la Iglesia (a quien algunos hazen Arçobispo) porque fue vn varon santo, y piadoso, qual conuenia para tales tiempos. Quedaron los Christianos de Toledo para su consuelo con reliquias de Santos que oy dia tienen las Iglesias Muzarabes, y con el cuerpo de santa Leocadia, que durò en Toledo algunos años despues de la destruycion, y la piedra en que nuestra Señora puso sus pies, quando diò la casulla a S. Ildefonso, que oy se còserua en la Iglesia mayor: y es cierto q̃ no se destruyò el Monasterio de san Iulian Agaliense de la orden de S. Benito, y durò hasta que su Abad Argerico se pasó al de S. Iulià de Samos en Galicia, en tiempo de don Alonso el Casto, Odon Silo, como adelante veremos, traxa desto Pedro Lopez de Ayala coronista del Rey don Pedro año 2. c. 18.

Los de Toledo, dize el autor Moro, que se acogieron a Moya, o Amoya, y por aquellas montañas, que llamaron Castilla vieja, que era en este tiempo Amaya, vna gran poblacion, y agora es vna pequeña aldea de vn Cauallero de Burgos.

En la Era de los Moros 366. que

seria el año de Christo 984. poco mas, o menos, Miramamolin Rey de Cordoua, mandò recopilar la historia de los Moros, desde que se perdiò don Rodrigo hasta el; q̃ corrieron 254. años en los quales cuenta los hechos desde Belazin hasta el; q̃ fueron 25. Reyes de Cordoua: Y huuo tantos en tan pocos años, porque los Moros los mataban quando no eran a su gusto. Dire las cosas que en esta historia tocaren a nuestros Reyes Christianos.

De esta venida de Muza trata ^{Muza quiẽ fue.} Abel Madi hijo de Abibe en la historia del Miramamolin. Dize q̃ Muza era hijo de dõ Azayde, y q̃ la causa de su venida de mas de la envidia que tuuo de Tarif, fue saber que Tarif y su gente gozauan de la victoria, y despojos sin tratar mas de la guerra en Toledo. Dize mas este autor, q̃ Muza tenia vn hijo grã soldado, y amigo de hõra y q̃ el fue el q̃ cõquistò a Seuilla, este se llamaua Abelazin, y que tomada Merida con la resistencia, q̃ todos dizen, y valor de los Ciudadanos Muza descansò en ella, y el hijo desseoso de honra, le pidiò licencia y gẽte para yr sobre otras Ciudades, y el padre se la diò cõ lo escogido de su exercito, y fue sobre Oliuera, Laca, y Valencia, y Alicãte, y como España yua en tanta declinaciõ los vencìò, y rindiò, entregãdo los pueblos cõ las mejores cõdicioness q̃ los Christianos pudierõ. Y fueron segũ dize este autor, que Abelazin los recibiesse por suyos, y los amparasse y defendiesse en sus casas, hijos, mugeres, 712.

F 2 y ha-

Desampara
Sinderedo
su Iglesia.
Entra en
ella Vrbano.

Reliquias de
Toledo.

Monasterio
Agaliense.

Historia an-
tizua Ara-
biga.

Condiciones
con que se
rendian los
pueblos Chri-
stianos, año
de Christo

y haciendas, y ellos pechafen y contribuieslen cada año, cada vezino vn marauedi, y quatro medidas de trigo, y quatro de cenada, quatro cantaros de vinagre, y vno de miel, y otro de azeyte. Y Abelazin jurò que no les harian fuerza ni agrauio, y que los dexaria en la ley de Christo con sus Iglesias, y Sacerdotes, y firmaron estas condiciones en la Era de los Moros nouentay quatro, q̄ fue el año de Christo de 712. y conforme a esta cuenta este fue el año primero de la entrada de los Moros en España, y no es posible que en vn año pudiesen hazer tantas conquistas de tan grandes lugares y tan distantes.

Punto fixo
de la cuenta
de años
Alarabes.

Sevilla se
gana.

Zaragoza.

Cuentan los Moros los años de Mahoma desde el dia en que los Alarabes le hizieron su Rey.

Despues desto, pone este autor la toma de Seuilla, y dize que la ganò Abelazin, y al mismo tiẽpo ganò su padre Muza la ciudad de Çaragoça por fuerza de armas, y otros muchos buenos lugares, y q̄ estando con tanta prosperidad Muça en Aragon, Taris en Toledo, y Mugid en Cordoua, que fueron los tres principales Capitanes, q̄ conquistaron a España, los embiò a llamar su Miramamolín; y si bien con dolor, uieron de obedecer el mandato de su Principe; y Meza cò parecer de todos los Moros principales q̄ le seguia dexò por superior de toda España

Belazin hijo
de Muza
General
guerrero de
España.

a su hijo Belazin, q̄ le loan de buẽ cauallero, valiente y de verdad. El qual hizo su asiento en Seuilla edificando sumptuosas casas, y le-

uantado sus pensamientos a la corona, escriuiò a todos los amigos y parientes que tenia en Affrica, q̄ se vinieslen para el que les daria tierras y lugares, en q̄ viuiesslen ricos, y honrados, y q̄ asì vinieron muchos, y a los Christianos hazia tan buẽ tratamiento q̄ se quedaua en sus propios lugares y haciendas, y para los q̄ no se le redia era tan terrible, q̄ los Catholicos muchos dexaron el Reyno yendose a Frãcia, y a otras tierras, otros se recogierò en las Montañas. Finalmente este Moro tuuo tanto valor, y fue tan largo en hazer mercedes, que no vuo castiilo ni lugar de importancia que no le reconociesse por señor. Sucedióle cò esto otra buena fuerte, que fue venir a su poder Heylata, muger q̄ fue del Rey dñ Rodrigo (como dize Mahomat hijo de Yça) moça y hermosa, y al fin Reyna, que auia sido de España, natural Affricana, y se casò con ella, y ay quien diga que se voluiò Christiano este Moro a persuasiò de la Reyna, y luego los casò vn Monge, y ella como prudente ganò la voluntad de Belazin de manera, que los Christianos eran muy biẽ tratados, y los Moros comenzaron a aborrocet su Capitan. La Reyna le persuadiò se pusiese vna muy rica corona, que de sus joyas le hizo. y estando delante Osmede hijo de Mahomat (que ceterinò esto) ella con palabras amorosas se la puso en la cabeça, y aunque esto no fue en publico, luego se supo, y murmurauan los Moros diziendo que Belazin era Christiano, pues vsaua de las insignias

Casa con Ey
lo, o Eylata
muger del
Rey don
Rodrigo.

Matan los Moros a Belazin. nias reales de los Christianos, y començaron a leuantar vando, y vn Moro llamado Seyr, principal entre ellos, se conjurò y armò con otros, y estando Belazin en la mezquita le acometiò, y cortò de vn golpe por detras la cabeça, y assi acabò Belazin, auiendo casi reynado diez años despues que su padre Muza saliò de España. Conquistò Muza a Merida, Era 751. año de Christo 713. que fue luego que entrò en España con nueue mil Caualllos, y muy lleno de enuidia, por lo que su General Tarif auia hecho y ganado con mal, y perdida nuestra.

Vn memorial sin autor con Rasís Moro dizen.

Conquista de Portugal. Era 753. pridie Idus Martij capitur Eborà à Mauris: eodem mense diripitur Egiditania, 4. kalen. Maij traditur Salaria, que es en la Era de Cesar 753. año de Christo 715. a catorze de Março se ganò Eborà de los Moros, y en el mismo mes destruyeron Aldanha, y a 28. de Abril se entregò Alcaceredofal; donde se colige que la Prouincia q̄ agora es entre Tajo, y Guadiana quedó este año rendida y sugeta a los Moros. De lo demas desta Prouincia que es de Tajo a Duero, y de Duero al Miño raia de Galicia, por ser tierra tan áspera, no la podrian ganar tan presto.

Del año siguiéte dize este mismo Diario, o memorial, Era 754. *Abdelaziz coepit Olibunam pacifice, diripuit Colimbriam, & totam Regionem, quam tradidit Mahameth Alhamar, Iben Tarif. Deinde Portucale, Bracam, Tudum, Lucu. Auriana verò depopulauit vs-*

que ad Solum. Que es en la Era de Cesar 754. año de Christo 716. tomò Abdelaziz a Lisboa por concierto, destruyò a Coimbra, cò toda su comarca, y la entregò a Mahamet Alhamar hijo de Tarif. Despues desto ganò a Porto, Braga, Tuy, Lugo, despoblò a Orense hasta los cimientos.

Con tanta breuedad hallamos q̄ vsaron escriuir los coronistas Españoles desde S. Maximo, S. Ilidoro y otros, dexando por dezir notables hazañas que sin duda sucedieron en la toma de tan grandes Ciudades.

El Padre de dō Pelayo Duque de Cantabria se llamò Fasila, o Fasila Duque de Cantabria, o Fasila padre de Pelayo. porq̄ su padre era Duque, no señor de aquella tierra, y no es, como algunos pensaron, Logroño, ni Nauarra ni Rioja, sino las montañas de Sātillana, Valdeburò, desde S. Vincéte de la Varquera hasta Mier, y Trasmiera, baxado por el rio Ezla, hasta donde agora es Sahagum y Carrion, y era la cabeça donde residia el q̄ tenia en honor, y gouierno esta tierra, La ciudad de Çea que era grande y fuerte desde q̄ los Romanos fueron señores de España, y en Çea como en cabeça de Prouincia martirizaron a S. Facundo, y primitiuo. Por ser esta tierra tan braua, y del gouierno de dō Fasila, o Fasila padre de dō Pelayo, se acogio a ella don Pelayo huyendo de Vvitiza, y agora se valiò en ella leuantandose contra los Moros recogiendo los Christianos que tuuieron animo para resistir al enenu-

enemigo: y se hizieron fuertes en Valdeon, y en Couadonga, y en otros montes asperissimos, donde ni podian yr grueßlos exercitos, ni sustentarse, ni llevar instrumentos de guerra para pelear, y assi pocos naturales vastauan contra muchos estrangeros.

Historia antigua de mano.

Vna historia de mano tan antigua en el language, que parece la lengua mas Portuguesa q̃ Castellana, y se acabò descriuir en el año de 1404. a la qual llamarè la Portuguesa, quando por ella dixere algo. Dize, que Don Pelayo començò a reuelar, y juntar gente en el monte Deua, que es junto a Couadonga, en la Era 752. y que cinco años anduuo defendiéndose, y recogiendo gente por aquellos montes, y que viendo los Christianos el fauor q̃ ya nuestro Señor les hazia, y hallandose con fuerças le alçarò por Rey en la Era 757. y que reynò tres años despues desto, de manera que contandole los cinco de Capità y caudillo del pueblo Christiano, fuerò diez y ocho los años que reynò: y esto mismo dizela historia general en el capitulo 20. aunque no muy bien acertada en la cuenta de los años, por culpa de los escriuientes.

Era 763. Año 725.

YA en este año eran tantos los Moros Alarabes, que auia en España y estauan tã poderosos en ella, que queriendo fauorecer a Eudo Duque de Aquitania q̃ hazia guerra a Carlos Rey, o Gouvernador de Francia, leuantaron vn campo de mas de quatro cien-

Eudo Duque de Guenia con la Prorincia de Guipuz.

tos mil combatientes, y entraron por Narbona en Frãcia destruyendo la tierra a fuego y sangre, arruynando los tēplos, y virgines sagradas, y llegando a Turon cõ de terminacion de quemar el tēplo y cuerpo de san Martin, salio a ellos el Rey Carlos, y les diò batalla, en la qual fueron vencidos los Moros, y muertos con su Rey Abdirama trecientos y cinquēta mil Moros, no muriendo de los Christianos, mas de mil y quinientos. El Duque Eudo, que los auia llamado, enojado por sus crueldades, y estrago, con que auian profanado los templos en lo mas ardiente de la batalla, se voluiò contra ellos y matò infinitos. Son autores desta verdad la Coronica antigua de Pitheo, Gregorio Turonense in appendice, y otros autores Franceses, Paulo Diacono, Anastasio bibliotecario de Gregorio II. y aun añade al numero de Moros, que fueron muertos, que llegan a trecientos y sesenta y cinco mil, que no se que gente era esta, ni con que armas yuan, ni como se sustentauan.

Entrada poderosa de los Moros en la Gallia.

Rota y muerte de infinitos Moros.

Era 767. Año 729.

PARECE q̃ los Moros ponian sus fuerças, y gastauan las armas contra Francia, lastimados por la rota, que quatro años antes deste auian padecido cerca de Turon, vencidos y rotos por Carlos Martel, leuantarò vn cãpo, mas poderoso, que el passado sin hazer caso de los enemigos Christianos q̃ andaua por la mōtañas. Precedierò algunas señales del cielo, señalando la

Rebazense los Moros poderosamente contra Francia.

Señales en el ayre por tempestas. do la mucha sangre, que se auia de derramar. Dize el venerable Veda lib. 5. c. 24. de la historia de Inglaterra q̄ el viò en estos dias: y fue manifesto à todos; dos cometas junto al Sol, vno que yua delante quando amanecia, y otro que le yua siguiendo como presagios de la desventura que en Oriente y Poniente auia de auer: y saliò dellos contra el Aquilon como vna acha de fuego; vieron se por el mes de Henero, y duraron como dos semanas. *Quo tempore (dize Veda) grauissima Sarracenorum Lues Gallias misera cade vastabat, & ipsi non multo post, in eadem Prouincia dignas sue perfidiae poenas luebant;* Fue mucho mayor el poder, y impetu con que esta vez entraron los Moros por la Gallia Narbonense, de la qual se apoderaron ganando todas sus fuerças, fueron innumera- bles las muertes que hizieron en los Christianos, abrafando los tē- plos, martirizando los Sacerdotes, forçando las Virgines &c. Dos años perseueraron los Moros en los lugares y castillos, que de Narbona tomaron, y en el de Christo 731. el Rey Carlos Martello les quitò lo que auian ganado, matando gran parte dellos, y los q̄ pensaron saluar se por el mar perecieron anegandose toda su flota: con tanta breuedad lo dicen los Anales de Francia merecien-

do vna larga historia.

Diez y ocho años dize vn memorial muy antiguo q̄ reynò don Pelayo, no puede auer cosa cierta en esto porq̄ vnos le contaron los años desde q̄ comecò a leuatar se, y hazer rostro a los Moros; otros desde q̄ ya los Christianos le alçarõ y jurarõ por su Rey, y de lo vno a lo otro pudieron correr años. Lo que puedo dezir es, q̄ si reynò don Fauila solos dos años, y su cuñado don Alonso comencò a reynar Era 777. que murió don Pelayo Era 775. y assi lo dize Sebastiano.

Portugal Era 772.

Reynaua en las ciudades mayores de Portugal muchos Capitanes, q̄ se auian alçado con ellas, y con titulo de Reyes, q̄ esto fue lo q̄ les hizo mas daño, y enflaqueciò su potencia, para ser muy presto vencidos. En Coimbra reynaua Alboaçem Ibē Mahumer, y consentia Christianos, y Monasterios de Mōges de S. Benit, como se halla en el de Lorban, q̄ oy dia dura cerca de Coimbra en poder de Mōjas Bernardas. Cō el Abad deste Monasterio tuuo mucha amistad Alboaçē Rey de Coimbra, y le hizo mercedes y donaciones, y porque en vna habla de la conquista, que auian hecho, y de los tributos, que a los Moros pagaua los Christianos la pongo aqui.

Escritura del Rey Moro de Coimbra, Era 772.

Alboaçem Iben Mahumet, Alhamar Iben Tarif, bellator fortis, vincitor Hispaniarum, dominator

Cantabria Gothorum, & magna litis Roderici. Quoniam nos constituit Allah, Jllelah super gentem Nazarat e fecit me dominatorem Colimb, & omni terra inter Goadaluam, & Mondecum, & Goadatha per ubi esparte meum mandum. Ego ordinaui; quod Christiani de meas terras pecten dupliciter quam, Mauri, & de Ecclesijs per singulas xxv. pesantes de bono argento, & per Monasteria peiten L. pesantes & vispesantes pecten cent santes: Et Christiani habeant in Colimb suum Comitem, & in Goadatha alium Comitem de sua gente, qui manteneat eos in bono Juzgo secundum solent homines Christiani, & isti component rixas inter illos, & non matabunt hominem sine iussu de Alcaide, seu Aluacile Sarraceno. Sed ponent i'um a pres de Alcaide, & mostrabunt suos Juzgos, & ille dicebit bene est, & matabunt culpatum. In populationibus parvis ponent suos iudices, qui regant eos benè, & sine rixas. Si autem contingat homo Christianus quod matet, vel iniuriet hominem Maurum, Aluacir, seu Alcaide faciat de illo secundum Juzgo de Mauris, si Christianus esforciauerit Sarracenam virginem sit Maurus & recipiat illam, sin matent eum, si fuerit de marito matent eum, si Christianus fuerit ad Nicz quidam vel dixerit male de Allah, vel Mahamet, fiant Maurus, sin matent eum. Bispide Christianis non maledicant Reges Maurorum, sin moriantur Presbyteri non faciat suas Missas, nisi portis cerratis, sin pieten x. pesantes argenti, Monasteria quæ sunt in meo mando habeant sua bona in pace, & pechen predictos L. pesantes. Monasterium de Montanis, qui dicitur Laurbano non peche nullo pesante, quoniam bona intentione monfirant mihi

loca

loca de suis venatis, è faciunt Sarracenis bona acolhen-
za, & nunquam inuenit falsum, neque malum animum
in illis, qui morant ibi, & totas suas hereditates possideant
cum pace, & bona quiete sine rixa & sine vexatione, neq;
forcia de Mauris, & veniant, & vadant ad Colimbriam
cum libertate per diem, & per noctem, quando melius ve-
lint aut nolint, emant & vendāt sine pecho, talipactio quod
non vadant foras de nostras terras sine nostro aparazmo,
& benè velle, & quia sic volumus, & ut omnes sciāt facio
cartam saluo conduçio, & do Christianis ut habeant illā
pro suo Juzgo, & mostrent cum Mauri requisierint ab
illis. Et si quis de Sarracenis non sibi obseruauerit nostrū
Juzgo in quo fecerit damnum componant pro suo auere,
vel pro sua vita, & sit Juzgo de illo, sicut de Christiano
vsque ad sanguinem & vitam. Fuit facta Carta de Juz-
go era de Christianis DCC. LXXII. secundum verò
annos Arabum CXXXVII. Luna XIII. Dul-
hja Alboacem, Jben Mahomet Alhamar, Jben Tarif
regatu Christianorum firmaui pro more .O. & dederunt
pro rebore duos equos optimos, & ego confirmaui totum.

*Su significacion traduzida fielmente en Castellano
contiene lo siguiente.*

A Lboacem hijo de Mahamet Alhamar, que fue hijo de Tarif, aquel
guerrero fuerte, vencedor de las Españas, domador de la Caua-
lleria de los Godos, y vencedor de la gran batalla del Rey Rodrigo,
porque me puso el grande Dios sobre toda la gente de los Nazarenos,
y me hizo Señor de Coimbra, y de toda la tierra entre los rios Alua, y
Mondego, y Agueda, por donde se diuide mi jurisdicion. Ordenè, que
los Christianos que viuen en mis tierras pagué doblado tributo, de lo
que pagan los Moros: y de las Iglesias paguen por cada vna veinte y
cinco pesos de buena plata, y por los Monasterios paguen cinquenta
F 5 pesos,

pesos, y las Obispaes paguen cien pesos, y los Christianos tengan en Coimbra vn Conde, y en Agueda otro Conde de su propia gente, que los mantengan en buena ley conforme a la costumbre de los Christianos; y estos compondran las discordias que recreciere entre ellos, y no mataran hombre alguno sin orden del Alcayde, o Alguacil Moro, mas traer lo ha delante del Alcayde y mostrara sus Leyes, y el dira, bien esta, y darle han por dezir bien esta, cinco pesos de plata, y mataran al culpado. En las poblaciones pequenas pondran sus luezes que los gouernnen bien y sin discordias: y si aconteciere, que hombre Christiano mate, o injurie hombre Moro, el Aguacil, o el Alcayde disponga del conforme a las leyes de los Moros. Si el Christiano forcare alguna Mora donzella, haga se Moro, o case con ella, o quitenle la vida, y si fue recasada matenlo. Si algun Christiano entrare en la Mezquita, o dixere mal de Dios, o de Mahoma torne se Moro, o sea muerto. Los Obispos de los Christianos no maldiran a los Reyes Moros, y si lo hizieran mueran por esso. Los Sacerdotes no celebren sus Missas, sino las puertas cerradas, y haziendo lo contrario paguen diez pesos de plata. Los Monasterios que estan en mi Señorio posean sus bienes en paz, y paguen los sobredichos cinquenta petos. El Monasterio de las montañas que se llama de Laurbano no pague peso alguno, porque con buena voluntad me mostraron el lugar donde apacientan sus venados, y hazen a los Moros buen agalajo y nunca halle en los que alli moraron mentira ni mala voluntad, y posean en paz y buena quietud todas sus heredades sin discordia, sin vexacion ni fuerza de la parte de los Moros, y vayan y vengán a Coimbra con toda libertad de dia, y de noche quando mejor quisieren, o dexaren de querer; compren y vendan sin pagar derechos, con tal condicion que no salgan fuera de mis tierras sin mi consentimiento y buena voluntad; y porque esta es mi voluntad, para que venga a noticia de todos hago esta carta de saluo conduto, y la entrego a los Christianos, para que la tengan en lugar de ley, y la muestren quando les fuere pedida por los Moros, y si alguno de los Sarracenos no guardare lo q le toca desta nuestra ley en aquello en que hiziere daño, lo satisfaga, o con la hazienda, o con la vida, y sea yguale esta ley para ellos, y para los Christianos hasta effusion de sangre, y perdida de vida. Fue hecha esta carta de Ley en la Era de los Christianos setecientos, y setenta y dos, mas segun los Años de los Alarabes, ciento y quarenta y siete a los treze de la Luna. Dulhija Alboacem, hijo de Mahameth Alhamar, hijo de Tarif, a ruego de los Christianos hizo esta firma conforme a su costumbre. O. y dieron por la confirmacion dos buenos cauallos, y yo confirme todo lo sobredicho.

Era 775. Año 737.

FAuila, o Fafila, que todo es vno, causa estas dos pronunciasiones, la semejança q̄ en la letra Gotica tienen la v. y la f. Ponennos el principio de su Reyno Era 775. que es año 737. y en el segundo, y final de su Reyno puso la piedra q̄ esta en la Hermita de Santa Cruz, que dire. Que començasse a reynar muerto don Pelayo Era 771. lo dize el libro manuscrito que tengo, y vn diario tan antiguo dize que reynò dos años, y que murio Era 772. Lo cierto es lo que dize Sebastiano, que murió dō Fapila Era 777 que es año 739.

La historia de la caça y muerte del Rey don Fauila dire en la de su cuñado don Alonso, como la vi labrada de figuras de piedra en la portada de la Iglesia de san Pedro de Villanueva Monasterio de S. Benito en Cangas Donis. Casò el Rey dō Fauila cō Froiluba, o Froilupa, q̄ quiere dezir Froila Lopez: Parece ser esta señora Vizcaina, por el appellido de Lupa, o Lopez, y por el nombre, sino lo tomo a deuocion del Rey su marido, Goda.

No dexaron hijos, aunque con forme a la piedra que pusieron en Santa Cruz los tuieron, fue la muerte del Rey, como consta desta piedra despues de la Era 777.

Rey Don Alfonso el Catholico.

Era 777. Año 739.

REynò en tiempo de don Alon-

so, en Cordoua segun las historias Arabigas Abderrahamem hijo de Tocir, sucediole Yocef. Vinieron algunos caualleros Alemanes cō zelo del seruicio de Dios contra este Moro, y sitiaron vn lugar. Saliò Yocef a socorrerlo, y en una escaramuça, o batalla de tantos a tantos, pelearon con tanto corage, y porfia de ambas partes, que rompieron las lanças, ciento contra ciento, que se apartaron, y perdieron las espadas, hecharon mano a los puñales, matandose sin piedad, y faltando los puñales, vinieron a los braços, y a los cabellos, por manera que los vnos, ni los otros se rindieron hasta perder las vidas, que tales eran los Moros Españoles. Padeció estos años vna seca general España, porque en dos continuos no llovió, y assi se despoblaron muchos lugares, y los Christianos fatigados con hambre, y mal tratamiento huyeron muchos de España, passandose a Francia, y otras partes. Sucedió a Yocef en el Reyno de Cordoua vn Abderrahamē cruel como lo fueron todos los deste nombre. En cuyo tiempo fue quando los Christianos huyeron de Valencia con el santo cuerpo de san Vincente, y otros muchos con reliquias de santos, y se vinieron a Asturias y Galicia. El diario que esta en la libreria de San Pedro de Cardefa, dize, Era 772. regnò Don Alfonso Catholico xviij. annos e vn mes, e vn dia, e fue santo Ome, e venció muchas batallas, e ganó e poblò muchas villas, e fizo muchos Obispos, esto es restituyó, e restaurò Obispos. Pero la piedra

Sangrienta y notable escaramuça

seca general de España.

Acogense Christianos Españoles a Francia.

Que años reynò don Alfonso.

pedra que don Fauila puso en la Hermita de Santa Cruz como dire, dize que reynauan el y su muger Froiluba, y que se puso la piedra Era 777. y en este año murió don Fauila, y assi va errada la historia general en cinco años, y estos errores tiene en otras partes, que sin duda son del escritor, y no del autor.

La Historia Portuguesa dize, que reynò don Fauila tres años, y que murió, y entrò en el reyno don Alonfo Era 773.

Como se llama Pedro, el padre de don Alonfo.
Llaman Pedro al padre de don Alonfo Duque de Cantabria, que es nombre que nunca los Godos usaron, pudo ser Romano, o Español con mezcla de la sangre de los Godos, y por esto (en la escritura que se halla en el. Lugo del Rey Casto) dezirse, que era de la estirpe de Recaredo Rey de los Godos, y assi lo dicen otras historias de mano que si bien le llamã Duque, no dicen de Cantabria, y vna dize que don Pedro fue Capitan general de la milicia de los Reyes, Egica, y Vvitiza.

Dize assi mismo Odoario Obispo de Lugo, Era 782. como don Alonfo hijo del Duque don Pedro de la sangre de Recaredo, poblò a Lugo, que los Moros auian destruydo.

Pudo el Rey don Alonfo correr, y entrar los lugares que las historias nombran, porque ni liẽ los habitauan Moros, ni Christianos, ni estauan fortificados, porque aun en tiempo del Rey don Rodrigo estauan desmantelados, y los Moros los acabaron de

arruinar, y en ellos auia pocos Moros que los defendieslen, porque aun no auian multiplicado ni pasado de Affrica los que bastauan a poblarlos, y los Moros conquistadores de España se abrafauan con guerras ciuiles, y vandos, alçandose el que mas podia con los lugares, que les daua la ocasion; y demas desto el Rey don Alonfo no quedò con estos lugares, ni tenia gente ni fuerças para los sustentar. Tuuolas y buena ocasion, auiendo las parcialidades, que digo entre los Moros, para correrlas, saquearlas, y quemarlas, y volver con las presas que hazia a meterse entre las peñas de Asturias, y Galicia, donde poblò, y recogió muchos Christianos, que con temor de los Moros dexaron los llanos de Castilla. Algunas historias de mano dicen, que poblò a Burgos, han de dezir Bardulia, que son las nueve Villas encima de Burgos, que llaman Castilla vieja, o los lugares de que se compuso esta ciudad que se llamauan Burgos. Tampoco poblò a Leon, ni el ni otro Rey hasta Don Ordoño segundo asentaron en el su Corte, ni estaua con la seguridad, que para ser Silla Real conuenia. Fuele siempre Ouiedo, o por la fortaleza de la tierra, o por estar en medio de los Montes, que como vna faxa, posecian los Reyes Christianos casi desde la costa del mar de Portugal, y Galicia, hasta tierra de Santillana, Trasmiera, Laredo

Como fueron las conquistas que el Rey don Alonfo hizo.

Laredo, Bardulia, Bureua, Montes de Oca, Lara, Osma, y orillas del rio Duero, Alaua, Guipuzcoa. (Si bié entiendo era de los Reyes de Nauarra) no auiedo Burgos, Digo la ciudad, hasta don Alonso el Magno, y estando desiertas y y assoladas, Leon, Toro, Zamora, Salamanca, Auila, Segouia y todo lo que entonces se llamaua, Estremadura, que es la tierra que de la vanda de Duero al medio dia cae donde estan estas y otras ciudades, y lugares, y aun dellos hasta los Castillos de Simancas, Cabeçon, Dueñas, Tariego, Magaz, Muñon fueron de Moros hasta don Alonso III. Los Obispos que escriuieron estos hechos dicen lo mismo, y q̄ don Alonso por no los poder sustentar pasó a cuchillo todos los Meros que prendio en ellos, y derribò los muros, y abrasò las casas, y q̄ los Chrístianos q̄ en ellos auia los lieudò alas Asturias, y Galicia, y la mayor parte dellos puso en las montañas de Santillana y Trasmiera, donde poblaron aquella tierra, que por ser tan aspera, ni los Españoles naturales, ni otras gentes las auian poblado, y aun agora no lo estan mucho, por ser uerra aspera esteril, y pobre, y lo mesmo dizè las memorias de los libros de Albelda, Alcalá, Toledo, *Que tomó el Rey muchas Villas, e Castillos, e no los pudo mantener por falta de pobladores.*

Població de Asturias de Santillana.

Lo que dize la general, que ganó a Nauarra y Pamplona, ha se de entender, que se juntò cò el Rey, o Capitan que los Nauarros tenían, porque conforme a las es-

crituras que se hallan en San Iuã de la Peña, y en San Salvador de Leyre, ya los Nauarros en estos años auian leuantado Rey, como los Castellanos, y Asturianos, Gallegos, y Portugueses leuantaron a Don Pelayo. Es verdad que lo que es Rioxa, (que la general llama Ruconia, y a los montes de lla, Rucones) Bureua, y las montañas de Oca, tenían Condes sujetos al Rey de Asturias. Esto parece claro por lo que digo escriuiendo del Monasterio de San Millan de la orden de San Benito que en la Era 797. que es año 759. veinte y quatro años despues deste, se hallò el Rey don Froila hijo deste Rey dō Alonso sin nombrar otro Principe, ni Cauallero, en la fundacion de S. Miguel de Pedroso cerca de Velorado.

Asi lo digo y ruuo en el catalogo de los Obispos de Pamplona.

Era 780. deste año hasta el de 785. passa en silencio esta historia los hechos del Rey Catholico. Porq̄, o no hallò que dezir, o por que el Rey viuìò este tiempo sin guerras encerrado en sus montañas, y con la paz deste tiempo occuposse en fundar vn Monasterio dedicado a San Pedro, y de la orden de San Benito, en las riberas del rio Sella, en el concejo de Cãgas Donis en Asturias, cerca de Couadonga, y de la Hermita que fundò su cuñado don Fauilã, y donde se acaua la vega de Santa Cruz, en la qual los de la tierra cuentan auerle dado crueles batallas entre moros y Chrístianos en vida del Rey don Pelayo, y en memoria dellas, y para recoger los huesos de los Chrístianos

istianos que en estos encuentros murieron, y porq̃ el Rey don Pe- layo, el dia de vna gran rota viò vna cruz en el ayre de color de sangre, edificaron el Rey don Fa- uila, y su muger Froyluba la Her- mita que digo de Santa Cruz, so- bre vn montecillo, que parece he- cho a manos donde se recogieron los cuerpos de los Christianos q̃ murieron en estas batallas, y les dieron tierra. La fundacion desta Iglesia, dize vna piedra que se pu- so sobre el arco que es de la Capi- lla, que aunque la vi y ley con- estar ya gastada, no la pògo aqui, porque la pone Ambrosio de Mo- rales lib. 3. cap. 9. Solo dire el año que señala de la fundacion, que es Era DCC. LXXVII. Y en este

Año de la Era 777. año murió don Fauila, y su muer- te fue la causa de la fundacion de San Pedro de Villanueva, como se saca de vna historia no escrita, sino labrada en piedra, en el arco de la puerta de la Iglesia deste Monasterio, que es el proprio tē- plo que el Rey don Alonso el Ca- tholico, y su muger la Reyna Her- menefenda edificaron.

Como el Rey don Fauila vuiel- se vencido en esta misma vega, o cerca de Santa Cruz, vna gran caualgada de Moros, que auian entrado a correr aquellas monta- ñas, teniendo sus tiendas en el cā- po, cerca de la Hermita que digo de Santa Cruz, sin quitarse el saco de malla que traya con el pabes en la mano, y espada en la cinta, quiso yr a monteria. Su muger la Reyna Froyluba, dandole el co- raçon saltos con temor de algun

mal suceso, porfiava con el Rey que se desarmase, que venia can- sado de pelear, y que dexasse por aquel dia la caça. Tirauale de la falda de la ropa pidiendole con la grimas, y palabras de amor que se apeasse, el Rey porfiava en yr, y tomando vn Azor en la mano se despidió de la Reyna, y ella con mucho sentimiento, le abraçò y besò, quedando muy lastimada por los malos annuncios q̃ le daua el alma. El Rey subió por vn mōte que esta cerca de la vega que se llama Sobremonte, junto al lugar de Helgueras, metiose en vn va- llezillo q̃ haze este monte, y yen- do solo topò con vn Oso; olada y atreuidamente, soltando el pa- jaro que lleuaua, hecho mano a la espada, y abraçò el pabes, apeã- dose del cauallo cerrò con el Oso dandole vna estocada por los pe- chos, o hijadas, mas no bastò a quitar al Oso que no se abraçasse con el Rey, y le hiriesse hasta ma- tarle, sin tener quien le ayudasse. En el lugar donde los suyos lo ha- llaron muerto esta oy dia vna Cruz, dicen que lo sepultaron en Couadonga, lo mas cierto es que en este Monasterio de san Pe- dro, pues se fundò por su occasiõ. Sucedió en el Reyno don Alonso llamado el Catholico casado con doña Hermefenda hermana de don Fauila, fue muy llorada la muerte desgraciada del Rey, par- ticularmente por su hermana, la qual pidió a su marido el Rey dō Alonso, que se edificasse vn Mo- nasterio dedicado al Principe de los Apostoles San Pedro; Esco- gieron

Como fue la muerte del Rey don Fa- uila.

Fundacion
de S. Pedro
de Villanue
ua, de la or
den de San
Benito.

La historia
de la muer
te de don Fa
uila en la
puerta de
sta Iglesia.

gieron el sitio donde dixe media legua de Santa Cruz, edificaron una muy hermosa Iglesia de tres naues, y de tan linda canteria, y tan bien labrada, que parece se acabò de hazer agora, auiendo 869. años que se edificò, no ay sentimiento ni en vn solar do toda ella.

Labraron (como dixe) las figuras talladas en las columnas y capiteles della, y a la puerta desta Iglesia, el caso desdichado de la muerte del Rey don Fauila; que fue causa de fundarle aquel Monasterio. Està vn Cauallero cubierto de malla, y vna celada en la cabeça, vn azor en la mano, y acauallo, y vna muger que se abraça con el, y como que tirasa para detenerlo. Al otro lado del arco estan estas mismas figuras, y besandose que deuia de ser, quando ya no bastaron los ruegos de la Reyna para detener al Rey. En otra parte esta el mesmo Cauallero armado, y con el yelmo, o celada, abraçado el pabes, que le cubre de pies a cabeça, y la espada metida por el cuerpo de vn Oso, y el Oso presas ambas las manos en el pabes, y abierta la boca. Y en memoria de sta desgracia y caso lastimoso, que deuierò de sentir todos los Christianos de España, pudo ser q en diuersas partes della, se labrasse esta pelea del Rey cò el Oso: Porq̃ esta en el claustro de Sahagun, que hizo el Rey don Alonzo el VI. vn Rey cubierto desde la cabeça a la Rodilla de malla, y con su pabes y la espada metida por el cuerpo del Oso, y el Oso ahendo con las vnas del pabes. El Caualle

ro tiene en la cabeça, la corona de Rey. De la mesma manera estan estas figuras a la puerta de la Iglesia parroquial de los Arcos, y de la de Santiago parroquial de la Puente de la Reyna, en Nauarra, y debaxo del pulpito del rectorio de la Catedral de Pamploña.

En otra parte de la puerta desta Iglesia esta este Cauallero sin armas, los vestidos largos hasta los pies, encima dellos vna amana de almatica, sin mangas, labrada por toda la orilla, estrecha por los costados, y se prèdia este capote, digo las dos aldas, por los costados, con vnos lazos como passamanos con botones; la cabeça descubierta con larga caueliera, los çapatos puntiagudos, el cauallero en que yba sin pretal ni gurutera, solo tenia silla, estribos, y freno. La muger tiene el tocado al-
Trage anti-
ro, con vna toca por debaxo de la
guo de los
nobles de
España.
barua, como lo vsan agora las labradoras mas ricas, y aun muchas hijasdalgo de aquellas montañas, sobre los vestidos tiene otra ropa como la del Rey larga hasta los todillos, y presa por los lados y escotada. Este es el traje mas antiguo que se halla de los Reyes de España, y muy digno de ser notado, que deuia de ser el de los Godos. Despues tomaron nuestros Reyes el vestir de los Moros, saluo los turbantes, que no los vsaron. Tenemos por cierto que estan aqui sepultados los Reyes don Fauila y su muger doña Froiluba, yaun el Rey don Alonzo el Católico, y doña Hermefenda su muger

ger, aunque no sabemos en que parte. Es cierto que en toda la Iglesia, no se entierra nadie, ni ay sepultura, ni arco ni capilla de nadie; no sabemos si es por la costumbre antigua, y por lo que mandauan los Concilios, que nadie se enterrasse dentro de la Iglesia, sino fuesse santo, o por respeto de auer en aquella Iglesia entierros reales. Ay vna capilla de san Miguel fuera de la Iglesia; donde estan enterrados muchos Caballeros del tiempo destos Reyes, y de otros nobles hidalgos de aquella tierra, que dizen que son dellos.

Dotaron los Reyes don Alfonso, y doña Hermesenda, este Monasterio, y dieronle todo el termino, que dizen de Villanueva, que parte desde la peña de la Morca, a la peña de Vermeja, y al lago de Vio, y a la fuente de Vergon, y a la Mazorca, y collado de los Este los, y al canto de Espina y a la fuente de Arroyo, y a la fuente de Olaya, y a la fuente de Fonte Amera, y al molino de la puente, y al Sedo de la Mala; y al Grayo de Quintas, y al Reborio de Montes Frates, y a la passada de las Llamas, y a la cuesta de la Rubiera, y al canto de Pico Salgar, y al canto de la Espina, y al canto de la Corija, y buelue a la dicha peña de la Morca: Dentro de los quales terminos esta incluso el Monasterio. Es la data del priuilegio desta dotacion año de Christo 746. a veinte y vno de Hebrero. Celebrase en esta casa dia de los Reyes la fiesta de su fundacion.

Año 746.
Era 784.

Dieron los Reyes demas desto el patronazgo de la Iglesia de santa Cruz, que el Rey don Fauila auia edificado. Y lo que ha quedado del al Monasterio es, que en las fiestas de la Cruz de Mayo, y de Setiembre va vn Monge desta casa, y dize Misa, y sale por el campo, y le ofrece la gente que ha venido en romeria; y despues el Cura de Cangas de Onis dize otra Misa cantada, y le ofrecen todos, y parten la segunda offrenda entre este Monasterio y el Cura de Cangas.

Tiene este Monasterio dentro de su cerca la Iglesia parrochial distinta de la del Monasterio, como se halla en todos los Monasterios antiguos; siruela vn Clerigo, el Abad es señor, y patron desta Iglesia. No ay otra cosa notable en esta casa, que es la mas antigua despues que se perdió España, es muy pobre, y de las menores de la Congregacion de San Benito. Mirè con cuydado quantas piedras ay en ella, sepulturas, paredes, hasta las campanas, y sus letreros; no hallè cosa que dièssè noticia de aquellos tiempos, mas de lo que dixè de la puerta de la Iglesia.

De los Abades que huuo en ella en los tiempos primeros (que podemos entender serian santos) no ay memoria. Tales son las fundaciones de los Reyes de aquellos tiempos; que este Monasterio en su corte se fundò, que la tenia en Cangas: por aqui se podra ver lo poco q podian, y aun dizen los Perlados, que escriuieron en sus tiempos

tiempos ; que la obra de santa Cruz era admirable: y hay mil humilladeros de aldeas agora sin comparacion mejores. Podemos dezir que las obras soberbias de aquellos tiempos eran de piedras viuas ; las destos tiempos de tierra, piedras, ladrillos, y materiales muertos y perecederos, si bien los hombres pretenden hazerlos eternos.

*Año en q
murió el
Rey don
Alonso.* La muerte del Rey Don Alfonso conforme a las memorias antiguas, fue en la Era 791. año 753. Mas segun Sebastiano, y la escritura del Monasterio de San Miguel de Pedroso que trata del Reyno de su hijo don Fruela: Murió en la Era. 795.

*Rey Don Fruela .I. Era
795. año 757.*

EN este año començò a reynar siendo elegido en Asturias por muerte de don Alonso el Catolico su padre. Sebastiano dize, q començò a reynar Era 795. y lo mismo la escritura del Monasterio de San Miguel de Pedroso. Fruela, o Froylano, es vn mesmo nombre, como Sylo, Syano, Arias, Ariano.

La general dize, que reynò doze años, ni las memorias antiguas le dan mas que doze.

Dize mas que poblò a Ouiedo, y puso en el el Obispado que estaua en la ciudad de Lucerna ;

llamose Luco ; dos leguas de Ouiedo ; fue sitio enfermo, triste, y esteril, donde recogieron las santas reliquias, que traxeron quando huían los Christianos de Toledo.

Era 792. dize la general, que venció el Rey Don Fruela, a Iucaf Rey de Cordoua, y le matò cinquenta y quatro mil Moros, y esta victoria contra Moros fue junto a Veja de Portugal: y en ella fue vencido Omar, hijo de Abderrahamen primero deste nombre, entre los Reyes Moros de Cordoua. Murieron cinquenta y quatro mil Moros, y fue preso el Infante Moro, al qual mandò el Rey Don Fruela cortar la cabeza. Y engañase la general en el año.

Era 797. Los Moros hecharon de Valencia los Christianos, haziendo grandes crueldades en ellos, huyeron los que pudieron, llevando por mar el cuerpo de san Vicente el gran Martyr, que estaua en aquella ciudad tan venerado, que los Moros dizen, que los Christianos lo adorauan como a Dios, lleuaronlo al Cauo, que llamauan Promontorio Sacro, y por el se llama de san Vicente, que es en el Algarbe, y muchas de sus santas reliquias tomaron Monges, q deuiantenerle en algun Monasterio, y assi he visto vn braço en Santa Maria la Real de Najara, que traxo el Rey Don Garcia de vn antiquissimo Monasterio que se llamò

*Victoria
grande que
el Rey ganó
de los Mo-
ros.*

*Reliquias de
S. Vicente.*

*il
51*

se llamó San Vicente, y agora se llama San Prudencio cerca del Castillo de Clauijo. En San Isidro cerca de Dueñas y Palencia tienen dos, o tres hueffos grandes. En S. Vicente de Ouedo, q se fundò en estos años (como dixe) no se si con la gran antigüedad, y descuydo se han consumido. Viuieron los Christianos en el Promontorio sacro con las santas reliquias muchos años ascondidos, hasta que andando caçando vn Moro llamado Alliblazes topò con ellos, y juntando gente los cercò y matò saluo los muchachos, que despues descubrieron donde estauan escondidas las reliquias del Santo. Escribe esto el Moro Ratis, y dize que fue quando los Moros de España negaron la obediencia al Calipha Emperador de Affrica, y que Valencia perseverò en su obediencia, y por esso los Moros de Cordoua fueron sobre ella y la entraron, y como los Christianos viesfen los trabaxos, que viuendo entre los Barbaros padecian, y q siendo de vnos, o de otros auia de ser esclauos cautinos, huyeron. De aqui sacò las reliquias don Alonfo Enriquez primero Rey de Portugal año 1183. y con solenne procession, yendo el Rey en ella a pie, si bien tenia 90. años de edad, las pasó a la Iglesia mayor de Lisboa. Lo còtrario desto quanto a la tranllacion de las santas reliquias de Valencia al Sacro Promontorio trahe Aimoino Monge del Monasterio de San German del

Prado. folio. 383. y es.

Que en la Era 893. Año 855. eicriuiò la reuelacion y tra- *S. Vicente.*
baxos, que padeciò Hildeberto Monge, mandandole Dios que fuesse a Valencia, y sacasse el cuerpo del glorioso Martyr san Vicente, que estaua en vn lugar destruydo, y ya profano; Como vino, y hallò el cuerpo santo entero al cabo de 548. años, que auia padecido; Como llegó con el a Çaragoça, y sin saber el Obispo lo que lleuaua se lo quiso quitar. Las diligencias que hizo para sacarlo sin que en Çaragoça supiesfen que era su santo. Como lo lleuaron y pusieron en el Monasterio de San Benito llamado Castrense, haziendo Dios infinitos milagros en honra de su santo y gloria suya; Donde agora dizen que lo tienen saluo algunas reliquias que han dado. La historia es norable, el autor graue, y del mesmo tiempo, y dize que amigo del Monge que tuuo la reuelacion, y descubriò el santo. Lo que nuestras historias dizen, y lo que en Lisboa se tiene por tan recebido, que estuuò en el Sacro Promontorio, que llaman Cabo de San Vicente, y que se trasladò de alli a Lisboa, todo contrario. Siuese Dios destas dudas porque sean sus santos honrados en todas partes.

Iulian Arcipreste de santa Iusta en Toledo en el Catalogo de los Arçobispos tratando del Santo Cixila.

El cuerpo
de S. Ileson-
fo se lleuo a
Zamora.

Cixila en el año 756. que fue 37. despues de ganado Toledo, dize assi. *Hoc anno allatum est corpus e Toledo Quetum per Argericum, Agalien- sem, & Petrum Sanctæ Locadiæ Abba- tes, & Andream Muzarabem, Aben Lupi Ficulnei, hoc est filium; tunc etiam corpus S. Ild-sonsi Archiepisc. Toletani per Muzarabes Zamoram adductum est; qui etiam & illic remansere.* La ocasiõ que para esto vuo fue.

Argerico
Abad de S.
Julian Aga-
liense, y des-
pues de S.
Julian de Sa-
mos en Ga-
licia.

Que reynado en Cordoua Abderrahame tan fiero y brauo enemigo de Christianos, que diõ en quemar y destruyrlos con los tẽplos q auian quedado entre los Moros, y profanar las reliquias, y todo lo q la piedad Christiana estima y venera. En este tiẽpo dizẽ q los de Valencia huyeron con el cuerpo de S. Vicente al Algarue, como dixe, y lo mesmo hizieron los de Toledo, q se fueron con el cuerpo de santa Leocadia a las Asturias, y con el de S. Ilesonso, y por peligro de poder entrar en aquellas mōtañas sin q los Moros los cogiesse, escondierõ el santo cuerpo donde agora es Zamora, q entonces otro nombre tenia, y no deuia de estar aun assolada como lo estuuo muchos años hasta don Alonso el Magno, q començõ a repararla: lleuaron el cuerpo de santa Leocadia a las Asturias (que aũ no era poblado Ouiedo) Argerico Abad del Monasterio de S. Iulian Agaliense, y Pedro Abad de santa Leocadia acompañandolos algunos Muzarabes nobles, y deuotos, los que dize Iuliano. Luego dizen que arruynaron el templo de santa Leocadia, q no seria

tã sumtuoso, como algunos quieren; que los Godos no eran tan curiosos; aunque estauan en el sepultados, S. Eladio, S. Ilesonso, S. Iulian, y otros santos Arçobispos de Toledo. Y tengo que lo que al presente se vè desta Iglesia, es la mesma obra de los Godos, que siempre se conseruò con los Christianos de Toledo. Quedose el Abad Argerico en Asturias, y para passar el Monasterio Agaliense de Toledo, pocos años despues desto el Rey don Fruela le diò otro, que õ le fundo de nuevo, o estaua pobremente fundado, que es san Iulian de Samos en Galicia como adelante veremos. Demas de la destruycion que Abderrahamam hizo de las Iglesias, y Monasterios que hallò fuera de los muros de Toledo, en que entrò el Agaliense, fue ocasion para que Argerico no voluiesse a Toledo: lo q dire quando tratare de Samos.

Don Rodri-
go Conde de
Castilla E-
ra 797.

Era Conde de Castilla en estos años, como parece por las escrituras de S. Millan don Rodrigo Era 797. su asiento principal era Amaya, y las montañas de Aguilar, y su comarca hasta Laredo, que llamauan la prouincia Laurerana, y así fue refran en aquella tierra. Harto era Castilla pequeño rincõ, quando Amaya era la cabeça y Hitero el Mojon.

Castil . pe-
queña pro-
mncia.

La general dize que el Rey don Fruela fue enterrado en Ouiedo.

Funlose la ciudad de Ouiedo en los años adelante, que veremos despues de la muerte del Rey

don Fruela. Pudo ser que el Rey dō Alfonso el Casto lo llevase y sepultase en la Iglesia q̄ hizierō en Ouiedo como alli se vè, y conforme a esto dize la general, que lo sepultaron en Ouiedo con la Reyna Muñadona, o Munina. Su

Murió don Fruela Era 806. que es año 768. poco mas, o menos, segun la cuenta mas seguda.

Que años reynó d. n. Fruela.

Trezo años dize la historia general, que reynó don Fruela, otros dicen que onze, y tres meses, el diario de Cardena dize, q̄ onze años, seys meses, y nueve dias. Fue de recia condicion, y assi de los suyos mas temido, que amado, por donde sucediò que se atrevieron a matarle. Casò con hija del Duque de Aquitania, o Guina, hermana de Aznar, de los señores de Alava. Llamose Muñina, o Muniadona, o Momerana, que todo es vna mesma cosa, y nóbre muy vsado entre los Principes de aquellos siglos; vno della a dō Alonso, q̄ fue el famoso Rey Casto, y a doña Ximena, q̄ la historia general dize fue madre de Bernardo del Carpio. En tiempo del Rey don Fruela començaron los Santos Monges el Abad Fromestano, y sus compañeros, a desmótar y labrar vna montañuela que se llamava Ouiedo, para fundar en ella vn Monasterio de Mōges Benitos, y poner en el vna reliquia del gran Martyr S. Vicente

Principios de la poblacion de Ouiedo.

que auiá traído de Valencia, quando los Christianos sacaron su tanto cuerpo huyendo de los Moros, y lo llevaron por mar al cauo q̄ llaman de S. Vicente. (como dixe) y por esta obra que los Moros hizieron aqui entiendo se atribuye a don Fruela la poblacion de Ouiedo.

Poblò don Fruela las riberas del Miño desde su nacimiento q̄ es quatro, o cinco leguas de Mon doñedo, hasta la ciudad de Tui, que son cerca de quatro leguas. Esta poblacion no fue de grandes lugares (que no los ay en Galicia) sino q̄ deuiò de allanar toda esta tierra, y limpiarla de Moros para que los Christianos pudiesen vivir en ella, huyendo a vezes a los mōtes de las entradas, y correrias, q̄ los Moros haziã. Y despues destas poblaciones fueron otras vezes destruydas en las entradas y correrias, que los Moros haziã en la tierras de los Christianos.

Pues no hallo que dezir, q̄ otros no ayan dicho, de los hechos de los Españoles Christianos en vida del Rey don Fruela, para suplir los defectos destas historias, dire las fundaciones de algunos Monasterios, q̄ Caualleros, o Reyes, o otros varones santos hizieron en los encerramientos de sus montañas, donde ya con quietud vivian, y libres de las entradas de los Moros enemigos.

Tollaciō nes que bi- zorreras del Miño.



MONASTERIO DE S. MARTIN DE ES- calada. Era 801. Año 763.

EN las montañas de Burgos, ocho leguas de aque-
lla ciudad, camino de Laredo, en tierra fría, esteril,
y sola, cerca de vn lugar llamado Escalada, Era
801. se fundò vn Monasterio de Monges.

Por las escrituras que este Monasterio tiene, aunque no son
las originales sino traduzidas en romance, parece, como fue de
Monges de San Benito, y que se fundò desta manera. Don Fer-
nando Negro, y su muger doña Godo (que debian de ser al-
gunos Caualleros principales y buenos Christianos;) fundaron
este Monasterio; y en la carta de donacion muestrâ el zelo santo
q̄ tenian de seruir a nuestro Señor; por que cō muchos lugares de
la escritura largamente encarecen quanto importa el seruir a
Dios, y poner los cuydados en el, y dar los bienes temporales
por los eternos. El primer Abad que se puso en este Monaste-
rio, fue don Roldan, y dize asî. *Yo Abad Don Roldan en*
uno con nuestros compañeros Don Guntaco preste, è Don
Centronio Confessor, è con los otros Monjes, è con los Con-
fessores, por el amor del Señor, è por la salud de las almas
de los fieles, Don Ferrando, cuya es Castrosierro, toma-
mos los lugares antiguos Dosea, Asetanda, la Iglesia
de San Martin Obispo, è de otros Santos cuyas reliquias
y son condejadas. Entre los terminos, aquallo que lla-
man Escalada, è los de Castro sierro, otorgandolo è man-
dandolo nuestro señor Don Ferrando. Van señalando
los terminos de las heredades que se adjudicaron a este Mona-
sterio que son muchos. Y por la larga dotacion, y lugares que

*Don Her-
nando Ca-
uallero prin-
cipalde que
fueron los
Saluadores.*

*Abad don
Roldan.*

*Hernando
Negro, her-
no Saluad-
res sal. nat*

señala, se vè, quan rico y poderoso era este Cauallero don Hernando Negro, que (como adelante se dira) fue antecessor de aquellos illustes Caualleros Saluadores, de quienes vienen los que agora se llaman Sandoual. Habla del el Abad llamandole nuestro señor Don Hernando. Fue grande el Conuento que se puso en este Monasterio, tanto que dize el Abad Roldan en esta escritura, q̄ serian *luengos* de contar, cuenta el mucho ganado, los ornamentos y vasos de la Iglesia q̄ se dieron. Es la data de la escritura Era 801. primero dia de Agosto, reynado en Asturias don Alonso, y el Conde Don Rodrigo en Castilla. Firman primero el Abad Don Roldan y sus compañeros, Don Guntaco Preste, Don Centronio Confesor, señala la escritura que llaman regla, con tres † † †. confirman Don Fuerte, Don Vicente, Don Alvaro, Don Arcadio Abad, Don Cot Frayre, Don Guperaymo, Don Bratero de Nueda, Don Opiliano Abad, Don Lucasio Abad de Siero que escriuiò la escritura, Don Andres de Escalada, Don Retphano Abad, Don Nuño Abad, dize reynauan en Asturias Don Alonso, parece ha de dezir Fruela, si no es que este errada la data por falta del que trasladò el priuilegio de su original.

Este Monasterio tuuo el fin que otros, que como los suceßores de los fundadores, los heredauan, y partian entre si, venian a poder de seglares, y assi se desminuyan con las diuisiones que hazian de su hazienda. Parece q̄ en la Era 1107. reynando en Castilla el piadoso Principe Don Sancho (que alli dize) y en Leon su hermano Don Alonso Fernandez. Dos Caualleros llamados Gonçalos Saluadores, y su tia Doña Tido, eran señores como descendientes de los fundadores deste Monasterio, y lo tenian diuidido entre si. Y teniendo escrupulo, temerosos de sus conciencias trataron de restituyrlo a Dios, y otorgaron desto vna larga y deuota escritura, en que dicen.

EN nombre de Dios Padre, Fijo, è Espiritu Santo Amen. Croyendo verdaderamente la Fé de nuestro Señor Jesu Christo, è predicandola derecha mente, yo Gonçalo

çalo Salvador en vno con mi tia Doña Tido, &c. Traē muchos lugares de la escritura, y dicen, que queriendo verſe libres del pecado que hizieron por amonettacion del diablo, que fue partir el Monasterio de San Martin, que fundaron ſus antecēſores, de cuyo linaje ellos venian, y ſu Iglesia, y puſieron en ella ſus terminos como ſuenan en la regla, y ellos lo auian hecho fuertes y diuiſas, mas que deſpues de la muerte de Doña Clara acordandose lo que auian hecho, que eran coſas deſguiſadas, è torticeras. Porque deſpreciamos (dizen) los mandamientos de nueſtro Dios, é fecimos tuerto non pequeño ante la ſu faz, en q̄ quebrantamos la regla del Monasterio, la que dieron nueſtros antecēſores, é la auemos nos tornado nada. Porque auemos miedo de jacer en pena ſiempre jamas, por coſa tan mala como auemos fecho en eſto: &c. Por eſſo ordenan de boluer al Monasterio, todos los bienes y heredades que del auian tomado. Y deſpues de algunos lugares del Euangelio en que Chriſto promete bienes eternos a los que le ſiguen dexando los temporales, dize. Per ende yo Gonçalo Salvador por mi e por mis fixos Garci Gonçalez, e Guſto Gonçales, e por mis ſijas doña Godo, e doña Todo, e doña Mayor, que me dexò doña Eluira ſu madre por herederos en cabo de ſu vida. E yo doña Tido otro ſi por mi meſma, e por mis ſijos Diego Conçales, & Martin Gonçalez que de Gonçalo Perez mi marido oue, e me los dexò por herederos deſpues de ſu fin. Offrecemos a Dios eſte Monasterio, e la ſu piedad no deſdene eſte donez illo offrecido de las nueſtras manos, (maguer pequēuelo) aſſi como recibìò los dineros de la viuda del Euangelio, e ſobre eſto hazemos promiſſion que ge la damos con todas ſus pertenencias, e con todas ſus degaņas que nombraremos adelante, que lle tomamos por do quier que ſon, porque ſiruan ſiempre a aquel Monasterio de San Martin nueſtro ſeñor, e nueſtro patron

por nuestras animas, e por todos aquellos que de nos vinieren para siempre jamas, en lumbreras, e en las cosas que fueren menester a essa Iglesia, e donde se mantengan los Monjes, e los Fraires buenos que alli siruieren a Dios. E nos e los que de nos vinieren ayamos paraíso por ello amen. E un nos plugo de ayuntar con esto que auemos dicho esto al que diremos, que que es cosa derecha, e que no era de dexar, que assi como con temor de Dios, e con guarecimiento de los sus Mandamientos, establecemos entre los parientes despues ayuntadores que de aqui adelante el nuestro linage de mientras que lo auiere, que se espante, e espantandose que se guarde defazer otro tal como esto que nos fecimos. Otro si que este Monasterio que era dañado, que hazemos que es entregado, e fecho uno por la misericordia de Dios, que sea de aqui adelante casa, e morada de Monges, e de hombres que honren a Dios, y sea, y establecido, e en derecho el habito, e la regla de San Benito, e non anden y mugeres mezcladas entre los varones en el seruicio de Dios, assi como fasta aogora, ni otros omes. Quieren que este Monasterio sea de beferria para todos los que alli viuieren, era hazerle franco y libre sin reconocimiento de señor, y que ninguno de su linage, ni de linage de Rey, ni de otra calidad no entre alli por fuerça, et. Danle muchos bienes, vacas, ouejas, ropa, ornamentos, vasos muy fermosos de oro e plata, que pertenecen para la casa de Dios obra noble. La data esta errada, mas dize, que reynauan en Castilla el muy piadoso Principe Don Sancho Fernandez, y en Leon su hermano Don Alonso Fernandez, y assi ha de ser desde la Era 1104. hasta la de 1110. en que murió Don Sancho sobre Zamora. Hallaronse presentes al otorgamiento desta carta Don Ximeno Obispo de Burgos, don Xiraldo Abad de Cardena, don Domingo Abad de Silos, don Casino Abad de San Pedro de Arlan-

Iança, don Ynigo Abad de Oña, don Eçe Abad de S. Martin. Son muy notable los dos santos confirmadores el Abad de S. Domingo de Silos, y el de Oña. Confirman luego los parientes conforme al vfo, Garci Gonçalez, Gustio Gonçalez, doña Godo, doña Toda, Gonçalo Diaz, Nuño Diaz, Anderquina Diaz, Aluar, Diaz, Tido Diaz, Lope Lopez, Garci Lopez, Eluira Lopez, Laubla Lopez, Sancha Lopez, don Pedro Vermudez Potestad, don Salvador Potestad, don Gonçalo Saluadores Potestad, don Aluar Salvador Potestad, don Antolino Nuñez Potestad, don Antolino, don Diego Gonçalez Potestad, don Martin Gonçalez Potestad, Senior Diego Gonçalez Potestad, Gonçalo Perez, Diego Perez, Pelay Perez, Vtrucia Perez, Gonçalo Fernayz, Sancha Fernayz, Teresa Diaz, Nuño Gustio de Escalada, Cid Cabaz de Escalada, don Yllan de Escalada, Alvaro Oluieres de Siero, Nuño Aluarez de Siero, Mendo Longer de Siero, confirman todos.

Rey Don Aurelio, Era 805. Año 767.

LAs memorias dizen que reynò Aurelio 6. años. El diario de Cardena dize, que reynò don Aurelio seys años y cinco meses, y que començò en la Era 804. Vaseo siguiendo el libro de Alcobaça, dize que començò a reynar Era 805. y que reynò seys años y medio. He visto los papeles mas antiguo destos Reynos, y no memoria de don Aurelio, ni en piedra; mas de lo que dizen las historias, y que matò al Rey su hermano, que no hizo guerra a los Moros, y que murió sin hazer cosa notable, ni dexar hijo sucessor; ni dizen que muger tuuo. El Arçobispo don Rodrigo, y el Obispo Sebastiano dizen, que don Aurelio fue primo hermano de don Fruela,

la, sus palabras son: *Post Froilani interitum, congermanus eius in primo gradu Aurelius filius Froilani, fratris Adelfonsi Magni successit in Regno.*

Morales dize, que viò en el Lugar vna escriptura, en que vn Arce-diano llamado Domandodio a la Cathedral la Iglesia de Santistevan, dize: reynaua Aurelio y del año no se lee mas del numero DCCC. es traslado del tumbo, que la original, como otras muchas, perdiose.

*Rey Don Sylo Era 810.
Año 772.*

EL diario de Cardena dize, *Era 810. años Don Sylo por raxon de*
G 5 de

de Doña Azardo, con quien era casado, que fue fija del Rey don Alfonso, reynò nueue años. Veremos aqui dos escrituras verdaderas, vna de S. Vicente de Ouedo, otra de Santa Maria de Obona fechas Era 819. que dizen reynaua don Sylo, y conforme a esta cuenta reynò los nueue años y murio en el 819. Las memorias dizen que don Sylo fue hermano de Aurelio, y que reynò 9. años, y q̄ don Alonso hijo de Froila, y de Munina gouernaua el palacio real por su tia Audosinda.

Cuerpo de
santa Eulalia.

El Obispo don Pelayo dize que Sylo hizo guerra a los Moros de Merida, y que traxo de alla el cuerpo de Santa Eulalia Virgen y Martyr con parte de la cuna en que fue criada, y que lo puso en san Iuan de Prauia, y de ay se traxo a la Cathedral de Ouedo, dõde agora esta. Hizo guerra a los Gallegos, y entiendo q̄ fue por el fauor q̄ hazian a dõ Alonto, q̄ fue el Rey Casto, q̄ auindole quitado los rios el reyno, los Gallegos lo recogieron, y pusieron con guardas en el Monasterio de San Iulian de Samos, y pretendiendo como leales restituirlo en el Rey no leuantaron gente, y don Sylo vino contra ellos, y en las montañas del Cebreiro cerca de Samos, se dieron batalla, en la qual fueron los Gallegos vencidos. Sobre esto vuo tantos embaraços que con claridad no acaban de dezirlos. Hasta el Rey don Sylo no he hallado escritura original de Rey ni cauallero, y las historias todas desde las mas antiguas hasta esta,

tan erradas en los años, y faltas en los cuentos, que ninguno que algo sepa, puede fiar dellas. Que cosa ay mas digna de memoria, ni ha sucedido en España, que la batalla del voto de Santiago en Clauijo, y ninguno la escribe, ni el priuilegio que trata della es original, ni tiene verdad en la data, y los autores della varios en los años, y que muchos años despues escriuieron sin dezir donde. Lo hallaron, como si bien forçado adelante dire. Pues los cuentos de Bernardo del Carpio, que no es el de Medina del Campo, sino otro Carpio dos leguas de Aguilar de Campò, quien creera en ellos, pareciendo mas fabulas que historias?

De la batalla de Roncesualles *Batalla de donde fueron rotos los Franceses, tampoco hablan con concierto: y Morales dize que en el año 4. deste Rey, que fue Era 814. año 776. que assi viene si fue año 4. fue esta tan celebrada batalla, haziendo la cuenta conforme a los autores mas graues de Francia. De dõ Sylo veremos aqui papeles, de que no se puede dudar con los quales no me engañaron como a Morales, porque los saque yo por mi mano de los Archiuos, y por los muchos que he visto, se bien los que tienen verdad.*

Ambrosio de Morales lib. 13. cap. 24. se cansa con gran engaño, queriendo prouar que los Reyes de Asturias se intitulauan Rey de Iijon, engañaronle con vn traslado mal sacado de la escritura de Aldelgaster, en fauor de Obona, que

Engañaron malamente a Morales.

que donde dize con buenas letras goticas. *Ego Aldelgaster filius Regis Sylonis*, escriuierō, *Regis Ijyonis*. De sta manera fue engañado muchas vezes este autor por no ver los originales, y el mismo engaño pa deció en el numero X. q̄ con vna virgulilla en la cabeça vale quarenta, y salua Morales el engaño con el año de Christo, y así se vale en muchas escrituras donde esta el diez Castellano, o Romano solo. Murió sin hijos legitimos, que le sucediesen; sucediole don Alóio procurandolo su tia la Reyna doña Vienda. Fundó el Rey don Sylo en la villa de Prania el Monasterio de san Iuan Euangelista de Monges Benitos, y puso en el, el cuerpo de santa Eulalia, y allí se sepultó como todos lo dizen. Despues Reynando el Casto la Reyna Aisinda, o Adosinda viuda de don Sylo, y tia del Casto, fundó el Monasterio de San Iuan Bautista, que agora llaman S. Pelayo de Monjas Benitas, y tomó el habito en el, y traxo el cuerpo del Rey su marido, y muestran las Monjas su sepultura en el claustro, que cae a San Vicente arrimada a la pared.

Aquí según las datas de dos escrituras es el lugar proprio para tratar del Monasterio de Santa Maria de Obona de la orden de San Benito, que fundó Aldelgaster, hijo del Rey dō Sylo en Asturias, y del de San Vicente de Ouedo, que fundaron vnos santos Mōges, tambien de la orden de San Benito, que si bien antes de agora començó la obra dellos, las car

tas de dote que siempre se haziā quando ya la casa se habitaua, se hizieron ambas dentro de vn año, de la Era 819. y dizen que reynauan don Sylo y su muger Aido-sinda, que así se nombra, y yo fa- que estas escrituras de sus originales, con el cuidado que pude; por auerse engañado muchos en ellas, dire luego lo que hallé de- stos Monasterios.

El año de 1595. siendo corregidor de Toledo don Alonso de Carcamo Cauallero del habito de Calatraua, y de los principales de Cordoua, cauando en Toledo los cimientos de vnas casas, que se derriaron cerca de la plaça mayor, para hazer allí el Hospital del Rey, se hallaron ruynas de vn edificio antiguo, que a vnos parecia auer sido templo, y a otros officinas para fundir metales, y la brar moneda, hallose vn tapador de vn vaso de laton labrado, como los Godos pobres de oro y plata solian labrar en esta materia, con esmaltes, cruces, y ymages como yo las he visto, y se veen oy dia en Iglesias muy antiguas. Debaxo de vna corona Real estauan dos letras, C. S. no de las que escriuiian los Godos, sino de vnas que en edificios de madera de agora docientos años se veen, que verdaderamente son letras capitales Castellanas, y de la misma forma las vsan en las Iglesias en los libros de coro en el principio de Psalmos, o Antifonas, no se si en los tiempos de Cixila, y don Sylo vsauan esta letra, porque yo no la he visto sino lombarda, y he visto

visto, y tengo infinitas escrituras, y libros de aquellas gentes. Luego se dixo que en tiempo de los Godos auia estado alli vn templo dedicado al Martyr San Tyrso, y que este Martyr fue natural de Toledo, aunque el padeciò muchas leguas de España. Salìo en

publico vna carta nunca vista, q̄ dezian se auia trasladado de vn original Gotico, que estaua en vn libro de la libreria de la Iglesia mayor. La carta dizen ser del Rey don Sylo para Cixila Arçobispo de Toledo, el tenor della era.

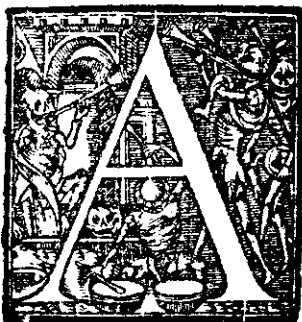


*ANTISSIMO & Deo amabili
D. Cixilani, Ecclesia Toletana Ar-
chiepiscopo: Silo Rex Oueti & Pra-
uia, salutem. Per manus Helipandi
Archidiaconi, & Petri Diaconi ve-
strorum accepi litteras paternitatis tuae,
& fidelium in ciuitate tecum panem doloris commeden-
tium. Dolet me quod hic sic miserabiliter vitam transeas-
tis, & habeo magnam de vos compassionem, quod tanta
mala sufferatis inter istos Biotenatos Sarracenos: qui non
contenti mittere super vos tam desafortatos vectigales,
quotidie quarant vos ad mortem: & quod ibi fueritis in
magno periculo vestrarum vitarum, quia ibi cœpistis edi-
ficare Ecclesiam sancti Tyrsi Martiris, prope Mesquitam
maiores: & Alguacellus Zuleyma Jucef Abenabdil,
qui regit Toletum voluit vos occidere: sed appellantes ad
iudicem Mahomad Abenrramin iussit dimitti vos, &
dedit licentiam edificandi ob pecuniam quæ illi d. distis.
Isti Mauri nihil faciunt nisi pretextu lucris: tamen ad il-
lum scribo, gratias agens ob fauorem quod dedit vobis, &
rogo, ut vos faueat, & oro illum, ut det facultatem reuer-
tendi ad vos Argerico, quondam Abbati Agaliensi, qui
mibi sepe dixit nullam se habere causam, quod Mahomad
Abenrramin voluit eum occidere (cum erat Alcaydus
Tole-*

Toleti) nam cum sanctus Nicolaus Martyr Ledesma, ibi natus apud vos, filius Alcamani, & frater Galafri factus est Christianus, non erat ille in illo oppido, & quod suspitione tantum huius rei Abenrramin patruus dicti Nicolai voluit eum interficere. Si non potuero cum illo, illum adiuvando, sanctum & refouebo. Soror eius Sarra bona femina obijt in Pravia, & ego feci eam sepeliri cum honore, ut sancta mulier merebatur. Benedictionem vestram, quam misistis ad Reginam Adosindam, accepit illa de bona voluntate, in simul & reliquias, quas ponemus in Ecclesia de Oueto, cum perfecta fuerit. Ego cum Regina me puto sepelire in Ecclesia Sancti Ioannis de Pravia. Nunc autem Regina remittit pro noua vestra Ecclesia sancti Tyrsi Martyris (quam iam audiui quod absoluisistis) quadam munuscula, calicem argenteum, & patenam cum aquamანი & cum suo naso, & in operculo corona nostri Regni, cum nomine tuo & meo per compendium sic. C.S. seruiet ad dandum sanguinem Domini populo. Audiui quod composuistis hymnum in dedicatione sancti Tyrsi Martyris, & ciuis Toletani, ut retulerunt mihi tuos legatos, & alium de S. Vincentio & Lato Toletanorum, qui passi sunt (ut illos mihi dixerunt) sub Cecilio Apolinare Praside Hispaniarum in urbe Libofoca: alium composuistis: mittat tua paternitas illos ad me, ut nostri clerici habeant quid cantent. Mittimus ad vos hymnum de S. Martyribus Filiberto & socio eius, passis in urbe Titulcia, quos audiui esse Toletanos, sub Marco Aurelio Valentiniano, annos 283. cum esset Melantius Archiepiscopus Toleti. Misimus etiam ad vos Argericum & Magnum Abbates, viros honore dignos, qui vos consolentur. Et osados de nostris & vestris

*vestris negotijs loquantur. Tractate illos cum humanitate
& charitate. Orate pro me, & pro Regina. Deus vos cu-
sodiat, Amen. In Prauia 24. Februarij, Era 815.*

Buelta en Romance dize assi.



L Santissimo y a Dios amable D. Cixila, Arçobispo de la Iglesia Toledana, Silo Rey de Ouiedo, y de Prauia, salud. Por manos de vuestros mensajeros, Helipando Arcediano, y Pedro Diacono, recebi las cartas de tu Paternidad, y de los fieles que en la ciudad contigo comen pan de dolor. Dueleme que haí tan miserablemente pasleys la vida, y tengo de vosotros grande compasión, porque tantos males sufris entre eslos Moros, nacidos para mala muerte, que no contentos con echar sobre vosotros tan desafortados pechos, cada dia os procuran la muerte: y de que haí ayays estado en gran peligro de vuestras vidas, porque haí començastes a edificar vna Iglesia de san Tyrso Martyr, cerca de la mezquita mayor, y el Alguazil Zuleyma Iuzef Abenabdil, que rige a Toledo, os quiso matar: mas apelando al juez Mahomat Abenrramin, mandò que os soltasen, y diò licencia de leedificar, por dinero que le distes. Estos Moros nada hazen sino so color de ganancia. Con todo le escriuo, dandole gracias por el fauor, que os diò, y le ruego que os fauorezca: y le suplico que dè licencia de boluer a vosotros a Argerico, en otro tiempo Abad Agalienfe, que muchas vezes me ha dicho no auer dado causa para que Mahomad Abenrramin le quisiessse matar (quando era Alcayde de Toledo) porque quando san Nicolas Martyr en Ledesma, y nacido cerca de vosotros, hijo de Alcamano, y hermano de Galafre fue hecho Christiano, no estaua el en aquel pueblo, y q por sospecha solamente desto, Abenrramin, tio de parte de padre

dre del dicho Nicolas, le quiso matar : sino pudiere con el, ayudando a aquel santo, tambien aqui lo regalare. Su hermana Sarra, buena hembra, murió en Prauia, y yo la hize enterrar con honra, como la santa muger merecia. Vuestra benedicion que embiastes a la Reyna Adosinda, recibí ella de buena voluntad. Las reliquias pondremos en la Iglesia de Ouiedo ^{Presente.} quando estuviere acabada. Yo con la Reyna me pienso sepultar en la Iglesia de san Iuan de Prauia. Agora pues la Reyna embia para vuestra nueva Iglesia de san Tyrso martyr (que he oydo que aueys acabado) ciertos donzellos, vn caliz de plata, y patena, con aguananil, y con su pico, y en la cubierta la corona de nuestro reyno, con tu nombre y el mio, en cifra, assi, C.S. Seruira para dar la sangre del Señor al pueblo. He oydo que compusistes vn hymno en dedicacion de san Tyrso Martyr, y ciudadano de Toledo, como me contaron tus legados : y otro de san Vincencio, y Leto, Toledanos, que padecieron (como ellos me dixeron) debaxo de la persecucion de Cicilio Apolinar Presidente de las Españas, en la ciudad Liuifoca, otro compusistes. Embiame los tu paternidad, para que nuestros clerigos tengan que cantar. Vn hymno os embiamos de los santos Martyres Filiberto y su compañero, que padecieron en la ciudad de Tituleia (los quales hoí ser Toledanos) debaxo del poder de Marco Aurelio Valentiniano, año de docientos y ochenta y tres, siendo Melancio Arçobispo de Toledo. Tambien os embiamos a Argerico, y a Magno Abades, varones dignos de honor, para que os consuelen, y cara a cara hablen de nuestros negocios, y los vuestros: tratados con humanidad y caridad. Orad por mi y por la Reyna. Dios os guarde. Amen. En Prauia 24. de Febrero, Era de 815.

Oyfe llama
Lezuca, es
junto Al-
caraz.

Oyfe llama
Vayona, un
to a Arau-
juez.

Muchos son
los ay de la
nombre, y la
vida de
rno, se appli

V Vo en esto grandes dudas, y contradicion, teniendo por fingida la carta porque no pareció el libro, donde dezian que estava, ni se hallaua, quíe le huuiesse visto. Dezian que Cixilano con

currió con don Silo. Que S. Tyrso jamas se tuuo, ni se hallara Martyrologio que diga fuesse Español. Que los Martyres deste nombre que se hallauan, todos eran estrangeros conocidamente

ca en mu-
chas ige-
lias a otro
por no saber
la propria.

Que

Que no auia probança ni rastro de que en Toledo vüiesse auido templo deste Santo, y sobre probar esto se dixerón muchas y varias razones algo pesadas. Entendían los mas, q̄ auia sido ficció de vn Padre de la Compañia harto curioso en antigüedades, y mi amigo, yo no quiero determinar esta duda, solo digo, que san Tyrso pudo ser natural de Toledo, y tener parientes y padecer en Asia, y aún en lugares mas apartados, porque como los Emperadores Romanos eran Señores del mundo con ocasiones de guerras, y de gouernos, y otras, mudauan las gentes devnos fuelos a otros muy remotos. Lo segundo, se q̄ los Godos fueron muy deuotos deste Martyr, o por ser natural de Toledo, o por tener las reliquias que los Ostrogodos les embiaron, le hizieron templo en Toledo cerca del mayor, y este pudo Cixila con algun fauor y dineros boluer a reparar, que andando los Moros de Toledo tan rebueltos y cada dia con nuevos señores, mas querían dineros q̄ respectos de su Mezquita. Lo tercero digo, q̄ en Ouiedo el Rey Casto quiso hazer vn retrato de Toledo, y allí fundò la Iglesia mayor, y cerca della la de san Tyrso, y lo mismo hizo don Alfonso el sexto en Sahagun, que cerca del gran templo que labrò para su entierro, casi pegado, edificò la parroquia de san Totiso, que es san Tyrso, y sabemos q̄ este Rey fue muy aficionado a Toledo y sus cosas como el que auia viuido en el, y lo auia conquistado, y por

esto se llamò don Alfonso el Toledano, y Imperator Toletanus, y ninguno podia fingir la carta del Rey Sylo, que no huuiesse visto los papeles del Monasterio de Samos, y los de Obona para saber el año, y el nombre del Abad Arcario, o Argerico, (que todo es vno) que fue Abad Agaliense, y de Samos, quando vino huyendo de Toledo, y yo se que quando se publicò la carta, ninguno auia visto, entendido y notado estos papeles sino yo, sino vean el engaño de Ambrosio de Morales llamando a Don Sylo Rey de Gijon. Últimamente digo, que Cixila, Cixilano, Egila, Egilano, son vna misma cosa, y que concurrió el Arçobispo de los cautiuos de Toledo, con el Rey Don Sylo. El original de Obona llama a la Reyna Aisinda; como no he visto otro original no se si huuo alguna alteracion en el nombre. Dicho he mi parecer, puede cada vno juzgar como quisiere.

Rey Mauregato. Era 819.

Año 781.

NO he visto papel, ni piedra, ni otra memoria deste Mauregato, mas de lo q̄ dizen las historias comunmente recebidas en Castilla. Vna que yo tengo de mano muy antigua dize, q̄ Mauregato casò con hija de don Alfonso de Braga, mas no dize quien fue este Cauallero, y que reynò cinco años, y que vazè en Cangas, contra lo que dizen otros q̄ en Pravia

uia. *Eo quod esset Præmis*, y que murió Era 825. Lllamanle Mauregato, y ni este, ni Mauregato es nombre que yo aya visto entre Moros, ni Christianos de ninguna nacion que sean. Entiendo es nombre postizo por algun caso, o en odio de su vida, y tyrania, o por auerse criado en vnas montañas de Astorga, que caen a la parte de Asturias, donde viuen gentes pobres y viles, arrieros q̃ los llaman Maregatos, o quiza por ser su madre de aquella tierra, aunque algunos dicen que era esclaua. Si tuuieramos priuilegios de todos los Reyes desde el Catholico, fuera facil sacar quando, o como, y que tiempo fue Rey Mauregato, porque el tiempo q̃ le dan es desde don Aurelio hasta

don Alonfo el Casto. Ni del Casto hasta agora he visto priuilegio original, ni los traslados que dicen ser suyos con las datas verdaderas, ni en Ouiedo, ni en S. Vicente, donde auian de star los tienen. Es tanta la confusion de aquellos tiempos que no podemos tener cosa cierta, y harto dà que pensar ver vn Rey cuyo nombre no se aya visto en otro, y que en cinco años que le dan de Reyno, no se escriuiesse vna carta donde se nombrasse. Deuiò de ser maldicion. *Et cum iustis non scribantur*. He visto autor que dize que Mauregato recibió en Toledo de mano del Rey Moro la corona de Rey, obligandose al de Cordoua como supremo.



H

SAN

SAN VICENTE DE OVIEDO DE ANTE AL- tares, Era 819. Año 781.

Començò la
obra deste
Monasterio
en el terce-
ro, o quarto
año del Rey
Fructa y
acabòse rey-
nando 830.

Año 781. a
25. de No-
viembre.



Oviedo año
672.

Britonia ter-
cia de Mon-
dredo y di-
zen que allí
fue Olypat.

AS historias destos Reynos antiguas, y modernas dizen, q̄ el Rey don Fructa fundò y poblo la ciudad de Oviedo, que fue la silla y assento de los Reyes de Asturias en el tiempo que en aquellas mōtañas estan encerrados, y ahora lo es de aquella Prouincia. No se que aya memoria desta ciudad antes que España se perdiessse, salvo en vn Concilio que en tiempo del Rey Bamba se celebrò en Toledo, en la Era 710. cinco años antes que el Rey muriessse, donde señalando las Iglesias sufraganeas a la Metropoli, entre las que dan a Braga, que son Portugal, o Portu: Tui, Orense, Luco, Astorga, Iria, dice, *Ouetum, vel Britonia*. Mas esto se sacò de vn libro antiguo de la Iglesia de Oviedo, q̄ se llama Itacio, y deuiose de escriuir quādo ya era Oviedo, y diò el nombre de su tiempo el escritor a la Iglesia Cathedral, q̄ antes q̄ España se perdiessse tenia otro, y quiere dezir q̄ era Britonia. Desta Iglesia de Britonia hay memoria en todos los Concilios q̄ en tiempo de los Godos se celebrarò en España. Mas yo tengo por sin duda que es la Iglesia de Mondredo; porque cinco leguas desta ciudad esta vn coto, y tierra que llaman Bretoña, y la Iglesia parrochial que es antiquissima, y con tres naues, y clauitros, se llama Santa Maria de Bretoña: y es muy recibido en toda aquella tierra, que fue en tiempos anti-

antiguos Iglesia Episcopal: y podia ser que desta Iglesia vuies-
se nacido la de Ouiedo. A dos leguas de Ouiedo esta vna Igle-
sia que llaman de Luco, donde dizen vno vna gran poblacion, Luco cerca de Ouiedo.
y que alli se recogieron los Christianos quando huian de los
Moros, y llevaron las santas reliquias, y ascondieron en vna cue-
ua. Y las yglesias que en este Concilio se dan a Luco, que dize
le dieron los Reyes Vandalos que alli nombra, y de nuevo se las Sebastiano dize q esta ciudad Lu- co, o Lucer na, en Astu rias que la edificaron los Vandalos.
conceden, son las mismas, y los mismos terminos que el libro Afferu hoc agens de Froyla Re- ge Era 795
del vecerro de la santa Iglesia de Ouiedo escrito en letra Goti-
ca cõ titulo de los testamentos reales, dize q el Rey don Alon-
so el Casto diò a la Iglesia de Ouiedo que acabaua de edificar, y
q antiguamente auian sido suyas, y aquellos los terminos de su
diocesi. Por manera que segun estas escrituras auemos de enten-
der que antes q España se perdisse, vno en Asturias alguna filla
Episcopal que se llamò Luco, o Britonia. Mas con nombre de
Obispado de Ouiedo no se hallara en ningun Concilio, y lo q
dize Ouetum, siue Britonia, fue sin duda que se escriuiò el Cõ-
cilio quando ya auia Ouiedo, y el escritor añadiò Ouetum, para
dar a entender que Britonia era el Obispado, que en aquel tiem-
po se llamaua Ouiedo, y la Iglesia, q dize de Britonia, està casi en
la raya entre Asturias y Galicia, y podria ser q en aquellos tiem-
pos llegassen, y aun passassen de aquella raya los terminos de
Asturias.

Supuesto q del nombre de Ouiedo no ay memoria antes que
España se perdisse, resta aueriguar agora quien dà mas clara y Don Fruela no pòblo a Ouiedo.
verdadera noticia del; y aunque la comun opinion lo atribuye
a don Fruela, notoriamente se enganan, que ni el hizo esta po-
blacion, ni aun algunos años despues de sus dias fue mas que vn
monte yermo, donde se vino a fundar este Monasterio del gran
Martyr S. Vicente, en esta manera.

Como los enxambres de auexas hechadas de sus propias col- Como se fen d. nan Mo- nasterios en los desiertos
menas por otras mas poderosas andan buscando por el monte
donde hazer su nido, y labrar aquella marauillosa obra de la
miel, assi los benditos Monges de S. Benito hechados de sus
Monasterios por la mano poderosa de los tiranos, se juntauan

en quadrillas retirandose a los montes, donde hazian sus casas, y pequeños oratorios para labrar en ellos vna vida perfectamente Christiana, donde se cria el manà abscondido q̄ da el Señor a tales obreros. Veynte y ocho compañeros religiosos son los q̄ en vn pequeño monte, aunque aspero y fragoso, llamado Ouiedo, (porque solian recoger, o apacentar las ovejas, o por otra razon q̄ no sabemos) se retiraron, y por espacio de 20. años no entēdieron en otra cosa sino en desinotar y hazer habitable aquel sitio, labrando huertos, cultiuando heredades para coger fruto con q̄ se pudiesen sustentar. Y la principal obra fue vn Monasterio de dicado al glorioso Martyr S. Vicente, cuyas santas reliquias pufieron en el, conforme se vsaua en aquellos tiempos. El caudillo, padre y Abad de estos santos Monges se llamaua Fremestano, los Monges, Sperancio, Velasco, Reconfindo, Ierulfo, Gualamerico, Florencio, Ioan, Senior, Letimio, Fulgencio, Vasconio, Flaino, Valentino, Leander, Liberio, Proello, Basilio, Liunio, Fabiolo, Ega, Paterno, Aspidio, Aurelio, Ferriolo, Lueniano, Montano, Maximo. Començose la obra Era 899, año 761. poco mas, o menos, siendo Rey de Asturias don 'rroy'a, cinco años antes q̄ muriesse; y acabose Era 819. à 25. de Nouiebre, siendo Rey don Sylo, Principe Catholico, y luego el Abad y Monges otorgaron vna escritura del tenor siguiente.



*I*n Nomine Domini nostri Jesu Christi. Ego Montanus Presbyter, simul & omnes seruorum Dei, mecum vno animo concordantes & consistentes in agone Domini, id est, nominibus designatis. Sperancius, Belasco, Recōfindus, Ierulfus Gualamarius, Florentinus, Ioannes, Senior, Letimius, Fulgētius, Vasconius, Flainus, Valētius, Leander, Liberius, Proellus, Basilius, Libanius, Fabiolus, Ega, Paternus, Aspidius, Aurelius, Ieriolus, Luenianus Qui
sus

sub domino Abbate Fromesiano, & sobrino suo Maximo Prasbytero, in istum locum sanctum venimus cum aueres nostros, & subter roboraturi sumus, & signa facturi sumus, volumus facere testamentum in simul cum ipso Abbate nostro predicto, iam quomodo Deo seruiamus. Non est dubium sed multis manet notissimum, quod istum locum quod dicunt Oueto, tu iam dictus Maximus prius erexisti, & applanasti illum una cum seruos tuos, & scaldido nemine possidente, & populasisti de monte, & sic postea coniunctus pariter cum idem predicto tuo tio domino Fromistano Abbate fundasti in isto loco iam dicto Oueto basilicam S. Vincentij Leuita, & Martyris Christi: & ob inde placuit nobis omnibus iam nominatis qui sub terroboraturi, vel signa facturi sumus, sanamente integroque consilio, ut sicut mos est Ecclesiarum, & traditiore regula, abrenunciamus seculum, & concedimus tibi sepedicto nostro Abbati Fromistano, siue & Maximo Prasbytero nosmetipsos cum omni nostro peculio, sicut iam diximus in alio nostro testamento, tam in terris, quam etiam in vineis, promiferis, edificijs, aquis aquarum vedustibus quae nos omnes competit unumquemque in loco suo inter nostros heredes. Seu etiam ego Montanus prasbyter libros ornatum Ecclesiae, & nos omnes sub uno, cavallos, equas, boues, vacas, omnia pecora, vestitum, siue & omnem rem quidquid ad usus hominis pertinet tradimus, & concedimus post partem idem Ecclesiae S. Vincenti Martyris Christi, ubi nobis omnibus & eis qui ab ibidem sancte Iussu & praeuixerint in praesenti seculo, & ante Deum permaneat merces attributa. Et ego Fromista Abba qui iam XX. annos sunt quod simul cum meo sobrino Maximo Prasbytero, hunc locum squalidum a nemine hauritate irrumpimus,

Santa regla
la de S. Be-
nito.

Et fundamus in honore S. Vincentij Martyris Christi atq;
Leuita, Et accepimus regulam beati Benedicti Abbatis
ubi omnes nostras facultates dedimus, sic recipimus vos
ad seruitutem Dei, Et facio cum vos omnes, Et cum sobri
no meo Maximo Presbytero firmamentum, Et testamen-
tum, ut qui ex extra nostram traditionem, Et sancta regu-
la fuerit inde ausus auferre, aut abstrahere, vendere, vel
donare uoluerit, aut Abbatem eligere extra regulam bea-
ti Benedicti, aut extra comunem, aut Canones sancti, Et
legum Decreta, constituerunt ordinationem nostram fra-
gere, aut ipsum locum sanctum alicui homini tradiderint, vel
subingauerint, in illa habeat infirmitatem, Et insuper sit
maledictus, Et excommunicatus, Et cum Datam Et Ani-
ron damnantes. Et quidquid exinde aliquis ex his quæ de-
dit, ubi uoluerit accipere, Et ad alium locum pergere, Et dare,
segregatus a corpore Christi sit, Et nihil in sua potestate sit,
sed sit excommunicatus qui talia fecerit. Facta scriptura
donationis, Et firmamenti nostri sub die 7. Kal. Decemb.
discurrente Era DCCC. XVIII. regnante domino Sy-
lone Principe. Ego Fromista Abbas roboro cum Maximo
Presby. ro nostro sobriño, Et signum †††† in ycio. Et
ego Montanus Presbyter cum omnes serui seruorum Dei,
quos iam prius nominavi, hoc scriptum in perpetuum firma-
mus, Et roboramus Et signum facimus coram
Deo, Et iste loco sancto teste.

Que es en Romance.



En el nombre de nuestro Señor Iesu Christo. Yo
Montano Presbytero, y juntamente todos los
siervos de Dios, concordados conmigo de vn mis-
mo animo y vna voluntad en el servicio del Señor
cuyos nombres son, Sperancio, Belasco, Recosindo, Ierulso,
Guala-

Gualamario, Florencio, Ioan, Senior, Ietimio, Fulgencio, Vasco-
nio, Flanio, Valentrino, Lerander, Liberio, Proello, Basilio,
Lubunio, Fabiolo, Ega, Paterno, Aspidio, Aurelio, Ferriolo, Lu-
ueniano. Que debaxo de la obediencia del señor Abad Frome-
stano, y su sobrino Maximo Presbytero en este lugar santo ve-
nimos, con todos nuestros aueres, y substancia, auemos de cor-
roborar y hazer aqui nuestros signos, queremos otorgar testa-
mento juntamente con el mismo Abad nuestro sobredicho, de
manera que firuamos a Dios nuestro Señor. No esta en
duda, sino que a todos es muy notorio, que este lugar que
llaman Ouiedo tu el dicho Maximo primeramente le leuanta-
ste y allanaste juntamente con tus criados, y lo desmontaste y
limpiaste de la montuosidad y aspereza que tenia, y hiziste ha-
bitable, y despues tu, y tu tio el sobredicho señor Fromestano
Abad, fundastes en este lugar ya dicho Ouiedo el Mona-
sterio de San Vicente Leuita y Martyr de Christo. Y por
tanto, fue nuestra voluntad de todos nosotros los nombra-
dos que aqui abaxo auemos de firmar, y poner nuestros si-
gnos sanamente y con entero juyzio, para que como es co-
stumbre de las Iglesias, y lo enseña y trae la regla dexemos el
siglo. Damos y concedemos a ti el dicho nuestro Abad Frome-
stano, y a Maximo Presbytero a nosotros mesmos, con todo nue-
stro peculio, como diximos en otro testamento, assi en tierras
mo tambien en viñas y arboles pomiferos, edificios, aguas,
çangas opresas, que nos competen a cada vno en su lugar en-
tre nuestros herederos. Y yo tambien Montano Presbytero
doy libros, ornamentos de la Iglesia, y nos todos en vno
damos, cauallos, yeguas, bueyes, vacas, todos los ganados,
vestidos, y todo lo que tenemos para el vso humano. Assi lo
lo entregamos y damos, y traspassamos a la dicha Iglesia de
san Vicente Martyr de Christo, para que a nosotros todos, y
a los que aqui viuieren justa y piamente en este siglo presen-
te, y ante Dios se dè el premio y galardon deuido. Yo Fro-
mista Abad, que ya ha veinte años que juntamente con mi
sobrino Maximo Presbytero, limpiamos y cultiuamos

H 4 este

este lugar que no se auia habitado de nadie, rompimos la tierra, y fundamos la Iglesia en honor de Sant Vicente Martyr de Christo, y Leuita, y tomamos la regla de san Benito Abad, a donde dimos todas nuestras haziendas. Afsi os recibimos para el seruicio de nuestro Señor Dios, y hago con vosotros todos y con mi sobrino Maximo Presbytero firme pacto, y testamento inuiolable, para que el que se atreuiere contra lo que aqui establecemos, y contra la santa regla quitar, o llevar de aqui alguna cosa, o la vendiere, o la diere, o eligiere Abad fuera de la regla de san Benito, o contra lo que el comun y santos Canones y Decretos legales constituyeron; y quebrantare esta nuestra ordinacion, o entregare este santo lugar a algun hombre, o le sujetare, no tenga firmeza alguna. Y demas desto sea maldito y excomulgado, y dañado, y condenado có Datan y Abiron, y qual quier cosa de las que dimos, que alguno quisiere llevar de aqui a otra parte y darla, sea apartado del cuerpo de Christo, y nada quede en su poder, sino sea excomulgado el q tales cosas hiziere. Fue fecha esta carta de donacion y de nuestra firmeza en el dia 25. de Nouiembre discurriendo la Era DCCC. XVIII. que es año 781. reynando Sylo Principe. Yo Fromesiano Abad con Maximo Presbytero nuestro sobrino firmo y pongo mi signo. Yo Maximo Presbytero con todos los siruos de los siruos del Señor, que primero nombre firmamos esta escritura para siempre, y la robamos, y hazemos el signo delante de Dios, y este lugar santo por testigo.

Esta regla
la de S. Be-
nito.

Es de notar lo que dize esta escritura, que quando començaron a labrar y edificar en el lugar de Ouiedo no moraua nadie alli sino que era desierto. Lo segundo que quando se otorgò esta escritura que fue en el año 781. a veinte y cinco de Nouiembre, auia veinte años que trabajauan en el, y en este de 781. denia ya de estar acabada la obra, y descontando estos veinte años de los 781. començò la obra año 761. y en este año reynaua don Fruela hijo de don Alonso el Catolico, porque segun Baseo que dize, sigue el libro, o vecerro de Alcaboça, murió don Alonso el Catolico año 756. y sucediole su hijo don Fruela en el reyno, y rey-

Notables.

y reynò onze años y cinco meses y veynte dias. Y vemos en el Monasterio de San Millan, en la fundacion de San Miguel de Pedroso que fue año 759. que se hallò alli el Rey don Fruela; y conforme a esta cuenta començò la obra de Ouiedo seys años y medio antes que el Rey don Fruela muriessse, y assi se le puede atribuir a el la primer fundacion de Ouiedo, aunque no fue de gente seglar sino religiosa. Y como la obra fue tan estimada que traxo tras si la silla Real, y la Episcopal de aquellas montañas, dióse la honra della al Rey, en cuyo tiempo, y por cuyo orden començò.

Es mucho de notar aqui que en estos mismos años del Rey don Fruela que pudo ser el de 757. poco mas, o menos, el Rey Abderramen fue con poderoso exercito contra la ciudad de Valencia, los Christianos temieron tanto el poder de los Moros, q̄ no se atrevieron a esperarlos, tenian el cuerpo del glorioso Martyr san Vicente, en tanta veneracion, que dize vn Moro que escriue esta historia, que le adorauan como a Dios. Tomaron las santas reliquias, y huyeron con ellas, y las ascondieron en vn monte del Algarbe, que por esso se llamò Sacro Promontorio, y despues descubierto el cuerpo santo, Cabo de sant Vicente. Pues con esta ocasion de auer sacado el cuerpo de sant Vicente del lugar donde estaua en Valencia, el Abad Fromestano y los que se juntaron con el aurian alguna reliquia, y recogiendo se con ella a las Asturias, como a parte segura le fundaron este Monasterio, q̄ es ya dicho, o se dira, que no se fundaua altar que no tuuiesse reliquias del santo a quien se dedicaua. Esto dixe ya como dicen nuestras historias de la traslacion de san Vicente, pero muy al contrario lo dize Aimoino año 855. que escriuiò lo que viò.

Desde este año en que se otorgò esta carta, que deuia de ser quando el Monasterio estaua ya acabado, hasta los tiempos del Rey don Alonso el Casto, no he visto papeles que con seguridad de la verdad, digan quien traxo aqui la ciudad, y assi podemos buenamente collegir que la santidad del Monasterio fue tirando a los que uiuián en el Luco, y trayendolos aqui, porque

ni el lugar es muy sano, ni apacible, ni de recreaci6n, ni tiene río, ni es fuerte para defenderse de los enemigos como entonces se vsaua, y era bien menester. Y así la Iglesia Cathedral se fundò tan cerca del Monasterio, que ninguna cosa media entre ellas. Y la camara santa donde estan las reliquias que los Christianos recogieron, esta mas dentro en el Monasterio que en la Iglesia mayor, y ha vsado el Monasterio de tanta cortesía con la santa Iglesia que le diò todo su sitio para que se pudiesse edificar como agora esta, estrechandose así de manera que casi no tiene lugar donde pueda viuir comodamente. A 19. de Março año de 1421. siendo Abad deste Monasterio don Alvaro Rodriguez, se les diò lugar a los Canonigos para edificar la capilla mayor, y està de manera la Iglesia entre dos Monasterios de san Benito vno de Monges, y otro de Mongas, que se llama san Pelayo, que parece la tienen en medio, y q son su guarda, y vna cosa con ella, y así en las donaciones antiguas llaman al Monasterio, san Vicente de ante Altares.

Bien ilano queda que el Rey don Fruela no poblò esta ciudad, sino, que se començò en su tiempo la obra del Monasterio, ni del Rey don Aurelio sabemos que hiziesse cosa buena. Casi en lo vltimo del Rey don Sylo se acabò de desmontar, y labrar el Monasterio, y no auia otra cosa sino viñas, y huertos, y prados para el seruicio del Monasterio. Su poblacion començò en los cinco años de Mauregato, y en los tres quedan al Rey don Vermudo hijo de don Fruela, el hermano de don Alonso el Catholico, q como era Monge de la orden de san Benito, y quiza professo deste Monasterio, tenia su assiento en el: y con esta ocasion de tener en Ouiedo al Rey, y la paz q en estos años vuo en aquellas montañas, salian los Christianos de sus cuebas, y poblaban en lo raso. Despues, como el Rey don Alonso el Casto con su mucha virtud cõfirmò esta paz, enfrenando los Moros para q no se atreuiessen a entrar en Asturias, creciò la poblacion, edificò el Rey la Iglesia, traxo alli la silla Episcopal, cõfirmò los terminos q los Vandalos auian señalado al Obispado segun dicē algunos. Y si es verdadera vna escriptura q tienen en el libro de las donaciones

Bienes q el
Casto bi-
zo a la ciu-
dad de Oue-
do.

ciones, Era 850. à 20. de Nouiembre, cerco aquella nueua poblacion de muro fuerte, traxo vnos caños de agua, adornò la Iglesia con ricos ornamentos, y vasos de oro y plata: y el Rey don Alonso el Magno edificò la fortaleza, y en la Era 944. con su muger la Reyna doña Ximena, y sus hijos Garcia, Ordoño, Gonçalo, Fruela, y Ramiro la dieron a la Iglesia, para que en ella se recogiesse las fantasmáticas reliquias, y thesoro de la Sacristia, y se defendiesse de los cossarios, que saltando en tierra entrassen a robarla.

La batalla que en Luniego se diò a Mugay, y vitoria que se alcançò del, y Concilio que se celebrò en Ouiedo, y erecion q̄ se hizo de la Iglesia en Arçobispal, fue en tiempo de don Alonso el Magno, como Sampiro dize, y con euidencia se vera.

De la fantasmática poblacion que los Monges, segun se ha dicho, hizieron en el monte de Ouiedo, saliò la de la ciudad tan llena de dones y preeminencias espirituales y tēporales; y por auer tenido tal principio, fue en todo tan dichosa, y guardada por la mano de Dios, que nunca puso el enemigo en ella pie, ni tirò saeta a sus muros; antes quando las ciudades de Leon, Astorga, Santiago con todo el Reyno se veyan assoladas, aqui tenian los Reyes y Christianos su puerto seguro, fortaleza inexpugnable. Y no se puede dezir, que por ser la tierra tan aspera: que tal era antes que Ouiedo se fundasse, y la entrauan, y passeauan los Moros. Por manera, que se deuen las gracias de tan dichosa poblacion al Monasterio de S. Vicente, y sus fundadores.

Nunca los
Moros da-
ñaron a O-
uiedo.

Poblacion
de Ouiedo
se deue a
los Monges
de S. Benito

En los Monges desta casa ha auido poca curiosidad para dexarnos escrito los sucessos que en tan largos tiempos ha auido, q̄ personas señaladas a criado, q̄ mercedes y fauores los Reyes, que tuuieron su assiento en la ciudad, la hizieron. Hasta vna antigua y deuota Iglesia, que tenian con señalados entierros de personas principales, la derriuaron y arruynaron para hazer otra, sin hazer caso de los bien hechores que alli estauan sepultados. Seys, o ocho pergaminos hallè en el Archibo antiguos, y con letra la mas dificultosa de leer que he visto, q̄ segun me dixeron los auian dado a Ambrosio de Morales, y no los auia podido leer

Rey de O- leer son de la Era 925.943. y aqui dan vna heredad al Monaste-
 rrio que dize, *Linda iuxta palatium Regis Ouetao*, y este Rey ha fer
 mado se lla- don Alfonso el Magno, y consta como no se llamaua Rey de
 mo don A- Leon, ni de otra ciudad sino de Ouiedo, las otras son 954. 986.
 lonso. y en esta dize reynaua don Ramiro, 1012. 1029. 1086. 1113. 1133.
 y destos años adelante que son de donaciones de Reyes, y otros
 Caualleros bien hechores no tienen cosa notable que impor-
 te.

No dudo, sino que tengo por cierto, que vn Monasterio que
 Abad don tales principios tuuo que truxo para si, al Rey don Alfonso el Ca-
 Pedro fize rro, la Iglesia Cathedral, la ciudad q̄ vino a ser cabeça del Rey-
 Obispo de no Christiano, que criò hombres muy señalados en letras, y san-
 Ouiedo año tidad, y Perlados del Reyno, de nada hallo luz solo del Abad
 1156. dette Monasterio, don Pedro que en la Era 1194. fue promo-
 Emperador uido por Obispo de la santa Iglesia de Ouiedo, como parece
 don Alonso por vna carta de venta, en que Anderquino Perez vendiò vna
 con doña heredad de Pelagio Perez, y su muger Maria Assurez en termi-
 Rica. no de Iijon, cerca del Rio de Zurith, 5. K. Ianuarij Era 1194. rey-
 Reyna doña nando don Alonso con doña Rica, y la Reyna doña Vrraca, do-
 Vrraca en nante in *Asturias, Petrus Abbas S. Vincentij, & electus S. Sal-*
 Asturias uatoris, que assi dize la escriptura.
 hija del Em-
 perador y
 de doña Go-
 troda fue
 Reyna de
 Nauarra.

DE LOS SANTOS MON- ges, Eterio que fue Obispo de Osma, y Beato Presbytero.



POR este tiempo del Rey don Sylo flore-
 cian estos dos santos varones, podrè pro-
 uar q̄ fueron Monges pero no de q̄ Mona-
 sterio, visto como fueron Monges, dirè
 quien fueron en la vida y letras. El santo
 Sacerdote Beato escriuiò algunas obras de
 mucha erudicion, y señaladamente vn
 trata-

tratado sobre el Apocalipsi , de quien se hallan agora algunas copias antiquissimas en la libreria de Ouiedo, en san Isidro de Leon, y nuestra Señora de Guadalupe, y otro en Valcauado, donde está su santo cuerpo, como se dira , y en el prologo deste libro, embiandolo a Eterio dize. *Hæc ego sanctè Pater Etheri te petente ob ædificationem studij fratrum tibi dicaui; ut quem consortem perfruar Ordinis, cohæredem etiam faciam mei laboris.* Dize en Castellano. Esta obra escriui mandandomelo tu santo Padre Etherio, para edificacion de los Monges, y dediquela ati paraque pues te gozo por compañero en la religion, te haga heredero de mi trabaxo. Claramente dize que eran de vna orden, y religion, y no se puede etender otra sino la Monachal ; porque si en general hablara de la Christiana , no corria particular razon para dedicarsela a el mas que a otro Christiano. Quiere dezir , por ser mi amigo, y de mi orden tengo obligacion &c. Y mas nombrando Monges que llama sus hermanos, cuyo Abad, o compañero era Etherio , pues dize Beato , que le embia aquella obra para que los Monges estudien en ella, donde parece da a entender que el buen exercicio de los Mōges estaua a cuenta de Etherio. Supuesto esto digo agora sus vidas. Viuián estos santos varones en las montañas de Liebana, y podria ser en el Monasterio de santo Toribio, pues es vno de los mas antiguos, y señalados Monasterios, y de grādes reliquias que hay en España, (como escriui.) Tenian muy buenas letras, y señaladamente Beato, que escriuió algunos libros de la Sagrada Escritura.

Era Arçobispo de Toledo Elipando que sucediò al santo Cixila; tan bien en este tiempo destos santos varones era Obispo de Vrgel en Cataluña Felix, que por saber poco (aunque el no lo pensaua así) diò en algunos errores , y aun heregias de Arriocerca de la Diuinidad de Christo, y adoracion de las ymagines. Siguióle el Arçobispo Elipando algun tiempo fauoreciendo su falsa opinion; salieron a la causa, y defenfa de la verdad los benditos Monges Eterio, y Beato, y con su vida, y señaladas letras de Beato resistieron a los dos Obispos, predicando, y enseñando la verdad. Vuo entre ellos muchos dares y tomares , porque el de Toledo

Toledo tomava muy a pechos la defensa del de Vrgel, y escriuiò vna carta al Abad Felix, que podria ser fuesse del Monasterio de Beato, fecha en Octubre año de Christo 783. quexandose mucho, que siendo el Obispo de la primera silla, quieran Beato y Eterio corregirle, y enseñar doctrina sin consultarla con el: y que quien oyò jamas que hombre de Asturias, y de Liebana enseñasse a los de Toledo? Alabaua la humildad del Obispo Arcario, que viendo lo que Eterio y Beato enseñauan, recurrió a preguntarle lo que se auia de tener; prosigue, que como le diò Dios gracia para que juntamente con otros Obispos destruyesse en Seuilla el error de los Megicianos que errauan la cuenta de la Pascua; asì esperaua quitar de las Asturias la heregia Beaciana, (que asì llamaua a lo que Beato enseñaua) dñciulpa a Eterio diziendo que es moço, y que induzido de Beato erraua. Pidele vltimamente que corrija a Beato, y que le reprehenda. Por donde se vè claramente que Beato era Monge deste Abad Felix: y por no auer rastro ni memoria en Liebana de otro Monasterio, sino del de santo Toribio, tengo por cierto que era Felix, o Fidelis su Abad, y Beato y Eterio sus Monges. El Abad llamò los dos santos Monges y vinieron a casa a 26. de Nouiembre deste año 783. y mostroles la carta del Arçobispo; ellos respondieron, satisfaziendo muy de proposito al Arçobispo, en dos libros, donde con mucha doctrina y agudeza confutan su error, y prueuan lo que como Catholicos creen y enseñan. El titulo desta obra dize asì.

*Eminentissimo nobis, & Deo amabili Elipando
Toletana sedis Archiepiscopo, Etherius, & Beatus in Domine
salutem.*

Y en este tratado, o respuesta que està en la libreria de Toledo, se dize muy a la larga todo lo que en este caso passò, como se corrigiò el Arçobispo conociendo que auia errado. Y es muy notable el principio desta carta para comprobar que la Reyna

Reyna doña
Adosinda
mager de
don Sylo fue
Monga.

Adosinda fue Monga, dizen en ella los santos Monges. *Cumq;
nos ad fratrem fidelem non literarum illarum compulsio, sed recens religio-
se domine Adosinde perduceret deuotio.* Esto es, y como nos vuisse
tray-

traydo a ver con el Abad Fiel, no el mandato forçoso de la carta, sino la fiesca deuocion de la religiosa señora Adosinda. Donde parece se dà a entender que auia tomado el habito de Monja la Reyna Adosinda, que no puede ser otra la que aqui nombran con tanto respeto. El Abad vino a hallarse en este acto, y de la misma manera los dos santos Monges, por ser personas tan graues y de tantas letras: y así juntandose en esta ocasion, el Abad les mostrò la carta del Arçobispo, y ellos responden a ella. Lo demas q̄ passò con el Obispo de Vrgel ante el Emperador Carlo Magno, refiere Morales donde yo saquè esto.

Eterio vino a ser Obispo de Osma, no he hallado otra memoria. Beato viuiò como tal y acabò santissimamente, no se si en el antiquissimo Monasterio de san Roman de Entrepeñas, ^{Monasterio de S. Romã de Entrepeñas.} que es del Monasterio de Carrion, y este era en otros tiempos Abadia. No lexos del en el lugar de Valcauado cerca de Saldaña, en la Iglesia deste lugar tienen en gran reuerencia el cuerpo de vn santo que llaman Bieco, que sin duda es el deste santo Monge Beato, y corrompiendo el nombre llaman Bieço, y fuera de la sepultura tienen vn braço, que muestran y adoran con gran deuocion; guardan vn librillo suyo, que es el que escriuiò sobre el Apocalypsi, escrito con letras Goticas antiquissimas, y todos los del lugar dizen, que lo guardan, porque es obra que compusò el santo; en fin del tiene el año en que se escriuiò, porque dize al cabo, que se acabò a ocho de Setiembre, Era de mil y ocho, año 970.

* + *
*

SAN.

SANTA MARIA DE

OBONA, Era 819. Año 781.

a 18. de Henero.



Nel Principado de Asturias, vna legua de la villa de Tineo, y tres de Cangas, entre vnas sierras arto desgraciadas, sin arboles, frias, y de ordinario cubiertas de nieblas, aunque no dañosas, està fundado este antiquissimo Monasterio, dedicado a la madre de Dios, y segun yo entendi de personas muy viejas naturales de la tierra, que tenian por tradiciõ de los otros viejos sus passados, tuuo principio este Monasterio por auerse mostrado en el a los Christianos, quando en estas montañas andauan ascondidos de la persecucion de los Moros, vna deuota Imagen de nuestra Señora, haziendo muchos milagros para consuelo de los tristes, que por aquellas partes miserablemente viuian, y que assi con ser la tierra de fuyo mala, vino aquel lugar a ser frequentado, que como agora acuden a Monferrate, y Guadalupe, assi solian venir a el de Asturias, Galicia y Portugal, todos los q̄ eran de la Corona de aquel pobre Reyno. Llamauan al Monasterio Nuestra Señora de los Milagros: seria por los muchos que alli su Magestad haria; y señalándose en la deuocion el Infante Aldelgalter hijo del Rey don Sylo, con su muger doña Brunildi, fundò en aquel Santuario vn Monasterio de S. Penito dotandole con bienes verdaderamente reales; Y gastando en esta obra su hazienda y dias sin querer tratar del Reyno, que como a vnico hijo del Rey venia, si era nacido de legitimo matrimonio, (haziendo vida no menos estrecha que la de los religiosos;) y siguiendo la Infanta su muger tan santo proposito hizo lo mismo, por donde vino a ser el Mo-

Aldelgalter hno de don Sylo.

Aldelgalter se hizo Monje.

el Monasterio de dos comunidades, vno de Monges, y otro de Monjas, imitando en esto a los santos Martyres san Iulian, y santa Basilia. Otorgaron la carta de fundacion y dotacion, que es la segunda en antigüedad de las originales q se hallan despues q se perdio España, la qual por no auer visto originalmente Ambrosio de Morales tuuo ocasion para engañarse, y hazer vn capitulo, fundandose en ella para probar que los Reyes primeros de Asturias, que fueron antes que la ciudad de Oviedo se poblasse, se llamauan Reyes de Gijon. Esta carta vi yo originalmente, y está con muy buena letra Gotica, o Lombarda de la mas clara que he visto, sana no rota ni en alguna parte cancelada, y la saqué con cuydado, y pongo aqui vn tanto por ser el fundamento y principio deste antiquissimo Monasterio.

Engaño de Ambrosio de Morales sobre el Reyno de Xpo.



N Nomine Sanctæ & indiuiduæ Trinitatis, Carta de dación que hizierõ Adelgaster y su muger Brunildi.
 Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, cuius regnum & imperium permanet in secula seculorum Amen. Ego Adelgaster filius Sylo-
 ni Regis, una cum coniuge mea Brunildi inflamati di-
 no spiritu, & à Deo omnipotenti visitati metuq, mortis in-
 spicientes placuit nobis, & in propria nostra venit volunta-
 te, ut adificaremus Monasterium in propria nostra heredi-
 tate, quam habemus iuxta riuulum discurrente Ardeña,
 loco nominato Obona, in qua primũ pro remedio animæ no-
 stræ, & parentum nostrorũ, ad honorem Dei & beatæ Ma-
 riæ matris eius, & sancti Michaelis & sancti Ioannis E-
 uangelistæ, & S. Antonij Martyris, & sancti Bene-
 dicti Abbatis, cuius ordinis in ipso Monasterio instituimus,
 & omnium sanctorum Dei, ut dignam remunerationem
 recipiamus, & in perpetuam vitam cum sanctis electis
 Dei partem habeamus: damus & concedimus in ipso Mo-
 nasterio sanctæ Mariæ de Obona per suos terminos anti-
 quos, per illo rio qui vadit inter Sabbadel & villa Luz,

Et inde ad illam Molon de illa strada de Patrunel, Et inde per illa via que vadit ad illo Castro de Poço, Et per illa via que vadit ad petra Terta. Et per pena de Ceya, Et inde per illa strata de Guardia, Et inde per illa arclia de Branias, Et per illo riunulo de inter Brana, Trabera Et Branias de Oldial, Et per illas Mestas, de Freznodo per Cõsorquellos Et inde ad illo rio de Rillola, Et per Branna de Ribella ad illo Poço de Trabe, Et per pēna Maiore, Et per penna Sarriosa, Et per illo Molon de inter ambos riuos, Et per Lara bilas, Et per pēna de Felqueros, Et per Fontalel, Et per illas pennas inter Villa Luz, Et Sabadel, Et ad illo rio unde prius diximus, Et quidquid infra istos terminos cõtinentur, villas populas, illa villa de S. Romano, Et Muries, Vaezela, Et Villa Luz, Montes Fontes, Molinarios, Brañas, totū ab integro damus Dco, Et Monasterio sancte Mariæ de Obona, excepto villa Trice, que damus ad dona Elo. Extra istos terminos damus Simproniana Et Baores, Et Prãdo, Et Laenes, damus siquidem nostras criaciones nominatas, Saderno cum filijs Et filiabus suis, Thomiro cum filijs Et filiabus suis, Fola cum filijs Et filiabus suis, Ximena cum filijs Et filiabus suis, Elosina cum filijs Et filiabus suis, Et isti seruiant Monasterio de sancta Maria de Obona, in quantum Et quale seruicium ab Abbate vel Vicario huius Monasterij, eos vocauerint vel iniungerint, Et habeant illam hereditatē de Parella, Et prestimonia in hereditate sancte Mariæ, ubi abbas Monasterij huius, Et eius Vicario dederit, Et in die qua vocati ad seruiciū fuerint, habeāt portionē edēdi Et bibendi, scilicet libram vnā Et quartā panis milli, Et de alio segūdo, et portionē salis, Et milli, vel de alia dula Et sicerā si potest esse, Et si in Monasterio assiduitas fuerint seruien-

seruiendi habeant predictam portionem, victualis, & vestimentum sicut ipsam domum Dei sufferre potuerit, & si forte aliquis existis sotium fratrem percusserit pugno vel manu, aut virga, aut aliquo ligno, aut ferro, ita ut non efundat sanguinem, soluat quinque solidos, & tres flagelas accipiat, si autem eum percusserit ut sanguinem efundat, reddat decem solidos, & quindecim flagellas accipiat, si forte in ipsis plagis brachium vel aliquod ex membris fregerit, reddat triginta solidos, & viginti flagelas accipiat, si forte casu veniente aut propria voluntate eum occiderit, reddat centum & seseginta solidos, & quinquaginta flagelas accipiat: tamen in suo prætimonio, & istructio sibi iniuncto permaneat, & nullus ex eis, tamen damus licentiam neque potestatem ullum dominum accipere, neque habere comendarium, nisi soli Deo, & beata Maria matris eius, & Abbatem & Monachis in loco isto sancto de Obona Deo seruientes, & cui ipse Abbas & Monachi voluerint, & quanta calumnia fuerint, peccent, & emendent sicuti Abbas & eius Vicario omnē iustitiam obseruantes, & metu gehena iudicauerint, & mādauerint; damus siquidē in ipsa domus Dei viginti vacas, & quinque iuga boum cū omnia instrumenta grandi, & duos carros, viginti modios & pane, & duas equas, & uno rocino, & una mula, & tres asinos, & duodecim porcos, & quatuor porcas, & triginta aues, & viginti & due capre, mantas sex, quinque feltros, & septem lectuolos, & tres scanos. Adornamētis Ecclesie damus, octo vestimentis, & tres mantos, & sex stolas, quinque manipulos, quatuor corporalia, quinque palia, & sex sabanas, duas litifatas, & quatuor sine serico, & tres acelexias & duas stacatas, & una capa serica, & tres calices duos de

argento, & unum de petica, & uno missale, & una cruce
 de argento, & duas de ligno, & quatuor frontales de serico,
 & duas campanas de ferro, & lectionarium, & responso-
 rium, & duos psalterios, & uno dialogorum, & passiona-
 rium, & una regula de ordine sancti Benedicti, & quinq;
 quicnaues, & quatuor tapetes, & tres vasos Salomoniegos,
 & duodecim curiales argenteas, & unū argenteum. Ipsa
 autem domus Dei non damus nullā potestatem ad aliquā
 personam nisi tantum ad Abbatem & Monachis ibi sub re-
 gula S. Benedicti Abbatibus Deo seruicibus. Damus siquidē
 & concedimus huius serie testamenti Deo, & beatę Ma-
 ria, & omnium sanctorū Dei, in quorum honore Ecclesiā,
 & Monasteriū fundamus, & in manu Felici Abbatis cū
 omnia supra taxata tradimus, ita ut semper permaneat in
 seruicium Dei, & in Abbatē & Monachis regulā beati Be-
 nedicti peremniter custodientes. Et hanc cartam testatum
 firmissimum robur optineat per secula cuncta. Si aliquis ex
 nostra progenie, uel extranea hoc testamentum nostrum in-
 fringere uoluerit, irā Dei omnipotentis incurrat Atrabe-
 mathe perpetuo subiaceat, maledictiones, quę in libro Moy-
 si serui Dei maledictis dantur, habeat in presente uita,
 semper in opprobrium uiuat, membris magis necessarijs
 carcat, & in futura uita cum Datam & Abiron par-
 ticipium teneat, & cum diabolo & angelis eius in ignibus
 eternis mancipatus permaneat, & quantum in calumniam
 misserit in quadruplum redat, & mille libras purissimi au-
 ri pulsati uoci Monasterij persoluat, & ad partem Regis
 alium tantum. Facta carta testamenti XV. Kal. Februar.
 Era DCCCXVIII. regnante Principe nostro Sylone
 cum uxore sua Aisinda. Et ego iam dicto Adelgaster
 Siliz

Felix pri-
 or Abbat
 de Ste Al na
 stio.

Año 781.
 a 18. de He-
 nero.
 Rey aō Sylo
 Reyna Aido
 sinda.

Siliz una cum supradicta uxore mea Brunildi, hoc testamentum a nobis factum confirmamus & roboramus, & in eo propria signa iniecimus †† qui ad confirmandum fuerint Saderno confir. Gemeno confi. Didaco confi. Ecta confi. Seruando confi. Fauila confi. Adulpho confi. Monio confi. Anara confi. Kilientus confi. Nepotiano confi. Resquila confi. Vegio confi. Tello test. Codestrus test. Rademirus test. Fenius test. Enegus test. Guimarus test. Gemenus test. Flavius test. Not test. Arias test.

Buelta en Romance dize así,



Nel nombre de la santa è indiuidua Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, cuyo reyno y imperio permanece en los siglos de los siglos amē. Yo Aldelgaster hijo del Rey Sylo, juntamente con mi muger Brunilde inflamados cō diuino amor, y siendo visitados de Dios omnipotente, temiendo la muerte, fue nuestra voluntad edificar vn Monasterio en nuestra propia heredad q̄ vuimos cerca de la corriente del rio Ardena, en el lugar que llaman Obona, en el qual principalmente, por el remedio de nuestras almas, y de nuestrs padres, en honra de Dios, y de la bien auenturada Maria su madre, y de san Miguel Archangel, san Ioā Euangelista, san Antonino Martyr, y san Benito Abad, cuya orden instituyamos en este Monasterio, y de todos los santos de Dios, paraque merezcamos tener digna remuneracion y pago, y en la vida eterna tengamos parte con los santos escogidos de Dios. Damos y concedemos en este Monasterio de sancta Maria de Obona nuestras heredades y creaciones, es a saber, el mismo lugar de Obona, como va por sus terminos, antiguos por el rio q̄ corre entre Sabadel y Villa Luz, y de ay va a Molon de la estrada de Patrunel, y de ay por el camino q̄ va al Castro de Poço, y por el camino q̄ va a piedra Terta,

I 3

y por

y por la peña de Cedexia, y de ay por la estratada de Guardia, y de ay por la arela de Brañas, y por el Arroyo de entre Braña Trabera, y Brañas, y por la Brana de Ordial, y por las Mestas de Freznodo, y por Conforquellos, y de ay al rio de Rillola, y por Braña de Riuella al poço de Traue, y por la peña Mayor, y por la peña Sarnosa, y por el Molon de entre ambos rios, y por Lambilas, y por peña de Felqueros, y por Fontalel, y por las peñas entre Villa Luz, y Sabadel, y al rio donde començamos. Qualquiera cosa que dentro destos terminos se hallare, damos y concedemos villas pobladas, y la villa de S. Romã, y Muros, Vaccella, y Villa Luz, montes, fuentes, molinos, breñas todo lo damos enteramente a Dios y al Monasterio de santa Maria de Obona. Saluo, Villa Trice q̃ damos a doña Elo. Fuera destos terminos. Damos a Simpronia, y a Barroes, y Prando, y Laones. Damos asy mismo nuestras criaciones, nombradas Saderno con sus hijos y hijas, Totmiro con sus hijos y hijas, Eloyfina con sus hijos, y hijas, y que estos siruan al Monasterio de santa Maria de Obona, en todo y qualquier seruicio q̃ el Abad, o el Vicario deste Monasterio los llamaren, y mandaren. Y tengan la heredad de Parella, y sus derechos sean de santa Maria, a donde el Abad deste Monasterio, y Vicario les diere; Y en el dia q̃ fueren llamados a seruir y trabaxar por el Monasterio denles de comer y beuer, esto es vna libra, y vna quarta de pan de millo, y de cebollas, y sal y millo, o otros mājares, y sidra, si se pudiere auer. Y si en el Monasterio los ocuparen de ordinario, tengan la dicha racion para su sustento, y para vestirse como la casa de Dios lo pudiere sufrir: y si a caso alguno destos criados hiriere a alguno de sus compañeros hermanos cō el puño, o con la mano, o cō palo, o otro madero, o hierro, de manera q̃ no derrame sangre, pague cinco sueldos, y denle tres açotes, y si le hiriere de manera que saque sangre, pague diez sueldos, y denle quinze açotes, y si acaso le quebrare brazo, o alguno de sus miembros, pague treynta sueldos, y denle veynte açotes, pero si a caso, o por quererlo, le matare, pague ciēto y sesenta sueldos, y reciba cinquenta açotes, y quede siempre en la obligacion y seruicio que deue al Monasterio, y a ninguno dellos damos licencia

cicencia, ni potestad de tomar ni recibir otro señor a quien se encomienden sino a solo Dios, y a santa Maria su madre, y al Abad y Monges que firuen a Dios en este lugar de santa Maria de Obona, y a quien el Abad y Monges quisieren, y quanto dāño hizieren lo pechen, y paguen, y emiendē, como el Abad y su Vicario, que guardaren toda justicia cō temor de Dios, juzgaren, y mandaren. Damos tābien a esta casa de Dios veinte vacas, y cinco yugadas de bueyes, con todos los instrumētos necesarios para arar; Dos carros, veinte celemines de pan, dos yeguas, vn rocin, vna mula, tres asnos, doze puercos, quatro puercas, treynta ovejas, veinte y dos cabras, seys mantas, cinco fieltros, siete camas, tres escaños. De los ornāmētos de la Iglesia damos ocho vestimentas, tres mantos, seys estolas, cinco manipulos, quatro corporales, cinco palias, seys sabanas, las dos listadas, y quatro sin feda, tres acelejas, dos sthacaras, vna capa de seda, tres calices, dos de plata y vno de piedra, vn misal, vna cruz de plata y dos de madera, quatro frontales de seda, dos campanas de yerro, y vn licio nario y respōsorio, dos salterios, y vn libro de dialogos, y vn passionario, vna regla de la orden de S. Benito, y cinco quatro tapices, tres vasos Salomonicos, doze cucharas de plata, y vn aguamanil de plata. No damos que alguno tenga poder alguno en la casa de Dios sobre alguna persona, sino solo damos que el Abad lo tenga, y los Monges q̄ firuieren a nuestro señor debaxo de la regla de S. Benito. Damos empero y concedemos por este nuestro testamento a Dios y a santa Maria, y a todos los santos de Dios, en cuyo honor fundamos la Iglesia y el Monasterio, y lo ponemos en manos de Felix Abad, con todas las cosas sobredichas, de tal manera que siempre permanezca en seruicio de Dios, y en poder del Abad y Monges, que siempre guardaren la regla de san Benito, y tenga esta carta de testamento firme fuerça para siempre jamas, y si alguno de nuestros parientes, o extraño quisiere quebrantar este testamento, cayga con la ira de Dios omnipotente, y sea perpetuamente maldito, y caygā sobre el las maldiciones que en el libro de Moyfes sieruo de Dios se dā a los malditos, y viua en esta presente vida en perpetuo oprobio

y desprecio; faltenle los miembros mas necesarios, y en la otra vida sea compañero y participe de las penas de Datan y Abiron, y con los diablos y sus angeles esté siempre en los fuegos eternos, y buelua quatro tanto de lo que huuiere tomado y donado, y mas mil libras de oro purissimo a la parte del Monasterio, y a la parte del Rey otro tanto. Fue fecho este testamento a 18. de Henero, año 781. reynando nuestro Principe Sylon con su muger Ailinda.

Conforme a esta carta de dotacion ya el Monasterio estaua fundado, y avia en el Monges que guardauan la regla de san Benito con su Abad Felix quando se otorgò la escritura: no hallo de donde se traxessen estos Monges, podria ser fuesen de los q huyendo de los Moros se guarecian en estas montañas, que (como se dira en la casa de Samos) eran muchos los q venian huyendo de los Moros. Tambien es de notar, entre las alajas que dan, y vasos de la Iglesia, el caliz de piedra, y las dos campanas de yerro como se vsauan estas cosas tan pobres y humildes en aquellos tiempos. Y es de mucha consideracion, que metiendose estos señores en religion fuesse tan poca, y tan pobre la hazienda que dauan, y a mi parecer, seria toda la que tenian, y agora no ay mercader que no tenga diez tãto. El vfo de la labrança y criança que los Reyes y Caualleros tenian parece bien claro por sus donaciones, pues ninguno dexa de dar quando dota de nuevo, cabras, vacas, ouejas, y bueyes, y tambien los Monges tratauan desto, y tenian sus grangerias con que sustentauan grandes Conuentos.

Que este Monasterio tuuiesse dos Conuentos, vno de Monges, y otro de Monjas, consta por muchas escrituras de su archiuo, aunque no tan antiguas como el Monasterio es, que las muy antiguas se deuieron de perder, o quemar, como ha sucedido en otros de la mesma orden, que hazen harta falta. Vi vna escritura de la Era 1033. 15. Id. Ianuarij, por la qual parece como entre las Monjas deste Monasterio, y las de S. Pelayo de Oviedo auia correspondencia, y era Abadía de S. Pelayo doña Velasquida. Y en la Era 1090. doña Eilo muger que fue de don Aluaro Trutinez, diò muy buenas posesiones a los Monges (dize)

Caliz de
piedra.

Los Reyes
tenian labrança
y criança

Tuvo este
Monasterio
Conuento de
Monges, y
otro de Monjas
de otro de
una cerca.

ze) y Mongas deste Monasterio; y era Abadesa de las Monjas doña Onega, y señaladamente en este año en el mes de Setiembre reynando dō Fernando en Leon, don Froylano Obispo de Ouedo, *Onega Abbatissa in Obona*, con palabras muy humildes doña Gudixena, doña Alexauia, doña Brunilde, doña Masfara recibiendo el habito de religiosas, dieron a este Monasterio *pro sustentatione Monachorum, religiosarum, fratrum vel sororum*: que en este lugar agora son, o adelante fueren *sub Cathena Christi*: dan vna Villa suya propia que se llamaua Peñera, con todo su ganado que llama criaciones, que ellas heredaron de su abuelo don Aldelgaster; por donde parece que eran todas hermanas, o parientas descendientes deste Cauallero que no se si era el fundador. Y parece asimismo auer sido Monja deste Monasterio vna illustre muger que se dezia doña Maria, que fue primero casada con vn Cauallero de los Oforios, de quien vno a don Diego Oforio, don Garcia Oforio, don Rodrigo Oforio, como parece por vna donacion que estos Caualleros hizieron a esta casa a 8. Kalend. Iulij Era 1080. de vn lugar suyo que llamauan Bores; y dizen, dan este lugar porque se lo mandò su madre al punto de su muerte. Las Mongas deste Monasterio lleuaron a Auia cerca de las montañas de Babia: y agora estan en Abiles con habito blanco de san Bernardo. Diuidieronle este y otros muchos Conuentos que auia de Monges y Monjas en Espana, particularmente en Galicia y Asturias, por espreso mandato del Papa Pascual al Obispo de Santiago Dō Diego Gelmirez, en que entre otras cosas dize. *Illud omnino incongruum est, quod per regionem vestram Monachos cum sanctis Monialibus habitare audimus, ad quod refecandum immineat: ut qui in presentiarum simul sunt, diuisis longe habitaculis separentur, &c. anno 1103.*

Oforios.

24. de Iulio
año 1042.

Las Monjas de Abiles estuvieron en Obona.

Pascual qui ta el estar Monges y Monja dentro de vn claustro.

Conserua agora el Monasterio aquel antiquissimo templo que en sus principios se deuio de edificar, y dase asimismo a entender por la traza y forma que tiene tan a uso de la que los Godos traxeron a España. Es grande de tres naues, y hechase bien de ver ser obra real, porque de aquellos tiempos pocos se hallaran yguales en grandeza, tiene dos Choros alto y baxo, y en el baxo

dos ordenes de fillas a cada Choro, y muchas, que así lo deuián ser los religiosos. Los claustros baxos también parecen ser de aquellos tiempos, y todo tan triste y melancólico que no dize ni con vida a otra cosa sino a vida penitente.

Los Infantes fundadores estauan sepultados fuera de la Iglesia en vna capilla del claustro en sendas arcas de piedra, y en el año 1591. siendo Abad deste Monasterio Fray Antonio de la Carrera, los sacò de la capilla y puso en medio de la capilla mayor ambos cuerpos en vna de las arcas, y vióse vna cosa maravillosa en el cuerpo de la Infanta, que la cabeça, y cuello estauan enteros cubiertos de carne muy seca, y todos sus cauellos rubios como vn oro, y de vna vara de largo, sin auerse caydo ninguno de la cabeça, auiendo mas de 800. años que fueron. Que de su muerte, ni otras particularidades, que para los amigos de cosas antiguas fueran de gusto, no he podido descubrir otra memoria. En el libro de la vida, deuen tenerla los santos infantes pues con tanto zelo del seruicio de Dios despreciaron los reynos y vanidades deste mundo.

*cab" or ru
lio al li-
na Bruul-
de.*

MONASTERIO DE SAN IULIAN DE SAMOS en Galicia.



ESTA fundado este Monasterio en vn valle muy estrecho de los montes de Cebreros, que antiguamente llamaron Cebruarios riberas del rio Sarria, y cerca del lugar deste non bre en el Opispado de Lugo, y reyno de Galicia. Es tan antiguo que no se sabe quien fue el primero q en este lugar hizo assiento; ha se tenido por cierto en el Monasterio, que el primer funda-

fundador, y dotador fue el Rey don Fruela primero deste nombre, hijo del Rey don Alonso el Catholico. Pudo ser q̄ lo hallasse destruydo, y que el lo restaurasse, porque tiene escrituras, que hazen relacion de tiempos mas antiguos, que los de don Fruela. Si se dedicò en sus principios a S. Iulian, y a S. Basilisa, o no, yo no lo he visto, mas de que todas las escrituras de las donaciones son hechas a estos santos Martyres. Fue muchas vezes destruydo este Monasterio, y los Reyes tuuieron siempre mucha cuenta con el, y lo encomendaron a Religiosos muy aprobados, como se vera.

Criose en este Monasterio el Rey don Alonso el Casto, y estubo en el algunos años ascondido quando andaua huyendo de los Reyes Aurelio, y Mauregato, que por quitalle el Reyno, le querian quitar la vida. Mas passada la tempestad de su persecucion (que assi la llama) y puesto en la Silla Real, libre de enemigos, quiso pagar al Monasterio de Samos, que las escrituras llaman Samanos, la buena criança, que en el auian hecho sus Monjes, y la buena acogida, librandolo de las manos de sus enemigos. Vimos por la carta que el Rey don Sylo escriuiò a Cixila *Causa de la* *buysa de* *Argerico* *Abad Agalense.* *liense.* sancto Arçobispo de Toledo, como Argerico era Abad del Monasterio de san Iulian Agalense de Tolèdo, y la enemiga q̄ los Moros tenian con el, particularmente Abenramin Mahomat Alcayde, y Gobernador de Toledo que le queria prender y matar. Este Moro era hermano de Alcaman señor de Ledesma, villa cerca de Salamanca dicha en Latin, Bletisa. El Alcaman tuuo dos hijos, el mayor, que se tornò Christiano, antes se llamo Hali, y despues Nicolas. El segundo se dixo Galafre, que vino a ser Rey de Toledo. Quando supo Alcaman que su hijo era Christiano, niño entonces, le tomò por los cauellos, y le hecho en vna hoguera; quitaronle de alli maltratado; pero el niño estubo constante en la Fè, y su padre en su crueldad, y assi le mandò luego degollar en compaña de Nicolas Sacerdote su Maestro, y de otro Sacerdote Christiano dicho Leonardo, cuyos cuerpos estan al presente en la Iglesia de Ledesma. Sintió mucho esta muerte Mahomat Abenramin su tio, porque amaba al sobri-

sobrino. Dixerónle algunos q̄ Argerico, y sus Monges auian en-
 gañado a su sobrino, y puesto en ser Christiano. Argerico lo ne-
 gaa, o por no ser, o por temor de la muerte, q̄ no deuia de tener
 el don de Martyr; no bastaron los descargos para aplacar al Mo-
 ro, y viendo Argerico su vida en peligro, procurò el fauor de
 don Sylo, y vuo de ausentarse de Toledo, y venir a Asturias ha-
 sta que los Moros se apaciguassen, y despues quando quiso bol-
 uer, traxo cartas de fauor que le diò el Rey don Sylo para el Ar-
 çobispo, y para el Governador. Buelto Argerico a Toledo estuuò
 algunos años secretamente, porque los Moros deseauan auerle pa-
 ra matarlo. Y vièdo q̄ de ninguna manera podia viuir en Toledo,
 y que en odio, y aborrecimiento suyo, los Moros destruían el
 Monasterio de san Iulian Agaliense, y maltratauan los Monges,
 y q̄ de todo punto el Rey de Cordoua, viniendo cōtra Toledo,
 le auia asolado, determinò cō todos ellos de tomar lo mejor de
 la casa, y las fantas reliquias, y venirse para el Rey don Alonso el
 Casto q̄ ya reynaua en Asturias. Venido Argerico con sus mōges
 el Rey los recibìo muy bien, y les diò el Monasterio de san Iuliã
 de Samos, para q̄ en el se replantasse el Monasterio de san Iulian
 Agaliense, q̄ la violencia de los enemigos de Christo auia arran-
 cado de Toledo, donde tanto fruto auia dado. Desto haze rela-
 cion vna memoria muy larga q̄ Monges desta casa escriuierō en
 tiempo del Rey don Ordoño el tercero, de la qual se dara cuēta
 adelãte. Y parece auer sido esta venida del Abad Argerico, y Mon-
 ges de san Iuliã Agaliense cerca de la Era 849. por vna escritura
 deste año 811. fecha a onze de Iulio; en q̄ el Rey don Alonso di-
 ze ser notorio, q̄ el Rey don Fruela de diuina memoria auia dado
 al Monasterio de Samanos muchos bienes, y que despues de su
 muerte vnos seglares los inquietaron queriendoselos quitar,
 como tambien al presente hazian, y que el ayudado con el fauor
 diuino selo dà, y confirma, hallandose presentes a esta confirma-
 cion el Obispo Flacencio, el Obispo Quindulfo, el Obispo Pas-
 cual, el Abad Nunila. Ordoño testigo, Iusto testigo, El desindo
 testigo.

Argerico
 Abad, pri-
 mero, y lau-
 rador del
 Monasterio

Manda que
 al que fue-
 re contra
 esto le den
 cien azotes
 tendido en
 el yuelo.

Parece por vna escritura del Rey don Ordoño primero deste
 nombre

nombre fecha en la Era 890. a diez y siete de Abril , como el ^{Era 890.}
 Monasterio estaua sin Perlado, y muy descaydo , y que vinieron ^{año 892.}
 huyendo de las partes de España, esto es de la Andaluzia , al
 Reyno de Galicia Audofredo, y otros Monges Cordoueses: y ^{Audofredo}
 le pidieron al Rey les diese donde viuir conforme a su profes- ^{Andaluz}
 sion y habito , y les diò el Monasterio de san Iulian de Sa- ^{segundo re-}
 mos, con todo lo a el anexo, Iglesias y Monasterios, y firmaron ^{staurador.}
 esta carta la Reyna doña Nuña muger del Rey, y dō Alonso hijo
 del Rey , el Obispo Rosendo , y no dize de que Iglesia era O-
 bispo, el Obispo Gomello, Nepotiano, que era vn gran cauallero
 Gallego, el Abad Bonello, don Nuño, Oueco Diaz, Flacencio
 Notario.

Muriò el Abad Audofredo en breue tiempo, y asì no pudo
 entablar de todo puto la reformaciõ en el Monasterio, y el Rey
 don Ordoño diò la Abadia a Ofilon Monge de los q̄ auia venido ^{Año 856.}
 de Cordoua Era 894. a veynte de Mayo, y le confirma todas las ^{Era 894.}
 Iglesias, terminos y heredades , que los Reyes le auian dado, li- ^{Abad Ofi-}
 bros, ornamentos, &c. Y le encarga que cada mes de Kalendas a ^{lon Cordo-}
 Kalendas visite todas las Iglesias y Monasterios a este su jeros, ^{nes tercero}
 y mire como viuen sus subditos , y corrija y castigue sus cul- ^{restaurador}
 pas; y que todos los Sacerdotes de las dichas Iglesias , y Mona- ^{Nota.}
 sterios le obedezcan; y le dà facultad para castigar los Sacerdo- ^{Pod. Real}
 tes, y corregirlos regularmente. Es notable la escritura, porque ^{en los Ecle-}
 se considere lo que los Reyes se metian en estas cosas de la Igle- ^{siaficus.}
 sia en aquellos tiempos. Fue Notario desta escritura Aspidio
 Presbytero.

La venida del Abad Ofilõ con otros Religiosos de Cordoua,
 y como entrò en este Monasterio, y la reformaciõ y aumento q̄
 en el hizo, dize largamente vna escritura del mismo Abad Ofi-
 lon, y de Maria Monja, Vincencio Presbytero, los quales inuocã-
 do los santos Martyres Iuliano, Basilisa, Eufemia Patrones deste
 Monasterio fudado en la prouincia de Galicia riberas del rio Sar-
 ria q̄ corre del monte Eribio, o Serio, dizen, q̄ con entera volun-
 tad, y sano desseo quierẽ ofrecer a Dios, y a estos santos lo poco q̄
 tienen, entendiẽdo q̄ por su intercessiõ se amansara su ira, y por-
 que

*Monges se
llaman Clerigos.*

*Monges de
Cordoua.*

*Santa Re-
gla de S. Be-
nito.*

*Era 919.
año 881.*

*Era 940.
año 902.*

*Monasterio
de Santa Di-
lana.*

*Christianos
A. d. 723.
que se con-
vertieron a Ga-
lila.*

que este Monasterio que los padres antiguos fundaron , despues por negligencia, y descuydo de los Clerigos (que asì llaman a los Monges) fue violado, y destruydo de seglares ; y ellos poco ha, ayudandolos Dios por su clemencia vinieron de muy lexos a esta prouincia de Galicia, porque eran naturales, y ciudadanos de Cordoua, y llegaron en tiempo del Rey don Ordoño a su Reyno Catholico, el qual les diò este Monasterio de Samanos, en el qual reduxeron la obseruacia de la santa regla; y asì deseando q̄ crezca, y se aumente, ellos los dichos Ofilon Abad, Maria Confála (ques Beata) y Vicencio Presbytero ayudados del Señor ofrecen sus dones, ropas de seda, y de lienço que traxeron de Cordoua, sabanas, manteles, &c. Tierras, Iglesias, Monasterios, pesquerias, salinas, y todo quanto por alli han grangeado. Ponen maldiciones contra los que fueren en quebrantar esto. Fs la data 8. K. Augusti, Era 919. Confirma Ofilon Abad con consentimiento de todos los Monges, Maria, Vincencio Presbytero, Gummellus Obispo, Placencius Episcop. Benellus Abbas, Sigericus Archidiaconus, Nepocianus, Sisualdus Presbyter de Pontiellas, Munia Doña, Adefonsus Rex. Hoc testamentum secundum quod Aui mei fecerunt, & ego confir. Ouecus Didaci, Sencericus Presbyter test. Iustus test. Placentius test. Esta escritura se hizo en tiempo del Rey don Aloso el Magno.

Desde que el Abad Ofilon restauró este Monasterio hasta la Era 940. primero de Henero, parece reuo algun sosiego, y autoridad, y que salian del Monges para fundar otros Monasterios, porque en este año el Rey don Alonso el Magno estaua en Samos, y concediò vna escritura a vn Priorato, y Monasterio desta casa que se dize Santistewan de Villa Dilani: y dize el Rey que era muy notorio que en tiempo del Rey don Froylano de diuina memoria vinieron de las partes de España Egila con su muger y hijos, y que hizo su asiento en el lugar que del nombre de vn hijo deste Egila llamado Adilano, se llamó villa del señor Adilano, y que el lugar era montuoso, y lo labrò y plantò, y edifico vn Monasterio a los santos Estewan, san Martin, y se pusieron en el Monges de Samos, y se unió con el Monasterio, confirmó

firmò el Rey la fundacion, y vnion, y dize ser el año treynta y feys de su glorioso Reynado en Ouiedo. Firman Nausto Obispo de Coimbra, Sifnando Obispo de Iria, Eleca Obispo de Çaragoça, Recaredo Obispo de Lugo, don Gonçalo Diacono hijo del Rey, don Garcia hijo del Rey, don Ordoño hijo del Rey, don Froyla hijo del Rey, don Ramiro hijo del Rey, Rodulfo Abad, Dauid Presbytero y tesorero, Ioan Presbytero y primicerio, Adegusto Arcediano, Ramiro hijo del Principe Ordoño. Era patron deste Monasterio de san Esteuan de Villadilano, Teodenando, y diolemuchas heredades, y otros bienes hablando con gran deuocion con los santos; sujetalo al Monasterio de Samos, con que los Monges de Samos enseñen a los de Santisteuan la vida monastica. Embaraçase Ambrosio del Morales con esta escritura, porque dize que es el año de Christo 910. 3.p.lib.15.cap.30.y es, porque quien la leyò, no entendió lo que vale el X² de esta forma, que es quarenta.

Año 36.
de don Aio
lo tercero,
contando
desde que
començo en
Ouiedo.

Duròle a este Monasterio esta prosperidad y aumento hasta que murió el Abad Ofilon tercero restaurador, y el Monasterio fue destruydo. Desto, y de como boluiò en sí, dan larga cuenta algunas escrituras, vna dize como muerto el Abad Ofilon por estos años, que fue después de la Era de 940. el Monasterio decayò de tal manera, que vino a ser vn lugar de inmundicias, y vellaquerias deshonestas, (tanta era la inconstancia y poca firmeza de aquellos tiempos, aun en las cosas Ecclesiasticas.) Dize esto vna carta del Rey don Ramiro segundo deste nombre, su data Era 969. vltimo de Agosto, en que dize, ser cosa notoria que sus Visaguelos confirmaron este Monasterio, y le dieron a muchos illustrissimos varones; y que por concession de su padre el Rey don Ordoño al presente lo posseyan, a los quales se lo dà y confirma, dize así. *Etenim sicut genitor meus euacuauit exinde scortum, fecitq; domum orationis, euacuauit cateruas impudicorum; & ordinauit degere congregatio fratrum: Ita confirmo, & ego, &c.* Dize mas, que fue destruydo el Monasterio *post mortem domini Ofilonis Abbatis*, y restaurado por su padre el Rey don Ordoño el segundo, Era DCCCC.LX. Estos illustrissimos varones que
aquí

Destruyció
del Monasterio.

Era 969.
año 931.

aquí nombra el Rey don Ramiro, eran Sinderico, y otros santos Monges, como parece por la escritura de don Ordoño dada en la Era 960. que es año 922. a primero de Abril, en la qual el Rey diò la Abadia a Sinderico, y a otros Monges que estauan con el en el Monasterio, y dize que les confirma las basilicas q̄ de tiempo antiguo estauan fundadas cerca del rio Sarria dedicadas a san Iulian, y santa Eufemia; dàles los terminos, y jurisdiccion. Confirman Sancho, Alonso, Ramiro, Garcia, hijos del Rey (aunque no se dize,) luego Recaredo Obispo, Fronimio. Obispo, Oueco Nuñez, Adulfo, Eugenio. Otra carta dà larga cuenta de su destruycion, y reparo por el mismo don Ordoño, cuya sustancia es.

Como estuuiesse el Rey don Ordoño en Galicia en el lugar de Lofeiro, tuuo noticia como estaua destruydo, y hecho parroquia seglar el Monasterio de Samanos; diòle mucha pena al Rey, y mandò que Arias Menendiz buscasse Monges que lo restaurassen, y boluiesse en su antiguo ser de Monasterio en su nombre; porque desde su primera poblacion, desde el tiempo de Argerico Abad, y del Rey don Alonso el Casto siempre fue de los Reyes. Dize assi, y trata como estuuò aquí ascondido el Rey don Alonso. *Venit pro auus meus dominus Adefonsus adhuc in pueri-*

Rey don A *tia, & remorauitibi Samanos & in alium locelum, qui dicunt, sub re-*
lonso f *gnum, in Ripa Dauræ cum fratribus multum tempus in tempore perse-*
niño estuuò *cutionis eius. Postquam confirmatus fuit, & vnctus in regnum, iterum*
en Samos. *confirmauit eis, atque contestauit ipsum Monasterium.*

Por esta razon ordenò el Rey poner aquí Monges que guardassen el orden y vida monastica, como lo hallamos (dize el Rey) escrito en piedras del mismo Monasterio, y despues don Gutierre, y don Arias Menendiz vinieron en Pena, y hablaron de parte del Rey a don Virila Abad, pidiendole diesse Monges para poner en el Monasterio de Samos. El Abad se los concediò, y embiaron a Leon donde estaua el Rey verdadera relació de todo, yendo alla el Abad, y Fray Adelphio, y Fray Ascario. El Rey recibì mucho contento con ellos, y que don Virila con sus Monges se encargasse del reparo de la casa de Samos, y ordenò Anfilocio de hazer

Don Viri-
la Abbad
quarto re-
staurador.

hazer vna memoria en nombre de Sinderico deste Monasterio, y de todo lo a el anexo, y embiosela al Abad. Boluieró los q̄ auia ydo a Leon, y al Abad Virila hizo colacion de la Abadia de Samos, y dió ordena Sinderico con otros diez y seys paraq̄ fuesen a Samos, los quales son Leouegildo, Adelfio, Ascarius, Radamundo, Lusidio, Cipriano, Fagildo, y otros muchos dandoles sus ropas, y cosas necessarias, camas, vestidos, diez vacas con sus terneras, cinco iuencas, onze bueyes, y Fauilla Saroncelli les dió quatro, y Iuliano de Cancellata tres, con q̄ hizieron nueue jugadas, lleuaron ouejas, cabras, manteles, fabanas, (que assi los llama fer ramienta con cosas mejorias, y otras menudencias necessarias para el seruicio de los Monges; lleuaron mas el ganado que trayan en Gauinfi. De ay a poco enfermó Iuliano criado del Rey en su casa de Cancellata, y embiò por el a Fray Sinderigo, y fue alla con a visitarlo, y púsose en sus manos con toda su hazienda, y diole dos cartas de reposte ganebes, palias, plumacos, pieles muy buenas, cubiertas de paño, tiras de cinquenta sueldos, manteles, fabanas, raças de plata, vasos de vidro, mulas, vn mulo de cien sueldos, otro mulo bueno, caualllos, bueyes, el lugar de Tordenilla que vendieron a Telano Lucido en cien sueldos, y ganaron otras muchas cosas por otras partes, y hinchieron el Monasterio de todo genero de ganado, y moraron en el muchos dias, y labraron por aquellos lugares, tierras, pomares, &c. con mucho sudor y trabajo. Hizieró muchas ofertas a dñ Forte Gaballo por el lugar de Virgidio, y Adãfilocio otras ofertas, y al Rey le pidieron las salinas, y a Cela, y a Corantes, y de todas maneras reduxeron la vida monastica como lo manda y enseña la regla santa. Pues como estuuiesen en orden todas las cosas dentro y fuera del Monasterio, restaua que no tenian la firmeza que en la primera poblacion; porque las cartas de las donaciones antiguas hechas al Monasterio estauan en el thesoro de S. Saluador de Ouiedo. Embiò don Virila a Ouiedo a sus Monges al Rey don Froyla, q̄ eran Sandino Sandinez, y Leoualdo: y hablaronle sobre ello, y suplicaronle por las cartas. El Rey tenia mucha amistad cō Virila; y assi con voluntad, y consensu del Obispo don Oueco,

K facaron

Don Virila
Abad está
sepultado
en S. Saluador
de Leyre y temido
por santo.

Regla santa
la de S. Benito.

sejenta cartas de donaciones hechas a Samos. sacaron las cartas de la Sacristia, o Archiuo q̄ llama thesoro del señor, y embiaronlo a don Virila con el libro de los Morales; y en el cartario auia sesenta cartas menos vna, la primera el testamēto del Rey dō Alfonso el Casto, la segunda de don Ramiro, la tercera de don Ordoño, la quarta de don Alfonso, y añadimos allí nosotros el testamento de don Ordoño, y despues otro de don Sancho, * despues tuuo este cartario don Virila en Peña algunos dias, y diolo al cabo dellos a su dicipulo Sinderigo para q̄ lo guardasse en esta casa, como lo hizo. De ay a pocos dias hizo colaciō estando en Peña don Virila a sus Monges para que eligiesen Abbad para si, por q̄ el tenia pensamiento de yr en romeria lejos, como lo hizo, y los Monges eligieron a Fray Sinderico, y embiolo en su lugar a Samos, y diole este Monasterio, y estos Monges ordenaron de morar en Peña, y puso vn Prior en Samos. q̄ estuuiese debaxo de su mano. Este fue Fray Leonegildo, y estuuo allí muchos dias, pero despues quitò y puso a Fray Adelfio. Y do dō Virila a Roma, cō inuidia del diablo saliò don Ero Obispo de su ciudad, y vino a Samanos, y quitò a los Monges esta casa, y lleuofe della el cartario que auia traydo aqui don Virila, y otro mucho ganado que Fray Sinderico auia criado para sus Mōges. Pero la cruz q̄ auia hecho, y otra cruz de oro, y todo lo q̄ pudo saluar, lleuo Fray Sinderigo, y lo puso en saluo en Peña; y despacho luego a Fray Ascario q̄ fuesse al Rey don Sancho, y con el a Fray Vadamundo, y lleuaron su carta para el Rey diziendo la maldad que el Obispo con el Monasterio auia hecho. El Rey remitiò el despacho para el cōcilio q̄ se hazia en la ciudad de Lugo, donde mandò parecer a todos, y vinieron allí el Obispo y los Monges delante del Rey, y sus Condes, y alegaron sus causas, y razones, el Obispo quedò vencido, y auergonçado con gran cōfusión, y boluiò el cartario y toda la presa que auia lleuado de Samos. y Fray Ascario, y Fray Vadamundo tornaronlo todo a Samanos. Con esto quedò confirmado el Monasterio con sus Monges, y el Obispo fue desterrado lexos de aqui: y assi boluiò Fray Sinderigo el signo, & illa ministeria, & illos Monaciello a Samanos, y trabajò siempre por su aumento. Y Fray Adelfio estuuo en

Boluiose a S. Salvador de Lejre.

Quexanse los Monges con Sancho Rey de Galicia.

Destierran al Obispo por lo que auia hecho en Samos.

en su Priorato hasta q̄ don Rosendo Obispo hizo colacion en Nacaria haziendole Abad deste Monasterio, y lo fue hasta que murió, y despues del Abad Sinderigo; Y gobernaron el Monasterio 22. años, y entrado el año 23. murió el sieruo de Dios Adelfio, y edificaron y aumentaron el Monasterio, lo q̄ todos veen dentro y fuera: y el Señor diò para todo con abundancia, a el se han dar gracias por ello amen. Fue hecha esta... 3. Nonas Octob. Año 954.
Era 992.

Esta memoria se escriuiò en tiempo del Rey dō Ordoño el Tercero, y por algun Monge deste Monasterio; como del contesto della claramente se hecha de ver, y parece se conseruò de aqui adelante el Monasterio, y fue siempre creciendo con señalado aumento, boluendo a cobrar lo que auia perdido, y haziendosele otras nuevas donaciones.

En la Era 972.2.K. Iunij Adelfio Abad vno de los restauradores, q̄ el Abad Virila embiò en aquella famosa restauracion, como queda largamente dicho, diziendo la vocacion de la Iglesia, el sitio donde esta fundado el Monasterio, y su rio Sarria, dize, q̄ este Monasterio fue fundado de los padres antiguos, y despues por negligēcia de los Monges, q̄ llaman clerigos fue violado de los seglares, y q̄ el fue embiado aqui para reduzir la obseruācia, y guarda de la santa regla, y reducir el Monasterio de la forma q̄ le tuuieron los padres antiguos; Y por causa desto el haze entera donacion, y ofrece a los santo, cuyo es el Monasterio, todo quanto el y sus Monges han grangeado, y adquirido. Va nombrando Iglesias, lugares, heredades, viñas, ganados, y otras muchas cosas. Confirman, *Adelfio quasi Abba vna cū fratribus meis, Hermegildus Epif. Rudesindus Epif. Ouecus Epif. Erus Epif. Salomon Epif. Hermogius Epif. Sindericus. Abba. Frāchila Abba, Adulfus Abba, Bufianus Abba, Spasādus Abba, Sabbaricus Abba, Didacus Ab. Rude ric⁹ Abba Anacoreta confir. Gutier. confi. Tedō test. Nuno test.*

Bien se echa de ver aqui los muchos Monasterios y Abadias, que en este tiempo auia por esta tierra, de S. Benito: pues a solo confirmar esta escritura se hallaron ocho Abades sin el de Samos, que se nombran en ella. Y por otra escritura del mismo Monasterio parece, como en el lugar de Piñaria cerca del rio Barbadello auia vn gran Monasterio aunq̄ sujeto al de Samos, dōde

estauan muchos Monges Sacerdotes, Confessores, y Monjas Religiosas, que llaman *Deo uotas & confessa*, debajo de la obediencia, y gouierno del Abad, q̄ es vna donacion q̄ hizo Bathario Presbytero a nuestra Señora cuyo era este Monasterio de toda su hazienda; y es bien notable la carta, fuera desto por q̄ señala el año primero del reynado de don Ordoño, diziendo en la data ser hecha la escritura 3. Kal. Martij Era 989. in quo ante regno de mirisimo Ordoño Principe domini Ramiri anno regni sui primo. Confir. Didacus Episcopus. Veremundus Abba, Nonidius Abba, Ioannes Abba, Vimara test. Fulgentius test. Uigragildus test.

Yrè dando cuenta por sus años del estado deste Monasterio hasta sacarle en saluo de aquellos peligrosos tiempos en que tantas vezes fue destruydo.

De los fundadores y bien hechores deste Monasterio dà mucha noticia otra escritura del Rey don Ordoño que parece ser el tercero, su data Era 989. a 14. de las Kal. de Abril, dize con vn deuoto exordio, y deprecacion a los santos Iulian y Basilisa, y santa Eufemia, y todos los demas santos, cuyos altares estauan fundados cerca del rio Sarria, en el lugar que llaman Samanos, que es notorio a todos que sus passados Reyes de buena memoria el Rey don Fruela, a quien llama Froilano, don Alonso el Casto, don Ramiro, y su hijo don Ordoño confirmaron por sus testamentos el dicho lugar con todo lo a el anexo de la manera que le tuuieron por largos tiempos muchos varones illustres hasta agora; y q̄ así el por confirmar la deuociõ de sus passados, aguelos, y padres, y porque Dios les perdone sus pecados, y les dè en el siglo futuro salud eterna, dà y confirma al Abad y Monges todo quanto ha sido del dicho Monasterio de Samos q̄ es milla y media, *ex omni parte Monasterij*, y todos los q̄ moraren dentro deste termino, como el Rey su padre los nombrò, los dà para q̄ paguen tolo lo q̄ deuián pagar al fisco Real. Dà la jurisdicciõ civil, y criminal; nõbra los Monasterios y Iglesias, dize q̄ cõcede esto en presençia de muchos Obispos, y varones Catholicos; despues lo confirmò el Rey don Vermudo y la Reyna Vrracha su muger, y los Perlados de su tiempo, Fronimio, Gõçalo, Hermegildo Obis-

do Obispo de Lugo, Salomon Obispo de Astorga estos dos Prelados nombran sus fillas, porque dentro de sus Diocesis estan las Iglesias del Monasterio de Samos, que era dezir, q̄ ellos a quienes tocauan las Iglesias venian en esta confirmacion, y donacion q̄ para los pleytos que el Monasterio trae sobre sus Iglesias es importante.

Era M. Año 962. primero de Julio, el Rey dō Sancho con vn deuoto exordio dize ser notorio, q̄ sus visaguelos desde el tiempo del Rey don Froylano, y del Rey don Alonso Catholico, y sus sucesores don Ramiro, su hijo don Ordoño, don Alonso, *beatæ memoriæ auus meus dñs Hordonijs*, y despues del su padre don Ramiro, y su hermano don Sācho *diuæ memoriæ*. Don Ordoño, por sus testamentos confirmaron el lugar y Monasterio de Samos con todo lo a el anexo, de la manera q̄ lo tuuieron varones ilustrissimos largos tiempos; y así el agora lo confirma cō la milla y media determinò al rededor, y el señorio de todos los q̄ morarē dentro della, como lo señalò su padre don Ramiro. nombra los lugares, q̄ los Gallegos llaman Villas, y las Iglesias q̄ son del Monasterio. Es la data 15. Kal. Iulij Era de 1000. confirma Sanctius fere *infanta do*
nissimus Princeps, Geloira Deo vota proles Regis Tarasia Regina, Ru- *ña elura*
desindus Epif. Vilulphus Tudenfis, Sinandus Iriensis. Hermegildus Lu- *Monja S.*
centis, Fredulphus Oriense sedis Epif. Adefonsus Godester test. Pepi Ci- *Rosendo.*
tiz Fasila Daliz test.

Es muy notable otra escritura de la Era 1205. 4. Non. Don Ioan Maij, en que parece como don Ioan Monge del dicho Monasterio y su Abad, y al presente Obispo de Lugo, y agrauiandose el Conuento, de que el Abad se lleuaua la mayor parte de la hazienda, y así padecian los Monges mucha pobreza, y que por buscar lo necessario se destrayan, no guardando la regla de S. Benito, el mismo Obispo confirmò al Abad don Sancho, y Conuento, y les señalaron vna buena parte de hazienda, y dize. *Encomien-*
Hoc autem ideò vt omnem deinceps negligentie circa ordinem beati Be- *dase al cō*
nedicti occasionem illius panitus tolloremus; & vt ipsi Monachi iuxta *uenio la*
consuetudines Monasterij, vel Cluniacensis, vel S. Facundi, ubi sanctita *guarda de*
tis religio florere creditur, Deo sub obedientia, & obseruantia regule S. *la regla co*
mo en Sa-
bagun.

Benedicti totis mentibus inclinarent. Et sicut eorū corporali procurationi sufficienter prouidendo non parum augemus, ita & ipsi regulae suae mandatis studiosissimè, ac diligentissimè inuigilent, &c. Y señala lo que les dan; Donde parece la gran religion que, en el Monasterio de Sahagun en estos tiempos auia, pues le ygualan en ella, con el de Cluni.

Reformaciō
de Samos.

En la Era 1238. Idus Ianuarij el Abad deste Monasterio llamado Pelayo se alçaba con la mayor parte de los bienes del, el Conuento se agrauò, y diò su querella ante el Papa, y traxo por luez al Arçobispo de Braga, y a su Dean, ante quienes litigaron la causa, y los concertaron moderando la parte que el Abad lleuaua. Con esto permaneciò el Monasterio passados tantos infortunios, y trabajos hasta los tiempos de los Reyes Catholicos, en los quales se reformò la Orden, y reduxo al modo de viuir que agora tiene. Y entre las cosas que se reformaron, es vna la de Samos tan rica en hazienda, y tan señalada en la obseruancia de la religion, y regla de S. Benito, q̄ es vna de las muy principales desta congregacion; y q̄ puede estimarse mas q̄ todas, pues Monges del Monasterio de S. Julian Agaliense, dode tantos, y tan señalados varones se criaron, fueron los q̄ la repararò y habitarò: y aun puede dezir que es la mesma casa, pues todos los Monges della con su Abad Argerico, y lo que en el Monasterio auia se passò a Samos. Tiene oy dia la iurisdiccion espiritual, y temporal de dos leguas, y más en contorno del Monasterio, que los Reyes dieron de mas de setecientos años a esta parte.

Pretende el Obispo de Lugo que el Abad de Samos es Arcediano de su Iglesia; mas no hallò escritura que tal diga, y consta de las donaciones que el Monasterio tiene de sus Iglesias, como se las dieron los Reyes sin respeto de la Iglesia de Lugo libres, y esemtas de otra iurisdiccion, y los mesmos Obispos de Lugo confirman y aprueuan estas donaciones.

Esta dignidad se deuìò de dar al Abad de Samos, por algunos de los Obispos Monges deste Monasterio, que fueron de Lugo, no dandole mas que el titulo y silla en su Choro; y como los Abades eran perpetuos, y de la tierra, estimauā esto en mas de lo que

que es, aunque es mucho ser dignidad en vna Iglesia tan santa, tan antigua, y que en tiempo que estos Reynos se perdieron, fue como madre, y amparo de todos los Obispos y Perlados, que se guarecieron en Galicia; por lo qual se le deue mucho.

FVNDACION DEL MONASTERIO de Valdemaio, donde està el cuerpo de S. Eufasio, Apostol de España, Discipulo de Santiago.



EN vnas montañas como vna legua del Monasterio de Samos, se haze vn valle por donde corre el rio Omano, que nace de vn gran monte alli cerca que se llama Eribio, y assi del valle y rio se compone el nombre desta tierra, q̃ es valle Omao, y aora Valdemaio. Es tierra braua, y muy retirada de todos los caminos reales, por donde las gentes, y pueblos principales de España se comunican. En esta montaña y apartamiento del mundo, auia vn Monasterio dedicado a san Martin, santa Maria, Santistevan, san Pedro, y san Pablo. De sus fundadores, y tiempo en que se fundo no he podido descubrir cosa cierta, mas el fue Monasterio, fue proprio de los Reyes don Ramiro primero Era 882. y don Alonso el Magno Era 904. y assi fue sucediendo en la corona Real hasta el Rey don Sancho el gordo, que lo soltó y dexò a los Monges. Y en la Era de 1020. se vnìò, è incorporò con el Monasterio de san Iulian de Samos como luego diremos. Por manera que podemos creer q̃ el Monasterio es antiquissimo, y que los Moros no lo asolaron, fino que con la aspereza de la tierra, y apartamiento de las gentes, y tambien por el poco lugar que los Moros tuuieron para bulcar

Dizen que antiguamēte era por este valle el camino Francescero por ser mas secreto

Vnióse con Samos, año 982.

*El Martyr
S. Pelayo.*

y correr los secaderos y rincones tan inaccesibles de Galicia. El se confirió hasta que los Reyes Cristianos se hizieron señores de la tierra, y entonces el Monasterio se descubrió y puso en sus manos. Hemos visto en la relacion que he hecho de las cosas de Samos, la venida de los Monges de Cordoua, y de otras partes de la Andaluzia, huyendo de los Moros por la matança y carniceria que en ellos hazian, y otras crueldades q̄ de gente tan barbara y cruel podemos creer, y los Christianos lo dizen, principalmente como quien pasó por ello el santo Martyr Eulogio, pues quando los Monges, y con ellos otros Christianos seglares, assi venían, es cierto, q̄ trayrian consigo lo mas rico y precioso q̄ tuuiesen, señaladamente los cuerpos y reliquias de los santos, como hizieron del cuerpo de santa Coloma, que lo tiene la casa Real de Najara, de san Zoil en Carrion, y tengo por cierto que quando no podian, por apretar la persecucion, y la dificultad de los largos caminos venir tan cargados, sino muy a la ligera, que los dexauan escondidos, y despues dauan noticia destos sagrados thesoros a los Christianos, y de ay vino que los Reyes los pedian a los Moros, como el Rey don Alonso el Magno traxo de Cordoua a Oniedo los cuerpos de san Eulogio, y santa Leocricia Martyres. El Rey don Sancho, el cuerpo del glorioso Martyr san Pelayo que estava en Cordoua, el Rey don Fernando, el cuerpo de S. Isidro, y quiso traer a santa Iusta y Rufina.

En la ciudad de Andujar que es la antigua Illiturgi, como doctísimamente lo prouò el Dotor Terrones predicador de su Magestad, y acra Obispo de Tuy, en la informacion que hizo para don Bernardo de Roxas, siendo Obispo de Iaen, sobre la reliquia de san Eufasio, que como dirè se lleuò a Andujar, estava sepultado el cuerpo de san Eufasio Martyr, Obispo desta ciudad, discipulo que fue de Santiago el Cebedeo, compañero de San Torcado, que tiene Celanoua, Segundo, Hísiquio, Cecilio, Indalecio, Ethesifonte, &c. De los quales tampoco ay que dudar, por las muchas y muy buenas razones que el dicho Obispo alega en la informacion, que con evidencia concluyen. Fue muy estimado en Anduxar el santo cuerpo de su
primer

primer Obispo, y glorioso Martyr, y como refiere san Eulogio, auer visto estando en el Monasterio de san Salvador de Leire vn librillo antiquissimo, que dezia.

Exortus est namque Mahomath herefiarch. tempore Heraclij Imperatoris anno Imperij eius septimo, currente Era D.C.L.VI. in hoc tempore Isidorus Hispalensis Episcopus in Catholico dogmate claruit, & Sisebutus Toletoregale culmen obtinuit. Ecclesia beati Eufrasij apud Illiturgi urbem super tumultum eius adificatur.

Que es, leuantose pues Mahomat herefiarca en tiempo del Emperador Heraclio, en el año 7. de su Imperio, corriendo la Era 656. que es año 618. en este tiempo Isidoro Obispo de Seuilla resplandeciò con su doctrina Catolica, y Sisebuto obtuuò la Silla Real de Toledo, y en la ciudad de Anduxar se edificò la Iglesia sobre la sepultura de S. Eufrasio. Y es de ponderar qual deuìò de ser el templo, pues del entre cosas tan notables se haze señalada memoria, y quando tal templo edificauan en Anduxar al santo, grandes eran las obligaciones que los ciudadanos le tenían, y es cierto que estaua alli su santo cuerpo.

Este templo durò hasta la entrada de los Moros, y deuìò de ser en esta ciudad, lo que en Cordoua y otras ciudades de España, que los Moros dexaron a los naturales dellas, y que viuìssen en la ley de Christo, con sus templos y ministros, cargandoles grandes tributos, que los tristes Christianos se obligaron a pagar por quedarse en sus tierras, y como ya dixè, los Moros andando el tiempo, multiplicaron en la tierra, y otros malos Christianos se boluieron Moros, y peores que los que auian passado de Africa, y con malos sucesos que en las guerras con los Reyes Christianos tenían los Moros. Estas tres cosas fueron ocasion para que de todo punto asolasen a los Catholicos con crueles muertes, quitandoles las haciendas, assi vnos muertos, otros huydos se acabaron los Christianos de toda la Andaluzia, y los Monges en cuyo poder estauan las Iglesias huyeron vnos, otros murieron gloriosamente por Christo. Es cierto la venida del

Abad Alonso, en tiempo del Rey don Alonso el Magno y le puso en Sahagun. En los papeles de Samos hemos visto como tambien vinieron Argerico Abad de Toledo, Ofilon de Cordoua, Aufredo y otros Monges, como lo dize el Rey don Ordoño el primero deste nombrea. Y q̄ vino el Abad Argerico con otros muchos Monges; y don Egil cauallero principal vino tambien como lo dize su visnieto Adilano en la escritura arriba referida, y como sabemos destos vinierō sin duda otros muchos de que no ay noticia.

De aqui saco por cosa muy cierta que vinieron tambien de la ciudad de Anduxar, y los Monges en cuyo poder auian quedado las Iglesias con las reliquias del glorioso S. Eufrasio, se recogieron cō ellas al Monasterio de santa Maria de Valdemao, por donde vino a quedar en aquella Iglesia, y q̄ el Monasterio estuuiesse ya fundado quando traxeron el cuerpo de S. Eufrasio. Saco de aqui que no se dedicò a el, sino a san Martin, santa Maria, san Pedro, y san Pablo, y es cierto que si con la venida del santo se fundara el Manasterio, o el Monasterio se fundara estando alli sus reliquias, que en la edificacion huuiera memoria del y de sus santas reliquias. Que se aya traydo, y aya estado, y este aqui el santo cuerpo de san Eufrasio, es muy llano, y de muchos centenares de años recibido en toda la tierra, y venerado el lugar donde se pusieron sus santas reliquias, Dezir que ha sido imaginacion, o engaño, no ay lugar pues para auerle, no ay el menor fundamento del mundo, porque donde auian de tomar ocasion de fingir, o engañarse en tal cosa, siendo la tierra tan apartada, la gente barbara, la Iglesia no del santo, ni donde jamas el estuvo, ni aun su nombre. Y lo que mas allana esto, es ver que en todos los Breuiarios de España, donde se reça del santo, como son el de Eborā, que lo hizo vn Doctor muy graue, el de Seuilla, y otros que se solian reçar antes del que diò Pio Quinto, rezauan deste santo, a quinze de Mayo, y en este mesmo, dia de tiempo immemorial, se junta toda la tierra a venerar este santo con tantas mue-

*Que esta el
cuerpo de S.
Eufrasio en
Samos.*

muestras de amor y deuocion , qual a tales gentes se pueden pedir, que he visto por mis ojos que si no se abraçan con las verjas de su sepultura, sino las besan de rodillas, sino toman vna imagen de Obispo antiquissima, y la abraçan y besan, no les parece que han hecho cosa buena, y a porfia encienden al santo sus candelillas , de manera q̄ se ahogan en la Iglesia por entrar y estar a hazer tales actos de su deuocion, y los campos cubiertos de gentes, tañendo sus gaitas, y otros instrumentos de regocijo, quales en aquellas montañas se vsan, que no parece sino vn exercito, o gran feria segun son los q̄ alli se allegan, y es esto tan fauido, y experimentado ; como en los pueblos principales los dias de sus mayores regocijos, o ferias.

En el año de 1596. la ciudad de Anduxar con desseo de tener alguna reliquia de su Santo Patron , procuraron auer cartas del Rey nuestro señor don Phelipe segundo , y con ellas embiaron a Fray Mauro Terrones Monge de S. Benito , y Abad de Tenorio , persona muy docta y curiosa , pidiendo al Abad de Samos les diese algunas reliquias , y era Abad de Samos el Maestro Fray Diego de Ledesma, y general de la orden, Fray Pedro Barba, con cuya autoridad fueron a la sepultura de S. Eufrasio , y entendiendo los de la tierra que yuan por el cuerpo santo, se alteraron tanto, que se quisieron poner en armas para resistirlo, apaciguaronse con entender, que no quèrian mas de vna reliquia para el Rey nuestro señor, que pedia para el Escorial, y otra para la ciudad de Anduxar; y así en presencia de Diego Lopez, Francisco Lopez, y Pedro Diaz escriuanos reales, y de muchos testigos , el Abad de Samos , y Fray Mauro Terrones Predicador, Alvaro de Aguiar. Iuez de la Abadia , a 25. dias del mes de Mayo 1596. abrieron aquel lugar donde de tiempo immemorial dezian estaua el cuerpo santo, y al punto que començaron a mouer vnas losas que estauan bien hondas en la tierra, sintieron los que alli estauan vn olor del cielo tan suaue que quedaron admirados, indicio grande y claro del cuerpo santo que alli estaua, y testimonio que quiso dar el Señor, en satisfacion de la deuocion con que buscauan las reliquias de su santo . Sanò al dicho Fray Mauro

Lleuanselas
santas reli-
quias a An-
duxar.

*El Monasterio de Valde-
mao se
añexò a sa-
mos año
932.*

Mauro de vna graue enfermedad que desde el nouiciado le conoci, y vi por mas de 24. años que de vna llaga, que dezian tenia en el pecho, lançaua por la boca mucha materia, desde este dia nunca mas le vino ni la sintio usando nuestro señor con el desta misericordia en pago de su trauajo. Desta manera vino el cuerpo deste glorioso santo al valle de Omao, y fue descubierto. Resta q̄ veamos en que manera el Monasterio de Valde-mao, vino a ser del de Samos. En vna escritura que el Monasterio de Samos tiene su data 5. Idus Decembris Era 1020. Fonsino Presbytero inuocando a san Martin, santa Maria, san Esteban, san Pedro y san Pablo, cuyo Monasterio estaua fundado en el valle del rio Omano, debaxo del monte Eribio, el qual antiguamente fue de los Reyes, don Ramiro, y don Alonso, y don Sancho, y estos Principes lo dieron, y confirmaron a don Bufiano, y este lo diò al Obispo don Diego, que fue Obispo de Lugo, y el Obispo lo dexò libremente al dicho Fonsino que era Monge Presbytero, el qual viendo la santidad y religion que en el Monasterio de Samos auia, y por ser de su orden se unió, è incorporò con el, en el dicho año de la Era 1020. y desde este tiempo ha sido de la casa de Samos pleno iure; Aunque quitò los Monges de alli, y diò q̄ Clerigos firuiesen la Iglesia que es parrochial, siguiendo la mala opinion que algunos tienen, que a titulo de no se que religion deshazen los Monasterios y los dan a Clerigos, de donde ha venido la religion a disminuir sus casas. Siento que es mal hecho deshazer los Prioratos, sino conseruarlos como se pongan en ellos varones aprobados, q̄ dandolos a Clerigos legos pierdē sus Iglesias y jurisdiccion dellas, y tienen largos y costosissimos, pleytos, sino vease por la casa real de Najara: y como si el estar pocos, o muchos importase algo para ser buenos religiosos, pues sabemos de los Monges Anacoretas que solos se criaron santos, y no en grandes Conuentos. El mal està en no poner en los Prioratos Monges de conocida virtud, sino por aficion, o otros respetos humanos, los perdidos y amigos de libertad que no caben en los Conuentos, o no dan gusto a los Abades.

Rey don Vermudo Era 825. año 787.

EN la Era 819. viuia el Rey don Sylo, como parece por las cartas de Obona y san Vicente, por lo menos si Mauregato le sucedió fue Era 820. y si reynò cinco años, como todos dizen, entrò en el reyno don Vermudo Era 825. en el mismo año que murió Mauregato.

Quando començò a reynar dō Alfonso el Casto Era 828

El diario de Cardena dize que don Vermudo el Diacono fue hijo de don Fruela hermano de dō Alfonso el Catholico, y que reynò tres años y siete meses: por manera que en la Era 828. començò a reynar el Casto; pero gouernandose por don Vermudo, como dize la historia general.

Las memorias que he dicho dizen que Mauregato reynò despues de don Sylo por fuerça, haziendo huyr a don Alfonso y estar dasterrado cinco años: y el muerto, reynò don Vermudo dos años, y dexò el reyno a su sobrino don Alfonso.

En que año vencio don Alfonso al Moro Muza.

Y segun esta cuenta començò a reynar con sosiego don Alfonso Era 828. (poco mas, o menos) esto es si murió dō Sylo Era 819. y en el mismo año entrò Mauregato, y aunque la historia general dà a don Vermudo seys años de reyno, los dos fueron a solas, y los quatro siguientes con don Alfonso el Casto. Por manera, que la victoria que todas las historias y memorias dizen que don Alfonso alcançò del Moro Muza dentro en Asturias, y que le matò mas de

setenta mil Moros, fue siendo moço, y en el año 3. que reynò don Vermudo que fue Era 828. y primero de su Reyno.

La batalla con Mugaytdada en Lodos, (q̄ dize la general) fue en el valle de Luñego, y es la que diò y venció don Alfonso el Magno tercero deste nombre luego que se acabò el Concilio de Ouedo, siendo Papa Iuan VIII. como adelante se dira. La señalada victoria que el Rey alcançò, que fue en el año tercero de su Reynado, y dizen q̄ en la misma vega de Luñiego, y que passados a cuchillo, y ahogados en çieno, murieron setenta mil Moros, este numero se pone en muchas victorias, quiza no serian tantos, que no es Asturias tierra para sustentar tan grandes exercitos, ni seria discreto el Capitan que no mirasse la disposicion de la tierra donde metiese su gente.

Batalla de Luñego q̄ vencio don Alfonso tercero llamado el Magno.

Dize Iulian Arcipreste de Santa Iusta, que los de Toledo, siendo Arçobispo Elipando, celebraron vn Concilio (que no seria tan lucido como los passados, sino como de gēte cautiuu y miserable,) y que aqui se tratò de vn error, que Elipando con engaño, y ignorancia, auia tenido en cosas de la Fè. Hallaròse presentes Martin Obispo de Alcala, Pedro Obispo Orcano, o de Calatraua, donde vnos dizen, que fue este lugar: Marcello Obispo de Valencia, Heterio varon santo, y dorissimo

Era 833 año 795.

Concilio en Toledo, dō de se tratò Elipando.

mo

mo Obispo de Osma ; y Beato Presbytero tambien santo , y docto , que fueron ambos Monges de san Benito , y los que conuencieron a Elipando de la heregia , que por tratar con Moros tuuo , sobre querer hazer a Christo nuestro Redemptor hijo de Dios adoptiuo , como lo son los demas hombres Christianos.

Congregaronse los Abades , que pudieron , y consintieron los Moros en esta junta , por pedirlo Carlo Magno , y procurarlo con deuocion , y instancia dos caualleros Christianos llamados Gomez , y Lope , que en esto se vè , que eran Castellanos , o Nauarros. Des pues de auerse retratado Elipando , sugetandose a lo que tenia la Iglesia Catholica Romana , trataron sobre dexar el rezo Muzaràbe , y recibir el que entonces tenia la Iglesia Romana ; Pero no se concluyò , porque tenia Dios guardado este bien para el Rey don Alonso VI. y Monges Cluniacenses , y Gregorio VII. sumo Pontifice ; y para el santo Hugo Abad de Cluni , y Ricardo Abad de Marsella , todos claros varones de

san Benito como adelante se dira. Embiaron los del Concilio sus embaxadores dando las gracias al Emperador Carlo Magno , por que con su fauor les dieron los Moros licencia para hazer este Concilio , que deuio de ser el primero , que los Christianos cautiuos Españoles celebraron despues que se perdiò España. Embiaron al Emperador los libros mejores que tenian , que fueron los Concilios que se auian celebrado en España , los fragmentos de Dextro , y otros de san Maximo Arçobispo de Çaragoça , que dicen estan en san Benito de Fulda en Alemaña.

La muger de don Vermudo era Nauarra , como lo fueron todas las Reynas que se llamaron Ximenas , y Nunilas ; y veremos que , quãdo son assi , vno de sus hijos se llama Garcia , que son los nombres con el de Sancho , y Inigo , que mucho usaron los Reyes de Nauarra , como los Caualleros llamarse en las firmas Señor. Tenga los retratos destos dos Reyes Vermudo , y Nunila harto notables en el traje.

*Presente q
el Concilio
bizo a Car-
los Magno.*

*Infantas de
Nauarra q
cajauan con
los Reyes de
Asturias.*



RES

RESTAURA DON Vermudo el Monasterio de san Iuan del Poyo cerca de Ponteuedra Era 828. año 790.



L Monasterio de san Ioan del Poyo Año 790.
es vno de los que fundò san Fru-
ctuoso como dixe en su vida, den-
tro del Reyno de Galicia en la ri-
bera del mar Oceano cerca del Castrobes
monte q̄ en la vida del santo se lla-
ma Castro Beon, y despues corrom-
piendo el vocablo se llama Castro-
be. Està este monte, y suelo deste
Monasterio en la tierra Saliniese,
como la llaman las escrituras antiguas, por la tierra salobre que
ay por alli; y el Arcedianato se llama de Salnes, en el Arçobispa-
do de Santiago, media legua de Ponteuedra, con quien parte ju-
risdicion, y corre cerca del Monasterio el rio Lerez. Es tierra
muy templada y amena llena de naranjos y limones, çidras y
otras frutas de grandissimo regalo. Està a vista de la mar, y tan
dispuesto para ser mal tratado este Monasterio de coffarios y
enemigos, que se ha de tener a milagro auerse escapado dellos
tanta multitud de años como ha que està alli desde que S. Fru-
ctuoso lo fundò, que son cerca de mil.

Ladedicacion fue a san Ioan Baptista, siguiendo en esto el santo En lo alto
de la mon-
taña de Ca-
strobe, esta
el Monaste-
rio de Ar-
mentera.
fundador la deuocion de san Benito cuyo Monge era. Del esta-
do deste Monasterio desde S. Fructuoso hasta que España se per-
diò no se halla memoria alguna. Es claro q̄ llegando los Moros q̄ tambien
fundò san
Fructuoso,
y agora es
de Monges
de Cistel.
por esta tierra lo destruyrian y mal tratarian como hizieron las
demas Iglesias y lugares, pero como los enemigos no hizieron
asiento sino solo correr la tierra saquearla y darla fuego, hecha-
dos

dos d' alli por los Reyes Xp̃nos, luego el Monasterio boluiò a su ser, aunq̃ no cò la grãdeza q̃ tuuo quando ei santo le fundò, y los primeros Reyes, q̃ despues q̃ se perdiò en España, reynaron en Galicia le hizieron muchas mercedes, y le dieron muchos vassallos Iglesias y otros bienes, y quien mas hizo fue el Rey dō Vermudo el Diacono tio del Rey don Alonso el Casto, que le acortò la juridiction de los vassallos, y tierra que esta en contorno del Monasterio casi dos leguas, y le diò otros cotos, de los quales la Rey doña Vrraca hija de don Alonso el Sexto le tomò grã parte; aunque despues en el año 1116. a primero de Abril siendo Abad deste Monasterio don Fromarico le boluiò la villa de Simis, como la auia tenido en tiempo del Rey don Vermudo su aguelo, que asì le llama, y aña de las villas, y Iglesias, que en el testamento del Rey le auian sido dadas quando se restaurò el Monasterio. La villa de Padrinanes con la Iglesia de san Genesio, y otras muchas que va nombrando, y en fin deste priuilegio dize. *Ex omnibus hereditatibus quas in veteri testamento a primis fundatoribus, scilicet ab auibus nostris supradicto Monasterio testatas nouimus, hanc particulam inde accipimus, Et iam dicto Monasterio, Et supradicto Abbati Et posteris eius, in perpetuum possidendas tradimus: reliqua verò filijs, Et nepotibus nostris, pro ut res tempus postulauerit relinquimus restituendas.*

Por esto que aqui dize la Reyna, parece como los Reyes muy antiguos dieron a este Monasterio lo que dize, y que ella lo auia tomado, y le restituyò parte dello, y dexa a sus sucesores que bueluan lo demas.

Y años antes, que fue en el de 1105. mediado Henero don Ramon llamandose yerno de don Alonso Emperador de toda España, y señor de Galicia, con su muger doña Vrraca (que es esta mesma Reyna) dieron a san Ioan, y a san Andres, en cuyo honor estaua fundado este Monasterio, 84. passos al rededor de la Iglesia, sin que nadie del mundo tuuiesse que ver en ellos, y otras muchas heredades, cotos y Iglesias, que todo era en satisfacion

cion, y recompensa de lo que a este Monasterio auian quitado.

La carta de la Reyna dize. *Ego Vrraca Dei gratia Hispania Regina. S. Ioanni de Podio, & eiusdem loci Dño Fro-
marico Abbati, & omnibus senioribus ibi Deo seruientibus
facio cartā donationis, & testamentum firmitudinis de toto
canto integro, de S. Ioanne cū quantum ei pertinet. Videlicet
cū vniuerso suo directo, tā de hominibus quā de hereditatibus
quomodo sunt, vel quorū linea inuenta fuerint vsq; in finem
per vbiūq; inuenti fuerint, & sicuti vobis dedi medietatē
vna cū viro meo Comite domino Reymundo. In primis simi-
liter do vobis modo aliā medietatē, vt ab isto die indenante
habeatis eum integrum cum omnibus hominibus, & cū omni
suo directo; & hoc, hereditario iure per suas diuisiones, & per
suos terminos, quomodo diuidit per illā Ganderā de Samena-
ria inter ribulum de Homicidio, & ribulū Barcena, & inde
acima de Castrobe, & inde quomodo diuidit de Nogacia, &
descendit ad illū ribulum de Canoso, & inde quomodo diui-
dit inter S. Petrum de Campaniola & Sabariz, & inde in-
ter Casal de Mendo & Barraganes, & inde ad petram Fi-
tam, & inde ad illū rigatū quod est inter Fenelope & Casal
de Rey, & vocatur Ioftey, & inde quomodo discurre illū riga-
tū de Elba, & inde quomodo intrat Elba in Lerize, & inde
quomodo includit illā insulā de Tanabo, & fer in illam Gan-
daram de Samanaria vbi incoauimus cotū de S. Ioanne. Et
vobis supradicto Abbati tali cōuentione, vt nullus amplius sit
tāto audacie, neq; Sagio, neq; Vicarius, neq; quislibet potestas
quod pro nulla calumnia, vel aliquo fori facto sit ausus intra-
re infra supra scriptos terminos. Quod si perseuerauerit, &
int. a terminos hos violenta manu intrauerit, quod rapuerit,
duplat, & calumnia Abbati, & senioribus exsoluat cum sex*

Samiera.
Nogueira
Rio de Cōs.
S. Pedro de
Camporoti-
rian.

Giestio.
Rio Daltā.
Gandara es
entre vnos
pōt. s. cos el
liano q ha-
ze pequeño

Isla de Tā-
bo, aq. su-
do S. Frui-
toso el
Monasterio
cuyos vesti-
glos se veē,
y quiere de
S.º Tambo
Monasterio

L milia

milia solidos: Si vero per furtum, quod quid furatus fuerit, si pauper & quod furauit, diplat, vel capite suspendatur: si potens, quod furatus fuerit reddat Abbati, & senioribus 300. persoluat solidos. Quod si verò aliquis homo siue propinquus, siue extraneus contra meum factum venerit, & hanc seriem testamēti tam in hominibus, quā in hereditatibus infringere voluerit, excommunicatus sit, cū Iuda traditore in perpetuum dimersus: & insuper habeat partem cū diabolo, & Angelis suis. Facta carta donationis Era 1154 & quotū pridie Kal. Aprilis, regnāte ego Vrraca in regno patris mei Regis Dñi Adefonsi, hanc cartam quā fieri iussi manu propria roboro: Conf. Dñs Didacus S. Iacobi Epif. Munio Valentiſes Epif. Petrus Diaz Prior Canonicoꝝ S. Iacobi, Petrus Diaz Cardenalis. Fsta vna Cruz dentro de vn circulo frontera de la firma del de Santiago, y dizē en la orla. Verbo Domini celi firmati sunt, y en cada braço de la Cruz. Didacus. II. Epif. Adefonsus Tuetis Ep. Didacus Auriensis Epif. Petrus Lucensis Episc. Abbas Petrus Celanoue, Petrus Froylá Comes. Munio Pelaz Comes, Rodricus Ueylaz Comes, Petrus Abbas Antcaltaris. Petrus Gundisidiz Cardinalis. Ioannes Ramirez, Exemen Lopez Mayordomus, Nunus Pelaz Mayordomus in Luparia, Petrus Cardinalis, Fernandus Petri Notarius Regine, qui scripsit.

En las cortes que el Rey don Iean tuuo en Soria vuo quexa general de la Iglesia, que los señores se auian alçado con sus cotos y haziendas; dio el Rey carta paraq̃ el Conde don Pedro, perriguero mayor de tierra de Sant ago restituyesse a este Monasterio los cotos de santa Maria de Veluyo, el de S. Martino de Buco, & coto de Simis, &c. que se auian enagenado.

Esto es lo que los Reyes han hecho con este Monasterio, y otras muchas donaciones, que dexo. De los sanctos, q̃ en el ha auído, y otros claros varones, la mucha antigüedad, y el gran descuydo de las gentes lo han puesto en oluido.

Santa Alameda.

Es tradicion que quando los Moros corrieron a Galicia, y destruyeron este Monasterio, que llevaron cautiva a Cordoua

vna

vna muger santa natural deste Coto, y estando en su cautiverio viendo las fiestas que los Moros hazian a san Ioan Baptista, acordandose de su Iglesia, y Monasterio del Poyo, se puso en oracion con muchas lagrimas, diziendo a Dios. Porque señor no celebro yo esta fiesta en tu Iglesia donde naci, y fui criada, y no entre estos barbaros infieles enemigos de tu santo nombre? Y oyendola Dios embiò vn Angel que le dixo, que aquella noche yria, y tendria la fiesta en su Iglesia como lo desieaua. Ella le dixo, como señor, y en tan breue tiempo, y que diran alla? y como creeran que tu me as lleuado? El Angel le diò vna vara de palma para que la plantasse en san Ioan del Poyo, certificandola que prenderia, y por alli conocerian la virtud del Señor que en vna noche alli la auia lleuado. Succediò asì que la santa muger se viò aquella noche libre de cautiverio, y en la Iglesia de san Ioan del Poyo, y plantò la palma vn tiro de piedra del Monasterio, y durò hasta nuestros tiempos tan grande florida, y hermosa como la puede auer en Africa; y en todo el Reyno de Galicia no se ha visto otra semejante. Llamauase esta santa Atramunda, era de nacion Goda, y està enterrada en vna Hermita cerca del Monasterio, llamase la Hermita de S. Martin. A la sepultura desta santa acuden muchos enfermos, y hechandose sobre su sepultura, que està fuera de la Hermita en el campo cobran salud, particularmente los sordos.

Tiene este Monasterio vn anejo que antiguamente fue Monasterio, el qual estaua en vna illa que en la mar se haze harto apacible con arboles naranjos, y otras matas de mucha recreacion, que para la vida solitaria tenia, y hereges asolaron su Iglesia, casa y claustros muy bien labrados aunque pequeños, y no con tanta curiosidad como agora se edifica, llamose la Iglesia de nuestra señora de Gracia. Aqui se entiende que fue donde san Fructuoso pasó con sus Monges a fundar el Monasterio quando la mar les lleuò el barco en que auian pasado, y el santo se echò al agua, y anduuo sobre ella como sobre tierra, y quando los Monges le llorauan por perdido y ahogado le vieron venir sobre el mar dentro en el barco por ellos.

Rey Don Alonso el Casto Era 828. Año 790.

CON trabajo y poca luz verdadera podre dezir algo, que añada, o corrija la historia del Rey Casto, tan barbara, corta, confusa, y tan errada en los años, que aunque se vean las que se han escrito desde Isidoro Obispo Pacense, que es la mas antigua; y los papeles de Ouiedo, y otros diarios: hallolos tan errados en los años, que no se de quien fiar.

El de Cardena dize, Era 828 reynò don Alfonso Casto 51. años, cinco meses, y siete dias: Este santo Rey don Alfonso Casto a quien Dios mostrò muchos miracles, è vencìò muchas baitallas, edificò muchas Eglefias, è muchos otros bienes, & jacen enterrados el, è la Reyna Casta su muger en san Salvador de Ouiedo, & finò en Era 880.

Cuentale el año diminuto por cumplido, otra memoria dize, que murió Era 887. Todos estos años le deuen de contar comenzando desde que Aurelio y Mauregato le quitaron el Reyno, y anduuo huydo en Samos, y en Nauarra, como dize el de Veja, que se fue alli por ser su madre de aquella tierra.

Dize mas Isidoro, que llamò, y coronò don Vermudo a don Alonso Era 829. y que desde este año reynò 52. años, cinco meses, y treze dias, y merece este autor credito por su mucha antigüedad. To-

do està bien dudoso, y no es mucho en cosas tan viejas, que aun en las modernas ay dudas, que es flaca la memoria del hombre, y poderoso el tiempo para sepultar las con oluido.

Casò el Rey don Alonso con *Con quien* vna señora Francesa, q̄ llamaron *casò don A* Berta, vnos dicé que no vino aca, *lcnso.* otros que sí; pero que nunca llegó a ella: por donde le quedò el renombre de Casto, no que el se firmasse, sino que el vulgò lo llamò así. El Obispo Sebastian dize, *Habuit tunc in Galia sponsam nomine Bertinaldam* (que es Berta,) *ortam ex regali germine quam numquam vidit.*

Admirame grandemente, y dà pena, el descuydo tan grande de los passados, que aun los pocos papeles que se escriuieron, no los guardaron, y mas siendo cosas tan dignas de memoria, y hechos de vn Principe tan grande santo, y bien hechor suyo, que ni la Iglesia, ni la ciudad de Ouiedo, que el tanto desseo ennoblecer, y hazer en ella lo que VVamba en Toledo, no tengan vn papel original, ni traslado verdadero. En el libro que llaman de las donaciones reales, tienen vna confirmaciò de los terminos, que los Vandalos auian señalado al Obispado de Bretona, que sin duda era cerca de Mondoñedo, y pudo caer en su diocesis lo que agora llaman Asturias, de Ouiedo. Comièça esta escritura

Ego

Ego Adelfensus cognomento Castus, Dei gratia Hispanie Princeps Catholicus, Ecclesie Ouetensis, quam ego ipse fabricavi, cum consensu omnium Episcoporum & optimatum mei regni subscriptam diocesim iure hereditario concessi totas, scilicet Asturias. &c. No tiene data ni confirmadores, y el titulo del Rey de España es bien sospechoso, porqueni el Casto, ni otro, antes ni despues del, de los Reyes de Asturias lo usò. De la Era DCCC. L. a veynte de Noviembre, tiene Ouedo otra carta, en q̄ el Rey le dà la plaça junta a la mesma Iglesia, y los caños de agua q̄ auia traydo a la ciudad, y el señorio de toda la ciudad, q̄ dize acabaua de cercar de muro fuerte: y mas, ornamentos y vasos de oro, y plata. Y firman el Rey, Adolfo Obispo de Ouedo, Cixila Obispo, (que me parece auerle visto con titulo de Leon,) Gundulfo Obispo, Recaredo Obispo de Calahorra, Hermoygio Obispo, Antonio Abad, Stetano Abad. Nunilla Abad Pedro Abad. Iuan testigo, Vermudo testigo, Hermegildo testigo, Iustus Notario. En el rumbo de la Iglesia de Santiago esta vna donació que el Rey Casto hizo de tres millas de tierra en contorno del santo, la data es Era 873. que es año 835. confir. Ramiro, que es quien le sucedió. Sanctius, Quecus, Theodemiro Obispo de Iria, Brandila Presbytero, Ascario Abad, que deuia de ser el que

don Sylo embió a Toledo como lo nombra en su carta.

Es muy recebido el milagro ^{Cruz fura} de la santa Cruz, y que los Angeles la hizieron, como la general dize. Harta dificultad pone el año, que esta en ella, que es D.CCC. XXVI. que si es la Era, no reynaua don Alonso, y si el año de Christo, dirianlo en obratan santa, y mas si los Angeles pusieron la inscripcion. Y no parece bien, que obra hecha por manos de Angeles, boluiesse a las de vn platero, para poner esta letra, y si el platero la pusiera, ya que no digera el milagro, en lo que es la cuenta hablara conforme a la que vulgarmente se vsaua. Y dezir que ponian algunas vezes la Era de Cesar por la de Christo, fue consideracion de Morales, y aprobechose della por no entender las cifras de los priuilegios y numeros de los Godos, y es cierto que sabian bien la diferencia de los 38. años que ay comunmente de la Era, al año, y que en muchas escrituras de grandissima antigüedad he visto poner ambas datas, diziendo Era D.CCCC. LX. anno ab incarnatione &c. DCCCC. XXII. Quiere Morales probar la forma, o hechura de la Cruz, por otras que viò escritas tales en principios de libros antiguos, que dize que por deuocion della las hizieron assis Buena es la consideracion, pero no verdadera; Lo verdadero es, q̄ los Godos vsaron de Cruzes della

hechura. Así está labrada de piedra con unas veneras, junto en otras piedras, en la Yglesia de san Juan Bautista, que es la mesma, y muy notable, que el Rey Cinda Suynto edificò en Baños, cerca de san Ysidro de Dueñas, cuyas es, y fuy yo su Abad, y la visitè, y notè la hechura de Cruz, casi como la de san Juan de Malta, y las veneras. Y la misma, y con veneras cerca della hallè en una Hermita antiquissima de S. Julian q̃ està en vn monte, donde dizen, fue la antigua Tuy, y es de marmol blanco la piedra, y della hize una Ara, que puse en la capilla de la casa Episcopal, siendo Obispo de Tuy, dexando la Cruz, y parte de la venera, por su antiguedad. Y en la Iglesia de san Roman de Hornija cerca de Toro, que fundò el Rey Recisuynto, ay Cruces desta mesma hechura. La que tienen en san Pedro de Arlança, que dizen llebava por Estandarte el Conde Fernai Gõçalez en las batallas: y otra que tiene Santa Maria la Real de Najara, mas rica que la de Ouiedo, y de filigran, ò gusanillo de oro, con ricas piedras, y mucha pedreria, labrada, que hizieron los Reyes de Nauarra: todas son de la misma forma, y quantas he visto, hechas, ò pintadas, antes y despues del Rey don Alonso, en los tiempos antiguos. De fuerte, que no se puede dezir, que con deuocion de la Cruz de Ouiedo, se hizieron de tal forma, sino que la usaron así los Godos, y lo que, ò por no saber

mas, ò por agradarles la hechura, las fueron haziendo así. Y si el padre Deça huiera visto lo que digo, y la que està en la Hermita de Santa Cruz, y en san Pedro de Villanueva, que se edificaron antes que naciesse el Rey Casto, se que respondiera con mas claridad, y no tan a lo Escolastico, dexandolo mas obscuro que estava.

Dudan muchos, en lo que comunmente se escribe de Bernardo del Carpio, yo no le he hallado en escrituras, como a otros Caualleros, que no eran de tanta calidad como el, que conforme a lo antiguo firmauan las cartas Reales. Lo que puedo dezir es, que en santa Maria de Aguilar de Campo, que fue Monesterio de san Benito, muy antiguo, y agora es de los de Premonstre, vi su sepultura, cauada en una peña, como una cuebecilla estrecha, y tuue sus grandes huesos en mis manos, y es cosa llana, y recebida de tiempo immemorial, que es la sepultura de este Cauallero. No se yo si es el que la Historia General dize, hijo del Conde Sancho Diaz de Saldaña, y de doña Ximena hermana del Rey don Alonso. Se que Saldaña està quatro, o seys leguas de Aguilar. Viniendo para Carrion, ò Auia, vuo vn lugar que se llamò el Carpio, y así se llama el sitio oy dia, donde estubo: y de aqui fue Bernardo, ò aqui se criò, ò fue señor del lugar, y por esso se llamò Bernardo del Carpio, y por esto se enterrò en S. Maria de Aguilar.

*Bernardo
del Carpio.*

Por manera que el lugar de su padre el Conde, que es Saldaña, el de su Apellido, que es el Carpio, el de su entierro, que es Aguilar, todo esta dentro de vn breue termino, y yo lo he andado y visto. Lo demas tarde se sabra con certidumbre. Con esto cesan las dudas de Morales sobre el Carpio de Medina del Campo, sino es que Bernardo hiziesse algun fuerte alli contra Moros, y le pusiesse el nombre de su lugar.

Murió Carlo Magno año 813. Era de Cesar 851. año de Christo 813. murió Carlo Magno por el mes de Enero, o en el de 814 y sucediole en el reyno y Imperio su hijo Luys; Y en el año siguiéte 815. acudieron a el huyendo del tyrano jugo de los Moros, muchos

Españoles buxeron en Francia.

Christianos Españoles, que serian de las partes de Aragon, Valencia, y Cataluña, y el Rey los recibió muy bien, y les dió tierras en qviuiesse en los estados, y tierras de Narbona, Carcasona, Roscilonia, o Ruyfellon, Empurias, Barcelona, Girona, Biterrio, todo esto llamado antiguamente Septimania Prouincia, por ser la septima Colonia que los Romanos tuvieron en aquellas partes. Y dize el Rey Luys, que los Marqueses (que deuan de ser Capitanes fronteros, que su padre Carlo Magno auia tenido en estas partes contra los Moros,) auian asolado, y dexado desiertas estas tierras, y quiere que los Christianos Españoles, que a el se aman acogido las pueblen, habiten, y labren, y que los gouier-

nen los Condes, que ellos tuuieren de si mesmos; y les concede muchas franquezas, y libertades, y que los tales Condes no se enseñoreen dellos, ni se hagan tyranos, lo qual ellos no guardaron: y assi los affligidos Españoles sintiendo por tan dura la seruidumbre de sus Condes, como la de los Moros en el año siguiente 816. se que-

Año de Christo 816

xaron al Rey Luys estando en Aquisgran, y el Rey les dió su carta con grandes fauores, y libertades. Y algunos años adelante estando en su seruicio Bernardo Cauallero Español Conde, o Duque de Narbona, y su Camarero le dió estas tierras, queriendo que fuesse gouernados por Español los vassallos Españoles que tenia, y se llamó Bernardo Duque de Septimania Prouincia sita en la Gallia Narbonense. Consta por dos priuilegios del Archiuo de la Iglesia de Narbona. Y fue tanta la priuança de Bernardo con el Emperador Luys, que quando Lothario su hijo y los grandes y Perlados del Reyno de Francia se rebelaron contra el, el Emperador hizo a Bernardo su Camarero, y Capitan de su guarda, que por extremo lo sintieron los Franceses diziendo, que el Emperador fiana su persona de vn Español estrangero, teniendo tantos buenos sus naturales, y llegaron las murmuraciones a tanto, que levantaron, que Bernardo trataua mal con la Emperatriz

Bernardo Duque de Narbona, y de los Españoles que buxeron de los Moros.

Iudith muger segunda del Rey: Y tratando de auenirse los hijos y grandes de Francia con el Emperador, fue la principal condici6n que la Reyna se metiese Monja; como lo hizo, y que Bernardo saliese de Francia. Cuentan esto largamente los Annales de Francia año 832. 833. Y adelante en el año de 844. siendo ya muerto el Emperador Luys, pero no la enemistad y odio de los Reyes sus hijos contra Bernardo, in cauto, y sin rezelo de traycion estando seguro en su estado de Septimania, y Barcelona, que el Emperador le auia dado, Carlos Rey de Aquitania le mat6. Dexo Bernardo vn hijo valeroso llamado Vvillelmo. Este en vengança de la muerte de su padre se junt6 con los Moros de España, y caus6 muchas muertes, robos, y daños, &c. Tiran desto Pytheo en los Annales, y Nithardo autor deste tiempo.

*Tratos, o c6-
cursos en-
tre don A-
lonso y Car-
los M-gno,
que verdad
tengan.*

Muy recebidos estan los cuentos, y conciertos que dizen haue entre don Alonso y Carlos Magno, y hallo en ellos dificultad; porque segun el tiempo, que es el que en la historia mas descubre la verdad, no hallo concierto. Las historias de Castilla dizen, que don Alonso reynaua en Ouiedo en la Era 828. que es año 790. y que reyn6 hasta la Era 880 y mas, que es año 842. Las historias Francesas, y su autor Einhardo Cancellario de Carlo Magno, y yerno suyo en la vida que escribe de su suegro, contando la batalla de Roncesuallles, la pone muy al reues de lo que los nuef-

tros la cuentan. Dize en sustancia, como vino este Principe a Nauarra, y derrib6 los muros de Pamploña, y boluiendo para Francia y estrechandose su exercito en los montes Pyrineos (a mi parecer desde el lugar que agora llaman el Burguete, hasta la Hermita de san Saluador de Ebañeta) los Vascos, moradores destas montañas, le picaron en la retaguardia tan sangrientamente, que murieron los principales, y mayor parte del exercito: y reuoluiendo Carlos Magno sobre los enemigos, no hall6 con quien pelear, por auerse derramado, y ascondido los ferozes Vascos por aquellos montes. Y Aymoinio autor que viuio en tiempo de Ludouico Pio hijo de Carlo Magno en el libro 4. de *gestis Francorum* cap. 71. dize; que conuindaron a Carlo Magno vnos Principes Moros con las ciudades de Çaragoça, y otras, que gouernaua por su Rey. En el capitul. 72. dize, como vino con gran exercito, y tom6 a Pamploña, y derrib6 sus muros, y la buelta y rota en los Pyreneos, como dexo dicho, contando esta jornada y perdida en ella, casi de la manera que Einhardo. Y pudo ser que de la oferta que los Moros hizieron a Carlo Magno tomassen ocasion los cuentos del Rey don Alonso el Casto, que siendo ya viejo auia ofrecido el Reyno a los Franceses, y la resistencia que Moros y Christianos Españoles le auian hecho, y las valentias de Bernardo del Carpio, q si tal cauallero vuo en el tiempo

po desta batalla, podia tener treze, o catorze años. Y quanto al año verdadero desta rota lo ponen los Annales *Regum Francorum Pipini & Caroli Magni, & Ludouici*, compuestos por vn criado suyo, q andan con los antiguos escritores de las vidas de los Emperadores de Alemaña, sacados de la Bibliotheca de Iusto Reuderio, en el año 778. Y en el mismo año la escriben los Annales, o *Gesta Francorum incerti, seu vestituti scriptores* de la Biblioteca de Pedro Pytheo,

Anno 778. Carolus cum exercitu in Hispaniam usque Casaragustam venit, Tampilonam urbem destruxit, de Ainalarabi & de Habitauro præfecti Sarracenorum obsides accepit. Vuasconibus, & Nauarris subactis reuertitur in Franciam, y segun esta cuenta la rota fue reynando don Sylo en Asturias, y quando don Alonso se criaua siendo niño en el Monasterio de Samos sin auer entrado a reynar, y Carlo Magno era ya muchos años auia Rey, y los Moros de España se abrafauan en guerras domesticas y ciuiles, dando lugar para hazer los Christianos muy buenas suertes, y quitarles gran parte de lo que injustamente possëyan. Aprouechá dose don Alonso de la ocasion leuantò su gente, y por la parte de Galicia, y Portugal corrió la tierra hasta sitiarse a Lisboa, y entrarla donde vuo ricos despojos, y en Braga se detuuu reparando algo de aquella antiquissima ciudad

Sitiò y combatiò don Alonso a Lisboa.

Reparos de Braga.

Augusta, y Iglesia, primada de sus Reynos, y buelto en Ouiedo escogió de la presa que traya, lo que mejor le pareció, caualllos, armas, Moros cautiuos, y vna rica uenda labrada a lo Morisco, lo qual embió con Fruela, y Basilio a Carlos Rey de Francia. Descontétos desto los del Reyno, y zelosos de la amistad, que el Rey tenia con los Franceses, y por otras ocasiones que sin duda auria, que pocas auian menester, mas de alguna ambicion, para inquietarse aquellas gentes criadas en armas y bullicios, se leuantaron contra el, y apretaron de manera, que se recogió a vn Monasterio llamado Abeliense, q no he hallado donde era. Alli con el fauor de Eudo, o Theudo señor de Vizcaya pariente suyo, rebolió sobre los rebeldes, y los venció y allanó de manera, que nunca mas se le atrevieron.

Rebellion contra don Alonso.

Fortassis Almelaa, y assi lo socorrió Vizcaya.

En estos encuentros auria parlerias y dichos como es costumbre, con que los alterados darian color a su rebellion. Tambien Carlos, querria socorrer a don Alonso pues por su ocasion estaua en tanto aprieto, y desto resultaron los dichos por donde escriuieron tales cuentos, tan confusos y mal fundados. El Arçobis don Rodrigo dize, q fue esto en el año onzeno del reynado de dō Alonso, y en este año, aunque se cuenta despues de Aurelio. Mauregato y dō Vermudo, que a buena cuenta era el año de 800. no era don Alonso tan viejo, que ya sin esperanças de suçessor tratasse

de dexar el Reyno a Carlo Magno, pues viuió 40. años y mas, despues desto, y Carlo Magno murió año 814. veynte y seys, o veynte y siete años antes que el Casto. Confírmale lo que digo por vna carta del Monasterio de Celanova en Galicia, q̄ es la fundacion y dotacion, y eleccion de Abad, que hizieron vnos Monges que se juntaron en las riberas del Miño siendo Obispo de Orense, que se halló presente, Adolpho, y el Abad Arulfo, y vn sobriño suyo Belliralfonso, y Monjas, como se vsauan auer en vn Monasterio cō dos Conuentos de hombres y mugeres, y dize la data; *Facta cartula testamenti Ecclesie Dei VIII. Kalen. Fe-*

Don Rami- *bruarij, Era 858. que es año 820. reg-*
ro Reyna- *nante dominissimo Ranimiro Principe, y*
na en Gali- *desto deuemos entender que el*
cia Era 858 Infante Ramiro hijo de don Vermudo el Diacono, gouernaua el Reyno de Galicia con titulo de Rey, como lo vsaron los Reyes Godos, y los que despues fueron segun veremos. Y si el Rey Casto tenia ya a dō Ramiro hecho Rey, o Virey de Galicia, claro es que le tenia señalado por sucesor de sus Reynos, y no lo tendria ofrecido a otro. Y viene bien lo que dicen, q̄ quando don Ramiro començó a reynar, muerto el Casto, tenia cinquenta años. y mas, y que estaua viudo, y era nacido don Ordoño

su hijo y que se auia ydo a casar a Castilla Vieja, y tuuo con esto ocasion Nepociano para alçarle con Asturias, y don Ramiro, para fugarle, se vino a Lugo, y juntó los Gallegos, que el auia gobernado, y le querian como a su Rey, y señor natural, y fue costumbre de los Reyes de Asturias poner en Galicia con titulo de Rey al sucesor que tenian, como por infinitos priuilegios consta.

En este año 30. del Reynado de don Alonso, dizen las memorias de Albelda, que dos campos de Moros entraron en Galicia, y al General del vn exercito llamauā Abelambri, y al otro Melchi, y al vno vencieron, y mataron en vn lugar que dizen Melon, que puede ser donde agora está el Monasterio de Monges Cistercienses en el Obispado de Tuy, cerca de Riudauiua, y al otro destrozaron, y mataron en el lugar de Narcea.

Era 868. a onze de Março, deste tiempo tiene la Iglesia de Braga en el tumbo de sus escrituras, que llaman, *Liber Fidei*, vna del Rey dō Alonso, en que cuenta cosas dignas de saber, y nombra al Rey Mauregato, que no he visto otra que hable del, y así me pareció ponerla aqui con el mismo latin, que tiene, que es el que barbaramente, en aquellos tiempos los notarios vsauan;



Escritura notable de Braga.



IN Dei omnipotentis nomine Pa-
tris ingeniti, Filij vnigeniti,
Spiritus almi clementi pietate,
ac perpetua benignitatis mune-
re vegetatus, seu sanctorum
omnium auxilio fretus; Dei vi-
delicet matris almae Mariae mu-
nimine protectus. Ego seruus om-
nium seruorum Dei. ^{Adefonsus} Adefonsus Rex, ^{filius Froi-} Froilani Regis filius,
postquam auxiliante domino Regni totius Galletiae seu Hispaniae
suscepi culmen, quod fraude Mauregati calida amiseram, & post
eius interitum cum (iuuante Deo) adeptus Re-
gni gubernacula fuisset, firmiter omnium obtinui munitiones,
sicuti a victoriosissimo Rege domino Adefonso Petri Ducis filio
fuerant vindicatae, ac de Sarracenorum manibus erepta, per totius
confinia Galletiae, seu Barduliensae Prouintiae. Has itaque cum
obtinuisset Prouintias, nutu Dei, ac sanctae semper quae virginis
Mariae ope adiutus, cuius basilica ab antiquo constructa esse
dignoscitur miro opere in Lucensi ciuitate Prouintiae Galletiae,
placuit meo animo, ut solium regni in Oneto firmarem, & ibi
Ecclesiam construerem in honorem sancti Saluatoris ad ipsius
similitudinem Ecclesiae sanctae Mariae Lucensae Ciuitatis. Et
placuit mihi, ut principatum totius Galletiae apud Luco ipsa
virgo obtinuerit ciuitatis: in qua Ecclesia sancta Dei genitrix
obtinuit principatum ab antiquo ante ingressum Sarracenorum
in Hispaniam tempore pacis. Hac protegente Deo, qui cuncta regit
& cuncta disponit, cum peragere su-
dissem,

^{Adefonsus}
^{filius Froi-}
^{lani.}

^{Maurega-}
^{tus.}

^{Adefonsus}
^{Catholicus}
^{filius Petri}
^{Ducis.}
^{Bardulia}
^{Castella.}

^{Lucus ciui-}
^{tus.}

^{Firmauit}
^{sum & olim}
^{in Oneto.}

duissem, & Ecclesiam sancti Saluatoris Oueto studuissem
 construere, accidit ut quiddam rebellis fugiens ante faciem
 Abderrahamam Regis, ab Emerita ciuitate, nomine
 Mahamut veniret ad me; & pietate regia susceptus est à
 me, ut in eadē prouintia Galletiæ commoraretur. Sed ipse ut
 venit fraudulentus, & deceptor, etiam contra me rebellio-
 nem prepararat, sicut ante fecerat contra dominum suum;
 & colligens secum Sarracenorum multitudinem, eandem
 prouintiam Galletiæ deprecare conatur colligens se in Ca-
 strum quod vocatur ab antiquis *Castrum sanctæ Cri-*
stinæ. Cuius rei euentus, cum ad me Oueto mandatum
 venisset, congregato exercitu, Galletiam properavi, ubi ini-
 micis resisterem, & cristicolas de manu Sarracenorum
 eriperem (Deo auxiliante.) Veniens verò ad Lucensem vr-
 bem cum omni exercitu, & ibi me in Ecclesia sanctæ Ma-
 riæ Deo orationibus comendans, altera die progressus sum
 ad pugnam: *Castrum illud sanctæ Christinæ obsedi, in*
quo erat a lunatio Sarracenorum non minima cum ipso ca-
pite suo Mahamut; auxiliante itaque Deo Castrum hoc pu-
gnavi, & omnium Sarracenorum ceruices ad terram pro-
siravi, ac delevi Ismaelitarum indutias, interfecto ipso
Principe. Peracta itaque pugna cum victoria Luco reuer-
 tens, Deo eiusq; genitrici gratias referre studui, ac vo-
 tum quod promisseram reddere non distuli. Igitur ego iam
 prefatus Adefonsus victoria potitus, inimicis que supe-
 ratis, benignam erga me cognoscens Saluatoris clementiā,
 & eius genitricis Mariæ agnoscens auxilium, & omnium
 sanctorum precibus adiutus, cum ad eandem urbem Lucen-
 sem cum omni meo exercitu reuersus fuisset, victoria de
 inimicis peracta placuit michi ex animo inspirante, à comiti-
 bus

Castrum s.
 Crisline in
 Galletia.

Mahamut
 rebellis.

Interfectus
 a Rege.

bus magnatis visum est tam nobilium personarum, quam etiam infimarum; ut Ecclesiam sanctæ Mariæ, seu urbem præfatam, quæ sola integerrima remanserat à Paganis, non destructo muris ambitu, quàm etiam Adefonsus Rex Petri Ducis filius, qui ex Recaredi Regis Gothorum stirpe descendit, similiter eandem urbem populauit, ac de Ismaelitarum potestate tullit. Hic ego iam supradictus Adefonsus Ecclesiæ sanctæ Mariæ, seu urbi Lucensi ceteras dono, & concedo ciuitates, Bracaram scilicet Metropolita- nam cum suo Episcopatu, & quæ in circuitu; Sunt autem nomina Ecclesiarum memorata ciuitatis Bracaræ, Ad portam Occidentalem; Ecclesiam sancti Petri cum villis suis, Ordiales; Ferrarios, Gonterici, Cogordas. Sub Colina Ecclesiam sancti Fructuosi de monte Modico cum villis suis, turris Capitolina quæ moderno tempore vocatur ab incolis Colina; Ecclesiam sancti Tirsi cum villa Tornarios, Ecclesiam sancti Vincentij cum villis suis Infidias, & Cespitelos, Ecclesiam sanctæ Eulaliæ foris murum cum villis suis. Ad portam Orientalem, Ecclesiam sanctæ Christina, Ecclesiam sancti Clementis cum villa Molinos, Ecclesiam sanctæ Mariæ vocabulo de Hatrones, quæ sita est ad radicem montis Maioris cum villis suis, Sanctam Eulaliam de Tolones cum villis suis, quæ in circuitu sunt, Ecclesiam sanctæ Mariæ, quæ dicitur Cimiterium Regale; & Auriensem urbem cum suo Episcopatu, & parroquias, & Monasteria, quæ omnino à Paganis destructa esse videntur, & populo, & muro; & non valeo eas recuperare in pristino honore persecutione Paganorum arctatus. Has itaque urbes prædictas, seu sibi subditas Ecclesias, villas, & prouintias sanctæ Regina concedo Virgini Mariæ

Remansit sola Ecclesia Lucensis à Paganis non destructa.

Braccarado nata Ecclesiæ Lucensi.

Ecclesiâ de Orense cum suo Episcopatu vñtur Ecclesiæ Lucensi.

Nota, confissa et Rey que non puer de restaurar estas Iglesias apertas de los Monros.

Lu-

Lucerfis Ecclesia, hac sunt autem nominata prouin-
tia

has itaque prouintias qua recuperatae sunt in diebus Do-
mini Adefonsi maioris damus vobis sub tali tenore, ut si
auxiliante Deo post nostrum discessum ciuitates su-
pra dicta, qua destructa nunc esse videntur à Christianis

fuere recuperata, & ad proprium readiderint decus, ut Lu-
cerfi Ecclesia, seu prouintia, & Ecclesia supra nominata
restituatur, & una quaque ciuitas sua recipiat confinia,
quod de decus est, quod nunc pro animarum salute necessitate
paganorum compulsi facimus, ut post nos Ecclesia

Inter se litigent. Ideo obseruata charitate, pace Christiani-
nis reddita precipiamus, una una quaque Ecclesia suam re-
cipiat veritatem, & ipsam Ouetersem Ecclesiam facimus
& confirmamus pro sede Britanniense, qua ab Ismaelitis
est destructa et inhabitabilis facta. Et hac scriptura quam
in Concilio edimus, & deliberauimus permaneat in omni
robore & perpetua firmitate, notum die quinto Idus Martij,

Era 868. Ego Adefonsus Rex hoc testamentum manu
mea conf sub Christi nomine Nausiano Episc. Froaren-
gus Episc. Petrus Comes, Hermigildas Comes, Fromarigus
Comes, Froya Comes. Sub Christi nomine Valerianus E-
pisc. Lucidus Episc. Flauianus Episc. Adefonsus Comes,
Ordonius Comes, Anaya Comes, Belasco Comes, Her-
mogius Armiger Regis. Froylanus notarius Regis, Bela
confir. Sifnandus, Suarius, Simeon, Nuno Roderico.

D Espues en la Era 937. 11. No-
 nas Iulij, el Rey don Alonso

tercero deste nombre con su mu-
 ger la Reyna doña Ximena, con-
 firmaron

firmaron esta donacion hecha a la Iglesia de Lugo, *ab auihus nostris* (dize,) *Sine à prædecessoribus est mirabiliter restaurata, atque à Paganis erepta, laudabiliterque est in pristino primi honoris gradu, quod pacis tempore adquisierat, restituta.*

Y dan y confirman todo quanto sus antecellores auian dado, juntamente con las Ciudades, y Iglesias, de Braga, y Orense, cõ los terminos que antiguamente solian tener, las quales al presente estauan destruydas. Y assi lo dan al glorioso señor Recaredo Obispo de Lugo (que con tanta cortesia le tratan) y sus sucesores, y confirman. *Testamentum iuris priuilegij prædecessoris mei gloriosi Principis Adefonsi.* Y dicen que dan y conceden a santa Maria de Lugo estas Ciudades y Prouincias, por, y en satisfacion de las Iglesias y Prouincias, que auian quitado a la Iglesia de Lugo, y dado a la de san Saluador de Ouedo, por las quales el Obispo, y sus Clerigos de Lugo se auian querellado, y puesto demanda, *in Concilio Episcoporum, & nobilium virorum congregato in Apostolica Ecclesia S. Iacobi die eius consecrationis: in quo videlicet loco, in presentia penè omnium, qui aderant tante dedicationi; à vobis mihi presentatum prædecessoris mei Domini Adefonsi Regis seriem testamenti, manu valida confirmari; & meum etiam scriptum vobis tribui; et si*

post diceffum nostrum, aut verum, supradictæ Ecclesiæ, & Prouintie, Deo propiciante ad canonicalem reddierint gradum, Ecclesiæ omnes sua recipiant charitativè diocæsalia iura, & ditioni vestræ Ecclesiæ Lucensi, quas subtraximus, restituantur Ecclesiæ & Prouintie sicuti in prædecessoris mei gloriosissimi Regis Adefonsi continet scriptura testamenti.

La restitucion por entero, q se ^{Restauració de Braga.} hizo a la Iglesia de Braga, fue por el valor y industria de su Obispo dõ Pedro, y del Arçobispo san Giraldo Monge de san Benito, a quien pusieron en esta santa Iglesia el Rey don Alonso Sexto, el Arçobispo de Toledo don Bernardo, y el Conde don Henrique pidien dolo el Clero y pueblo de Braga, y el santo Arçobispo fue a Roma, y con autoridad Apostolica restituyó la Iglesia en la dignidad, y grandeza que tenia, antes que los barbaros la destruyessen.

Poblò en los dias de don Alonso el Casto la Ciudad de Lugo, Braga, y otras tierras de Galicia. Cuenta esto vna escritora ^{Poblacion nes q en sus} del libro fidei de Braga con estilo y language muy obscuro, diciendo, quan notorio era auer destruydo los Moros a España, y auer estado muchas Ciudades asoladas y desiertas largos tiempos, durando la plaga; Mas doliendose el señor de su pueblo, que auia redimido, sacudieron el passado iugo de sus cuellos, y lançaron los enemigos de sus tierras. Despues vn ^{varon}

varon santísimo llamado Odoario, vino de las partes de España y halló la villa de Braga desierta, y embió desde Lugo donde ya era Obispo, e en la reparasse y poblasse, muchos hombres suyos y así permaneció teniendola, y poseyendola hasta su muerte quieta y pacíficamente. Y después de sus días sucedió y quedó pacíficamente en la posesión de los Obispos de Lugo sus sucesores, con sus hombres, heredades, y Iglesias por muchos tiempos hasta el de Hermenegildo Obispo. Después se extrañaron, y desnaturalaró de sus Reyes los Condes que tenían esta tierra, y se alçaron y tomaron por fuerza lo que de iure era de la Iglesia. Pero por la misericordia de Dios fue elegido por Rey don Alonso en el reyno de sus abuelos, y padres, y quebrantó con su valor muchas cerviçes de estos enemigos, y humilló los que tanto tiempo auian sido soberbios y altivos. Tiniendo el Rey don Alonso la tierra quieta y pacífica conseruandola en justicia, y a cada vno en su derecho mandó, que en todas las Ciudades eligiessen sus Obispos, y cobrasen los bienes de las Iglesias. Eligieron en Lugo por su Obispo a Pedro, el qual procuró saber todos los bienes, collaços, y vassallos que el Obispo Don Odoario, y después del, don Froylan de de sus propios vassallos auian poblado, y agora se alçaron con la tierra. El Obispo don Pedro se quejó desto al Rey, que embió a Anaya Bermudez, su Aiguacil, para que

*Restauran-
se los Obis-
pados.*

traxesse delante del aquellos hombres, y topicse la verdad, el qual lo traxo ante el Rey estando en Caldas, y puestos en juicio reconocieron los bienes de la Iglesia, y confesaron que el Obispo de Lugo Odoario, a quien llama Cives Lucense, & Bracarente, auia poblado de su propia familia las tierras de Braga, y en su muerte dexó por herederos dellas a sus sucesores los Obispos Adulfo, Gladiano, Roxiano, Froylano, Recaredo, Eron Góçalo, hasta don Hermenegildo Obispos, los quales poseyeron quietamente las dichas heredades, Iglesias, y hombres; Y estos hombres, que poblaron fuerón aguelos, y visaguelos de los presentes. Dize de mas desto; que se leuantaron después, y se alteró la tierra; y quietandola el Rey don Alonso hijo de don Vermudo, y el Duque Menendo Gonçalez vino el Obispo don Pelayo, y prendió a estos rebeldes, y los fujeró a Santa Maria, y quedó así hasta la muerte del Conde Menendo Góçalez, y del Obispo don Pelayo. Así va contando otras rebeliones, pidiendo restitucion de los bienes usurpados; y dize don Vermudo, que el y sus passados aguelos, y visaguelos, vinieron de Ouedo a poblar en tierra de Braga en tiempo del Rey don Alonso el mayor, & cum cornu (dize) de ipso Rey: & Per manu Comitis Petrus Vimara, y que sus aguelos, y visaguelos labraron aquella tierra, y hizieron en ella quintas, que las dieron al Rey, y el Rey las dio al

*Afluvimos
peblaron en
Braga.*

*Cornu Re-
gis, seria al
ganin. siru-
mento indi-
cial.*

al Conde, y afsi van negando que no fon de la Iglesia. Y que afsi mismo paſò en tiempo de don Ordoño, y del dicho Conde, y del Obispo Recaredo, y de Sifnando Catholico, y que ſus abuelos ſiruieron al Conde Gonçalo Menendez, y ſus padres al Rey don Vermudo, y al Conde Menendo Gonçalez. Deſta barbara eſcritura (que ſe hizo en la Era 1063. tertio Kalendas Septembris, por mandado del Rey don Alonſo, que afsi lo dize el firmandola) no ay otra coſa que haga a la hiſtoria mas de ſaber las poblaciones, que en las montañas de Galicia ſe hazian. Firman eſta eſcritura de reconocimiento deſpues del Rey Vrraka Regina, Ximeno Obiſpo de Aſtorga, Nuño de Leon, Biſtra rio de Iria, Iñigo de Porto, Adegani de Ouiedo. Nuño de Duinio, Onorio Abbad del Monafterio de Guimarans, Alonſo Abad de la Clauiſtra de San Eſteuan, y otros muchos Caualleros.

Muere el Rey don Alonſo Era 879. y quando mas embaraçaron enemigos el Reyno de don Ramiro pudo ſer el año primero, y entrar en el ſiguiente de la Era 880. a reynar en Ouiedo. Y en eſte año lo cuenta el Obiſpo

Sebaſtiano, y el Epitaphio de ſu ſepultura.

Rey don Ramiro el Primero.

Era 880. año 842.

Notable es la diſſonancia que ay en los autores ſobre los años en que don Alonſo el Caſto acabò con el Reyno y con la vida, y començò a reynar don Ramiro. El Arçobiſpo don Rodrigo dize, que en la Era 859. año 821. que eſ lo que dize la General, ſin conocer la verdad que en ſi tiene pues auiendo dicho, que el Caſto començò a reynar Era 828. que eſ año 790, y que reynò quarenta y vn años, eſ claro que murió Era 869. año 831. y que en eſte año començò don Ramiro, ſegun el Arçobiſpo y la General, q̄ de eſtos libros nõ ay que fiar en quanto a los numeros principalmente, que no ſe eſcriuieron por letras, y como los eſcriuientes eran malos, y poco curiosos olbidauan, añadian, o quitauan los numeros; y afsi donde auia de poner DCCC. LXVIII. dexauan el X. y dezian, DCCC. LVIII. y lo mismo eſ del numero 51. y otros, que por dezir que el Caſto reynò cinquenta y vn años ponian 41. y eſtan cierto eſto, que, el que con atencion reparare, lo vera en muchos lugares, y capitulos de la hiſtoria General, y de la de don Rodrigo, de las quales hablò.

Vna hiſtoria de mano que eſcriuiò Monuel Rodriguez de Siuilla, ha docientos años, ſacandola de las hiſorias Arauigas, y de otras viejas q̄ pudo hauer, dize el mismo año, q̄ la de dñ Rodrigo, y la General Era 869. y dize q̄ en la Era 879

M

eran

eran andados dos años del reyno de don Ramiro. Dō Alonso Obispo de Cartagena dize, q̄ començò a reynar don Ramiro Era 861. año 823. Rodrigo Sanchez, que escriuió la Palentina en libro de *Rebus Hispania*, lo mismo. Deuen contarle estos Autores los años desde que reynò en Galicia; que como se colige de vna escritura de los Mōges de Celanova, fecha en la Era 858. en vida de don Alonso el Casto gouernaua en Galicia con titulo de Rey, que así dize, *Regnante Dominissimo Ranimiro Principe*.

El diario de Cardeña (y parece q̄ ácierta,) pone el principio de su reyno Era 880. Lo mismo dize Sebastianiano Obispo de Salamanca. Era 880. *post Adefensi diceßum Ranimirus filius Veremundi Principis electus est in regnum*.

Dizen q̄ tenia cinquenta años, quando començò a reynar en Ouedo por muerte del Casto, y q̄ estaua viudo de Paterna, madre de don Ordoño, y q̄ luego casò con doña Vrraca. Quando le vino la nueua de la muerte del Rey Casto estaua en Castilla, a donde auia venido a casarse. Supo tãbiẽ, q̄ se leuantaua contra el, el Conde Nepociano con gente de Asturias. Boluiò comprestez a Galicia, por ser aquella Prouincia de su gouierno, y quererle bien los deste Reyno, que eran muchos y buenos. Lũtò sus fuerças en el Lugo, y fue contra su enemigo Nepociano, que, como dixè, pretendia vsurparle el reyno. Diole don Ramiro la batalla en la Vega

de Corneliana en el concejo de Salas por donde corre el riò Narcia, donde agora està vn Monasterio de Monges de san Benito. Por esta parte ceñia al rio vna puente, q̄ de puro vieja la vi vndida, año de 1581. y me dixerón, q̄ cayò el año antes dia de la Madalena sin hazer daño, si bien el rio lo haze bien grande en toda la Vega. Las gentes de don Ramiro venian de Salas contra Ouedo, los rebeldes baxauan las cuestras, q̄ llaman de Doriga, y sobre el passar de la puente començarõ su pendencia; en la qual no eran parte los Asturianos, por ser pocos contra el poder de los Gallegos, y mas siendo su pretension iniusta: y así se valieron de estrangeros, que por los puertos q̄ tienen, metieron en la tierra. Este fue el primer encuentro q̄ don Ramiro tuuo con los suyos.

Rebelanse contra el Rey los Pinolos, q̄ la General por estar mal escrito llama Primalos, fueron grandes y poderosos Caudaleros en Asturias, y dellos consta por los priuilegios reales, y otros instrumentos, y fundaciones de Monasterios, como el de S. Miguel de Barcena, y S. Iuã de Corias de la orden de san Benito cerca de Cangas de Tineo; y casauan y emparentauan con personas de la casa real, y por ser tanto se atreuián, y tomaban con los Reves. No se vfa mucho ha, este apellido, ni se si dellos ay descendientes en Castilla, ni Leon.

La batalla de Clauijo (de la qual dirè luego, y guerras peligrosas cõ los Moros, y Normãdos ganãdo en ellas

ellas tanta honra, no se acordaron los Autores de aquellos tiempos de escriuirlas, y lo poco q̄ escriuieron, fue con tanta confusion, que no dixerón donde, ni quando fueron, ni los successos dellas.

El P. Fr. Bernardo de Brito libro 7. de su Monarquia Lusitana cap. 13. dize que el Rey don Ramiro hizo vna gran entrada en Portugal, rindiendo y fuyendo muchos Moros Reyezuelos, hasta Montemayor el Viejo, y trae vna donacion que el Rey Ramiro, y su hijo don Ordoño, llamandose Rey, hizieron a don Ioañ Abad del insigne Monasterio de S. Mames de Lorbã cerca de Coimbra, y llama el Rey tio a este Abad Iuan, que fue vn valentissimo hombre, y tenia a su cuenta la defensa de la fuerza de Montemayor. Ofrece el Rey al Abad, y Monges quinientos sueldos cada año, cinquenta bueyes, cien ouejas, y cien cabras. Es la Era 886. en el mes de Março, que concier ta con el tiempo, q̄, los mas acertando, señalan a don Ramiro. Firman la escritura. *Ramirus Rex, Ordonius Rex, Sifnandus Siluius, Mahomat Cid, Ataufe, Dominus Cale, Domini Regis Vassallus,*

Moros vasallos del Rey Ramiro en Portugal.

Haluf Iben Mahomat, Abdala Iben Coui, Zuleiba Iben, Muza dominus Lamego Regis Ramiri Vassalus, Tarif Iben, Rasis tenens Viscum, M. Achin Iben Atha, dominus Eminatha Regis Ramiri Vassallus, cum armis neque cum

auxilio castrum supradictum molesteabit non Atha, Iben Achin contra hoc non ibit. Bien se echa de ver por estos Principes Moros vasallos del Rey Ramiro el poder que tenia en Portugal desde Tuy a Coimbra.

El Monasterio de S. Claudio ^{S. Claudio de Leon.} de Leon de la orden de S. Benito, de cuya antigüedad y grandeza dixè en el libro que escriui de los Monasterios desta orden, cuyo hijo soy, estaua assolado en estos tiempos, y el Rey don Ramiro lo restaurò, y edificò de nuevo, que los enemigos no auian dexado en el mas de la capilla mayor de la Iglesia, querièdola Dios guardar, por estar sepultados al pie de vn pilar della los cuerpos de los santos Martyres Claudio, Lupercio, Victorico; Y voluièdo esta casa a ser destruyda, y profanada por los enemigos, el Rey don Ordoño segúdo, visnieto deste dō Ramiro, se la voluiò a rehedificar, y la vnìò con la Iglesia mayor, para q̄ la tuuiesse en su amparo, y pudiesen los Canonigos reglares retirarse a ella a vida mas estrecha, como se fundò el Monasterio de S. Martin de Sãtiago, para recogerse a vida mas obseruante, conforme a la regla de S. Benito, los Canonigos de la Cathedral, que sibien la professauan, no con el rigor que los de san Martin, y puso por superior del Monasterio de S. Claudio a dō Gózalo con nōbre de Obispo, para q̄ viuiesse en ella castissima y santissimamente, que así lo dize el mesmo Rey Ordoño segundo,

M 2

en su

en su carta que está en el tumbro redondo, fol. 6. ladata es Era 963.

Dan al Rey don Ramiro vnos, seys, otros siete años de reyno.

Muerte del Rel Rey dō Ramiro. Los que reyno fueron de harto trauajo contra tantos que se leuantaron. Sacò Ambrosio de Morales en letrado, o Epitafio de su sepultura, que confirma la opinion de Sebastiano, y de los que mas acertadamente dizen, que reynò ocho años, y que murió Era 888. que es año de Christo 850. a primero de Hebrero. Dize así en letra Lombarda. *Obijt diuine memorie Rex Ranemirus die K. Februarij Era DCCC. LXXX. VIII. obtestor vos omnes qui hac lecturi estis. ut pro requie illius orare non desinatis.*

Batalla de Clauijo. De la batalla y jornada tan notable de Clauijo no hablan las historias antiguas hasta la que escriuiò el Arçobispo don Rodrigo, q̄ es la causa que la haze sospechosa, y que muchos hombres doctos han puesto duda en ella, demas de las dificultades, que se hallan en el traslado del priuilegio de los votos de Santiago, que el original no parece, como aqui veremos.

Iulian Arcipreste de santa Iusta en el catalogo, o diario, que hizo de los Arcobispos de Toledo, tratando del Arçobispo Vvistremiro dize, año 844. (que es la Era 882.) *Hoc anno fuit index Toleti Oso- rius Gunderici filius, Lupi Ficulni nepos, & vterq; Vvistremiro sua*

sere interfui sancte pugnae Regis Ranimiri cū facultate Regis Mahumeti Maximi Toletani, & alij nobiles. Funt Toleti preces pro famulorum suorum contra Mauros Victoria. Este Arçobispo es de quien habla S. Eulogio escriuiendo a Vuilifindo Obispo de Pamplona diziendo. *Post quintum diem Toletum reuerti, ubi adhuc vigentem sanctissimum senem nostrum, faculam Spiritus Sancti, & lucernam totius Hispanie Vvistremirum Episcopum cōperiz; cuius vite sanctitas totū orbē illustrans, hactenus honestate morum celsisq; meritis Catholicū gregem refouet. Multis apud eū diebus degimus; eiusq; Angelico contubernio hasimus.* Dize S. Eulogio que boluiendo de Pamplona, estuuò en Toledo, donde hallò que aun viuia el santissimo anciano Vvistrimiro hacha del Spiritu Santo, luz de toda España, cuya santidad de vida ilustraua a todo el orbe, que, con la honestidad de sus costumbres y altos meritos, go. uernaua como padre aquel Catholico rebaño. Pudo estar en Toledo S. Eulogio en la Era 888. por que en la de 889. à 15. de Nouiembre escriuiò desde Cordoua al Obispo de Pamplona dandole cuenta de su jornada, y le embiò las reliquias de san Acisclo Martyr Patrò de Cordoua, y de S. Zoil Martyr, que por orden del Cielo, *Reliquias de S. Acisclo, y S. Zoil Patrones de Cordoua.*

yo tengo en mi poder, al cabo de ochocientos años que S. Eulogio las embió a mi antecellor Vuilcindo.

Por manera que esta jornada, que hizo el Rey Don Ramiro, donde se hallaron los de Toledo con licencia de su Rey Mahomete, fue muy señalada, pues la llama Pelea santa; y le ayudaron en ella Caualleros vassallos de Reyes Moros, y fue en el año segundo despues de la muerte de don Alonfo el Casto; mas no dize si fue en Clauijo, ni en que otra parte, ni particularidad alguna de las contenidas en el priuilegio de Santiago. Era Rey en este tiempo en Nauarra el valeroso don Ynigo Arista tan valiente, Catholico, y guerrero, y enemigo de Abderrahamen de Cordoua como dà a entender S. Eulogio en su carta: y que por ser tan enemigo del Moro no auia, ni se consentia trato entre los de Cordoua y Nauarra. Pudo ser la guerra, que aqui dize la memoria de Toledo, vna de las dos que Sebastiano dize, que señaladamente peleo don Ramiro contra los Moros.

Claro consta por esta memoria de Toledo, como los Reyes Christianos retirados en sus montañas juntauan las fuerças para cōbatir con Reyes tan poderosos como eran los de Cordoua, fauorecidos estos Moros con socorros de los Affricanos. Queno era posible, q los Reyes de Asturias, y Nauarra, Condes de Castilla, y Aragon formassen campos tã poderosos, y cō tanta caualleria y armas, q salies-

sen a los llanos a cōbatir fuertes ciudades, y dar batallas cãpales a enemigos q tenian cinquenta, y sefenta mil caualllos; q ni en Asturias, ni en Nauarra, ni en las demas montañas se criauan caualllos de mejor raza, q los rocines q agora se crian; ni la tierra los lleua, ni los puede sustentar; y la gente montañesa no era mas fuerte y exercitada en armas, q la de agora, ni auia mayores poblaciones, ni aun tantas, como las deste tiẽpo, de dõde se pudiesse sacar gente para tan grandes exercitos, y sustentar tantas y tan continuas guerras; Y assi parece, q los Reyes Christianos se valia de los Christianos cautiuos, q se auian quedado entre los Moros, pagãdoles tributos. Y vemos q tenia Iglesias, Obispos, y Condes que los gouernauan: y destos, quando auia guerra entre Christianos y Moros, venian muchos en fauor de los Reyes Christianos, vnos en secreto, y ocultamente; otros con licencia de sus propios Reyes, q se la dauan, por ser enemigos vnos de otros: como el de Toledo la dio a los caualleros nombrados en esta memoria. Y despues adelãte sintiendo los Moros el daño, q sus cautiuos les hazian, y las fuerças q con su socorro tenian los Reyes Christianos, dieron en assolar de todo punto los q en sus tierras tenian, y no cōsentirlos entresi, sin hazer caso de los grandes intereses, y tributos q de tales cautiuos sacauan. Esta persecucion dio infinitos Martyres a la Iglesia, y la falta de tales socorros fue causa para q los Reyes

Christianos con mayor dificultad venciessen a los Moros , y conquistasen sus Castillos, y Ciudades; que de fueradeestos Reynos no vinieron tantas, ni tã poderosas ayudas, q̃ vastallen a inchir

de gente y armas los campos de los Reyes Christianos, para ganar tan grandes victorias, y conquistar inexpugnables Fuertes, y Ciudades.

BATALLA DE CLAVIJO.



En tiempo deste Principe, y Rey valeroso don Ramiro, primero deste nombre, dicen , que fue la famosa batalla de Clavijo , y la primer aparicion de Santiago en fauor de los Christianos; y el voto , o promessa que toda España hizo , de darle cada año cierto tributo ; Y porque dificultè en la narracion desta jornada ; Han escrito algunos, y en particular vno, no con el termino , y intelligencia, que deuia ; boluerè a dezir lo que en mi haze dificultad ; y en lo que este hombre errò , condenandome : sujetandome a lo que otros mas entendidos , desta historia supieren.

Es Dios la mesma verdad, y ella objecto del entendimiento, que sola hinche sus vacios; Es Dios luz pura sin mezcla de tinieblas. Es la ignorancia, noche mas que escura. De aqui viene a estimar el hombre tanto la verdad , y aborrecer la mentira : afrentarse con la ignorancia, y presumir con la sabiduria , que no ay afrenta que alli sienta como tratarle de falso , o ignorante. Perdera la hazienda, ser, y vida
antes

antes que sufra la nota de la mentira , o engaño ; Y así qualquier estremo que por esta honrada , y natural presuncion vno haga se le deue perdonar. No quiero hazerlos , ni quitar la honra a nadie , trato de la verdad , y pureza de vnas historias que hombres muy graues , y ministros publicos destos Reynos escriuieron, no ofendiendo, ni con voluntad dañada, sino dudando por mejor apurar la verdad , como hazen los doctos y santos. En que juyzio puede caer , que hombre natural destos Reynos aya querido deshazer los hechos notables en armas , y milagrosos; no solo de Reyes, y Caualleros, sino de Santos, y del santo Patron , de quien mas se precia nuestra España? Ciego es el que dize, que quien duda yerra , pues antes es ignorancia, no dudar en nada , y hazerlo todo facil , como negarlo todo, que así lo dize el Philosopho. Que credito se puede dar al que en nada difficulta? y admitiendo a caso lo que no es, conuencido dello, queda condenado en todo. Han salido en estos dias vn libro , y vnas informaciones de Auogados en defensa , (como ellos dicen) del Apostol Santiago, y de la pretension de su sancta Iglesia por el voto, que dicen hizieron el Rey don Ramiro primero , y los Perlados, y grandes de toda España en la batalla de Clauijo. La obra cõfieso ser santa y buena, pero niego mucho de lo que dize; acuso su mal estylo, condeno la poca cortesia , y arrogancia con que hablan. Misterioso es lo que el Spiritu Santo dize en los Prouerbios cap. 26. *Ne respondeas stulto iuxta stultitiam suam, ne efficiaris ei similis* Afino quippe lyra super flue canit. Y luego en el verso siguiente. *Responde stulto iuxta stultitiam suam ne sibi sapiens esse videatur*. Ay ignorantes humildes, con estos no ay que cãsar, y mas si son incapaces de doctrina: Ay ignorantes arrogantes, que si los dexan, y no los humillan rebientan con la hinchazon que en los tales causan las pocas letras : a estos manda el Spiritu Santo responder, y humillar. Pudiera irritado , dezir al que mal habla lo que Salustio a Ciceron . *Graviter, & iniquo animo maledicta tua paterer , si te scirem iuditio magis quàm morbo animi petulantia ista cõti ; sed quoniam in te neque modum , neque modestiam ullam animaduerto ; Respondeo tibi , et si quàm*

Dos maneras de ignorantes.

Modestior
testi de los
buenos.

Priorato
de Vega.

maledicendo voluptatem cepisti; eam male audiendo amittas. Natural es la modestia, y cortesia en gente de buen nacimiento; y quando faltando quieren satisfacer su passion; con los buenos pierden, y hazen contra si mesmos. Entendiolo este gentil, al fin como discreto, y cauallero, reportandose; que hablaua en el Senado: Concluye su oracion diziendo. *Sapè enim vidi, grauius offendere animos auditorum eos, qui alina flagitia aperte dixerunt; quàm eos qui commississent.* Admite la tradicion vulgar, y de gente barbara como si fuera Apostolica; como los cuentos y tradiciones de la tierra de Valdeorras, y Roncesualles. Determina luego, que sea el Monasterio de Vega, cien años mas antiguo que el de Celanova; y prueua quanto puede esta antigüedad con la donacion, que S. Rosendo hizo a Celanova (en aquella comarca, y en Portugal, y en Asturias hasta Leon, o Eilonga,) porque no està alli el Monasterio de Vega; como si todo lo que no està incluido dentro desta donacion fuera mas antiguo que Calanova, y fuera biẽ que infiriera, no està en la donacion, ni su nombre del Monasterio de Vega, dando el santo la tierras que estan, y parten termino con el; luego no seria fundado en este tiempo el de Vega, como de todo se dara particular cuenta.

Error craso

Lo que dice de la confirmacion de los privilegios.

Funda opinion, haziendo a los Franceses Reyes de Nauarra, y que la ganaron a los Moros hasta Logroño, como si fuera muy en fauor de la Corona de Castilla. Pues encarecer la verdad sin duda del privilegio del voto, porque està confirmado de dos Reyes; y el escarnio que haze de vno de Cuellar, que si bien tiene hartos desconciertos, al fin le confirmò y sellò Rey; Y si tanto haze vna confirmacion, porque mas en vno q̃ en otro? es el agua del bautismo en el del voto la confirmacion de don Pedro? o dà gracia como el sacramento, y en otro no, porq̃ no saliò en su gracia? espantole, y riese de las señales que cuenta, como si fueran impossibles. Y tambien se riyera de las que dicen los santos, que ha de auer el dia final, y san Gregorio que tales se vieron en sus tiempos, si hablaran algo del voto; o las que se vieron en tiempo de los Macabeos, y destruccion de Ierusalem anunciada por Christo. Saca de las figuras que los canteros pusieron por

por ornato en las piedras de la Iglesia de Neranco, y Monasterio de Vega, mysterios y a su parecer evidencias de la batalla de Clauijo, hallandose las mesmas, y otras tales en edificios mas antiguos que el Rey don Ramiro, y no se auiendo jamas vulto en sepultura, ni paueses de Reyes señal de armas, mas que vna Cruz, ni de otros Caualleros sino es de 400. años a esta parte.

*Pinturas
mysteriosas
de Neranco*

Vengamus pues a la espada del Monasterio de Vega que tantos mysterios considera sobre ella, como sino fuera posible en el fillar donde està, abrirla, o labrarla el cantero sin que de nuevo tal piedra se asentasse: y esto fuera quando tuuiera probado que el templo se labrò en los años que dize, ciento antes que el Monasterio de Celanoua, y con tan pocos, o ningun fundamento, quiere probar vna opinion nueva en cosa tan conocidamente contraria: y cita por sus Doctores a Illescas, Pineda, y Republicas de Fray Roman, que tiene por mas ciertos Euangelistas que Garibay, ni Morales, que tanto, y con tanto desseo de acertar, trabajaron. Diganos pues este autor, que credito, o conocida ventaja en letras y antiguedades tiene mas, que los que llama aduersarios, para que la escritura, memoria, o piedra que dize halla de tal manera, y el aduersario de otra, se aya de creer lo que el dize, y dar por falso, y engañoso lo que dize su contrario? en esto claro es su engaño, y vana su presuncion.

*Espada del
Monasterio
de Vega.*

Sale con nouedades venerando tanto las tradiciones destos Reynos, haze de vn Rey Sancho dos en Castilla por no entender lo que vale vn numero; y haze quinze Reyes Alonfos en Castilla y Leon, siendo general tradicion, historias, y sin contradiccion alguna, que no vuo mas que vn Rey don Sancho el Gordo en Leon, y onze Alonfos de Leon, y de Castilla.

*Descubre
nuevos Re-
yes.*

El zelo deuotissimo que en su obra muestra a la Apostolica Iglesia de Santiago es tan grande, que quiere que todos los que no sienten como el, sean sus enemigos; y aun de la patria y del Apostol, y de Dios, como si por arguir, y dudar se ofendiera. Quiere q sean intereses del Apostol los del voto: como los Sacerdotes de Babilonia las offrendas de sus Dioses. Quiere que solo este milagro sea sin duda, ni contradiccion, y que en el este la

*Indifereta
denocion.*

honra de España, y del Apostol, como si no viera hecho otras talas, y mayores. Fuera bien considerara, que los que llama contrarios no litigaron, ni les yba, ni corria interes alguno, ni aun son de las tierras que litigan, sino que escriuieró, y trabajaró con desseo de saber, y acertar con la verdad, y servir a su nacion. Admitte el pergamino de Santispiritus de Salamanca, que assi mismo es notoria su falsedad, y assi reprobado por quantos le han visto. Fuera bien que mirara, que, el que defiende lo falso como la verdad, es de todo punto sospechoso, y indigno de credito, si bien la diga; y el daño que ha hecho a cosas buenas que trae del glorioso Santiago.

Ni trato de competencias, ni Dios jamas permita que yo quite a nadie su honra, satisfago y vueluo por la de muchos buenos, y reputacion de ministros destos Reynos, y de la Magestad Real, que esto es justicia: que si tiene el defensor de Santiago por graue offensa poner dudas contra el trallado de vn priuilegio que solo toca al interes de vna Iglesia, quanto mayor offensa notable, y aun demasia es, querer vn particular poner dolo en quantos hombres graues, y Coronistas destos Reynos han escrito? Si el redarguir de falso a vn ministro del Rey, sea vn escriuano, tiene tantas circunstancias, que será condenar con tanta resolucion tantos? en que han de estimar los estrangeros nuestras historias? ni que se hazen los Coronistas dellas, ni podran hazer quando alguna dificultad se offrezca? ha de quedar la fe de las historias mas graues de España, en vn particular sin letras?

Es el que Dios nos dio para sacarnos de tantas tinieblas?

Cierto es materia mas graue de lo que parece; y porque mejor se entienda en esta breue suma se aduertiran, sin reparar en otras cosas, las calumnias que este nueuo autor opone, satisfaciendo con la verdad.

†

HIS-

HISTORIA DEL APOSTOL DE IESV CHRISTO SANTIAGO.



Lamainpropriamen

te historia vna relacion confusa de cosas tan antiguas, genealogias, y lisonjas totalmente ajenas del proposito, y aun indignas de materia tan graue; hecha para defensa de la cosa mas honrada, y de mayor estima que España tiene. Ignorando la propiedad del ver-

bo *Istoro*, que significa, como dize Strabon, libro vltimo de *Istoro*.
Geographia, ver; del qual verbo nace *Istoria* que es cognitio, y *Istoro*.
assi la llama Ciceron *primo de inuentione rethor*, & *libro secundo de Istori*.
orator. Demonstracion de cosas fucedidas. Testigo de los tiem *Istoria*.
pos, luz de la verdad. Y si bien con esta impropriedad se pudiera
dissimular por razones, que ay para ello, fuera bien, que en la
narracion desta obra guardara las reglas mas importantes de la
historia, sino todas, algunas: y que supiera, como ensena Rodol-
fo Agric, *de formandis studys* que el stylo de la historia ha de ser
corrido, y continuo: no con ambages, o rodeos, breue, conciso,
y mas en las digresiones, que aun seria mejor no auerlas; Verda-
dero en la narracion, y en referir las opiniones en las dudas que
en las cosas antiguas se ofrecen. Y que no escriuan nouelas co-
mo dize Policiano *in Suetonium*, ni opiniones barbaras del vulgo,
que este autor llama tradiciones. Que no sea afectado, como di-
ze Marco Tulio *lib. 2. de orat.* en alabar, ni apassionado en con-
denar, sino que ha de ser integerrimo relator de la verdad, y luez
fin

sin sospecha. Lo qual todo, y otras muchas reglas, que ay de bien escriuir, deue guardar el que escribe.

En la Dedicatoria, ò carta à su Magestad, dize, que el monte *Monte Laturce.* Laturce, que està arrimado al Castillo de Clauijo, y en vna ladera del fundado el Monesterio de Sant Prudencio, *que se intituló Truce, por el terror de la muerte, que en aquel trance tenían las gentes, del Rey Ramiro, quando la batalla de Clauijo.* Es imaginacion nueva, que si este autor leyera los papeles de aquel antiquissimo Monasterio, que se llamó de San Vicente, antes que de S. Prudencio, hallara, que antes desta batalla muchos años, se llamó Monte Laturce.

En la pagina siguiente haze misteriosas vnas piedras, como *Tiedras de Tubera.* veneras, y vaculos, que no se hallan en el llano, donde se pudo dar la batalla, sino en montes cercanos, pero tan ásperos, y inaccesibles, que cabras no pueden andar por ellos: y las rocas y peñascos crían estas piedras, como se crían en otros montes muchas leguas destos. En vna region de Affrica, que llaman tierra de *Lime*, se hallan vnas piedras de hechura de miembros humanos: vnas parecen pies, otras cabeças, otras coraçon, y algunas tienen la forma de vn cuerpo humano. Y con ellas hazen los Barbaros grandes hechizos. Si, que fuerças tiene naturaleza para criar en la tierra, y piedras, las figuras y formas, que cria en el agua: y es crasa ignorancia hazer misterios dellas. Dize las mesmas que ay cerca de S. Sebastian, en Guipuzcoa.

En la pagina quinta desta carta, comienza à entablar vna *Cofradia imaginaria.* fradia, ò Hermandad, q̄ dize tuuo principio en la batalla de Clauijo: y desta Cofradia imaginaria, saca la Orden de Caualleria de Sãtiago, y quiere darle principio, y antigüedad, desde el Rey don Ramiro I. contra quãto està escrito en Breues Apostolicos, Historias Generales, Constituciones de la mesma Ordẽ, y comũ sentimiẽto, llano, y sin cõtradicion destos Reynos: y quiere pro-uar esta inuenciõ, con clausulas de priuilegios malamente entẽ-
Fratres, didos. Aqui trae vna de la donacion, q̄ el Rey don Fruela II. *Clericos Mo-* hizo à la Iglesia de Sãtiago. *nachos.* *Pro indumẽto fratrum ibidẽ cõmorantiũ,*
et monachorũ quoq̄, et puaperũ, et peregrinorum, et hospitum. Y si este

este autor vniera leydo los catorze mil priuilegios que el dize, viera esta mesma clausula en donaciones hechas a casi todas las Iglesias Cathedrales y monasterios antiguos, fino es que quiera dezir, q̄ en todas estaua la Caballeria de Santiago, como la primera materia en las cosas criadas. Y demas desto entendiera (si bien como adelante veremos, confiesa ignorar algunas dificultades destes priuilegios) *que Fratres, Clericos, Monachos* nombrauan, los notarios indiferentemente por vna mesma cosa, como se prouará donde mas se trata deste punto, q̄ por ahora valte quedar aduertido. Y parece atreuimiento hablando con su Magestad en la pagina siguiente, dezir; *Al fin como se intitula Capitan General, y se encargò del vaston, tomò el negocio tan a pechos, que tuuo por afrenta auer començado cosa que no prosiguiesse, porque començó en Clauijo: Y juntamente quiso se començasse aquella gran deuocion, y Co-fradia de la Espada, que tomò su nombre:* que á los Reyes no se han de dezir cosas que no sean muy ciertas.

En el Prologo al Christiano Lector, pag. 5. dize, que cõsultò algunas cosas con personas muy doctas, y de los que nombra ^{Personas doctas que consulto} son lo algunos en su facultad: mas en esta, que a este autor importaua, sin ofenderlos, ni jamas trataron de Hiltoria.

Fol. 9. pone la descripcion de la Tierra Santa, sin proposito, mezclando Geographia, con Hiltoria, para cargar mas, y confundir su obra. Añade tambien la de España, como vn Estrabon. Y como si la predicacion del Euangelio, que Santiago hizo, fuera la entrada, y conquista de Cartagineses, y Romanos. Lo que se le ha de agradecer, es, que fue breue.

Fol. 65. en la buelta, haze Rey de Leõ, primero deste nombre, à don Sancho, y ponele en la Era 962. Y dize fol. q̄ se olui- ^{Rey don Sancho.} dieron los autores deste Rey, y que es hijo de don Ordono Segundo. En todo se engaña: y le engaña en esto, y otras cosas que veremos, no conocer el valor de vn diez con cierta cifra. Esta Era es de 992. y este Rey, es don Sancho el Gordo, que siendo primero deste nombre, le haze segundo. O es vn Infante hijo de

de don Diego Ordoño, hermano de don Alonso el Quarto, el qual gobernò en Galicia con titulo de Rey, mas no lo fue de Leon.

Pilar de
Zaragoza.

Fol. 22. pag. 2. dize, que la Virgē santísima dixo à Santiago: *Ve hyo mio, y cumple el mandato de tu Maestro. Y por su nombre te ruego, que en vna de las ciudades de España, à donde mayor numero à la Fē conuertieres, que alli hagas vna Iglesia en mi memoria, segun yo te he mostrado.* Bueno fuera que dixera, que autoridad tiene esto; que Doctores lo afirman: Y si repugna à la humildad profunda de Maria pedir, que en vida la hiziesen Templo, y adorasen: Y que supiera, q̄ passaron muchos años despues de la muerte de Christo, que los Christianos no tenian Templos, sino que se escondian en cueuas, cabernas, y montes, como dize, *in montibus. & speluncis.* San Pablo. Y quando los Gentiles llamauan à los Christianos, supersticiosos, y gente vil: tambien dezian en oprobrio, que no tenian Templos. La aparicion de la Virgen, y mandato que se le hiziesse alli Tēplo, seria quando ya se permitia à los Christianos, que hiziesen Templos, q̄ fue muchos años despues dello. Valese de vn autor llamado Dextro, cuya fē, y autoridad ayuda poco en materia tan graue, ni de las obras del sabemos, mas de lo que ha querido dezir Higuera: y yo se, que este autor no lo ha visto, y que habla de oydas.

Veneras en
S. Sebastian
de Guipuz-
coa.

Fol. 79. pag. 2. dize, que las veneras, que ay como las de Iubera, à legua y media de S. Sebastian, son: *porque como alli no diò Santiago alguna batallas; Es cierto q̄ este milagro destas veneras, es por auer estado alli en vida.* De fuerte que las veneras se hizieron, ò porq̄ Santiago predicò alli, ò dio batalla alli. Pues como no las ay en Galicia? Ni en tantas partes, como dize en sus tradiciones, que predicò, y le vieron los Españoles pelear en batallas? Solo Guipuzcoa, y Iubera fueron las que merecieron las insignias del Apóstol Sancto? Bueno fuera que aduirtiera esto. Verdad es, que las cria naturaleza, en vna montaña alta, y aspera de Arrigar raga, donde està vna hermita dedicada à Santiago, vna legua de S. Sebastian en Guipuzcoa, crianse vaculillos, y perfectas veneras,
como

como de hueſſo embutidos en las peñas: Y como el agua, y tiē-
po van gaſtando la peña, caen, y ſon de color de plomo, como
las de lubera, que de vnas y otras he tenido, y tengo. Vna legua ^{Coraçones}
de Victoria, en vn gran campo de tres quartos de legua, ay infi- ^{de piedra.}
nitas piedras como coraçones, grandes y pequeñas, con vna
rueda como la de ſanta Catalina; fundose aqui vn Monasterio
de Agutiinos. Diremos luego por eſto, que eſtuuieron aqui
ſanta Catalina, y ſan Agutiin?

Fol. 162. trata de ſan Roſendo, fundador del Monasterio de ^{S. Roſendo.}
Celanoua en Galicia: y ſi bien toca poco à la hiſtoria de Santia-
go, lo que dize, y mucho mas que dixera, deue el autor à eſte
ſanto que le obliga. Dize que nació Era 945. Año 907. y que
fue Obiſpo de Mondoñedo: Y engañasse, que no le hallará con
tal Igleſia en ninguna eſcritura. La ſemejança de Mindunienſe,
y Dumienſe ha cauſado eſte engaño. Que fueſe Obiſpo de Iria,
como coad jutor, ſuſtituto, ò preſidente, deſto ay muchos per-
gaminos, ſino es que ſea otro Roſendo.

Era 972. que fue de Dumio, y que fundò el Monasterio de
Celanoua Era 980. es cierto, y en el meſmo ſe hallará Era 1007.
ſiendo ya muy viejo.

En Aſturias en Villavicioſa ay vn Monasterio, que llaman
de Val de Dios, que aora tienen Bernardos; encima de la puerta
del Templo eſtà con letras Goticas, que no tienen duda en la
antiguedad, y el Latin: Dizen que le conſagraron, Rudeſindo
Obiſpo Dumienſe, Nauſti de Coimbra, Siſnando de Iria, Ra-
nullo de Aſtorga, Argimiro de Lamego, Recaredo de Lugo,
Eleca de Çaragoça; Son bien conocidos eſtos Obiſpos en tiem-
po de don Alonſo el Magno. Dize el año Era 931. die decimo
ſexto kal. Oçtobris. En el teſtamento del Conde don Oſorio,
y fundacion del Monasterio de Lorençana, de la Orden de ſan
Benito, q̄ fue en la Era VII. P. M. 15. k. Iulias, confirma deſta ma-
nera con otros Obiſpos de Galicia. *Sub Chriſti nomine Rudeſindus*
Episc. Dumienſis Sedis Celenouenſe. Era Obiſpo de Mondoñedo,
que aqui firma, Theodomiro; Deſde 931. haſta 1007. van 76. años
y quando concedamos, que començo à ſer Obiſpo año 931. y
que

que murió Año 1007. es vida bien larga.

Era 948.

Por escripturas del tumbo de Celanova consta, que el Rey don Ordoño Reynando en Galicia, en vida de su padre don Alonso, dió à san Rosendo el titulo de Conde, que tuuo su padre Gutierre Mendez, à quien el Rey llamó tio, (como agora llaman los Reyes a los Grandes: primos)

Privilegio
de Monforte.

Fol. 202. El Obispo Sebastiano (dize) entrò en el gobierno del Reyno, el Catholico Rey don Alonso el Casto, esta segunda vez, en la Era DCCCXXVIII. Con esto conforma la relacion, de un Privilegio de su tiempo, que està en el Monesterio de san Vicente de Monforte de Lemos, en Galicia.

Sebastianus
Episcopus.

Lo que dize Sebastiano es. Era 821. Silo defuncto, *Mauregatus autem Regnum quod calide inuasit per sex annos vindicauit: morte propria decessit. Era 827. Mauregato defuncto, Veremundus suprinus Adefonsi maioris, filius videlicet Froilani fratris sui tres annos regnavit: Sponte Regnum dimisit. Suprinum suum Adefonsum, quem Mauregatus à Regno expullerat, sibi in Regnum successorem fecit, in Era 830. ha de ser por fuerça, Pero en esto es casi ninguno el engaño de la Era de 29. à 30. El engaño deste nuncio autor està en el privilegio de Monforte, y querer por el atribuyr al Rey Casto, lo que fue de don Alonso el Magno. Y porque quede dicho, contra lo mucho, que con sus discursos va sobre fundamento falso fabricando. (No trato de la Era del privilegio de Monforte, que notoriamente està errada,) dire lo que dize por donde consta con euidencia, en que tiempo se despachò; Y quien fue el Rey don Alonso, que celebrò el Concilio en Oquedo, y hizo Metropolitana su Iglesia, dize. *Postq Rex Magnus Adefonsus iussit congregare Collegio Episcoporum Regni sui una cum consensu seruus seruorum Dei, & iussione Pp. Ioannis Romane Ecclesie.* Mirando*

El Rey don
Alonso 3.
hizo de Oquedo
Metropolitana
Oquedo.

los Pontífices que tubo la Iglesia Romana desde que España se perdió año 714. hasta don Alonso el Magno Tercero deste nombre, hallò que no vuo Papa que se llamasse Ioan, sino el octauo deste nombre, que fue electo año de Christo 873. año 7. del Reynado de don Alonso en Ouiedo; y en el año 18. del Emperador Ludouico segundo, y murió este Papa Ioan año 882. y le sucedió Marino. Ni aun hasta el año 901. no vuo Papa Ioan. Si viera con esto las dos Epistolas del mesmo Papa Ioan escritas al Rey don Alonso Tercero, q̄ trae Sampiro, y estan en el Tomo 3. parte 2. de los Concilios generales con las demas Epistolas suyas, pudiera conocer quando se concedió a Monforte, y a su Abad Spasando este priuilegio, y no hazer con el dos Concilios en Ouiedo, y dos erecciones de su Iglesia en Metropolitana, no auiedo sido sino vno el Concilio, vna la ereccion Rey- Vn Concilio
vno en Ouie
do en q̄ se
hizo en Ar.
obispal.
nando don Alonso Tercero llamado el Magno, con su muger doña Ximena. Y assi lo dizen los papeles de Ouiedo, sacados, y corregidos, y censurados por el Licenciado Espinosa Arcediano de Tineo amigo deste autor, y de quien dize que se valió mucho. Y faca de toda duda la bula que Calisto Papa concedió al Obispo don Pelayo, y a su Iglesia de Ouiedo año 1122. que el mismo Obispo escriuió con otras curiosidades en fin de su historia, como se halla con las de Isidoro, Sebastianiano, y Sampiro en vn libro escrito de su mano q̄ tiene esta santa Iglesia. Dize assi.

Ecclesiam igitur Ouetensem pro qua nos exorasti cuius priuilegia, regaliaq; testamenta & Diocesis determinationes nobis presentare studuisti: sicut Rex Adefonsus Ordonij filius, & omnes illius temporis Episcopi Hispanienses, cum ante predecessoris mei bona nomina domini Ioannis Papa constituerunt, & confirmauerunt eis in perpetuum stare precipimus, & Apostolica autoritatis priuilegio sancimus. Don Alonso el Casto fue hijo de don Fruela. Don Alonso tercero fue hijo de don Ordoño.

Afirmase en su engaño folio 209. p. 2. en el fin, y con el pro-
cede en toda su historia; todo con fin, de que auia Arçobispo en

el Reyno de Ouiedo en tiempo de don Ramiro primero, que no tuuo otro camino para que se hallasse en la batalla de Claujo el Arçobispo de Cantabria: para esto fuera bueno el catalogo de Pontifices que pone folio 210. que para lo demas es sin proposito.

Fol. 236. en el priuilegio del Rey don Fruela lee *Praconcinanda luminaria*, ha de leer, (y assi dizen infinitos priuilegios) *pro concinanda luminaria*. Aqui dize, que en otro que concediò en el mismo año llama al Cauildo la santa regla, y luego sus hermanos a los del, y que despues desto habla de los Monges. Lo que dize la carta es, hablando con el Obispo Hermegildo. *Concedimus nempe Paternitati vestre, & sanctæ regule XII. millia,* y vueluese contra vn, nose quien, diziendo, y pues, pregunto al autor destes tiempos, como se han de entender aquellas palabras, & *sancta regule*? yo aunque no lo foy; respondo. Que fuera bien que lo preguntara con otras cosas antes de imprimir su obra, y si viera bien leydo los catorze mil priuilegios, que dize, o reparado en los que leyò, hallara la regla santa en muchos Monasterios, y Iglesias donde viuián, no como Cofrades, que es ridicula imaginacion, sino como Monges que guardauan la regla de sus fundadores, y porque la de San Benito fue tan excelente, por excelencia la llama el derecho *Regula sancta*, y assi lo entienden los doctos y curiosos, y a esta, y no a la de S. Augustin, ni a la de Pacomio llaman los Reyes en los Conuentos q̃ la guardauan *Regula sancta*. En el Concilio que se celebrò en Maguncia año 813. siendo Leon III. Pontif. tratando de la reformation de los Canonigos, y Monges, y traça de sus Monasterios en el c. 20. dize, que los Obispos, y visitadores vean los Monasterios. *Canonicorū pariter & Monachorum si in apto & congruo loco sint posita, ubi commodum necessarium possit acquiri. Quod ad utilitatem pertinet Monasterij, sicut in sancta regule dicitur.* Que es lo q̃ S. Benito dize en el c. 66. de su santa regla (de la qual se trata nõbrandola en este Concilio.) Veapues si en el Concilio de Magucia se tratò de la regla de los Cofrades de Santiago? De fuerte q̃ por el nõbre de *Regula sancta*, no se entiende solo el Cauildo excluyendo los Mõges: antes se

Por excelencia llama el derecho a la regla de S. Benito regula sancta.

se há de entender personas religiosas regulares, q̄ no Clerigos; Y paraq̄ mejor conste esto, y quienes son los que el Rey llama aqui hermanos; y que hermanos; o Fratres, Monachos, y Clerigos in diferentemente se nombrauan vnos mesmos, referire algunas escrituras entre muchas, que ay en los archibos de Iglesias Cathedralas, que fueron regulares, y de Monasterios de san Benito, para gusto de curiosos; y que se vea con que ripio va labrando el fundamento de la antigüedad que quiere dar a la Caualleria de Santiago, y sacar el Cauildo de Iria, y ponerlo en Compostela.

Clerigos,
Fratres,
Monachos,
idem.

Regla Santa
la de S. Be-
nito.

Tiene la Iglesia de Santiago vn priuilegio del Rey don Fruela fecho 4. Kalerd. Iulij Era 962. dize, *Concedimus paternitati vestre*, hablando con el Obispo Herminigildo, *& sancte regule duodecim milia, &c. fratrum ibidem commorantium, vel Monachorum.*

En el rumbo de las escrituras de Celanoua folio 152. ay vna que vnos religiosos juntandose con su Abad Absalon, otorgaron dandole los Monges la obediencia, y haziendo comunes todos sus bienes, dize así. *Nos omnes qui subter scripturam, vel significati sumus, tibi Patri nostro Absaloni Presbytero facimus scripturam obedientie, & religionis sub regula sancta &c.* es la data Nonas Marcias, Era 864. y firmando dizen. *Ego Absalon Presbyter in hoc placitum regule sancte, quam fratribus meis trado, & mihi placuit, confr.* y de la mesma manera todos los demas religiosos. En el Monasterio de S. Millan, ay vna carta de la Abadesa Nuña Bella del Monasterio de san Miguel de Pedroso, que le dedico a san Miguel, san Pedro y san Pablo para si, y para sus Monjas. 8. kal. Maias, Era 797. en presencia del Rey don Froyla, y de Valentino Obispo de Valpuesta, dize. *Nomina nostra in hac regula sancta roborauimus.* Y es tan ordinario este lenguaje en las donaciones que se hazian a Monasterios, que mas se puede probar por el priuilegio del Rey don Fruela, que en la Iglesia Compostelana auia religiosos, que no Cauildo, o Cofradia, que este autor finge hasta agora por ninguno imaginada. En el rumbo de Astorga folio sesenta y dos, está vna donacion que hizo.

Iuxta sole que fui, (dize) Rota de Rege Veremundo, & cognouit me
 (que assi dize) diò al Monasterio de San Acisclo dentro en
 Astorga, *super porticum maiore ad aulam sancta Maria regula Se-*
dis. Dà a los Mōges, y Monjas deste Monasterio el lugar de Pan-
 casella. 8. Idus Maij. Era nouies centena, & centena XII. que es
 1042. Y si bien Honorio mas con potencia imperial, que con
 derecho pontificio instituyò, *ne Clerici nisi, è Monachis elige-*
rentur. Sauemos que se guardò en aquellos antiguos siglos, que
 los ministros escogidos, que esto es Clerigo, de la fuerte del se-
 ñor, vniessen antes sido Religiosos de vida muy prouada. Escri-
 uiò san Geronymo a Nepociano, que del estado de Monge as-
 cendiò al de Clerigo (qual deue de fer la vida de los Clerigos)
 y dicele; *Qui seculi militia derelicta, vel Monachus cepit*
esse, vel Clericus, rectum Christi tramitem teneat, ne ad di-
uersa vitiorum diuerticularapiatur. Por donde consta, que
 assi el Clerigo, como el Monge seguian vna perfeccion de vida, y
 q̃ la de Clerigo era en algo mas perfeta: y por esto le dize luego.
 Enseñote tu tio el S. Obispo Heliodoro a fer Monge: enseñarete
 yo agora a fer Clerigo perfeto: *Vt cum ille te Monachum eru-*
dierit, hic Clericum doceat esse perfectum, igitur Clericus,
qui Christi seruit Ecclesia, &c. Si enim, cairos Grace; sors
Latine appellatur propterea vocatur Clerici, vel qui de sor-
te sunt Domini, vel quia ipse Dominus sors, id est pars Cle-
ricorum est. Qui autem, vel ipse pars Domini est, vel Domi-
num partem habet, talem se exhibere debet ut & ipse possideat
Dominum, & possideatur à Domino. Clerigo segun Isidoro
 lib. 7. Ethic. c. 12. & habetur dist. 21. c. Cleros, es lo mismo q̃ esco-
 gido por fuerte, o la mesma fuerte del señor, que para su seruicio
 lo segregó de la vida, y estado popular, senalolos la Iglesia en el
 trage y en el cabello. Vease lo q̃ dize S. Geronymo Epist. 2. ad Ne-
 potianũ segun queda dicho. 2. q. & hab. 12. q. 1. c. Clericos. Tiené
 por ventura todo esto los Mōges, y los Frayles con mayor perfe-
 cion, que los que este autor imaginò, q̃ son solos los Clerigos?
 y citos

c. Theol. tit
45. c. 3. li. 9
c. 16. tit.
31. 23.

Canonis
quid.

clerigo per
feto es mas
que Monge
si el monge
no es Sacer
dote, y d -
stos bñs la
S. Geronymo

y estos los Canonigos? El mismo S. Isidoro lib. 2. de origine ministrorum cap. 1. dize, omnes qui in Ecclesiastici ministerij gradibus ordinati sunt generaliter Clerici nominantur. Pedro Damiano, Monge venerable de S. Benito pidió con instancia al Papa Alexandro II año 1063. y por su petición se mandò en el Concilio Romano, que se celebrò en su tiempo. *ut habetur c. eodem §. precipientes can. 4. sicut oportet, Religiosos Clericos simul manducant, et dormiant, & quidquid eis ab Ecclesia competit, communiter habeant.* Y el titulo de la carta de Pedro Damiano es, *ut Canonici, à quibus in congregatione uiuitur, proprietatis habenda licencia denegetur.* Y es cierto que habla este Canon de los Clerigos, que viuen en las Cathedrales, q̄ agora llamamos Canonigos. Que cosa era Canonigo? ni que quiere dezir este nombre sino persona regular, lo que agora llamamos Monge, o Frayle? *Canonicus significat regularem, quia Canon regulā significat c. 1. d. 3. & primo Canonici uiuebant omnes simul in Canonijs cum Episcopo, more Religiosorum, Soto lib. 10. q. 4. a 3. de iustitia & iure. Habebant omnia communia. Aug. in c. certè 12. q. 1. & in c. quatuor & in c. non dicatis ibidem, Isidorus lib. 6. Ethy. c. 16. Canon Græce, Latine regula nuncupatur. Regula autem dicta quod recte ducit, nec aliquando aliorsum trahit. Alij dixerunt regulam dictam, vel quod regat, vel quod normam recte uiuendi præbeat, vel quod distortum prauumq̄, quid corrigat.* Consideren si hazen esto las reglas de los Monges, y de los Frayles? Y si repugna llamarse Canonigos los que las guardan? y que el Canonigo sea lo mesmo q̄ Monge, o Frayle? *Canonica est ius quod prouenit electione, & receptione in fratrem. c. relatum de præbendis. In Cōcilio prouinciali Colonia c. 4. Canonici id est, regulares. Neq̄, enim clā est primam eorū originē Monasticā disciplinā fuisse.* De manera q̄ no auia di-

ferencia, ni querian dezir otra cosa estos nombres, Clerigos
 Fratres, Monachi, Canonici, sino hablar en Griego, Latin, o Ro-
 mance. Den me quando començaron a llamarse Canonigos
 los Clerigos, o Monges que seruian en las Cathedralas? y las di-
 gnidades de Decanos, Priores, Châtres, Abades, Theforeros, de
 donde, sino de los Monasterios? hasta que despues que comen-
 çaron los mendicantes, y reformaciones de Monasterios se mu-
 daron en hombres mas humildes en los Monasterios: Decret.
 2. p. q. 1. c. 6. ex Hieronymo ad quendam suum leuitam. Duo
 sunt genera Christianorum, est autem unum genus, quod
 mancipatũ diuino officio, & deditum contemplationi, & o-
 rationi ab omni strepitu temporalium cessare conuenit; ut
 sunt Clerici, & Deo deuoti; uidelicet, conuersi. Cleros enim
 Grace, Latine scrs. inde huiusmodi homines uocantur Cle-
 rici, id est, sorte cleici & c. Aliud uero genus est Christiano-
 rum, ut sunt Laici, laos enim Grace, est populus Latine, hys
 licet temporalia possidere. En el tumbo redõdo de la santa Iglesia de
 Leõ, fol. 5. Era 960. Frunimio Obispo diõ vnoscâpos al rededor
 de la Cathedral paraque labrassen casas, y oficinas de la Iglesia,
 y dize diferentemente, *Fratribus & Clericis*, que seruian en la Igle-
 sia. Fol. 15. deste libro el Rey don Ordoño segundo diõ al Obis-
 po don Gonçalo, y a sus Monges de S. Claudio que llama *Fratri-
 bus*, las Iglesias, y lugares que su padre don Alonso auia fundado
 in Alfoce de Salamãca. Fue seruida la Iglesia Cathedral de Leõ,
 de Monges, q̃ se llaman Clerigos, como lo dize el Rey don Or-
 doño II. en el mismo tũbo fol. 5. y en otras muchas escrituras, y
 por esto se llamò la Iglesia de Regla: Y despues en tiempo del
 Obispo don Ioan ano 1182. se apartaron a vida mas recole-
 ta al Monasterio, que para esto fundaron en Carauajal vna le-
 gua de Leon, que despues fue de Monjas Benitas, y los q̃ quisie-
 ron se quedaron en Leon, y se llamaron Canonigos. Y es tan
 llana esta verdad en casi todas las Iglesias Cathedralas de aque-
 llos tiempos, que sabe muy poco el que della duda, y lo lleua
 por

Clerici, Fra-
 tres, Mona-
 chi, Canoni-
 ci.

Cleros enim

La calle Ca-
 nonica de
 Leon.

Iglesia de
 Regla.

por otros caminos. Desta manera deuio de entender el Obispo de Tuy el priuilegio de don Ordoño dado a Santiago; Y en que se diferencian las escrituras de Santiago, y de Leon? El Monasterio de Antealtares, el de San Martin con la Compostelana? el de Carauajal, el de san Claudio, el de S. Cosme, y san Damian con la de Leon? Y es hazer del ignorate preguntar *quien son, &c.* Si oyò? si viò? si leyò me diga la Epistola, q̃ san Gregorio escriuiò a Mauro Abad del Monasterio de san Pancracio? quando por el mal seruicio que los clerigos hazian en aquella Iglesia, los mandò el santo Pontifice quitar, y que la siruiessen Monges, y administrassen los santos Sacramentos? y que si pusiese Capellan, viuiese dentro de la claustra del Monasterio? Y adjudica a los Monges los frutos, y prouentos, y que el Abad, y sus successores perpetuamente gobiernen, y gozen, &c. A donde hallaremos a san Martin Obispo, sino en el Monasterio? con que Cauildo, o Canonigos, sino con Monges? quien piença, que las Iglesias Cathedrales tuuiessen otro principio, sino de religiosos? Los Obispos santos, los ministros santos, y de vidas mas obseruantes fueron los que dieron principio a las Cathedrales, que son la flor de la Iglesia Christiana. Quan poco ha leydo el que esto duda; Menester es leer, y entender para dudar menos. Y a lo que dize, que quien son aquellos tan honrados, y de tanta calidad, que los llama aqui el Rey hermanos, y los diferencia de los Monges; y los nombra, y señala primero que a los Monges? Digo, que, quando en esto uiera alguna gran cortesia, si uiera visto otras mayores, con que los Reyes tratauan a los Monges, llamandolos señores, no se maravillara. Paraque vean los que esto leyeren, que Frayle, Monge, y Clerigo, como he dicho, y se reciben por vnos mesmos, oyan. Fundò el Rey don Garcia, hijo de don Sancho el Mayor, el Monasterio de santa Maria de Najara, de Monges de san Benito, que traxo de san Pedro de Cluni: dize en la carta de fundacion, y dotacion. *Statui apud Najaram in honorem sancte ac Beatissime Dei Genitricis Marie Ecclesiam, seu Monasterium opere conuenienti edificare, cum omnibus suis officinis regulari congregationi aptis.*

Monasterio
de Najara.

clerigos
y
Monges
idem.

In quo loco secundum instituta Canonum, qualiter pro anima mae, seu patris mei, vel Stephanie coniugis, ac meorum filiorum remedio iugiter ibidem Deo, eiusque genitrici seruientium, & incommuni regulariter uiuentium, honesta clericorum consisteret congregatio; & ingenua, & absq; ullo meo, vel meorum heredum seruitio, die, noctuq; in Dei laudibus medicaretur spiritualium fratrum queta conuersatio,

Es la data Era 1090. Supuesto que este Monasterio siempre fue de Monges de san Benito desde este dia; querria que me dicesen, quien son estos clerigos, y hermanos spirituales, que el Rey puso aqui para cuyo sustento, vestuario, pobres, y Huespedes diò in finiros bienes? si son el Cauildo de Compostela, y la Cavalleria de Santiago? Zerola in sua praxi Episcopali, verbo clericus; Veros clericos appellat omnes professos tam mares, quam feminas religionis approbata; Idq; probat multis allegationibus. Hieronymus Epist. 4. ad Rusticum Monachum, ubi formam uiuendi describit, ait. Sancti sunt clerici, & omnium vita laudabilis; Ita ergo age & uive in Monasterio ut clericus esse merearis. Audis quam sancta, ac necessaria vita, professio q; clericorum est, ut è Monasterio ad eam profitendam interdum eligerentur? Y en la Era 980. Nonas Martias, el Conde Fernan Gonçalez dio al Monasterio de S. Millan, & tibi patri Sebero Abbati, nec non & omnibus tibi subie In clericis ibidem die noctuq; Christo famulantium, otros Monasterios en san Iuan de Barçena. Estos Monges eran, que no Canonigos de Iglesia Cathedral, ni aun collegial. Y en el Vezerro de Astorga folio 81. està vna notable scriptura fecha 3. Nonas Septembris Era 984. en que dize el Rey don Ramiro que, admonitione almi Antistitis nostri Domini Salomonis Astoricensis Ecclesie Episcopi. junto vn Concilio para reformation del Reyno, y comun utilidad de la Iglesia, en el monte Iacense en el Vierzo: Y que Vicenmalo Abbad del Monasterio

conquiere-
spato el rey
habla de vn
Conspo.

Monasterio de Santa Maria , sito orillas del rio Tabladillo , le pidió vna limosna para su Monasterio. Dioles los montes, y cotos en contorno del Monasterio, dize: *Concedo, & confirmo ad ipsum Monasterium , & tibi patri sanctissimo Vincemalo Abbati in opus Monachorum, Anacoretarum, Clericorum, pauperum, hospitum, & omnium ibi Deo seruientium.* Y porque no me diga este autor, que lea mas, y dudare menos, quiero que sepa, que en el año de Christo 813 . siendo Papa Leon III. se celebrò vn Synodo en Maguncia , siendo Arçobispo Rodolfo, y en el cap. 9. se trata de *Vita Canonicorum, ut Canonici Clerici Canonice viuant.* Año 816. en tiempo de Estephano , 5. cap. 136. *Omnes Canonici ad completorium veniant.* Año 836. en Aquisgran sub Gregorio III. en el cap. 15. manda, que los Canonigos guarden sus estatutos; y los Monges la regla de san Benito; las Monjas la que sus fuerças alcançaren. Y siendo Pontifice Gregorio VII. escriue a los Canonigos de san Martin de Lucco, a los Canonigos Pictauienses: y en el Concilio Lateranense sub Innocencio III. *De filiis Canonicorum non instituendis cum patribus.* Pero no està la duda en esto, sino en que me dè , quando en España se començaron a llamar Canonigos los Clerigos regulares ? si fue en tiempo de don Ramiro primero , como despues del , no los llaman assi don Ordoño su hijo , don Alonso tercero , y los suceßores, como consta de las donaciones, que la Compottelana tiene? Solo en tiempo de don Ramiro se hallò vn Arçobispo de Cantabria? vn Salomon Obispo de Asturias? vnos Canonigos en Santiago?

Quando en España se llamarò los Clerigos Canonigos.

En el Concilio Toledano 4. donde se juntaron 62. Obispos de la Corona de España año 633. reynando Sisenando, en el cap. 22. *Vt Episcopus in conclau suo idoneum testimonium habeat.* En la nota dize el señor Arçobispo Loaysa. *Inde ortum habuit Canonicorum ordo , & regula in Ecclesijs Cathedralibus, & collegiatis. Posidonius in vita Augustini refert; Communi mensa in conclau cum Presbyteris, & Clericis uti solitum Augustinum.* Malentendera este

autor lo que dize Augustino, *in Canon. certe 12. quest. 1. qui volunt habere aliquid proprium, quibus non sufficit Deus, & Ecclesia eius, maneant ubi volunt, & ubi possunt; non eis aufero clericatum, nolo habere hypocritas:* y de estos mesmos habla S. Hieronymo, *in cap. Clericus, et in c. duo sunt genera 12. q. 1. & in cap. quoniam 16. quest. 1.* Por donde consta que los Clerigos eran religiosos, y que viuián en comunidad, y se sustentauan de los bienes comunes de la Iglesia, sin estar diuididos, guardando el orden que los Apostoles dexaron a la Iglesia en los bienes que los fieles ofrecían.

Rey don
Sancho.

Folio 237. dize, que el Rey don Sancho primero deste nombre, fue hijo de don Ordoño segundo. Engañose, que el Rey don Ordoño no tuuo hijo que reynasse en Leon, que se llamasse Sancho. Si bien tuuo hijo que se llamó Sancho, pero no reynò en Leon, sino en Galicia, y gobernò aquella prouincia con titulo de Rey, como en aquellos tiempos se vsaua. El primero Sancho que reynò en Leon, fue el Gordo. Y el priuilegio, que este autor trae de la donacion que hizo de vn busto a los Sacerdotes, y Clerigos de Santiago, es de la Era 996. que como no conociò el valor del *XX* con el rayo q̄ el dize en la cabeça, cayò en este, y otros errores: y por no cansar dexo escrituras, en que don Sancho se llama hijo de don Ramiro, y dize, en la Era 997. *Idus Ianuarij, q̄ es el año primero en que boluì de España, que es Cordoua, y en la Era 999. que es el año 4. de su reynado, & de aduentu Hispanie. 2º.*

Falso testi-
monio con-
tra los Re-
yes Aure-
lio y Silo.

Folio 240. leuanta vn falso testimonio a los Reyes don Aurelio, y Silo, diziendo, que ellos pagaron tambien el tributo infame de las donzellas como lo pagò Mauregato, no diziendo tal los antiguos; antes todos a vna hazen autor desta infamia a Mauregato, y quando a la historia importaran aquellos cuentos, deuiera dar otro autor mas que a si mesmo.

Folio 266. pone las memorias y tradiciones que se hallan en Clauijo y su tierra, trae las veneras, (ya dixè lo que ay dellas) dize de los cuentos (que llama tradiciones) entre gente vulgar, y fin

La veneras
de Tuleria.

y sin letras, que las recibe, como si fueran Apostolicas; Y me espanto como las que ay en tierra de Valdehorras, de la venida por alli de Carlo Magno, de las valentias de Roldan, de los saltos de su cauallo de vn monte a otro; y que se conuirtió en piedra, que alli muestran: y otros tales disparates, que la gente de la tierra cree firmemente, no las trae en este su libro? Y la patada del cauallo del Conde Fernan Gonçalez, que dizen en santo Domingo de Silos, y lo cree toda la tierra, que se metió por vna peña, como si fuera de cera? Y si conoció que son desatinos, porque han de tener mas fuerça las que trae, tales, y de otras tales cabeças como estas? El libro q̄ dize de san Prudencio, no es sino vna memoria, sacada al pie de la letra, de la Historia del Arçobispo don Rodrigo. Pudiera acordarse de la batalla sangrienta, y peligrosa, que don Ordoño Primero tuuo en estos mesmos campos del Monte Laturce, (como dize Sebastiano) <sup>Peled san-
grienta me-
te don Or-
doño prime-
ro, en La-
turce.</sup> con el valiente renegado Muza, y su hijo Lope: Y considerar, q̄ los cuentos de la gente de Clauijo, y sus tradiciones, podian nacer de aqui, como de alli; y de otros encuentros, que ha auido en aquella belicosa prouincia. Y segun trae Marmol, libro 2. de su Historia Affricana, cap. 20. y es sacado de las historias de los Arabes, despues de la muerte de Mauregato, y Reyno de don Vermudo primero, Reynando en Asturias don Alonso el Casto, año de Christo 790. Abderrahaman Rey de Cordoua le pedio el tributo, y no lo queriendo pagar el Rey Catholico, y valeroso, el Moro juntó vn grã exercito, y enuió con el à su Capitan Muza: Y junto à Albelda, que los Moros Coronistas llamá Aledo, que es el mesmo lugar de la batalla de Clauijo, pelearon Christianos, y Moros, y el Rey don Alonso venció, matando sesenta mil Moros, con su caudillo Muza, y otros muchos fueron cautiuos. Escarmentado el Rey Moro con este açote, renunció el derecho del tributo, y hizo treguas, y dió en edificar la gran Mezquita de Cordoua:

Fol. 271. prueua con las Redondillas de *gratia Dei*, que esta en el ajuntamiento de Astorga, la antigüedad del estandarte del Marques, que es muy notable la facilidad con que admite tales

niñe-

niñerías, y fuera bien supiera los pocos años que ha, respecto de los de Clauijo, que los Ossorios nobilísimos Gallegos, entraron en Astorga.

Autores q
trae en cō-
firmació de
sus parecer.

Fol. 272. p. 2. haze vn cap. 13. de los graues autores antiguos, y modernos, que afirman la batalla de Clauijo, pero no dize el desconcierto con que sin auenirse, la cuenta, y tales, q si les preguntaran como lo saben; no pudieran abrir la boca; Salua la dificultad, ò duda, que en ella se puede poner, por no auer autor, ni memoria antes destos que la diga con el pecado de omisión, q es tan general, como se vera respondiendole a sus razones. Los autores antiguos, que començaron à escriuir esta batalla, son dō Lucas de Tuy: el Arçobispo don Rodrigo: la General, que dizen mandò recopilar el Rey don Alonso el Sabio, y otros, que don Alóso Onzeno; y todas estas historias casi son vna, y los autores de vn mismo tiempo, del año de 1230. à esta parte, 400. años despues de la batalla. Largo silencio. Y de ay atras, ni vno ay que tal diga: Ni la mesma historia Compostelana, que hizieron dos Obispos, y vn Canonigo de Santiago, con toda curiosidad, y verdad, contando las grandezas dignas de memoria desta santa Iglesia, y mercedes que los Reyes la hizieron. De la de Clauijo, y su donacion, no se acordaron, siendo la mayor en honra, y hacienda, que tuuo Iglesia de la Chriſtiandad, como es ser pechero y tributario desta santa Iglesia vn Reyno tan grãde como el de toda España: Ni escriuieron qual fue la ocasion de vna jornada, y vitoria de tanta importancia, como la del Rey don Ramiro I. Y escriuen al fin de la tercera parte, como don Ramiro II. vino à Sãtiago en romeria, y cōcedio al Apostol el voto hasta Pisuerga. Pues como escriuian esto, y oluidauan el voto de dō Ramiro I? No lo hizieran cierto, si tal viera sido. *Ait quidem Compost. sub Era 965. cuius tempore Abderrahamen Cordubensis Rex, cum omni exercitu suo fugatus est: Qui Rex antea acceſſerat ad beatum Iacobum orationis causa, & obtulit ibidem vota, vsq; in Pisoricam, vt in singulis annis redderent censum Apostolicae Ecclesiae, & Dominus magnam dedit ei victoriam. Hac de Ramiro Secundo.* Fscriue Sebastiano la peligrosa batalla del Rey don Ordoño Primero, en el monte La-

Laturce, contra el valiente Muza : y auia de omittir la de don Ramiro contra Abderrahamē, auiendo escapado en ella España, de otro segundo cautiuerio , y quedado libre de vn tributo tan infame? Tiene la Iglesia de Santiago vn tumbo, que llaman negro, en el està escrito vn diario por años , de los Reyes , y cosas tenaladas, batallas , vidas, y muertes desde antes que se perdiese España, hasta muchos años adelante, y desta jornada no ay memoria. Quieren que no se repare en vn caso como este? y que del no aya noticia en esta santa Iglesia , que sola ella por la gran curiosidad de su perlado, hizo historia de sus cosas ha mas de 400. anos , y por tres autores tan graues? Y que tenga el memorial que digo, y en el no aya memoria desta batalla de don Ramiro I. tratando de los Reyes de Leon? Y que no se tenga mas que vn solo traslado inserto en vna confirmacion del Rey don Alfonso XI. y de su hijo don Pedro, quinientos años y mas, despues de la batalla? Que tantos estuuu en oluido? Y que quando los Reyes antiguos, Alfonsos, Ramiros, Froylas, Ordoños, confirmauan las tres, y feys millas de mala tierra, que dieron al Apostol, no cōfirmassen la mas rica donacion, q̄ jamas en España tuuo Iglesia? Y mas diziendo el pergamino. *Ne fortè successores nostri quod à nobis factum est* (que era el voto) *per ignorantiam tentent irrumperè, & etiam per recordationem nostræ operationis ad similiter operandum moueantur.*

Don Ordoño
Primer
pelea cōtra
Muza cer-
ca del Monte
Laturce.

No se duda, porque no aya deuocion cō el Apostol, que ya seria mas que descortesia pensar tal cosa : ni los que dificultan son pecheros, per no pagar el tributo; sino que como la verdad *est adequatio rei ad intellectum*: siempre el que tiene entendimiento la va vuscando, y rastreando. Claro es, q̄ no ay potencia, (si està sana) que no apetezca gozar de su objecto ; como la vista de la luz? Y como la verdad lo sea del entendimiento, quien lo tendrá que no la busque, y dude. y dificulte hasta topar con ella? Bueno seria que dixessemos, que santo Tomas fue enemigo de Dios y de su santa Ley, y de su madre Maria , porque puso la sagrada Theologia en questiones , comenzando desde el mesmo Dios? Creerlo todo, y dudar en nada, ya dixe lo que era. De los demas auto-

La verdad
se descubre
dudando.

autores, pues pone à Illescas, y al buen frayle Marieta, que ay que dezir? y de Tarafa Canonigo de Barcelona? Cierta es afrenta de los ingenios Españoles, querer se valer en vn caso tã antiguo de tales autores, que en otras materias son doctos, y graues: en esta nunca lo mostraron con la firmeza deuida. Quien tuuiere curso de antigüedades, si los leyere, verá quan poco agrauio les hago, que no es tal mi intencion. Los defensores desta batalla, hazen vn largo catalogo destos, y otros autores, que la afirman: en el tiempo no se conforman, ni aun en la narracion; Ni son mas que arcaduces de norias, que recibe el vno la mesma agua, y aun menos que cae del otro. Estos centenares de autores de donde sacaron lo que escriuieron? Ni aun el Arçobispo don Rodrigo, ni el Obispo don Lucas, que son los primeros que pusieron en historia esta batalla, dicen donde la hallaron, tantos años antes encubierta, y olvidada.

*Donación
del Empe-
rador don
Alonso.*

Fol. 276. pone la confirmacion que hizo el Emperador don Alfonso, Era 1188. prueba se por ella vna promesa antigua hecha à Santiago: Y tambien se prueba, que en tiempo deste Rey no auia memoria de la batalla de Clauijo, ni voto hecho por ella. Quien duda que no se le hizieron muchas, pues tãtas vezes nos favoreciò en peligrosas batallas? Y la de don Ramiro Segundo hasta Pisuerga, no se puede negar; si viera sido sola la de Clauijo, obligaua a no dudar. Del priuilegio del Rey, de los testigos confirmadores; Del tiempo, y otras circunstancias se duda, y no sin fundamento: y no por quitar a la Iglesia de Santiago lo que puede ser muy suyo. Y para sacarlo a luz, cierto que no bastan las armas deste autor, antes lo haze sospechoso, ò mas dudoso cõ sus impropiedades, q̃ obligã a ofender, à quiẽ deseamos feruir.

*Pontifices
que hazen
mención del
voto.*

Fol. 278. p. 2. trata de los Pontifices que hazen memoria del voto: si traxera alguno del tiempo de don Ramiro Primero, aun valiera. Los Pontifices hablan como los informan, y se, que en tiempo destos Pontifices se pagaua el voto, q̃ hizo don Ramiro Segundo à Santiago, en muchas partes de España.

Muy poco despues q̃ se hizo la historia Cõpostelana, que fue siendo Arçobispo don Diego Gelmirez, confirmò el Rey don
Alonso

Alonso Septimo, llamado Emperador, la limosna del voto, y son estas confirmaciones de los Pontífices casi del mismo tiempo. Y el no hazerse mencion deste voto en la Compostelana, parece, ò que se ofreció despues de esta historia à Santiago, ò que por otra causa, de la que dicen de la batalla de Claujo, se hizo esta donacion, ò voto.

Fol. 283. vuelbe por defender la narracion del priuilegio, à ofender à los Reyes Aurelio, y Silo: que quando ellos uieran pagado el tributo infame, les tuuo respeto esta escritura. Y cierto que, de lo poco que he podido hallar del Rey don Silo, y la estimacion con que del hablan las escrituras, llamandole glorioso, bienaventurado: y la amistad estrecha que tuuo con Cixila santo Arçobispo de Toledo: Y que su muger la Reyna Adosinda fue deuotissima Christiana; y que fundaron Monesterios; Y su hijo del Rey don Silo, q̄ se llamó Adelgaster, q̄ tambien fue Christianissimo; Me parece, que este autor pecò, leuantandole vn falso testimonio; Y que ofende à la Magestad de la silla Real de España. Si estos dos Reyes uieran ofrecido, y pagado el tributo infame, como lo hizo Mauregato, porque no lo auian de dezir los que escriuieron, como lo dixeron de Mauregato? Es buena consecuencia, no tuuieron guerras, luego pagaron el tributo? Vna cosa es gran guerrero, otra gran Christiano. Muchas ocasiones pudo auer en los tiempos delltos dos Reyes para viuir en paz, ò de parte de los Moros, que se abrasauan en guerras, ò porque nuestros Reyes estauan pobres, y faltos de gente, y armas: y se contentauan con que los dexassen viuir en paz encerrados en sus montañas; O por otras causas que no sabemos: que infinitas son las que los Reyes, y Reynos tienen para vsar, ò suspender las armas. Es bien, que por querer verificar la narratiua del priuilegio, haga infames, y malos Christianos à los Reyes? Y si el *Principes nostri* appella sobre los Reyes de Asturias antecesores de Ramiro, porque mas Aurelio, y Silo, pues huuo otros? Tambien muere a don Fabila: y si don Vermudo no huuiera peleado vna vez con los Moros, aunque dexò el Reyno, y se metiò Monge, fuera otro Mauregato en la opinion dello autor.

Llama

*Porfia en
b.alar mal
de los Reyes
Aurelio, y
Silo.*

*Fue muy
Christiano
el Rey don
Silo.*

*Falta en los
traslados de
las historias
antiguas.*

Llama escritura autentica al traslado del priuilegio, sobre que todos los que saben, con tanto fundamento dificultan : Dize que las alabanças de Santiago, de vencedor y triunfador, &c. se há de entēder por la batalla de Clauijo, aunque en otras nos aya ayudado. Dize que vna historia, que el Obispo de Tuy trae por de Sebastiano, no es, ni nunca lo fue, sin dar razon en que se funde. Y se yo, que el Obispo de Tuy tiene la mesma historia sacada del original, y corregida con otras, y que no supo este autor quic escriuiò la de Ouiedo, desde la edad primera del siglo, hasta los circulos, y vientos con q̄ acaba, y numero de las fillas Obis-pales de España, que los autores claramente se nombran en la q̄ dize, que vio en Ouiedo, que es la mesma que el Obispo tuuo; Y la conformidad; ò defaueniencia de los autores, en traer estas historias trucas, y mal escritas, està en auer sido mas, ò menos diligentes en hallarlas, y facerlas de sus originales; que como nunca se imprimierò, y vno tan pocos, y malos escriuanos, no se hallan cūplicas; Ni aun las q̄ muchos años despues escriuierò los Perlados de Toledo, y Tuy, y la que llaman de don Alonso el Sabio, q̄ hizo imprimir Florian de Ocampo, no carecen de muchas faltas, y està llenas de errores; y en los tiēpos mucho mas.

Lo que se dize, y duda es: como en ninguna destas historias antiguas (estén bien, ò mal escritas,) ni en la Compostelana, ni en diario, ni piedra, ni papel ay memoria de lo que la escritura del voto dize; y la q̄ trecientos años despues comēço à auer en la cōfirmacion del Emperador don Alonso, y Bulas de los Pōtífices, no es delle pergar ino, ni dize mas de simplemente el voto, q̄ se deuia à Sātiago. Y para probar cō esto la verdad del de Clauijo, auia de probar, que nunca se hizo, ni pudo hazer otro voto, sino aquel; Ni Santiago se vio otra vez en nuestro fauor peleando. Y no se salua esta dificultad, con que es caso omisso: q̄ mal se puede presumir vna omision general, y por el transcurso de tanto tiēpo, en hazaña tã notable, y promesa tã rica. Como es posible q̄ lo que agora tanto estimamos, y celebramos, luego q̄ sucedio se pudiesse en tãto oluido, que en 500. años no se acordasen dello? Ni de cōfirmar el priuilegio cōfirmado otros no tan importātes?

Fol.

Fol.290.dize que de las dos batallas , o vezes q̃ Sebastiano dize,q̃ peleò el Rey don Ramiro con los Moros y los vencio , q̃ esta fue la vna.Preguntenle quien se lo dixo? pues Sebastiano no lo dize? y tan a secas auia de escriuir jornada de tanto estruendo, y importancia,por mas breue q̃ Sebastiano sea? No es creyble;q̃ por lo menos dixera la causa,el lugar,como la de su hijo Ordoño en Laturce;O otra alguna cosa de las muchas, grandes y notables,q̃ despues se escriuieron: por donde se prouara algo de lo q̃ agora dudamos.Y quiẽ le dixo,o de dõde saca,q̃ de las dos batallas de Ramiro,la del voto fue la vna? No basta dezir sin probar, q̃ no son suficientes los mysterios q̃ saca de las obras, que el Rey don Ramiro hizo en Naranco, monte cerca de Ouiedo: imagina ^{Piedras labradas de Naranco.} ciones con los animales del Apocalipsi que aplica a la batalla de Clauijo,y los casa, o pone en correspondencia con los del Priorato de Vega en Galicia,y que el Rey don Ramiro los puso en sus obras en memoria de tan gran azaña;y sus coronistas se descuydaron,y los Canteros lo labraron en piedras? y mas quiere,q̃ don Ramiro funde el Priorato de Vega:y baste que el lo diga.Que diremos de los escudos,y armas,y figuras de Leones, o louos? que si como facò en estampa los paueses de los Somaças en esta obra, sacara y pusiera los de Reyes, que se hallan hechos de piedra en sus propios edificios antiguos,viera las mesmas figuras, que los Canteros a su aluedrio hazian en obras hechas antes que España se perdiessse;y despues en otras mas viejas,que el Rey don Ramiro. Y ni en los paueses,ni en priuilegios, ni en otras ^{Las armas, o insignias antiguas eran vna cruz.} mas no verã mas que vna cruz como vna faja de arriba abaxo, y quien tantas escrituras Reales viò pudiera notar , que hasta el Rey don Fernando segundo de Leon no hallaria priuilegio con armas masq̃ vna cruz,ni con sello pendiente ; primero de cera; despues por ser corruptible,mandò,que fuesse de plomo.

Fol.286.dize,q̃ por historias de grauissimos autores se sabe , q̃ antes de ^{Buelue a cõdenar los Reyes.} Mauregato vno Rey q̃ diò Christianas à los Moros. Bien fuera que nombrara estos grauissimos autores , porque negandole q̃ en la forma q̃ dize el priuilegio, no ay autor q̃ tal diga,queda su afirmatiua en el ayre.Lo segundo,q̃ vna cosa es auerlas dado en parias,o tributo,otra en casamiẽto;Y ya dixè,q̃ no se sigue,no hizo

O guerra

guerra a los Moros, viuiò en paz con ellos; luego pagò el tributo? Llama la sabidaria a Salomon Rey pacifico, honrandole con este titulo, y el que agora tenemos, sabemos que es bueno, y pacifico, condenemos los porq̃ no hizo el vno guerra a los Filisteos, y el otro a los Turcos, y Luteranos? consentir casar donzellas nobles con Moros, y casar las hijas de Reyes, todos lo saben los que han leydo historias. La Infanta doña Teresa con el Moro de Toledo, y la Zaida con don Alfonso VI. y otras Christianas q̃ casaron con Moros; y Moras q̃ casaron con Christianos. Y pues tanto credito dà a las tradiciones, q̃ cosa ay mas recebida generalmente, q̃ Mauregato concediò este tributo infame, y no otro?

Descargo
de los Reyes
Aurelio, y
Silo.

Y en el fol. 289. p. 2. buelue a afirmarse en el testimonio q̃ leuâtò al Rey don Silo. Quien dira q̃ no es pecado mortal, leuantar vn falso testimonio *in re graui*, asì al muerto como al viuo? y mas, a persona Real? al Rey don Vermudo salua, porq̃ le alaban de magnanimo, q̃ fino, tambien le condenara, porq̃ no tuuo guerra cò los Moros. Si de no tener guerra se sigue la paga del tributo, luego de no pagarle se sigue la guerra? y conforme a esto don Vermudo, o pagò, o peleò? o no se sigue, tuuieron paz cò los Moros, luego pagaron el tributo. Y funda su doctrina para condenar los Reyes, y la declaracion y cumplimiento de las historias antiguas en el priuilegio de que se duda: que fuerça puede hazer? Bastara para no condenar Reyes inocentes, y saluar lo que dize el priuilegio. *Quidam nostri antecessores pigri &c.* entenderlo por otros señores, como dize, y bien, Fol. 291.

Fol. 290. conoce saluando a don Fauila q̃ es infamarle atribuirle tal cosa. Para don Aurelio, y don Silo no vno scientia, ni conciencia?

Poblacion
de Leon.

Calla el c. 18. del lib. 3. fol. 294. en probar q̃ Leon se poblò luego que don Pelayo, o don Alfonso la ganaron; y todo quanto dize es contra su libro, en q̃ recibe tradiciones a monton. Ninguna cosa importa para verificar la jùta de las cortes, y exercito en León q̃ estuuiesse poblado, o no; q̃ el tiempo q̃ estuuò sola, y sin gente esta ciudad, fue por no la poder sustentar, ni Christianos, ni Moros estando en las fronteras dellos; y entrando en ella vn exercito tan poderoso como el de don Ramiro, aunque la hallasse

hallasse sola, se aloxaria sin rezelo; como podia en vna campaña principalmente estando sus fuertes muros en pie, q̄ hasta Almançor estuieron como los Romanos los obraron, y así los de Astorga, y los de Lugo. Mas en lo q̄ dize q̄ estaua poblada esta ciudad, y con Iglesia, y Obispo, digo, q̄ va cōtra todas las historias, tradicion y escrituras de aquella santa Iglesia; q̄ su poblacion y assiento de corte, y Iglesia dan al valeroso Ordoño II. Pudo el primero meter en ella pobladores, como dize Sebastiano, y así fue, y vn priuilegio de Astorga, que en la Era 889. poblò, por mandado del Rey don Ordoño, el Conde don Gatón con gente del Bierço a Astorga, y con las cōtinuas entradas de enemigos no durar la poblacion, como sabemos que en Simancas se puso Iglesia Cathedral, y luego se quitó por no ser lugar seguro. Y dō Ordoño el primero, fue hijo de don Ramiro primero, y si este Rey Ordoño pobló a Leon, no estaua poblada en tiempo de su padre don Ramiro. Como este autor se cansa en querer probar lo que no es menester? La declaracion del verbo *repopulauit*, con *reforçò*, es impropriedad.

Fol. 298. dize de vna escritura otorgada en la Era 874. *Sabemos, dize, auia en ella (en Leon) casas ricamente adereçadas*. Prueua esto por vna escritura de donacion que Hermigildo hizo al Monasterio de S. Cosme, y San Damian (que estaua dize este autor) *Adiuna cō en los arrabales de la mesma ciudad; mandale muchos bienes, sus armas, espadas, sillas, cauallos, joyas, &c. y faca desto vn corolario, diziendo, parece auria ganado estas armas, sillas &c. en la batalla de Clauño.* Lado naciō se hizo al Obispo Cixila q̄ estaua en el Monasterio fundado *Suburbio in valle de Torio in suburbio Legionēsi*, y dedicado a S. Cosme, y S. Damian. Por *in suburbio*, entendiò los arrabales de Leon; Y sigue bien, que si ay arrabales q̄ ay poblacion? este Monasterio està como tres leguas de Leon en la montaña, fue Monasterio de Monjes Benitos; los de la tierra dizen, que fue de Templarios; q̄ tales son las tradiciones comunes; Es parrochia del lugar de Ruyforco, que es de san Isidro de Leon ribera del rio Torio. *Suburbio*, quiere dezir aqui, y en otros muchos pergaminos, termino, o comarca, o tierra de algũ lugar señalado: y aunq̄ Leon estuiera sin gente

gente solo, sus muros, su asiento y su nombre nunca se perdieron. El Monasterio de S. Pedro de Eslonça de la orde de S. Benito, està como tres leguas de Leon, y sus escrituras antiguas dizen, q̄ està *in sub-urbio legionis*. El de S. Ilidoro de Dueñas de la mesma orde, q̄ està 20. leguas de Leon dize lo mesmo. El de santa Coloma, q̄ està dos leguas de Najara, y es de santa Maria la Real, dize lo mesmo, *in sub-urbio Najarensi*. En Galicia la villa de Viana, q̄ solia ser del Obispado de Tuy, y esta nueve leguas, y el Monasterio de Melon de san Bernardo, que esta otras ocho, dizen lo mesmo, y allí otras muchas. Y confirma su engaño adelante boluiendo a referir las escrituras de Hermegildo folio 307. p. 2 y en folio 307. pagina 2.

No he dicho esto para mas de q̄ se vea, q̄ no le bastaró 18. años q̄ gastó en su obra, y leer catorze mil priuilegios, pues no halló cō q̄ probar, q̄ la Real ciudad de Leon estava poblada, y con Iglesia Cathedral, y Obispo desde el Rey don Ramiro el primero, porq̄ ello es cierto. que en su tiempo no lo estuvo, y su poblacion fue en tiempo del Rey don Ordoño primero su hijo. Así lo dize el tumbo negro de Santiago. *Era 894. populauit Ordonius Rex Legionē ciuitatem*. Lo mesmo Sebastiano, *ciuitates desertas, ex quibus Alfonso Maior Caldeos ciecerat: iste repopulauit, id est, Tudem, Astoricam, Legionem, Amagiam, Patriciam*. Segun esto no estava poblada en tiempo de don Ramiro primero, pues libro de la misma Iglesia de Santiago dize, que la pobló su hijo 21. años adelante, despues de la de Clauijo; y la misma poblacion dà Sebastiano a don Ordoño, y concorda con la de Astorga, que hizo el Conde don Gatón, con lo en otro lugar dize; y nada importá, seys, o ocho años de diferencia en las escrituras, que dizen estas poblaciones. Vnas hablaron quando començaron, otras del tiempo en que se yua haziendo la poblacion. Basta saber, que el Obispo Sebastiano, y las escrituras todas dizen que el Rey don Ordoño pobló estas ciudades; y su aumento, y grandeza atribuye la santa Iglesia, y ciudad de Leon a Ordoño segundo; porque como de su padre dizen. *Solum suum firmanit Oucto*, del Rey don Ordoño su hijo dizen *Legione*, y nunca mas boluió a Asturias de asiento.

Fol. 300. para probar q̄ auia Obispo en Leō trae vn pedaço de escritura que dize, es de vn Concilio q̄ se celebrò en Ouiedo en tiēpo del Rey Casto, y por lo q̄ en ella pretēde hallo, q̄ se engaña en dos cosas. La vna, en dezir, q̄ esta escritura es del Rey Casto, q̄ por los Obispos q̄ en ella se nōbran veran como es de dō Alonso el Magno; y no importa q̄ diga Rey Casto, q̄ assi se llama dō Alōso el quarto. La otra, en pēsar q̄, porq̄ auia Obispos, auia Iglesias. Aura visto a Eleca Obispo de Çaragoça, y en poder de Moros la ciudad, y otros infinitos con solos los titulos retirados en Monasterios, viuiendo viudos sin sus Iglesias por los montes. Estos erā Obispos sin Iglesias, q̄ se reçogian en los Monasterios, y erā respetados, y venerados como si las tuuieran. Y assi se manda en el Cōcilio 6. general celebrado en Cōstantinopla. Canon. 37. *Episcopo, qui propter barbaricā incursionē ad suam Ecclesiam venire non potuit, suus honor deferatur. Et idem, Can. 18. Antiochene Synodi.* Demas desto cōsta de los Cōcilios antiguos de la primitiua Iglesia, señaladamēte del Antiocheno primero, q̄ se celebrò siendo Pontifice Iulio I. año 340. que auia vnos Perlados, que se llamauan en Griego *Chorepiscopi*. que eran inferiores a los Obispos de la ciudad; estos viuiā en Monasterios, granjas, y desiertos; eran consagrados, ordenauan de menores hasta la Epistola, y no mas. No los ordenauan ^{*Chorepiscopus quid.*} los Obispos como al Obispo principal, sino solo el Obispo de la ciudad en cuya diocesi estauan. Esto dize el Concilio dicho Can. 1. *Qui in vicis, & possessionibus Chorepiscopi nominantur &c. Secundum illud Pauli ad Titum c. 1. Creta Epif. huius rei gratia reliquite Creta, ut ea que de sunt corrigas; & constituas per ciuitates Presbyteros, sicut & ego disposui tibi.* Desta manera fue el Obispo de Dumio vn quarto de legua de Braga; y assi los q̄ se hallan en Astorga, en Leō, en S. Millan, y en otros Monasterios llamados Obispos en tal Iglesia, o tal Monasterio; Y dexādo el *Chorepif. honoris causa*, o por no ser Griegos, o no cāsarfe los notarios, los llamā Obispos. Destos Vice-obis. elegiā los pueblos, Cauildos, y Reyes, los Obis. principales, siēdo benemeritos, sin ser menester mas q̄ facarlos de su Monasterio, o desierto, y ponerlos en la Iglesia pricipal, porq̄ estauā cōsagrados y assi se hallará: Cixila Obis. en S. Cosme, y Frunimio en santa

Maria de Regla; y años antes en el de 656. en q̄ se celebrò en Toledo el Concilio X. aquel notable decreto, pro Potamio Obispo de Braga, q̄ confessando con lagrimas, y sentimiento, vna flaqueza de la carne, le depusieron los padres del Còcilio de la silla Obispal, y colocaron en ella al bienauenturado san Fructuoso Monje de san Benito, q̄ era Chorepiscopo de Dumio. Lo mismo hizieron muchos años despues, quitando al Obispo de Iria Sisnando de la silla, y poniendo a san Rosendo, y despues dexandola san Rosendo se boluió a la de Dumio, q̄ antes tenia. Declaranse con esto muchas dudas, q̄ podra ser se digan largamente en otro lugar; aqui basta lo dicho. Y si bien san Damafo Papa Epist. 4. dixo fer nada en la Iglesia estos *Chorepiscopos*, y q̄ no tenian autoridad alguna, y q̄ su institucion era mala, y perniciosa, y los manda quitar, como largamente se dize dist. 78. *Chorepiscopi tam ab hac*; y lo mismo Leon, *Conciliū Neocæsari*, Ioan. Pp. 3. Epist. decretal. ad Epis. *Germania & Gallie* año 566. sin embargo dello los vuo muchos años despues como los hallamos en España, segun queda dicho,

Fol. 301. p. 2. buelue a meterse en los arrabales de Leon, y Monasterio de S. Cosme de Torio, y dize en fin del capitulo, *que sino* *firmò el Obispo de Leon el priuilegio de Clauijo, fue, porq̄ pudo quedar in-* *firme el Obispo de lo, y con animo loçano, dize, que si esto le niegan, q̄ probara como suelen* *Leon, y por enfermar los Obispos, morir se, y estar muchos dias vacas sus Iglesias. No* *esto no firmò, Dize el* *autor.* *firmauan los priuilegios Obispos, ni Caualleros, porq̄ se hallauā* *presentes, q̄ si asì fuera, quando estauan en sus Iglesias? siempre* *al lado del Rey todos los Obispos de su Reyno? el de Çaragoça,* *y el de Calahorra y Santiago, &c? En la de Clauijo, conforme al* *pergamino, auian se de hallar todos los Obispos, Abades, Caua-* *lleros, grandes de España. Enfermaron con el sereno, y miedo, la* *noche del monte Laturce? y sin seguir el alcance hasta Calahorra* *se boluieron a sus casas? La Reyna doña Vrraka fue mas va-* *liente que llegò hasta ganar a Calahorra?*

Folio, trecientos y dos, libro tres, capitulo diez y nueue, habla con libertad. *Los que esto proponen* (dize sobre la dificultad del Arçobispo de Cantabria) *pudieran auer leydo mas, y dudarian menos.* No dixera mas el Tostado. La duda

duda no es porque la Iglesia de Dios no vsaua del honrado titulo de Arçobispo, q̄ los niños saben quando y como lo vfo. Dudaron; y dudara qualquiera q̄ tenga noticia de las antigüedades de España, como firma en este priuilegio del voto, Dulcidio Arçobispo de Cantabria? no se auiendo vsado hasta entōces, ni despues mucho en toda las Iglesias de España titulo de Arçobispo; fino el de *Metropolis*, ò *primæ sedis*, guardando la costumbre y decretos de la Iglesia, *Canon Apostolorū 34. qui iubet ut Epif. singularum gentium suum primum agnoscant, id est, suum Metropolitanum*? En el gran Concilio Niceno, solo Obispos se llamã los de Antiochia, Alexandria, Constantinopla. Ni se hallara en Concilios celebrados en España, ni en cartas Pontificales, ni de otros antes, ni despues, que se perdiò España, hasta Recaredo en Lugo, y Hermegildo en Ouiedo, que fueron despues de don Ramiro y despues dellos no otro. Y si bien vuo Cantabrias, no se hallara ciudad q̄ assi se nombre con Obispo, ni Arçobispo, con auerse llamado Obispos de Irunia, de Alaua, de Aluelda, de Valpuesta, de Aragō, de Najara, de Oka, de Bardulia, q̄ son en las mesmas Cantabrias. Quando S. Gregorio escriuiò a S. Leandro lib. 1. regist. Epist. 41. & li. 4. Epist. 90. & lib. 7. Epist. 125. 126. y le llama Obispo de las Españas (que quiere dezir el principal de España) si se vsara, no le llamara Arçobispo? y S. Braulio in Epist. lib. 1. Etym. le llama *Episcoporum summus*, llamarale, tãbien si se vsara, Arçobispo, que quiere dezir el mayor, o mas principal de los Obispos? En el año 406. poco mas, o menos, siendo Pontifice san Syriaco se celebrò el Concilio Cartaginẽse 3. y en el Canon 26. *quomodo Episc. primæ sedis debeat appellari*, se determinó lo que España guardò muchos años, *ut primæ sedis Episcop. non appelletur Princeps Sacerdotum* (que es Arçobispo) *aut summus Sacerdos, aut aliquid huiusmodi, sed tantū primæ sedis Epif.* Y fino se pudo llamar Principe de los Sacerdotes, mucho menos Principe de los Obispos, que solo el Papa lo es; Y aun nunca tal se llamò, y quando mas Obispo de los Obispos. Y en el Concilio vniuersal q̄ se celebrò en Constatinopla q̄ fue el 6. *sub Agatone Papa, et Constantino Imperatore, act. 1.* llama al Papa Agathon, *Archiepiscopus antique Romæ*, y al Patriar-

Que los Metropolitanos no e llaman Arçobispos.

ca de Constantinopla. *Gregorius Archiepiscopus magna Constanti-
nopleos noue Romæ. A Machario Archiepiscopus Theopoleos Antiochiæ.*
Lo mesmo al de Alexandria, que son los antiguos, y celebres
Patriarcas. Y lo mesmo en el Concilio VIII. vniuersal, que alli
mesmo se celebrò en Constantinopla año 871. siendo Adriano
II. Papa le llama Arçobispo de Roma la vieja; y al Ignacio resti-
tuydo en su Iglesia llaman Arçobispo de Roma la nueva, y a
ninguno de los muchos Perlados, que alli se juntaron, no dan
tal titulo. Lean las constituciones Apostolicas Clement. Rom.
lib. 8. cap. 2. *Primus Petrus dico ordinandum esse Episcopum, &c.*
Quien ignora los grados Sacerdotesales que la Iglesia tuuo desde
los Apostoles: tuuo primados, Metropolitanos, Obispos que
communi vocabulo se llamaron Presbyteros; como los llama
san Pablo *ad Philip. 1. & vocantur actorum 20.* Los primados te-
nian las ciudades cabeças de Prouincias, que despues se llama-
ron Patriarchas. Los Metropolis, la ciudad cabeça de vna Prouin-
cia; los Obispos vna ciudad principal. De otros lugares eran
Chorepiscopi, o Sacerdotes; que en algo parece esta policia,
o Ierarchia Christiana, imitó a la de los Gentiles que tenian
Archiflamines; flamines; y en tercero grado Comites. En la
Iglesia Latina, muy tarde se començò a vsar el nombre de Ar-
çobispo aunque san Isidoro libro 7. cap. 12. De sus Etymologias
declara su significacion que es la que he dicho, Principe de los
Obispos, q̄ en rigor, a solo el Papa se deue, como he dicho, pero
no porque en su tiempo los llamassen así en España. Y escusara
tantas cosas sin proposito como dize, para satisfazer a esta duda
con dezir que este Dulcidio, o Dulcio Arçobispo de Canta-
bria era algun Perlado estrangero que en esta ocasion por causas
no sabidas se hallaua con el Rey don Ramiro; como yo
se, y saben, que viuieron muchos Perlados y Caualleros
a seruir a nuestro Señor; y a ayudar a los afligidos Españoles
en las guerras contra los Moros, y por seruicio del Apostol.
dirè lo q̄ puede ayudar a ser este Arçobispo Perlado estrangero, y
fue culpa del q̄ sacò del original del Priuilegio, y escriuió Canta-
bria, que quiza dezia Calabria, o Calabrienfe. Mirado he con
curiosi-

curiosidad los cinco cuerpos de Concilios, y Epistolas Decretales, y otros libros buscando algun Perlado que se llamase de Cantabria, ò cosa que sonase con esto, solo hallè en el tomo 3. act. 4. en el Concil. Constanciense, que se celebrò sub Agathone, año 678. *Germatus Episc. Tarentinae Ecclesiae Prouinciae Calabriae.* También hallè a Salomon Obispo de Cleona. Por manera, que el Arçobispo de Taranto, se pudo llamar, y firmar Arçobispo de Calabria, por ser en España, y en siglos tan barbaros, mas conocida prouincia, que la ciudad.

En la Iglesia de Tuy ay vn traslado con letra Castellana antigua, del priuilegio del voto, que la Iglesia de Santiago embiò à ella, en la Era 1242. para que se recogiese el voto, en aquel Obispado (como se dize en la historia de la mesma Iglesia) firmã todos, y la del Arçobispo dize. *Dulcio Archiepisc. Catalabrensis.* Y està vna letra algo emendada de la mesma mano, que ò por muy viejo el original, ò por ser dificultosa la letra, no supo, o errò el escriuano: Harta correspondencia ay entre Calabriençe, y Cantabriençes. El nombre de Dulcio, ò Dulcidio, tambien es estrangero. Todo es adiuinar deseando acertar: y me holgara hallar tales salidas en todas las dudas, que sobre esta escritura se ofrezcan: lo demas, que este autor dize, es moler sin harina. Demas desto, el Rey don Sancho el Mayor, se llamò Duque de Cantabria, como dize Beuter lib. 1. cap. 32. Lo mismo trata del Ducado de Cantabria, cap. 30. Lo mismo afirman Mosen Michael, en la historia Catalana fol. 31. cap. de don Garcia el Tembloso. El Rey don Garcia Ramirez, se intitulò Rey de Cantabria. Annales lib. 2. cap. 3. y que heredò este ducado don Sancho el Mayor. Lo que dizen don Rodrigo Ximenez, don Lucas de Tuy, Morales, todos lo saben. Quien dixo, que el Rey don Sãcho el Mayor, se llamase Rey *Pyrincorum montium, & Tolose*? Que assi tienè el titulo de su sepultura en S. Isidro de Leon. Por manera, que el nombre de Cantabria, no arguye falsedad, ni el ser sola vna vez vsado, y si bien parece auer leydo, quiza mas que otro, con todo dudamos por saber que ei ignorar es natural. Pero no se puede disimular lo que trae, fol. 306. en perjuizio

de la antigüedad del Reyno de Nauarra, y de la Corona de Castilla, diziendo, que halla en autores Españoles, y Franceses, (que es falso, y fuera bien los dixera) *que la Cantabria, particularmente aquello, que es Pamplona en Nauarra hasta los Pyrineos, y mucha parte de aquel contorno, estava en este tiempo sujeta al Emperador Ludonico.* Notable falsedad. Bien fuera vüera oydo, y visto las tradiciones que ay, y los papeles, y entierros Reales en san Ioan de la Peña, en san Saluador de Leyre, en santa Maria de Hirache, en san Millan de la Cogolla; Y en todas las historias de Nauarra, Castilla, Aragon, hasta el Valenciano Beuter, hallara valerosos guerreros, y Christianissimos Reyes de Nauarra, no catorze años menos antiguos que el Rey don Pelayo; Viera el fuero de Sobrarbe, que aun lo tiene la Iglesia de Santiago, que como se leuantaron Reyes en Asturias, y Condes en Castilla: en Nauarra se leuantaron Reyes, y Condes en Aragon. Españoles naturales defendieron las Cantabrias, y lançaron los Moros dellas, que no Franceses, y quando mas dan à Carlo Magno (y no todos) es que llegó a Pamplona, y vna, o otravez lleuò, como dizen, las manos en la cabeça, sino digalo Roncesvalles; y todo fue no responder al argumento, q̄ hazian los Reyes de Nauarra, ò Aragó, quando la de Clauijo? y tantas armas enemigas en su casa? Que esto mesmo pregunta el adelante en la de Simancas.

En Iria y
en Compostela
auia ministros
Clerigos Religiosos.

Fol 309. responde a la objecion quarta, cásandose, como fuele, en probar con escrituras no bien entendidas, que auia en Compostela Obispo, y Canonigos, y no en Iria. Si supiera lo que pasó quando el glorioso santo Domingo de la Calçada comenzó a descubrirse, haziendo milagros, cò solo esto respòdiera; Pues la Cathedral de Calahorra enuìò alli luego Prebendados, el Obispo puso Capellanes, y residia en santo Domingo, como en Calahorra. Y si la Cathedral de Calahorra no tuuiera tantas rayzes, se vüiera transplantado à sancto Domingo por entero. Quien duda sino que pasó assi en Santiago? Y que el Canildo de Iria se repartìò en las dos Iglesias, y el Obispo acudia à vna, y à otra, hasta que ya la grandeza del Apostol, y deuocion general de la Christianidad, lo sacò todo, y puso en Compostela? Lo que

que dize de datas, y cifras, y rayos del *XV.* y priuilegio de Mon-^{Ignorancia.}
 forte, que aplica al Rey Casto, *est non intelligere.* Trae de nueno
 vna historia Iriense, escrita en Romance sin autor, ni año, ni mas
 autoridad de la que el la quiere dar. Y para que creamos en ella
 fol. 315. dize, que el Rey Casto luego que se descubrió el cuerpo santo, y ^{Disparat e}
 lo adoró, y despues que cumplió su romeria, tornose para Asturias, para ^{de vna que}
 verse con Carlo Magno Rey de Francia, è finose en Asturias. Dexe ^{ria iriense,}
 dicho dos hojas atras, que la inuencion fue Era 867. que es el ^{q ballò en}
 año de Christo 829. y Carlo Magno murió año 813. diez y seys ^{poder aeyn}
 años antes, que gentil concierto para creer en tal historia. ^{escriuano}
 del Padron.

Lib. 3. cap. 21. se alarga condificultades de la Era, que nada
 importan para vna cosa tan vsada, y llana en todas las escrituras
 Ecclesiasticas, y profanas de España, que se llame Era, por esto,
 ò esotro; Como sea cierto, y infalible, que de la Era, al Año de
 Christo van 38. años: y quando topan en esto, y lo saluan con
 dezir, hase de entender el año de Christo, es por no conocer el
 valor de los numeros, y caracteres de los antiguos, como presto
 verá este autor. Cita vn Concil. Bracarense no impresso, que si
 lo viesien, no se si lo conocerian por tal, ni al de Alcobaca. Quie
 re con vna golindrina, como cáte à su proposito, hazer Verano,
 y dexa los impressos corregidos y apurados de toda España.

El desconcierto que ay en todos los autores, y en los trasla
 dos de priuilegios, que afirman, y cuentan la batalla de Clauijo,
 es notable. El Arçobispo don Rodrigo dize, que Reynò don
 Ramiro seys años, y que començò en la Era 859. Año 821. El
 Obispo don Lucas dize, q el Rey don Ordoño primero, hijo de
 dō Ramiro Primero, ganò a Salamāca, y lleuò della vn rico des
 pojo: y que en la Era 909. año de Christo 871. su padre don Ra
 miro Primero, poblò a Salamanca, y Ledesma. Finalmente de
 scfenta y mas autores que traen en confirmacion de su opinion,
 no hallaran tres conformes en el tiempo. Y ya que a esto lle
 gamos, con las mismas escrituras arguyo. El priuilegio del voto
 tiene la Era 872. Santiago tiene vn priuilegio, que trata, como
 el Rey don Alonso el Casto hallò el cuerpo del Apostol, siēdo
 Obispo de Iria Theodemiro, y el Rey dio à la Iglesia tres millas
 de

de tierra, Era 873. y así lo trae su historia Compostelana: Luego no reynaua don Ramiro, ni fue la batalla en el año, que dicen de 872. Lo segundo, ellos admiten el priuilegio de Monforte, en la Era 829. y dicen fue reynando el Casto, y todos dicen reynò 51. Y ponen su muerte Era 880. Luego mal podia reynar dō Ramiro, y dar la batalla Era 872.

Folio 323. dize, que el Obispo de Tuy Sandoual trae vn priuilegio de san Pedro de Montes, del Rey don Ordoño Segundo, fecho Era 936. 4. kal. Maij. Luna 13. y que tiene esta data gran repugnancia, porque este Rey començo à reynar Era 953. y que lo viò el con esta data (como de verdad està) quando fue a ver el testamento de san Genadio, en el mismo Monesterio. No se que sacò de los catorze n il priuilegios que leyò; Creo que hallara en ellos, y en Celanoua, y en Santiago, los muchos años, que este Rey con su muger doña Eluira, reynaron en Galicia, y si bien no llegase Galicia al Vierço, la Reyna doña Eluira, como hija del Duque del, tendria quedar: Y el Rey don Alonso el Magno queria tanto a su hijo don Ordoño, que le daria autoridad para otorgar aquella donacion à san Pedro, y para mas. De la mesma manera reynaron en Galicia en vida de los Reyes de Ouiedo, don Ramiro Primero, don Ordoño Primero, don Alonso Tercero, vn Rey don Sancho, hijo de don Ordoño Segundo, don Ramiro Segundo, como consta por escrituras de los Monesterios de Celanoua, y de Samos. Y no ay duda, que los hijos se llamassen Reyes en los gouernos, viuiendo, y reynando sus padres, que causa harta confusion en las escrituras para por ellas corregir, ò emendar las historias.

Reynaron los hijos de los Reyes en Galicia viuiendo sus padres.
Fol 326. p. 2. procede en las dificultades de la Era, y pregunta, que se ha de hazer en las escrituras que tienen Era, que no ajusta con la comun? Se le responde. Que ninguna se hallarà, si es original, que no venga muy al justo con la Era, y año de Christo, y las erradas son, las que estan mal sacadas, trasladados. Y que la mayor parte de los tumbos son escritos de 300. años à esta parte, y muchos dellos los escriuieron Notarios, que no sabian Latin, ni leer bien la letra Lombarda; ni sabian el valor de los numeros, como

numeros (como el confieſſa, q̄ no ſup o, ni ſupieron otros, q̄ conſultò en el diez cò el rayo del epitafio de la Reyna doña Vrraca muger, q̄ dize, es de dō Ramiro Primero;) Y que ſi Ambroſio de Morales, y Garibay, y otros no ſe còciertā en datas de eſcrituras, *Don Ordo-* es, por no auer viſto los Originales, q̄ por eſto Morales llamò a *ño ſegundo* Aldegaſſer hijo del Rey de Gijon, por dezir *no tuuo hi-* *jo Sancho.* *Silonis;* Y q̄ es hazer mas q̄ barbaros à los Eſpañoles, diziendo q̄ no tuuieron cuenta fija, y cierta.

Y con eſto ſe reſponde à lo que dize fol. 327. y ſe niega q̄ el Rey don Ordoño 2. tuuieſe hijo Rey de Leon, q̄ ſe llamaſe Sancho. Que dō Sācho el Primero, fue el q̄ llamarò Gordo, hijo del Rey don Ramiro 2. Don Sancho el 2. fue el q̄ murió ſobre Çamora. El 3. fue, el deſſeado; El 4. hijo de dō Alòſo el Sabio, y nūca Caſtilla conociò mas Reyes deſte nōbre, q̄ es perder el reſpecto a la tradiçió, q̄ es general deſtos Reynos, y a todas las historias. Y a lo q̄ dize, q̄ nos ha ð dar vn Rey llamado dō Gōçalo Muñiz, en la 2. p. deſta obra, coſa nueva ſerā, y nūca por historiador eſcrita.

Fol. 330. intēta redarguyr de falſo el Epitafio de la ſepultura *Sepultura* del Rey dō Ramiro, por q̄ tiene la Era 888. Dize, q̄ no es la letra *del Rey don* como la ð otras ſepulturas: como ſi de todas ſe hizierā en vn dia, *Ramiro Pri-* *mero.* y por vna mano, y de la rebuelta de las ſepulturas de Leō quādo Almāçor. Quiere tābien, q̄ en Ouiedo la vuieſſe, como ſi en aquellos tiēpos tratarā mucho los Reyes de lugares honroſos en las ſepulturas, ſino q̄ a las puertas, y quando mas al rincō de los tēplos en arcas de piedra ſe ponian: q̄ deſto ay infinitos exēplos. Mejor fuera creer, q̄ la eſcritura, q̄ trae de los Obiſpos, eſtā mal eſcrita, ò mal entendida, q̄ es lo cierto, que no la ſepultura q̄ eſtā eſcrita cò firmes letras de piedra, y conforme a lo q̄ dize el Obiſpo Sebaſtiano. q̄ murió el Rey dō Ramiro, y le ſucedìò ſu hijo dō Ordoño Era 888. ſeys años no cūplidos deſpues de la batalla de Clavijo, q̄ ſin duda fue el año de Chriſto 844 q̄ es la Era 882. (ſi vuotal batalla) ſiēdo Arçobispo de Toledo Vviſtrimiro, y el Gouvernador de Toledo, por eſtar mal cò el de Cordoua, diò licēcia à Caualleros Muçarabes, para q̄ ſe hallaſſen con el Rey don Ramiro en eſta ſanta batalla, *Sancta pugna* dize, y el Arçobispo, y Mu-

*Dificulta -
des en los
numerosGo-
ticos.*

y Muçarabes hizieron plegarias pidiendo à Dios faboreciese su pueblo. No digo agora mas, basta que este autor vea, que de-
searnos tanto como otros seruir a Santiago, y nos holgamos
quando hallamos con que: y es tan facil el errarse en los nu-
meros cientos, y diezies Goticos, por estar tan encadenados,
que son menester buenos ojos, y mucha atencion, y intelligencia
para bien leerlos. Y vean lo que digo, en libros antiguos, y en
muchos no sabran, si son tres, ò quatro. Y como los antiguos
hazian nouenta con la, L, y quatro diezies, y despues no vsaban
de mas de tres diezies con la, L, con que hazi en ochenta: y para
nouenta era vn ciento con la, X, atras, como agora hazemos en
la cuenta Castellana, sin mas consideracion contaian, y sacauan
Lxx. donde auia Lxxx. y ochenta, donde nouenta: Y lo mismo
era en los cientos; Y assi la data del priuilegio, si lo vuo, y por tal
batalla y voto; fue de la era DCCCLxxxij. Todo se puede creer
de tantos males escriuianos como agora 300. años auia.

Fol. 332. pone los argumentos de algunas dificultades cõtra
el priuilegio, pero al fin le conceden el voto hecho a Santiago, y
siendo assi, que agrauio hazen a la Iglesia? Si ay agrauio à don Ra-
miro primero se haze, dando al segundo su victoria. Y dize vna
demasia en el argumento sexto. *Ya que otros gastan papel en cosas
de sus antojos gastemoslo en defensa del patron de las Españas.* Dexòlo
bien defendido.

*Lo que vn
Rey daua
otros dñs,
y confir.*

Fol. 339. las confirmaciones, y declaraciones, y no auer en
ellas memoria de vn don tan grande, siendo los Reyes tan po-
bres pudiera escusar, y la intelligencia del, & aliud: que quiere se
entienda por esto el voto. Y es ignorancia lo que dize fol. 341.
p. 2. que lo que vna vez daua vn Rey, no se confirmaua mas, y
contra lo que vemos: sino vealo en las millas, quantos Re- es
las dieron y confirmaron. Y don Ramiro segundo, que diò el
voto q̄ dizen auia dado don Ramiro el primero.

Fol. 347. dize, que es fuera de su cõdicion hazer digresiones;
Si ay paciencia lean su libro, quicà les daran otro nombre. Aqui
trae otra tradicion contra el Rey don Fauila en Cãgas de Onis;
responderan los Coritos.

Fol.

Fol. 348. p. 2. respondiendo al argumento primero, dize, que como auia de pelear el Rey don Ramiro el Segundo en Simancas, y no ayudarle el Conde Fernan Gonçalez, ni el Rey don Garcia de Nauarra, pues corrian todos vn peligro? Esto preguntò, y dificultò en la de Clauijo? y con mas fundamento, pues era en Reyno extraño. Y vasta dezir, que el Rey don Ramiro Segundo peleò dentro en su tierra, que Leon por esta parte llegaua à Duero, y Pisuerga lo diuidia de Castilla, y Castilla no era de su jurisdiccion; Y Nauarra esta mas de quarenta leguas de Simancas.

Esto le preguntò en la de Clauijo por el Rey de Nauarra.

En el fol. 355. en la pagina segunda, entra a reñirlas con el Obispo de Tuy, y leuantale testimonios, diziendo, que por anichilar la autoridad (como si pudiera) del priuilegio del voto de Santiago, encarece la autoridad, verdad, y pureça del priuilegio de san Millan. Como si de ser el vno verdadero, se siguiera ser el otro falso. Mucho deue sufrir vn hombre honrado, si bien irritado. Vease lo que dize el Obispo, en el lugar que este refiere, folio 57. despues de auer dicho sus dificultades. *No afirmo, dize, ni contra digo nada de lo que està tan recebido. Digo las dificultades que siento, el que mas supiere saquen de ellas.* Iuzguen segun esto en que pecò el Obispo. Veamos agora como el nuevo autor fuelta las dificultades en que el Obispo estaua en aquel tiempo, que quizá agora no las tiene, a lo menos todas, y las que duda, se holgara saberlas.

Fol. 356. arguye, que el Obispo dize, que no traduce el priuilegio de san Millan, y pone el de Cuellar porque es declaracion, y comprobacion del de san Millan, y que no lo son, ni tiene que ver vno con otro. Lo que el Obispo dize es. *Este priuilegio de los votos de san Millan, que aqui he puesto en Latin, como se halla en el verzerro de san Millan, se halla en la villa de Cuellar traducido, ò puesta la sustancia del aunque varia en algo.* Diziendo la sustancia, y que varia en algo, dize que es el mesmo, letra à letra? Pues vean el ingenio, ò mala voluntad deste autor, y lo que sobre esto dize, y por honrarle, y hazer del sabio valo criminando, y espantandose de las senales del Cielo, que en el de Cuellar se dicen que huuo, (como si el Obispo dixera, ò afirmara, que era verda-

Visiões q̃
han prece-
dido juce-
sos notables

En la mar-
ger dize,
kalen. Iulij
die Sabba-
to hora 9.

Vide retro
fol. 23.

verdadera aquella relació de visiones, ni aprobarà mas del pri-
uilegio en Latin de san Millan) diziendo, fol. 357. en el priuilegio
de los votos de san Millan no hallo contradición de momento: no dize
en el de Cuellar. Y porque en el de Cuellar? Es sin duda, que
le espantaron las visiones que dize, como si fueran imposibles.
Tambien le asombraran las que dize el Euangelio. Las que
dizen los sagrados Doctores, que san Gregorio dize vio en sus
tiempos. Las que precedieron en la destruycion de Hierusalem.
Las batallas, y estruêdo de las armas en tiempo de los Macha-
ueos, por los ayres; tenemos desto mil exemplos. No digo que
sean verdaderas, ni se si son falsas las que dize aquella escriptura,
con todo quiero la defender, porque este Doctor la condena.
Vea se lo que dize el libro manuscrito, que el referido Obispo
cita, en el mesmo libro, fol. 54. En el Diario del Tumbo Negro
de Santiago, pudo este autor ver lo que dize. Era 987. *Flamma
exiuit demari, & incendit plurimas vrbes, & villas, & homines, &
vestias, & in ipso mare primas incendit, & in Zamora vnum barrium
& in Carrione, & in Castro Xeriz, & in Burgos centum casas, & in
Bribiesca, & in Calçada, & in Pöte Corbo, & in Buradon, & alias plu-
rimas villas combussit* Y en la historia manuscrita (segun Vasco) de
Isidoro Pacense. *Huius Regno in anno VI. in Era 784. Nonas April,
die Dominico, hora 1. 2. Fer. & 3. cunctis Cordue Ciuibus prospiciētibus
tres soles miromodo lustrantes, & quasi pallentes cū falce ignea, vel sma-
ragdina precedente fuerunt visentes eo quod orta fame intolerabile om-
nes partes Hispanie nutu Dei hauitatorees suos Angeli ordinati fuerunt,
vastantes.* Y el memorial q̃ este autor refiere de Alcala, fol. 361.
dize, que se ecclipso el sol el dia de la batalla de Simancas por
vna hora. Querria finalmente que me dixese si acaso oyò cantar
vnos Acrostichos.

987
28

*Horrebit totis cumdensis vepribus orbis,
Ignis humum exuret, Cælum, potum, osti q̃, orci
Dentēi stridebunt, crebescent undique luctus,
Et lux deficiet: solemque nitentia q̃, astra,*

In

*in voluent tenebra, tum luna splendor obibit
 fossæ attollentur, iugaq; inclinata iacebunt,
 undaq; de Cælo fluet ignea, sulphure mixto,
 ad voluens secum rebus quicumque caducis
 fæde, ac delicijs sese addixere nefandis.*

Pero que ay que cansar en esto? ni responder a quien todo lo duda: solo dire lo q̄ es *argumentum ad hominē*. El dize que como se puede dudar del priuilegio del voto, dado sea traslado, y no original, estando confirmado por el Rey don Alonso XI. y por su hijo el Rey don Pedro, y con su sello pendiente? Luego, porque ha el de dudar, ni hazer burla del priuilegio de Cuellar, estando confirmado por el Rey don Fernando el III. que es mas antiguo q̄ el Rey don Alonso (de quien fue padre) y con su sello pendiente de plomo? O las confirmaciones no añaden fuerça ni autoridad, o este de Cuellar, lleno de disparates, vale tanto como el de Santiago; o todo no vale nada faltado el original? Puedese dezir que, porque el de san Millan en Latin esta de vna manera, y el de Cuellar de otra. Pues no se pudieron hazer dos priuilegios de vna sola causa en la substancia vnos, y en la relacion, o narracion de la causa, o caso diferentes? quien lo quita? ni quien dize que el de Cuellar es traslado del de San Millan letra a letra? cierto mucho errò el Monasterio de san Millā en no consultarle a este, para acertar a presentar estas escrituras, y el Obispo de Tuy para imprimirlas. La tradicion de san Millan, y toda Castilla algo vale, pues le pagan de tiempo muy antiguo el voto muchos lugares de Castilla, y de Nauarra. Claro es que enflaqueciendo su justicia, disminuye la de Santiago; y que quatro traslados modernos, que se hallan del priuilegio de Santiago en Orense, Tuy, Alcala, y Santiago no estan en todo conformes, y en la data y nombres diferentes, el dize de los dos, los letrados del vno, yo digo del otro, que tiene la Era 972. y no mas.

Folio 359. respondiendo a lo segundo, dize que Garibay no es Euangelista. El Doctor, y Euangelista; para el solo guardò

Dios, el conocimiento desta verdad, el nos pudo dezir *quod vidimus, &c.* El Diario de Alcala. folio 361. porque no dize lo q̄ el quiere, no vale nada, calla y dissimula con el que tiene Santiago, si hiziera a su proposito, no lo hiziera.

Fol. 361. trae de los fragmentos de Alcala, como el Rey don Ramiro segundo, Era 968. fue a Santiago, *causa orationis*; y en ocasion muy apretada, porque Abderrahamen Rey de Cordoua juntaua gentes contra el; Hizo voto al Apostol que le pagasse el Reyno hasta Pisuerga cierto tributo, y que por esto Dios le dió vna gran victoria, que es casi lo que la hiltoria Compostelana dize *sub Era 968. cuius tempore Abderrahaman Cordubensis Rex cum omni exercitu suo fugatus est. Qui Rex antea acceſſerat ad beatum Iacobum orationis causa, & obtulit ibidem vota vsque in Pisuergam, ut in singulis annis reddirent censum Apostolica Ecclesia, & dominus magnam dedit ei victoriam.* Luego segun esto, no hierran tanto los q̄ fienten, que el voto deuido a Santiago, y el que siempre cobró, y el que confirmaron don Alonso VII. y los Pontifices, es este, y no es otro? Sino diganos, porque mas vno que otro? si por el traslado veanse las dificultades, y como se fueran, y si estaua hecho el voto, y en execucion por el Rey don Ramiro primero, como lo hizo don Ramiro segundo hasta Pisuerga? no hiziera merced en esto a la Iglesia, sino agrauio restringiendo el voto que obligaua a toda España, a sola vna parte della, ni lo encarecia por merced señalada la Compostelana, ni el Rey diera esto, sin hazer mencion de lo primero:

Fol. 363. p. 2. buelue a confessar que la Compostelana no trata de Reyes, ni de donaciones; Vean la verdad, q̄ dize. Y quando assi fuera de vna obligacion general de tan grandes Reynos en que tanta honra y provecho se seguia a aquella Iglesia assi lo auian de dexar: Que quisieron escriuir los tres autores? ni que quiso que se escriuiesse don Diego Gelmirez Perlado que tanto desseo aumentar su Iglesia, (que aun hasta los santos hurtò a Braga para ella) quando dexaua en oluido cosa tan grandiosa: en los tiempos casi deste primero Arçobispo no pidieron a don Alonso VII. y despues a los Pontifices, que les mandassen pagar

pagar el voto, sin dezir qual, ni pedir al Rey confirmacion de original, ni trallado de priuilegio? como 200. años adelante lo pidieron? y como escriuiò la Compostellana el voto de don Ramiro segundo, no auia de escriuir el del primero si lo vuiera hecho, como dizen?

Fol. 366. fuera bien que reparara, que del pleyto que la Iglesia de Santiago traxo con Braga, Orense, Tuy, antes se sigue q̄ fue mas por el voto de don Ramiro segundo, q̄ del primero siendo tierras q̄ caen en el Reyno de Leon, y no en Castilla; y que conficiderara, como no lo pagaron la Rioxá, siendo alli la batalla, y voto, ni Reyno de Toledo, ni otras tierras.

A quien no ofendera la libertad con q̄ dize en fin de la respuesta al quarto argumento fol. 366. p. 2. *folian* (dize) *los Españoles preciar se demas deuotos para con su Apostol Santiago, y no de ingratos, ni inuentores de nouedades, no hablando en vniuersal, sino en particular por estas questiones.* Pudiera escusar esto. La mayor fuerça que hallò en aquella historia con que descubre la verdad, y apoya lo dudoso es: *pareceme, pudo ser, es tradicion, es caso omisso*; Y las consultas y ayudas de los que quiso graduar por eminentissimos, eruditos, y nunca loados.

De todos los enemigos que este autor nombra al descubier-
to (solo porque dudan) el Obispo de Tuy viue; No esperando
su descargo, dire yo lo q̄ siento. Fol. 371. p. 2. Responde a la duda
del Obispo Salomon, y pone vna larga clausula sacada del libro
de los Monasterios de S. Benito que el Obispo hizo, y segun lo
q̄ contra ella arguye se ve claramente que no entiende, ni sabe
construyr el Romance della, ni conociò la parentesis que tiene,
Porque se, (dize el Obispo) *todos los Perlados que aquella*
Iglesia tuuo habla de Astorga) *desde que el Conde don*
Caton con gente del Bierço poblò la ciudad, que desde que
los Moros la destruyeron auia estado sin moradores) ha-
sta los tiempos del Rey don Fernando Segundo deste nom-
bre, y no ha auido, &c. Vese claramente que no enten-
diò el Romance en lo que dize. Y a lo que dize,

Marcelino
Papa escri-
uió a Salo-
món Obispo,
pero no es
el de Astor-
ga, sino le
guardo Dios
desde los
tiempos de
Dio. leuano
Emperador
hasta la ba-
talla de Cla-
uijo.

que no fue poblada Astorga despues q̄ los Moros la destruyeron hasta el tiempo del Rey don Fernando Segundo. Digo que sobre que Iglesia &c. Miren si la clausula dize tal, y aquel verbo auia sobre que cae, y q̄ dà a entender, ya que no entendió la parentesis, por no estar cerrada con dos semicirculos, y mas pudiendo del mesmo libro de S. Benito sacar el conocimiento que el Obispo tenia de los papeles de Astorga, y que en el dize que en la Era 894. por mandado del Rey don Ordoño poblò a Astorga el Conde don Gatón con gente del Bierco, como lo dicen escrituras del primero tumbó de Astorga, fol. 72. *Quando populus de Bergidio cum illorum Comite Gatón exierunt pro Astorica populare.* Aquí viene bien, que es cosa notable lo que haze vna pasión, que no dió lugar a que este autor entendiese vna clausula de Romance; y que sacasse della vn sentido tan diferente. Pareciole que era imposible saber el Obispo todos los Obispos que tuuo Astorga desde el Conde dō Gatón que la poblò, hasta el Rey don Fernando segundo, y dize que el Obispo, dize en su libro lo contrario, o contradictorio; y no es sino su mal entender; Facil fuera poner aquí vn catalogo de todos ellos sacado por sus años de los muchos, y buenos papeles q̄ aquella santa Iglesia tiene. No se hallara en todos ellos Obispo q̄ se llame Salomón mas de este de san Pedro de Montes. Sucedia auer dos, tres, y quatro Obispos de vna Iglesia, porque la dexauan, y se retirauan a los Monasterios, o por lo que dixè de los Corepiscopos.

Memorias
de vn solo
Obispo Sa-
lomon que
vno en As-
torga.

La primera memoria que ay de Salomón Obispo, es en la Era 953. Kal. Iunij, (era también san Gennadio Obispo de la mesma Iglesia de Astorga,) fol. 118. del Becerro.

Treynta y
vn años se
contiene en
estas memo-
rias.

En el Becerro de Astorga Era 973. 2. Idus Decembris, folio 114. lo mismo. En otra de san Isidro de Dueñas del Rey don Ramiro Era 973. 3. Kalen. Iulij. Era 975. kalen. Augusti, en el Becerro folio 8. Era 976. 19. kalen. Augusti, Becerro folio 98. Era 978. 3. Idus Aprilis, folio 41. En el Concilio de Astorga Era 981. folio 57. Era 984. en Setiembre, folio 81. Era 975. se hallaron juntos cinco Obispos de Astorga como lo trae el de Tuy en la historia de san Pedro de Montes, folio 26. de

26. de domo; & de sede ipsa Astorica, vno es Salomon. No prueua este autor lo contrario, ò contradictorio q̄ dize del Obispo de Tuy; Ni se dà a entender en su objecion contra el Obispo. Dize, fol. 371. p. 2. a lo qual se responde lo primero, que el Obispo de Astorga que firma en el priuilegio del voto de Santiago es Oueco, y el que firma, ^{Astoricen-} ^{sis, Asturi-} Salomon, es Asturias. Va muy descòcertado en esto, en la traduciõ ^{censis, Af-} ^{turicensis,} que hizo deste priuilegio Hernan Nuñez de Guzman año 1578 ^{idem.} por mandado del Prouisor de Santiago; no pusieron los confirmadores, mas de las personas Reales, no se porque. En el trallado que embiaron a Tuy firman.

Ego Dulcius Catalabrensis Archiep: qui præsens fui cōf.

Ego Suarius Ouetensis, qui præsens fui conf.

Ego Salomon Astoricensis Epif. qui præsens fui conf.

Ego Oueco Asturicensis Epif. qui præsens fui conf.

Ego Rudericus Lucensis Epif. qui præsens fui conf.

Diganos agora si es Salomon el Obispo de Astorga, o de Asturias? y que Obispado es este de Asturias, pues nunca le vuo en aquella prouincia mas que de Ouiedo, ni hallara tal Obispo fuera de Ouiedo. Y pues viò lor papeles de Lugo alcançara en que tiempo fue este Obispo don Rodrigo.

Folio 372. p. 2. adierte bien el descuydo, o hierro del libro del Obispo de Tuy en que dize q̄ la hitoria general del Rey dō Alfonso no haze mencion de la batalla de Clauijo. Se yo que el Obispo no tiene culpa, sino el escriuiente, que por dezir la hitoria Compostelana, puso la General, que en cosa tan comun y notoria como es aquella hitoria no auia de errar otro, que menos supiera, y mas confesando el Obispo, que lo dizen el Arçobispo de Toledo, y el Obispo de Tuy don Lucas, y que todas tres hitorias son casi vna. Aqui le ayuda vn Abogado de Valladolid, y habla con pafsion. Fuera bien imaginara que quien auia visto papeles; Y libros mas ascondidos, y raros no auia de ignorar vn libro tan comun: y dado que cayesse mal en este descuydo; saluase con el las dificultades, que se proponen? queda con esto llano q̄ esta hitoria no fue fingida por Florian Docampo como algu-

nos sintieron? y dado que no sea; con que probara que es de don Alonso el sabio, y no del onzeno? como ay memorias de aquel tiempo, que lo dizen.

Folio 373. dize, que tiene por mas cierta la data de vna escritura de S. Millan, que pone Garibay Era 817. que la que pone el Obispo de Tuy, Era 841. y no dà razòn, la que le mueue es, parecerle gana reputacion contradiziendo al Obispo, presto vera quanto se engañò en esto por ignorar el valor del *XX*, que ni Garibay, ni Morales, ni el alcançaron, y se persuadirà, que las cosas, que el tiene por ciertas, son por la mayor parte dudosas.

*Luis Oforio
sus docto-
res lo dize* Folio 374. alega contra Luis Oforio lo que fuera bien aduertiera, que va contra su propria doctrina, diziendo q̃ no ay historia ni priuilegio, ni escritura autentica, ni no autentica, que tal diga. Si vale esta omision aqui; porque no alli? Si aqui no basta la tradicion; porque allì y mas las historias, què en su fauor cita que lo dizen.

*Buelue a la
confirmaciõ
del traslado* Fol. 375. buelue a dar gran autoridad al priuilegio de Santiago aunque sea traslado, porque està confirmado, y sellado; y el de Cuellar, no, si bien està confirmado, y sellado.

Fol. 375. p. 2. buelue a su falsa assercion, q̃ los Reyes de Francia eran señores de Pamplona, y la Cantabria quando la batalla de Clauijo.

*Monasterio
de Vega.* En el libro 4. quiere fundar, y dar principio a la Caualleria de Santiago desde la batalla de Clauijo. Es tan grande nouedad, que no merecia respuesta, pero demosla a algunas cosas, que con euidencia muestran su engaño. Vese lo mucho que determina, y quanto ignora. Folio trecientos y ochenta y tres, assienta la tradicion del Monasterio de Vega en la gente mas descalça, y barbara de Galicia; Y como quiere, que porque las escrituras de Celanoua no hazen mencion deste Monasterio, es mas antiguo que el mesmo de Celanoua, y quiere que por buena cuenta sean cien años y no mas: siendo mas cierto que Vega no era en tiempo de San Rosendo, pues

pues no se nombra, y la espada mysteriosa descubridora desta gran antigüedad, que no se pudo labrar sino quando se fundò el Monasterio, y que la espada dize, que es mas antigua, q̃ Durin dana la de Roldan. No merece otra censura cierto el empuño de vna espada encantada, y assumpto dificultoso. Y lo q̃ mas me admira es q̃ quiere dar credito, y autoridad a vn rocadero que, con nōbre de priuilegio, tienē las Monjas de Sancti Spiritus de Salamanca, con vn sello de plomo postizo y q̃ diga, q̃ es del Rey dō Fernando el Magno? q̃ hombre no le ha visto q̃ no le condene por falso; y q̃ no merece leerse. Y si este autor reparara bien en tantos priuilegios, como dize ha visto, y tantos años en trabajar su obra, considerara, si auia visto otro, que en algo se pareciesse a este, desde el Rey don Fernando el Magno, hasta don Fernando el segundo Rey de Leon? quando se viò priuilegio de aquellos tiempos en Romance? ni con sellos, ni de plomo, ni de cera sin confirmadores? No reparara en el año q̃ este pergamino dize, q̃ es el de 1036? y en los hijos, q̃ en este año (sea el del nacimiento) se nombran aqui de los Reyes, q̃ son las dos hijas, y tres hijos que tuuieron? y en este año de 1036. quando mucho se casaron; porq̃ vn año, o dos despues de casarse don Fernando y doña Sancha, fue la batalla de Tamara entre el, y su cuñado don Vermudo, y murio en ella, y fue sepultado dō Vermudo año de Christo 1037. y don Sancho hijo de don Fernando y de doña Sancha, era muy moço quando començò a reynar en Castilla; y a su hermano dō Alfonso en Leon, llaman las escrituras de su tiempo *Iuuenis Adelfonsus* quando començò a reynar; Y es cierto que començaron los tres hermanos a reynar por muerte de su padre en Castilla, Leon, y Galicia año de Christo 1065. No se que me diga de quien inuenta nouedades sin reparo, sino es pensar, que negando lo que los otros afirman, o afirmando lo que niegan acertara. Pues aqui, la tradicion general del Reyno, bullas, constituciones, historias de la mesma orden bien fuera que valieran. Que mas puede ser, que recibe al Obispo Sebastiano por buen autor, que no es poco. Y folio 428. trae del mesmo que murio el Rey don Ramiro primero. Era 888. y halla su sepultura

El pergamino del Monasterio de Salamanca.

Don Fernando y doña Sancha.

en el mesmo año como aqui lo estampa, y haze mil puntas huyendo desta verdad, y infiere consecuencias *de posse, adesse*, como si fueran *de esse, ad posse*.

El Monasterio de Sancti Spiritus de Salamãca parece auer sido de Monjas dedicado a santa Anna, pero no se sabe de que regla, o modo de viuir. El Obispo de Salamanca don Gonçalo, y su Caudillo aquienes estauan sugetas, les dieron la Iglesia, que tienen oy, en el año de Christo 1222. con algunas condiciones, que en la escritura se contienen. Despues adelante en el año 1284. quando ya florecia el orden militar de la Caualleria de Santiago, recibieron la Cruz, y abito, y modo de viuir de los Frayles Religiosos desta Caualleria, y se incorporaron con su congregacion sugetandose al Maestre della. Vea este autor, quando el priuilegio tuuiera algun fundamento de verdad, si por auer sido vn Monasterio de vna orden, agora 500. años, y en los presentes de otra, se proba bien la antigüedad desta segunda, con los papeles de la primera.

Sepultura
de la Reyna
doña Vrra-
ka.

Vamos pues a la sepultura de la Reyna doña Vrraka, que dize fue muger del Rey Ramiro primero. Aqui confesò su ignorancia, y q̃ aunque consultò hombres muy doctos, y versados en escrituras antiguas no acabaron de entèder vn  q̃ dize tiene dos rayos; Sin embargo concluye su capitulo diziendo. *Y assi tengo la referida sepultura por de la Reyna doña Vrraca muger del santo Rey don Ramiro primero. Dios me libre de la confusion desta cuenta, de la Era. rasgos, y rebeses con que algunas vezes la hallo escrita.* Lo que se le deue es, que se conoce, y que sacò el Epitaphio fielmente. Dize assi.

*Hic requiescit famula Dei Vrra-
ca; & confa: uxor domini Ranimi-
ri Principis: & obyt. die, 11a. Feria:
hora 11a. viiiij. Kalen. Iulias: in Era
DCCCC.  1111.*

Lo q̄ le haze dificultad es el numero *XX* cō los dos rasgos, que vale nouenta. El primero es *L*, que vale cinquenta, como todos sabē. El segundo es *XX*, que con aquel rayo, como este autor lo llama, vale quarenta, y dize, que no añade, ni quita numero: miren para que los auian de poner, pues la otra *X*, quādo no vale más que diez, no los tiene. Digo, que el diez con aquel rasguillo en la parte superior delantera, vale quarenta. Y a esto se persuadiran con euidencia los que quisiere ver vn libro Cothico donde aya numeros: donde quiera que el diez no vale mas que diez no tiene tal rasgo, donde vale quarenta si: y jamas vale quarenta, ni tiene el rasguillo estando con otro, ò otros diez. Y así notaran las mas vezes que ay dificultades en los años, y se acogen al de Christo, es donde estan la *L*. y *XX*. ò la *XX* sola cō los rasgos que por no conocer la cifra, cuentan sesenta, siendo nouenta, ò cuentan diez, siendo quarenta. Se que se deue esta aduertencia à vno solo, que agora viue. Dize pues el Epitafio.

En esta mes
magnan
cia cayeron
los Aboga
dos de Va
lidadist, co
mo ad. lan
te se dirá.

*Aqui descansa la criada, ò sierva de
Dios, VrraKa, Religiosa, muger del
señor Principe Ramiro. Murio Lunes
a hora de las onze, à 23 de Iunio, en la
Era 994.*

Viuda se de
nió de re
coger con
auito de
Monja, co
mo lo acos
tūbrarō las
Reynas de
España.

³⁸
^{3 6} ^{an. xpo.} ^{Luna 2. Domicel.}
Es certissimo el tiempo con las señales que dà., que era Lu
nes, porque en esta Era, que fue el año de Christo 956. vbo vi
fiesto, y fueron las letras F.E. y así fue Lunes nono Kal. Iulias:
esto es, à 23. de Iunio. Y si esta señora fuera muger del Rey don
Ramiro Primero, 106. años estuuó viuda. Largas tocas fueron
estas. Ella fue muger del Rey don Ramiro Segundo. Hasta en
esto quita y pone; à don Ramiro Segundo quita la muger, y al
Primero por quererle tanto dale dos mugeres. *Vincit veritas,
faceſſit affectio.*

23. de Iunio. e.
23. de Iunio. f.

Tambien se han querido hazer los Abogados Coronistas,
siendo ambas artes diferentes; Y usando de la arrogancia, y fa
cundia

cúdia e: nina, como la professan todos los desta facultad, muerde sin termino, ni cortesia, a quien no le ofendio. Dize hablado contra personas honradas, que no vale la consequencia; *Non dixit, ergo non fuit*. Concedo. Pero deue saber, que en buena Dialectica, el que afirma ha de probar, y mas quando se niega lo q afirma, quando las cosas son tan antiguas, tan olvidadas, y en alguna manera sospechosas, no porque no sean posibles. Y que los Euangelistas (como dize) no escriuieron todos los hechos de Christo, quien lo niega? Y que otros, que escriuieron Doctores santos, los tiene la Iglesia por de Fè; Den nos, que tales Doctores ayan dicho la batalla de Clauijo, y recibido esta historia la Iglesia Romana, que ningun Christiano discreto dudara. Arguye de la autoridad de la Iglesia; de la sagrada Escritura a la de vn simple pergamino, sacado no se como, de la sepultura, y oluido demas de quinientos años. Y pues haze tanto del Logico, sabrà, que no vale la consequencia, *à non amplo, ad amplum*: Y porque ha poco que estu dia historia, y el mayor Doctor que parece auer leydo es Tarasa, que jamas puso el pie en Castilla, ni aun salido de Barcelona; Quiero responderle, satisfaciendo no à el, ni al abogado, que importa poco, sino à los que leyeren su informacion en derecho en esta causa.

Dize que el veto de Clauijo, està incorporado en el Derecho Canonico; y engañase notablemente, que no hablan los Pontifices, sino del que hizo don Ramiro Segundo.

Aqui tambien dize, que lo dizen todas las historias de España. Querra dezir, las que ha auido despues del Arçobispo don Rodrigo, que de ay atras notorio es, que no la ay que tal diga, ni aun la que se hizo en la mesma Iglesia de Santiago. Y el Arçobispo don Rodrigo, y el Obispo de Tuy, y la General, vieron lo que escriuieron? ò lo oyeron? y a quien? y como en tantos años no lo oyeron, ni escriuieron otros? Pues no deuián dezir de que autores facanán vna nouedad nunca escrita, desde el año de 834. hasta su tiempo en el Reyno, ni fuera del? A quien se creyera, que agora saliera con vna historia de vn Rey antiguo, sino probara lo que en ella dezia, ò con priuilegios, piedras, diarios, ò

autores

autores? y mas en materia de tanto interes como es la del voto? La historia, que es de cosas presentes no pide prueba, de las antiguas, no es historia, sino relacion, y esta pide prueva.

Haze este abogado vna larga cadena de autores, y estos tales como Argote de Molina, Vezilla, Marieta, Pineda, fray Romá, ^{Roca, Mora} y otros della faccion; y aun no conformes en la narracion, ni en ^{Guardiola.} el tiempo sino muy encontrados, y con notables errores. Pues dado que los admitamos, quien los concertará en el tiempo, en la narracion del hecho? Vea se si dizē todos a vna? y no hallaran dos conformes? Pareceme que hablamos por otros testigos mas ciertos, como son las escrituras Reales, testamentos, sepulturas, piedras, &c. tanto, mas que quanto lo es, el despacho librado en esta Chancilleria, al que vn particular escriue en su casa retirado.

Al fin tropezò como su compañero en las piedras de lubera, y diò en las erraduras mas vezes que en el clauo. Ya dixe lo que en esto ay, y agora digo, que haze este Abogado como Dios, q̄ de las piedras que los hijos de Iacob sacaron del Iordá, da hijos à Abraham: y el testigos al priuilegio de Santiago.

Lo mismo del Arçobispo de Cantabria. No me dará Concilio celebrado en España, desde que en ella entrò la Christiãdad, ni Epistola de Pontifice, que llame Arçobispo à ningun Perlado de estos Reynos, *Metropolitano, prima Sedes*: esto si, pero por que toma parte, y dexa parte? Deme vn Perlado en la Christiandad, desde el Rio Indo hasta Clauijo, que se aya llamado Arçobispo de Cantabria, que yo confessaré, que vn Angel le traxo por los cabellos como à Abachu, para que se hallase en la batalla de Clauijo. Pues solo para esta batalla vuo vn Arçobispo de Cantabria, y nunca mas sonò en todo el mundo?

Fol. 3. dize, q̄ es tradicion antiquissima. Deme si la vuo desde don Ramiro Primero, hasta el Arçobispo don Rodrigo?

Fol. 4. dize, que ay ocho traslados antiquissimos, conformes en la data de 872; Pues si el compañero no pone mas de tres, y aun se allana, que no estan en todo conformes.

Pues no es malo el engaño en que està fol. 8. diziendo; que se inuocaua en España, antes de don Ramiro Segundo, en las batallas

batallas, al Apostol Santiago : Y prueualo con vn priuilegio de don Alonso el Magno , y otro de su hijo don Ordoño , donde llaman al Apostol Patron. Aqui se vè quan pocos pergaminos ha leydo. En las donaciones, que los Reyes, y Cavalleros hazia à Monesterios, y Iglesias, llaman patrones, y fertilissimos defensores à los Sanctos a quien estan dedicadas las tales Iglesias , ò ofrecen sus bienes: esto es llano, y sin duda.

Fol. 9. dize , que responde al priuilegio de las millas , y que por el perdiò Santiago el pleyto, en vilita. Si esto assi fuera, mucho auian errado los que este pleyto sentenciaron. No entendìò los numeros deste priuilegio, que dize es de don Alonso el Casto que ni es de la Era de 863. ni 873; Ni aquel rasgo que baxa de la cabeça del diez , vale diez , ni haze agrauio à la justicia desta causa. Siendo de la Era 893. como verdaderamente lo es. Por lo dicho veran, si Reynaua en este tiempo siendo moço don Alòso Tercero, en vida de su padre don Ordoño , en Galicia.

Fol. 11. da porno autenticas las historias de los Perlados antiguos de España , y no mas de porq̃ no escriuieron la batalla de Claujo. Injusta determinacion, despreciar vnas reliquias que nos quedaron de la antigüedad destos Reynos. La falta que tienen, es de los escriuientes, q̃ los originales en letra Gotica, que estan en Ouiedo, y en otras partes, muy verdaderos son. Y quanto mas merecen dos réglones escritos de aquellos tiempos, que los muchos de Tarafa, Argote, y los demas desta harina?

Fol. 13. casa con facilidad dos vezes a don Ramiro, la vna con doña Paterna que es lo cierto ; la otra con doña Viraka : esto ni el, ni otro lo prueuan. A lo que dize fol. 18. no se dà respuesta, porque no es para papel responder à tan mal termino.

Fol. 19. escandalizase, ò habla no se como del Obispo de Tuy, porque dixo, que el Obispo de Girona, era autor moderno para darle credito en esta historia; no prouando lo que dezia. Vase si lo es, corriendo tãtos años desde la batalla de Claujo, : su tiempo. Por cierto el mereciò mucho, y quien le llamò moderno no e hizo agrauio : pues con o digo , habla en cosas tan viejas, y partadas de sus tiempos , como los que agora habian es en las
de

de 500. años passados.

Y a lo demas del Obispo Salomon, y Canonigos de Iria, en Compostela, queda vastantemente respondido, y a otras mendencias en que aqui topa el Abogado.

No quiero cansarme, ni cansar, ni responder, a lo que mal entendido, trata del Maestro Cano: solo quiero me concorde lo que dize el priuilegio del Rey don Ramiro, con lo que agora dirè

Lo primero dize, que hizo junta de los Arçobispos, Obispos y Abades, y de todos los Principes de los Reynos de España. *Cum assensu Archiepiscoporum, Episcoporum, Abbatum, & omnium Principum, & omniũ Hispaniæ Christianorũ.* Lo segundo dize, que comunicò su determinacion primero, con los Arçobispos. Obispos, y Abades, y despues con todos los Principes de su Reyno. *Cõmunicauius Consilium, primò Archiepis. Episc. Abbatibus, post modum uniuerfis nostri Regni Principibus.* Y que estos Perlados Arçobispos, Obispos, y Abades, se hallasen con el en la batalla, y rota della, el mismo priuilegio lo dize, y que comunicò con ellos la vision del Apostol, en el Monte Laturce. *Ego autẽ protanta, & tali visione, &c. Archiepisc. Episc. Abbatibus, ac Religiosis viris seorsum vocatis.* Manifestoles la vision, luego hallaronse con el, en la batalla y Monte Laturce. *Archiepisc. Episcopos, Abbates, & Religiosos viros, vt interessent rogauimus.*

Por manera, que todos estos Perlados, y todos los Principes y Christianos de España, se hallaron en Calahorra, quando el Rey don Ramiro hizo el voto, y se otorgò la escritura: Pues como no firman mas de seys Perlados? Los de mas porque no firmaron? Diran que no auia mas en el Reyno. Engaño notorio: que ya dize el priuilegio Arçobispos: por manera, que auio mas que vno, y los Obispos, que por lo menos he hallado por escrituras, que auia desde la Era de 850. hasta la Era de 900. Son.

Adulfo

Adulfo, Obispo de Obiedo.
Chintila Obispo.
Gundulfo Obispo.
Recaredo, Obispo de Calahorra.
Hermoigio Obispo.
Cixila Obispo.
Serrano Obispo.
Oueco, Obispo de Oka.
Gundila Obispo.
Theudoindo Obispo.
Argimundo Obispo.
Guillelmo Obispo de Pamplona.
Fatal Obispo.

Y es claro que auia otros: y pues dizen, que vuo vn Concilio en Ouiedo, en tiempo del Rey Casto, por hazer Arçobispos para la batalla de Clauijo, acordarse de uian de los Obispos, que alli se juntaron. Por manera, que auia en España libres de la sugecion de los Moros, mas de seys Obispos, y muchísimos Abades, que tambien firmauan las donaciones Reales, y tenían asiento en cortes, y firmauan en los Concilios. Y pues firmò el Sayon, o Alguazil del Rey, porque no auian de firmar tantos, y tan graues Perlados? Y mas obligando à todo el Reyno à vn tributo tan grande? Lo mismo digo de los Caualleros, Condes de Castilla, y de las Montañas: que por lo menos sabemos que vuo en aquellos tiempos el Conde don Gonçalo, y el Conde Fínderico, que poblaron a Lara por mandado del Rey don Alonso, en la Era de 800. Y en la de 862. el Conde don Nuño Nuñez, y su muger la Condesa Argilo, aguelos del Conde Fernan Gonçalez, y grandes señores en las montañas de Burgos. Y en la Era 801. el Conde don Fernando Negro, que fundò a san Martin de Escalada. Y en Castilla Era de 840. el Conde don Rodrigo, y otros que vuo grandes señores, que ellos,

Los Abades tenían asiento en las escrituras, cortes, y Concilios como por ellos consta, y aqui conballarse en la batalla como dize el privilegio, todos los de España, no firmo ni uno.

ellos, ò sus hijos serian muy poderosos, y auian de acompañar à su Rey en semejante jornada: y fuera bien q̄ firmaran, principalmente obligandose con sus prouincias al tributo. Ya se que dizen, que pudieron quedar enfermos; Es assi, que de puro couardes les diò vna enfermedad a todos, que se quedaron en sus casas, como niños, mugeres, y viejos, para guardar la tierra: sola la Reyna doña Vrraca, por ser muger valerosa, y otra segunda Poncella de Francia, se quiso hallar en esta peligrosa jornada, (vea se si era buena carga para el aprieto en que el Rey dize, que toda España estaua;) y assi firmò dentro en Calahorra, como los demas valientes soldados, y Capitanes; que yo no se en que juyzio cae, que la Reyna fuesse en aquel tiempo a tal jornada.

Tambien dize el Rey en el priuilegio, que le otorgaua, por que quedase en perpetua memoria, y que por ignorancia en el no faltassen. *Ne forte successores nostri, quod à nobis factum est, per ignorantiam tentent irrumpere.* Digan me, pues como se olvidò tan presto cosa de tanta importancia, y que el Rey quiso que tanto durase? Pues ni sus hijos, ni nietos jamas hizieron memoria desta concession? Ni don Ramiro Segundo quando concediò su voto? No fuera merced la de don Ramiro Segundo, sino agrauio, dando menos que su antecessor.

Dize mas el Rey, que estatuye, que en todas las partes de España se pagase este tributo; *Ad victum Canoniconum in Ecclesia Beati Iacobi commorantium.* Pues como despues nunca se llamaron Canonigos por muchos años los de Santiago? Ni aun de todas las demas Iglesias Catedrales de España.

Y el sueldo que se auia de dar a Santiago, como no se le diò, y se quedò assi en olvido? Y lo diò el Rey don Ramiro Segundo, solo en Galicia, y Leon, hasta Pisuerga, sin hazer mencion del voto primero, que su antecessor auia hecho en toda España?

Haze finalmente esfuerço en la confirmacion del Rey don Alonso Onzeno, y su hijo don Pedro. Bien se sabe la manera, en que los Reyes confirman escrituras tan antiguas, y el reconocimiento que de su valor hazen. Por ventura consta desta confirmacion,

macion, que se viese, ò presentase el priuilegio original? O ò de otro priuilegio donde estuuiesse confirmado se sacase? Donde estaua el original quando presentaron à los Reyes este traslado? O quien le viò sacar del original? Citaron la parte? No quiero tanto; ay si quiera se de vn simple Notario, que diga, concuerda con su original? Derecho es, que lo que no parece, se presume nunca auer sido. No quiero meter mi hoz en mies ajena. Saluarà el Abogado interesal estas dificultades con lo general del caso omisso, como si lo omisso no fuera la sustancia toda del hecho.

El Apostol, si esta es causa suya la defenderà harto mejor que nosotros, que tan poco sabemos: siruiendose la Magestad diuina que à su Iglesia paguen este tributo. *Hisq̃ satis: pudet quidem alia dicere, ne videar potius in-vehi: quam pro veritate respondere.*



Rey Ordoño Primero, Era
888. Año 850.

Dize Manuel Rodriguez de Seuilla, que fue el año primero del Rey don Ordoño Era ochocientos setenta y cinco, y que reynò diez años, como dize la general, pero siendo verdad, como lo es, q su hijo don Alonso llamado el Magno le sucediò, mas fueron los años que reynò. Porque por muchas escrituras veremos, como el Rey don Alonso, cuenta los años de su reynado en Ouiedo, desde la Era de nouecienos y quatro, que es año de ochocientos setenta y seys; Y aunque reynò en Galicia en vida de su padre, y quisiéramos desde este tiempo contarle los años, alcança don Ordoño mas de los diez que le dan, y tantas cosas, como este valeroso Príncipe hizo, no se podian concluir en tan poco tiempo. Yo de aqui adelante no le temo, que por priuilegios verdaderos, y otras memorias sacare seguramente la verdad del tiempo, que es la estrella de la historia; y conforme a ellos veremos que reynò Don Ordoño 19. años, comenzando a reynar en vida de su padre porque su hijo don Alòsio dize y cuenta los años que el Reynò desde la Era 904. como de xo dicho: Y adeláte veremos. Tá bien la historia Portuguesa dize, que reynò dō Ordoño diez años: y que el primer año de su Reynado fue en la Era ochocientos setenta y cinco, pero engañase, o el

Reynò don Ordoño años 16. con los q estuvo en Galicia en vida del padre.

escritor dexò vn diez, auiendo de ser Era 885. y esto en vida de su padre.

Sebastiano acabando su historia en este Rey don Ordoño dize, que reynò diez y seys años. *Suprafatus Rex post XVI. annos impletos, morbo podagrico correptus, Oucto est defunctus & in basilica sanctæ Mariæ cum prioribus Regibus est tumulatus: feliciam tempora duxit in regno, felix stat in Cælo, & qui hic nimium dilectus fuit a populis, nunc autem letatur cum sanctis Angelis in celestibus Regnis.* Cuentale los años desde que començò en Ouiedo despues de dō Ramiro. El Diario de Cardeña (q aunque antiguo no se la autoridad y credito que le dè, por no saber el autor, ni de que autores sacò lo que dize;) dize, que reynò don Ordoño XVII. años, tres meses, y XXVI. dias, que es harta precision, y muestra de puntualidad, y conforma con los epitafios de las sepulturas de los Reyes Ramiro Primero, y Ordoño Primero, porque el de Ramiro dize que murió Era 888. a primero de Hebrero, Y el de don Ordoño Era 904. à 27. de Mayo, que son los 17. años tres meses, y 26. dias, q señala este Diario, y dà bien a entender ser cierta la cuenta que llevamos y q murió don Ordoño Era 904. por el mes de Mayo. Dize mas, que venció muchas vezes a los Moros, y ganó dellos muchas tierras, e poblò muchas villas, e conquirió Gal-

Q coña

coña, que se le alçara.

Tiene vna escritura el Monasterio de santa Maria de Aguilar, del Conde dō Ollorio, fecha Viernes a 25. de Hebrero Era 890. q̄ assi dize, facta carta Feria V. Kalend. Marc. Y es assi que este año que fue el de Christo ocho cientos cinquenta y dos fue bisiefto, y letras Dominicales C.B. y cayò la Pascua a diez de Abril, que son señales para que creamos ser verdadera la escritura, la qual dize que Reynaua don Ordoño en Leon, Galicia y Asturias, y en todas las Prouincias de Castilla. Esta escritura y otra del Monasterio de Samos dada por el mismo don Ordoño, en este año, muestran su Reyno: y assi hemos de creer lo que dizen Sebastiano y el Diario de Cardeña, y la sepultura del Rey; Del tiempo que començò a Reynar, del que Reynò, y del año en que murió, que es lo que dize esta historia.

*Rey don Alfonso el Magno
Era 904. año 866.*

Dize en la vida de don Ordoño como gouernaua el Reyno de Galicia don Alonso su hijo con titulo de Rey, que assi lo tuuo Vvritiza en vida de su padre Egica y viuì en Tuy: y de la mesma manera lo diò este Rey don Alonso a su hijo Segundo, y Primero en amor, don Ordoño, como adelante veremos, y su aguelo don Ramiro lo tuuo en vida

de don Alonso el Casto y su padre don Ordoño en vida de don Ramiro. Son tantas las opiniones sobre el año en que don Alonso començò a reynar por muerte de su padre, que con dificultad podrè dezir lo cierto. No ay libro antiguo impresso, ni de mano, que no tenga notablemente errados los años, y Eras de los Reyes. En los priuilegios tambien ay falta, porque faltan muchos originales, y los traslados de los mas se sacaron por malos escriuientes ignorantes, y descuydados. Y assi mismo los Notarios se confundia contando vnos los años desde que en vida del padre el hijo començaua a gouernar con titulo de Rey, y otros desde que verdaderamente fue coronado, y entrò en el Reyne muriendo el padre, o Rey su predecessor. Comiença Sampiro su breue historia desde este Rey. En lo que es años puestos por numeros no tiene su libro mas verdad que los otros; ni ay que della credito por lo mal que le trasladaron. Dize q̄ quando murió don Ordoño, y le sucediò don Alonso, que tenia catorze años, que era edad bien tierna, y florida, y el Diario de Cardeña, que parece sacado de libros, y memorias antiguas, dize q̄ Era DCCCC.III. reynò don Alfonso, XLVIII. años, seys meses, XXIII. dias, y que fue vngido en el dia de Cinesma, VII. Kal. Iuni, e fizo sagrar la Iglesia de Santiago, e fizo fazer Arçobispado en la Iglesia de Ouedo. E en tiempo deste Rey fue la batalla de Rôc e sualles, e finò en Era DCCCC.XLIX. años.

Errores del tiempo, y dudas de escripturas.

Sampiro q̄ dize.

Batalla de Roncesuallas.

de

De todo lo que aqui dize este Diario, lo muy verdadero es, que en la Era noucientos y quatro, que es el año de Christo 866. a *Fue vngido* 26. de Mayo fue vngido el Rey *Era 904.* don Alonso, porque en este año fue letra Dominical F. y cayò la Pascua a siete de Abril, y la de Pentecostes a veynte y seys de Mayo. No dize en que parte se vngio, algunas historias dizen q̃ en Santiago de Galicia, mas conforme ala de Sampiro, quando Entrò en Galicia, ya tenia muger y hijos, y si el hizo el gran templo, que agora tiene muchos años antes de su consagracion del templo començò la obra.

Dize la general que Reynò *Que años* quarenta y seys años, y por las es- *reynò muer* crituras parece lo mesmo, por- *to su padre* que por ellas se entiende (como aqui dire) que començò a reynar muerto su padre Era noucientos y quatro. Y su hijo don Garcia en la Era noucientos y quarenta y nueuea quinze de Hebrero dize, ser el año primero de su reynado. Y en otra de la Era noucientos y cinquenta, dize ser el año segundo, y estas dos escrituras son los mismos originales que el Rey firmò; que en ellas no ay duda, y son del Monasterio de S. Pedro de Eslonça.

En vna carta de vnion que Theodenando hizo del Monasterio Adilano al de san Iulian de Samos en la Era noucientos y quarenta, primero dia de Henero en le mesma data dize, *Anno feliciter glorie, & imperij Principis nostri domini Adefonsi XXXVI. in Dei nomine*

Oueto.

Y por otra escritura del mesmo Rey parece en vna donacion que los Reyes hizieron al Apostol, de vnas Iglesias de Norgue- ra riberas del Miño dize, *Facta carta donationis anno 34. regni gloriosi Principis Adefonsi, presentibus Episcopis, & Comitibus, in medio Ecclesie Dei, die consecrationis templi ij. Nonas Maij, Era nouies centena, trigesima octaua*, y esto mismo consta por otras muchas escrituras.

Leuantose Fruela Vermudez contra don Alonso: dizen era don Fruela hijo del Rey don Vermudo, que por esto tuuo tanta mano, y valederos. Muchos años viuiò Fruela puestenia desde que murió su padre asta que començò don Alonso el Magno, setenta años y mas.

Manuel Rodriguez dize deste Fruela, que saliendo a recebir de paz los de Ouiedo quando se auia rebelado a mas no poder fingiendo gozo, en la entrada le hirieron, y con el tropel de la gente no pudo saberse el matador, y al fin murió sin sentarse en la silla de Ouiedo, lo mesmo dize la historia Portuguesa.

La historia Portuguesa dize, que el Rey juntò sus gentes, y *Moros con-* liò al camino contra vnos Mo- *tra Leon.* ros que entraron poderosamente contra Leon, y antes que los enemigos se pusiesen en orden, los acometiò, y venciò matando la mayor parte, siguiendo los hasta dexar los tan acabados y deshechos, q̃ fuerò muy pocos los q̃ escaparon. Con esto quedò el Rey

tan cevado, que tratò de confederarse con los Principes Christianos. Casò con Doña Ximena de la casa Real de Navarra, con intento de emplear todas sus fuerças contra Moros.

Ximena de la casa de Navarra.

Doña Ximena era de la casa Real de Navarra, hija, o hermana del Rey Don Garcia Yñiguez, q por esto quiso que su hijo mayor se llamasse Garcia, y fue la primera vez, que este nombre entrò en la casa Real de Leon que antes no lo auia vido, ni aun los Condes de Castilla, hasta que emparentarò còlos de Navarra.

Era 908. año 870.

En este año quarto dize la historia Portuguesa que entraron en tierra de Christianos tres Reyes Moros, y el principal era el de Merida, y que don Alonso salió contra ellos, y se toparon en Venaunte, que los Moros auian cercado, y peleò con ellos, y murió en la batalla el Rey de Merida. Y no bien acabada esta jornada tuuo auiso como otro Capitan Moro auia llegado a Zamora, y la tenia cercada; Auia el Rey despedido su gente, y con la que se hallò, caminò, y metiose en Zamora, aguardando a los de su Reyno, que luego acudiesen con socorro a sacarle del peligro en que estava. Lo qual se hizo así, y el principal que acudiò y peleò, y matò otros Moros matando al Capitan, dice que fue Bernardo del Carpio. Fue tanto el miedo que los Moros concenieron de la valentia de don Alonso, que le pidieron treguas este año, ofreciendo vna suma de dineros. Las

Bernardo del Carpio.

treguas parece duraron hasta el año seys de su Reynado; y así vuo lugar para hazer el Rey las Cortes, que dize la General en Salamanca, y los embaraços de Bernardo del Carpio, *Pelea con los Moros riberas de Duero.*

Dize que Bernardo se hallò en estas batallas con don Alonso. Si en tiempo del Casto era de edad varonil, muchos años auia de tener agora, pues en la Era de ocho cientos y quarenta y cinco, cuenta el casamiento del Conde Sancho Diaz, con doña Ximena, y agora los enfados de Bernardo por la libertad de su padre, cuya edad en este tiempo parece no es vñada, pues desde la Era de ocho cientos y quarenta y cinco, que vuo a Bernardo hasta nouecientos y ocho, en que esto se cuenta corrieron sefenta y tres años, y en el tiempo q Sancho Diaz le huuo feria ya de edad razonable; y hazelo mas dudoso el no auer memoria del, ni de Bernardo en tiempo de los Reyes Don Ramiro, y Don Ordoño, ni tratar de su libertad, ni los Reyes darsela, siendo la culpa tan facil de olvidar, y que ya no les tocaba tanto como al Casto; Ni tan yoco era tan desigual el casamiento, porque Sancho Diaz era de los grandes señores del Reyno, y los Reyes muy a su gusto casauan sus hijas con Caballeros de su calidad. Con esto dexo a Bernardo, y con dezir que con auer visto muchos papeles del Rey don Alonso, no ay

Lo que la general cuenta en este año de Bernardo del Carpio.

ay en ellos memoria de tal Cauallero, y vuierala siendo el que dizen era de la sangre Real, y tan valiente Capitan.

Consagracion de la Iglesia de Santiago. La consagracion de la Iglesia de Santiago, el Concilio que despues della se celebrò en O-
Era 914. Privilegio de Monforte. uiedo quando se hizo Arçobispal aquella filla, no ay libro ni papel, que concertadamente diga en que año fue; y algunos la

Concilio en Ouedo Era 915. 38 77 ponen en tiempo de Don Alonso el Casto, mas engañante, y el privilegio de San Vicente de Monforte està tambien errado en la data. Sampiro dà tantas señas del dia en que se consagrò Santiago por los Obispos de Galicia, que hemos de creer que fue en la Era nouecientos y catorze, y luego dentro de onze meses, Era nouecientos y quinze el Concilio en Ouedo, porque dize fue la consagracion Lunes a siete de Mayo, Luna vndecima, y tres de aureo numero; puntos y señales que todos concurren con el año ocho cientos setenta y seys, que es la Era nouecientos y catorze, y no antes, ni despues por muchos años. Y tambien en este tiempo fue el Papa Ioan Octauo. Acabado el Concilio, fue la batalla notable, y gran victoria que el Rey ganò venciendo a Mugayr, des- troçando su poderoso exercito en vn valle de Asturias riberas del rio Nalon, que las escrituras antiguas llaman Nilon. Todo esto dize la leseritura del Monasterio de san Vicente de Monforte, que entonces se dezia del Pino, y que confirmò el Concilio a su Abad

Spasando la jurisdiccion espiri- tual que tenia en las Iglesias de su Abadia. Fue el primero, (y entien- do que no vuo otro,) Arçobispo de Ouedo Hermenegildo, porq aunque el Rey don Alonso, quiso que Ouedo fuesse la filla Real de su Reyno, y para esso la hizo Arçobispal, sus hijos don Garcia, y don Ordoño Segundo la pusieron en Leon, donde durò muchos años.

Hermenegil- do vico Arçobispo de Ouedo.

Desseando el Rey don Alonso, que en Ouedo se juntassen cada año los Obispos de su Reyno para tratar las cosas de la Fe, y buen gouierno del Reyno, porque los Obispos eran pobres, y porque no ruieffen cuydado de venir cargados de dineros. Para susten- to dellos sacò del Obispado de O uiedo vnas Decanias, o Deana- tos para cada Obispo, la escritura que desto se hizo dize. *Ecce scriptu- ra, que dicit qualiter cum Consilio Regis Domini Adefonsi, & eius vxoris Xime- nae Reginae &c.* y todos los grandes de su Corte, como son don Her- menegildo Arçobispo de Oue- do, y otros &c. De las heredades de la dicha filla Arçobispal, diò a todos los Obispos de España en ayuda de costa, quando se cõgrega- sen a los tiempos señalados a cele- brar Cõcilio en la Metropolitana de Ouedo, porq no les faltasse lo necesario para su sustento. Es a sa- ber al Obispo de Leon la Iglesia de san Iulian de Bos, ribera del rio Nilon, Al Obispo de Astorga la Iglesia de santa Eulalia, deba- xo del Castro de Tutela. Al O- bispo de Iria la Iglesia de san- ta Maria de Timaña. Al

Decanias q en Ouedo se señalas los Obispos.

Obispo de Lugo la Iglesia de santa Maria de Niuellito , que es en Rocas . Al Obispo de Bretoña (es Mondoñedo) y al de Orense , la Iglesia de san Pedro de Nora. Al Arçobispo de Braga, y al de Dumio, y al de Tuy , la Iglesia de Santa Maria de Luco. Al Obispo de Coimbra la Iglesia de S. Iuan de Neua, sita en la ribera del mar Oceano. Al Obispo de Portu, la Iglesia de Santa Cruz de Andorga . Al Obispo de Salamanca, y al de Coria la Iglesia de san Iulian junto a Ouiedo . Al Obispo de Çaragoça, y al de Calahorra, la Iglesia de santa Maria de Solis . Al Obispo de Tarazona , y al de Oca , la Iglesia de santa Maria, y san Miguel de Naranco, *Et sunt sub vno duo Archiepiscopi, & sedecim Episcopi.* Que así acaba esta ęteritura.

Esta cuenta es desde la muerte de su padre.

En el año seys de don Alonso que conforme a sus escrituras, fue Era noucientos y diez. Dize la historia Portuguesa , que estando en paz , y seguro con las treguas , le llegó nueua como auian entrado en sus tierras tantos Moros , que fiandose en la multitud se partieron en dos exercitos, el vno fue cantra Poluorera , y el otro dió donde el Rey estaua; luego el Rey juntó los suyos , y Bernardo con vna parte dellos fue contra los que yuan para Poluorera, y topandose con ellos en vn valle que dezian de Valdemouro, los venció y deshizo mantando los mas: El Rey se topó con los otros, en los llanos de Orbigo alas riberas del rio,

y peleó con tanto corage , que mató mas de doze mil Moros , y dize que en ambos los exercitos de los Moros en las batallas , y alcances no se saluaron mas de diez , y estos se escaparon por emboluerse entre los cuerpos de los muertos, y dize : *que murió este año el Papa Sergio.* Despues desto cuenta los agrauios y quejas de Bernardo.

En esto se engaña.

Desde el año seys hasta el catorze no dizen las historias cosa alguna de don Alonso. En el de catorze dize la Portuguesa , que se rebelaron contra el Rey , sus hermanos don Fruela que fue el mouedor , Don Nuno , Don Vermudo, y Don Doario, y trataron de matarle; pero no pudo ser la conjuracion tan secreta, que antes que tuuiesse fuerças el Rey no la supiesse. Huyo Don Fruela para Castilla vieja, el Rey fue en su seguimiento , y dióse tan buena maña , que los prendió a todos quatro , y los cegó, que era vn castigo muy vsado , y tomado de los Moros. Don Vermudo, si bien ciego, fue tan terrible, que se metió y hizo fuerte en Astorga, y traxó Moros , con los quales se sustentó siete años , haziendo robos y males lastimosos en la tierra del Rey don Alonso.

Rebelanse contra el Rey los infantes sus hermanos.

Desto año hasta el 25. de su Reynado dize que cansados Moros y Christianos, suspendieron las armas , y que no vuo cosa digna de memoria , y q los Moros estauan tan escarmetados, y temerosos viendo la fortaleza del Rey Don

Años de paz en España.

Don Alonso, y sus Caualleros, y tan quebrantados por las muchas vezes que en batallas auia vencido, que tuuieron a lo na dicha, que los quisiessen bue-
vuir en paz. dexar

*Muerte de
Bernardo
del Carpio.*

En el año diez y ocho dize, que el Rey echò de Astorga a don Vernaudo matando los Moros, que con el estauan, y castigò a los Christianos que le auian metido en la ciudad.

En el año veynte y vno dize, q murio Bernardo del Carpio q fue en la Era nouecientos y veynte cinco. Parece que en este año echò el Rey a don Verinudo de Astorga, si se sustentò en ella los siete años, que dize la historia Portuguesa.

*Treguas por
seys años.*

925 era

925.

38

R 67 - *morella*

*Cuerpo de
S. Eulogio y
Jana Loren-
cia.*

En esta Era nouecientos y veynte y cinco, que fue el año veynte y vno de su Reynado, assentò treguas con los Moros de Cordoua por seys años, y sacò dellos los cuerpos de san Eulogio, y san Leocricia, que veynte años antes auia martyrizado Mahomath Rey, y los puso en Ouedo donde estan. Estas treguas se assentaron desde la Era 925. hasta 926. despues que el Rey de Cordoua perdiò vna gruesa armada, que embiò contra Galicia, en esta forma.

*Flota de
Moros An-
dimes con
tra Galicia.*

En el año 22. de don Alonso, que fue en la Era nouecientos y veynte y seys, dize la historia Portuguesa, q teniendo cuiso Mahomath Rey de Cordoua, que en Galicia auia muchos lugares buenos, y mal fortificados, y que por mar se podia hazer mucho daño

en ellos, mandò hazer vna gruesa armada en Seuilla, y en otros puertos de la Andaluzia; y que poniendo en ella gente de guerra nombrò por general a vn Moro llamado Abdelhamuyt; y nauegaron contra Galicia, lleuolos el viento y temporal entre Viero, y Riudeo en vn puertecillo, que llamauan Masma, como se llama oy dia vn coto del Monasterio de Lorençana, de la orden de san Benito. Fue tan grande la tempestad, que se leuantò, que todos perecieron, hechos pedazos los nauios, y con mucho trabajo se saluò el General Abdelhamuyt con otros pocos. Tuuose por milagro esto, que nuestro Señor por los meritos de don Gonçalo Obispo santo de Mondoñedo quiso librar su pueblo de aquellos enemigos. Este santo Perlado se sepulcò en el Monasterio de san Martin de Mondoñedo, y hizo nuestro Señor muchos milagros por el, y el, fue el q mudò la Iglesia Cathedral en tiempo deste Rey don Alonso, de Bretoña a san Martin de Mondoñedo, siendo Papa Nicolao primero. La Iglesia de Bretoña, que solia ser la Cathedral, esta oy dia copie, y se muestra en ella su antigüedad, y auer sido mas que Iglesia de vna aldea como agora lo es.

*Don Gonçalo
Obispo
santo de
Mondoñedo*

*La Cathedral de Bretoña se puso en el Monasterio de san Martin de Mondoñedo, donde seria
Martino se
cundo, o
tercero.*

Era nouecientos y veynte y vno, a diez y siete de Agosto el Rey don Alonso diò a Sisnando Obispo de Iria, el Monasterio de San Saluador de Montielos, o Montelios, entre los arrabales de

*Monasterio
de Iria
que fundò
S. Esteban*

Toblacion que el Rey hizo entre Duero, y Miño de Tuv.

Braga, y el Monasterio de Dumiño, declarando como lo fundò S. Fructuoso, y dize, como las tierras q̄ confinan con Galicia por la parte Occidetal, q̄ es entre Duero, y Miño, estuuieron despobladas desde que los Moros las entraron, y destruyeron la primera vez, hasta su tiempo; y como el las mandò fortalecer, y poblar nuevamente comenzando desde Tuv, por ambas partes del rio Miño, y Lima, encareciendo mucho el contento con que la gente acudiò de varias partes a tomar solares, y hazer la poblacion. Y llama a esta comarca, Extrema Minei, como se llamauan Extrema Dorij. Las tierras de Castilla la vieja, que caen en ambas riberas del Duero. Eran estas poblaciones mas fuertes que grandes, y asì con facilidad se arruynauan por los enemigos, y se restaurauan.

Toma de Coimbra. otras poblaciones en Portugal hasta el rio Tago

La toma de Coimbra, la poblacion de Braga, Viseu, Lamego, Porto, que estauan destruydas, pone la historia Portuguesa en el año 30. de don Alonso: que es en la Era 934. y dize que puso Obispos en estos lugares, y que poblò en Portugal toda la tierra hasta el rio Tago. Y despues desto poblò en Campos los lugares, que auian destruydo los Moros, y a Simcas, Cabeçon, Dueñas. Reedificò el Monasterio de San Pedro de la orden de san Benito. que auian destruydo los Moros, y el Castillo de Tariego. Magaz, y todas aquellas riberas d'Alfuerça, Arlarçò, hasta dõde Agora es Burgos. Mā-

poblacion en Campos de Castilla y Leon.

Toblacion de Toro.

dò a su hijo mayor don Garcia, q̄ poblasse la ciudad de Toro, que el Rey don Rodrigo auia fundado, y los Moros la afelaron, como hizieron los mas lugares cercanos a las montañas, donde no se atrevieron a morar temiendo las correrias, que los Christianos saliendo de los montes hazian.

Era nouecientos veynte y nueue, a veynte y quatro de Henero, los Reyes dõ Alõso, y doña Ximena con sus hijos Froila, Ramiro, Garcia, Ordoño, Gõçale; fundarõ y dotaron en el Valle de Tuñon, principado de Asturias vn Monasterio dedicandolo a los Martyres Adrian, y Natalia que agora esta vnido a la cathedral de Ouedo. Consagraronle los Obispos Hermegildo de Ouedo, Sifnand de Iria, Naufto de Coimbra, Ranulfo de Astorga XV. Kalendas Octobris. En el año veynte y cinco de don Alonso, que fue Era nouecientos y veynte y nueue, temblò toda la tierra de España, y en Cordoua estando el Rey Mahomat orando en su Mezquita cayò vn rayo tan cerca del, que le matò dos criados, y fueron tantos, y tan terribles los rruenos y relampagos en Cordoua, que con gran miedo pensaron todos ser muertos. Dõtro de pocos dias despues desto murió el Rey Mahomat.

Fundaron Reyes el Monasterio de san Adrian de Tuñon.

La jornada contra Toledo, y otras de Santiago, y Sahagun q̄ la General dize, que fueron en el año 24. de don Alonso, la Portuguesa dize que fue en el año 32.

En

*Zamora se
puebla.* En el año 33. que fue era 937. dize que poblò el Rey don Alonso la ciudad de Zamora, y la fortifico, porque antes de agora no estava mas que vna aldea. Llamòse Numancia, no se si con engaño, pensando ser esta la, que estauo cerca de Soria, que destruyo Cipion, ò porque tuuo el mismo nombre, como ay muchos lugares en España. El Rey don Alonso (dizẽ) le puso el nombre de Zamora, porque subiendo en vn monte, para ver el sitio de la nueva poblacion, se atrauesò vna baca negra, y vn lacayo del Rey con donayre apartandola dixo, Zamora, ça, quiere dezir tãto como fuera, ò aparta, y mora, negra, y al Rey le cayò en gracia, y dixo, que aquella Ciudad se llamase Zamora. Otros dizen, que el nombre de Zamora es Arabigo, y significa vnas piedras, de las quales se hallan muchas por alli.

*S. Attilano
Monge Obispo de Zamora.* Restaurò el Rey la Iglesia Cathedral, dedicandola al Salvador, y puso en ella por Obispo al bienauenturado Sã Attilano Monge de san Benito.

*Que años
Reynò.* Sampiro dize, que reynò don Alonso 48. años. Lo cierto, como dixe, es que fue Rey de Galicia en vida de su padre, y que començò à ser Rey de todo punto en Asturias, Galicia, y Castilla Vieja, muerto su padre, Era 904. Y que renunciò el Reyno Era 949. porque en este año cuenta don Garcia el Primero de su Reynado, que en todos son, desde que començò en Ouiedo, quarenta y seys años no cumplidos.

*Que hijos
tuuo.* Los hijos, que el Rey don Alonso tuuo de su muger doña Ximena, como se firman en muchas escrituras Reales, de la Era 933. y 934. fueron por este orden, don Garcia, don Gonçalo Diacono, don Ordoño, don Froyla, don Ramiro, llamandose cada vno *filius Regis*.

*Perlados
Obispos de
estos tiempos.* Los Perlados que hallo en todo el tiempo de don Alonso, son: Gomello Obispo, Placencio Era 910. No dize de dõde fueron Obispos. Era 928. Sifnando Obispo de Iria Diego Obispo de Tuy. Naulto Obispo de Coymbra. Radulfo de Astorga. Hermenegildus Sedis Regiæ Epif. Los mesmos Era 929. Era 931. Rudesindo Obispo de Dumiõ, Argimiro de Lamego, Recaredo de Lugo, Eleca de Zaragoza y los sobredichos. Los mesmos Era 940. Era 842. Iacobus Iriensis. Decutus Baiciẽse sedis Episcopus, q̃ dizẽ es Badajoz. Era 943. Gundemirus Vifensæ sedis Episcopus, Froarẽcus Conimbriẽsis, Iacobus Coriensis, Gũdinsaluus Astoricensis, Sifnandus Legionensis, Teudecutus Baiciensæ, Sauaricus Episcopus, Placinus Epif, Ardaniuis Epif. Attila Episcopus: no dizen de dõde. Era 944. Sifnandus Iriẽs. Eleca Cæsarag. Fredulfus Aucensis, Froaleng. Portucalẽs. Era 945. Rudesindus Epif. Dumiens. No se si el bienauenturado Rosendo, que fundò a Celanoua, cuya vida llega muchos años adelante.

*Caualleros
de nombre.* Los Caualleros principales, que hallo en las escrituras Reales, son, El Conde don Diego, que poblò en Burgos. Don Ramiro hijo del

Principe Ordoñez, don Gutierre Ossorio, Nepociano, el Conde Gisuado, que con su muger Liuba fundaron el Monesterio de san Adrian en las montañas de Boñal Reyno de Leon, Froyla, Iustus, Agila, Pascasio, Ranemundo, Possidonio, Alfonso Perez, Rudesindo Gutierrez, Oueco Sindino, Monio Placenti Radulfo, Recimiro Ibendecember. Abita Rapinatiz, Rapinato Enanriz, El Conde Odeario, que por mandado del Rey pobló à Chaues. Sarracino Falcón, Dulquitio, Vimara, Froylano, Fernando Assurez, Pelagio Gonzalez Gutierre Menéndiz, Munia Dona, Ilduara madre de S. Rosendo, Adosinda, Hermefinda

Poblacion de Burgos.

POblaron los antiguos en los siglos primeros de España, grandes Ciudades en las faldas, y llanos altos de las montañas; lo vno por la fortaleza para fauorecerse en ellas de sus enemigos, y lo principal, para el trato y sustento de sus ganados, en que consistia la mayor parte de sus hazien- das.

Hazia la parte del Norte, desde las montañas de Segouia, brazo de los Pyrineos, arrimandose à los montes de Auca, que senecen en el mar de Vizcaya, Alaua, y Guipuzcoa, tuuieron a Sepulveda, Coruna, Carago, Salas, Cardena, ò Cardon, ò Cardoria, Lara, Aufina, Bardulia, Lauretana, Amaya, Bureba, y otros lugares de importancia riberas del río

Pisuerga, donde se introduxo el nombre de Castilla, que los comprehendió. Dixe en la regla de santa Florentina, como la Princesa doña Sancha, madre de Seucriano, y aguela de S. Leandro, y S. Isidro, aua sido señora de la Prouincia Lauretana, que es desde Aguilar à Laredo, y las tierras que por allí riega el río Pisuerga, y de la Bureba, Oca; Aufina, y Alaua, y q por esso auia fundado cerca de la poblacion mas principal, que en tonces auia, el Monasterio de san Pedro de Cardena.

Los Moros asolaron todas estas poblaciones, y ciudades nobilissimas; Patricia era la de Villafranca de Montes de Oca: Coruña tenia Chancilleria principal, como oy dia parecen sumptuosos edificios Romanos della: a Amaya combatiéron, y asolaron con furor y rauia, y assi hizieron generalmente en todo, pero no hizieron asiento en estas montañas, que es la tierra seca, fria, y aspera, y no lleva azufayfas, higos, melones, ni granadas, ni otros regalos, con que estos barbaros gozan con gusto la vida humana, pero hazian sus entradas, y correrias, robando los ganados, saqueando, y abrasando los lugares abiertos, y sin resistencia: y los pobres Christianos que escapauan, se acogian a la espesura de los montes.

Entrauan los exercitos Alarabes, y Moros Andaluzes contra esta tierra, ordinariamente por Santisteban de Gormaz, otras vezes, si eran Estremeños, y Lusitanos de hazia Merida, y Badajoz, por

por el rio Duero, hasta Zamora, por todos los llanos de nuestra Castilla: Si eran Moros Valencianos, Aragoneses, entrauan por Nauarra, y rio Ebro, abrafauan la Rioxa, y por lo llano de los Montes de Oca, y Bureba, passauan hasta Castilla: Y los que veniã por Castilla, por este mismo camino entrauan en la Rioxa, haziendo los mismos daños. Para defensa de tantos enemigos, y daños como los Christianos padecian, los Reyes Catholicos edificaron Castillos, y atalayas en sitios fuertes, y cerros peinados, y ymagino que por esto se llamò esta tierra, Castilla.

El fuerte, ò Castillo de mas importancia, que se edificò sobre vn cerro, que parece le formò naturaleza à la puerta, ò entrada del camino que he dicho de los Mòres de Oca, es el que està sobre la Ciudad de Burgos, como cabeça, y amparo desta prouincia. No bastando (si bien era fuerte) a defender y amparar los muchos lugares que auia en aquesta comarca, por estar apartados, y no cercados. El Rey don Alonso el Magno mandò que a la sombra deste Castillo se recogiesen las villas, y lugares de mas importancia, que en Castilla auia, y con mayor peligro de ser maltratados de los enemigos. Asi dizen que por llamarse estos lugares quando estauan apartados cada vno Burgo, y juntarse ceñidos con el muro, esta Ciudad nobilissima tiene el nombre de Burgos.

En el tumbon negro de Santiago

tantas vezes referido, està

Era DCCCCXXII. populauit Didacus Comes Burgis, mandato Aldefonsi Regis.

Que es. En el año de 884. poblò a Burgos, ò en Burgos, el Conde don Diego por mandado del Rey don Alonso. Si quiere dezir, que poblò en Burgos, ya estaua poblada, y el Conde don Diego aumentò, y fortificò su poblacion, que esto tengo por cierto.

Recogieronse, y poblarò en esta Ciudad los señores, y familias mas antiguas y honradas que auia en las montañas desde Asturias de Santillana, hasta Sepulueda, Osma, y todo lo que llaman Estremadura de la Sierra, que por esto mereciò esta ciudad ser cabeça de Castilla, asiento y Corte de los Reyes della: con cuyos hijos, valientes soldados, y valerosos caualleros los Reyes ganarò lo que ay desde esta Castilla a las demas: Y es claro que siendo este el solar y la nobleça de Castilla, seran los q̄ oy viuen descendientes dellos, a lo menos la mayor, y mas sana parte.

*Rey don Garcia Primero,
Era 949. Año 911.*

DIXE tratando de los años, en que don Alonso padre de don Garcia comenco a Reynar, y de los que Reynò, como su hijo fue receuido por Rey este año

949. y que tuuo año segundo de su reynado, que fue en la Era 950. 3. kal. Septem. como consta de los priuilegios originales de san Ildro, y san Pedro de Eslonça, que yo tuue muchos dias en mi poder, y son de los mas ciertos, y sanos que yo he visto en todos los Archiuos destos Reynos de Castilla.

Casò el Rey don Garcia con doña Nuña, hija del Conde don Nuño Fernandez de Amaya, vno de los Condes, y grandes señores de Castilla, y tio del Conde Fernan Gonçalez, que en estos dias era moço, y muy valiente. Ayudò a don Garcia en los encuentros, que tuuo con el Rey don Alonso su padre, por ser el Conde Fernan Godçalez tan deudo de la Reyna doña Nuña, que las escrituras llaman Munia dona. En la escritura de san Pedro de Eslonça se firma Mamma Domna. Los que confirman despues de los Reyes, son. Ranimiro, que deuò de ser el hermano del Rey: luego Genadio Obispo de Astorga, Attila Obispo de Zamora, Cixila Obispo de Leon, Sancho Lopez, Ordonio Abtaman, Sisebuto, cinco Presbiteros, y cinco Diaconos. Entre estas y otras firmas, està de letra, y tinta diferente. *Ordonius Rex confirmans.* Que con solo esto sin mas Notarios confirmauan los Reyes los priuilegios de sus predecessores.

* * *

Conde Fernan Gonçalez.

N Crable ha sido el descuydo, que los Coronistas han tenido *Condes de* en dezir en su proprio tiempo, y *Castilla.* lugar los hechos del Conde Fernan Gonçalez, y la confuscion con que escriuieron lo poco que deste gran Principe dixerón: y de los Iuezes, y Condes de Castilla. Y lo que mas confuscion causa, y ha engañado es, pensar, q̄ en Castilla auia Condes como Reyes en Leõ, y que heredauan aquel estado los hijos a los padres. Claramēte cōsta por papeles, q̄ eran muchos los Condes, y todos estauan debaxo de la obediencia de los Reyes de Asturias, q̄ los proueyan, y dauan sus honores, y tenēcias como gouiernos, q̄ así lo hizieron muchos años despues los Reyes de Castilla, y de Leon. Desta manera auia vn Conde en la Rioxá, otro en Amaya, otro en Lara, otro en Osma, y así en otras partes: y vno no reconocia a otro, como agora vn Capitan, ò Corregidor de vn partido no reconoce a otro. Durò esto hasta q̄ el Conde Fernan Gonçalez por su mucho valor se alçò con todo lo q̄ era de Castilla Vieja, desde Carriõ a Laredo, Pancoruo, Velorado, Lara, Osma, Palēçuela, reconociendo en algo a los Reyes de Leõ, y así quedò en su hijo Garci Fernãdez, y en su nieto Sãcho Garcia, y se incorporò cõ Nauarra heredandolo la Reyna doña Mayor Nuñez, q̄ las historias llaman con engaño, doña Eluira, catada con don Sancho el Mayor Rey de Nauarra. Y finalmente sucediò en estas

en estas tieras con titulo de Rey, don Fernando, y se vnio con Leó la primera vez, por su muger doña Sancha, hermana de don Vermudo, vltimo Rey de Leon. Digo pues, que el Conde Fernan Gonçalez hizo parte de sus hazas, en tiempo del Rey don Alófo el Magno: y en el de dō Garcia estaua casado, y con hijos, como de todo darè cuenta, y de los Iuezes y de la fundacion del Monesterio de san Pedro de Arlança, despues de poner los Reyes de Leon, hasta el Rey don Sancho el Gordo, a donde se tratarà muy a la larga de todo, si bien era este su proprio lugar.

Rey don Ordoño Segundo.

Era 952. Año 914.

NO se puede hazer caso de los años, ò Eras, que la General, y otras historias antiguas dicen, que fueron principio del tiempo q̄ reynaron los de Asturias y Leó. Acertará mas el que mas escripturas Reales originales viere visto, y mejor conociere los numeros de los Godos. Verdaderamente, el Rey dō Ordoño con su muger doña Eluira, gouernaron con titulo de Reyes a Galicia, en vida de don Alonso el Magno; Y muerto don Garcia, que fue en la Era 951. entrò don Ordoño, y por la contradiccion que tuuo de su hermano don Fruela, no se coronò en Leon, hasta la Era 952. Esto constará con euidencia por las escripturas que aqui dirè.

Hallose en el Reyno de Leon el Infante don Fruela hermano del Rey don Garcia, al tiempo de su muerte, y don Ordoño en Galicia. Con esta ocasion tratò de alçarse con el Reyno, como lo auia hecho don Fruela Vermudez en tiempo de don Alonso. Parece la verdad deste lebantamiento de don Fruela, por vna escriptura de donacion fecha à 23. de Nouiembre, Era 951. en la qual el mismo Fruela, llamandose hijo del Rey don Alonso, y Reyna doña Ximena, hizo donacion a la Iglesia de Ouiedo de muchos bienes, y Iglesias en Asturias, y las mas en Cangas de Tineo; Y fuera de los montes de Asturias en la Ciana; y dize que reynaua en el Reyno de su padre con su muger la Reyna doña Nunilo, y conſirman; *Raminirus frater Froylani Regis, Gundinsaluus Archidiaconus Ouetensis filius Adeforsis, & Xemenæ Regine.* Y he visto sus dibujos, ò retratos en escripturas de su tiempo con trage bien extraño, y llamandose Reyes, y Froyla coronado. Duròle muy poco esto, porque el valor grande de don Ordoño le allanò, y parece auerse rendido en buena conformidad, porq̄ en el año siguiente Era 952, à ocho de junio se hallò el Rey dō Ordoño en Ouiedo, y dio a la Iglesia Mayor la aldea de Naon, con las Iglesias de san Cipriano, y san Vicente, y otras muchas Iglesias, y granjas. Y confirma esta donacion *Froyla frater eiusdem Regis mente docta,* [que así dize] *Raminirus, Alesonfus simili modo, Sarcus priores Regis, Scemena, Hermegildo Obis-*

*En que año
cuenta don
Ordoño su
Reynado en
Leon.*

Obispo de Oviedo, Frunimio de Leon, Saurico de Dumio, Fortis de Astorga, Nuno Gutierrez, Beton Lucio, Fernando Diaz, Sifebuto, Mauratello, Aresindo Olmudez; y otros del Reyno de Leon. Y desde esta Era 952. cuenta el Rey don Ordoño los años de su Reynado, como parece por vna donacion, que hizo al Monesterio de Santisteban de Ripas del Sil en Galicia, en la Era 959. dize ser el año septimo de su Reynado. Y lo mismo consta por otro priuilegio de la Iglesia de Santiago: en el qual dize este Rey, que su padre el Rey don Alonso al punto de su muerte dio quinientas doblas de oro a san Gennadio Obispo de Astorga, para que las embiasse a la Iglesia de Santiago, que se las ofrecia. La Reyna doña Ximena, muerta su marido, confirmò esta ofrenda, y tratò con el Obispo que se cumpliesse. No pudo san Gennadio hazer esto, porque el Rey don Garcia tenia tomado el paso para Galicia, por las enemistades que tenia con su hermano don Ordoño, y por esto retuvo el Obispo en si, aquel dinero, hasta que murió don Garcia; Y luego que don Ordoño entrò en el Reyno, pidió a san Gennadio estos dineros, y tratò con el, y con Sifnado Obispo de Iria, y con el Cabildo de Santiago, que pues aquel dinero no seruia de nada estando en deposito, que se lo diessen a el, y daria en satisfacion hazienda, que mejor le estuuiesse. Vinieron en ello; y dio el Rey la villa de Corneliana riberas de la Limia, que

ahora es en Portugal. Todo esto contiene la escritura, cuya data es a treynta de Enero, Era 953. en el dicho año primero de su Reynado (està en Zamora.) Por manera que desde la Era 951. en q murió don Garcia, hasta 952. se sustentò en el Reyno de Leon, y Asturias, don Fruela; Y en este fue echado del, y entrò don Ordoño. Y así el que corrió de 952. hasta 953. fue el año primero de su reynado: Y cò puntos tan ciertos y fixos, quedan llanos los años en que reynaron don Alonso Tercero, don Garcia, don Fruela, y dō Ordoño. Y Florencio Monge del Monesterio de Berlanga, que escriuiò la exposicion de Casiodoro sobre los Salmos, que està en el Monesterio de san Ilidro de Leon, y en mi poder, dize, q acabò de escriuir este libro a siete de Julio, Era 955. en el año tercero del Rey don Ordoño.

Muy cortas son las historias, q escriuieron del Rey don Ordoño, *Lugares q
que fue vno de los valerosos Prin- cōquistò dō
cipes de Leon. Tomò a Santiste- Ordoño.*
uan de Gormaz, Talauera donde venció, y mató dos Capitanes Moros de Cordoua. Venció los Moros de Merida, corrió y saqueò toda aquella tierra, y dexò los tributarios. Otra vez se topò con el Rey de Cordoua, y le matò veynte y cinco mil Moros. Y en otra batalla con el mismo, junto a la ciudad de Porto, en Portugal, peleando todo el dia, se apartaron, quedando muchos muertos, sin conocerse la vitoria: y destrozados se boluieron a sus casas. Peleò en la famosa batalla de Valde Iunquera,

quera, dōde fue en ayuda del Rey de Nauarra don Sancho Abarca; en la qual los Christianos fueron vécidos, y presos Hermoygio santo Obispo de Tuy, y Dulcidio Obispo de Salamanca, en la Era 959. Y en su rescate, Hermoygio dió a su sobrino Pelayo, nacido, ò criado en Tuy, de edad de diez años y medio, y estauo el santo niño en la carcel tres años: y fue finalméte martirizado Era 964. vn Domingo a las diez, sexto kal. Iulias, como tengo escrito en el memorial de los Obispos de Tuy.

Vengōse don Ordoño del Moro de Cordoua, entrando el año *Entrada q̃ hizo el Rey en Estremadura,* siguiente poderosamente, por Estremadura, abrafando la tierra hasta vna jornada de Cordoua, sin atreuerse el enemigo a salirle al encuentro. Finalmente en diez años que reynò en Leon, siguiò las armas dichosamente, con gran daño de los enemigos. Fue dō Ordoño el Primero que sacò la silla, y Corte Real de los estrechos de Asturias, y la puso en Leon, donde durò muchos años. Dotò, y ennobleciò la Iglesia de S. Maria de Leō, (que por su mandado se tralladó dentro de los muros fuertes) como consta de la carta Real de donacion, que el y la Reyna doña Eluira su muger hizieron en la Era 954. 19. kal. Ianuarij, hallandose presente el bienauenturado Gennandio Obispo de Astorga, y siendo Obispo de Leon Frunimio. Y fue el Rey tan largo en las mercedes que hizo a esta santa Iglesia, que le tienen en ella por su principal patron, como lo es-

criue el Obispo Truxillo largamente.

Casò primeramente el Rey don Ordoño, con doña Eluira, nieta del Conde don Gatón, señor del Vierço, que en tiempo de don Ordoño Primero poblò la ciudad de Astorga (como dixe) y nieta de doña Egila, ò Egilona, como parece por vn priuilegio en que estos Reyes dieron al Abad Sancho, que seruia con sus Monges en la Iglesia de Santiago, vn Monesterio en Tira Castilla, Era 957. Y dizen que su aguelo don Gatón lo restaurò.

Los hijos que vuo della, fueron don Sancho, don Alonso, don Ramiro, doña Ximena, don Garcia. Muriò la Reyna en Zamora Era 959. quando el Rey boluio de la jornada de Cordoua. *Que hijos tuos.*

Por papeles de la Iglesia de Leon, parece que el Rey don Ordoño viuiò hasta la Era 962. Y en estos quatro años despues de la muerte de doña Eluira, dizen casò dos vezes: La vna con vna señora muy noble de Galicia, llamada Aragoni, como dize Sampiro, Era 960. y que la repudiò. La otra con doña Sancha hija del Rey don Garcia, y sobrina de doña Sancha muger del Conde Fernan Gonçalez. *muriò doña Eluira Reyna.*

Este casamiento se hizo en gracia del socorro, que el Rey don Ordoño hizo yendo en persona, y con su exercito, en fauor del Rey de Nauarra don Sancho Abarca, quando tomò la ciudad d'Viguera; y decamino el Rey tomò la ciudad de

Assentò el trono Real en Leon.

Casò el Rey otras dos vezes.

de Najara, que estaua poblada de Moros. Y aun Monesterio donde en vida de su aguelo auian puesto el cuerpo de tanta Coloma, Mōja de san Benito, martirizada en Cordoua, hizo donacion del Castillo de Najara, y dize la data. *Facta scriptura testamenti sub die XII. kal. Nouembris. Era 961. anno feliciter Regni nostri nono: commorantibus in Dei nomine in Castellum Najara, anno Incarnationis Domini nostri Iesu Christi, nongentesimo vigentesimo tertio.* Y dize, como acauaua de ganar de los Moros este lugar, y Castillo de Najara: que verdaderamente conforma con los priuilegios de Santiago, y otras historias mas antiguas, y verdaderas. Hallóse en esta jornada solo el Infante don Alonso, de los hijos del Rey. Este Infante fue el que le sucedió en el Reyno, y se

metió Monje en Sahagun, y anduuo en los disparates, que adelante veremos, hasta perder los ojos. En Najara casó don Ordoño con doña Sancha hija del Rey de Nauarra.

Ofendió la grandeza, y hazas de don Ordoño las muertes ^{Muerte de los Condes de Castilla.} quedio a los Condes de Castilla, por donde cayó en nota de cruel. No sabemos que causas tuuo el Rey para hazer esta justicia. Denieronla de merecer por las desobediencias que los mas poderosos de aquellos tiempos tenian, y atreuimientos cōtra el Rey. El letrado que en Leon tiene su sepultura no es de su tiempo, y está muy errado.

De los tiempos del Rey don Ordoño, dize vn libro de los Concilios, que era de san Millan, y agora esta en el Escorial:

Memoriade
do Ordoño.

Regnante Carolo Francorum Rege, ac Patricio Romano, & Ordonio Rege in Legionis Ciuitate: Ioannes Papa Romanam, & Apostolicam sedem tenebat: Sisenandus uero Iriensi sede tenentis corpus beati Iacobi Apostoli, praeidebat: Quo tempore Janellus Presbyter reuerendissimus, & prudentissimus: a praefato Papa Ioanne ad Hispanias est missus, ut statum Ecclesiae religionis eiusdem regionis perquireret, & comperta fideliter Apostolica sedi referret. Quod iniunctum sibi officium praefatus Iannellus Presbyter sollemniter compleuit; & Hispanias ueniens, omnem ordinem Ecclesiastici officij, & regulam consecrationis corporis, et sanguinis Domini nostri Iesu Christi perspicaciter perscrutatus requisit Canones, & omnes libros Sacramentorum perlegit. Quae cuncta Catholica Fide

Fide munita inueniens, exultauit. Et Domino Papa Ioanni, & omni conuentui Romana Ecclesia, ut inuenerat retulit. Audiens hoc Dominus Papa, & omnis Romana Ecclesia gratias Deo retulerunt: officium Hispana Ecclesia laudauerunt, & roborauerunt, & hoc solum placuit addere, ut more Apostolica Ecclesia celebraret secreta missa. Ergo hac autoritate mansit ratum, & laudabile officium Hispana Ecclesia usque ad tempora Domini Alexandri secundi Papa Era T. L. X. IIII.

Fue aprobado el oficio de la Iglesia de España, Era 1094.

Iglesia de Lugo.

Tambien es muy notable vn priuilegio deste Principe, que tiene la Iglesia de Braga, y es en fauor de la del Lugo, que porq̃ trata la destruycion que los Moros hizieron en España, y lo que los Reyes Christianos en restaurarla, la pongo aqui.

In nomine Dei Patris genitoris, genitiq; filij simul & spiritus procedentis, qui vnus, eidemq; Domini permanet in Trinitate perfecta, siue in honore, & ueneratione Almae Virginis Mariae, cuius Ecclesia, seu sedes venerabilissima dignoscitur esse fundata in urbe Lucensi prouintia Galletiae ab ipso initio praedicationis Apostolicae primitiuae Ecclesiae, & a Regibus gloriosissimis, & Catholicis praedecessoribus nostris, & honorabiliter sublimata infula summi Potificatus ante ingressum scilicet Sarracenorum in praedicta prouintia Galletiae, & post a victoriosissimo Adefonso Petri Ducis filio ex manibus eorum est erepta, & uendicata, & ab eius successore gloriosissimo Rege Adefonso Froylani filio est in pristino honore restituta, sicut ab ipsis, & ceteris gloriosis Regibus praedecessoribus & auibus nostris, cetera sibi subiciens urbes, & prouintiae. Item Bracara, & Auriensis funditus euerse sunt ab Ismaelitis, simili modo auiorum nostrorum

Destruyción de España.

Restauración.

La Iglesia de Lugo en tiempo de los Apostoles.

Braga, Orde se totalmente destruydas.

R sequentes

sequentes vestigia, auctoritate communiti Apostolica sedis,
 Et in patrocinio confidentes gloriosa Maria nos esigui sa-
 muli vestri Ordonius Rex Et Geloyra vobis alma virgo
 Maria, Et vestre Ecclesie prefata predictas subdimus
 urbes, confirmantes auiorum ostrorum privilegia. In
 super adycimus atq; concedimus pro remedio anime nostre
 vestre q; ciuitati Lucensi fundatum Monasterium sancti
 Christophori, quod est constructum in hereditate nostra a
 Domino Hermoygio Episcopo in territorio Tudensi, loco vo-
 cato Labruxieripa Limia, Et nobis sub tuitione, Et domi-
 nio ab ipso Episcopo est traditum iure hereditario. Hunc
 ergo Monasterium vobis gloriosa virgo Maria pro salute
 animarum nostrarum prestantes, concedimus, atq; dona-
 mus per suis terminis antiquis cum omni sua hereditate,
 Et familia, villas, Et Ecclesias cum villa videlicet, Et
 Ecclesias, que sunt inter Catano, Et Limia, id est Crespel-
 lus, Et Vulturinor. Item etiam, Et villa Mazaneta per
 suis terminis similiter in Turonio villa Beneuivere, dicta
 etiam Parata in ripa de Minor cum suis terminis. Hunc
 itaq; supradictum cœnobium cum omni sua hereditate ubi
 cumq; eam potueris inuenire per veritatem vobis Domino
 Recaredo Lucense sedis Pontifici, Et clericis vestris con-
 donamus, atq; loco sancte Marie prefate sedi testamus, su-
 gerentes vobis, Et petitione facientes vobis nostras Eccle-
 sias, que in Naniensi comitatu sunt possita, Et vobis ex
 antiquo pontificali iure subdita, censuale tributum ex ipsis
 Ecclesijs Legionensi Ecclesie concedatis, quam auctorita-
 te regali inter certas sedes Pontificales statuere decreui-
 mus, firmato ibi solio Regni nostri; Et quia ipsa Ecclesia
 Nauienses longè distant ab ipsa sede Legionensi, vos suc-
 cessoresq;

cessoresq; vestri retenta benedictione curam gerant pastoralalem. Facta series testamēti scriptura sub die, quod eris Kalendis Septembris. Era 653. Ordonius Christi seruus hunc testamentum quod fieri elegimus manu nostra roboramus.

*Rey don Fruela Segundo
de este nombre. Era 962.
año 924.*

NO se como dexó la historia General de escriuir la sucesion en el Reyno, por muerte de don Ordoño, de su hermano don Fruela, pues la escriuen Sampiro, y otros autores, y diarios antiguos.

El de Cardena dize (errando en los años.) *Don Fruela hermano del Rey don Ordoño heredó el Reyno: é Regno despues de su hermano un año é dos meses. E murió en Leon. E en tiempo del Rey don Fruela fizieron los Castellanos dos Alcayles, Munio Rasuera, é Lain Caluo. E deste vino Ruydiaz el Cid, é de Munio Rasuera vino el Conde Ferrant Gonzalez.*

De don Fruela dizen, que se levantó contra su hermano don Ordoño, y parece (como dexo dicho) que luego se le rindió, y que se llamaua su muger Nunilo, co-

mo consta de lo que dixe. Deuio de concertarse con su hermano, y aunque no quedó en el gouierno, y señorio del Reyno, quedole el titulo de Rey, con que solia honrar los Reves à sus hermanos, y hijos. Cō esto tuuo fuerças, y amigos para alçarse cō el Reyno, luego que murió su hermano don Ordoño, y quitarlo à sus sobrinos. Parece que tuuo segunda muger, porque le veremos con otra que se llamò Vrraka. Cuerdo debia de ser don Fruela, y sufrido, pues con tanta prudencia viuio en paz, en tiempo del Rey don Ordoño su hermano; y así don Ordoño le honrrò dandole titulo de Rey, y parte en el gouierno del Reyno, y con esto tuuo mano para quedarse con el. Aunque por esto, y por la muerte cruel que hizo, quitando la vida à los hijos de Holmundo, y desterrando al Santo Obispo de Leó Frunimio, cumplendose lo que dize la sagrada Escritura, gozó poco sus dias, muriendo cubierto de lepra, antes de cumplir el año y medio de su Reyno, con nombre de cruel, y malo. Hizo poco asiento en Leon, y síle hizo, en la Iglesia Cathedral no se halla memoria del. En la de Ouedo ay la q

dixe luego que murió don García, y entró don Ordoño. Ay mas la de la preciosa arca, que don Fruela con su muger doña Nunila Xemenez ofreció à San Salvador Era.949. que fue en el año que murió don Alonso el Magno, y començo à reynar don García, y aquí don Fruela, ni su muger no se llaman Reyes, sino siervos de Iesu Christo. Donde halló à don Fruela llamandose Rey, es en vna donacion que hizo San Genadio Obispo de Astorga, á los Monges Anacoretas de Santiago de Peñalua, de la villa de Lagunilla, en las Kalendas de Octubre Era DCCCC. L. VIII. y confirman Ordonius Rex, Geluira Regina. Despues están las confirmaciones de don Fruela llamandose Rey, y de don Alonso llamandose Rey. Las quales hizo cada vno en su tiempo, sin dezir en que dia, ni año; que el estilo que tenian no era con mas autoridad, ni testigos, ni notarios, mas de poner en las manos del Rey el priuilegio del Rey antecessor que lo concedió, y firmarlo diciendo; *Froyla Rex confir.* Y vese esto claro, porque la tal firma de confirmacion está debaxo de las otras de Perlados, y Caualleros, y de diferente letra, y tinta; y por no entender esto se ciegan algunos, quando ven vn priuilegio de vn año, firmado de dos, o tres Reyes, que fueron en diferentes años: como este de Lagunilla, y otros, está en el tumbo de Astorga fol.42. pag.2.

*Nota como
confirman
los Reyes
los priuile-
gios.*

Parece que reynaua don Frue-

la Era.962. por el mes de Setiembre, como dixe en el libro que imprimi de los Monasterios de San Benito, tratando del de San Adrian anexo al de San Pedro de Eslonça; donde traxe vna escritura, en que el Rey don Fruela dio licencia, para que el Abad Atanarico fundase vn Monasterio. Y por otro priuilegio de este año fin del, en que el Rey don Fruela confirma las seys millas de tierra, que los Reyes auian dado al Apostol Santiago, y añadió otras seys. En el Monasterio de San Ilidro de dueñas está vn priuilegio original, en que llamandose, *Ego Froyla Princeps Rex placuit serenitati nostrae.* Dio al Abad don Pedro, y a los Monges el Monasterio de Santa Maria de Remolino, con vna serna de la otra parte del rio Pisuerga en la vega de Dueñas à Tariago, y guardando el estilo de aquel tiempo, para que esta donación fuese mas firme, se hizo en nombre de venta, y los Monges dieron al Rey vn cauallito morzillo que valia quarenta sueldos, vn mulo de la misma color, que valia cinquenta, y tres mantos en veynte y cinco sueldos, vna ropa de pieles de conejos, o martas en siete sueldos, y cinquenta monedas de plata, que llama, *argenteos.* Es la data de esta escritura à diez y seys de Diziembre Era. DCCCC. LX. II. firma. *Froyla serenissimus Rex. Vrraka Regina, Ouecus Episcopus Guisnado maior domus, Aldefonso. Oueko Munoz. Ioannes Abba.*

Pone

Juezes de
Castilla.

Pone la general en este año 962. (que fue vltimo de don Ordoño, y primero de don Froyla) el assiēto y ordē de los Iuezes de Castilla, indignados los Castellanos por las injusticias que Leoneses les hazian, y con dolor de las muertes que don Ordoño hizo de los Condes de Castilla, renouandose por la crueldad de don Fruela que matò los hijos de Holmundo, y desterrò del Obispado a Frunimio, y puso en el a Cixila, aunque, como parece por escrituras de la Iglesia de Leon, boluiò Frunimio a su Obispado, y se halla en el, en la Era noueciētos y sesenta y cinco, y el Obispo Oueco se retirò a vn Monasterio de Mōges Benitos q̄auia en termino de Leō dedicado a S. Cosme, y san Damian: donde tambien vuo otros Perlados que se llamauan Obispos, como se vsaua en aquellos tiempos: y assi se hallan dos, y tres Obispos en vn tiempo que parecen de vna Iglesia. Y esto puso en cuydado a don Francisco de Truxillo Obispo de Leon, y trata dello en el libro que escriuiò de aquella santa Iglesia en el capitulo 16. donde habla del santo Obispo Frunimio, y dize que los tres años postreros de Frunimio Segundo, los halla turbados y confutos, porque en el tumbo redondo afoxas quatro cientos sesenta y siete, esta vna carta de venta en favor del Monasterio de San Cosme, y San Damian fecha Era 963. firma Cixilano Obispo sedis sanctæ Mariæ. Y don Frunimio, y don Oueco

firman juntos llamandose cada vno Opispo de Leon en vn testamento de Cixila Era 965. a fol. 387 del tumbo redondo. Dexando esto q̄no toca tanto a esta obra, dire tratando del Conde Fernan Gōçalez lo q̄ siēto de los Iuezes de Castilla. Hallo a Lain Caluo que confirma la donacion que los Reyes don Ordoño Segundo, y doña Eluira hizieron al Apostol Santiago de las millas de termino Era 633. 4. Kalen. Febru. firma Flaynus Caluus, al qual yo no he hallado en otra escritura, ni memoria,

Rey don Alonso Quarto.

Era 963. año

925.

GRandissima confusion halla remos en esta breue historia del Rey don Alonso el Monge, y no solo en las historias que del hablan, sino en las cartas Reales q̄ se despacharon desde la Era 963. en que murió don Fruela, hasta la de 976. en q̄ sin duda reynaua dō Ramiro. La causa es hallar muchos q̄ se llamauā Reyes en estos años, y no saber si don Ordoño Segundo repartiò los Reynos entre sus hijos, y hermanos, como parece q̄ don Alonso reynò en Leō, Don Sācho en Galicia, y despues del don Ramiro su hermano, hasta q̄ don Alonso le dexò el Reyno, y don Ramiro tío destos Infantes en Asturias. Veremos esto por los papeles q̄ aqui referire, y que

Lo q̄ causa
confusion
en la cuenta
de los
Reyes.

R 3

don

don Alonfo fue Rey de Leó más años de los que dize la General. Demas desto se leuantauā, y qui-
tauan el Reyno vn a otros ha-
sta sacar se los ojos; y con esto el q̄
reynaua vn año faltaua otro, y
boluia en otro, y estas alteracio-
nes fueron mas en tiempo de don
Alonso hasta don Ramiro, que en
otro. El hijo mayor del Rey don
Ordoño conforme al orden que
entre los Infantes, y en el confir-
mar de los priuilegios, hallo, fue
el Infante don Sancho, que reynó
en Galicia en vida del padre, y
despues, aũq̄ poco, pues no pasó
de la Era 964; Y el Segundo don
Alófo al qual todos los que desto
escriuen, ponen por inmediato su-
cessor de su padre entre sus hijos,
en el Reyno de Leó; Y Morales
dize, que deuó de morir don San-
cho porq̄ ninguno haze mencion
del. Era viuo don Ramiro tio de
estos Infantes, hijo de don Alonfo
el Magno, y reynaua en Asturias.
A estos Principes hallo reyn-
ando en estos años, en la mane-
ra que diré, que sera historia bien
nueva a los que han visto las que
se han hasta agora escrito.

*Rey don Alonfo en Leon.**Era 963.*

Sampiro, y don Lucas dizen, q̄
començo a reynar en Leon dō
Alófo por la muerte de su tio dō
Fruela Era 963, y ni hablan de dō
Sācho, ni de don Ramiro, y es así
q̄ don Alonfo reynó en Leon en
este año como parece por vna car-
ta en que el Conde Fernan Gon-

calez, y su muger doña Sancha ha-
zen donacion a los santos Marty-
res sus patrones, Quirico, Iulita,
S. Ioan Bautista, S. Miguel, cuyas
reliquias, dizen estan en la Iglesia
fundada en termino de la ciudad
de Agosin, q̄ es Lara; Y es la data
ultimo dia de Abril Era 963. y q̄
reynaua en Leon el gloriosísimo
don Alonfo. *Me vero Comite Ferdi-
nando Gundisaluz Castellæ Comitatus
ministrante.* Tiene esta escritura la
santa Iglesia de Burgos.

*Rey don Sancho en Galicia**Era 963. año 925.*

Reynaua don Sancho en Gali-
cia, q̄ es el estado que los Re-
yes dauan a los hijos en sus dias,
y començo este año como lo dize
con grā claridad vna escritura del
tumbo de Celanoua fol. 182. que
es vna donacion que este Rey dō
Sācho hizo a S. Rosendo de vnas
heredades, y dize ser hecha la car-
ta primero dia de mayo Era 963.
*Anno Incarnationis Christi 925. Et anno
Regni nostri feliciter primo. Sāctius Prin-
ceps, Adefonsus Rex.* Que sin duda
son los dos hermanos reconocié-
do el de Galicia al de Leon, y en
el año no ay duda, pues lo cuenta
por la Era, y por la Encarnacion
de Christo.

*Rey don Ramiro**Era 964.*

Reynaua en Asturias don Ra-
miro tio de estos Principes co-
mo lo dize vna carta q̄ cita Mo-
rales, y yo la he visto original, que
es vna donacion que a 23. de Se-
tiembre,

viembre, Era 964, don Ramiro, llamado hijo del Rey don Alfonso, y Reynadoña Ximena, hizo, dando a la Cathedral de Oviedo muchas Iglesias en Asturias, y entre ellas el Monasterio de santa Eulalia de Tringo, q̄ dize fue de la Reyna doña Ximena su tia, y de su tio el Rey don Sancho de Pamplana, y que lo dieron a la santa Iglesia de Oviedo, y ello confirma. Y dales en Coyaca, q̄ es Valencia de don Ioan, otras Iglesias y heredades como las tiene la Iglesia oy dia, y firma el Rey en esta forma. *Ego Ramirus in hanc scripturam testamenti, quam fieri elegi, & coram Synodo hunc signum indidi, & confirmaui. Vrracha Regina & Christi ancilla.* Morales dize que se auia levantado, y hecho fuerte en Asturias dō Ramiro cōtra su sobrino; Pareceme se engaña, porque firman esta escritura los Perlados del Reyno de de Leō, como fueron don Diego de Oviedo, don Gonçalo de Leō. Salomon de Astorga, Iuan de Numancia, que es Zamora: y si don Ramiro estuiera reuelado en Asturias, no le siguiera los de Leō; ni se puede p̄sar, que en este año vuisse don Alfonso dexado el Reyno, ni lo dexò en muchos despues como aqui veremos. Ni tampoco don Ramiro se llama aqui Rey como lo haze Morales, y aunque se lo llamara ya hemos visto que solia darle por honra, y no para Reynar.

Rey dō Ramiro en Galicia

Era 966. año 928.

Q̄ue don Ramiro hermano de don Alfonso fuese Rey en

Galicia, o por muerte de don Sancho, o por otra ocasion, en la Era 966, consta por vna escritura del tumbo de Celanova, que es la carta de la donacion, que san Rosendo hizo a su Monasterio, y dize ser hecha VI. Kalend. Octobris, Era 976. *Anno feliciter decimo in sedem Regum Octo.* Y este don Ramiro es el que sucediò a don Alfonso en Leon, como veremos.

Tres años (dize) que reynò dō Alfonso, y que cansado, o con deuocion, o liuidad dexò el Reyno, y se metiò Monge en Sahagū, y sucediò su hermano don Ramiro, y conforma el tiempo con la cuenta de la escritura de Celanova, q̄ acabò de referir, en la qual Era 976. dize ser el año decimo de su Reynado, que assi fue si comencò don Alfonso areynar Era 963. y dexò el Reyno y tomò el habito Era 966. y entrò en el don Ramiro en la misma Era. No sabre dezir lo q̄ durò en la Mongia de Sahagū, dirè los años que le hallo Rey de Leō. En la Era 967. el Conde Fernan Gonçalez con su madre Mumma Dona, dieron al Monasterio de S. Pedro de Arlança que ellos auian fundado, la Iglesia de san Millan, y dize que reynaua en Leon don Alfonso. Era 968. sexto Kalend. Februar. vnas Monjas recibieron por Abadesa a doña Eufrasia, y en la carta de concierto, y obediencia que prometieron, (que es harto notable,) y la confirmaron el Conde Fernan Gonçalez, y su muger doña Sancha, dize. *Regnante serenissimo Principe Adefonso.*

Llamose el Monasterio de S. Mames. La escritura es de Arlança. En el Monasterio de Loreçana cerca de Mondoñedo ay otro pergamino original sano, y bien escrito, que es vna donacion q̄ el Conde don Oforio, y su muger Argilona hizieron a vn Monasterio q̄ estava junto al rio Masma dedicado a S. Pedro, y a S. Felices, que agora llaman *Semperofin*; en los Idus de Hebrero Era DCCCC. LXXI. y confirma el Rey diciendo. *Ego Adefensus Rex Castus, in hunc testamentum quod fieri iussi manu propria*

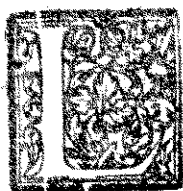
Casto 971. R. †. Y deue de llamarse Casto, por el voto que auia hecho de religioso. Por otra escritura del tumbo de Sahagun fol. 101. parece q̄ en Kalabales auia vn monasterio dedicado a santa Eugenia, y el Rey don Alonso llamandose hijo del Rey don Ordonio con palabras deuotas lo diò al Monasterio de Sahagun a diez de las Kal. de Março, Era 976. y despues de la firma del Rey, firma, *Ramirus*

976. Bamba Obispo Bambensa sedis, O- Rex, Xemena, Sanccio proles Regis. Fru-
bispo. nimio Obispo Bambensa sedis, Diego Obispo, Fortis Obispo. Por aqui consta el engaño de las historias, a lo menos en el tiempo, pues dicen q̄ luego q̄ don Ramiro recibió el Reyno de mano

de su hermano, juntò vn grã exercito contra los Moros, y estando en Zamora tuuo auiso como don Alonso auia dexado el habito, y se auia apoderado de Leon, con intento de cobrar el Reyno, y q̄ esto fue en el año 929. que es la Era 967. y don Ramiro boluiò cõtra el, y lo cercó en Leõ donde le tuuo encerrado dos años, y en fin dellos lo rindiò, y echò en prisiones, y de ay a poco le sacò los ojos, o quitò la vista (inhumanidad barbara, tomada de los Moros) y le puso en el Monasterio de S. Iulian de Ruyforco cerca de Leon, donde acabò sus dias en el año 932. Era 970. Deuiò de ser esto assi pues lo dicen todos, mas erraron en el tiempo que señalan a cada cosa: pues por los papeles que he referido que son muy verdaderos se halla dando, y confirmando donaciones como Rey. Era 963. 967. 968. 971. 976. que son treze años por lo menos, y los Obispos, el de Toledo, el de Tuy le dan solos siete meses de reyno. Y Morales se alarga a siete años, y siete meses. Sampiro le dà siete años, y siete meses. Pudo ser esto antes de tomar el habito, lo demas despues que lo dexò.



MONESTERIO DE SAN CLODIO EN GALICIA.



LOS Monges de san Clodio, y otros muchos han sido de parecer, que este Monesterio de Galicia se fundò, quando siendo martyrizado san Vicente Abad de san Claudio de Leon, los que temieron el martyrio huyeron a Galicia, y fundaron este de san Clodio, y otros Monesterios. Mas como esto no se prueue auremos de recuirl lo que por escripturas de san Clodio de Galicia se hallare. Que es.

En este año de la Era 966. viuián en Galicia dos casados en ^{Era 966.} el señor, como dize S. Pablo, personas nobles, ricos, y mas ricos de virtud: El se llamaua Aluaro, la muger Sabita. Tenian su casa en Villar, que era vna villa fuya, y eran señores de vn Castillo, cuyas ruynas se muestran al presente media legua del Monesterio; Fuera desto tenian otras, y ricas possesiones. Y como su virtud fuesse grande, y se viesse sin hijos herederos, determinaron hazer a Dios heredero de todos su bienes, boluiendole lo que de su larga mano auian reciuído. Y así ordenaron edificar vn rico Monesterio, conforme al vso de aquellos tiempos, diuidido en dos partes, la vna para los varones, y la otra para sagradas donzellas: donde los dos recuieron el auito de Religion, y acabaron sus dias santamente. Y despues de edificado el Monesterio, le dotaron, dandole quantos bienes tenian, y así mesmos con ellos. Y es mucho de notar en las fundaciones destos años, q se hizieron en la general reformation, que en los Monges de san Benito hizo en Francia, y España el santo Odo Cluniacense. La carta, que de la dotacion otorgaron, tiene vn lenguaje barbaro y confuso. Comiença. *Ad te loquor, quia & de te loquimur Verbum patris ante secula ex patre prodiens, &c.* Y va tratando de la Encarnación, y demas misterios de nuestra Fè. Y dize acauado este largo exordio: Ponemos nos ante vos Señor nos

vuestrs siervos Aluaro, y Sabita, q̄ creemos todo esto, y deseado os, nos falta el aliento, y junto con esto tememos las penas del infierno: Y así escogimos con la boca, y con el coraçõ ofreceros alguna parte de lo mucho que nos distes, que nuestro proprio, nada tenemos con que os servir, sino pecados con que os ofendemos. Damos, Señor, ponemos en vuestra casa lo q̄ recibimos de vuestra mano. Por tanto determinamos nos vuestrs siervos Aluaro y Sabita, por el remedio de nuestras almas, en la casa de los santos, esto es, de S. Martin Obispo y Cõfessor de Iesu Christo, y de los santos Sixto Obispo, Laurencio Archidiacono, Hypolito Duque, el Monesterio de santa Christina virgẽ, S. Andres Apostol, los santos Vincencio, Sabina, Christete, las santas Iusta y Rufina, y S. Claudio, cuya Basílica, ò Monesterio està fundado en el territorio de Castilla, en el lugar de Emeterio, por donde corre el rio Ania. Hazemos texto de escritura firmisima en favor deste Monesterio, q̄ edificamos para el sustento de los Mõges, y de las Mõjas siervos de Iesu Christo, q̄ viuen en el cõforme à la regla Apostolica, &c. Dá el mesmo lugar de Villar, y Emeterio enteramẽte, y señalá los terminos; otras muchas viñas, y heradas, ornamentos, vasos de la Iglesia, ropa de camas, mäteles, bacas, bueyes, obejas, yeguas, y otras muchas alajas de casa muy cõplida, para el seruicio de los hõbres: Por dõde se vè quã ricos eran estos señores. Ofrecen a nuestro Señor dos hijas q̄ teniã; llamaua se Eyla, y Mancia; Y q̄ si alguno de su parõtela quisiessẽ recogerse a este Monesterio, y lo pidierẽ con humildad, q̄ se les conceda, y si fuere tal q̄ lo merezca, sea el dueño, y gobernador del Monesterio: y todos le obedezcan con humildad para q̄ así caminen à la vida eterna. Es la data die XVI. Lal. Decẽbris Era DCCCC. LXVI. Y firma Sabita llamãdose cõfessa, que es Monja, Fagida: Origo Monge, Froxaniças, Orosinda, Terigu Nepoçanu; Falta la firma de Aluaro.

Año 918.

Este Monesterio fue muchos años de los Monges negros de S. Benito, agora es de la congregacion de san Bernardo, como otros muchos que tienen. Es rico y principal.

REY

Rey don Ramiro Segundo.

Era 968. Año 970.

LA historia Portuguesa dize, q̄ Reynò veynte años y dos meses despues que encerrò a su hermano don Alonso en Leõ. El Diario de Cardena dize, que reynò quinze años; Que lidiò muchas vezes con los Moros, y fue bien auenturado contra ellos; Y que hizo muchos Monasterios, y tomò a Madrid. Hallo su memoria en los priuilegios, desde la Era 968. hasta la de 987. y no mas: y en el año siguiente entra don Ordoño. Darè cuenta de lo que para ayuda, y cumplimiento desta historia hallare, siguiendo el orden que en esto tengo.

Van tan desconcertados los años de los tres Reyes, Fruela, Alonso, Ramiro, en todos los que hà escrito, y aun en los despachos de aquel tiempo, por auer andado el Reyno entre sus manos, como en el juego la pelota, saltando de vno en otro, ya vezes reynando juntos. Dixe del Rey dñ Ramiro, tratando de la fundaciõ de Samos, como auia dado ciertos bienes à este Monasterio: y en el principio de la escritura dize. Que su padre auia limpiado aquel Monesterio, quitando del vna profanidad. Y es la data 2. kal. Septembris, Era 969. Que por todos los que en este pergamino firman, parece ser del tiempo, que dize la data. Y por ser notable lo que el mismo Rey don Ramiro dize, en vn priuilegio de la Iglesia de Santiago, dirè a qui

fielmente vna parte del. Dize ser cosa notoria, que sus visaguelos, y aguelos, y padres, por amor del Omnipotente Dios; *Restaurauerunt Templum gloriosissimi iam dicti Apostoli, & diuersorum operum, & Diocesis & familia plenissime ibi seruitura attribuerunt.* Restauraron y edificaron el Tèplo del gloriosísimo Apostol, y lo dotaron con diuersos dones, y jurisdicciones. Y pusieron en el vna gran familia de personas Religiosas, que siruiessen à Dios y al Apostol en el: como hasta agora permanecia todo firme: Y que porque el merezca alcançar merced del Cielo, y tener parte en estas buenas obras, lo confirma todo, con la Diecesi, pueblo, villas millas en rededor, y que nadie se atreua a yr contra esto. Y es la data, sub die mensis Nouembris, Era 970: Confirman, *Ranimirus Rex, Cixila Epif. Oueco Epif. Ansericus Epif. Dulcidius Epif. Pontalem Epif. Fruminius Epif. Veremundus Regis filius, Ordomus Regis filius, Iulianus Vadalcanens Epif. Salomon Astoricensis Epif. Trunius Mayordomo del Rey.* Por manera que tenia el Rey en este año dos hijos.

De la mesma estima es otra escritura del Vezerro de Astorga, fol. 119. en que Hamar juntamente con sus sobrinos, y deudos dieron al Monasterio de santa Leocadia, sito en el Vierço, riberas del Sil, do dizen Castañera, y a su Abad Animio, y Mõges, vnos lugares, y es la data, 8. Idus Iunias, Era 970. *Regnante Ranimiro Rex, anno duo de decimo felicitate sui Regni.* Que parece quiere dezir, ser el año 2. de su Reyno, que verdaderamente viene con la

Era 670.
Anno 2.
Regni Ranimiri.

la Era 963. en q̄ cō su hermano comēçò a Reynar, como dize, y cuenta aqui el año diminuto de 63.

Era 972. a diez y siete de Henero, tuuo Cortes en Astorga el Rey don Ramiro, como dize vna escritura del tumbo desta santa Iglesia, fol. 3. donde se juntaron Obispos, religiosos, y hōbres bien nacidos.

Iglesia de Astorga. *Concilium (dize) Episcoporum, ac Religiosorum, del bene natorum.* Y en presencia del Rey, pidio el Obispo de Astorga las Iglesias que solian ser de su Diecesi: y se las mandaron boluer, las que estauan en Bregācia, Sanabria, Quiroga, y otras partes, que señalā hazia Zamora, que eran de tiempos antiguos de su Iglesia, y jurisdiccion, y las auia perdido en la tempestad de los barbaros: *Temporibus, quibus ob Barbarorum tempestatem, & ingruentem persecutio-*

Iglesias restauraron don Ramiro Primero, y don Ordoño Primero. *q̄ nem plurimæ sedes destructæ sunt.* Y que despues el Rey don Ramiro de gloriosa memoria, y asì mismo su hijo don Ordoño restauraron muchas Iglesias, y instituyeron otras de nueuò Episcopales: entre las quales fue vna la de Simancas, que durò solo el tiempo de don Ramiro. Por lo qual el Catholico Rey don Ramiro llamado Cognomento Basilli, con todos los Obispos del Reyno viendo que el lugar de Simancas no era seguro, ni conueniente; ni tenia asiento entre las fillas Obispaes del Reyno, ni jamas Simancas auia sido decorada con tal dignidad; la quitò della, y anejeò las Iglesias al Obispado de Leon, del qual se auian sacado, y ordenaua, que todas las Iglesias se boluiesen al estado en

que antes estauan. Esta es a mi parecer la sustancia desta escritura, cuyo latin, y estylo estan confuso y barbaro, que con dificultad se puede facar el congruo sentido della; De la qual lo que yo entendi que queria dezir, fue, q̄ el Rey don Ramiro Primero restaurò muchas ciudades, y las poblò; Y que su hijo don Ordoño Primero poblò a Simancas, y puso en ella filla Obispal: y que su hijo de don Ordoño Segundo, que fue este don Ramiro Segundo, de quien agora hablamos, con los Obispos deste Concilio, quitaron la filla de Simancas, y annexaron las Iglesias que solian ser della a la de Leon, como solian ser antes que en Simancas se pusiese la filla: Y esto se hazia por ser Simancas frontera de enemigos, y no lugar seguro para tan alta dignidad; Tanta era la reuerencia, que el Rey conocia, que se deuia a vna filla Obispal. Y dize que no se le hazia agrauio a Simancas, pues en ella jamas auia auido filla Obispal.

Llama a don Ramiro Rey Catholico, y que por sobre nombre, ò cognomento, ò al cuño, se dezia Basilli: que no se que quiere dezir, ni lo he visto en otra escritura ni libro, sino es que sea Griego *Basileps*, que quiere dezir Principe supremo, como el basilisco entre los animales ponçoñosos.

En el año 9. del Rey don Ramiro, se rebelaron dos grandes Canalleros de los suyos, el vno se llamaua Fernando Gonçalez, y el otro Diego Nuñez, y con su ayuda entrò estragando la tierra vn

Capitã

El Conde Fernan Gonzalez y sus hermanos rebeldes al Rey.

Capitan Moro llamado Azeyfa, y tomò a Salamanca, Ledesma, Ribashañas, Alfondiga, Peñaguifada, y otros muchos Castillos. El Rey fue contra ellos, y peleando los venció, y prendió los dos Caualleros, y puso los con prisiones en las torres de Leon, de donde los sacò a petición de los ricos hombres, jurando su lealtad de allí adelante. En este mesmo año se hizieron fuertes en deservicio del Rey, don Nuño Fernandez en Roda, y el Conde Gonçalo Tellez hermano del Conde Fernan Gonzalez, en Olma, y Fernan Gonzalez en Sepulveda, que para esto poblaron y fortificaron. Procurò el Rey por bien, reducirlos en su gracia como lo hizo, y los trabajos de aquellos tiempos lo pedía.

Era 973. diò el Rey don Ramiro a la Iglesia de Astorga, vn Monesterio que era de su patronazgo: Y en la Era 974. diò al Monesterio de san Ilidro de Dueñas vna Serna, que dize fue de su padre el Rey don Ordoño. Era 975. diò al Monasterio de S. Andres de Espinareda en el Vierço, vn lugar que auia sido de Vermudo Gatoñez, hijo del Conde don Gaton, poblador de Astorga, y padre de la Reyna doña Eluira, madre del Rey, y que despues lo huuò su rio (que así le llama) el Rey don Garcia. Y por escrituras originales q̄ he visto, hallo al Rey don Ramiro en la Era. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 987. y de aqui adelante cessa su memoria, y hallo á don Ordoño en la Era de 988. Por manera que este año murió don Ra-

Era 988. Muerto don Ramiro.

miro. El diario de Cardena le da quinze años de Reynado, deue contarle despues que encerrò a su hermano en el Monasterio, y dize que tomò a Madrid, y venció muchas vezes a los Moros, y fue bien aventurado contra ellos, èfizo muchos Monesterios. Y la toma de Madrid fue vn Domingo Era 970. y pasò a cuchillo los Moros deste lugar (que agora es la Corte de España) echò los muros por tierra, y traxo cautiuos los que eran de seruicio. Venció junto a Olma al Capitan Azeyfa, victoria de las señaladas de España, en la qual se hallò el Conde Fernan Gonzalez, y el Rey de Cordoua, que en vengança de la toma de Madrid auia hecho esta jornada, escapò destrocado huyendo.

En que año y dia tomò a Madrid.

970
18
982

Batalla de Simancas.

EN el libro que imprimi de los Monesterios de S. Benito, tratando del de San Millan, dixe lo que supe desta jornada, q̄ fue vna de las mas señaladas del Rey don Ramiro, repetirè aqui algo, que la grandeza del hecho lo permite. Escriuen esta batalla Sampiro, don Rodrigo, don Lucas, cogièdo vno de otro, y todos conformes en el hecho, con las historias Arabigas, y en el tiempo que fue en la Era 972. dia de S. Iusto, y Pastor. Dessea ua Abderrahamen Rey de Cordoua pagarse de las ofensas, y rotas, que don Ramiro le auia hecho: hizo leua de su gète, y traxo de Africa los que pudo, de manera que juntò cincuenta mil caualllos, y ciẽto y cin-

972. era

98

934. año de H

no valier

y cincuenta mil infantes, que parece exercito vastante para conquistar el mundo, si la gente no fuera chusma, como suelen ser la mayor parte de los Africanos Alarabes. Salió Abderrahamen con este campo, no por rodeos como solian, sino camino derecho contra Leon. Apercibiose el Rey don Ramiro, para recibir enemigo tan poderoso, y con la gente que pudo juntar, salió a la raya de su Reyno, que era en las riberas de Duero, en aquellos llanos arenales de Valladolid. Los Moros baxaron por la parte de Zamora, riberas del Duero derechos a Simancas, llave fuerte del Reyno de Leon. Aqui dicen, que entre unas viñas, donde oy llaman el varranco, y se mezclan Pi-
fuerga, y Duero, començaron a escaramuzar Moros, y Christianos. No dicen las historias, que gente, ni que cavalleria lleuaua el Rey Ramiro, cierto es que no seria tanta como la de Cordoua, que en Galicia, y Asturias, no se criarian los cauallos que en Africa, y Andaluzia. Finalmente rompieron los dos campos enemigos, al modo de pelear de aquellos tiempos, Lunes feys de Agosto, día de San Iusto, y Pastor. Fueron vencidos los Moros, y muertos ochenta mil, y el Rey de Zaragoza Abenmiha, que venia en el campo fue mal herido, y cautiuo, y el de Cordoua se saluó, yendo el Rey don Ramiro en su alcance, hasta Alhondiga, que es vn lugar en la ribera de Tormes por baxo de Salamanca. Es muy ce-

lebrada en las historias de los Moros esta batalla, y llamanla la del Varranco, como oy dia dicen en Simancas, y se hallan labrando las heredades, huesos de hombres y armas. Precedieron señales del cielo, y otros temores, y visiones prodigiosas, como lo dize el privilegio de S. Millá, donde mas por extenso escriuo esto. Dizen que no se halló en esta batalla el Conde Fernan Gonçalez: no se si es creyble, que vn Capitan famoso, y tan Christiano, en ocasion donde se auenturaua la salud general de España, por ninguna passion dexase de acudir con los suyos a la defensa del Reyno, y bien comun; pues es sin duda, que si el Rey de Leon se perdiera, no quedaua segura España. Antes entiendo, que como en la batalla de las Nauas, que fue en tiempo de don Alonso el VIII. se juntaron todos los Principes de España, que lo hizieron en esta, y si fue assi, que el Conde Fernan Gonçalez con su gente se pusieron en otra parte, que fue consideracion bien aduertida, para coger al enemigo en medio, y picarle por diferentes partes, obligarle a diuidir su grã exercito, usando de los buenos ardides de la guerra.

Tuvo el Rey don Ramiro algunos desabrimientos con el Cōde Fernan Gōçalez, y dizē q̃ a el, y a otro don Diego los prēdió, y puso en sendos Castillos. Compusieron se casando el Rey a su hijo don Ordoño cō doña Vrraka, hija del Cōde Fernan Gonçalez, que despues fue mōja, y fundó a Couarrubias.

Caso

Caso el Rey enuiudando de su muger doña Teresa, cō doña Vrraca, dize q̄ doña Teresa era hija del Rey dō Sācho Abarca de Nauarra. En vna carta del Vezerro de Astorga, en q̄ da el coto al Monesterio de santa Cruz, sito entre S. Iuan y santa Marina de Montes, se llama la muger de dō Ramiro Ximena, y es mas proprio de Nauarra: Lo qual confirma otra escritura de Sahagun, dada en la Era 976. y en ella firma despues del Rey, Ximena; que parece ser la primera muger que tuuo.

Edificò el Rey muchos Monesterios: Fue a visitar la Iglesia de Ouiedo, donde le dio el mal de la muerte. Boluieronle luego a Leō, y agrauandole la enfermedad, acōpañado de Obispos, y Abades, reciuiò con deuocion los Sacramentos. Y sintiendo que llegaua su fin, renunciò el Reyno, diziendo las palabras que la historia General trae, y entregò con ellas su alma a Dios.

Todo esto dize Sampiro, y pone su muerte Era 988. Sepultaron el cuerpo en vna tumba, ò arca de piedra a la puerta de la Iglesia de San Saluador. Monesterio que el auia edificado, guardando la humilde costumbre de aquellos tiempos. Annunciaron la muerte deste Principe valeroso, señales estrañas, que se vieron, como las cuentan los Annales Compostelanos. Sabado primero de Iulio Era 987. (dando a la Era 39. años, desde la Encarnacion) a ora de nona salió vna llama del mar Oceano, y prendiò en muchos lugares de

la costa, abrasandolos; Entrò por la tierra, y llegó a Zamora, y quemò vn varrio: De ay saltò en Carrion, y quemò parte del lugar, pasó a Castro Xeriz, y hizo en el mucho daño, y en Burgos quemò cien casas: y llegó a Briuiesca, y Pancoruo, y Buradon, destruyendo otros muchos lugares.

Los Monesterios que hallo hechos por don Ramiro, son el de S. Pedro de Forcelas en el Vierço, estaua destruydo, encomendò su reparò a S. Genadio, *Vt fiat ibi (dize el Rey) habitatio monachorū & in omni spirituali exercitio semper intensissimi existant ibi ipsi monachi, vel Abba ad regulare iugum subiecti, regularia iussa complentes, & secundum ipsum, monasterium bonis testimonijs ornet, & nobis, & sibi lucrum eterne vite prouidendo augmentent.* Es la data Era. 973. Monesterios que edificò.

Era. 979. edificò el Monesterio de Palaz de Rey, donde agora están las casas del Conde de Luna en Leon, para recoger en el a su hija doña Eluira. Edificò el Monesterio, donde agora està nuestra Señora de Aniago, riberas de Duero cerca de Simancas, en memoria de la victoria que alli alcançò contra el Rey de Cordoua, y fue de Monges Benitos, hasta el Rey don Alonso el Setimo, que le dio a santo Domingo de Silos.

Edificò otro Monesterio a San Andres, riberas del rio Cea.

Otro en el valle de Hornia, en la Destriana dedicado a San Miguel, que agora es de la Orden de Santiago.

Era. 984. primero de Setiembre, juntò Cortes en vn Monesterio de Monges Cortes que celebrò.

Muriò don Ramiro Era 988. 38 930 a 2x 930 a 1x regno 20 a.

señales notables que precedieron la muerte de don Ramiro.

Monges, fundado cerca del rio Tabladello, en el monte Irago, tierra del Vierço, dedicado el Monesterio a santa Maria cuyo Abad se llamaua Vicensmalo, y el Rey le llama santissimo, y dize, da *in opus Monasterij Monachorum Anacoretarum, clericorum, pauperum, & hospitum, & omnium ibi Deo seruientium*, el coro; y otros bienes, &c. Hallaronse, y firman treze Abades con Salomon Obispo de Astorga; dellos, y sus Monesterios no ay agora mas memoria, que de la Abadia de Sahagun, cuyo Abad era Oueco: y la de san Andres de Espinareda, cuyo Abad era Gutino.

En esta mesma Era 984. dize el

Era 984. Rey don Ramiro ser el año 15. de su Reynado: que es de harta importancia para sacar el tiempo del Reyno destos Ramiros, ha se de entender desde que entrò en el Reyno de Leon. Esto parece por vna escritura de la Iglesia de Astorga, en que dize, que en los tiempos del gloriosissimo y serenisimo Rey don Ramiro, en la Era 984. y en el año quinze de su Reyno, hizo vna memoria por su alma en el Monesterio de san Andres de Argutorio, y dio a su Abad don Gotino, por las muchas oraciones y sacrificios, que por el auia ofrecido à Dios; y acorò los terminos del Monesterio, para que fuesse su jurisdiccion, como era costumbre en aquellos tiempos: Y llamase *Serenissimus Princeps, & Rex totius Hispanie, & nomen meum Ramirius*. El dia desta data fue primero de Setiembre.

Fray Bernardo Brito trae vna

historia sacada del libro de linages, del Conde don Pedro hijo del Rey don Donis, de vnos amores que el Rey don Ramiro tuuo con vna hermosa Mora llamada Artigia, hermana de Alboazar gran señor en Portugal. Dexo la historia, que me parece algo fabulosa. Lo cierto es, que el Rey vuo desta Zahara, ó Artigia algunos hijos, y dellos ay noticia, y aū dizen, que deciendê los Taboras, gente muy ilustre, y generosa de Portugal. En vna donacion, que el padre Brito refiere, del Monesterio de san Pedro das Aguias que hizo Amado Viegas al Abad Rosendo, deste Monesterio, Era 1053

6. kal. Aprilis. d. ze. *Nos itaq; famulus Dei Amatus Venegas, & filius meus Ludrigus Amatus facimus prædictam donationem Monasterio vestro sancti Petri de Tauara, quod de tempore antiquo fundatum dignoscitur per manus Domini Thedonis, & Domini Rausendi proles illustris Regis Ranimiri secundi Legionensis, & Domine Artigie, & postea melioratum per manus Domini Petri, & Domini Ioannis Ranimiri proles istorum.*

Tuuo mas el Rey de legitimo matrimonio, los Infantes dō Sancho, y doña Eluira, y por vna donaciō que hizo el Rey al Monasterio de San Mames de Lorban, en que le da dos partes de la villa llamada Albalat, y otras heredades en termino de Coimbra (que por aqui consta, que estaua en poder de Christianos.) Parece entre los q̄ confirman despues del Rey, y su hijo don Ordoño, Audonio serenissimo Principe confirmò este voto de nuestro piadoso padre. Es la

Rausendo
hijo de don
Ramiro, y
de vna Mo-
ra noble.

Rey de toda
España.

la data a veynte y seys de Henero Era 981.

Rey don Ordoño Tercero,

Era 988. año 980.

MVY cortay mal escrita está la historia del Rey don Ordoño Tercero, la general en solo vn capitulo la dexa, y trata del Conde Fernan Gonçalez, del qual dire lo que pudiere descubrir, agora dire aqui lo q se de dō Ordoño.

En el año segūdo de don Ordoño dize la historia Portuguesa, q sabiēdo los Gallegos (q estauā descontentos del) que Castellanos, y Leoneses andauan a malas, que se leuantaron contra el Rey. El qual cōcertandose cō los Castellanos, entrō con poderosa mano en Galicia, y vēcio los Gallegos, y prēdiō muchos que lleuō con prisiones a Leon con muchos despojos, y bienes que les quitō.

Cōsta el Reyno de dō Ordoño Tercero, en esta Era 988. por vna carta del vecerro de Celanoua, fol. 38. en q Adosinda hermana de S. Rosendo, con su marido Ximeno, dierō a este Monesterio vna heredad cō otros bienes en Coimbra. 25. de Agosto. 8. Kal. Septēbris Era 988. y dize ser el año primero del Principe don Ordoño en la silla Real de Leon. Lo mismo parece por otra escritura del Monesterio de Samos, en q Baltario presbytero dio a nuestra Señora, y a otros muchos Santos, cuyo Monesterio estaua fundado en el lugar de Penaria, cerca del rio Barbadelo, y a los Mōges, y Mōjas q estauan en esta Iglesia, *Sub manu Abbatis in Reli*

gione, &c. toda su hazienda a 17. de Hebrero Era 989. *In coante Regno Dñi Ranimi miniſſimo Ordonio Principi Dñi Ranimi vi proles anno Regni sui primo.* Y la confirma otra escritura del vezerro de Sahagun, fecha en este año a 31. de Henero, en que Vermudo Nuñez dio en la ciudad de Cea vna heredad a los Martyres Facūdo, y Primitino, y dize q començaua a Reynar el serenissimo Principe Ordoño hijo de don Ramiro. Morales trae otra carta de Santiago dō de se prueba lo mesmo, y así queda llano, y sin duda el año primero de este Principe que fue en la Era 988.

Santo Toribio de Liebana.

Tengo dicho lo q es la prouincia, y mōtañas asperissimas, q los antiguos nōbrarō, Lobania, y despues Sātillana, o Sāra Iuliana, tierras q fuerō de dō Fabila padre de dō Pelayo, y dōde fortificados los Christianos rotos, y desuarrados por los Moros enemigos comēcarō la restauraciō de España. Aqui se fundō el antiquissimo Monasterio q agora se llama de Santo Toribio, de quiē dixe, y escriuilo q supe, donde estā infinitas reliquias, y la principal el braço hiquierdo de la sacrosanta Cruz en q Christo padeciō, por quiē obra Dios cada dia infinitos milagros. Era Señor de parte destas mōtañas el Cōde dō Alōso, de la sangre Real de Leō, casado cō doña Iusta (q seria qual el.) Fundarō los Condes en la Era 993. que es el año de Christo 955. vn Monesterio dedicado a santa Maria en aquella Prouincia,

Era 988.
año primero
Ordonij.

Milagro de
Santo Tori-
bio de Liebana, Era
de 993.

nuncia, y los dones principalescō
q̄ los Principes llustrauan en aque
llos tiēpos tales fundaciones, erā
cuerpos, y reliquias de Sātos. Qui
fierō lleuar el de Sāto Toribio, y
vinierō al Monesterio por el, que
riēdole sacar de la sepultura; cauā
do cegò el Cōde, y cegarō los mi
nistros q̄ por mādado del Cōde ca
uauā, q̄ no era la volūtat de Dios,
que lleuassen de alli aquel pre-

cioso deposito. Entendiendo esto
el Conde se boluiò à Dios, y le
ofreciò su cuerpo, y quanto re
nia en Liebana, dandolo al Abad
Oppila, ya los Monges que llama
Clerigos, que en aquel lugar ser
uian à Dios, y luego recobraron
la vista el Conde, y sus criados, y
deste notable milagro, y donaciō
que por el el Conde hizo otorgò
esta escritura.

*In Dei nōmine. Notum sit cunctis, ac manifestū quod
ego Alfonsus Comes, & mea uxor Iusta Comettissa, edifi
cauimus Ecclesiā sanctæ Mariæ de Flebenia, ut transfe
rē corpus sancti Turibij in eā, & quia famulis meis prae
pi, ut foderēt, & cū cepissent fodere, diuino iuditio flagella
tus sum, usq̄ adeo quod factus sum cecus, & milites mei qui
erāt immunes à culpa, qui cū fasculis cepissent fodere lu
mē ammisserūt. Tūc obtuli corpus meū quātū habui in Le
bana sancto Turibio, & tibi Oppila Abba. & clericis ibidē
Deo seruitibus; uidelicet; offero & cōcedo Ecclesiā sanctæ
celorigo. Mariæ de Flebenia, quæ est sita in Alfoz de Celorigo cū Ec
clesia sancti Romani, & cū hereditatibus & collacis, & cū
quantū ibi ad me pertinet. & illā meam Maredes, quæ est
Cerca de Liebana. in Alfoz de Cereceda, quā comparauī à Domino meo Re
ge Ordonio, cum omnibus suis pertinentijs, & cū suis termi
nis, & similiter Bodian, quam habui ex meis auis, hoc totū
dono & offero, & corpus meum sancto Turibio, & sancto
Martino pro anima mea, & parentibus meis, eo quod inter
uētū clericorum recepi lumen quod perdiderā, à Dño Iesu
Christo per intercessionē beatissimi Turibij: & milites mei
& famuli receperūt lumē. Facta scriptura donationis, Era
DCCCC.LX. ij. die iij. non. Decēb. sub Principe Ordoño*

in Legione, & Comitte Ferrant Gonçauet in Castella. Ego Comes Alfonsus, & mea Cometissa Iusta hanc cartam, quā iussimus fieri confirmamus, & manibus nostris roborauimus. Si quis contra hanc donationem ireruoluerit, sit maledictus, & cum Iuda tradidore separatus, & à parte Regis terra peccet iij. libras auri. Rodericus Alfonsus conf. Belasco Muñoz conf. Ferran Royz conf. Tellinustes. Ioānes presby. tes. Si semūdus tes. omnes milites de Lebana.

Caso el Rey don Ordoño con doña Eluira, luego que repudiò à doña Vrraka, hija del Conde Fernan Gonçalez. No sabre dezir de que gente fuesse la Reyna doña Eluira, su nombre consta por vna escritura del vezerro de Astorga, fol. 116. en que ambos Reyes dan à esta Iglesia el Monesterio de santa Eulalia en el Vierço, riberas del Syl, y al Abad llamado Merito, y à sus Monges, dieron vnos collaços a 19 de Mayo Era 990.

Pretendiò el Rey don Sancho, que llamaron el Gordo, ser Rey de Leon, por las ocasiones que hallò, en los Ordoños Era. 994. y a siete de Agosto deste año estava en Castilla con voz de Rey de Leon, como lo dize vna escritura del Monesterio de San Ilidro de Dueñas, en que diez y seys diuinos dieron al Santo vnas heredades en la Pesquera de Polloc, y dizen que las compraron de doña Egila, doña Beyxa, de don Daco, de Ossorio Fernandez, de Indura, de don Iusto Lopez, de don Diego Garcia, y dize la data Era 994. *septimo Idus Augusti regnante Rege Sancho in sede patris, & Comite Fer-*

dinando Asuriz in sua terra. Durole poco el nombre de Rey, porque en el año siguiente Era 995. a doze de Diziembre Reynaua don Ordoño en Leon, como parece por vna carta de San Ilidro de vna donacion que hizieron Rodrigo Balbarez, y su muger Goína, y dize Reynaua en Leon don Ordoño, y en Castilla el Conde Fernan Gonçalez.

Ay memoria deste Rey don Ordoño en muchas escrituras, y particularmente en vna donacion q̄ hizo al Monesterio de S. Miguel, à primero de Abril Era 994. y al Obispo de Astorga Tendemundo dio vna cedula, para que todos los Monges, y Clerigos de Taborera, Tibres, Caldelas, y otras Iglesias le obedeciessen. Y finalmente llega la memoria de don Ordoño Tercero, hasta la Era 997. de 13 de Henero, hasta diez de Meziembre, que es todo el año por el vezerro de Sahagun, fol. 31. y otra carta del Monesterio de Oña, de la Códexa Fronilda, que dio vnas heredades à vnas monjas del lugar de Siguenca en la Bureba, dize Reynaua en Leon don Ordoño, y que era

Conde en Castilla Fernan Gonzalez. Murió sin duda en los dias que ay desde diez hasta veynte y ocho de Deziembre, en que hallò a su hermano Reynando en Leon Era 997. y segun esta cuenta tã cierta, Reynò casi diez años.

Don Ordoño
no llamado
el malo.

Concurrió con el Rey don Ordoño, y con el Rey don Sancho q̄ le sucedió, aquel don Ordoño el malo, casado con doña Vrraca, hija del Conde Fernan Gonzalez, cuyo Reyno, si biē intruso, y malo, passò despues de la muerte del verdadero Rey don Ordoño, y se halla memoria de en la Era de 996 à veynte y cinco de Mayo, llamase Rey de Leon, y parece ser el, porque se llama hijo de Don Alóso. Es la escriptura del vezerro de Sahagun, fol. 198. Hazese del mencion en otras muchas escripturas, hasta la Era de 1000. que ya Reynaua don Sancho, en la qual Belendo Presbytero, dota largamente, y con palabras deuotas, el Monesterio de santa Maria, y San Cosme, y San Damian, en el termino Maynense, que es Mena, el qual Monestrio dize fue muchos años antes fundado, y juntole con el otro Monesterio de S. Andres de Biello con su Abad Armentero, y Mansura monja. Finalmente se hizo esta restauracion, y aumento. 6. feria. 8. kalend. May. Era M. Ordonio (dize) Rex in Legion, & Commite Ferdinando Gundisaluz en Castilla.

Rey don Sancho Primero

Era 998. año. 960.

ERA 998. començò à Reynar don Sancho por muerte de dō

Ordoño III. su hermano, en vno de los dias q̄ ybo desde 10. de De-
ziembre hasta 28. del mesmo mes de la Era 997. en el qual año y dia parece por el vezerro de Sahagū, fol. 191. como Reynaua en Leon, y lo mesmo por otra carta del mesmo libro, fol. 153. y segū esto començò a Reynar en los vltimos dias de Deziembre de la dicha Era 997. y sera el año primero de su Reynado. 998. q̄ es cuēra tã cierta, q̄ no ay q̄ dudar en ella. Veremos escripturas q̄ dize el Reyno de dō Sācho desde la Era 994. q̄ fue quādo se alcò cō el Reyno, quitandolo à su hermano, y aunq̄ no era Rey legitimo le llamauan Rey en gracia, y lifonja suya, como apoyando, y dando aplauso, o crédito, o justificaciō a la pretension q̄ tuuo en vida de su hermano don Ordoño Tercero, o sea dō Ordoño el malo, si a caso es el el Ordoño Rey de Leon, q̄ por las escripturas dize desde la Era 996. hasta 997. fin del año en q̄ hallò a don Sancho Reynado en León por muerte de dō Ordoño Tercero, o por auer echado del Reyno a dō Ordoño el malo. Y si biē en el año de mil parece reynar, no deuia de acabar de sofegar. En el vezerro de Sahagū fol. 179. està vna notable escriptura, fecha Era 998. por la qual cōsta q̄ el Rey dō Sācho cō los ricos hōbres, y perlados del Reyno, estando en el Monesterio de Sahagū, pidierō los Mōges al Rey q̄ se siruiesse mādara aueriguar vna donaciō de bienes, q̄ Melchi criado del Rey les auia dado, y se los mādase entregar. Cōfirmā despues del Rey, Gōçalo Obis. Rosēdo Obispo

Era 998.
Idibus Ianuarij, dize
ser el año
primero en
que boluio
de España,
que es Cordoua, y en el
año 999. q̄
fue el año
quarto, y de
la buelta de
Cordoua se
gundo.

Boluiò el Rey dõ Sãcho de Cor
doua. Era 997. quando ya don Or
S 3 doño

Era.997.
vino el Rey
don Sancho
de Cordova.

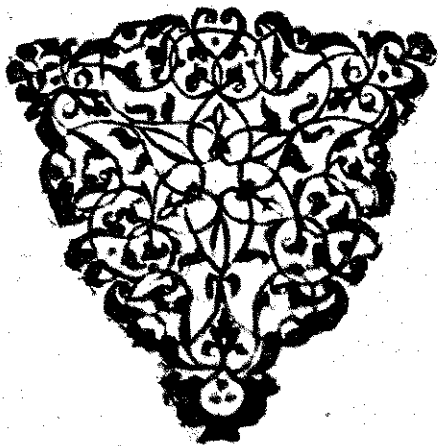
Era. 1004.
murió el
Rey don Sa-
cho.

270
Rey don Sancho Primero.

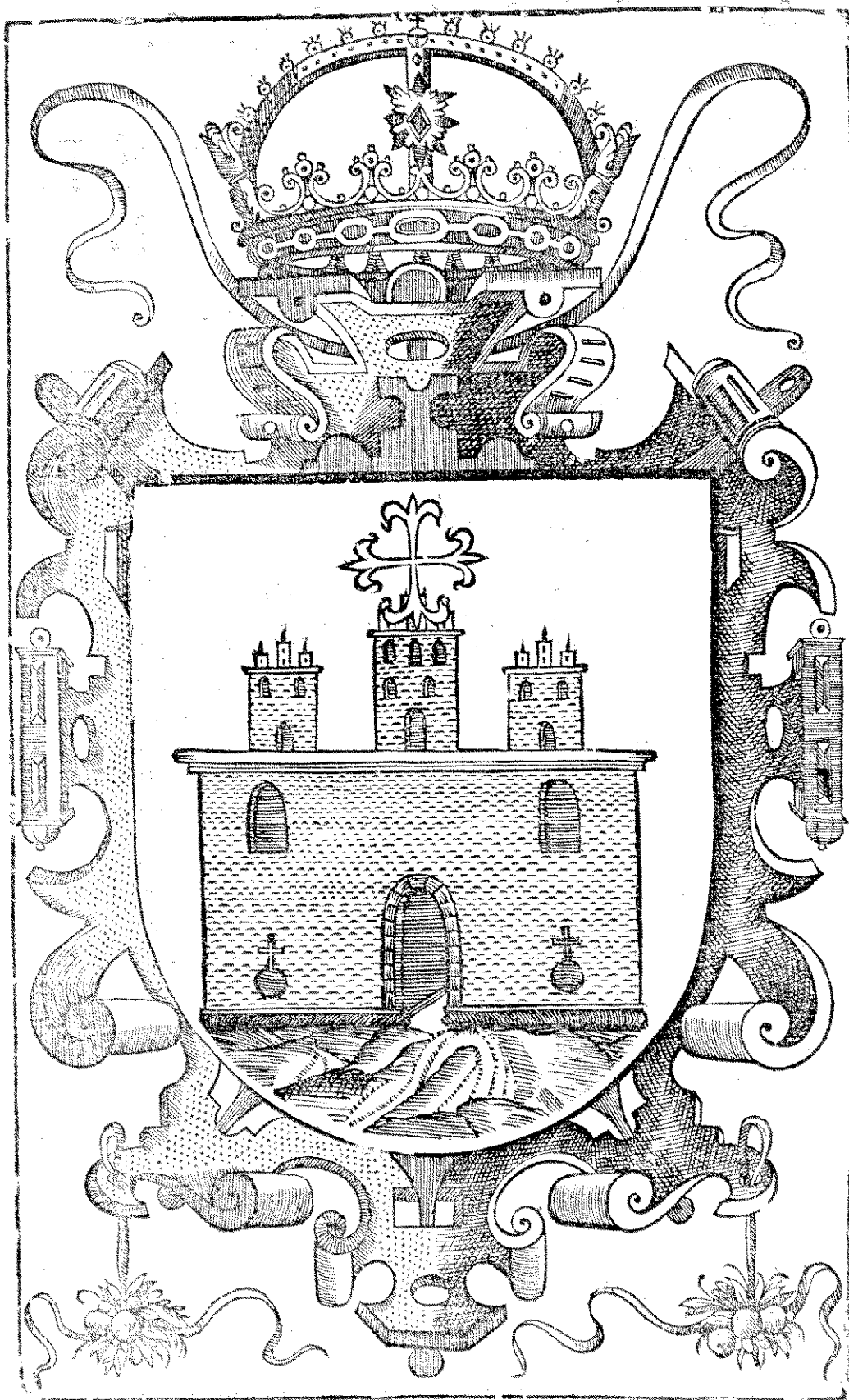
*San Pelayo
Mártir y Rey
do de Cor-
doua.*

doño por su poca salud estan muy al cauo, y el malo echado del Rey no. Conseruò don Sancho la amistad con el Rey de Cordoua, y pidióle el cuerpo del Martir San Pelayo, yendo con esta embaxada don Belasco Obispo de Leon. Edificose para pòner el cuerpo deste santo, vn Monesterio de Monges Benitos en Leon, y se llamó de su nombre San Pelayo, á las espaldas

de la Iglesia de San Iuan, que agora es de San Lúdro, donde se puso el Santo en vida de don Ramiro, porque antes que don Velasco viniesse con el de Cordoua murió el Rey don Sancho. En vna carta del Monesterio de Arlança, que es de vnas monjas que vuo en aquellas montañas dize. *Sanctius Princeps in legione, consulq; eius Fredenandus Gundi salui in Castella.*



HISTO-



HISTORIA DEL CONDE FERNAN Gonçalez de Castilla.



Escribe el autor de la historia general de los vocablos, o de don Alófo el Sabio, los hechos, o vida, o historia del Conde Fernan Gonçalez, y otras algunas de mano. Lo que deste gran Cauallero yo puedo añadir, o aduertir, es lo que hallé en los papeles del Monesterio de Arlança que el fundò, y para dezir sus hechos aurè de escriuir la fundacion del Monesterio, y en que tiempo fue, de manera que no aya duda en la verdad.

Para escriuir la fundacion de San Pedro de Arlança, o su restauracion, que dos hermanos Condes de Castilla, Fernan Gonçalez, y Gonçalo Tellez, hizieron en las montañas de Lara vna legua grande de Cobarrubias en el Arçobispado de Burgos, es necesario tomar el principio de los tiempos primeros, y antiquissimas poblaciones de España.

Donde agora està la villa de Lara, tan nombrada en el Reyno, por los grâdes Caualleros que en ella nacieron, vuo vna poblaciõ, que segun los cimientos de muros, y otros edificios que se hallã, ocupaua su sitio tres quartos de legua, cogiendo en el medio vn

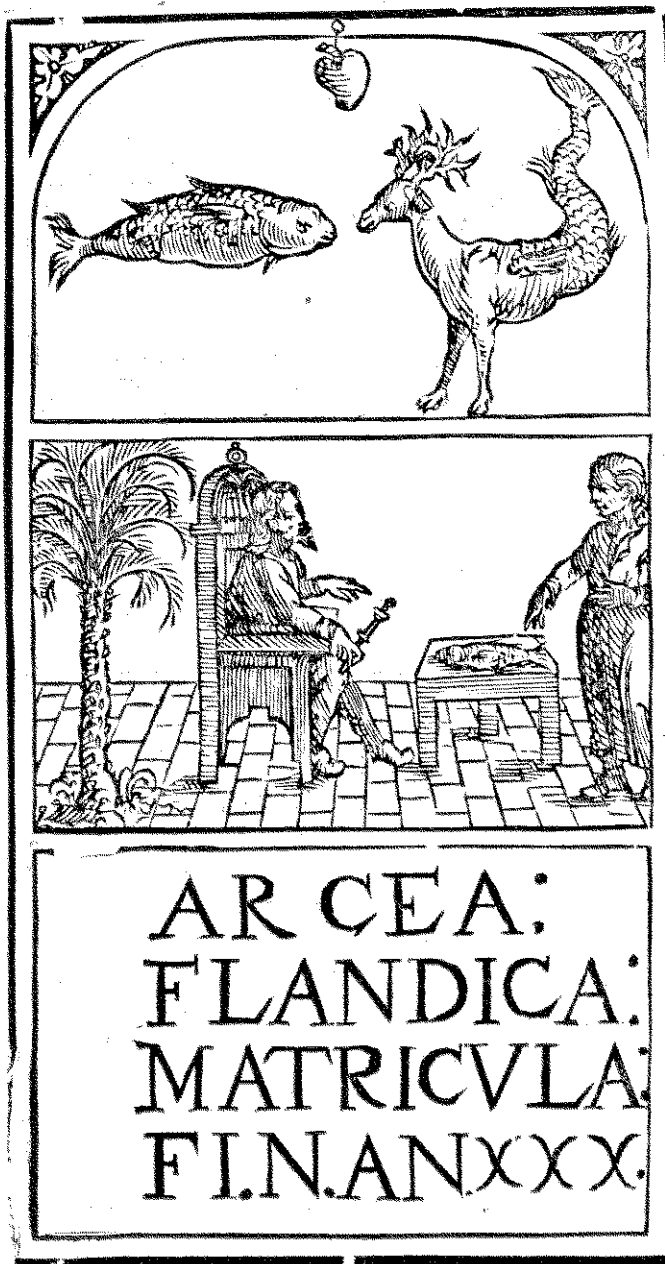
castillo, que agora està en vn alto y peynado cerro. Llamose esta grã ciudad en sus principios Aufina, y Agosina; y della todas las gentes que moraban en aquella comarca, hasta donde agora es Burgos, se llamaron Aufines, y asì el Obispo de Oka, en cuya jurisdiccion cayan estas gentes, se llamaua en algunos Concilios de los que se celebraron en tiempo de los Godos, Obispo de la ciudad Aufina.

Arando las heredades del termino de Lara, donde fue la antigua poblaciõ, se hallan monedas, no en vasos como las que se escondian, sino derramadas, que es señal de auerle destruydo aquel lugar por fuego, y sangre, cayendo los edificios, con que el dinero quedaua enterrado. Destas monedas huue algunas, yendo à ver esta tierra, dellas ay de las que usaron los Fenices, de los Indios, de los Emperadores Romanos: otras de los Moros, que pudieron ser fuyas, o traydas alli por los Christianos, que las vsarian en los tratos, y comercios que con los Moros sus vezinos tenian: son de plata, y las mas de cobre.

Hallanse piedras con figuras, y letras de los Romanos, algunas se han perdido, y quebrado, por no auer

aer gente que las entendiesse;
dos vi harto notables, que tenian
puestas en las paredes de vnos
corrales; la vna es prolongada de
tres quartas de largo fuera de la
tierra, y en ancho tendrà media

varas; es blanca como alabastro, y
del agua y lodo q̄ se le ha pegado,
tiene algunas verrugas tan duras
como la misma piedra. Las figuras
y letras que tiene, son las que pu-
de sacar conforme à esta estampa.



La otra piedra es tambien blanca algo menor que la dicha, segun dixe. Tiene estos rasgos y figuras.



Està dos leguas de Lara la mōtaña de Karaço, esenta y señora de otras muchas, q̄ la rodeā. En la cūbre ay vna grā llanura, y algunos edifi-

cios de forraleza inexpugnable. Vuo en tiēpo de los Gētiles sobre esta mōtaña vn solene tēplo dedi- cado a vnldolo llamadokaraço, d̄ quien

quien fue muy deuota. Faustina muger del Emperador Marco Aurelio, y por la salud de Comodo, le dio vnas joyas que estan en santo Domingo de Silos Monesterio de san Benito. Tuuieron en esta tierra los Moros de Cordoua vna gran fuerça, y presidio, que era el freno con que sugetauan las gentes, que debaxo de su imperio viuian en estas montañas.

Fue señora de la Ciudad de Ausina la Princesa doña Sancha la muger de Theodorico Rey de los Ostrogodos, y natural Española, Princesa Christianissima: que por esto fundò en esta tierra, siendo su principal asiento en Toledo, el Monesterio de san Pedro de Cardena, y se enterrò en el, como dixe en su historia; Y que fue madre de Seueriano Duque de Cartagena, padre de san Leandro, san Ilidro, san Fulgencio, y santa Florentina, y de la Reyna Theudofia muger de Leouegildo, padre de Hermenegildo, y Recaredo.

Hallanse otras poblaciones señaladas, como la de Cluña, que agora llaman Coruña, que fue vna prouincia de siete conuentuales, que los Romanos tuuieron en España; La de Auca, que dio nombre a todos los montes de Oca, y fue Ciudad Patricia en tiempo de Romanos, y en el de los Godos, silla Episcopal desde los tiempos de Constantino, como parece por la particion de los Obispos. Y es esta silla la que agora està en Burgos, vna de las mas antiguas, y ilustres de España, como se ha dicho en otra parte. No

ay memoria de la ciudad de Cardon, donde estaua el Templo de la Diosa Cardenia. Poblaron los passados en tierras tan asperas y frias, lo vno por la fortaleza de la mesma tierra: lo otro, por el sustento de los ganados, que era la principal hazienda de los antiquissimos Españoles, y aun de otras naciones.

Asolaron la ciudad Ausina los Moros, quando se perdio España, el como no lo sabemos, que assi ignoramos otras muchas cosas que estan sepultadas.

En el año 762. a los quarenta y ocho, despues desta perdida, quando se cobraron estas montañas, y boluieron a poder de Christianos, como queda dicho en el Monesterio de San Millan, reedificaron, y poblaron la ciudad Ausina dos Caualleros, que se dezia Gonçalo, y Frenderico, por mandado del Rey don Alonso de Asturias. Dezia esto vna piedra, que estaua en la hermita de San Iulian, que cae debaxo de la Iglesia parrochial de Lara, al Setentrion, y dizen fue Monesterio: en la qual estauan muchas sepulturas nobles y antiguas, y se hallaron en la peana del altar, donde el Sacerdote pone los pies, quando dize Missa vnas reliquias, que agora están en la parrochia. Las letras de la piedra eran Goticas, y renouaronse con letras Romanas en otra piedra que se asentò en la pared de la puerta principal de la parrochia ha pocos años, dizen assi.

In nomine Domini, Gundisalvus, & Fundericus fecerunt istam ciuitatem sub Rege

Rege Domino Adefonso in Era DCCC. Olim Ausina, modo Lara. Que es.

En el nombre del Señor, Gonçalo, y Fínderico hizieron esta ciudad Reynando don Alonso año 762. llamose antiguamente Maufina, y agora se llama Lara.

Quiere dezir que se hizo la ciudad en tiempo, o por mandado de don Alonso, y que se puso esta memoria Era 800. año 762.

El Rey don Alonso que aqui dize, es el Catholico primero de este nombre, y por lo que digo en la fundacion de San Miguel de Pedroso Era 797. parece que su hijo don Fruela Reynaua ya en Asturias, y Bardulia, pues se hallò con titulo de Rey en aquel Monesterio el dia de la dedicacion, que era ya muerto don Alonso el Catholico: y assi mesmo consta el Señorio que tenia en las montañas de Oca, pues se hallaua don Fruela en ellas con nombre de Rey.

Este Cauallero Gonçalo poblador de Lara, fue sin duda de los antecessores, o aguelo del Conde Fernan Gonçalez, y assi quedarò por señores de aquesta tierra, como primeros pobladores, y el nombre de Gonçalo quedò en la casa del Conde, hasta sus dias. De esto se dira adelante. Y aun dizen se llaman deste apellido muchos nobles de Alaua, y otras partes de las montañas de Oca, y Cantabria.

Por ser las poblaciones destas montañas tan señaladas, y ricas, viuian en ellas los principales Caualleros, y mas nobles de España,

y eran herederos los hijos de los Reyes, los quales como Catholicos fundaron Monesterios de S. Benito, luego que su santa regla vino à España, dando ocasion la tierra por ser propria para la vida monastica, y solitaria que pide desiertos, montes, y espesuras de arboles, rios, fuentes, y cuebas obradas por la misma naturaleza, que son los lugares q̃ los Santos Monjes buscauan para fundar Monesterios, y retirarse à servir à nuestro Señor, y recebir del los regalos, y consuelos que el alma deuota goza de su Dios en la soledad.

Dixe, tratando de la fundacion de Cardena, que Theodorico Rey de los Ostrogodos en Italia, no auia venido a España, y que assi el ni su muger, no podian fundar este Monesterio. Y es assi, que Teodorico no fundò el Monesterio, (si bien vino à España como luego dirè) pues murió onze años antes que se fundase. Descubrionos Dios otra mejor fundadora, por la diligencia del Santo Doctor Maximo, que nos lo dexò escrito. Esta señora fue doña Sancha, natural Española, y señora destas montañas, aunque su asiento era en Toledo. Vino à España desde Italia Theudorico llamado el Iunior Rey de los Ostrogodos, despues que vn Capitan fuyo peleò con Guisaleico Rey d̃ los Godos cerca de Barcelona, y le quitò el Reyno. Pudo Teodorico en esta venida à España, que como dize San Isidoro, estuuò en ella quinze años, à ver à doña Sancha, y en ella à Seueriano, como dizen muchos, que

Seue-

Seueriano Duque de Cartagena, fue hijo de Teodorico, y San Maximo dize, que doña Sancha fue su madre, y en esto se fundò lo que siempre se dixo en Cardena, que doña Sancha muger de Teodorico fundò aquel Monesterio; aunque erraron en llamarla muger de Teodorico, y qual de los Teodoricos era, y en otros cuentos sin pies ni cabeza, que han recebido por tradicion en este Monesterio, haziendo con ellos sospechosas las verdades, que bastarian para toda la honra de este mundo.

De manera que segun la cuenta de San Isidro estuu Teodorico en España Era 549. que es año 511. y residio en ella algunos años. Y que en el año de 526. boluiò a Italia, dexando el Reyno a su sobrino Amalarico, y segun esto, ay tiempo bastante para poder auer Teodorico en doña Sancha el hijo. Y si vuiera mos de creer todas las cosas de Cardena, que el padre Velorado Monge desta casa tuuo por euangelio, por no alcançar todos los errores que tienen, mucho nos apartaramos del punto de la verdad. Dize que en la Era 459. años. Reynò Teodorico veynte y tres años, y del segundo Teodorico dize, que Reynò Era de 494. años, que Reynò tres años, y segun la cuenta de estos años, ninguno destos Reyes pudo alcançar los tiempos en que San Benito embiò Monges a España, pues fue en el año de 540. quãdo mas presto, o temprano pudo ser esta mission; y asi para concor

dar estos cuentos de los Reyes Teodoricos, y fundacion de Cardena, hemos de creer lo que dize San Maximo Monge, y Doctor de aquellos tiempos, y lo que dize San Isidro del tiempo en que estuu Teodorico el Iunior en España, que viene muy al justo para poder auer en doña Sancha al Duque Seueriano de Cartagena, que lo era en la manera que he dicho, que los Godos dauan estas tenencias, Ducados, Condados, y Vicariatos.

Casò el Duque Seueriano con Teodora, de la sangre Imperial, y vuo della a San Leandro, San Isidro, San Fulgencio, Santa Florentina Monja, y a Teodosia. Casò Teodosia con Leouegildo Rey de España, y dellos nacieron los Santos hermanos Hermenegildo martyr, y Recaredo Reyes de España.

El Santo Recaredo, como nieto de los Señores destas montañas estaria, o se criaria en ellas, y asi viniendo a Reynar se le ofreceria ocasion de fundar Monesterio en ellas, como dizen que fundò este de Arlança; lugar proprio como los Monges lo querian. No ay en esta casa papel autentico, que lo diga mas de vna tradicion muy recebida, y aun dizen mas, que vno de dos Abades, que Recaredo embiò por embaxadores a San Gregorio, como el Santo lo escriue lib. 7. epist. cap. 126. era de esta casa. Hallaronse en los edificios antiguos piedras, con letras de las que se solian escriuir antiguamente, con cifras, y solas, que se

se han de leer adivinando lo que quieren dezir, y muestran en si que son de las que en aquellos tiempos se usauan, y esta manera de escribir, y no se puede dezir q̄ traerian estas piedras assi escritas de otras partes, porque las piedras

eran toscas, no de jaspe, ni alabastro, y piedra tosca ay demasiada en esta montaña, cerca del Monesterio. Es cosa sin duda, que las piedras se escriuieron aqui, y ellas mismas lo dicen.

M.E.O.M.E.A, P.L.A.M.I.O.N.

Quieren dezir.

Mater, Ecclesia, Omnipotens, Mater, Ecclesia, Alma, Præfulgeat, Lux, Alma, Mentibus, Iustorum, Omnibus, Nostris.

En otra piedra que està junto à San Pedro el viejo, con vnas figuras, y ruedas.

A.M.I.T.A.E.V.E.N.I.A.E.A.L.A.E.V.

A.L.E.R.I.

Quiere dezir.

*Accusator, Malignus, In, Tua, Ecclesia, Vestigia, Euerit, Non, In-
tret, Aulam, Eius, Antra, Lucent, Emicant, Antra, Venit, Alma, Lux,
Edicens, Regem, Iesum.*

Es claro, que quando estas piedras se escriuián, conocian en este lugar à Iesus nuestro Redemptor, y que el modo de escribir es el que usauan los Romanos, y los muy antiguos de España, como por otras inscripciones consta, y aun parece al estilo de otras inscripciones del Rey Vvamba.

Por no auer mas claridad de la antigua fundacion del Monesterio de Arlança, de lo que dize la tradicion, no lo puse en el libro

que llamè primera parte de la fundacion de los Monesterios de San Benito; mas no por esto le quitò su antigüedad, y dexò que cada vno tenga lo que quisiere, es cierto que ay muy pocos Monesterios desta Religion, que no ayan sido antes que España se perdiesse, los quales quando los Reyes Christianos boluian à ganar la tierra, y se hallaua rastro dellos, los reedificauan. Demas destos se saluaron muchos, que aunque la tierra era de

de Moros, tenían Monges pocos, y pobres. Dirè del de San Pedro de Arlança la fundacion, o estado desde San Pelayo Monge, Anacota deste Monesterio, que es el primero que con otros Santos Religiosos se halla en estas montañas, despues que España se perdió. Y porque la historia del Monesterio de Arlança, anda a vna con la del Conde Fernan Gonçalez su gran bienhechor, o fundador. Dirè de ambas lo que con verdad pudiere, con las memorias de Caualleros que le acompañaron en todas sus hazañas: procurando en esto aueriguar la verdad, siendo la guia las escrituras, y priuilegios de aquellos tiempos, que seran bien menester para salir à buen puerto de la confussion con que los antiguos, y modernos han escrito estas historias.

Conde Fernan Gonçalez.

EL origen y sangre del Conde Fernan Gonçalez, segun dicen las historias de España, y vna que escriuiò, o recopilò Manuel Rodriguez de Seuilla Era 1382. que es año de Christo 1344. Nuño Rasura Iuez de Castilla, engendrò a Gonçalo Nuñez, que tambien fue Iuez por eleccion de los Castellanos, y Gonçalo Nuñez engendrò à Fernan Gonçalez famoso Conde de Castilla. La general, y la del Arçobispo, lib. 5. cap. 1. ponen la muerte de los Condes en tiempo de don Ordoño Segundo, y la opre-

sion de los Castellanos en tiempo de don Fruela, y que luego eligieron dos Iuezes a Nuño Nuñez Rasura, que llama hijo de Nuño Belquides, y a Flayno Caluo, en el año va muy errado.

Fray Gonçalo de Arredondo, Abad de San Pedro de Arlança, y Coronista de los Reyes Catholicos año 1500. escriuiò vna larga historia del Conde, y trata su genealogia, y en el lib. --- cap. 130. dize, que quando Carlo Magno tomó la ciudad de Pamplona, traya consigo a su cuñado el Conde dō Milon, y a dos hijos sobrinos del Emperador, el vno Roldan, y el otro Nuño Valduyno, o Valduynes, o Belquides: conquistados algunos lugares de España, boluiò Carlo Magno a Francia, y los Moros sabiendo su ausencia se alçaron, y entraron conquistando la tierra que estaua por el Emperador. Entonces pidiò Nuño Velquides à su tio Carlo Magno, que le diese gente para passar a España contra los Moros, y Carlos lo hizo, dandole dos mil caualllos, con que entrò don Nuño por Nauarra, y Rioja, y Castilla la vieja, hasta dō. de agora es Burgos, siendo Rey de Asturias don Silo, y Conde de Lara don Diego Porcellos, hijo del Infante don Sancho, hijo del Rey Acofta, que en la perdida de España se retirò a las montañas, donde casò, y vuo a este don Diego. Dize mas que estaua poblada Burgos, (que todo lo confunde así) y dize que don Nuño passò en Romeria a Santiago, y boluiò por Burgos, donde el Conde

Conde don Diego lo hospedò esplendidamente; y queriendo don Nuño quedarfe en la tierra para feruir a nuestro Señor, en las conquistas de Moros, don Diego lo casò con vna hija suya llamada doña Sula; y que boluiò Carlo Magno a España, y peleò en los campos de Cea, cerca de Sahagun con el Moro Aygolando, y que lo venció, y que dexò a su sobrino don Nuño todas las tierras que auia ganado en España.

En el capítulo 154. trata como los Castellanos acordaron de hazer luezes que los gouernassen, y en el capítulo 156. dize que eligieron a Nuño Rasura, llamado Nuño Nuñez, hijo de don Nuño Velquides, y dize con el Arçobispo el mucho valor, y prudencia de Nuño Nuñez Rasura, y que casò con doña Theuda Vrraquez, hija de don Tendio, Adelantado de Leò, y que vuieron siete hijos, Gonçalo Nuñez, don Guillen, don Vela, Nuño Aluarez, Rodrigo Gustiez, don Galiso, dō Aurelio, y mas vuo a doña Vrraca, que casò con don Ramiro Rey de Leò. Sucedió por muerte de Nuño Nuñez Rasura, en el Condado de Castilla su hijo Gonçalo Nuñez, siendo aun vno su aguelo el Conde don Diego, a quien dizen matò el Rey don Ordoño de Leon. Fue el Conde don Gonçalo gran Principe en paz y en guerra, casò con doña Ximenez Fernandez, hija de don Nuño Fernandez, hijo del Rey don Ordoño, fueron sus hijos de los Condes, Diego Gonçalez, Rodrigo Fernandez, Fernan Gon-

çalez, Gonçalo Telliz.

Diego Gonçalez murió moço, sucedió don Rodrigo en el Condado, murió tambien moço, y los Castellanos echaron mano de Fernan Gonçalez, que se criaua en la montaña, y era de catorze años. Esto dize fray Gonçalo con otras muchas cosas mal ordenadas. Casi con lo mismo pasan Esteuan de Garibay, y Ambrosio de Morales, aunque Garibay nota muy bien, que los Condes no començaron desde don Diego Porcellos: es verdad que el no supo todos los que vuo en Castilla, que solo nombra al Conde don Rodrigo, y despues del inmediatamente a don Diego Porcellos. Ambrosio de Morales pone el nombramiento de luezes en tiempo de don Fruela el Segundo, y luego despues dellos la sublimacion en el Condado de Castilla del Conde Fernan Gonçalez.

Vna cosa es muy notable, que desta eleccion de los luezes, no ay memoria en las historias de los Perlados antiguos, Iracio, Sebastian, Sampiro, Pelayo, solo el Arçobispo de Toledo, y don Lucas con la general la escriuen. He dicho lo que todos dizen en este punto: dirè agora lo que siento, q los passados tienen la culpa, y nos hazen escriuir en forma de Filosofos, y Theologos, la historia que ha de ser lisa, concisa, breue, y cõpendiosa, como escriuieron los buenos autores Libro, Tacito, y otros, mas los que caminan en tinieblas, forçolamente han de andar atentando como ciegos, y dificultando donde no se vè la luz clara;

claray quiera Dios que la que tenemos no nos la quiten ignorantes, porq̃ los queremos sacar de sus tradiciones sin fundamēto de verdad.

Luezes de Castilla.

Dado q̃ en Castilla vuoluezes, q̃ seria dura cofanegar esto cōtra lo q̃ tã recebido estã, cōtrã la silla de piedra, q̃ muestrã en Burgos, dōde Nuño Rasura se sentaua; cōtra el lugar de Vijuezes, q̃ dizẽ se llamaua asĩ, porq̃ allí se juntauã a juzgar los dos Luezes. Del tiempo en q̃ fuerõ estos Luezes, pues en el no se conformã los autores, ni ay razõ, ni papel, ni piedra q̃ lo diga, podrẽ dezir con alguna seguridad lo q̃ sientõ. Y es, q̃ el principio de los luezes, no fue en tiẽpo del Rey don Fruela Segũdo, sino del Rey don Fruela primero; y lo segundo digo, q̃ aunque auia luezes, auia Cõdes en Castilla. Los Luezes erã para el gouerno de la tierra, y los Cõdes para las cosas dela guerra. Que los luezes ayan sido (digo su principio) en tiẽpo de dō Fruela, hijo de dō Alõso el Catholico, y auer sido dō Diego Porcellos, fuegro de vno de los luezes que yua sucediẽdo muchos años antes del Rey don Fruela el segundo, consta desta manera.

Por el tiẽpo en q̃ fue el Cõde dō Diego, q̃ por mādado del Rey dō Alõso poblò a Burgos, como dixẽ en la casa de Cardena, y dirẽ aqui, si este era dō Diego Porcellos, fuegro d̃ Nuño Belquides, se vera claramente, q̃ su yerno Nuño Velquides, no pudo ser hijo de hermana

de Carlo Magno, ni dẽtro del tiẽpo en q̃ fue y muriò el Cõde don Diego, hasta q̃ se halla el Cõde Fernã Gõçalez su reuifnieto, casado y cõ hijos, q̃ son despues q̃ Burgos se poblò 28. años, y auer corrido tãtas generaciones; y mas q̃ el Cõde dō Diego, y su yerno Nuño Velquides, no llegarõ cõ muchos años al tiẽpo de dō Fruela el Segũdo; porq̃ el Cõde Fernã Gõçalez, fue Cõde, Duque, Cõsul de Castilla, en tiẽpo de dō Alõso el Magno, dō Garcia, dō Ordoño Segũdo, dō Fruela Segũdo, dō Alõso el Mõge, dō Ramiro Segũdo, dō Ordoño el Fiero, dō Ordoño el Malo, dō Sancho el Gordo, dō Ramiro el Desdichado, en cuyo tiẽpo muriò Era 1008. como dirẽ. No se hallarã en este tiẽpo memoria de Luez en Castilla, ni se como era possible, aũq̃ dō Diego Porcellos fuese muy viejo casar su hija en Burgos. Y desde la Era 922. en q̃ se mandò poblar esta ciudad, hasta la Era 950. casar se Nuño Velquides, ser su hijo Nuño Rasura Luez, y deste Gonçalo Nuñez, y del, Fernã Gonçalez ya Cõde casado, y fundador de Arlãça, el y su hermano Gõçalo Telliz.

Asegurame vna historia antiquissima escrita de mano, q̃ dize, q̃ luego que se perdiò España, no se cõcordando los Castellanos de Bãrdulia, y montañas de Oca, sobre la eleccion de su cabeça, como hizieron en Asturias, Navarra, y Aragon, eligierõ luezes que los rigierẽ en las causas politicas, o ciuiles; y que para las cosas dela guerra nõbrarõ Capitanes. Y estos luezes pudierõ ser de los ple

T beyos,

beyos, como dize la general, y el Cōde dō Diego, y sus decēdiētes fuerō d los mejores d Castilla, y como tales seguian las causas de la guerra, y se llamauā Cōdes, y Duques, y q mādauā en Castilla, aunque debaxo de la obediēcia de los Reyes, q se auia leuātado en Asturias, y así los llamarō Cōdes, como era costūbre de los Godos. El asietō, o Cházilleria de los dos lue-

zes, fue en el lugar de Bijuezes, q es cerca de Medina de Pumar. Y quando se pobló Burgos, passaron alli la silla, dōde se sentauā, como a cabeça de la tierra. Desta antigua historia se sacarō vnas coplas, q ha mas de duziētos años que se escriuieron, que por su antigüedad, y porque dizen la verdad de lo que en la eleccion de los luezes vuo las pondrè aqui. Que son.

AVN Castilla vieja al mi entendimiento,
 mejores que lo al, porque fue el comienço,
 que conquirio mucho, maguer poco conuento,
 bien lo podedes ver en el acabamiento.

Pues quierome con tanto desta razon dexar
 aunque mas dixesse non podria errar
 mas non uos quiero la razon alongar
 quiero en don Alonso Rey Casto tornar,

Rey fue de gran sentido, y de gran valor,
 sieruo fue, y amigo mucho del Criador,
 fue de aqueste mundo para el otro mejor
 fincò toda la tierra entonces sin Señor.

Eran en gran coyta Españoles caydos,
 duraron en gran tiempo todos defauecidos,
 como omes sin Señor, tristes, y doloridos
 dezian, mas nos valiera nunca ser nacidos.

Quando vieron Castellanos la cosa así yr
 à quien alçarian por Rey no se podian auenir,
 vieron que sin pastor non podian vivir
 posieron quien podiesse las cosas decedir.

Todos los Castellanos en vno se ayuntaron
 dos omes de gran guissa por Alcaldes alçaron
 los pueblos Castellanos por ellos se guiaron
 que non posieron Rey gran tiempo duraron.

Dire de los Alcaldes quales nomes obieron,
 dende en adelante, los que dellos vinieron

muchas

muchas buenas batallas con los Moros obieron
con su fiero esfuerço gran tierra conquirieron.

Don Nuño Rasura ome de gran valor
vino de su linage el Conde batallador
el otro don Layno el buen guerreador
vino de aqueste el Cid Campeador.

Escriuiãse antiguamente en estos versos, y otros mas toscos las historias de España; parece segũ lo q̃ aqui se cãta, q̃ el nõbramiento de los Iuezes, fue en tiẽpo de dõ Alõfo el Casto, pudo ser q̃ comẽçase à tratarse deste gouierno, y lo mesmo en tiẽpo de don Fruela, y q̃ se concordassen Reynãdo dõ Alõfo el Casto. Y q̃ los Castellanos procurassen estos Iuezes, parece ser forçoso, porq̃ los Reyes de Asturias viuiã en mōtañas muy asperas, y q̃ en el inuerno no se podiã caminar por las grandes nieues, y mucho tiẽpo estauan los Reyes apartados en Galicia, y en las conquistas de Portugal, ni los Castellanos montañeses son tã mãsos, y sufridos, q̃ podriã viuir sin tener la justicia sobre si, y las historias ni las escrituras no hizierõ mencion de estos Iuezes, como la hazẽ de los Reyes, y de los Condes, porq̃ fue oficio, q̃ se diõ à gente de mediana fuerte, como agora no se dà estos oficios a los mayores del Reyno, sino a los medianos. Andando pues el tiẽpo pudo llegar esta judicatura à ser muy estimada, y dar se à gente la mas principal.

Nuño Munro, antiguo nombre Español. Aunque el nombre de Nuño Velquides, es mas proprio de los montañeses, que de Francia, y lo hallo entre los nuestros muchos

antes que Carlo Magno naciesse, y en ninguna historia de Francia he visto Frances que se llame Nuño. El tiempo en q̃ fue Carlo Magno, y en que Nuño Velquides, pudo ser su sobrino, viene muy bien con don Fruela el primero, porq̃ Carlo Magno viuiò muchos años, y muriò como dize el Monge su Coronista, y Camarero año 814. y don Fruela comẽçò en vida de su padre llamarse Rey, y lo fue año de Christo 756. hasta 766. y todos dizen que Reynò solo vn año quãdo Carlo Magno gozaua de sus victorias, y florecia en el mundo.

Demas desto digo q̃ el renõbre de Belchides parece mas al cuño, *Belchides,* como el de Caluo, q̃ apellido de linage, porq̃ ni antes del, ni despues del, ningũ Cauallero de Castilla lo tuuo, y tuuieralo si fuera apellido, y mas auiedolo tenido vn tã grã Cauallero; y asì pudo ser Nuño Belchides, no hijo de dõ Milõ de Angleris, sino de aquel Cauallero Gonçalo, q̃ por mãdado del Rey dõ Alõfo poblò la ciudad de Lara. Y por esto en la familia del Conde Fernan Gonçalez se estimò, y vsò tanto el nombre de Gõçalo, y renombre de Gonçalez, que la negra passion que los nuestros han tenido de buscar la nobleza fuera de España (como si aca

no la huviera) à caufado mil historias, sinverdad, y cuētos fabulosos.

Año de 772. 775. à quatro delu-
lio era Conde de Castilla dō Ro-
drigo, como parece por la funda-
cion del Monesterio de S. Martin
de Ferran, que dixe en la casa de S.
Millan. Si deste Cōde quedò suc-
celsion, o no, por ningun papel lo
he podido averiguar. En el año
800. no auia Conde en Castilla,
como parece por la escritura de
San Martin de Mena, que tra-

xe en la casa de San Millan, dize
que Reynaua don Alonso in O-
uero, y no haze menciō de Cōde.

Vna escritura notable hallè en
la casa de S. Pedro de Arlança, he-
cha en la Era 862. que es el año
824. donde estàn los antecessores,
y aguelos, y visaguelos del Con-
de, mas es de parte de su madre: y
porque hasta agora no se ha sabi-
do claramēte quien era, y esta car-
ta lo dize, la pondrè aqui sacada
del meſmo original.

Conde don
Nuño Nu-
ñez.

IN Dei nomine amē. Ego Monnio Nunniz, & uxor mea
Argilo paradisum querēdo & mercedē accipiēdo inter
ossibus, & venationes facimus populatione, & adycimus
ad populādō Valero, & Felix, Zonio, & Cristuebalo, & Cer-
bello, atq; uniuersa sua genealogia, & damus vobis ad po-
pulādū illū locū, qui dicitur Brania Ossaria cū suis mōtibz
& suas discurritiones aquarū, vel fontibus, & frugibus cō-
ualiū, siue uniuersa lōga fructifera, & damus vobis termi-
nos, id est ad locū qui dicitur Cotopetroso, & per illū Villa-
re, & per illos planos, & per illā ciuitatē antiquā, & per il-
lū pādū Porquerū, & per illas Cobas Regis, & per illa Pen-
na robra, & per illa foce via qua discurrēt Asturianos, &
Corneconos, & per illū fixū Petrizū, qui est in valle Vere-
zoso, & per illū Cotū medianū, & dabimus vobis ego Co-
mite Mōnio Nunniz, & uxor mea Argilo ad tibi Valerio,
& Felix, & Zonio, & Cristuebalo, & Zerbello, ipsos ter-
minos ad vos, vel ad eos qui venerint ad populandum
ad villa Brania Ossaria, & omnes qui venerint de al-
teras villas cum sua pecora, vel cum sua rem causa pro
pascere herbas inter ipsos terminos, qui in ista scriptura
resonant. Omnes de villa Brania Ossaria prebendant mōta

ficunt

ticū, & de ipsa rem, quam inuenerint inter suos terminos
habeant foro illa medietate ad Comite, altera medietate ad
omes de villa Brania Offaria, & Omes, qui venerint ad po-
pulādū ad illa Brano Offaria non dent Anupda, nō vigiliās
de Castellōs, nisi dent tributū, & infurtione, quātū poterint
ad Comite, qui fuerit in Regno, & populauimus infra ipsa
lōga Silua Brano Offaria Ecclesia sancti Michaelis Ar-
chāgeli, & ponimus ad nostros dextros, & ad nostros sinif-
tros terras ad ipsa Ecclesia pro remedio anime nostrae. Ego
Monnio Nunniz, & uxor mea Argilo; & si aliquis homo
post obitū nostrū de mihi Monnio Nunniz, & uxor mea
Argilo cōtradixerit ad Omes de villa Brania Offaria per
ipsos mōtibus, & per ipsos terminos cū sua rē causa, quod in
ista scriptura resonat pariat & in primis ante iuditio tres li-
bras aureas ā parte de Comite qui fuerit in Regno, & scrip-
tura ista roborē habeat firmitatē, facta scriptura, ista notū
die v. fer. iij. idus Octobris Era discurriēte LXXII. regnā-
te Principe Adefonso Rex, & Comite Monnio Nunniz.
Et ego Monnio Nunniz, & uxor mea Argilo in ista scrip-
tura roborauimus, Caballairus roborauitur, Armonius
presbiter, Mōnito Ardegaçamna Vincēlius, Te'u Abeaza
Valerio pro testibus ++++++ roborauimus. En la misma
piel desta escritura estā las cōfirmaciones figuiētes. Gūdi-
saluo Fernādez Comite, vidi carta scripta de vniuersis ple-
bibus de Omes de villa Brānia Offaria, sicut hāc cartula,
qua fecerūt aui mei Monnio Nunniz, & Argilo, qua
fecerunt ad Omes de villa Brannia Offaria de suos fo-
ros, & de suos terminos, & cognosco ego illam - restau-
raui, & confirmari ad Omes de villa Brannia Offa-
ria, roborauit in Era DCCCCL. Zalsfagiel roborari +

pro teste, Sarracino tes. † rob. Steme tes. † rob. Helia tes. † rob. Seuero tes. † rob. Italius tes. † rob. Emeterius præsbyter scripsit.

Ego Fernādo Gundisalviz Comite, & uxor mea Vrruca vidimus carta de Omes de villa Brannia Offaria, & de aui mei Monnio Nunniz, & Argilo, & cognoscimus ipsam cartulam, & confirmamus suos foros, & suos terminos ad Omes de villa Brania, & offaria sicut fecerunt, & roborauerunt Monnio Nunniz, & Argilo, & Gundisalvus Fernandez, & ego Fernando & uxor mea Vrruca in ista carta manus nostras †† roborauimus in Era TIIIa. die V. ipsas Kalend. Aprilis Monnio Assuriz, Petro Garcia, Fernando Valualdiz, Gutierri Rodriz, Didaco Rodriz confirmauimus, & roborauimus, Olio, & Armentero pro testibus roborauimus. Frisila scripsit.

Ego Sancio Garseaniz Comes vidi cartā scripturæ de meos visabios de Munio Muniz, & Argilo, & de meos auos Gundisaluo Fernādiz, & de Fernādo Gundisalviz, & cognosco ista carta de meos auos, & cōfirmari, & roborari ad Omes de villa Brānia Offaria in Era TXXX. vj. die ij. fer. nono Kal. Iunias, quæ habet Omes de villa Brania Offaria suos foros, & teneat suos terminos. quomodo in ista scriptura resonat, sicut habuerunt, & tenuerūt cū meos visauos, & cū meos auos, & cū patre meo, & ego Sancio Garseaniz in hac ista carta, quæ legēter audiui, & de manu mea † roborari. Osorio Hermigildiz, Gūdisaluo Sarraciniz, Queco Armētariiz Vellite Monniz, Garcia Fernādiz Mōtano qui Vila Bocoda, Albaro Sonnaz, Petro Fernādiz in ista scriptura istos †††††††† roborabimus, Pātulo, et Vitaliano Stephano, & Vellite pro testibus †††† roborabimus.

Trata esta escritura la població de vna tierra, q̄ llama villa Brannia Ossaria, y vanla confirmando de nieto en nieto. Año de Christo 824. el Cōde dō Nuño Nuñez, y su muger Argilo, dieron licencia, para que esta tierra se poblase, dize que Reynaua don Alonso, y q̄ era Conde, aunque no dize de donde, Nuño Nuñez.

De Nuño Nuñez fue hijo Fernan Nuñez, no he hallado quien me dē noticia deste Cōde Fernan Nuñez, aunque las historias la dā.

De Fernan nuñez fue hijo Gōçalo Fernandez, y mas doña Nuña Fernandez, hermana del Conde don Nuño Fernandez suegro del Rey don Garcia, y madre del Conde Fernan Gonçalez. Este Gonçalo Fernandez se llama Cōde aunque no dize de donde, y cōfirma esta escritura año 912. quādo Fernan Gonçalez su sobrino era Conde de Castilla, y dotò el Monesterio de Arlāça. De Fernā Nuñez fue hijo tābiē el Conde dō Nuño Fernandez, y deste Conde fue hija doña Nuna, que casò con don Garcia Rey de Leon, que tan grandes caualleros eran. Su madre del Conde Fernan Gonçalez, doña Nuña, Condesa se llama. *Ego Munia Dona Comitissa*. De suerte que su padre de Fernan Gonçalez fue Conde, y de fuerça auia de ser vno de los que auia en Castilla, que como dirē eran muchos, y no vno solo. Confirmò esta esta escritura el Conde, siendo ya muy viejo, y estando casado con doña Vrraca año 965.

Confirmola el Conde dō San-

cho Garcia, nieto del Conde año 998. Todos dizen que confirman lo que sus aguelos auian hecho. Por monera que los antecessores del Conde Fernan Gonçalez de parte de su madre fueron.

Don Gonçalo que poblò la ciudad de Lara año 762.

Don Nuño Gonçalez su hijo.

El Conde don Nuño Nuñez, y su muger doña Argilona q̄ dièro su carta para poblar à villa Brania Ossaria, o Branosera año 824.

El Conde Fernan Nuñez, padre de don Gonçalo Fernādez, y de Nuño Fernandez, y de la Cōde sa Munia doña Fernandez. Este Conde fue aguelo de doña Nuña Reyna de Leon, y del Conde Fernan Gonçalez, q̄ confirma la poblacion de villa Brania, como nieto heredero del Conde Nuño Nuñez, y de la Condesa doña Argilona.

Por parte de su padre.

EL Conde don Rodrigo primero deste nombre año 772. del de este Conde al Conde don Diego, o no vuo Condes en Castilla, o fueron los tiempos tales, que ni se dio lugar a escriuir dellos, ni hizierō escritura dōde se nombrasen, o si se hizieron no se hallan.

Don Diego Conde de Castilla, año 863. casò su hija doña Sula Bella, cō Nuño Belquides, o Bellides, q̄ ambos nōbres Nuño, y Bellides, o Bellido, son Godos, o Españoles antiguos, y no Frāceles. Naciò de estos señores Nuño Nuñez Ratura luez de Castilla, padre de

El Cōde don Gonçalo Nuñez, que casò con doña Nuña Fernandez, hija del Conde Fernan Nuñez, y hermana del Conde don Nuño Fernandez. padre de la Reyna doña Nuña, muger del Rey dō Garcia de Leon, hijo de don Alfonso el Magno.

Fue hermano del Cōde Fernā González, don Rodrigo Fernandez, que sucediò à su padre en el Condado de Castilla, y fue segundo Conde deste nombre, y se halla Conde de Castilla año 903. murió sin quedar quien le sucediese en el Condado, sucediò Fernan González Conde Ilustrísimo de Castilla, de quien escriuimos esta breue historia, començarse ha à contar su Condado, desde el año 904. en que deuì de morir su hermano.

Adarico
Conde de
Castilla. En el Concilio que el Rey don Alòso el Magno celebrò en Ouedo, hallandote presente Reynaldo Legado del Papa Ioan Octauo año 877. quando se hizo la silla Obispal Metropolitana, firmā los Caualleros de titulo del Reyno, vno es *Adaricus Castella*, & *Auca Comes*, Conde de Castilla, y de montes de Oca.

En este mismo tiempo era Cōde de Castilla don Diego, como parece por las escrituras, que citè de San Millan, fol. 43. año 863. 871. y llega su memoria hasta los años 884. en el qual le mandò el Rey de Alfonso poblar a Burgos, como dixe en el Monesterio de Cardena, y es cierto que don Diego era muy viejo, quando el Rey le encomendò la poblacion de Burgos

como dizen los años Compostellanos.

Año 884. hasta el de 903. parece por los papeles de San Millan en su historia referidos, que era Conde de Castilla don Rodrigo segundo deste nombre, y conforme a lo que dize fray Gonçalo, parece que este Conde fue hermano del Conde Fernan González, y porque murió moço, y sin heredero, los Castellanos alçaron, o eligieron por su Conde à Fernan González.

Ha me costado harto trabajo, la aueriguacion de la genealogia del Conde, con todo no queda cō la claridad que yo quisiera, he dicho lo que he podido descubrir, diga quien supiere mas.

Otro trabajo nos queda de cōcertar, los hechos del Conde, y ponerlos en sus proprios tiēpos, lo qual no han hecho los que del han escrito, porque truecan los casamientos, haziendo la muger segunda primera, y los encuentros con su luego, y cuñado, antes de casar (auiendo sido muchos años despues de casado,) y la fundaciō del Monesterio de Arlança, antes que casase con doña Sancha, y la prision en Cirueña de la misma manera, siendo verdad que quando el Rey don Garcia le prendiò tenia hijos, y muger, la misma que dizen que le sacò de la carcel, y era va el Conde viejo, y auia treynta años que estaua casado, y aun mas.

Año de 903. que es la Era 941. *Era 941.*
era Conde de Castilla don Rodrigo, la escritura mas antigua que *año 903.*
nos

nos da noticia del Conde Fernan Gonçalez, es del año 912. de fuerte que dentro destos siete años del Conde don Rodrigo, sucedió dō Fernan Gonçalez, y sucedieron muchas batallas, que con los Moros tuvo. Lo cierto es, que los Cōdes de Castilla eran muchos, como al principio dixe, hasta que Fernan Gonçalez se alçò cō todo.

Era 942.

año 904.

87

Edad 887

Edad 970

Edad 88

Podemos poner por principio del gouierno del Conde en Castilla, el año 904. poco más, o menos, llamose, como se vera por las escrituras que tratan del, Conde, Duque, Consul debaxo del Señorio del Rey. Fueron las tierras de su jurisdiccion, y mandó Castilla vieja, montes de Oca, Alaba hasta Miranda de Hebro. Murieron los hermanos del Conde siendo moços, y los Castellanos fueron por Fernan Gonçalez, que se criaua en la mōraña en el lugar de Marron, y en la casa de Martin Gonçalez, de quien dizen que son los Serranos, y Salazar. Era de poca edad Fernan Gonçalez, mas daua muestras de lo que auia de ser: vn autor dize, que tenia solo diez y siete años, quando le hizieron Cōde. Llegaron à Burgos, cuyos muros estauan frescos acauados de hazer por el Conde don Diego Porcellos, y juntandose toda la nobleza de Castilla, y las montañas presente el Obispo de Oca don Sebastian, con gusto y consentimiento del Rey don Alonso el Magno, en el año 38. de su Reynado, que fue el de la Era de Cesar 942. y el de Christo 904. fue recibido con mucho gusto, y regozijo

de todos, y se hizieron las fiestas que en semejantes ocasiones se acostumbra, y vsauan en aquellos siglos toscos.

1 Ordenaron en estas Cortes algunas leyes necessarias para el buen gouierno de la tierra, la primera, que ante todas cosas se guardassen los mandamientos de la ley de Dios, canones, y estatutos de los santos padres, libertad, y franqueça de la Iglesia, y respecto deuido a sus ministros.

Cortes antiguas
de Castilla.

2 Que ninguno sacase ni emplacase à otro fuera de Castilla, para ningun tribunal de Iusticia ni armas, sopena de ser auido por extraño.

3 Que dentro de dos meses saliesse de Castilla todos los Iudios y Moros, o que recibiesse la fè.

4 Que los Caualleros Infançones trataassen con amor, y blandura à sus collaços, y encomendados.

5 Que el que matare, o cometiere otro delicto graue, pague en yqual la pena.

6 Que ninguno tome lo ageno, y que si se viere oprimido cō pobreza acuda al Conde, que debe ser como padre de todos.

7 Que todos se amen, y seã vnos de coraçō, y se ayuden contra los enemigos de la fè, y en defensta de su tierra.

Tales fueron las ordenanças de estas antiguas Cortes de Burgos breues, y no tantas como las que agora tenemos tan llenas de confusión, para dar de comer a abogados, y gastar las vidas, y haziendas en los pleytos.

T 5

Los

Visto
88. a.

*Jornada del
Conde con-
tra vn Ca-
pitan Moro
de Toledo.*

Los Reyes, y Señores antiguos de España, el día que sobre las cabeças ponían la rica corona, la armarían, o cubrían luego de yerro: y el cetro juntauan con la lanza, y adarga, contra los enemigos de la fe, siendo sus primeras obras levantar sus gentes, y armarlas, y hazer famolas entradas por las tierras de los Moros. Hecho el despacho de las Cortes, y eleuacion del Conde Fernán González, con el brio que su juventud, y fuerte coraçon pidian, mandò aparejar las armas, y que todos se juntasen para yr contra vn Capitan del Rey Moro de Toledo, que con siete mil caualllos Alarabes auia entrado, corrido, y robado las tierras de Castilla. No pudo el Conde juntar por entonces mas que cien caualllos, y mil y quinientos peones, con los quales fue en busca del enemigo. Persuadióle Ruy Velázquez Cauallero principal, que en ninguna manera se alargase, pues erā tan pocos. No le quiso dar oydos diziendo, que vna muerte se deuia, y que con pagarla honradamente cumpliria con Dios, y con las gentes, que lo que importaua era aparejar las manos, que su determinacion era, en viendo la cara del enemigo, embestir con el. Y en diziendo esto con mucha deuocion se puso de rodillas ante el Obispo don Sebastian, y le pidió su bendicion, y que los encomendase a Dios. El Santo Obispo quiso acompañar al Conde, y caminaron hasta hallar los enemigos en tierra de Lara bien sin

pensamiento de que huuiesse quié se les atreuiessse. El Conde cerrò con ellos, sin darles lugar a tomar bien las armas, y ordenarse y tanto los apretaron, que quedando muchos en el campo, otros presos, los demas huyeron. Matò el Conde por su mano al Capitan General que trayā, y hizo hechos notables. Señalaronse tambien mucho don Diego Fernandez, Orbita Fernandez, que era Alferrez del Conde, y otros Canalleros, que se diran, que en semejantes peleas dieron muestras de mucha virtud, y esfuerço. Fueron vencidos en esta rota los caudillos de Zaragoza, Denia, y Seuilla, y otros valientes Moros Africanos, que de ordinario passauan muchos, teniendo por empresa muy sabra venir a matar Christianos. Murieron de la parte de los nuestros solos veynte y cinco, aunque fueron muchos los heridos. Tales fueron los principios del Conde Fernán González. Padedieron los Moros esta rota dia de San Quirce 16. de Julio deste año 904. La presa fue muy rica, y tuuo siempre el Conde costumbre de repartirla con Dios, dando a las Iglesias vna parte, y a las animas de Purgatorio, y la tercera entre los que auian peleado. Edificò el Conde vna Iglesia en el lugar donde se dio la batalla, dedicandola a San Quirce, en cuyo dia se auia ganado tal victoria, fue despues

Monesterio.

(1)

Toma de Lara.

Toma de Lara. **N**O auia lugar ni fuerça segura en aquellos tiempos, sino lo que vn año era de Christianos, otro lo tenían los Moros, y al contrario; otros lugares se ganauan, y en saqueandolos quedauan desiertos, sin que vnos, ni otros se atreuiessen à viuir en ellos. Queda dicho la poblacion que don Gonçalo, y Funderico, hizieron de la ciudad de Lara, año 762. Auiála buelto à ganar los Moros, estauan fortificados en el Castillo, determinò el Còde de cercar esta fuerça, pareciendole, que con la rota que los Moros auian tenido en S. Quirce, no rendrian fuerças para focorrerla. Parà esto preuino, y mandò poner en orden las fuerças de Castilla, y las montañas con las armas, y maquinas necessarias para combatir esta gran fuerça. Hecha la preuenciò de las armas, y llegado el tiempo proprio para la guerra, saliò de Burgos cò muy luzida Caualleria, siendo los que mas se quisieron auentajar, Martin Gonçalez, don Gustios Gonçalez, don Belasco, don Lope de Vizcaya con vna buena compaña de valientes Vizcaynos, Rodrigo Velazquez, Orbita Fernandez, que para esta jornada en dia señalado fueron armados Caualleros en S. Lorenzo de Burgos de mano del Conde. Llenaua el estandarte Orbita Fernandez como Alferez del Conde, y era vna gran Cruz de plata, que oy dia esta en San Pedro de Arlança, como adelante se dira; eran en todos ciento, y cin-

cuenta Caualleros nobles hijosdalgo, sin otros muchos escuderos, pages de lança, y tres mil infantes escogidos. Con este pequeño campo (aunque grande en animo, y esfuerço) partiò el Conde de Burgos, dexando por gouernadores de Castilla al Conde dõ Vela Alaués, y a Roy Velazquez. Llegò el exercito con mucho secreto a vista de Lara, vigilia de S. Iuan sin ser sentidos, ni descubiertos de los enemigos. Pareciendole al Còde, que la gente que lleuaua no vastaua para el cerco de tan gran lugar, y quitar a los de dentro el socorro que de fuerça auia de venir, por estar cerca las torres de Carazo, auido acuerdo cò los Capitanes, se pusieron en celada, esperando ocasion para arremeter de improuiso. Dia de San Iuã por la mañana, los Moros del Castillo salieron a holgar se por los campos, y riberas de Arlança, sin pensamiento del mal vezino, que en celada dexauan. Pareciendole al Conde, que los Moros se auia alargado mucho del Castillo, saliò de la celada con sus gentes derecho al Castillo, dio con vnos Moros de los que auian salido a holgar se, arremetiò el Conde, que delante los suyos yua, còtra vn Moro, que parecia ser el mas principal, y de vn bote de lança dio cò el en tierra, los demas Caualleros cerraron con los otros, y en breue tiempo los mataron, y prendieron, sin dexar quien pudiesse dar auiso. Con esto pudieron llegar sin embarço a las puertas del castillo, y las rompieron, y entraron matando los

los que hallaron en él: y sin detenerse mas, dexò en el castillo a don Belasco con los soldados, q para guardarlo conuenian, y salió a toda furia con su gente en orden, en busca de los Moros, que a solenizar el dia auia salido, hallolos sin pèsamiento dela muerte que sobre ellos venia, arremetió a ellos, ellos aunque saltados como muy valientes hizieron resistencia, mas no faltò su animo en pelear, porfiando largas dos horas, que todos fueron muertos, y presos, y pocos que pudieron escapar, huyeron a las sierras de Carago, casi dos leguas de donde la pelea pasó. Buelto el Conde con tanta feliz victoria, y hecho no pensado, entrò en el Castillo con determinacion de luego acometer la ciudad, mas los Moros della no esperaron, que luego se dieron a partido, dexandolos el Conde en sus propias casas, y haziendas, pagando el tributo que solian dar al Rey Moro. Desta manera dicen, que se ganó el Castillo, y tierra de Lara, y fue Alcayde del don Belasco, y como vezino, fue muy deuoto de San Pedro de Arlança, y su bienhechor, y se enterrò en el, como en su lugar se dira.

Castillo de
Muñon.

No holgaron el Conde dō Vela, y Roy Velazquez en estos dias, los quales juntando la gente que pudieron entrarò en tierra de Moros, y llegaron al Castillo de Muñon, que era fuerza muy estimada, talando, robando, y matando, y dieron la buelta a Burgos, cargados de despojos. Llegò el Conde con los suyos, y fue recebido con

grades alegrías de todo el pueblo.

Como el Rey don Alonso oyese las victorias, y buenos sucesos del Conde, y los suyos, deseandolo ver lo embió a llamar, luego partiò el Conde, llevando consigo vna hermosa compañía de caballeros los mas señalados, deudos, y amigos. El Rey le salió a recibir con todos los de su Corte fuera de la ciudad; y apeandose el Conde para besar la mano al Rey, el Rey se apeò, y no se la quiso dar, y abraçole con mucho amor. Vuo siempre entre estos dos Principes mucha cõformidad, y amor, yaun que la imbidia de algunos procurò dañarlos, conseruolos Dios en paz, hasta que el Rey murió.

Era 944. que es año de 906. fue el Conde con sus gentes contra el Castillo de Muñon, que era vna fuerza de mucha importancia, y estima. Quando juntò la gente de guerra, y partiò de Burgos, dio muestras de yr a otra parte, y desmintiendo a los de Muñon, dio sobre ellos, cogiendolos descuydados, diole recios combates, y los Moros lo defendian bien, en vn combate de vn dia rompieron las puertas, y fue el Conde de los primeros que entraron por ellas, auiendo quedado con solo vn puñal en las manos, porque auia quebrado la lança, y espada. Peleauan los Moros como desesperados, vuolos tales, que por no ser presos se echauan por los muros en el foso. Finalmente el Castillo se ganó, y puso en el guarnicion el Conde, y boluieron gozofos con la victoria a Burgos.

Vistas del
Conde cõ el
Rey dō Al
fo.

Tomose el
Castillo de
Muñon, era
944. año
906.

Castro Xeriz.

El Castillo de Castro Xeriz, dicen algunos que es poblacion de Romanos, y que se dixo *Castrum Caesaris*, destruyeronlo Moros, reparòlo, segun dicen nuestras historias, Roy Laynez, hijo tercero de Layn Caluo, y de doña Eluira Nuñez, hija de don Nuño Rasmura. Boluieron los Moros a apoderarse del, y era su Alcayde Abdalla. Quiso el Conde ganar este lugar, y quitar del camino de Burgos a Leon tan mal padraſto; para esto llamò sus caualleros, y con el mayor poder que fue possible juntar de caualllos, y soldados, llegò a la vista de Castro talando sus campos. El Alcayde de Castro requiriò con la paz, y buenos partidos, el Conde no le dio oydos, respondiendole, que Dios le auia dado aquel oficio, para que restaurase su heredad, que aparejase las manos. Salio Abdalla a escaramuçar con el Conde, y los suyos, y encendiòse tanto la pelea, que el Conde por sus manos matò a Abdalla. Los Moros boluieron las riendas, y entraronse en la villa, luego se echò sobre ella el Conde, apretandola con recios combates, defendiendola muy bien Almundir, hijo de Abdalla. Dizen que derramò tanta sangre en estos combates, que por esso se llamo Castro Xeriz, o Xaeriz, que en Arauigo quiere dezir Castro sangriento: Entroſe la villa con muerte de muchos, los que pudieron se hizieron fuertes en el Castillo, contra el qual acudiò luego el Conde, defendianse los Moros, y ofendianlos los Chriſtianos quãto po-

dian, murio Almundir de vna pedrada, que le dieron en vn cobate, y con esto se rindiò el Castillo a partido. Poblò el Conde la villa, de Chriſtianos, puſo por Capitan, dandofela en honor, a Layn Vermudez, hijo de Bermudo Laynez, con titulo de Conde, como se halla en escrituras, de quien fueron aquellos grandes caualleros Castellanos llamados Castro, cuya varonia se acabò en Castilla, y se conserua en el Reyno de Portugal cò mucha grandeza.

Año 908. que es la Era 946. fallò el Conde con sus caualleros a correr Moros, y tomò el camino de Dueñas, y paſſando adòde agora es Valladolid, topò con vna gran tropa de Moros, que venian en su busca; su capitan dizen se llama Vlit, luego vinieron a las manos, y diòſela el Conde tã buena, que quedando muchos en el campo, los que pudieron huyeron. Corriò hasta llegar a Medina del Campo, y huuo de boluer luego, porque tuuo auiso, que gran Morisma auia entrado por la Rioja; y tomando cien caualllos escogidos fue en su busca, dexando orden que la demas gente le siguiese. Hallò los enemigos cerca del Castillo de Bilibio, donde es agora la villa de Aro; no les dio lugar para biẽ tomar las armas, porque en las cosas de guerra tenia vn coraçon acelerado, ayudandole en todo Dios, y su buena fortuna; desbaratolos facilmente cò muerte de muchos, que dicen las historias (fino estàn erradas en el numero) que fueron quinze mil. Hizose

temer

temer el Conde cō estas victorias de sus enemigos , y amar de sus vasallos q̄ con tan buen Capitan podiã viuir seguros en sus tierras.

*Corren a Sa
lamanca, el
Rey dō A-
lonso, y el
Conde.*

Desseaua el Rey don Alonso el Magno , por la fama que del Conde auia , hazer vna jornada contra Moros , lleuandole en su compañía. Para esto le combidò, y el Conde lo recibì por gran fauor, y poniendo sus caualleros cō las mas luzidas, y hermosas armas que pudo , con otra mucha gente de a pie Castellanos, y Montañeses se fue a juntar con el Rey, que tenia muy buena gente Caualleros, largos años exercitados en las armas. Tomaron el camino de Salamanca , haziendo en tierra de Moros todo el daño que podian, y acercandose a la ciudad, el Moro que la tenia, aunque el sitio era fuerte, no se atreuiò a esperar en ella , sino dexò a vn su hermano por Capitan que la defendiesse; y començolo a hazer con buen animo , mas no bastò para resistir al de los Principes Christianos, que la entraron por fuerça de armas, matando muchos, y saqueando la ciudad. Dexaron en ella los Moros , que quisieron quedar se en las haciendas hechos vasallos del Rey. Con esto se boluieron el Rey a Leon, y el Conde a Burgos.

*Batallare-
ñita del Cō
de cō el Mo-
ro Acefali.*

No sofegò mucho el Conde en su casa, que dentro de pocos dias supo que vn Moro llamado Acefali, venia en su busca con mucho poder de gentes de pie y de cauallero, con desseo de probarse con el en la batalla, y le embiò vna car-

rel de desafio, a la qual luego respondió con las armas en la mano. Diose la batalla vn Viernes, y durò desde la mañana a la tarde con mucha porfia , y derramamiento de sangre de ambas partes, y se vio el Conde en peligro , porque vn Moro valiente le matò el cauallero de vn encuentro. Quiso Dios mirar por los suyos, y declarose la victoria por ellos , huyeron los Moros , siguieronlos muy largamente los Castellanos , hasta lançarlos fuera de sus terminos. Lo restante deste año gastò en obras pias , y reparos de las Iglesias de Castilla, y las montañas, que estauan maltratadas.

Casamiento del Conde con doña Sancha Infanta de Nauarra.

Aunque del casamiento del Cōde no puedo dezir el año cierto en q̄ fue, podre dezir esto, que fue antes del año 912. y q̄ se casò cō doña Sancha Sánchez Infanta de Nauarra, en vida de dō Alonso el Magno, y q̄ todos los cueros de la batalla del Cōde con el Rey don Sancho Abarca, y muerte del Rey en ella , y la traça q̄ dicen dio doña Teresa, hermana deste Rey , y muger de don Garcia Rey de Leon, y prision del Conde en Cienfueña antes de casarse, y traça que se dio , para que la Infanta doña Sancha le sacase, y todo esto en vida de don Garcia Rey de Leon, es de todo punto falso. Lo qual pruebo desta manera.

Lo

Yvin
971.
mesa
so.

Lo primero que dizen , que el Conde matò al Rey don Sancho Abarca, no es así, ni el Rey murió muerte violenta , sino la natural. *Enviada Era 967. año 929. como dizen los*
971. por el años Compostelanos, y se prue-
mes de Mar ba por muchos priuilegios. Y en
50. este año auia mas de diez y siete, que el Conde estaua casado con hija deste Rey, como se vera, de fuerte que el Conde no matò al Rey su suegro, dado que pudo tener algunos encuentros con el; ni fue la prisión de Cirueña antes de casar con la Infanta, sino muchos años despues , quando el Conde tenia hijos que le acompañauan en las jornadas, como se dirá en su proprio lugar. Lo otro que dizen, que doña Teresa muger del Rey don Garcia de Leon , y hermana de don Sancho Abarca, desseando vengar la muerte de su hermano tratò el casamiento, y vrdió como el Conde fuesse preso. Digo, que la muger de don Garcia Rey de Leon, se llamò doña Nuña, y era hija del Conde don Nuño Fernandez , tio del mismo Conde , y la Reyna prima suya , como parece por el priuilegio destos Reyes dado à S. Pedro de Eslança, que alli refiero , y por otros que he visto. Lo tercero digo, que el Còde casò dos vezes, la vna y primera con doña Sancha Infanta de Nauarra, cuyos fueron los hijos que tuuo, la otra en la vejez con doña Vrraca , que hasta agora no he descubierto, cuya hija fuesse.

La causa de auer estos encuentros entre el Rey, y el Conde, siendo tan deudos , entiendo que fue

la pretension de la Rioja, que cada vno entendia ser suya : lo que en vnos mismos años hailla por escrituras, que se llama don Garcia de Nauarra, Rey de Najara, y el Conde, Señor de Najara. Que da visto como el Rey hizo donaciones a San Millan de hazienda dentro en Najara, y dizen todos q̄ fue el primero, que se començo a llamar Rey de Najara. Y en la

Era 985. *seria quarta nonis Augusti*, el Conde Fernan Gonçalez con su muger *Sancia Sancionis*, y sus hijos Gonçalo Fernandez, y Sancho Fernandez , dieron al Monesterio de S. Millan , vn Monesterio de San Iuan Bautista, cerca del rio Tiron, y la granja de Ziguri, y dize que era Conde en Castilla, en Najara, atq; Alaua. Donde se da bien a entender la pretension destos dos Principes, sobre la ciudad de Najara, y su tierra, que es de las mejores, y mas fertiles en todo genero de semillas, y plantas que ay en España; y no se si fue por el casamiento de doña Sancha, pues muchos años antes que Reynase don Garcia estaua el Conde casado cò ella, y en este año tenian dos hijos de tanta edad, que confirmauan las donaciones de sus padres. Y no era el casamiento en nada desigual, pues en aquellos tiempos no tenian las hijas de nuestros Reyes otros Principes con quien se casar, y Fernan Gonçalez lo fue muy grande en Castilla, y los Reyes se casauan con las hijas de sus Condes, y vasallos. Y el Rey don Sancho el mayor, haziendo vna donacion à S. Millan Era 1058. y à

Encuentros entre castellanos y Najarcos, por

del oratorio de San Millan.

su Abad Ferrucio de la villa de Ledesma, y otras cosas, dize; *Afsi misino os doy las heredades, que en esta tierra os dieron mi abuelo don Sancho, y mi padre don Garcia, y el Rey don Ordoño, y el Conde Fernando, que todos fueron señores de la Rioja.* Y el auer dentro de cinco años dos señores en esta tierra, es a mi ver gran señal de que entre ellos vuo pleytos sobre ella, y al fin el Rey como mas poderoso salió con ella, y afsi los veremos de aqui adelante reynar en esta tierra, y tener en ella su casa, y Corte.

Fue larga la vida del Rey don Sancho Abarca, ò entre el, y don Garcia reynò otro Rey, que no sabemos. Por la escritura del Monesterio de san Prudencio, quando se vnì con el de Aluelda. En la Era 980. vimos como don Garcia contaua el principio de su reynado desde este año. Casò con doña Teresa, no dizen cuya hija era, la escritura de san Prudencio llama a la Reyna Toda, y dizen, que su madre se llamaua Sancida, pudo ser que enniudase desta, y casase con doña Teresa, porque en muchas escrituras, se llama afsi y lo mas cierto, que ella se llamò Toda, y Teresa, y porque en la Era 981. llamandose afsi, don Garcia, y doña Teresa, dieron al Monesterio de san Millan, y a su Abad Gomez el lugar de Villar de Torre, en termino de Najara, en honor del santissimo Confessor Emilianio Presbytero. Y confirma esta donacion dñ Sãcho hijo del Rey, que es bien notable, pues tenian ya hijo que confirmaua. Y en la

Era 995. los dichos Reyes don Garcia, y doña Teresa su muger, hizieron otra donacion al mismo Monesterio de S. Millan, y Abad Gomez de vn Monasterio en la ciudad de Najara, de aduocacion santa Agueda, que estaua debaxo de la peña, entre el rio Najara, y riachuelo molinar, que va a Palacios de Rey, con sus pertinencias, ^{Rey de Najara.} que ya estaua Najara tan hecha, y y autorizada, que se llamaua ciudad, y tenia Monesterios, y el Rey Palacios en ella. Y anfi dizen todos, y bien, que este Rey fue el primero que començò a llamarse Rey de Najara.

Quadran me mucho las disensiones, q̄ dizen nuestras historias, que vuo entre el Conde Fernán González, y este Rey don Garcia; y entiendo que don Garcia tuuo dos hermanas que fueron de vn nombre Sancha, la vna casò con el Conde Fernán González, y la otra con el Rey don Ordoño Segundo. Segun esto será bien que dexemos al Conde casado en este ^{Era 948.} año 910. hasta que hallemos el año ^{año 610.} preciso en que se casò: Y supuesto que los cuentos, que sobre su casamiento se inuentaron, son manifestamente falsos, y si algo vuo dellos, fue despues de casado, y cō hijos; Digo, que, segun buena rason podemos entender, el Rey don Alonso el Magno, y su muger la Reyna doña Ximena, que era Infanta de Nauarra, como amauan al Conde, le tratarian este casamiento, y estandole tan bien al Rey don Sancho de Nauarra, tener por yerno vn tan gran Principe,

cipe, y valiente Cauallero, que en España no auia otro como el, fuera de los Reyes, le daria la hija de muy buena gana, y lo rendria a buena ventura: y así se halla, como por las escrituras de San Millan parece, la deuocion que el Conde tenia con aquel Monesterio, y como llamaua en las batallas al Santo, y del quedò en la tierra de Lara la deuocion que dixe, y romeria que se hazia, y le dio el Conde muchos bienes, y hizo el voto, todo lo qual sucediò, porque la Condesa su muger era de la casa de Nauarra, en cuyo Reyno caya San Millan; y vimos el gran amor que los Reyes de Nauarra tenian con el, y yendo los Condes en casa de sus padres harian lo mismo. De fuerte que el Conde caì con la Infanta doña Sancha Sanchez (que así se llamaua en las escrituras *Sanctia Sanctionis*) con mucha conformidad, y amor de los Reyes de Nauarra sus padres, y de los de Leon, y viuieron muchos años con esta amistad. Y el valeroso Rey don Sancho Abarca no peleo con su yerno, ni muriò a sus manos, como tan mal dizen las historias viejas. En Pamplona muriò su muerte natural, que así lo dizen los anales de Santiago, Era DCCCCXL. III. *Surrexit in Pampillis Rex noster Sanctius Garcia, & obiit. Era DCCCC LXXVII. post quem filius eius Rex Gaspar regnauit annis LXXVIII. & obiit Era MVIH.* Año 905. se leuantò por Rey en Pamplona nuestro Rey Sancho Garcia, y muriò año 939. despues del, Reynò su hijo

el Rey don Garcia treyntra y ocho años, y muriò año 970.

Dixe como estaua dos leguas de Lara el muy fuerte Castillo de Carago, y que tenian allí los Moros gente de presidio, para tener seguros los que estauan a su deuocion, y hazer daño a los que eran contrarios. Deste alto nido salian los enemigos, y corrian la tierra haziendo robos, muertes, y prisiones que con dificultad se podia viuir.

Determinò el Conde ganar esta fuerça, y librar su tierra de vn tan mal vezino, llamò sus Caualleros, y aconsejose con ellos, y aunque la jornada era peligrosa por la gran fortaleza del lugar, y guarda continua de muy escogidos foldados, que en ella estauan, se ofrecieron todos de voluntad de seruirle hasta morir. Puesto en orden lo necessario, salieron de Burgos secretamente, porque los Moros no fuesen auisados, metieronse en Lara, y otro dia antes de amanecer se arrimaron al pie de la gran sierra, por la parte que llamauan Barbadillo. Salieron algunas espías a caça de alguno que les dicesse lengua de la guarda, que en el Castillo auia, y cerca de vna fuente toparon con vna Mora que cogia agua, prendieronla luego, y traxeronla ante el Conde. La Mora, o por miedo de morir, o porque la tocò Dios, con muy buen animo dixo, que queria ser Christiana, y que ella les daria traça como se pudiesen hazer señores de

la tierra. El Conde se lo agradeció; ella dixo, que los Moros celebraban unas bodas, y que con la fiesta se descuydarian, que se sufriesen, y pudiesen en celada a vista de las torres, que quando ella viese que era tiempo, les daría señal con una luz, y que luego acudiesen. Fíronse della, aunque con recelo de algun engaño, serían las onze de la noche quando el Conde mandó salir su gente de la celada; todos a pie, y el Conde delante, comenzaron a subir la cuesta, llegaron sin estoruo cerca de las torres, y sintiéndolos un Moro, que comenzó a dar voces, diciendo, enemigos: presto acudieron los Moros muy alborotados, y el Conde arremetió a ellos encomendándose a Dios, y a San Millán; peleaban con gana los unos y los otros, unos por entrar, y otros por resistir, con que se derramaba sangre. Hizo daño a los Moros el ser de noche, y verse salteados, para que el temor fuese grande, y menos el ánimo, y Dios que ayudaba a los suyos, con cuyo favor los del Conde entraron los sitios de las torres, y ganaron las puertas, y así se hicieron señores dellas, muriendo la mayor parte de los Moros. Tuvo cuenta el Conde con la Mora, que había dado el auiso, que se saluase. De esta manera se hizo señor de aquella fuerza.

Contreras. Detuvo algunos días en Carago fortificando, y poniendo en ella la guarnición, que convenia, para que no bolviesen los Moros

a ganarlo. Doña Nuña Fernandez madre del Conde estaba tan gozosa con los buenos sucesos de su hijo, que deseándolo ver (dizē) se puso luego en camino para Carago; y topó con el Conde en el camino, donde pararon con mucha alegría, y que dió nombre al lugar Contreras en memoria del encuentro de tanto gusto, que allí vuo entre madre, y hijo.

No hallo memoria de lo demás que el Conde hizo este año de 910. en el qual el Rey don Alfonso el Magno andaba mal anenado con su muger, y hijos, que como le veyan viejo se le atrevían. Quería el Infante don García, que era el mayor, que su padre le dexase el Reyno, y favorecía la madre que le quería con extremo. Deseando el Conde componerlos, fue para Zamora donde estaba el Rey; llevaba consigo dozentos Caualleros bien armados, que no estaba la tierra para poder caminar de otra manera. Fue muy bien recibido del Rey, y tratóse de medios con los hijos; no vuo otros mas suaves, sino que el Rey se apartase del gouerno, y lo dexase a don García; y que si quisiese hazer jornada contra Moros se le diese la gente que pidiese. El Rey, por olvidar algo de su melancolia, quiso yr en romería a Santiago, y despidiéndose con mucho amor del Conde, hizo su camino, y el Conde tomó el de Burgos, y topó con una quadrilla de Moros, que entraban a robar, y los corrió hasta echarlos de la tierra.

Enfer-

Rey
Al
año
en
año

Gu
lign
Ab
me

Reynó don
Alonso 46.
años murió
en Zamora
año 911.

Enfermo el Rey don Alonso, y luego embió a llamar al Conde: el qual fue a Zamora, y halló al Rey muy apretado con el mal. Muy grã cõfue lo recibió cõ su visita Hizo el Cõde quãto pudo porque don Garcia quedase en gracia de su padre, y el los concertó de manera, que con todo amor quedarõ padre, y hijo: y apretado el el mal ordenó el Rey su alma con el Conde, y con los santos Obispos Genadio de Astorga, Attila de Zamora, en cuyas manos entregó el alma a Dios, auiedo quarenta y seys años, que reynaua en Leon, y Ouiedo. Lleuaron su cuerpo a Astorga, y de alli se passó a Ouiedo donde està sepultado, y junto a el la Reyna doña Ximena su muger.

Guerra peligrosa con
Abderrahamen.

Estorçaronse los Moros grandemente con la muerte del Rey don Alonso el Magno, y como estauan tan lastimados con los daños tan continuos, que del Conde recibian, desseauan la vengança; y pareciendoles este proprio tiempo por la falta de vn tan gran Principe, y que solo el Conde no podia tanto, concertaron de juntar todo el poder de los Moros de España, y África, y venir contra el Conde, y destruirle. Era Rey de Cordoua Abderrahamen, capital enemigo del nombre de Christo, y desleoso de derramar nuestra sangre. Este fue el que como cabeça, hizo llamamiento de todos los Revequeros, y Alcaydes Moros de España, traxo muchos Caualleros, teniendo por santa empresa, rica, y honro-

sa la que pretendia hazer. Tuuo auiso el Conde del gran aparato de guerra que en Cordoua se juntaua, y como el peso de tan gran maquina auia de cargar sobre el, acudió cõ presteza a reforçar los Castillos, y plaças de mas importancia: y juntó todas las gentes que pudo de Castilla, Vizcaya, Alaba, y las montañas. No pidió ayuda a los Principes Christianos, fiando mas en Dios, y en las Manos de sus Caualleros, que tan conocidos los tenia con la larga experiencia de la guerra. Con todo se temia vn poder tan grande, y cada dia en Burgos auia cõsejo de guerra; en el qual fue de parecer Gonçalo Diaz Cauallero muy noble, y de larga experiencia, que seria bien tratar algun medio de paz, pues el exercito de los Moros era tan grande, que qualquier hombre prudente auia de temer; y que las fuerças de Castilla eran muy flacas para resistir a tanto poder. Maloyo el Conde este parecer, ni quiso que se hablase en el, teniendo por afrenta, que tales Caualleros remiessen morir por su patria, y por la ley, y honra, que todo se interessaua en esta jornada. Habloles con sentimiento diziendo, que no les pedia remedios para paz, sino para cruel guerra, qual la pensaua hazer a los enemigos de Dios, usurpadores de la heredad de sus passados, que lo que queria era, q̃ aparejasen las manos, y viesen como matarian aquellos enemigos, que fiados en la multitud venian en su busca. Todos se ofre-

V 2 cieron

cieron. de servir al Conde hasta vencer, o morir.

Descubre el Conde la hermita de San Pedro de Arlança.

Hermita de San Pedro de Arlança, que se llama por la Colada.

GRande era el animo deste valeroso Principe, mas era Capitan prudente, y como tal sentia el notable peligro; no le dolia el de su vida, sino el de sus gentes, y tierra: salio de Burgos para Lara, sabiendo que los Moros auian de hazer por aquella parte la entrada, y aguardolos alli con sus gentes. Quiso vn dia olvidar de los negocios de la guerra, y salir a caca, acompañaronle algunos caballeros con los criados de su casa. La caca fue por los montes cerca del rio Arlança, que son asperos, y espesos, derramada la gente el Conde se hailo solo, y vio salir vn jaualí, que a todo correr caminaba para lo mas aspero del monte. El Conde dio en seguirlo, sin poderle dar alcance, y alargaron tanto, que se perdió de los ojos, y fue caminado, sin mirar en ello, hasta llegar al pie de vn gran peñasco en que vate el rio; y vio en la reftera desta peña vna manera de edificio como Iglesia, y que el jaualí por vna estrecha senda subia para ella; con que el Conde tuvo mas codicia de saber que cosa era: se le del caballo, y atolo a vn roble que oy dia viue, y subido a lo alto, vio que el jaualí se auia entrado en aquella hermita; entrose tras el, y vio vn an-

tiquísimo edificio, y el jaualí que se auia arrimado a vn rincón de la capilexa. Cayò en la cuenta, que por algun buen fin Dios le auia traydo alli, hincose de rodillas hizo oracion, y parose vn buen rato suspenso, viendo aquel lugar tan solo, y entre tantos enemigos.

Esta hermita, que llaman de S. *Hermita de Pedro el viejo, esta, como dixe, en San Pedro* lo alto de aquel peñasco a la parte *el viejo,* que cae para el rio Arlança, tan alta que pone miedo mirar abaxo. La obra es antiquísima, el tan año sera capaz de cien personas pocas mas. Dentro desta Iglesia está abierta vna boca como de vr Silo, por la qual baxan a vna cueua, que la mesma peña haze, que dicen, es mayor que la Iglesia, y sale vna ventana en la misma peña que cae al rio, este escondrijo tenian los Christianos (digo los santos Monges heremitas) para poder viuir en aquellas montañas. No digo otras particularidades desta cueua, porque no tiene pies para entrar en ella. Junto al arbol donde el Conde atò su cauallo esta otra hermita, que llaman de la Magdalena, ay en ella figuras de Christo, y los Apostoles de notable antigüedad. Dize que tambien esta hermita es de aquellos tiempos.

Consideraua el Conde el rodeo por donde Dios le auia descubierto a aquel santo lugar, y estando pensando si auia en el gente, porq ha tanta señal de ello en el adorno de la hermita, vio venir para dode estaua tres Monges heremitas, el vno muy viejo, y de venerable preten-

presencias espantose de verlos, por que nunca auia entendido, que por aquellas montañas viese semejante gente, ni sabia como, rodeados de tantos enemigos, podian viuir, ni con que se sustentauan. Llegando los Monges hizieron al Conde su corteia, y el a ellos con mucha humildad, preguntoles los nombres; y el viejo dixo, que se llamaba Pelayo, los otros dos Arsenio, y Siluano. Preguntoles, como podian viuir alli, quien los auia traydo, de donde eran? A lo qual respondieron, que por seruir a nuestro Señor tenian sus caminos, y sendas secretas, por donde sabian vnos hermitaños de otros, y se comunicauan, aunque con mucho peligro de los Moros, y con mucha hambre, frios, y desnudez que padecian, sustentandose lo mas de la vida con yeruas, y rayzes, y el fauor y consuelo del cielo, que los confortaua en el Señor. Preguntaron los Monges al Conde como auia venido alli? El les conto como le auia traydo el auali. Y conociendo ya la sanidad de los Monges, lleno de deuocion gustaua de hablar con ellos; combidaronle con la pobre mesa, y posada: rogaronle se quedase alli aquella noche; el Conde lo hizo de buena gana, y dieronle de cenar. O Rey del cielo, si seria esta mesa como la de los Principes de agora. No durmió mucho el Conde, dixo al Santo Monge Pelayo el trabajo en que se veyá; cerca de lo qual le dixo el Santo varon, con espíritu

de profecia el diuino fin, que auia de tener esta jornada, y otras muchas cosas, con que el Conde, venida la mañana, boluió para los suyos muy aficionado a la sagrada presa, que en la caza auia hecho: hallolos contemores de algun mal suceso, que temian auer al Conde acacido. Tal fue la causa verdaderamente milagrosa de la reedificacion, y aumento del Monesterio. Ambrosio de Morales tiene por fabulosos estos cuentos, mas como no da razon mas de la repugnancia de los tiempos, y esta se remedia tan facilmente, no ay porque condenar historia tan recebida en España. Es cosa llana, que en las mismas tierras de los Moros, no solo en los desiertos, que era facil, mas en los poblados viuián Monges, y que los de unas montañas sabian de otros, y se comunicauan, y ayudauan para poderse conseruar: y esto era facil, porque su vestido, y comida no pedia mucho. Los Moros hazian poco caso dellos, y no los hazian matar, porque veyan que era gente buena, pobre, y mendiga, y asi les conseruaban entre si mismos, por ende Dios su mano fauorable para ellos: porq̃ no se peradiese el cuento sennos que al Patriarca prometió el Señor Dios milagros: recibir al Santo Monge Pelayo lo que auia de ser, y el dezirlo al Conde, no solo era lizedero, pero necesario, como lo pedia la ocasion de la guerra, que al presente auia tan peligrosa; que si Almanzor

vencia al Conde, corria peligro toda España.

Batalla de Cascaxares Los enemigos venia ya cerca, passaron a vista de Carago; el Conde salió de Lara a recebirlos, hizo fuerte en vn monte, donde despues edificò vna Iglesia al Apostol San Andres, de quien fue muy deuoto. La multitud de los Moros ponía pavor; aprestaronse ambas partes para la batalla. Esfizando para romper dicen, sucedió aquel caso notable, que adelantandose Pedro González natural de la Puente de Hitero, se abrió la tierra, y lo tragò, sobre lo qual vuo varios juyzios, y ahora artos que lo dudan. El Conde animaua a los suyos; los Moros dezian q̄ la tierra no nos sufria, arracò Orbita Fernandez Alferrez, que lleuaua el estandarte de la santa Cruz; lleuaua el Conde a su lado a Gustio González aguelo de los Infantes de Lara, a don Belasco, Rodrigo Gustios, Diego González, Martin González, Roy Velazquez, Gonçalo Diaz, Gonçalo Tellez, hermano del Conde, todos de tropel arremetieron, y luego la Infanteria. Finalmente la batalla fue muy reñida, la victoria se tuuo por dudosa, quiso Dios darla al Conde, cuyos hechos merecian eterno nòbre. Los Moros boluierò las espaldas quedado infinitos muertos, el despojo fue riquissimo; ganose esta victoria dia de santa Cruz de Mayo. Desta manera cūple Dios lo que promete a los suyos. Esta es la famosa batalla, que dicen de Cascaxares.

Ganada la victoria de Cascaxares, tratò luego el Conde de la reedificacion, del Monasterio de San Pedro de Arlança; esta se hizo, y sabiendolo Almançor, teniendo rabia con los tres santos Monges, porque dezian que descubrian al Conde todos sus secretos, dicen que desde la ciudad de Sylva, donde se reparò de la rota de Cascaxares, vino en persona quando andauan en la obra, echola por tierra, y prendiò los santos Monges, y en su presencia sin apartarse del cauallo los hizo degollar. Con esto se boluio a su parecer, vengado en algo de la rota q̄ auia padecido. Hallose este martyrio de los tres santos Mōges pintado en los retablos antiguos de la casa. Las tablas y memorias de las reliquias desta casa a Pelayo llama m̄ cōfessor, y si fuera martir tãbiẽ lo dixeran. Con doblada voluntad boluiò el Conde a la obra del Monesterio, y auindole edificado con la grandeza que en aquellos tiempos se vsaua, y puesto en el vn gran conuento, y por su Abad vn Santo varon llamado Sonna, hallandose presentes la Condesa doña Sancha Sanchez su muger, su madre la Condesa doña Nuña Fernandez, su hermano Gonçalo Telliz con su muger doña Lambra, Ramiro González hermano del Conde, don Sebastian Obispo de Oca, don Damian Abad, don Sisebuto Abad de Cardena, don Aper Abad, Morello Diaz, Fernando Sarracinez, Aslur González, Nuño Alvarez, Vela Muniz, Rodri-

*Era 650.
Año 912.
Dotació del
Monasterio
de S. Pedro
de Arlança.*

Rodrigo Gustioz, Rodrigo Diaz, Fortun Diaz, Aluaro Cidaz, Halcon Falconis, Oueco Telliz, Vela Ouequiz, Fernando Ouequiz, Diego Ouequiz, y otros muchos Caualleros a doze de Hebrero, año 912. Dotò el Conde este Monesterio, dandole el lugar de Contreras, y los terminos dõde el Monesterio dize que estaua fundado cerca del rio Arlança, y termino de la ciudad Agosina: dize Reyna ua en Leon don Garcia. Hecha la donacion por el Conde, su hermano Gonçalo Telliz, con su muger doña Lambra, en el mismo dia cõ el mismo exordio, y inuocacion a los Santos Apostoles San Pedro, y San Pablo, dan el lugar en que el Monesterio estaua fundado, y q̃ lo tēga el Monesterio como ellos lo auia posseido, y q̃ sea Abad Sonna, y que el y los Monges le ayā, tengan, y posean, y viua la vida monastica, como la enseña la regla de San Benito; y ruegan al Abad, y Abades, y Monges que fueren en el Monesterio, que no cessen de rogar a Dios por la salud de sus almas, por donde parece que los dos hermanos Conde Fernan Gõçalez, y Gonçalo Telliz son los fundadores, y dotadores de este Monesterio; en las firmas se dize asì. *Ego Munia Dona Cometissa facta filiorum meorum confirmo. Ego Ramiro Gonçaluz donationem fratrum meorum confirmo*, confirma mas otro hermano del Conde, que se llama ua Sancho Gonçalez.

Por estas escrituras consta claro, que el Cõde estaua casado este año con doña Sancha, q̃ su madre

del Cõde era Condesa, y se llamaua doña Nuña, que Gõçalo Telliz hermano del Cõde estaua casado con doña Lambra, que eran hermanos de estos dos Principes Ramiro Gõçalez, y Sancho Gonçalez, y que el Conde, y su hermano Gonçalo Telliz dotaron yguamente este Monesterio. Firman en la escritura de Gõçalo Telliz, Siluano Abad, que pudo ser vno de los tres Santos Monges que el Conde hallò en S. Pedro el viejo, fino murió como dizē a manos de Almançor, que si asì fue poco les aprouechò el camino secreto que tenian de la hermita a la cueua.

Año 913. fue el primero del Rey nado de don Ordoño Segundo de este nombre (digo que le venia el Reyno, fino fuera por los embarcos de su hermano don Fruela, como tengo dicho, y que no se coruò hasta el año q̃ viene) parece esto asì por una escritura del Monesterio de S. Millan, dada este año a 26. de Março, en que doña Eluira, y su hijo Aluaro, dan vna Iglesia que heredarò de sus padres Layn Rodriguez, y doña Lambra, dize Reyna ua en Leon Ordoño, y el Conde Fernando Diaz en Lantaron, que seria algun gouierno cõ titulo de Conde, o es el de Lara, que asì se ilamò algunas vezes Conde de Lara.

En el año 914. Sabado primero de Hencero, son notables dos escrituras, en que el Conde y su madre diziendo que gouernaua en Castilla, sin hazer memoria de la Condesa doña Sancha, dan a este Monesterio de Arlança,

Era 951.
año 913.

Era 952.
año 914.

el Monesterio, y villa de Cobarrubias à do dizen Metelbardon, y era ya Abad desta casa don Pedro, dize que Reynaua don Ordoño en Leon. Puede ser que la Condesa doña Sancha vnielise ydo à Navarra à visitar à su padre el Rey don Sancho Abarca, y así por estar ausente, y no se hallar al otorgar destas escrituras no la pusieron en ellas.

En este año 914 dize vna historia escrita de mano en Latin, que deue ser de alguno de los tres Prelados antiguos, que el Rey dō Ordoño Segundo deste nōbre por muerte de su hermano dō Garcia vino de las partes de Galicia, y tomó la posesion del Reyno, y en este tiempo se juntò por mandado del Rey de Cordoua, vn poderoso exercito con su Alcayde llamado Ablapaz, y llegaron riberas del Duero al Castillo de San Estuan; y como el Rey don Ordoño oyelise esto, siendo de su condicion guerrero, juntò de presto su exercito, hallandose en el el Conde Fernan Gonçalez con todos los Caualleros Castellanos, y con toda prisa fueron en busca del Moro, dieronle la batalla, que fue tan sangrienta, que no dexaron de los Moros hombre a vida, y su Capitan fue tambien muerto, y le cortaron la cabeza. Y tambien murió en la batalla otro Rey Moro llamado Almotarrap. Ganada esta victoria boluieron triunfantes à Leon, dō de el Rey tratò de edificar la Iglesia Episcopal dentro de los muros, que estaua fuera.

Era 953. Año 915. el Rey don Ordoño quiso entrar con poderosa mano a correr los enemigos, pidió al Conde que se juntase con el, y salieron de Zamora con vn luzido exercito, pasaron por Auila, que estaua asolada, y atrauesaron hasta llegar à Talauera, sin hallar quien se les atreuielise a hazer resistencia; cercaronla, embiò el Rey de Cordoua gente de socorro, y aun dizen, que el mismo vino, pelearon fuertemente: quiso Dios dar la victoria a los suyos. Luego se les dio la villa, y saquearonla, y derribaron los muros, y boluieron en paz à Castilla, y Leon.

Llamase antiguamente la villa de Roa, Roda, tenia su asiento en vn sitio fuerte; cerca de donde agora està, determinò el Conde quitar este lugar à los Moros, y con sus valerosos soldados se asentò cerca della este año nouezientos y diez y ocho, tenia el lugar muy buena gente, que pensauan defenderla, dieronla à saltos sangrientos, y porfiados, salieron muchos dias los Moros, hasta las trincheas del Real. Vn dia para dar mayor muestra de su corage, arroxaron con vn trabuco vn muchacho con vn papel cosido en los pechos que dezia. *Si nuestros propios hyos, que naturalmente amamos, arroxamos contra vosotros, sobrandonos las armas, que esperays ganar contra nosotros.* Mandoles el Conde echar vna lança con vn papel, que respōdia. *Que los Christianos no tirauan sus hyos, q*

Toma de Talauera, Era 953. año 915.

Toma de Roa, Era 956. año 918.

los guardauan para matar Moros con aquellas armas. Llegò el mes de Nouiẽbre, y el lugar se defendia, el Conde estaua resuelto de no leuantar el campo hasta tomarle : y para poder recogerse, y hazer mas daño a los cercados , mandò hazer vna fortaleza de grueſſas tapias, y vigas, que quebrò los brios de los Moros. Salieron vn dia como desesperados a pelear, y trabose vna buena escaramuça , cargò toda la gente del Real, salieron todos los cercados de manera que ya parecia batalla : El desorden de los Moros era grande, y no pudiẽdo sufrir las cargas que los del Conde dauan, boluieron confusamente las espaldas, yendo los nuestros embueltos con ellos, y asì entraron por las puertas del lugar, y peleauan por las calles donde era mayor la matança. Ganaronse las puertas, el Conde tomò la plaça, donde puso en orden todos los q̃ pudo para ganar las calles; y lo q̃ mas se temia era que ya llegaua la noche. Viendose los Moros sin esperanças de poderse defender dieron en desesperar. Recogierõse con sus mugeres, y hijos, y lo mejor que tenian, y se pegaron fuego, queriendo mas la muerte tomada asì con sus manos, que verse en la de Christianos. Tales erã los enemigos de nuestros passados, que nunca los Romanos los hallaron mas fieros, y porfiados, y que durasen en esta porfia sangrienta ochocientos años. Encomendò el Conde la villa a Diego Rodanis por auerse señalado mucho en esta jornada, y diole por juro de he-

redad la misma fortaleza, ò fuerte que el Conde auia edificado. Despues este Cauallero, y su muger doña Teresa edificaron en el mismo fuerte, vna Iglesia a san Andres, y pusieron en ella Monges de san Pedro de Arlança, y la annexaron al conuento, y a su Abad Guadio, en la Era 975. siendo Rey de Leon don Ramiro, agora es el Priorato de Boada.

Este año de 919. dicen fue muy señalado por la conquista que el *San Sebastian* Conde hizo de la ciudad de Syla, *tierra de Sy-* y descubrimiento del insigne Monasterio de san Sebastian, que *los, tomada* *Syla.* agora se llama santo Domingo de Sylos, donde se hallaron algunos Monges, que con suma pobreza viuian cautiuos entre los Moros desta ciudad, sustentandose con el trabaxo de sus manos, cestillas, y otras obras que hazian, y vendiã a los mismos Moros.

Cerca deste lugar, que agora es del Condestable de Castilla, y Leon, muestran en vna peña impresa la mano del cauallero en que dicen yba el Conde passando de Lara contra este lugar, que como si la piedra fuera cera blanda asì se señaló (digo lo que afirman los que agora son como si lo vieran) El nombre de Syla (si tal ciudad vuo en Castilla) parece ser obra de algun Romano, que los Syllas, y Syllanos de alla son, y pudo ser alguna poblacion hecha en sus tiempos. Mas mucho me admira, siendo extranjeros venir à poblar en tan mala tierra, que lo es por estremo seca, esteril, fria, y triste, y sin ningun regalo para la vida humana,

V s y tam-

y tambien el no auer memoria de tal ciudad en los antiguos, ni en los priuilegios, como la ay de otras, que auia por estas montañas. Tomò el Conde este lugar en este año 919. y dizen, que como entrassen el pueblo a fuerça de armas, el Conde entraua armado en su cauallo, matando los Moros, Y llegando a la pobre casa que los Monges tenian, entrò por la Iglesia, pensando que era Mezquita de Moros, para matar los que en ella hallase. Y como viessè las santas Imagenes, y a Cristo crucificado, conociendo ser casa del verdadero Dios, se apeò del cauallo, pidiendo a Dios perdon, y hincándose de rodillas, orò cò lagrimas, y los Monges acudieron con grandissimo gozo a darle mil gracias, por auerlos sacado de tan miserable feruidumbre. Mandò el Còde quitar las erraduras de su cauallo, y que se clauassen en las puertas de la Iglesia, porque las que auia pisado aquel santo suelo, no era justo pisassen otra cosa. Desde entonces acá se han visto siempre muchas erraduras clauadas en la puerta de la Iglesia: es verdad que tambien las he visto en otras muchas. Y si así fuera, como el Còde dize en la carta de fundacion, ò rehedificacion del Monesterio, q̄ estaua fundado entre las dos villas de Silos, y que le da los terminos, que va señalado de la manera q̄ el y su muger antes lo auian poseydo; Tambien dixera algo de la ciudad de Sila, y los de mas cueros, que notoriamente los tengo por fallos.

Estuuò el Conde este año en peligro de perderse, porque estando en el Castillo de Gormaz, y cò el su muger la Condesa doña Sancha durmiendo, vna noche vn Moro como Capitan valiente, se atreuìò con otros a escalar el Castillo, subidos los muros, dormian las guardas, y mataronlos. Y pareciendole al Moro, que el Castillo, y los que en el estauan eran ya suyos, començò indiscretamente a dar voces *Veladores Velad*, quiso Dios que el Conde oyessè las voces, y como era tan plático en las cosas de guerra, leuantose de presto, y tomò las armas, y saliò a ver que cosa era; Saliendo a los muros, vio los Moros, y arremeriò para ellos, y quiso su buena ventura, q̄ el primero con quien acertò, fuesse el Capitan. Como los demas que estauan sobre los muros vieron muerto su caudillo, desmayaron, y así el Conde los matò, y echò de los muros abaxo. Llegada la mañana vieron infinitos Moros, que cercauan la fortaleza, pensando hallarla en poder de los que la auian escalado. Salio el Còde contra ellos, que como no hallaron los que pensauan, boluierò las riendas, y el Conde los siguiò hasta Alcatañançor. Cercò el Còde la villa, y diòle vn combate cò que la entrò, que no se atreuièrò los de Almançor a esperarle. Saqueòse el lugar, y arruynado lo dexaron, con esto se boluiò el Conde a Burgos.

La rota de Iunquera fue por este tiempo en la Era 939. año 921. donde los Reyes de Leon, y de Nauar-

Batalla de Iunquera. Era 936. año 921.

La Iunquera. Era 936. año 921.

Ofi ma

Nauarra fueron rotos, y vencidos con muerte de muchos Christianos, que causò en el Reyno gran quebranto, luto, y lagrimas; y los Moros quedaron tan vfanos, que les parecia que con dar contra el Conde Fernan Gonçalez, con las mismas fuerças que auian vencido a los Reyes, quedarian señores de toda España. Hizieron vna liga todos los Reyes, y Alcaydes Moros de España; traxeron de Africa mucha caualleria, demanera que cubria la gran multitud los campos por donde yua.

Batalla de Quiso el Rey don Ordoño ven-
Junquera, garie de los Moros, y juntandose
Era 959. con el Conde llegaron a San Este-
ano 921. uan de Gormaz, donde toparon
con el Alcayde Vlit, que con mucha gēte entraua a correr la tierra, y con buenas ganas de darse arremetieron los vnos contra los otros; fue sangrienta la batalla, y el Conde matò por sus manos al Capitan Vlit. Passò el Rey hasta llegar a Merida, y tomaron la fuerte ciudad de Alcaraz, aunque no para quedar en ella mas que saquearla, y darla luego, y dieron la buelta el Rey a Leon, y el Conde a Burgos.

Osma se to- No descansò mucho el Cōde,
ma. tuuo auiso que la tierra de val de Laguna se podria facilmete auer de los Moros, y tomando de los que traya consigo, dio de improuiso sobre sus moradores, matando quantos Moros viuian en ella. Poblola de Christianos, y subió por la ribera del Duero, no dexando Moro a vida hizo labrar fuertes Castillos, y en todos dexaua

gente de presidio, para guardade la tierra. Y teniendo auiso que el Castillo de Gormaz se podria auer, se echò sobre el, y lo combatiò con tanta furia, que aunque era fuerte, le entrò a escala vilita, siendo el Conde de los primeros que subieron por ella. Passò contra la antigua ciudad de Osma, pusieronse los Moros a defenderla, mas dentro de tres dias la apretò tanto, que arrimandole las escalas entraron, resistiendose valientemente los Moros. Quiso el Cōde conseruar esta ciudad, y boluerla a su antiguo ser, puso por Obispo a don Sylo, Monge de los de Arlança, y encomendò la poblacion y defensa a su hermano Gonçalo Telliz. Esta fue la primera vez que se cobrò esta noble ciudad, mas boluiò a perderse, y retobrola el Conde Garcí Fernandez su hijo.

Muriò don Ordoño Segundo de este nombre, Principe singular en *Rey Froyla*
Era 962. la guerra, y bienhechor de la Iglesia; sucediole don Fruela su hermano Segundo deste nombre, y muy desigual en todo; y atsigolauan del Conde las cosas de la guerra, y defensa de los Christianos de Castilla y de Leon. Quando dio el mal de la muerte a don Ordoño, estauan desauenidos, y puestos en armas el y el Conde, cessaron las pendécias cōla muerte del Rey, y el Conde quiso las armas; que de muy mala gana pensaua gastar contra los Christianos, emplearlas en los Moros, partiò de Burgos, y entrò la tierra de los enemigos por el Valdelegueua, y llegó

y llegó al lugar de Ceuico, donde dicen que andando a caza le fue dado otro cato semejante al del javali de Arlança: no lo escriuo, por que no se la verdad que tiene.

ca don d.
segunda Llegó a ponerle sobre vn lugar, que desde antes que los Moros entasen se llamaua Sannoual, q̄ es lo que agora lizen Sandoual, el sitio era fuerte, y fuertes los Moros de guarnicion que en el estauan. Acostumbraba el Conde en estos asidos, quando los halaua recios, largos de conquista, armados y fuerte, que con breue espacio que tomo el exercito la batalla, se fuesen de uasar a los conuencios, y acoger a los del campo, cortando las aguas, feros, y nieues cargaban: y con esto se sufrían los soldados muchos dias en el campo. Edificó vna Iglesia dentro del mismo fuerte, dedicándola a la madre de Dios, y a san Pedro, y diéronle por nombre en Latin los que esta historia escriuieron, *Sacramenia*, que quiere dezir, los muros sagrados, y que dōle corrompiéndose el nombre que agora tiene, de *Sacramenia*. Fueron vencidos en vna escaramuza los Moros, y luego se dio el lugar, que el Conde dio a su hermano Gonçalo Teliz, origen de los Cavalleros de Sandoual, que antiguamente se llamaron *Saluadores*. Y Gonçalo Teliz dio a san Pedro de Arlança la fortaleza de santa Maria de Cardana, q̄ fue vno de los fuertes, que como dixi, se hizieron.

segunda De ay fue el Conde a Sepulveda, que la halló casi despoblada, aunque tenia asiento fuerte. Pre-

tendieron los Moros estoruar la obra, y dauan de rebato adeshora, y derribauan lo que se hazia: El Conde les armó vna celada, y mató tantos, que los dexó bien castigados para q̄ no boluiesen mas, y la poblacion y obra se prosiguió. Boluó despues a ser asolada, y se pobló en tiempo de don Alenfo el Sexto, como dixi en la casa de san Millan.

Llegó el Conde hasta las fronteras de Aragon, y pretendió tentar la villa de Almagor, que era muy bien cercada. Quiso la sitiar, pero le falta, que vna gran cavalgata de Moros flosa de Toledo, va por el buelco derecho a Madrid donde llegó. Un rejar quien le hiziesse refiro. Supo que los Moros iban guiados por el Conde don Vela, y Rey Velazquez, que como enemigos se auian pasado a los Moros, y procurauan dañar a los Christianos, particularmente a los de Castilla, por ser enemigos capitales del Conde. El Conde los halló en los campos de Aranda de Duero, y combatió con ellos, y los venció con muerte de muchos, los demás huyeron.

En la Era 960. que es el año de Christo 922. y aun años atras por é que el Rey don Ordoño Segundo deste nombre, mató los Condes de Castilla, y que los Castellanos, como luego murió don Ordoño, y sucedió do Fruela, que fue Principe remiso, y de poco valor, tuvieron lugar de levantar por sus Iuezes a Nuño Rasura hijo de Nuño Belquides, y aguelo del Cō de Fernan Gonçalez; y a Layn Calbo.

Caluo. Pudo ser q en este tiempo fuellè viuo Nuño Rafura, aguelo del Conde, que de Layn Calbo, no ay duda que viua en estos años como queda dicho en otra parte: Mas sin duda que los Iuezes no començaron agora, sino en tiempos mas antiguos, y de aquellos se entiende lo que el Arçobispo dize que eran no de los mas Illustres, ni de los menores, lo qual no se puede entender de Nuño Rafura, y Layn Caluo, pues consta con euidencia que eran en este tiempo de los grandes de Castilla, y pudieron los Castellanos en lugar de sus Cōdes cruelmente muertos, usando del derecho antiguo, nombrar por sus Iuezes a estos dos Caualleros tã llenos de canas, y tan Illustres, que pudiesen hazer cara a los Reyes de Leon; y mas siendo nieto del vno, y sobrino del otro el Conde Fernan Gonçalez. Ya dexo dicho lo que siento acerca desto, y que Nuño Belquides, no era Frances, sino Español, hijo, o nieto del Cōde don Gonzalo, que poblò a Lara, como el nombre de Nuño lo da a entender.

Muerto don Fruela sucediò en
 Era 963. el Reyno don Alonso hijo de don
 año 925. Ordoño Segundo: Casò con doña Ximena, no dize Sampiro cuya hija era. Vuò della a don Ordoño, que llamaron el Malo. Renunciò el Reyno en su hermano don Ramiro, y tomò el habito en el Monasterio de Sahagun, como dexo dicho en su historia. Los Reynos de Leon, Galicia, y Asturias, quedaron repartidos en esta forma. Don Alonso quedò en Leon, Dō

Sancho en Galicia, y Don Ramiro ^{720. 2025} tío destos Principes, y de don Ra ^{1015. 1015} miro el segūdo en numero de los ^{1015. 1015} Reyes de Leon, en Ouiedo. Esto ^{1015. 1015} consta con euidencia por las escrituras que referi tratando de don Alonso el Quarto, en el cuerpo desta historia. La donacion que el Conde Fernan Gonçalez, y su muger doña Sancha hizierò a la Iglesia de san Quirce y Iulita, que era Monasterio cerca de Lara, y despues se vnìò a la Iglesia de Burgos: La data de la escritura de los Cōdes es vltimo de Abril, Era 963. Y dize reynaua en Leō el Gloriosissimo don Alonso, me vero Comite Ferdinādo Gundisaluiz Castellæ Comitatum ministrantē.

Del Reyno de don Ramiro en Ouiedo consta por vna donacion ^{Don Belasco.} que el excelente Cauallero don ^{co.} Belasco Gonçalez, y don Fernādo Gustios, ambos de los mas señalados que el Conde tuuo en todas sus jornadas, hizieron al Monasterio de Arlança, donde estan sepultados como se dira, de la Iglesia de san Christoual de villa Ximena: dize la data que fue fecha Era 962. 15 Kal. Aprilis regnante in Obieto Rex Ranimiro, & Comite Fernando in Castella.

Del Reyno de don Sancho en Galicia, y que fue el primero en que començò, à reynar (y pienso que el vltimo, ò penultimo, porque luego le sucediò su hermano don Ramiro) dize como lo dezia vna escritura de Celanova, Era 963, primero de Mayo. Y por sacarnos de toda duda, despues de auer dicho la Era, dize ser el año de la Incarnacion

nació noueciētosyveyntey cinco.

Ninguno de los que hā escrito hasta ora estas historias dixo esto, ni se puede saber sino por buen discurso sacado de las cartas de aquellos tiempos, que las de Leō dizen, que reynaua alli don Alōso, las de Asturias dizen, que en Ouedo don Ramiro, las de Galicia dizen, que en Galicia don Sancho. Desta manera dexò don Ordoño partido el Reyno entre sus hijos, y hermanos, y fue causa de guerras ciuiles, y don Ramiro por ser mas valeroso, y reynar en Galicia del pues de don Sancho, y en Ouedo despues de su tio don Ramiro: quedò con todo, quitando el Reyno de Leon a su hermano don Alōso. Y parece auer sido la muerte de don Ordoño Era 962. y el Reyno de don Fruela vn año, y su muerte Era 963. porque luego se hallan sus sobrinos reynando. Y la memoria de don Ramiro fue en las escrituras mas que todos sus hermanos, porque llega hasta la Era de 947. como dexo dicho.

La libiandad del Rey don Alōso escriuen todos, como conuidò a su hermano don Ramiro con el Reyno, y se metiò Monge en Sahagun, despues se salìo y quiso bolver al Reyno, que le costò casi la vida. Desde el dia que comencò a reynar, hasta que de todo punto perdio el Reyno passaron treze años, alo menos, aunque el Arçobispo, y el de Tuy no le dan mas que siete meses de Reyno, y Morales que se alarga mas, le da siete años, y siete meses. Dixe desto largamente en su lugar; aqui solo dirè

las memorias que tocan al Conde.

Año 927. por vna escritura de Munio Nequites y su muger doña Lopa, en que dan al Monesterio de san Miguel de Salzedo, y a su Abad Nuño, muchas cosas, parece como el Rey don Ramiro ya reynaua en Leon, y Fernan Gonzalez en Castilla y Alaua, porque dize así en la data. *Reynante Regimiro in legione, & Conite Fredinando Conde de disaluz in Castilla, & in Alaua.* Y era Rey de Nauarra don Garcia Sanchez. Era 965.
Año 927.
Rey Ramiro en Leon
hijo de don Ordoño.

Por dos escrituras que dirè se verà la discordia que auia entre don Alōso, y don Ramiro, y entre los demas que eran de vna parcialidad, y otros de otra. Era 967. segunda feria primero de Hebrero, la Condesa doña Nuña con sus hijos el Conde Fernan Gonzalez, y Ramiro Gonzalez dieron al Monasterio de santa Maria de Lara, y a su Abadesa doña Acisclo, y a todo el conuento de Monjas, el lugar donde el Monasterio estaua fundado, y otras cosas; dize la data que reynaua en Leon don Alōso, y el Conde Fernan Gonzalez en Lara. Por esta escritura, y la pasada vemos, como se llamaua Cōde de Castilla, de Alaua, de Lara. Era 967.
Año 929.

Y hallarense a la fundacion de este Monasterio cuyos vestigios hoy dia se ven, y tiene el Monasterio de Arlança alli muchas heredades que fueron destas Monjas, el Abad Siluano, el Abad Iuliano, Sefualdo Abad, Gaudencio Abad, Sifeguto, don Nuño Belasco, Sancho Farrario, Garcia Fernandez, Gomez Diaz, Ossorio Diaz, Monsterio de Monjas cerca de Lara, que fundado la Condesa.
Don Nuño Belasco.

Reyna do-
ña Vrraca.
Monja en
santa Ma-
ria de las
viñas cerca
de Lara.

Diaz, Nuño Ouequez, Nepociano Diaz, Lope Sarracines, Ailur Fernandez, Gonçalo Vermudez, Requila Garcia, Nuño Nuñez, Garcia Tellez, Vermudo Abad, Estefano Abad, Rapinato Presbitero de Cardeña Alderentus: Firman como Mōjas la Reyna doña Vrraca, doña Nuña, doña Fronildi, doña Aldonça; Felix Presbitero escriuiò esta escriptura.

Principal Monesterio fue este, pues viuia en el vna Reyna: no he podido averiguar quiẽ fuesse esta señora Reyna que aqui se auia recogido, si fuera mas adelante entendieramos que fuera hija del Conde, Reyna de Leon, aunque puede ser que se viniesse a recoger a este Monesterio quando se apartò del Rey don Ordoño su marido, y por ser Reyna puso su firma para autorizar esta escriptura, en los años que se recogió en este Monasterio, que fue por los de 960. poco mas o menos, que por esso està la vltima con las otras Monjas, q̃ los nombres dizen ser ilustres. Deste Monasterio se muestran junto al Castillo los fundamentos y heredades que son del Monasterio de Arlança, que se deuio de resumir en el de las Mōjas, que por esso tiene esta escriptura. Tres Monasterios son con este los que estos señores hasta agora han fundado de san Benito.

Este Monasterio de santa Maria de Lara, llaman agora santa Maria de las viñas. Halianse alli muchas piedras, y memorias de los Romanos, que quando se edificò de las muchas que auia en Lara

las pusieron en la obra del Monasterio: demas desto ay sepulturas ilustres de Catolicos.

Fundaron el Conde y la Condesa doña Sancha, cerca de tanto Domingo de Silos en el valle de Tabladillo, vn Monasterio de Mōjas, dedicado a san Mames; y pusieron en el reliquias de la virgen santa Coloma, que las vuieron del Monasterio desta santa cerca de Najaras; y el Conde dona este Monasterio, y pone por Abadesa a doña Enfrasia, y las Monjas le dan la obediencia Era 968. a 27. de Hebrero. Tales eran las obras deste bendito Cauallero en paz y en guerra, dize la data: *Regnante Serenissimo Principe Adolfo, in principio regni sui, hunc modo vice alii recuperatum confirmatum Saccius Princeps in legione, Consule; eius Ferdinandus Gundeloh in Castilla, Maria Abbatisa signum feci. Auia in hoc testamento manu mea signum feci: Nobilia signum. Munio Presbitero titulauit hoc.*

Quiere dezir, que esta escriptura se otorgò en tiempo del Rey don Alonso, siendo Abadesa deste Monasterio doña Eufasia: y que despues en tiempo del Rey don Sancho, siendo Abadesa doña Maria boluio a restaurarle el Monasterio otra vez, que deuia de auer padecido alguna quiebra, y que el Conde era Consul del Rey don Sancho. Desta confirmación no pone data; son notables las razones que las Monjas dizen dando la obediencia a la Abadesa, algunas son: *De mas desto, si acaso, que seria gran mal creerlo, tu señora madre nuestra, lo que no sea, nos mandares alguna cosa injusta*

Junta Re-
gla la de S.
benito.

injusta ò con soberuia, ò ayradamente, ò quisieres a vna, y aborrecieres a otra, ò mandares a vna y regalares a otra, ò al contrario: queremos tener facultad de podernos quejar con humildad y blandura, y de xirte con toda subgecion nuestros agravios, y que tu nos los ojas con paciencia, y que humildes tu cerviz a lo que la santa regla, que es comun a todas manda: y lo remedies y enmiendes. Pero si no te quisieres corregir, que tengamos facultad para llamar y convocar los Abades de otros Monasterios, para que delante dellos te corrijas, y nos cumplas lo que la Regla que recibimos manda. Y que nos conozcas humildes y obedientes y a Christo nos ofrezcas sin macula. De esta consideracion son estas palabras, para que agora vean en los Monasterios en que forma se recogian las donçellas nobles, y qual pedian que fuese la Abadesa, y quales se obligauan ellas fer. Este Monasterio se fundò en el valle de Tabladillo, cerca del rio Vra.

Quisieronse siempre bien el Rey don Ramiro, y el Conde, concertaronse de hazer vna buena entrada en tierra de Moros, y llegada la gente de guerra, que pudieron juntar, pasaron los puertos hasta tierra de Madrid: y haziendo en ella mucho daño, cercaron a Madrid, que era vn pueblo, aunq pequeño, fuerte; y lo entraron, y saquearon, y maltratando los edificios, y muros, lo dexaron dando la buelta a Castilla.

Quisieron vengar los Moros estos daños, y juntaronse en multitud como solian, y entraron por la parte de san Esteban. Anisò el Conde al Rey don Ramiro, que

acudiò luego, y fueron en busca de los enemigos, con los quales toparon cerca de Osma: alli se dieron batalla luego que se descubrieron. Dio Dios la vitoria a los suyos, y no contentos con esto corrieron los Moros, y entraron por sus tierras en el Reyno de Aragón, hasta dar vista a los muros de la ciudad de Zaragoza; y el Rey de esta ciudad les tuvo tanto miedo, que les pidió paz, y se hizo vassallo del Rey don Ramiro, apartandose del Rey de Cordova, a quien reconocia: con esto boluieron ricos y vitoriosos a Castilla.

Otra jornada hizieron los dos Principes en la conformidad que siempre, en los campos de Aráda de Duero, donde entre ellos, y infinitos Moros, que muy de gana procurauan el daño de Castilla, por el odio mortal que al Conde tenían, se dio vna muy reñida, y sangrienta batalla: en la qual los Moros fueron vencidos, y la victoria se estimò en tanto, que por auerse alcanzado dia de santa Ana, mandò el Conde edificar vna Iglesia, que oy dia permanece, y el retablo de aquel tiempo, en el qual està pintada esta batalla, y Santiago, y san Millan, que peleauan favoreciendo a los Christianos.

Este fruto se sacaba de la amistad grande destos dos valerosos Principes, que mucho tiempo se amaron, y trabaron muy estrecho parentesco, como se dirà, y hemos visto como el Conde ayudò al Rey hasta hazerle Rey de Leon, quitandolo a su hermano, que no lo merecia como el. Despues vuo defabrio

desfabrimientos tan grandes, que el Rey prendió al Conde, y lo tuvo en las torres de Leon, que hoy dia llaman por esta prision del Conde.

Batalla de Azinas.

Año 931.

Era 669.
año 931.

ERA 969. Deseau Alhagib Almançor Rey de Cordoua vengar los daños que del Conde auia recebido, y juntò las gentes que pudo de Africa, y España. Supo nuestro Capitan los intentos del Moro, y llamó todos los nobles, y gente de armas de Castilla, que todo era bien menester para resistir al gran poder con que el Rey Moro venia. Acudiò a Dios, poniendo en el toda su confianza, como Principe Catholico: fue a hazer oracion al su Monesterio de San Pedro, y fue tan feruiente, que dicen, se le aparecieron San Millan, y el santo Monge Pelayo, animandole para la batalla, y dandole palabra que ellos se hallarian en ella: y desta manera se ven en los retablos antiguos estos dos santos Monges, en el ayre con grandes resplandores hablando con el Conde, y el Conde de rodillas. Dizē muchas razones, que los santos pasaron con el, las historias antiguas de mano, y que Santiago seria alli, y que de parte de Dios le allegarauan la vitoria, y voces que se oyeron del Cielo, que dezian: *Lebantate Conte, y ve a lidiar con el enemigo que serás vencedor que goferé en tu ayuda.*

Con tal seguro, quien no lo fuera, aunque estuuiera contra el todo el mundo.

Buelto el Conde a los suyos ordenó su exercito en esta forma. A Gustios Gonçalez natural de Salas, y a don Belasco dio la primera haz; deste Cauallero don Belasco dize la historia del Seuillano, que ha casi treientos años que se escriuiò, que era tan valiente Cauallero, q̃ por miedo de la muerte no dexaria el camino a ninguno. Juntò mas con ellos à Gonçalo Diaz, que era muy ardido, y a dos sobrinos del Conde Fernan Gonçalez, que armò Caualleros en este dia, que se mostraron bien en la batalla; eran por todos duzientos caualllos, los que yuan à cargo de Gustios Gonçalez, y de don Belasco, y Gonçalo Diaz, y con ellos yuan seys mil peones: mandò el Conde que esta vanda de caualllos, y esquadron de Infanteria acometiesen juntos por vn lado del enemigo. Otra vanda de caualllos, y tropa de soldados encomendò à don Lope Señor de Vizcaya, que venia en su compañía con otros muchos, y muy buenos Caualleros de Bureba, y de Treuiño, y Castilla vieja, y Asturias en que serian otros duzientos caualllos, y seys mil infantes muy bien armados. Yua el Conde Fernan Gonçalez en la retaguarda con cincuenta Caualleros escogidos, y mandò armar veinte caualllos, y que los lleuassen en pos del veynte escuderos para mudar caualllos quando fuesse necessario.

Miedo de hablar amigo.

X vilieron

Vinieron de las montañas dos Infanzones de Velasco, que recibieron en este día la cavalleria de mano del Conde, y trayan en su compañía tres mil peones Montañeses escuderos de a pie, *que los non podian mejores fallar en ninguna parte del mundo.* Habló el Conde con los suyos, instruyoles, animolos con grandes seguros de la victoria. Passó con su compañía a Piedrahita, y de allí llegó a Hazinas, donde se descubrió en vn gran llano vn inmenso exercito: y para poner mayor temor en los del Conde los hechizeros, por parte del demonio dizen, que hizieron parecer en el ayre tantas visiones infernales, fuegos, dragones, y otras cosas, que atemorizauan a los pobres Christianos, que no entendian lo que era. El Conde como prudente y Christiano entendió bien lo que era, y procuró defengañar los suyos, sofegaronse con esto, y muy de mañana oyeró Missa, y luego se pusieró cada qual en su puesto, y con muy buen concierto. Començaron a mouer contra los enemigos, que furiosamente venian con soberbia, y orgullo, cerraron vnos contra otros. Atravesó el Conde con su tropa de cauallos el esquadron de los enemigos, mató por su mano, vn muy valiente Moro Africano, que quiso probarse con el, y quedó el Conde mal herido; mataronle el cauallo, y cercaronle luego, y si el no fuera tal, y los suyos no acudieran, fuera muerto, o preso; sacaronle deste aprieto, y dieronle cauallo a pesar de los Mo-

ros. vio aqui el Conde el fauor del cielo, por el qual dio muchas gracias a Dios. Dize, quan valientes se mostraron en esta batalla Gustios Gonçalez, don Lope de Vizcaya, los hijos de don Layno, y los de Velasco, y los Caualleros Cruzados que vinieron en ayuda desta santa jornada. El Conde andaua cubierto de sangre y poluo, y tan ronco de las voces que auia dado, que ya no se oya, poníase el sol, y los Moros porfiaban, que como eran tantos aunque morian muchos no se menguaban. Viendo el Cōde q̄ se llegaua la noche, temiendo q̄ los suyos no se perdiessen, mādó tocar à recoger, jutos todos de tropel dieron vn aprieto en los enemigos, y los arrancaró del campo, y les ganaró las tiendas, donde hallaron bien con q̄ se refrescar, y tomar aliuio. No se defarmaron esta noche por temor de los enemigos, murieron este dia muchos buenos Caualleros, y soldados de la parte del Cōde; leuantaronse ya que queria amanecer, y oyeró Missa pidiendo muy de coraçō a Dios q̄ los ayude se contra tãtos enemigos. Y a q̄ fallia el sol vieron venir cōtra si muy ordenados los Moros, y con muestras de animo para pelear. Començose la pelea, y murió Orbita Fernandez Alferez del Cōde, defendiendo valientemente su seña q̄ era la Cruz de plata, q̄ agora está en Arlança, duró la pelea el dia todo, sin que se conociesse la victoria. Sintieronse muy quebrantados los del Conde, porque saltauan muchos, y los demas estauan

estauan heridos, y cansados, tampoco se desfarraron esta noche, ni tuuieron mucho de canso, esperando que auia de boluer a morir, o vencer otro dia. El Conde los animaua, no desconfiando de la palabra que los Santos le auian dado. Vna hora antes de amanecer se dixo vna Missa cantada, comieron todos, y dieron pienso a los cauallos, y mandò el Conde que los limpiassen muy bien, entrando el dia salieron muy en orden contra los enemigos que esperauan en el campo: boluieron a la batalla con tanto corage, como si dos dias antes no uieran peleado, murió Gustios Gonçalez de vn golpe que le dio vn valiente Moro, que le endiò la cabeza, murió vn sobrino del Conde peleando valientemente. Socorrió el Conde la parte de Gustios Gonçalez, que por su muerte desmayaua: Topose con el Moro que matò a Gustios, y de vn golpe de espada que el Conde le dio cayò muerto, cargaron muchos Africanos sobre el Conde, por vengar la muerte del señor, y pusieronle en aprieto, mas con su esfuerço, y el de los suyos saliò bien del, matando, y derribando a muchos. Con todo esso se vieron tan apretados los del Conde, y el con ellos, q̃ ya no pensauan en mas q̃ en vender muy caras sus vidas; espera Dios al último trãce, y acude quãdo las eiperanças humanas fallecẽ. A esta hora que los Castellanos se dauan por muertos, ellos, y los Moros vieron baxar tanta luz, y gente como armada que los puso a los

Moros espanto, y al Conde, y a los suyos animo, sintiendo la poderosa mano de Dios, y de sus Santos Santiago, y San Millan, que venian como auian prometido en su ayuda. Huyeron los Moros, y fueron los del Conde en el alcance. Bultos del, apartaron los Christianos muertos de entre los Moros, y los mas principales se lleuaron a sepultar a San Pedro de Arlança, otros se pusieron en hermitas, la multitud de los demas cuerpos de los Moros, se pusieron en vn monton, y los cubrierò de tierra, y hoy dia muestran en el capo vna cuestecilla que dizen se hizo de las hazinas de cuerpos, que alli juntaron, y cubrieron de tierra, el despojo fue grande, y rico, y dièro a Dios mucha parte dello.

Cruz de Calatrana.

Esta es la batalla nombrada de Hazinas, cuentanla mas a lo largo las historias de mano antiguas, hela referido sin dexar cosa sustancial della, es muy notable lo que dize, que vinieron Caualleros cruzados en ayuda del Conde a feruir a nuestro Señor en esta batalla: y de consideracion para lo q̃ la ordẽ de Calatrana cõ mucho fundamẽto pretẽde, q̃ su institucion es muchos años antes del Rey dõ Sancho el desleado. Puedo yo dezir q̃ el escudo de armas que en la casa de Arlança tienen, y yo puse en el principio de la historia deste Principe, encima del en la torre de en medio tiene vna cruz colorada floretada, q̃ dizen ser del Cõde, y q̃ la cruz de plata q̃

metia por su principal seña en las batallas, es muy semejante a la Cruz antigua de Calatrava, y la que agora vsa esta generosa religion grata à Dios, y a los hombres, ha se pulido diferenciado en algo, como se ha perficionado todas las cosas. Los Caualleros Belascos cō tres mil soldados suyos ayudaron al Conde en esta batalla, son origē de los q̄ agora son Cōdestables de Castilla, y de Leon, vna de las mas hōrradas familias que ha criado España. Dixe destos Caualleros en otra obra, no lo que siēpre fueron, sino lo poco q̄ supe.

Era 971.
año 933.
Vimala Cō-
desa doña
Nuña, ma-
dre del Con-
de.

Era 971. pone Sampiro, el principio del Reyno de don Ramiro en Leon, y la jornada que hizo contra Madrid, y la segunda en compañía del Conde contra los Moros cerca de Osma, y cōtra Zaragoza, y lo demas que queda dicho, hasta la jornada de la grā batalla de Simācas, q̄ dexo puesta en esta obra, tratado del Rey dō Ramiro Segundo: dize q̄ murieron en ella ochentamil Moros, y que fue preso el Rey de Zaragoza Abora Hea, q̄ primero se auia hecho vasallo del Rey. Mas por vna escritura de Sarracin Gutierrez, y otros en q̄ dan a S. Felices, y a su Abad Gomez, vna tierra en el valle de Salinas cerca de las posesiones, parece como en la Era 970. que es el año 932. reynaua en Leō dō Ramiro, y el Conde dō Fernādo en Castilla, y en otras escrituras de años atras, le hemos visto Reynar en Leon antes desta Era.

Prosigue Sapiro, y dize como el Rey mādō q̄ el Cōde dō Rodrigo

poblase a Amaya, y q̄ robò este Cōde de las Asturias de Sātillana, y que dos meses despues dela batalla de Simācas vn Capitā llamado Azciphapoblò a Salamāca, Castro de Ledesma, Alhondiga, y otros muchos Castillos, riberas del rio Torres. Por otra parte los Christianos hazia sus poblaciones: El Cōde dō Nuño Nuñiz poblò a Rueda, y Gōçalo Telliza Osma, y Gōçalo Fernādez a Arce, Clunia, y Sātisteuā, Fernā Gōçalez poblò a Sepulueda cō el fauor de Dios. Desta manera lo cuēta este autor, y parte dello queda dicho cō mayor distincio.

Població de
Salamanca,
Ledesma, y
otros lugares
hechos
por los Mo-
ros.

Los Chris-
tianos pue-
llan a Os-
ma, y otros
lugares.

Despues desto dize que el Conde de Fernan Gonçalez, y Diego Muñoz se leuataron contra el Rey don Ramiro, y se pusieron en armas, pero que como el Rey era muy fuerte y prudente que los prendiò, y puso el vno en Leon, y el otro en Gordon muy bien aprisionados, y que despues de mucho tiempo, haziendole juramento de fidelidad salieron de la carcel, y para que la amistad fuese mas firme, casò el Rey a su hijo don Ordoño con doña Vrraca hija del Conde Fernan Gonçalez: con tanta breuedad cuenta estas cosas.

Prision del
Conde.

Casa el Con-
de su hija
con el Infan-
te don Or-
doño.

Doña Nuña
hija del Con-
de, Condesa
de Saldaña.

Por los papeles de Sahagun hallò, que el Cōde tuuo otra hija llamada doña Nuña, la qual casò con Gomez diaz Conde de Saldaña, y vuiéron vn hijo que se llamò el Gonde Garci Gomiz, y en esta escritura llaman al Conde Fernan Gonçalez Duque de Castilla, como lo referi alli, y es la data Era 1005. año 967.

Conde Du-
que de Cas-
tilla.

Era

Era 974.
año 936.

Era 974. se hallaua el Conde en Leon con el Rey don Ramiro, como parece por vna carta Real, en que el Rey haze merced al Monesterio de S. Ildro de vna ferna que fue de su padre el Rey don Ordoño, y lo mismo parece en la Era 975.

Casa el Conde
de a su hijo
Garcia Fernandez.

De este año hasta la muerte del Rey don Ramiro, q̄ fue en la Era 988. que es el año 950. no hallo memoria de los hechos del Conde, mas q̄ hallarle cōfirmado en muchas cartas reales. Pareceme q̄ su hijo el Infante Garcí Fernandez, que sería ya de edad para casar, y q̄ sería por estos años el casamiento, que las historias dizen q̄ hizo con doña Aba, y q̄ era sobrina del Emperador de Alemania. Que se llamase así esta señora es cosa cierta, porque en algunas escrituras fuyas he visto, que se firma Aba Cometisa, otros cuentos que della se dizen muy malos, y a lo que entiendo falsos no son deste lugar. Si el Conde tuuo otros hijos mas de a don García, la Reyna doña Vrraca, doña Nuña Fernandez Condesa de Saldaña verfe ha por los papeles de que harè relacion. Restá le al Conde agora treynta y quatro años de vida, es claro que en estos no se dormiria en cata, pues en el principio de su Condado tantas guerras hizo a los Moros; no dizen cosa cierta las historias, auremos de passar con lo poco que nos dan las escrituras. De aqui adelante tuuo artos encuentros con los Reyes de Leon, y Navarra: Muriò la Condesa doña Sancha, casò con doña Vrraca, dirè todo lo que hallare, y en q̄ tiempo.

En la misma Era 974. Dulquito Veléz Iuez de Cerezo, trata como Abel Mundar Tellez poblò el campo de Loba de Sabuco, y de Setefenestras, cerca de Cerezo en la Bureba, reynado dō Ramiro en Leō, y el Conde Fernā Gonçalez en Cerezo, y Grañon: es de S. Millan esta escritura.

Era 975. à primero de Abril es-
taua los Cōdes en Arlāça, y le dieron el Monesterio de santa Maria de Cardana, reynaua don Ramiro Principe gloriosissimo en Ouedo y el Cōde en Castilla. hallanase cō los Cōdes Sebastia Obispo de Oca, Pedro Obispo, Diego Obispo, Siluano Abad, Iuliano Abad, Vellito Abad, Ariolfo Abad, Gundelindo Abad, Potécio Abad, Florécio lo escriuiò: tātos Perlados, y Abades de la Ordē de S. Benito, se hallauā cō los Cōdes en esta casa de Arlāça, q̄ segū el sitio es corto no sería muy grande.

Era 976. Fernā Gōçalez llamándose Cōde de toda Castilla dio à S. Millan, y a su Abad Fortunio vn Monesterio cerca de Tirō cō dos Iglesias, y dize. Yo Fernando por la gracia de Dios, teniendo a Castilla, Cerezo, y Grañon. Pone por testigos à Gonçalo Fernandez, Sācho Fernandez, que parecen ser sus hijos. Despues dellos otros Caualeros. Y en esta misma era Fernan Gonçalez llamandose Conde de toda Castilla dio al Monesterio de San Millan el de Setefenestras, que dos años auia que se fundò quando se poblò el lugar, como dixe.

Era 979. en vn pleyto. que se
X 3 tratò

Era 979.
año 941. trarò entre Sancho Gomez, y Nuño Gomez con otros sobre el agua para regar, y vn molino dize Reynaua don Ramiro, y el Conde Fernan Gonçalez en Alaua, y en Castilla. Es la escriturade S. Millã.

Era 980.
año 942. En la Era 980. a siete de Março, estauan los Condes Fernan Gonçalez, y doña Sancha con sus hijos, y hijas en Arlança, y hizieron limosna de sesenta fernas, o eras de sal en Anaña, y del rio d' tres en tres dias. Era Abad desta casa don Siluano, que deue de ser aquel Santo Monge, que con Pelayo, y Arsenio viuian vida Anacoreta en San Pedro el viejo, antes que el Conde reedificase, o fundase el Monesterio de abaxo, dize la escritura el Reyno de don Ramiro.

Es muy notable vna escritura del vecerro de S. Millan, fol. 176. su data Era 980. q̄ es el año 942. feria sexta en las nonas de Mayo, que asì dize, Fernan Gonçalez, llamandose Conde por la gracia de Dios, dio al Monesterio de San Felices de Oca, y a su Abad Seuero todos los Monesterios, que el tenia en el angulo de Barcena, dize en la data, *Regnante Principe Rege nostro Adefonso in Ouetto, Fredinando comite Gormace*, o esta data està errada, o hemos de entender que don Alonso el Monge se retirò a las Asturias, y se fauorecia del Conde, por donde fue el encuentro con don Ramiro, y la prision que dize del Conde. Vastanos facar de aqui que à Santistebã de Gormaz ganò el Còde de los Moros, y por esso se llama su Conde.

Noble es otra escritura del vecerro de S. Millan, fol. 156. su data Era 982.
año 944. 982. que es año de Christo 944. en la qual el Conde Fernan Gonçalez, juntamente con su muger (dilectissima Sanctia Condesa) y con sus hijos Gonçalo Fernandez, Sancho Fernandez, Garcia Fernandez, que estos tres firman despues de los Perlados, da al Abad Fortunio, que le llama señor mio, glorioso Abad, y a los Monges que estauan con el, en pago de los grandes beneficios que de Dios auia recebido, vn Monesterio cerca de Paçungos, que se dezia santa Maria. Firma Vicente Obispo de Oca, Munio Asfuriz, Diego Sarracinez, Aluaro Sarracinez, Diego Ximenez, Gutierre Gomez page delança del Conde, Gonçalo Arderiz, Bela Dulquitiz, Sarracin Aluarez, Nuno Gustioz, y dize, todos los criados del Conde, juntamente con sus hijos.

Por esta carta queda bien claro que la Condesa doña Sãcha viuia en este año, y que tenia tres hijos varones, y que el menor era Garcia Fernandez, que sucediò en el Condado. La razon porque Garcia Fernandez siendo menor heredò el Condado, y casò tan altamente, no sabre darla, mas de que los dos primeros murieron en vida de los padres, y asì el casamiento de don Garcia fue despues destos años.

Era 983. el Conde, y Condesa doña Sancha, y los tres hijos, Gonçalo, Sancho, Garcia, anexaron al Monesterio de monjas de San Miguel de Pedroso, el que dize

Era 982.
año 944.

Hijos del
Conde y Condesa
doña Sancha.

Gonçalo Fernandez,
Sancho Fernandez,
Garcia Fernandez.

Reyna doña Vrraca.
Doña Nuña Fernandez.
Condesa de Saldauia.

Era 983.
año 945.

dixe de San Mames, que se auia fundado en Tabladillo, y otros Monesterios que debian de ser de Monjas. Confirma, el Obispo Vicente de Oca, en esta y otras muchas escrituras llama a su muger amantissima.

Era 985. Miercoles en las nonas de Agosto, el Conde Fernan Gonzalez con su muger la Condesa Sancha Sanchez *Sanctia Sanctilicis*, dieron a San Millan, estando allí con el Rey de Nauarra, vn Monesterio de San Juan Bautista, sito riberas del rio Tyron en el lugar de Zuguñi. Llamase Conde de Castilla, y de Alaua, firman sus hijos Gonçalo Fernandez, Sancho Fernandez, Garcia Fernandez, Fernando Velasco, Vicente Obispo, Blas Obispo, Benedicto Obispo, Gutierre Gomez, y otros Cavalleros, cuyos nombres son muy diferentes de los que agora se vian. Por otras escrituras deste año, y del Conde parece, que era Obispo de Valpueda don Diego, y su amigo del Conde, y el Conde loyo. Y en este mismo año dieron los Condes a San Millan el lugar de Salcedo. He visto muchas escrituras deste año, que hazen memoria del Conde y su muger, y hijos, particularmente Gonçalo, y Sancho, que en algunas no se nombra don Garcia. Desde esta Era hasta la Era 989. no halló escritura que tenga cosa notable, que haga parecido histora del Conde, mas de decir, que era Conde de Castilla. Tengo parami, que la Condesa doña Sancha no murió de la Era 989. que es el de Christo no-

uezientos cincuenta y vno, en el qual hallaremos al Conde con muchos trabajos que le faltó el Rey don Ramiro de Leon, que le era buen amigo, que el Rey don Garcia de Nauarra le fue tan enemigo, que le prendió con sus hijos en Cirueña: y vendriale este mal por faltarle la Condesa que fue vna valerosa, y prudentissima Señora, y finalmente que don Ordoño Tercero le repudió la hija que con el tenia casada.

Llegado auemos a la Era 989. *Era 989.* que es el año de Christo 951. en *año 951.* este año conforme a la cuenta que lleua Sampiro, o en el año antes, *Don Ordoño Tercero.* como dexo dicho, y segun parece por las escrituras, murió el Rey don Ramiro Segundo deste nombre, Rey valeroso en la guerra, y pio y manso en el gouierno de sus vasallos; y le sucedió en el Reyno, aunq no en las obras, su hijo don Ordoño Tercero deste nombre llamado el Fiero, o por serlo en el rostro, o en la condicion, con este Rey estaua casada doña Vrraca hija del Conde, como queda dicho.

Era hermano de don Ordoño el Infante don Sancho, y hijo de la Reyna doña Teresa, hermana de don Garcia de Nauarra, y lo mas cierto de doña Ximena, que así se llamaua esta señora, como dexo dicho. Este Infante don Sancho por estar mal quisto don Ordoño, *Infante don Sancho pretendiente al Reyno.* tenia valedores, que desleuaua que Reyna se quitando el Reyno a don Ordoño, auia otro Infante llamado tambien Ordoño, hijo de don Alfonso el Monge, que pretendia ser suyo el Reyno, porque dezia

X 4 que

Fernando Velasco.

Don Diego Obispo de Valpueda.

Batallas, guerras civiles entre los Principes Christianos.

que su padre solamente lo auia dado a don Ramiro por sus dias, hasta que sus hijos tuellén para reynar. Valiafe don Sancho, como dixen, del Rey de Nauarra, y del Conde de Fernan Gonçalez, que aunque tenia su hija casada con Ordoño, no estaua bien con el. Con estas rebueltas cayò mucho el Reyno de los Christianos, y no solo no se ganaron tierras de Moros, mas antes se perdieron muchas delas ganadas. Vniéron el Rey dō Garcia de Nauarra, y su sobrino dō Sācho y el Conde con muchas gentes contra el Rey don Ordoño, y cercaronle en Leon; y estando sobre el cerco, el Conde se apartò del dexando al Rey de Nauarra (no dizen porque causa) y tomò la parte del Infante don Ordoño, hijo de don Alonso el Monge. Hizose el Conde enemigo de los mas poderosos, y arrimose a la parte mas flaca. Viendose se los los Nauarros a'çaron el cerco, y boluieronse a Nauarra, que por ser el Infante dō Sancho tan gordo, que estaua impedido, muchos no lo querian. Sintiose tanto el Rey don Ordoño, de que el Conde su suegro se vuisse mostrado contra el, que por vengarse repudiò la muger, y se la embiò a su casa diziendole, que pues para ser Rey no le auia ayudado, que no le quisiessè por yerno. Y luego tomo el Rey otra muger que se dezia doña Eluira, y vuo en ella a don Vermodo el gotoso, que fue Rey de Leon, y padre de don Alonso el Quinto. No contento con esto començò el Rey a hazer guerra al Conde,

aunque no de manera que no diessè entrada para tratar medios de paz con el, temiendo no se arrimasse a la parte de don Sancho.

Con estas guerras civiles de los Principes Christianos tuieron lugar los Moros de entrar en la tierra, y tomar a Gormaz, y entraron hasta llegar cerca de Burgos. El Conde saliò contra ellos, y los hizo boluer muy de passo. Y el Rey don Ordoño estando en Zamora juntando sus gentes para yr contra los Moros, que le entrauan la tierra, muriò en Zamora Era 996. año 958. o en la Era 997. año 959. por el mes de Deziembre, como dexo dicho, sin poder aueriguar mas la verdad destos Ordoños, y hallar escrituras dellos desde la Era de 988. hasta la de mil.

Estaua dō Sancho en Páplona, y sabida la muerte de dō Ordoño, quiso venir a coronarse en Leon, mas viendole tã cargado de carnes, y q̃ el Cōde fauorecia a su yerno dō Ordoño, à quiẽ llamarò el malo, y cō pocas fuerças para resistirle, tratò de yrse a curar a Cordoua con los medicos Moros. Con esto tuuo lugar el Conde de concertarse con los Leoneses, para que recibiesse por Rey a don Ordoño, hijo de don Alòso Quarto, el q̃ fue Monge, y le casò con su hija doña Vrraca viuda, y repudiada de dō Ordoño Tercero, hizose la fiesta de la coronaciò, y bodas juntamente en Leon. Deste Reyno de don Ordoño el Quarto, consta por vna escritura de sobrado, Era 996. dize ser el año primero de don Ordoño, y su muger doña Vrraca.

Dō Ordoño Quarto llamado el malo.

Vrraca, y en los años de atras del
de la Era de 989. hasta estate halla
don Ordoño Tercero.

Conde don
Vela se rebeló
la contra el
Conde.

El Conde don Vela de Alava
hijo de don Vela aquel señalado
Cauallero, que siempre se mostrò
tan valeroso en las jornadas, que
se han dicho que hizo el Conde,
desdeñauase de reconocer al Cõ-
de, y tuuo esta vana presuncion,
por verle muy rico, y al Conde ya
viejo, y puesto en tantos trabajos;
vso de algunos atreuimientos cõ
el, hasta que se le rebelò. El Conde
pretendiò reducirle, y nada valió,
y procedio contra el demanera,
que don Vela vuo de dejar la tier-
ra, y passarse a la de los Moros con
sus hijos. De aqui nacieron gran-
des males a la Christiandad, y a
la casa del Conde Fernan Gon-
çalez.

Sucedìo en estos tiempos aquel
caso notable, que dixe, en que pa-
rece mostraua Dios su ira por ver
a los Principes Christianos tan mal
auenidos, dõde por fuerça se auia
de ofender a Dios, morir muchos
inocentes, dar lugar a los Moros
para la destruycion del pueblo
Christiano.

Dize la Compostelana, que en
la Era 987. que es el año 949. salìo
una gran llama que abraçò mu-
chos lugares, hombres, y vestias:
y en la milma mar hizo mucho
daño: que llegò a Zamora, y que-
mo vn barrio, y en Carrion, y en
Castro Xeriz, y en Burgos abraçò
cien casas, y en Bribiesca, y en Cal-
çada, y en Pancoruo, y en otros
muchos lugares que quemò, asì
lo dize, y es bien notable.

Reynò don Ordoño el Quarto
cinco años tan mal, que se le diò
el renombre de malo. Vino don
Sancho de Cordoua Era 997. año
939. Sanò de su hidropelia, y los
Leoneses lo reuiuieron por Rey
con todo gusto: y don Ordoño
como cobarde, y malo, huyò para
el Conde su suegro, y el Conde
estaua tan mal con el, que le quitò
la muger: que tan desgraciada fue
la Reyna doña Vrraca, cõ los dos
Reyes Ordoños sus maridos. Este
don Ordoño el Malo, vuo de do-
ña Vrraca, a doña Belasquida, que
dese con ella su aguelo, y despues
casò con don Vermudo el gotoso,
que fue Rey de Leon, y padre de
don Alfonso el Quinto.

Retiròse la Reyna doña Vrraca
a la villa de Couarrubias, a la Igle-
sia que su padre dio a san Pedro
de Arlança, y fundò en ella vn
Monasterio, que su hermano el
Conde Garci Fernandez dotò
largamente; y tomò esta Reyna el
habito de Monja de san Benito, en
santa Maria de Lara, y acabò sus
dias santamente. La dedicacion
deste Monasterio fue a san Cosme
y san Damian, digo del de Couar-
rubias.

En ninguna escritura, ni memo-
ria, ni historia antigua de autori-
dad hallo algo de los cuentos, que
la General, y otras historias de ma-
no, refieren del Conde Fernan
Gonçalez, con los Reyes de Na-
uarra: antes se halla hasta estos a-
ños, como el Conde con su muger
doña Sancha Infanta de Nauarra,
astauan muy de ordinario en el
Monesterio de san Millan, cuyos

Lo que què
tan la Gene-
ral, y otras
historias, del
Conde, con
los Reyes de
Nauarra.

deuotos erã, y era estar dentro del Reyno de Nauarra: lo qual no fuera si entre ellos vbiere tan cruda enemistad. Los cientos son, que el Rey don Sancho Abarca y el Conde, se diéron vna batalla en Valpierrez que es cerca de donde agora es santo Domingo de la Calçada, entre esta ciudad y la de Najara; y q̃ el Conde matò al Rey y que vino el Conde de Tolosa a vengar la muerte del Rey, y peleeò cõ el Conde, y tambien lo matò. Que doña Teresa Reyna de León hija de don Sãcho Abarca, por coger al Cõde, y vengar la muerte de su padre, y hermano, se bol al Cõde cõ don Sãcho Abarca, y el Conde fue a la batalla cõ don Garcia, el segundo Rey de Nauarra, hijo de don Sancho; y cuando las vistas en el lugar de Quicena, vna legua de a donde agora es santo Domingo de la Calçada el Rey fue p̃o mas gente de la q̃ se auia puesto q̃ lleuasse cada vno, y prendido al Cõde, y lo facò de la Iglesia de S. Andres donde se auia metido, y lo puso en el Castillo de Castro Viejo, y de alli lo facò la Cõdesa, o Infanta doña Sãcha, viêdo que por su respecto padecia tã grã Cauallero: Y se fueron, y mataron en vn mōte al Arcipreste q̃ queria vsar mal della, o descubrirlos; y tomando su mula caminarõ, y toparon con los Castellanos, q̃ cõ la estatua del Conde venian en busca de su señor. Y esta esto tã reciuido, q̃ vna piedra que està en cima de Najara, q̃ llaman piedra del Conde, dicen que se puso alli

para memoria de auer hallado al Cōde libre con su esposa, y y q̄ de allí fueron a Burgos, y hizierō las badas con fiestas muy solenes. El vulgo recue cō grede aplauto otros, y otros cuentos, de que pone duda los curiosos, y q̄ tienen noticia de antigüedades, y de las escrituras de aquellos tiēpos, q̄ los callan: y las historias q̄ desto tratā se escriuieron mas de trecentos años despues que dizē que sucediò.

La poca verdad que en esto ay pareciera por el tiempo en que fueron estos señores, tan diferente que es imposible auer auido entre ellos semejanzas. Lo primero es el Rey don Ramiro Reyna de Navarra, hasta el Rey don Sancho el Segundo, que se llamasse Teresa, y una que dize fue de don Ramiro Segundo, y se llamó Teresa. Las escrituras la llaman Ximena, que es mas propio de Navarra como dixe. Doña Ximena fue muger de don Alfonso el Magno, doña Nuña fue muger de don Garcia, doña Eluira fue muger de don Ordoño Segundo, doña Vrraca fue muger de don Ramiro Segundo, despues de doña Ximena, doña Vrraca hija del Conde, fue muger del Rey don Ordoño el Tercero, y del Rey don Ordoño el Quarto, como queda dicho. Doña Teresa fue muger de don Sancho el Gor-

Los Reyes de Navarra conforme a los Annales Compof-telanos, que en la mayor parte fon

muy acertados , fueron de esta manera. Don Sancho Abarca entrò a reynar Era 943. reynò 34. años; y por el priuilegio que Este ban de Gariba y trae, que es deste Rey, dado a S. Saluador de Leyre Era 957. a catorze de las Calendas de Abril, parece como viuia el Rey, y se denia de auer recogido a este Monasterio, y dexado el Reyno a su hijo; porque dizen los Anales Era 949. reyno el Rey dō Garcia el Tembloso, y por los papeles que deste Rey referi en el Monasterio de san Millan fol. 45. parece como en la Era 958. reynaua con su madre doña Toda. Y puedo dezir que llegò con la vida hasta la Era 971. que es año 933. como parece por vn preuilegio que tiene la Iglesia de santa Maria de Vncastillo, dado por el Rey dō Sancho Abarba, *Sanctio Abarca*, que así dize, en que haze merced aun cierto Abengalit de la Iglesia de san Pedro, que el antes tenia, y de la de santa Maria para que las possea libremente, y que no esten sujetas al Obispo ni a otro hombre del mundo, sino a solo Dios, y al mismo Rey don Sancho, y a los que despues del reynaren. Es muy notable esta escritura por el estilo que tiene, que ni es bien Latino ni Castellano: Su data fue en la Era 971. Y segū esto que en ninguna manera se puede negar, el Conde no matò al Rey don Sancho Abarca, y la Infanta doña Sancha hija deste Rey casò con el Conde en vida del Padre, y estuu mas de veynte y vn años casada antes que el padre muries-

se. Dado pues que la muerte del Rey don Sancho no es verdadera, tan poco lo son los cuētos que sobre ella inuentaron.

Dirè agora del Rey don Sancho el Gordo, quando començò a reynar, y fue la ida a Cordoua, para que se vea, como la prision del Conde, en Nauarra, fue en tiempo deste Rey don Sancho; y seria la causa la pretension que vuo entre los dos Ordoños, y este don Sancho sobre el Reyno: como el Conde se arrimò vnavez al Rey don Garcia de Nauarra, y despues siguiò a los Ordoños.

Era 997. a treze de Henero, reynaua don Ordoño en Leon, como parece por vna escritura del vzerro de Sahagun, fol. 51. y en otra escritura deste libro fol. 57. del mismo año, dize que reynaua don Sācho, y que es el año primero en que auia buuelto de España, que es Cordoua. Y en vna carta del mesmo Rey don Sancho, que està do el Rey en este Monasterio cōcediò, dandole los lugares de Ribarrubias, Calaberas y otras poblaciones, con palabras de mucha deuocion, encareciendo la obligacion que los Reyes tienen de honrar, y aumentar los lugares sagrados; dize en la data, que fue en Donnos Sanctos, a 26. de Abril, Era de 999. *Anno Regni IIII. Et de ad ventu Hispanie II.* Confirma la Reyna doña Teresa. Por esta carta parece, como antes que el Rey se partiesse a curar a Cordoua, Reyno dos años, y en este de 999. auia quatro años que començò su Reyno, y así el principio de su Rey-

Rey don Sācho.

Auerigua-se el Reyno de don Sācho.

Reyno,ò coronaciõ fue Era 996.

De la prision del Conde, dicen los Annales Compostelanos, Era

*Prision del 998. Fuit captus Comes Fredinandus Gon-
Conde en salui, & filij eius in Aronia à Rege Gar-
Cirueña, sca, & transmissit illos in Pampillis.*

*Era 998. Que es, en el año 960. fue preso
Año 960.*

el Conde Fernan Gonçalez, y cõ el sus hijos en Cirueña, por el Rey don Garcia, y los embiò a Pã plena. Con esta breuedad se dize la prision del Conde, sobre la qual se han escrito, y reciuido por verdaderos, cuẽtos tan disparatados. Pudo ser que el Duque de Normandia, que la General dize, viniessse a España, y terciassse bien, para que el Conde fuesse suelto, y la Condesa doña Sancha, si era viua, ayudasse con alguna buena traça, y los Castellanos viniesssen à procurar la libertad de su señor. Que fuesse en este tiempo, y en esta prision, sino es que fuesse otra vez en su mocedad preso, a lo menos el no matò a don Sancho Abarca, ni se casò con su hija, facandola de su casa, ni vuo otros desconciertos, que trae la General, como por lo que he dicho queda aueriguado. No podrè dezir que tiempo estuuu preso el Cõde, ni como fuesse suelto, ni destos dos años que restan hasta la Era de 1000. he visto papel, que dè noticia del Cõde, digo escritura Real, ò otra de las que en aquellos tiempos se despachauan: dirè lo que dicen las historias del Conde.

*Lo que dicen del cauallo, y a-
gor.*

Quiso el Rey don Sancho que se tuuiesse Cortes en Leon, y llamò los Caualleros, y Procuradores de las ciudades, llamò al Con-

de de Castilla, el qual fue, y lleuò muy lucida gente cõfigo, y aquel hermoso cauallo, y açor, de quiẽ dicen se aficionò tanto el Rey, ofreciole por ellos vna gran suma de dineros fiados, con carga de que no se los pagando a cierto plaço, fuesse doblado: y que no cumpliendo el Rey, creciò tanto, que no teniendo con que pagar, soltò a Castilla el reconomiento que hazia a los Reyes de Leon. Mucho es, que en tiempos tan varatos no tuuiesse vn Rey con que pagar vn cauallo, y vn açor.

Como el Rey don Sancho reuniò tan buenas obras de los Mo-
ros, que le dieron la salud, y el Reyno, viniendo con el infinitos a ponerle en la posesion deuio de ofrecerles tanto, que no lo cõpliendo los Moros se indignaron, y vinieron contra el. Pidio el Rey al Conde que le ayudase, y el lo hizo, y con solas sus gentes sin esperar a juntarse con el Rey fue contra los Moros, y los hizo boluer muy de paso, con perdida de muchos. Quedaron muy llenos de enuidia los Leoneses de que la gloria desta victoria se la vuiesse lleuado los Castellanos: de aqui resultò la cizaña, y muchos malos oficios que hizieron al Conde para que el Rey le prendiesse sobre seguro, y le pulo en las torres de Leon, de donde dicen lo sacò la Condesa su muger, fingiendo que iba en Romeria a Santiago, y pidiendo licencia al Rey para ver à su marido, y quedarse vna noche con el en la carcel; el Rey se la diò, y madrugando el Conde se vistò

*Peled el Cõ
de con los
Moros.*

*Prision del
Cõde en Leõ*

vistiò las ropas de su muger, y se faliò desmintiendo al carcelero, y la Condesa quedò en la carcel. Y desta manera dizen estos cuentos que el Conde escapò de la prisiõ. Fue ocasion esta para temerse grandes males en el Reyno, pusieronse de por medio buenos que lo pacificaron.

Leores del Rey don Sanchu, y su muger.

El Rey don Sancho era vn gran Principe muy guerrero, y muy de boto: traxo el cuerpo del bendito Martir san Pelayo, ò embiò por el que en Cordoua supo del, y tomò gran deuocion con sus santas reliquias, hizo mucho biẽ a Monesterios. El demonio q̃ es enemigo comun de nuestro bien, vrdiò de manera, que a este Catolico Rey le dieron veneno en vna mançana, de que murió Era 1004. y le sucediò su hijo don Ramiro sien- do muy niño. El Conde era ya muy viejo, que ha cinquenta y quatro años que las escrituras nos dizẽ que era casado; y este de 1004. estaua casado con doña Vrraca, como se verà por las escrituras. Trataua mucho de su sepultura, hizo labrar la de la Condesa doña Sancha, y pusola en ella, sin dezir el año en que murió, Hizo labrar la suya, y pusieron en ella Obijt, lo demas se guardò para quando fuesse, y olvidaronse mas yo lo dirè a su tiempo.

Sepulturas que el Cõde mandò hazer para la Condesa, y para si.

Entran los Moros en Castilla.

Como los Moros vieron que reynaua en Leon vn niño, y que el Conde era muy viejo y impedido con enfermedades entraron contra Castilla, mas el Conde y los muy excelentes Caualleros Castellanos, que tenia tan exercita-

dos en la guerra, y su hijo Garci Fernandez que era muy semejante al padre, salieron a ellos, y los corrieron, y siguieron, y entraron la tierra hasta llegar cerca de Cordoua, que esta es la vltima jornada que este valeroso Cauallero hizo en esta vida: Y dexando las armas a sus hijos, se aparejaua para la jornada del cielo; y así era muy continuo en la oracion, limosnas y obras pias: y fue tan fauorido de Dios en todo, que le dixo el dia en que auia de passar al descanso eterno, con que quedò el Conde grandemente consolado. Escriuió a los Reyes de Leon y Nauarra con mucha humildad, pidiendoles perdon, encomendandoles la defensa de la Fè, la paz y concordia, y amor entre si: sus praticas no eran de la guerra, ni de los Reynos de la tierra, sino del cielo, y de lo que se auia de hazer para yr hallá. Sabiendo que ya llegaba su hora, onze dias antes que espirase enuiò a llamar a don Agaton Abad de Arlança, y se confesò con el, y le mandò boluer a su Monasterio, y que pusiesse en orden su sepultura a la puerta de la Iglesia, como entonces se vsaua, y que estuuiessen los Abades de san Sebastian, de Silos, y el de san Quirce, y los Monges preuenidos para venir por su cuerpo, que el diria quando; que queria dar el alma a Dios por sus manos, como auia de dar por ellas a la tierra el cuerpo. Todo se hizo como el Conde lo ordenò.

Dispõese el: onde para la muerte.

Gustaba de que le dexassen solo, vistiòse vn siliçio, oyante palabras

Muere el
Conde Era
10.8. año
970.

bras de mucho sentimiento, cō q̄ pedia a Dios perdon: Finalmente como fue valiente Capitan en la vida cōtra los enemigos de la Fè, lo fue en la muerte contra los del alma, la qual entregò a nuestro Señor, con muchas lagrimas, y sentimiento de España, en la Era 1008.

q̄ es el año de Christo 970. Oyeronse voces del cielo en testimonio de la santidad del Conde. Muriò siendo muy señor de sí, sin perder el sentido, ni hazer vascas, ni otros vilages, q̄ son de naturaleza: fue finalmēte en la muerte, qual auiendo en la vida: Y así ha querido el Señor hōrarle con tan larga memoria, y tan hōrada: y q̄ deste Principe procedan y tēgā sangre todos los Principes Christianos, y q̄ vn Rey tā santo como fue don Fernādo 3. deste nōbre, yēdo a la cōquista de Seuilla, quiso llevār vn hueso deste bienauenturado Cavallero, y su espada, y vn pēdō, fiado q̄ por aquellas reliquias le haria Dios merced de darle aquella grā ciudad, como lo hizo. y q̄ el día q̄ se entrarō, y ganarō Seuilla,

Oyd huesos y Granada, se oyerō grādes golpes de dentro de su sepultura, cūpliēdote en el lo que dize el Salmo, *exultabunt ossa humiliata.*

La muerte del Cōde fue sin duda, como dixe, Era MVIII. así lo dicen los Anales Cōpostelanos, y parece por muchas escripturas de su hijo el Conde Garci Fernandez. que le sucedio en el Cōdado.

En los retablos antiguos deste Monesterio, està retratado el Cōde, armado peleādo cō los enemigos: y en otra parte de rodillas a-

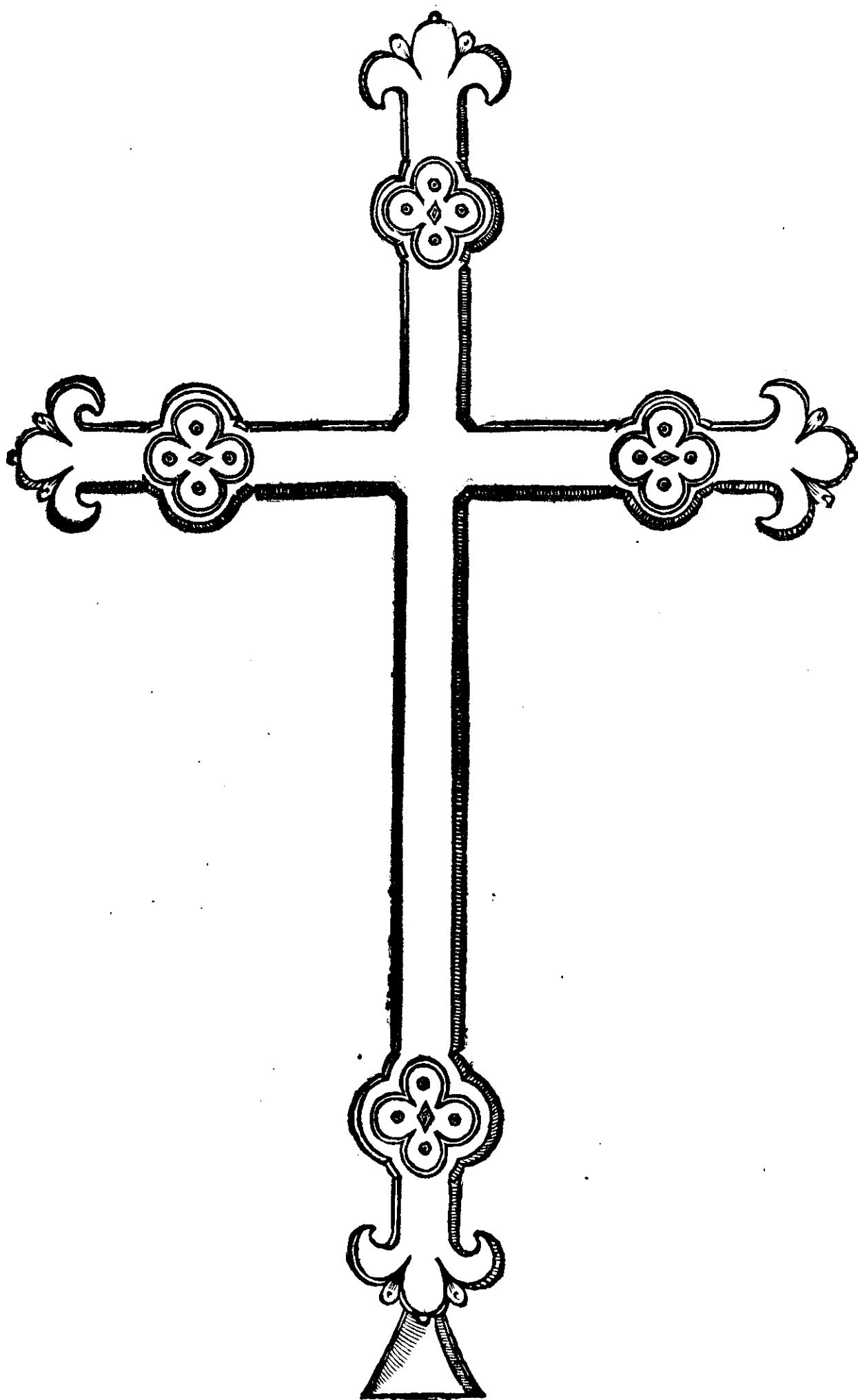
blādo con S. Millan, y S. Pelayo, q̄ como Monges se le aparecieron, quando estaua para dar la batalla de Hazinas. Tiene el rostro descubierto, es largo, seco, algo moreno, los ojos negros alegres, poco poblada la barba, alto de cuerpo mēbrudo, y de pocas casnes, enxuto, representa bien las buenas manos, y fuertes braços que tenia.

Las armas que en esta casa se han siempre visto en los sellos, y edificios antiguos, y se tienen por del Cōde, son vn Castillo, y en la torre del omenage vna Cruz colorada, poco diferēte de la Cruz antigua de Calatrava. Esta es la verdadera, y antigua insignia que usó el Conde, q̄ el Castillo pudo ser, q̄ se le añadiese despues. Es cosa sin duda, q̄ vna gran Cruz de plata, que està en la Sacristia, es la q̄ el Cōde llebava por estandarte en su cāpo, en la hechura y figuras, parece mucho a la de nuestra Señora de Guadonga, tiene a Christo clauado cada pie por sí, y encima de la cabeza con letras Goticas de plata, I. N. R. I. Debaxo de los pies de Christo està Adā, como q̄ se lebanta de la sepultura, por lo q̄ dixo S. Pablo: *Lebantate que duermes, lebantate y alumbarte ha Christo.* Tēdrā esta santa Cruz de largo cerca de dos varas, y abaxo por donde se toma va puntiaguda, y vna aldaua con q̄ el Alferez la trabava en el arçon de la silla del cauallo. La hechura es la q̄ aqui se pinta, que merece esta memoria, demas de ser la señal de nuestra salud, por auer sido el estàdarte, que tantos enemigos proftrò por tierra.

Armas.

1008
38

Rostro, y ta
lle de. Cōde.



MONASTERIO

DE SAN PEDRO DE ARLAN-

ÇA, Y SV AVMENTO.



A que auemos dicho la historia del Conde Fernan Gonçalez, resta que agora digamos el aumento que la casa de san Pedro de Arlança tuuo despues que el Conde, y su hermano Gonçalo Telliz, señor de Osma, y Sandoual la dotaron.

Era 1002.

Año 964.

Año 964. Sabado a quatro de las Nonas de Junio, que es à dos, reynando en Ouido el Rey don Ordoño, que asì dize la escritura, y es bien notable, que este don Ordoño en este año durase en la pretension del Reyno (era dō Ordoño el malo hijo de don Alonso el Monge, y Quarto deste nombre.) Florecia ya el Monasterio de santa Maria, y san Andres, que se auia fundado en la toma de Rota, ò Roda, q̃ asì se llamaua aquella ciudad, y al sitio Bobata: era Abad deste Monasterio don Gonçalo, varon de mucha virtud, y estima: Y vna señora llamada Anderquina, diò à este Monasterio vnas heras de sal en Añana.

Era 1007.

Año 969.

ciento y cin-

quenta Mo-

ges en Ar-

lança, cuyo

Abad era

Agaton.

Año 969. reynando dōn Ramiro en Leon, y el Conde Fernan Gonçalez en Castilla, estaua el Monasterio de Arlança en la mayor grandeça que jamas estuuu, auia en el ciento y cinquēta Monges, porque se vea quan de veras puso la mano el Conde en hazer merced a esta su casa, y enriquecerla, y ponerla de manera que vuisse en ella tan gran conuento de ciento y cinquenta Monges, en solos cinquenta y siete años, que en este que digo de 969. auian corrido desde su dotacion. Era Abad deste gran Conuento don Agaton, dize esto vna carta de Munio Presbitero, en que haze donacion de todos sus bienes para despues de sus dias, y se manda enterrar en el. Dize que estan en esta Iglesia las reliquias de san Pedro, y san Pablo, y san Martin, y san Miguel Arcangel. Anexa mas vna Iglesia que tenia de santa Cruz, y santa Coloma, do estanan sus reliquias; y tres heredades en

Carago.

Carago, que ya estaua la Iglesia tan segura como esto, la data es en el mismo año, y Sabado São à diez de Abril. Este Abad Agaton, que regia tan gran numero de Monges, entiendo que es el q̄ confesó, y enterrò al Conde Fernan Gonçalez, como dexo dicho, y no Aurelio (como dize Fr. Gonçalo) pues vn año despues desta escritura murió el Conde, y Aurelio auia sido Abad en los anos atras.

Año 970. à doze de Iulio vinieron à esta casa à celebrar vna memoria por sus padres el Conde Garci Fernandez, y la Condesa doña Aua su muger, que fue el año primero de su Condado. Fue grande el amor que mostraron à esta santa casa, y la deuotion que les diò el lugar, y aspereza en que està, y ver en ella los cuerpos de los Condes sus padres, y de tantos y tan señalados Caualleros que en ella se auian sepultado, y ver vn Conuento de tantos Monges, y tan siervos de Dios. Mandaron ordenar vna carta con palabras douotissimas llenas de mucho espiritu hablando con los Principes de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, con San Martin, San Miguel: ofrecen al Monasterio el lugar de Osmilla con el Monasterio de San Roman sobre el rio Tyron en el territorio Cerasiense, y vnas viñas, y heredades: ofrecen, y dan sus almas à estos santos, y quieren que sus cuerpos sean aqui sepultados.

Era 1008.

Año 970.

*Conde Garci Fernandez
Condesa doña Aua.*

Hallauanse con los Condes el Obispo don Belasco, Gomez Diaz cuñado del Conde, Ossorio Diaz, Assur Fernandez, Nepociano Diaz, Gonçalo Vermudez, Nuño Garcia, Nuño Velez, Fernando Vermudez, Vela Garcia, Nuño Nuñez, Oueco Fernandez, Galindo Fernandez, Alvaro Gonçalez. Dize que reynaua en Leon, y Ouiedo el serenissimo Principe don Ramiro.

Año nouecientos y ochenta y vno, fueron muy deuotos deste Monasterio, Hizane Presbitero, y su madre Basilia, y le dieron vnas heredades en san Iuan de Tabladillo dize que reynaua en Leon don Ramiro, y que era Conde de Castilla Garci Fernandez. Hallofe à esta donaciõ Nuño Belasco.

Era

Destos dos Principes ay memoria en el año, 982.

Año 987. era Rey de Leon don Vermudo, y Conde de Castilla don Garci Fernandez: y lo mesmo parece año 990. y que era Abad deste Monasterio don Sisebuto, dizenlo dos cartas de donaciones hechas à este Monasterio, que por no tener otra cosa notable no las refiero. Era. 1025.
Año. 987.

Fueron deuotissimos deste Manasterio los Reyes don Fernando, y doña Sancha su muger, y veremos los muchos bienes, y fauores que en el hizieron. Començaron à ser señores de Castilla en el año, 1032. como dize vna doña Iuliana en vna donacion que hizo al Monasterio de San Martin de Villaquiran primero de Nobiembre, dize en la data, *Fredinando Sancij, Comitatum gerente*, rigiendo el Condado Fernan Sanchez. Y antes en este mismo año Viernes à primero de Iulio se hallò en este Monasterio con su muger doña Sancha, llamandose Reyes, y era Abad don Aurelio, y le dieron el Monasterio de Cellachefoni, en termino de Clunia cerca del rio Arseus: hallaronse con los Reyes don Iulian Obispo de Oca, Diego Muñoz, Nuño Aluarez, otro Nuño Aluarez, Fortun Aluarez, Alvaro Vermudez, Rodrigo Vermudez, Diego Aluarez, Gonçalo Aluarez, Fernando Rodriguez. Alvaro Rodriguez, Nuño Ferraniz: no era mayor el acompañamiento destos Principes por agora. Y parece por vna escritura de Laino, y su madre Teresa como en el año, 1034. Sabado primero de Iunio, reynauan en Leon, y Castilla. De fuerte que por la discordia que entre si trayan don Fernando, y dō Vermudo, y tener dō Fernando mucha parte del Reyno de León, se llamaua Rey de Leon, si bien no lo fue de la ciudad hasta el año de 1037. en que matò à don Vermudo en Tamara. Era. 1070.
Año. 1032
Rey don Fernando.

Año 1036. Sabado 28. de Março estauan los Reyes don Fernando, y doña Sancha, recogidos para tener la semana Sata en esta caña, y le dieron el lugar de Ildarota en termino de Lerma, y se hallauan con los Reyes don Pedro Obispode Palencia, don Gomez Obispo de Burgos, Nuño Aluarez, Rodrigo Vermudez, Diego Aluarez, otro Nuño Aluarez, Sarracin Faniz, Gonçalo Faniz Saluadores, y el primero q se halla deste apellido, del qual salió Era 1074.
Año 1036.

faliò el de Sandoual, Nuño Gonçalez, Ordoño Ordoñez, Gonçalo Aluarez, Fernando Rodriguez, Pedro Gonçalez, Ordoño Pelaez, Pelayo Pelaez. Crecia ya la casa de los Reyes, como auia aumetado los Reynos, y en el que viene de 1037. fueron de los mas poderosos de España, porque en el fue muerto (como dixe) don Vermudo, y entrò en el Reyno de Leon don Fernando, y y en el principio deste año viuia dō Vermudo, como parece por vna escritura desta casa, enq̄ Rodrigo Telliz le hizo limosna de vna heredad en el lugar de Xaramillo, su data Era 1075. que es año 1037. Sabado de las calendas de Henero, que son el primero dia, y dize, *Veremundo, & Fernando regnātibus suis locis*, y la data es muy verdadera, porq̄ en este año fue letra Dominical, B. y cayò la Pascua à diez de Abril, q̄ viene al justo cō lo q̄ dize la carta: y segū esto el Rey dō Vermudo no murió, Era 1074. como dize su f. pultura en S. Isidro de Leon, tratale dello en otra parte mas largamente.

Gonçalo Sab
narios.

Rey dō Ver
mudo.

Año 1039. era Abad deste Monasterio don Garcia, varon de tanta virtud que es tenido por santo: parece por vna donacion de Lain Gonçalez, y su muger Tigridia, en que dan à los santos Apostoles S. Pedro y S. Pablo, y S. Martin las casas de dō Oggā dar en el lugar de Nuño Ximenez: era Abad don Garcia. Hallaronse a esta donaciō en esta casa los Reyes don Fernando, y doña Sancha, Fernan Gonçalez, Diego Gonçalez, Nuño Rodriguez, Nuño Gonçalez, Nuño Yñiguez, y fue la data vltimo de Setiembre que llama *Secundo Calendas Cētobris*.

Era 1077.

Año 1039

Lō Garcia

Parece q̄ en este año entrò por Abad en esta casa el santo don Garcia, por muerte de dō Ariolo, porq̄ en el mesmo de 1039. Sabado vltimo de Março, que llama, *secundo Calendas Aprilis*, y es asì, porque en este año fue letra Dominical, G, y la Pascua à quinze de Abril, estauan los Reyes en esta casa, y ofrecen à los Apostoles S. Pedro, S. Pablo, y S. Martin, y S. Pelayo Martir de Christo, y al Abad Ariolo el lugar de Maçarefos, como lo auian dado sus Aguelos, y dize el Rey. *Et super hec verba taxata, sic facio ego Fredinando Rex promissionem atq̄ traditioni de corpus meum simul & animam meam in hoc loco, & post obito meo quiescam*

Mandase el
Rey d n r
nando enter
rar en Ar-
lança.

in pace. Que es, y demas desto prometo yo el Rey don Fernando, y entrego mi cuerpo, y mi alma en este lugar, para que despues que yo muera descanse en ei en paz. Tãta era la deuocion del Rey, tanto el amor que tenia à este santo lugar, que con ser tan moço, que viuio despues desto veynte y siete años, señalaua aqui su sepultura: y se ve demas desto quan bueno era, pues siendo de tan fuerte edad trataua así de su sepultura, y pide con encarecimiento a los Monges que rueguen a Dios por el. Hallauanse con el Rey, don Iulian Obispo de Oca, Gutierre Alfonso, Dono Nuño Aluarez, Diego Ossorio, Aluaro Velaz, Munio Velaz, Diego Ouequiz, Gussio Rodriguez, Layn Gonzalez, Gomez Abad, Saturnino Abad, Flavio Abad, Tello Abad, Belasco Ximenez, Morillo Abad, Iuan Presbytero, escriuio lo Ansur Fanez.

Era 1080.
Año 1042 A doze de Iulio, año 1042. se hallauan en este Monasterio los Reyes don Fernando, y doña Sancha, que pocos años de los q̄ viuieron se les passaron sin venir a el, y dieron le el Monasterio de S. Mames, q̄ como dixe se auia fundado de Monjas en vida del Conde Fernã Gõçalez: y mas vnas heredades en Castro Ceniza, q̄ auia sido de los parientes de don Galindo. Hallaronse con los Reyes, dõ Gomez Obispo de Oca, don Ximeno Obispo, Rodrigo Vermudez, Fernan Rodriguez, Gonçalo Aluarez, Aluaro Rodriguez, Nuño Aluarez, Fortú Aluarez, Diego Aluarez, Aluaro Gonçalez, Antonio Nuñez, Pedro Branolio: Y estauieron los Reyes en esta casa desde primero de Iulio. Y demas desto le dierõ otro Monasterio de santa Maria en Ribatordillo, ribera de Arlança, y en Burgos la Iglesia de S. Iulian, y en Carago S. Romã, cõ tierras y viñas: dá otras muchas Iglesias, y heredades. En el principio desta carta dizẽ los Reyes palabras de mucha deuociõ hablãdo cõ S. Pedro, y S. Pablo S. Martin, S. Miguel, santa Maria, y san Pelayo, q̄ llaman *Testis Christi*, y con el Abad y Monges, q̄ por el seruicio de Dios auia dexado el mûdo, sus põpas y vanidades. Llamase la Reyna hija del Principe dõ Alfonso. Firmã don Iuliã Obispo, sin dezir de adonde, y otros Caualleros.

*Es san Pe-
layo el Mar-
tir de Cor-
dona.*

Año

*Era
año*

*Era
año*

*Era
año*

*Infan-
Sanc*

*Era
año
Tree
Ala*

Era 1082.
año 1044. Año 1044. Miercoles primero dia de Otubre estauan los dichos Reyes en Arlança, y dierō a los santos deste Monesterio en termino de Lerma el lugar de Rota, y en Villacastillo de Solerana la tercia parte con las diuifas que tuuo su tia la Condesa doña Vrraca. Pudo ser la segunda muger del Conde Fernan Gōçalez, llamauā los Reyes a los grādes del Reyno tios, como agora los llaman primos, y no lo son.

Era 1084.
año 1046. Año 1046. a veynte y dos de Iunio se llamaua don Gomez Obispo de Burgos, y estaua la Iglesia en Oca, y no se passō a Burgos hasta los tiēpos de don Alonso el Sexto: firmase asì en vna carta de donacion q̄ Fernā Rodriguez, y doña Fronilde hizierō de vnas heredades en Cocolilos, firmā Domingo Abad de Cardena, Martin Abad, Gomez Abad; no dizen de q̄ Monesterios. Otros muchos Caualleros de los Aluarez, Rodriguez, Galindos, Ordoño Ordoñiz, y otros que se firman en las cartas de los Reyes. Y Nuño Aluarez, y su muger doña Lambra, que llama Flamura, dieron asì mismo sus diuifas en el lugar de Castrillo, y firman los dichos Caualleros, Aluarez, Nuñez, y otros.

Era 1092.
año 1054. Año 1054. Miercoles à 27. de Abril los Reyes dō Fernando y doña Sancha se hallauan en esta casa, y con ellos muchos caualleros, y en su presencia doña Nuña hija de Godestro Diaz, y de doña Teresa juntamente con su hijo Pedro Nuñez, ofrecierō a los santos Apostoles muchas heredades en Peñaranda. Firma esta señora, y sus hijos, y vn su hermano, que se dezia Munio Gustioz, luego los Reyes, y Sancho Fernandez hijo de los Reyes, don Gomez Obispo, don Miro Obispo de Palencia, dō Garcia Abad deste Monesterio, el Conde dō Gutierre Alófo, Gomez Diaz, Alófo Munioz, Pedro Pelayz page de lança del Rey, Nuño Aluarez, Diego Aluarez, Fortun Aluarez, Gōçalo Aluarez, Nuño Gustioz, Fernan Rodriguez, Alvaro Rodriguez, Gutierre Gandiz, Alvaro Nuñez, Garcia Ferraniz, Gonçalo Nuñez, Garcia Fernandez, Alvaro Nuñez.

Era 1094.
año 1056. Tres santos Abades florecian en Castilla en el año 1056. santo Domingo en Sylos, san Ynigo en Oña, san Garcia en Arlança.
Tres santos Abades. En este año Iueves a doze de Setiēbre, los dos Abades S. Ynigo

de Oña, S. Garcia de Arlança truecan vnas heredades: Arlança dio las casas, y heredades que tenia en Platano cerca del rio Vefica; y Oña la heredad de Fonte Aurea con vna Iglesia de santa Eugenia. Dize la data que se otorga debaxo del Imperio del Emperador don Fernado, y de doña Sancha Reyna, Emperatriz, que regian el Reyno en Leon, y en Galicia, y en Castilla, y su sobri- no el Rey don Sancho en Páplona, y en Najara, y su hermano el Rey don Ramiro en Aragon, y Ribagorça.

Emperador
don Fernar
do, Rey don
Sancho de
Nauarra,
Rey dō Ra
míro de A-
ragon.

Notable do
nacion y le-
guage.

Fue muy deuoto deste Monesterio Pedro Royz Cauallero principal, natural de Celada, y hizole donacion de todos sus bienes dize así, *Mea diuifa & meos atondos, idest, mea sella Mor- zerzel cum suo freno, & mea espata, & mea cinta, & meas espulas, & mea Atareca, cum sua hasta, & alias meas espatas labratas, & meas loricas, & meos Elmos, & alias espatas que non sunt labratas, & meas atareças, & meos caualllos, & meos mulos, & meos vestitos, & alias meas espolas, & alio freno argenteo, quantum potueritis inuenire.* Pide, le encomiendé a Dios. Tal era la deuocion de aquellos tiēpos, y tales los arrees de los caualleros, diferentes de los de agora.

PRATICO.
1062.

Año 1062. ay noticia en este año de Gonçalo Saluadores, Al- uaro Saluadores, Garcia Ordoñez, Ordoño Ordoñez, Rodrigo Vermudez, y otros muy señalados de quien procede agora en el Reyno mucha nobleza. Era señora del Castillo de Muza, Ma- ria Fortunez, el qual con otras muchas heredades dio a esta casa, siendo Abad don Garcia.

Tutoria
go Real en
este Mon-
sterio.

Alcayde de
Lara.

En este año 1062. que es la Era 1100. Martes à 22. de Março el Abad dō Garcia pidio de merced a los Reyes dō Fernando, y doña Sancha, q̄ anexassen al Monesterio de Arlança el Moneste- rio de san Quirico, y Iulita, san Pelayo, san Pantaleon, san Barto- lome en el lugar de Valdefrades, y los Reyes lo dieron. Dize la eseritura en la data. *Regnāte Rege Fredinando & Saneccia Regina in Castella, & sub eius imperio Gutierri Gulerice in Lara. Ego Garſea- ni Abbatis sub regimine Fredinādo Rex & Saneccia Regina in sancti Petri de Arlança cōmorāte cū fratrib⁹ meis.* Por dōde cōsta el patronaz- go, y señorio Real en este Monesterio, y q̄ el Abad era puelto de mano del Rey, y estaua en el debaxo de su gouierno y mādado.

Año

*Era 1103.
año 1065.* Año 1065. Lunes 14. de Febrero los dichos Reyes dieron a vn Monesterio de S. Christoual q̄ estaua fundado en Guerta vnas heredades en Cueuas Cōtrarias. Hallauanse cō los Reyes dō Simon Obispo, don Garcia Abad de Arlança, Domingo Abad de Silos, que es el santo, Nuño Albarez, Rodrigo Vermudez, Lain Gonçalez, don Dominico, Belasco Moniz, este Monesterio se anexò al de Arlança.

*División del
Reyno entre
los tres her-
manos hijos
del Rey don
Fernando.* Es muy notable vna escritura deste año fecha à 20. de Março, que es vna carta de venta que hizieron, Munio, Iuan, Abdella, don Zahet, y Martino, de vnas heredades y aceña, al Abad don Garcia. Dize que reynauan dō Sancho en Castilla, don Alonso en Leon, don Garcia en Galicia. Por donde consta que el Rey don Fernando tenia partido el Reyno entre sus hijos, antes que Dios le lleuase, porque en este año viuia el Rey don Fernando. Y lo mismo parece por otra escritura de Aluaro Nuñez, en que dio muchas heredades en Barbadillo este año a 28. de Otubre: y en el año siguiente 1066. dize lo mismo otra carta de donacion que hizo a esta casa Aluaro Royz de lo que tenia en Cuellas.

*Rey dō San-
cho.
Era 1107.
año 1069.* Siguiò el Rey don Sancho la deuocion de sus padres con esta casa: año 1069. a 22. de Abril dio a esta casa, y a los santos Apostoles, san Pedro, y san Pablo, san Martin, san Vicente, santa Sabina, y santa Cristeris, por cuyos ruegos esperaba que Dios le auia de librar de los tormentos del infierno, la parte que tenia en Ortiguelas termino de Lara, y otra parte que tenia de Gudmario, y el Monesterio de Bobada en termino de Rueda, cerca del rio Rueda dize en la data, *Ego Rex Sancius qui Comitatum Castellæ rego*, firmã Rodrigo Vermudez, Diego Aluarez, Sarracin Hanez, Diego Gonçalez, Gonçalo Saluadores, Aluaro Saluadores, Munio Gonçalez, Ordoño Ordoñez, Gonçalo Aluarez, Fernando Rodriguez, Fanne Fannez, Aluaro Gonçalez, Fernando Perez, Rodrigo Diaz, Garcia Munioz, Munio Fernandez, Pedro Miguel. Estauan hechas las poblaciones en este tiempo de Sandoual (que asì lo escriuen) y de Guzman; parece esto por vna escritura de Rodrigolultez, y su muger Mayor, à 24

de Abril Reynaua don Sancho en Castilla don Alonso en Leon, don Garcia en Galicia. El Reyno de los tres hermanos, parece assi mesmo en el año siguiente 1070. Sabado 26. de Junio en vna escritura de Argisco Presbytero, en que firma Diego Aluarez, Gonçalo Saluadores, Fernan Rodriguez, Fane Faniz, Aluaro Saluadores, Garcia Ordoñez, Aluaro Gonçalez, Munio Fernandez, Rodrigo Diaz, Pedro Miguel.

Rey don Sancho
que casó
con la
Reyna Zamora,
fue en el
año 1071.
Era 1109.

Muy notable es vna escritura, por la qual consta que el Rey don Sancho, que murió sobre Zamora fue casado, y que se llamó su muger Alberta, lo qual ninguno lo ha dicho hasta agora, la escritura es vna donacion que Munio, y su hermana doña Maria hizieron a este Monesterio, en que le dan el Monesterio de San Estevan de Villaximeno con sus heredades: di. e en la data *Era 1109. 3. feria. 6. idus Maij regnante Sanctio & Alberta Regina in Castella & in Gallecia*, que es año 1071. Martes diez de Mayo. De esta Reyna Alberta no ay memoria mas de en esta escritura, ni cuya hija fuesse, ni quando casó con el Rey don Sancho, podrè yo dezir que se gozaron bien poco, porque el año siguiente murió este malogrado Rey.

Ay otras muchas donaciones de los Reyes, y Caualleros. no dicen cosa notable mas del tiempo en q Reynauan, y la memoria continua de los santos Martires, Vicente, Sabina, Crispetis.

Imperador
don Alonso
fue coronado
era de
1113. año
1135.

Era 1173. à siete de las calendas de Junio, día de Pentecostes, en el qual el Rey don Alento tomó la corona en Leon, que assi dize, y es el año 1135. a veynte y seys de Mayo, en el qual fue letra Dominical. F. y cayó la Pascua a siete de Abril, y assi está muy verdadera la data, y se sabe cierto el dia en que se coronó el famosísimo Emperador don Alonso, q cō su muger cō firma las donaciones hechas a los Santos S. Pedro, S. Pablo, S. Vicente, Santa Sabina, y añadē la dezima del mōtazgo q debian los Moros q morauā en el Alfoz de Lara, y q el ganado deste Monesterio pazca con el ganado, *et illi morum*, dōde quiera q tuuiere haziēda. Cōfirma Raymūdo Arçebispo de Toledo, Arias Obispo de León, Bernādo Obispo de Zamora, Semeno Obispo de Burgos, Yñigo Obispo de Auila, Garcia Arçebispo de Çaragoça, Berēgario

rio Arcediano y Cháziller del Rey, el Cōde Rodrigo Gonçalez, el Conde Rodrigo Gomez, el Conde Lope Diaz, el Cōde Rodrigo Martinez, el Conde don Gonçalo, Almarico Aferez, Gutierre Fernandez Mayordomo.

Era 1179.
Año 1041
No les del
Reyno.
Año 1141. Viernes a siete de Hebrero se juntaron en esta casa el Conde don Rodrigo Gomez señor de Sandonal, y sus deudos, que llama consanguíneos, Ximeno Yniguez, y su madre doña Maria, don Garcia, don Manrique, Gonçalo de Maraño, don Nuño, don Rodrigo, don Alvaro, don Pedro Garcia, doña Maria Garciez, todos con Don, que en aquellos tiempos se vltima muy poco, dan a los santos san Pedro, san Pablo, san Vicēte, santa Sabina, santa Cristetis: *Quorum rilique, dize, continentur in Asilence flumine*, ya su Abad don Lope, el lugar de Gomezes en termino de Atiença, el qual era de todos estos caualleros como eran deudos, y diuíseros.

Y en este mismo año se hallaua el Emperador en Burgos, Viernes a 21. de Março, y dio a esta casa la heredad de Calçadilla, en termino de Lerma: dize el Emperador, que otorga esta carta de donacion delante de sus Consules, y Principes, y Primate de su Imperio: Firman Pedro Obisdo de Burgos, el Arçobispo Verengario, Miguel Felizes, Rodrigo Perez Mèrino, Rodrigo Gomez, Gutierre Fernandez, Diego Muñoz, don Fernando Conde de Galicia.

Era 1185.
Año 1147
Toma de
Cordona, y
Calatraua.
Año 1147. a dos de Hebrero se concordò esta casa con la Iglesia de Osma, y se hermanaron para que los Canonigos tuuiesen en el Monasterio, lo que tenian los Monges; y los Mōges en la Iglesia de Osma, lo que tenian los Canonigos. Dize esta carta, que en este año don Alonso Emperador de las Españas, tomò por fuerça a Cordona, y Calatraua, y hizo su vassallo a Abengamia Rey de los Mohabitas.

Era 1189.
Año. 1151
Rey don Sã
cho.
Fue muy deuoto deste Monasterio el Rey don Sancho el Deseado, que en vida del Emperador su padre reynaua, aunque debaxo de su imperio: Dio el Monasterio de san Vicente de Pampliga, como se dirà Era 1189. Y en la de 1190. a 27. de Mayo estando en Soria dio la dehesa de Acebosa: dize que en este año

Armase
Cauallero
en Vallad-
lida, Año
1152.

Era 1193.
Año 1155

Toma de
Anduxar.

que es el de 1152. se armò Cauallero en Valladolid, era Abad desta casa don Pedro. Dio mas el dicho Rey, y su muger la Reyna doña Blanca, la dehesa de Acenosa en Xaramillo. Y en el año siguiente 1153. estando el Emperador en Burgos con su muger doña Rica, a diez y ocho de Agosto, diziendo que estan aqui las reliquias de los tres Martires, Vicente, Sabina, y Cristetes, toda la heredad que tenian en la villa Pedrosa, y la Iglesia de san Vicente de Pampliga. Y en el año siguiente 1155. à nueue de Deziembre, estauan los Reyes en Burgos, y dieron a los santos desta casa, Rclea'engo en Alfoz de Lara, y el lugar de Còtreras, y el Realengo de Carazo: y dize que se hizo esta carta en el año que el Emperador tomò a Andujar, Pertroche, santa Eufemia.

Manrriques bienhechores.

Manrri-
ques de La
ra.

FVeron bien hechores deste Monasterio los Condes de Lara, y aquel famoso Cauallero Conde dō Manrique, q̄ tuuo a Baeça, y siruiò al Emperador todo su tiẽpo, como valētissimo Cauallero, q̄ lo era, como lo da a entender su gran cuerpo, q̄ vi entero con la lançada q̄ le dieron en Huete los de Castro por el costado yzquierdo, y està en santa Maria de Auñin, Monasterio de Mōjas Benitas, q̄ se passò a Burgos el año 1601. Este Cauallero era Cōde de Lara, año 1161. en fin de Mayo. Fuerō sus hijos deste Conde, dō Pedro Manrique, que tambiẽ fue Cōde, doña Maria Manrique, y dieron a los santos, y a su Abad dō Ioã estando en Burgos vnas casas en Santistevan, que dicen auian sido de su padre el Conde Amalrico, ò Amalric. Era Mayor-domo del Conde, Martin, era Alferez Gonçalo Diaz.

San Vicente, santa Sabina, santa Cristetis Martyres, estan en Arlança.

EN esta casa de S. Pedro de Arlança se tiene por cierto, y sin alguna duda, q̄ tienen el cuerpo del bienauenturado S. Vicẽte Martir, q̄ solo le falta la cabeça, y algunos huesos, y el cuerpo de santa Sabina, y santa Cristetis, q̄ estã en muy ricas arcas y con

y con toda decencia. En los huesos parece que erã de poca edad quando estos benditos santos padecieron, no parece que falta nada de las dos fantas, dentro de las arcas estàn los testimonios de la translacion de Abila à este insigne Monesterio.

Dizen los Monges desta casa, y con mucha verdad, que sabiendo el Santo Abad don Garcia, que estas benditas reliquias estauan en Anila, y no con la decencia que merecian, siendo pio y como santo aficionado a santos, y sus memorias, desseo traer estos santos cuerpos a esta santa casa. No se podia hazer esta translacion sin licencia del Rey, el que lo era en este tiẽpo era tan aficionado como se ha visto, pidiofele licẽcia, y no solo la dio, mas quiso el hallarse en la translacion con la Reyna doña Sancha su muger. La ciudad de Abila estaua en este tiempo casi desierta, y assi no vuo dificultad en sacar las santas reliquias: traxeronse sin duda à este Monesterio, hallandose presentes los Reyes, los Perlados, y grandes del Reyno.

Ay quien diga, que estos santos estàn en otra parte, y aun Anila quiere dezir que los tiene, no agradeciendo, que quando los pudo tener no como merecian, sino en peligro q los enemigos los hundissen, o profanassen, los Monges santos deste Monesterio fueron por ellos. Combidaron los Reyes, Perlados, y ricos hombres del Reyno, y los sacaron del lugar indecente en q estauan cõ tanto peligro de Moros, y los traxeron a vn lugar santo seguro, y acompañado de vno de los mas honrrados conuentos de Mõges de S. Benito que ha tenido España. La verdad de que estàn aqui estos santos, probarè con los testimonios que puidiere.

Esta translacion se hizo en tiempo de los dichosos Reyes dõ Fernando, y doña Sancha, y fue antes de la Era 1100. que es el año 1062. y no años atras, porque antes deste año no ay memoria destes santos en las donaciones mas de solos, san Pedro, y san pablo, san Martin, san Miguel, san Pelayo testigo de Christo. Deste año adelãte, y en cartas destes mesmos Reyes se dize, que dan aquello a los santos Apostoles san Pedro, y san Pablo, san Martin, san Pelayo, san Vicente, santa Sabina, santa Cristetis, cuyas

yas reliquias estan en aquel Monasterio fundado en la ribera del rio Arlança.

Año 1062. a 20 de Mayo, los Reyes don Fernando, y doña Sancha, en presencia del Abad don Garcia, dizen ofrecen vn pequeño don en la casa de los santos Apostoles Pedro y Pablo, y S. Martin Obispo, S. Pelayo Martir, S. Miguel Archágel, y S. Vicente, Sabina y Cristetes, por cuyos ruegos creē que han de ser libres del fuego eterno; dan la villa de san Gines, que ogora llaman santa Ynes, hallandose presente Aluito Obispo de Leon, que es el santo Monge de Sahagun, Miro Obispo de Palencia, el Infante Sancho Fernandez, el Infante Alonso Fernandez, hijo del Rey, Vrraca dize que confirma la deuocion de sus padres, Eluira la confirma, el Conde Pedro Gonçalez, Diego Gonçalez, Diego Vermudez, Gonçalo Saluadores Fernando Rodriguez, Aluaro Rodriguez, Gonçalo Alvarez, Antonio Nuñez, Aluaro Gonçalez.

Año 1091. a 7. de Henero, el Rey don Alonso dio a este Monasterio, y a su Abad don Vicente, Collam Quesoni, sita en el termino de Clunia: dize el Rey, que lo ofrece a los santos san Pedro, san Pablo, san Martin, san Vicenre, santa Sabina, santa Cristetes, cuyas santas reliquias estan en aquel Monasterio. Lo mesmo dize en otra donaciō que este año hizo vna señora llamada Maria Pelayz, da los palacios que tenia en Fontoria con muchos heredamientos.

Lo mesmo en otra donacion que hizo Doña Mayor, de muchas heredades que tenia, en la Era 1130. que es año 1092. dize que esta casa es de los santos Martires, Vicente, Sabina, Cristetes, despues de auer dicho que es de los Apostoles, y san Martin.

Lo mesmo se halla en todas las donaciones de Reyes y señores, que desde la Era 1100. en que los santos se traxeron, hasta de ay adelante se otorgaron: que por ser tan cierto y sin duda, y no canfar, no las refiero por menudo.

Demas desto en vn libro antiquísimo de mano està la Misa que en esta casa se acostumbro a cantar en la fiesta que cada año

año celebraba de la translacion destos fantos.

Demas desto, el Maestro Fray Gonçalo de Berceo, Teologo y Poeta de aquellos tiempos muy estimado, conociò a los que se hallaron a esta translacion, y la escriuiò en verso, el mas heroyco q̃ nuestros Casteilanos vsauan, que por lo que merece su antigüedad, lo pongo aqui, sacado de la vida y milagros de santo Domingo de Silos, que fue Abad en el tiempo que se trasladaron, y se hallò a su translacion, con el glorioso san Garcia Abad que era de Arlança.

VERSOS.

Por amor que creades que vos digo verdad,
Quiero vos dar a esto vna autoridad,
Como fo el Propheta fablo certenidad,
Por onde fo afirmada la su gran sanctidad.

San Vicente auia nombre vn Martir anciano
Sabina y Cristiteta de ambas fo hermano
Todos por Dios murieron de violenta mano
Todos yazié en Aula, nõ vos miento vn grano.

El Rey don Fernando siempre amò bondad
E metie en complirlo toda su voluntad
Asigno de trasladarlos a mejor sanctidad,
E metellos en tumbas de mejor honestidad.

Asino vn buen consejo, essa fardida lança
Traerlos a San Pedro que dizen de Arlança,
Con esse buen viento, abrien mejor finança,
Serien mejor seruidos sin ninguna dubdança.

Contra tierras de Lara, faza vna contrada
En rio de Arlança en vna renconada,
Yaziessen Monasterio vna casa honrada
San Pedro de Arlança es por nombre llamada.

Auia ay vn Abad santo sieruo del Criador.
Don Garcia por nombre de bondad amador
Era del Monasterio cabdillo y señor
La grey demoltraua qual era el pastor.

En

En vision le vino de fer vn misterio
De aquellos santos Martires, cuerpos de tan grã precio,
E los desenterrase del viuo cimiterio,
E que los aduxiese para el su Monasterio.

Fablò con el Rey, al qual de Dios bon paso
Al que dizen Fernando, vn Principe muy precioso,
Tobolo por buen feso, è por fecho fermoso,
Non fo para cumplirlo el Abad perezoso.

Conuidò los Obispos, è los Provinciales
Abades, è Priores, otros Monges claustrales,
Diaconos, y Prestes, otras personas tales
Del señorio todos los mayores.

Foron, y Caualleros y grandes Infanzones,
De los pueblos menudos mugeres y varones,
De diuersa manera eran las procesiones,
Vnos cantauan Laudes, otros dizen Canciones.

A duxieron el cuerpo de Señor san Vicente,
E de las sus hermanas, honrado biene gente,
Todos cantando Laudes al Dios omnipotente
E sobre pecadores, a siempre cosimiente.

Trabefaron el Duero, essa agua caudal,
Abueitas Duraton, Esgueua otro tal
Llegarò a Arlança acerca del ostal,
Non entrarien las gentes en vn grande corral.

Señor santo Domingo el natural Cannas
E nascio en buen punto pleno de bonas mañas,
Y venie cabdellando essas bonas campañas,
Faziendo cõptenencias que non abrien calanas.

Condesaron los cuerpos otro dia de mañana,
Vincencio, è Sabina, è Cristeta su hermana,
Metieronlos en tumba firme è adornada,
Fazia gran alegria essa gente Castellana.

En essa translacion deßos tres hermanos,
Fueron muchos enfermos de los dolores sanos,
Los vnos de los pies, los otros de las manos.

ADios

A Dios Christianas, y Christianos.

Abades, Obispos, è Calonges reglares,
Leuaron ende reliquias todos a sus lugares,
Mas el Abad de Silos, è sus familiares
Solo no las osaron tañer de sus polgarçes.

Vino à su Monasterio el buen Abad bendito,
Fo de sus compañeros muy bien receuido,
Dixo el *Benedicite* en voz muy sabrido,
Dixeron ellos *Dominus* en son bono complido.

Adelante desto va tratando de la vida de santo Domingo, y como estauan los Monges tristes porque no traya reliquias : el qual los consolò, diziendo, que Dios les daria hartas reliquias, lo qual se entiende por el.

La translation se cuenta en vn libro muy antiguo escrito de mano en esta manera, y en esta lengua. *Era Abad deste Monasterio de S. Pedro de Arlança, que assi mesmo ficiera el Conde Fernan Gonçalez, el muy Reuerendo Abad don Garcia, varon de encomparable herbor, è de grã alteza de perfecion, y enxemplo muy lucido de toda bondad: el qual estando con sus Religiosos en su refectorio el Viernes en dolencias, comiendo pan, è bebiendo agua, faziendo la señal de la Cruz sobre el vaso, se tornò el agua vino. Al qual por vision Angelica le fue revelado, que transfiriese los cuerpos de santa Sabina, & santa Cristettes, & San Vicente su hermano, los quales estauan en Auila puestos en negligencia, al Monasterio de S. Pedro de Arlança El qual auiendo consejo con santo Domingo, acordaron entramos, que lo fizieffen saber al Rey don Fernando. E assi conuocaron al muy Reuerendo Ximeno Obispo de Burgos, è al muy honrado don Sancho Abad de San Pedro de Cardena: Los quales todos juntos fueron al*
Rey

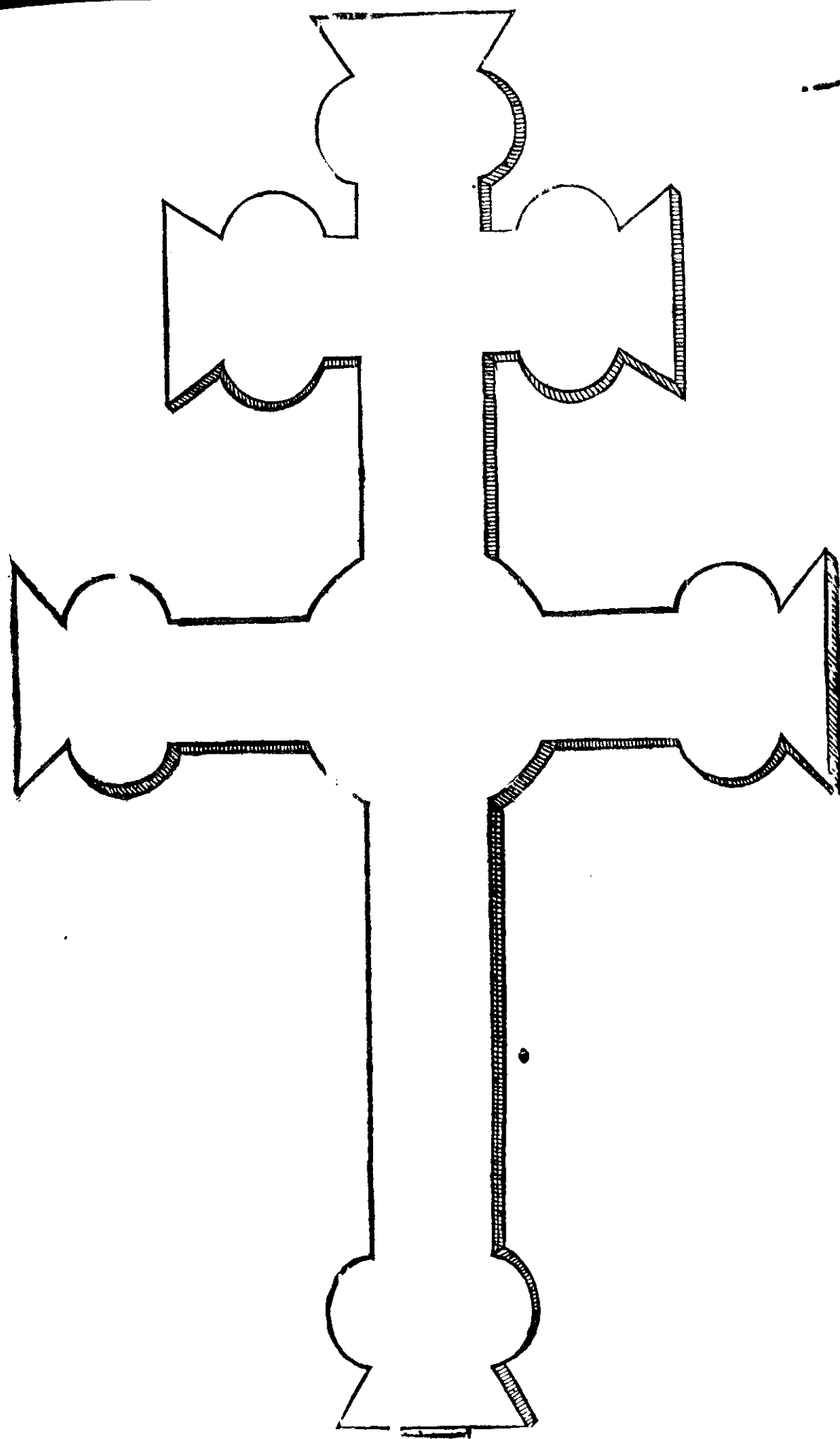
Rey don Fernando, è le fallaron poblando á Zamora, y con el a don Aluio Obispo de Leon, y á don Ordoño Obispo de Astorga, y al Obispo de Palencia, y al Conde don Nuño de Lara, y a don Fernando, y a don Pedro, y a don Aluar Fañez, los quales contaron al Rey, &c. su venida, è reuelacion: el qual mucho gozoso se partiò con todos ellos de Zamora para Auila, y segun la vision vista, fueron fallados los santos, è dende tomados: fueron trasladados al Monasterio de San Pedro de Arlança, con muy grande alegria, è otras muchas cosas se fallaran en la vida de santo Domingo, que acaecieron en esta santa translacion. Este noble Rey don Fernando dio en deuotion de estos santos Martires, muy grandes rendas al Monasterio de San Pedro de Arlança, como parece por doze priuilegios, è otras escrituras suyas, en el vno de los quales, que comiença, Sub diuinis, &c. faze donacion de su cuerpo al Monasterio, en tiempo del Abad Aurelio.

Fortassis Agaton.

Tiene esta santa casa vna Cruz preciosissima de oro de filigran, y està este oro sobre la maderá de la Cruz en que murió Christo, que fuera de la de santo Toribio, no deue de auer mayor pedaço del sagrado madero en la Christiandad: tendrá dos dedos de ancho, y de largo palmo y medio, con su punta, que encajaua lleuandola el Conde al cuello quando entraua en las batallas: y metíase esta punta en vn encaxe de las armas, porque quando el cauallo corria no fuesse dando golpes.

Pesará toda esta santa y rica Cruz vna libra antes mas que menos. Su forma es esta.





Salas.

EN 16. de Diziembre de mil y quinientos y setenta y nueve, siē ^{Cabeças de los Infantes de Lara.} do Señor desta villa, y casa de Salas don Yñigo Fernandez de Belasco, Condestable de Castilla, y de Leon, segundo deste nōbre, y quinto deste linage, Ioan del Rio de Matienço, Alcalde mayor de su estado, y Gouernador desta villa, y casa, y su jurisdiccion, hizo abrir vn hueco, à manera de Capilla que està en este arco, en el qual parecieron las cabeças de los siete Infantes de Lara dentio de vn arca de madera, cubiertas con vn lienço, y despues de vistas por los vezinos desta villa, y por otros muchos que las vinieron à ver, se tornaron à ella, y a poner en el dicho hueco, y Capilla como se hallaron, y la puerta de la Capilla, està debaxo del Castillo que està pintado en la pared debaxo desta tabla.

Este letrero està al lado del Euangelio sobre vn lucillo, donde se hallaron las cabeças. Estauan hechas pedaços, y en las mas sanas se veyan grandes cuchilladas. Estauan retratados los Infantes, vnos con barba, otros sin ella, las cabeças cubiertas con caperuças de quartos, como se vfa en aquella tierra. Sobre cada cabeça estaua el nombre de cada vno, encima deste letrero estaua vn Castillo pintado, el letrero del Ayo dezia Nuño Sabido, y no Salido. La casa deste Cauallero Nuño Sabido, està sobre vna cuesta à manera de fortaleza, y debaxo vn lugar, que dizen era suyo, media legua de Salas.

Las casas de los Infantes estan en medio del Pueblo en sitio llano, mas las paredes son muy gruesas de canteria, y cubos, y Saeteras à lo antiguo muy desbaratadas.

Estuuo en este lugar vn Monasterio de Monjas de san Benito, cuyas ruynas se ven, y la Iglesia dedicada à san Pelayo, en vn sitio alto.

La gran cuesta de Caraco donde los Moros tuuieron las fuertes torres que con tanta dificultad ganò el Conde, està à la vista deste

de este lugar, y lo mas llano que esta montaña tiene se vè del. Dizen que se llamó Salas este lugar, por siete salas hermosas que tenia la casa de los Infantes.

Lara.

EL concejo de Lara tiene fello antiguo con vn Castillo, y en la torre de en medio vna aue como gallo, ò ganfo, à los lados vna trauaçon como S, ò eslaunones de cadena, al otro lado el Castillo solo.

En vna hermita que llaman de san Iulian, que cae debaxo de la Iglesia Parroquial al Setentrion, que dizen fue Monasterio, y se ven muchas sepulturas à lo antiguo, y debaxo de la peana del altar se hallò vna caxa con Reliquias, donde el Sacerdote pisa, estaua vna piedra con letras Goticas: las quales se pusieron en vna piedra de la Parroquia, cerca de la puerta al Mediodia, abriéndose de nuevo dizen así, como queda dicho.

*In nomine Domini † Gundisalvus & Fendericus,
Fecerunt istam ciuitatem, sub Rege dono Adefonso.
In Era DCCC. olim Mausina modo Lara.*

Ya dixè, que don Alonso (que à buena cuenta es el Catolico) mādó poblar esta ciudad: y que la piedra se puso cinco, ò seys años despues de su muerte, en tiempo que reynaua su hijo don Fruela.

Ay muchas hermitas que dizen fueron Parroquias, y en ellas sepulturas notables, en vna està el difunto cō vna foga al cuello: ay otra Iglesia dedicada à S. Fructuoso.

Han se hallado tambien las dos piedras que pusimos arriba, y otras muchas, que por no hazer caso dellas, las han quebrado. Los cimientos de grandes edificios que se hallan, ocupan casi tres quartos de legua de circuyto, el Castillo cay dentro de los muros.

Rey Vvamba.

EN esta casa tienen por muy cierto de muchos años recibido, q̃ el Rey Vvāba fue Monge, y acabò en ella sus dias santamente, y muestran su sepultura en vn paño de la Iglesia, que denota gran antigüedad. Dizen, que despues que este glorioso Rey tomó el habito de san Benito en san Vicente, cerca de Pampliega, en el Obispado de Burgos (que en esto no ay duda) viendose fatigado con visitas de los Grādes del Reyno, y amando mas la soledad, alcabo de siete años que auia estado en san Vicente, se retirò à san Pedro de Arlança, que era vna misma cosa con san Vicente, y estauan vnidos, que por esso se le confirmò esta Iglesia muchos años despues, por los Reyes don Alonso, y su hijo don Sancho el Deseado, como queda dicho. Acabò el santo Rey en la soledad de Arlança el resto de su vida santamente, y sepultose en ella, y se deue tener, y estimar su cuerpo por santo. No solo dizen esto los Monges desta casa mas afirmalo don Rodrigo Laynes Obispo de Palencia, varon de ètismo, en la Coronica que escriuiò en el Castillo de san Angel en Roma. Dize asì.

Hic Vamba liuore inuidorum, veneno creditur interfectus per Ervigium consubrinum Cindasuindi Regis, qua pestifera potione Regis memoria, nec non prudentia confusa est. Sed Quiricus Archiepiscopus Toletanus, & Regni Optimates causam necessitatis Regi Ecclesia Sacramēta, et deuoti susceperet procurarūt. Tamē paululū ad serenos habitū Religionis assumpsit, apud Cenobiū Oppidi de Pāpliga Burgensis districtus: qui postea translatus est ad Monasteriū S. Petri de Arlança, ibiq; vitā immaculatam finiuit: vixit autē in Monasterio annis septē.

Que es. El Rey Vvamba con la mala voluntad de los inuidiosos, segun se cree, fue emponçoñado con veneno, por orden de Ervigio sobrino del Rey Cindasuindo, con la qual pestifera beuida perdio la memoria, y se le alborotò el juyzio.

Mas

Mas Quirico Arçobispo de Toledo, y los Grandes del Reyno, no sabiendo que cosa fuesse, procuraron que el Rey recibiesse los Sacramentos de la Iglesia: Con esto boluio el Rey algun tanto en si, y tomò el hauito de Religioso en el Monasterio del lugar de Pampliga, en el distrito de Burgos. Despues desto se pasó al Monasterio de san Pedro de Arlança, y alli hizo vna vida santa, y acabó. Viuió en el Monasterio siete años.

Esto dize este autor, y es de harta consideracion junto cõ la tradicion tan antigua del Monasterio, y auer tantos años que muestran en el la sepultura deste bienauenturado Principe en la pared de los Martires, digo de su naue.

Contradize esto vn priuilegio del Rey don Alonso, dado en Palencia Viernes à treze de Abril Era mil trecientos y doze, q̃ es año mil duzientos y setenta y quatro, en q̃ manda q̃ el cuerpo del muy noble y bienauenturado Rey Vvamba se lleuasse a enterrar a Toledo, que estaua indecentemente en la Iglesia de san Vicente de Pampliga, Monasterio de Monges negros, con aduocacion de san Vicente (Digo las palabras del priuilegio,) y que estaua sepultado a la entrada de vna puerta de la dicha Iglesia; por la qual no quiso salir el Rey don Fernando su padre, por honra del Rey Vvamba, antes mandò hazer otra puerta. Manda el dicho Rey don Alonso, que se lleue el cuerpo a la ciudad de Toledo, por auer sido cabeça del Imperio de los Godos en Espana, y que el sobre dicho Rey Vvamba la auia en sus dias ennoblecido.

Harta dificultad haze esto que el Rey don Alonso el Sabio dize, y que su padre el Rey don Fernando el santo fuesse alli por ver esta sepultura, y la tuuiesse tanto respeto, y veneracion, que por no pisarla no quiso salir por la puerta de la Iglesia ponde estaua, y mandò abrir otra: y es cierto que si la sepultura no fuera muy señalada, ni el Rey fuera auerla, ni la tuuiera tanto respeto, ni en la tierra uuiera tanta cuenta con ella.

Mas desde la Era 726. en que dizen que murio el Rey santo

Vvamba, hasta los tiempos del Rey don Fernando el santo, y y de don Alonso su hijo, passaron mas de quinientos ños, los quales, y la gran turbacion de la perdida de España, sin duda alguna confundieron todas las cosas. Demanera, que no ay acertar con la verdad: y assi pudo quedarle en san Vicente de Pampliga la memoria de que fue vn sumptuoso Monasterio, en que auia Conuento de mas de dozientos Monges, y que auia tomado el habito en el, vn Rey tan poderoso de toda España, santo, valeroso, y guerrero; y olvidarle el retiramiento que hizo a la soledad de san Pedro de Arlança, y pensando que como auia sido Monge en san Vicente, auia acabado alli su vida. Viendo despues en esta Iglesia desierta, alguna sepultura seña'ada de algun Cauallero, dirian al Rey don Fernando, que era del Rey Vvamba, y tendriale el santo Rey la veneracion y respecto, que la escriptura dize. Y despues solo contarian assi a su hijo el Rey don Alonso, y mandaria se lleuassen sus huesos a Toledo, donde le muestran: podrá ser que sea otro: que por esto dize vn santo Doctor, que muchos cuerpos se veneran por santos en la tierra, cuyas animas se atormentan en el infierno. Tenganlo en Toledo, ò este en Arlança, en esto no ay duda, que este santo Rey es hijo de san Benito, y no en Francia, Alemania, ò Italia, sino de los Monasterios de Monges q̄ vuo en Castilla.

Año de mil quinientos nouenta y seys, siendo General desta Congregacion fray Pedro Barba, persona muy graue, docto, noble, y mas religioso, hallandose en esta casa con el padre Maestro fray Ioan de Castañiza, cuyas letras y virtud, fueron muy conocidas en toda España; y el padre fray Pedro Monte, y otro Monge que le acompañaua, se abrió la sepultura, que siempre se ha dicho ser de este santo Rey, y hallaron en ella vnos huesos y cabeça, muy mas crecidos que los que agora se ven: tanto, que se admiraron de su grandeza: Boluiose a cerrar, quedado muy ciertos, de q̄ lo que tiepre se ha dicho, es verdad, q̄ aqui fue Monge el santo Rey Vvaba, y murió aqui, y se sepultó aqui, y está aqui, y su alma en el ciclo rogando por todos.

Lo

Lo que el priuilegio dize , que el Rey Vvanda ennobleció la ciudad de Toledo, dize la verdad: porque en ella celebrò algunos Concilios, juntando los Obispos de España: hizo sumptuosos edificios , y otras cosas notables, como parece pör vna historia escrita de mano en lengua Latina , que tiene la Iglesia de Osma, sin nombre de autor, y algunos piensan que es de Isidoro Pacense; dize esta historia, que en la Era 710. fue electo por Rey de los Godos, y que tuuo el Reyno ocho años , y que renouò la ciudad de Toledo, con elegante y marauillosa obra, y puso muchas labores de escultura en las puertas , y letras, ò versos con letras abiertas con yerro , y en blancos marmoles: y pone este autor estos.

*Erexit, factore Deo, Rex inclytus urbem Vamba.
Sua celebrem protendens gentis honorem.*

Que es:

El inclyto Rey Vvamba con el fauor que tuuo de Dios ennobleció la ciudad estendiendo la celebre honra de su gente.

Y tambien en memoria de los Martyres, en los edificios , y puertas de sus Iglesias puso otros titulos, y Versos tales:

*Vos Sancti Domini quorum hic presentia fulget,
Hanc urbem: & plebem, solito saluate fauore.*

Que es:

Vos santos del Señor, cuya presencia aqui resplandece, defended, y amparad esta ciudad con vuestro acostúbrado fauor. Fue muy celebre el Concilio que este santo Principe celebrò con todos los Obispos de España , y de la Galia Narbonense, en la Iglesia de santa Maria, por hallarse en el S. Ilesonso , que llama este autor *meliflua os aureum*, meliflua boca de oro, en todo lo que escriuiò, y que floreció como la palma en la defensa de la limpieça de la Virgen nuestra Señora, en cuyo fauor escriuiò vn libro de hermoso , y polido language , en estilo Synonimico , que fue en sus dias en la Iglesia vna firme ancora de la Fè Catholica, fortificando la Fè de toda España,

con sus obras, y enseñando y recreando con las dulces y claras aguas de su doctrina las almas de los Fieles, y fortificando los animos flacos. No se puedé dezir en nuestra lengua con la dulçura que se escriuen en el Latin las grandezas deste bendito hijo de san Benito, luz y honra de España.

Reliquias de Arlança.

MEmoria de los cuerpos santos, y reliquias, que ay en esta santa casa de san Pedro de Arlança, las quales fueron embiadas de Roma por el Papa Ioan Vndecimo, y por otros Summos Pótifices, al inuictissimo sieruo de Dios, y fortissimo Cauallero, y defensor de nuestra santa Fè Catholica, el Conde don Fernan Gonçalez, señor de Castilla la Vieja, cuyo cuerpo està enterrado en esta santa casa, juntamente con el de su muger doña Sancha hija del Rey don Garcia de Nauarra, que nuestro Señor tenga en su gloria.

Primeramente estan los cuerpos de los bienaventurados Martyres tres hermanos, san Vicente, y santa Sabina, y santa Cristeta, en vna arca sobre dorada de madera en su proprio altar.

Iten està junto al Altar mayor, al lado del Euangelio en otra arca pintada de madera, el cuerpo del bienaventurado Confessor san Pelayo, Monge desta casa, el qual tuuo espiritu de Profecia, pues le profetio al buen Conde Fernan Gonçalez, todo lo que le auia de suceder en las batallas que auia de auer en defensa de la Fè, contra el Rey Almançor Moro, atsi en la de Hazinas, como en la de Cascajares, y demas batallas.

Iten en la hermita de san Pedro el viejo, a donde hizo su vida el bienaventurado san Pelayo, en vna arquilla pequeña, que està encaxada sobre el Altar mayor, estan los cuerpos de los bienaventurados Confessores discipulos suyos, que son Arsenio, y Siluano.

Iten en vn sepulcro de piedra, que està en la Iglesia junto à la escalera por donde se sube al coro alto, està el cuerpo del bien-

bienauenturado Confessor S. Garcia, el qual Iueues de la Cena boluiò el agua en vino.

Iten està vna muy gran parte de la Cruz, donde nuestro Redemptor Iesu Christo fue crucificado, toda engastada, y cubierta de chapas de plata sobredorada hecha à manera de Cruz con muchas piedras muy ricas, y preciosas cubierta, y adornada, asì de granates como turquesas, la qual embió el Papa Iuan Vndezimo al santo Conde Fernan Gonçalez, y es el remedio de toda esta tierra, quando en tiempo de tempestades se faca, lo qual esperimētamos cada dia. Es cosa muy probada, y de gran reuerencia, y en toda la Europa, no se halla pieça semejante, y de tan gran cantidad, sino es sola la de santo Toribio de Liebana en las Asturias: tiene vn olor tan diuino, y celestia', que verdaderamente recrea, no solamente el cuerpo del que gusta del, pero particularmente el alma. Y en el año de 1488. don Luis de Acuña, Obispo de Burgos, estando en esta casa por ver, y experimentar si era de la verdadera Cruz donde Christo fue crucificado la echò en vn brasero de fuego ardiendo, y luego milagrosamente se mataron todas las brasas à vista del, y de todos los circunstantes, y se tomò por testimonio.

Iten estan pedaços, y reliquias del sepulcro de Christo nuestro Redemptor, y de la Columna donde fue açotado.

Iten ay reliquias de nuestra Señora la Virgen Maria, asì de su leche en vna redomita muy pequeña de vidro, como de sus vestiduras, y particularmente vn solo cauello con su lebrero Gotico antiquisimo, que lo dize asì.

Apostols.

ITen mas ay parte de vn braço de san Pedro Apostol, y de sus vestiduras.

Iten mas ay vn dedo del Apostol san Pablo, y otros huesos del mismo con sus vestiduras.

Iten ay mas huesos, y vestiduras del bienauenturado Apostol san Andres.

Z 5

Iten

Item mas ay reliquias de los vestidos del Apostol san Felipe.

Item mas, ay vn huesso del cuerpo del bienauenturado Santiago, y no dize el titulo si es del Mayor, ò el Menor.

Item ay otro huesso del bienauenturado Apostol Santo Thome.

Item ay otro huesso, y reliquias del Apostol san Bartolome.

Item mas ay reliquias de las vestiduras del Apostol, y Evangelista san Ioan.

Martyres.

Item ay algunos huesos del primer martyr san Esteuan.

Item ay otras reliquias, y huesos de los cuerpos de los Martyres san Geruas, y Protas.

Item ay Reliquias, y huesos de san Christoual, y san Bandalio.

Item ay Reliquias, y huesos del Martyr san Pelayo, y sus cauellos.

Item ay Reliquias, y huesos de los santos Inocentes, san Quirce, y san Felicio.

Item ay Reliquias, y huesos del Martyr san Quiriaco.

Item de S. Marcelo Papa y Martyr, y de S. Sotero Papa y Martyr, y huesos.

Item ay de san Berban, y san Fructuoso, y san Caprasio, y san Pantaleon.

Item ay Reliquias de san Victores Martyr.

Item ay huesos del Martyr san Terisso, y de sus compañeros.

Item ay huesos de los santos Martyres Iusto, y Pastor.

Item ay Reliquias, y huesos del cuerpo de S. Michario Martyr.

Item ay Reliquias y huesos de san Sixto Papa y Martyr.

Item ay Reliquias, y huesos de los Martyres san Faulto, y S. Ianuario, y san Marcial.

Item ay huesos de san Iulian, y santa Basilisa, Martyres.

Item ay huesos de san Vigilancio Papa, y Martyr.

Item ay huesos de otros muchos santos Martyres, y sus vestiduras, y mortajas, y de san Felices, y san Cucufato, y Quiriaco.

Virgi-

Virgines.

Ay parte de la Virgen y martyr santa Sophia.

Iten ay huesos de la Virgen y Martyr santa Eufemia, y de sus vestiduras.

Iten ay huesos y vestiduras de la Virgen santa Costança.

Iten ay parte de la cabeça de la Virgen y Martyr santa Eugenia.

Iten ay huesos de santa Eulalia Virgen y Martyr.

Iten ay reliquias de santa Marina Virgen, y Martyr, de su toca y velo.

Iten ay reliquias de santa Agueda Virgen y Martyr.

Iten ay huesos de la Virgen y Martyr santa Caterina.

Iten ay de santa Marta huespeda de Christo, vn dedo.

Iten ay de su hermana santa Maria Magdalena, vna muela y dos dientes, y otros huesos de su cuerpo.

Confessores.

Ay vn pedaço de carne cõsu pellejo d̃ S. Ildefonso Arçobispo.

Iten ay parte del braço de santo Toribio Obispo, y Cõfessor.

Iten ay huesos de san Victoriano Abad.

Iten ay huesos de san Nicolas Obispo.

Iten ay vn pedacillo de carne de san Egidio Abad, y parte de su sepulcro.

Iten ay reliquias de san Antonio de Padua.

Iten ay reliquias de san Mauro.

Iten ay otros muchos titulos con sus huesos de santos Confessores, y de Martyres y Virgines, que por ser tan antiguos, y la letra Gotica, y deslabada, no se puede leer ni entender.

Escudos ó Paueses colgados en la Iglesia.

EStan colgados en los pilares de la Iglesia vnos paueses: tienē parte dellos vandas blancas, y vna negra en lo mas alto, y vnas labores por la orla, que parecen cadena: otro ay con vanda blanca en campo colorado: otros dos o tres con vn Leon rapante en cada vno; otros dos ramos como laurel, el Leon pardo claro, y campo blanco.

Estan

Están tambien dos vanderas tan viejas que no se ven las armas, ó labores que tenían: dicen que el Rey don Fernando el santo las envió de la toma de Sevilla, que las ganó allí, y quedose con la espada del Còde, que la lleuò, como dixe, y es la que allí agora muestran por del Rey don Fernando.

Los Epitafios de las sepulturas a pocos años que se pusierò, pongolos como están, q̃ de lo dicho se verà la verdad q̃ tienen.

Aquí reposa, y en la gloria goza, el muy valiente caballero dō Gonçalo Gustios padre de los valerosos, y extremos siete Infantes de Lara, de sangre Imperial, y de los Reyes de Leon, y de quiẽ la sangre noble de los Mārriques de Lara descienden: el qual hizo valientes, y famosos hechos en defenſa de la santa Fè Catolica. Falleció en la Era de 1030. año del Nacimiento 992.

Aquí descansa la Catolica doña Sancha, madre de los v̄cedores siete Infantes de Lara, descendiente de la sangre preclara de los Condes de Castilla, diò fin glorioso a esta vida para yr á gozar de la eterna, en la Era de 1031. año del Nacimiento de nuestro Salvador, y Redemptor Iesu Christo 993.

Aquí jazc don Baldubino Infante, hijo del Catolico Conde Fernan Gonçalez, y trasbísnieto de dō Baldubino, hermano de don Roldan de los doze pares de Francia, hijos de don Millon, Conde de Angleris, y Braua, y de dona Berta hermana del Emperador Carlo Magno.

Aquí jazc el Infante don Garci Roldanis, hijo del esforçado don Garci Fernandez, Conde, y Señor de Castilla, Infante primogenito, y hermano del Conde don Sãcho, fundador de Oña, murió de pequeña edad, y fue su madre doña Ana, sobrina de don Enrrique Emperador de Alemania, y Duque de Sajonia.

El Rey Vvamba.

EN la pared de la naue yzquierda, que es la que corresponde al altar de los santos martyres, està vn Epitafio del tenor siguiente.

De la historia antigua de esta casa, y de la antigua tradiciõ de los moradores de ella consta, estar aqui sepultado aquel famoso Rey de los Godos llamado Vvamba: porque, aunque quando se determinó a renunciar el Re;no temporal por alcançar el eterno de la gloria, tomó el habito, y professò la regla de nuestro glorioso padre san Benito en el Monasterio de san Vicente de Pampliega, que era sujeto a este, (a los nueue años de su Re;nado) pero viendo que alli por las muchas visitas de los grandes de su Reyno, no gustaua de la quietud, que auia pretendido, retiróse a este Monasterio tan solo, y acomodado para su intento en el qual auiendo viuido santamente, murió a los siete años de su profesion, en la Era DCC. y XXVI. Año del Nacimiento de Christo DCLXXXVIII.

1726
38
668

Sepultura de S. Garcia.

MAS, cerca de la Capilla de los mesmos Martires, en la propia pared, y naue, està el sepulcro de S. Garcia, Abad deste proprio Monasterio, q̃ fue quien le fue rebelado traxesse los santos Martires. Cuyo tenor es este.

Aqui està sepultado el cuerpo del glorioso san Garcia Abad q̃ fue desta casa; y entre muchos testimonios q̃ ay de su santidad, vno es, q̃ vn Viernes Sãto comiẽdo pã y agua con sus Mõges, echando la vendicion, conuirtió el agua en vino. Tãbien le fue reuelado dõde estàuã los gloriosos Martires S. Vicẽte, santa Sabina, y Cristetes sus hermanas y con-

y consultandolo con Santo Domingo de Syllos, de comun parecer fueron a dar parte al Rey don Fernando el Primero, el qual acompañado de muchos Obispos, y grandes de su Reyno fue a Abila, y de alli con este santo, y Real acompañamiento los trasladó a esta casa por intercession deste santo, el qual murió año de MLXXIII.

El padre del Conde Fernan Gonçalez.

AQVI requiesce el famoso Cauallero Conde don Gonçalo Nuñez, señor y ensalzador de Castilla, destruydor de la seta de Mahoma, siempre vencedor, nunca vencido, de muchas batallas de Moros, y Christianos, do matò con su mano excclente, à los poderosos y esforçados Capitanes Abimelec, Pimiquedar, Aslonec, y Atanaçor. Este valeroso Cauallero fue hyo de Nuño Rasura, Iuez de Castilla, y padre del glorioso Conde Fernan Gonçalez. Falleció en la Era DCCCC. y LIIII, año del Nacimiento DCCCC. y XVI.

El sepulcro del Conde Fernan Gonçalez, y su muger està en medio de la capilla mayor, junto a las gradas del Altar mayor, en dos arcos de piedra marmol sobre vnos Leones, con vn rotulo del tenor siguiente.

Aqui yaze en aquel Christianissimo y inuictissimo Cõde Fernan Gonçalez señor, defensor y libertador de Castilla, y la serenissima y valerosa Infanta doña Sancha su muger, hya del Rey dõ Garcia el Tembloso de Nauarra.

Vnicus, fortissimus, magnanimusq;. Comes, Velliger inuictus, duclis ad astra fuit. Libiam, Spaniam domuit,
Ange

976 m. 1.
387 m. 1.
33

976
910
84

*licis choris adiutus, virtute, vi & armis: Vendicavit sibi
Castellā. Astrorum, Galie, Anglie, Gotthorum sanguine
venit. Genus unde redundat, Isperie Regnum obijt qui
vixit Eram.*

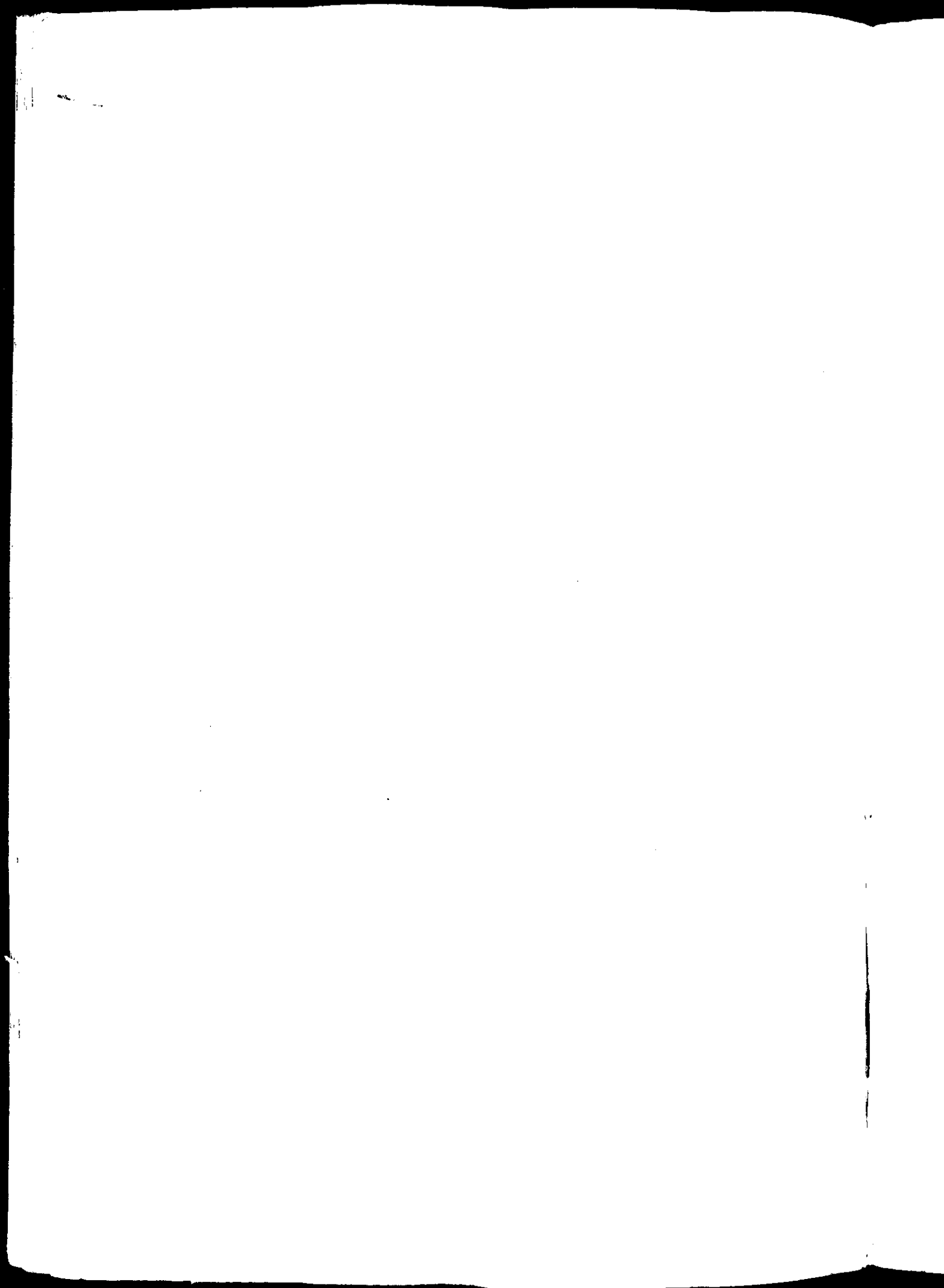
*Illustris Sancchia indolis Francorum, profapiaq; Got-
thorum Regia Cantabrica Cetro, & Origo Regnum,
Castelle dux & gloria, Castellanorum fama, laus, honor,
fortitudo, virtutesq; cuncta in ea clarescunt, vis vincitum
Comittē, ē carcere adduxit celicas sedes beata qui possidet
obiit Era.*

*Infanta doña Sancha unica, y de veltad segunda,
La mas excelente Condesa de Castilla.*

*Infanta doña Sancha en esfuerço honestidada
Las mas famosas excellentes Amaçonas, y Romanas.*

Esto es lo que he hallado en Escrituras, Memorias,
y Diarios: Si en ello se hallare alguna contradicion, ò
error en los años, ó contra lo que en otras obras desta
materia aya dicho, no me hagan cargo dello, que no es
mia la culpa, ni quiero dezir, ni afirmar mas, delo que cō
cuydado, y inteligencia he visto.

LAVS DEO.



T A B L A D E L O

contenido en este Libro.

A.

- A** Bdellazit subiecit Hispaniam, folio. 14.
 Ambiza Principatum Hispaniæ tenet, fol. 16.
 Ahuman Regit Hispaniã. f. 17
 Anambadus Episcopus igne combustus, fol. 18.
 Aucupa Prorex, fol. 19.
 Abdelmalic præhest His. f. 20.
 Anno in quo scripsit Isidorus Pacensis, fol. 24.
 Arca reliquiarum Obetensis, fol. 45. 50.
 Aquibus vocati sunt Sarraceni, fol. 45.
 Amasona mōtaña de Ast. f. 46.
 Adefonsus Rex Catholic. f. 47.
 Aurelius Rex, fol. 48.
 Adefonsus Rex Cast. f. 49. 52.
 Adefonsus Tertius Rex, f. 65.
 Adefonsus Quartus Rex, f. 66.
 Adefonsi Regis Laudes, f. 76.
 Agaliense Monasterio de S. Benito, fol. 83.
 Años Alarabes, fol. 84.
 Años q̄ reynò dō Pelayo, f. 87.
 Rey dō Alófo Catolic. f. 91. 97
 Argerico Abad Agaliense, y de Samos, fol. 99. 183.
 Aurelio Rey, fol. 105.
 Andaluzes Christianos, en Galicia, fol. 142.
 Rey don Alonso Tercero, quãdo començó a reynar, f. 143
 Que años Reynò, fol. 249.
 Rey don Alonso el Casto ascōdido en Samos, f. 144. Comēçò à Reynar, f. 156. Reynò siēdo niño en Gali. f. 242
 Adelfio Abad de Samos, f. 147
 Dō Alófo el Casto poblò muchos lugares, y restaurò Iglesias, fol. 175.
 Armas antiguas, fol. 209.
 Arçobispo de Cantabria, fol. 214. 217.
 Arçobispo de Calabria, f. 217.
 Abades S. Benito firmauan cartas Reales, asíēto en los Cōcilios, fol. 238.
 Años q̄ reynò dō Aló. 3. f. 243.
 S. Adrian de Tuñon, fol. 248.
 S. Atilano Obis. de Zam. f. 249
 Alcaldes de Castilla, fol. 259.
 Rey don Alonso el 4. fol. 261
 Adarico Cōde de Castil. f. 296
 Años que Reynò don Alonso el Magno, fol. 307.
 Arlança Monasterio de 150. Monges, fol. 336.
 Doña Aua Condesa, fol. 337.
 Aa Brau-

T A B L A.

B.

Braulius Epif. Cefaraguf. f. 4. 5.
 Burgis populatio, fol. 48. 250.
 Bellū inter Fratres. Regis. f. 75.
 Braſome eſpia dō Iuliā. f. 80.
 Belazin General, Governador
 fol. 84. 242.
 Batalla de Rōceſualles, f. 106.
 Bretoña Obiſpado, f. 114. 247.
 San Beato, fol. 124. 127.
 Batalla de Lunego, fol. 157.
 Bernardo del Carpio, fol. 166.
 244.
 Bernardo Duque de Narbo-
 na, fol. 167.
 Braga ſe repara, f. 169. 170. 175
 176. Deſtruyda. 157.
 Bretoña, y Ouiedo, fol. 173.
 Batalla de Clauijo, f. 180. 182.
 Batalla en Laturce, fol. 203.
 Batalla de Simanças, fol. 269.
 Belquides nombre Alenño,
 fol. 291.
 Batalla entre el Conde Fernan
 Goçalez, y Azefali, fol. 302
 Batalla de Caſcajares, folio.
 310.
 Batalla de Iunquera, fol. 314.
 Batalla de Azinas, fol. 321.

C

Concilium Hiſpalem. contra
 Hæreſin. Acepha. fol. 4.
 Concilium ſexto Tholet. fol
 4. 5.
 Concilia Tholetana, fol. 7. 9.

Clades miſeranda Hiſpaniæ,
 fol. 11. 12.
 Carolus Rex Frācorum, pug-
 nat, contra Sarracenos, f. 18.
 Cefaraugſta expugnatur à
 Mauris, fol. 19.
 Couadonga, fol. 46.
 Corduba Ciuitas Oppulenta,
 fol. 12.
 Clades Sarracenorum, in Aſtu-
 ris, fol. 46.
 Caſula ſancti Ildefonſi, fo. 52.
 Conſecratio Eccleſiæ Sancti
 Iacoui. fo. 59.
 Comites tempore Adefonſi,
 Tercero, fol. 59.
 Cōciliū Ouetēs. f. 62. 193. 247.
 Comites Caſtellæ, interfecti à
 Rege Ordonio, fol. 65.
 Catholicus nomen ſeu, cogno-
 men Regum Hiſpan. fol. 66.
 Conſejo que don Iulian diò à
 Taní, fol. 80.
 Cordoua, fol. 81.
 Zaragoza ſe gana, fol. 84.
 Cea cabeça de Catabria, f. 85.
 Chriſtianos Eſpañoles ſe paſ-
 ſan à Francia, fol. 91.
 Conquiſta de don Alonſo Ca-
 tolico, fol. 92.
 Cuerpo de S. Ildefonſo, fol. 99.
 Caſtilla Prouincia pequeña,
 fol. 99.
 Carta del Rey Silo à Zixila,
 fol. 108.

Caliz

T A B L A.

- Caliz de piedra, fol. 136.
 Clerigos y Monges vnos, fol.
 142. 188. 195. 198. 200.
 Concilio en que se retrato Eli-
 pando, fol. 157.
 Casamiento del Rey don Aló-
 fo el Calto, fol. 164.
 Cruz santa de Oviedo, fol. 165.
 Cornu Regis, que era, fol. 176.
 San Claudio de Leon, fol. 179.
 Confirmacion de priuilegios.
 fol. 184. 225. 260.
 Coraçones de piedra, fol. 191.
 Clerigos mas que Monges, co-
 mo se entiende, fol. 196.
 Clerigos quando Canonigos,
 fol. 201.
 Corepiscopo que, fol. 213.
 Conflagracion de la Iglesia de
 Santiago, fol. 245.
 Coimbra se gana, fol. 248.
 Zamora se puebla, fol. 249.
 Condes de Castilla, f. 252. 256.
 Cõquista dedõ Ordoño, f. 254.
 Casamiento de don Ordoño,
 fol. 255.
 Casamientos de don Ordoño,
 segundo, fol. 255.
 Cuenta de los años de los Re-
 yes, fol. 261.
 Calto se llamò don Alonso el
 quarto, fol. 264.
 San Clodio Monasterio en Ga-
 licia, fol. 265.
 Cortes Reales, fol. 271.
 Celorigo de Lieuana, fol. 274.
 Cõde Fernã Gõçalez, fol. 280.
 Cõde dõ Nuño Nuñez, f. 292.
 Cortes antiquissimas de Casti-
 lla, fol. 297.
 Castillo dõ Muñõ se toma, f. 300.
 Caltro Xeriz, fol. 301.
 Cõde Fernã Gõçalez casa con
 doña Sancha de Nauarra,
 fol. 302.
 Caraço sitio fuerte, fol. 305.
 Cõrreraslugaren Castilla, f. 306.
 Cruz de Calatraba, fol. 323.
 Christianos pueblan à Osma, y
 otros lugares, fol. 324.
 Cuentos de los Reyes de Na-
 uarra, y Conde de Castilla, q̃
 verdad tengan, fol. 332.
 Cuentos del cauallo y Azor,
 fol. 332.
 Cordoua, y Calatraua quando
 se ganaron, fol. 345.
 D.
 Diuidit Rex Ferdi. regnã, f. 75.
 Destruyciõ d̃ España, f. 79. 257.
 El demonio dixo en Roma la
 destruycion de España, f. 82.
 Descargo de los Reyes Aure-
 lio, y Silo, fol. 210.
 Duque de Cantabria, fol. 217.
 Donaciones confirmaciones,
 fol. 222.
 Diario de Alcala, fol. 225.
 Decanias que en Oviedo se se-
 ñalarõ à los Obispos, f. 245.

T A B L A.

- Dumio, Monasterio que fundò san Frutuoso, fol. 247.
 Don Diego Odispo de Valpuesta, fol. 327.
 Dotacion de san Pedro de Arlança, fol. 301.
 División del Reyno entre Infantes de Castilla, fol. 343.
 E.
 Eugenius Episcopus Thole. f. 7.
 Eclipsis seu defectio solis, fol. 7.15.
 Eruigius Rex, fol. 9.
 Exica Rex, fol. 9.10.
 Egilo Vxor Ruderice Regis, fol. 14.
 Eudo Dux contra Arabes, f. 15.
 Expedicio contra Frâcos, f. 19.
 Euentius, & Vrbanus viri clari fol. 19.
 Eulalia Virgo, & martir, f. 49.
 Ecclesia Ouetensis Metropolis, fol. 60.62.
 Ecclesia Legionens, fol. 64.
 Expedicio cõtra Vicariã, f. 65.
 Eudo Duque de Guieyna, f. 86.
 Escritura notable del Moro de Coimbra, fol. 87.
 Escaramuça sangrienta, fol. 91.
 Escalada Monasterio, fol. 110.
 Eulalia Virgen, fol. 206.
 San Eterio, fol. 124.
 Eluira Infanta Monja, fo. 149.
 Eufasio discipulo de Santiago, fol. 154.
 Españoles huyẽ à Frãcia, f. 166.
 Eulogio Martyr, fol. 247.
 Eluira Reyna, murió, fol. 255.
 Entrada en Estremadura, f. 255.
 Eylata muger del Rey Rodrigo, fol. 84.
 Escritura de la fundacion de Ouiedo, fol. 116.
 Encuentros entre Castellanos y Nauarros por la Rioja, fol. 303.
 Entrada de Moros en Castilla, fol. 333.
 Escudos Paueses en Arlança, fol. 363.
 F.
 Felix Episcopus Tholet. f. 10.
 Fames ingens, Vastat Hispaniam, fol. 23.
 Fauila Rex in Asturis, fol. 47.
 Froyla Rex, fol. 48.
 Froilanus Secundus Rex, fol. 65.
 Ferdinandus Rex magnus, fol. 75.
 Fasila Duque de Cantabria, fol. 85.
 Fauila Rey, fol. 94. Su muerte, fol. 95.
 Rey don Fruela, fol. 97. 100.
 Fernando Negro Salvador, fo. 101.
 Fundaciones de Monasterios, fol. 115.

Flota

T A B L A.

Flora de Moros , contra Galicia, fol. 242.

Conde Fernan Gonçalez, fol. 252.

Fruela, se reuela en Leó, f. 253.

Fruela segundo deste nombre, fol. 259.

Fernan Gonçalez , rebelde al Rey, fol. 269.

Fernan Gonçalez , Conde de Castilla, y Alaua, f. 319. Duque de Castilla, fol. 324.

Rey don Fernádo, mandase enterrar en Arlança, fol. 339.

G.

Galia Nabonensis, fol. 14. 15.

Gundericus Episcopus Toletana, fol. 11.

Getulus quid, fol. 54. 57.

Garfias Rex Legionensis, f. 63.

Geluria Vxor Ordini, fol. 65.

Granada, fol. 80.

Galia Gotica, entran los Moros en ella, fol. 86.

Gonçalo Obispo santo de Mondoñedo, fol. 247.

Rey don Garcia de Leó, f. 251.

Genealogia del Conde Fernan Gonçalez, fol. 292.

Guerra entre el Códex de Castilla, y Abderahamé, f. 307.

Garci Fernandez, casa con doña Aua, fol. 325.

Guerras ciuiles entre Christianos, fol. 328.

Conde Garci Fernádez, f. 337.

Guzman, fol. 343.

H.

Heladius Metropolitanus Episcopus, fol. 4.

Hispaniæ subuersio, scripta ab Isidoro, fol. 22.

Historia Idatij, fol. 27.

Historia Sebastiani Salma, fol. 44.

Historia que cosa sea, fol. 187.

Hermenigildo Arçobispo de Ouiedo, fol. 245.

Hijos de don Ordoño segundo, fol. 255.

Hermita de san Pedro de Arlança, fol. 308.

Hijos del Conde Fernan Gonçalez, fol. 326.

I.

Isidori Pacensis Historia, fol. 1.

Isidorus Hispalensis, fol. 4. 24.

Ildefonsus Episcopus Toletana, fol. 9.

Iulianus Episcopus Toletana, fol. 9.

Idatij Episcopi Historia, fol. 29.

Ioannes Papa Octauus, fol. 58.

Iulianus , & alij tradiderunt Hispaniam, fol. 45. Vendió à España , 79. Iria con Clerigos. 218.

Iglesia del Lugo antiquissima, folio. 257.

Iuezes

T A B L A.

Inezes de Castilla, fol. 261. 289
 Iglesia de Alorga, fol. 268.
 Iglesias restauradas, fol. 268.
 Iglesia Episcopal de Simancas
 fol. 268.
 Jornada del Conde contra Mo-
 ros, fol. 298.

L

Liber de tribus substantijs ædi-
 tus a Iuliano Episcopo To-
 let. fol. 10.
 Lugo cerca de Ouido, f. 115.
 Labrança y criança de los Re-
 yes, fol. 136.
 Lisboa combatida por don Al-
 onso el Casto, fol. 169.
 Lugo pessenò a Braga, Orense
 fol. 172.
 Laturce monte cerca de Cla-
 uijo. fol. 188.
 Leon acometido de Moros,
 fol. 243.
 Leucricia Martir, fol. 274.
 Lenguaje antiguo, fol. 342.
 Lara antiguamente Ciudad,
 fol. 355.

M

Munuza Dux Maurorú, f. 47.
 Monasterium sancti Petri de
 Villanova, f. 48. y 95.
 Mauregatus Rex, fol. 50. y 112.
 Monasterium sancti Pelagij O-
 uerensis, fol. 5

Monasterium Facundi, & Pri-
 mitiui, fol. 66.
 Madrium, fol. 66.
 Monsterium sancti Zoili de
 Carrion, fol. 73.
 Malaga, fol. 80.
 Muza quien fue, fol. 83.
 Merida se rinde, fol. 85.
 Moros contra Francia, fol. 87.
 Monasterio de san Vicente de
 Ouido, fol. 114.
 Monasterio de san Roman en-
 tre peñas, fol. 129.
 Mugeres y hóbres en vn Mo-
 nasterio. fol. 136.
 Monjas de Cordoua, fol. 142.
 Monasterio de san Iuan del Po-
 yo, fol. 159,
 En que año murió Carlo Mag-
 no, fol. 167.
 Muerte de dō Alonso el Cas-
 to, fol. 177.
 Moros vasallos de don Rami-
 ro primero, fol. 179.
 Muerte del Rey don Ramiro
 primero, fol. 180.
 Monasterio de Najara, fol. 199.
 Monasterio de san Cosme de
 Torio, fol. 211.
 Metropolitano, no se llamaua
 Arçobispo, fol. 215.
 Monasterio de Vega, fol. 230.
 Muerte de Bernardo del Car-
 pio, fol. 247.
 Muerte don Ramiro, fol. 269.
 Madrid

T A B L A.

Madrid se toma à los Moros, fol. 269.
 Milagro de Santo Toribio, fol. 273.
 Muere el Rey don Sancho, fol. 277.
 Monasterio de Santa Maria de las viñas, fol. 319.
 Monasterio de Tabladillo, fol. 319.
 Moros pueblan à Salamanca, y otros lugares, fol. 324.
 Muerte del Rey don Sancho, fol. 333.
 Muerte del Conde Fernan Gõçalez, fol. 333. Que talle tuuo. 334.
 Monasterio de san Pedro de Arlança, fol. 336.
 Monasterio de san Sebastian de Silos, fol. 313.
 Manriques, fol. 346.
 Martires, Vicencio, Sauina, y Christetis, estan en Arlança, fol. 346.

N.

Natiuitas Christi, anno Otauia ni Cefaris, fol. 24.
 Normanorû Clasis, fol. 51. 53.
 Najara Ciuitas, fol. 65.
 Numeros Goticos, fol. 222.
 Nuño, Mumo, o Munio antiguo nōbre Español, f. 291.
 Najara tierra fertil, fol. 303.

Najara cabeça del Reyno, fol. 304.

Doña Nuña madre del Conde, fol. 324.

O.

Oppa filius Egicæ Regis, f. 12.
 Oppa traditor, fol. 46.
 Ordonius Primus Rex, fol. 54. 205.
 Ordonius Secundus Rex, f. 63.
 Ordonius Tertius Rex, fol. 68. 273.
 Ouiedo se puebla, fol. 100, 114. 122. 123.
 Metropolis, fol. 192.
 Obona Monasterio, f. 128. 129.
 Oñla Abad de Samos, fol. 141.
 Ordoño Rey, fol. 148.
 Ordono Segundo, no tuuo hijo Sãcho, Rey de Leõ, f. 221.
 Ordoño Segundo, fol. 253. Su memoria, fol. 256.
 Oficio Ecclesiastico de España; fol. 257.
 Orense deltrnyda, fol. 257.
 Ordoño el Malo, fol. 276. 328.
 Osma se toma, fol. 315.
 Don Ordoño Tercero, f. 325.

P.

Pugnant Sarraceni contra Pirineos, fol. 19.
 Prania Vrbs in Asturis, fol. 47.
 Pelaij corpus asporttur in Legionem, fol. 69.

Pelca

T A B L A.

Pelea singular entre dos, sobre
 Cordoua, fol. 87.
 Portugal se pierde, fol. 85. 87.
 Pelayo quando comẽço à Rey
 nar, fol. 86.
 Pedro padre del Rey don Alõ
 so, fol. 92.
 Poblacion de Santillana, f. 93.
 Poblaciones en Galicia, Ribe-
 ras del Miño, fol. 100.
 Poblacion de Ouedo, fol. 115.
 Pelayo Martyr, fol. 153. 278.
 Presente que se hizo à Carlo
 Magno, fol. 158.
 Pilar de Zaragoza, fol. 190.
 Privilegio de Monforte, folio.
 192. 245.
 Piedras de Naranco, fol. 209.
 Poblacion de Leon, folio. 210.
 212.
 Privilegio de Tuy, fol. 217.
 Privilegio de las Monjas de
 Santiago de Salamanca, fol.
 231.
 Paz en España, fol. 246.
 Poblacion entre Duero, y Mi-
 ño, fol. 248.
 Poblaciones en Castilla y Leõ
 fol. 248.
 Pascual Papa, quita estar jun-
 tos Monges, y Manjas, fol.
 137.
 Prision del Conde Fenan Gon-
 çalez, fol. 324. 332.

R.

Recaredus primus Hispania-
 rum Rex, fol. 4.
 Recesuinthus Rex Hispania-
 rum, fol. 7.
 Rudericus Regnum Hispaniæ
 in vadit, fol. 15.
 Reliquiæ Ouetensis Ecclesiæ,
 fol. 51.
 Ramirus Primus Rex, fol. 53.
 Rudericus Comes Populator
 Amaye, fol. 63.
 Ranimirus Tercius, Rex, fol.
 69.
 Reliquias de Toledo, fol. 83.
 Rendianse los Christianos, cõ
 que condiciones, fol. 83.
 Rota de infitos Moros, folio.
 86,
 Reliquias de san Vicente, fol.
 97. 98.
 Roncesualles, fol. 106.
 Regla santa la de san Benito,
 fol. 118. 145. 194. 320.
 San Rosendo de Celanoua, fo.
 349.
 Rey don Sancho el Gordo, fo.
 149.
 Reformation de Samos, fol.
 150.
 Rebelion contra don Alonso
 el Casto, fol. 169.
 Ramiro Primero Reynõ en
 Galicia, fol. 170. 177.

Reli-

T A B L A.

- Reliquias de san Acisclo, y san Zoyl, fol. 180.
 Rey don Sancho, fol. 202.
 Rey don Sylo fue bueno, fol. 207.
 Reynaron los hijos de los Reyes viuiendo sus padres, fol. 220.
 Rey don Ordoño Primero, que años Reynò, fol. 241.
 Rebelaronse contra el Rey dō Alonso los Infantes sus hermanas, fol. 246.
 Restauradores de España, fol. 257.
 Ramiro Rey, fol. 262.
 Ramiro Segundo, fol. 267.
 llamado Basilij, fol. 268.
 Raufendo hijo de don Ramiro, fol. 272.
 Roa se gana, fol. 312.
 Rey don Ramiro Tercero, fol. 333.
 Rey Vvamba, fol. 356. 365.
 Reliquias de Arlança, fol. 360.
- S
- Sarrazeni, Era 656. fol. 4.
 Sisebutus Rex Hispaniæ, folio, 3.
 Suinthila Rex Hispaniæ, f. 4.
 Sisenādus Rex Hispaniæ, f. 4.
 Sinderedus Metropolitanus, fol. 11.
 Soles tres visijunt Cordue, fol. 23.
- Sebastiani Episcopi historia, fol. 44.
 Silo Rex, fol. 49.
 Sublancia Ciuitas Antiqua, fol. 56.
 Sançius Crasus, fol. 68.
 Sifnandus Episcopus, fol. 70.
 Sinderico Obispo de Toledo, huye, fol. 83.
 Seuilla se gana, fol. 84.
 Señales portentosas, fol. 87.
 Silo Rey, fol. 105.
 Samos Monasterio antiguo en Galicia, fol. 138.
 Escritura notable de Braga, fol. 171.
 Suburbio, que, fol. 211.
 Sepultura de don Ramiro Primero, fol. 221.
 Salomon Obispo, fol. 228.
 Sepultura de la Reyna doña Vrraca, fol. 232.
 Sampiro que dize de la muerte de don Ordoño, y hedad de don Alonso, fol. 242.
 Silla, y asiento Real en Leon, fol. 255.
 Sancho Rey de Galicia, folio, 262.
 Simancas se anexa à Leon, fol. 268.
 Señales que precedieron la muerte de don Ramiro, fol. 271.
 Sancho el Gordo, fo. 276.
- Seca

T A B L A.

Seca general de España, fol.
91.
Sandoval Sanoual, Sagrame-
ña, fol. 316.
Sepulbeda se puebla, fol. 316.
Don Sancho Rey casò, con
doña Berta, fol. 344.
Salas lugar cerca de Burgos,
fol. 355,
Sepultura de san Garcia, fol.
365.

T

Tayo Episcopus Cesaraug.
fol. 5.
Tolosa capta a Barbaris, fol.
15.
Toletum, fol. 16. Obsesum
a Mauris, fol. 20.
Theodosius Imperator, fol. 27
Translacio Cathedræ Episco-
palis a, Luceo in Ouetum,
fol. 48.
Translacio corporum reliquia-
rum, ex legione in Ouetu,
fol. 73.
Translacio Santorum Vincē-
cij, Sabinæ, & Crispetis, fol.
75.
Toledo se rindiò al Moro, fol.
81.
Traje antiguo de los nobles
Españoles, fol. 95.
Tambo Ila de san Iuan del
Poyo, fol. 161.

Tratos que se dizen entre Car-
lo Magno, y don Alonso el
Casto, fol. 168.
Tiempo y datas de escrituras
errado, fol. 242.
Treguas en España, fol. 247.
Tomá de Lara, fol. 299.
Talauera se gana, fol. 312.

V.

Vvamba Rex Hispaniæ, fol.
8.
Vvitiça regnat cum patre Æ-
gica, fol. 10. 11.
Vlit Rex 'potentissimus Ara-
num, fol. 11.
Viri clari Hispan. fol. 15.
Vrbanus, Euancius viri clari,
fol. 19.
Vocati sunt Sarraceni, & aqui-
bus, fol. 45.
Veremundus Rex, fol. 50.
Victoria insignis in Alturijs,
fol. 50.
Victoria insignis, in Montela-
turce, fol. 54.
Vicaria Viguera Ciuitas, fol.
55.
Vrraca Regina, fol. 70.
Veremudus Secundus Rex,
fol. 71.
Veremudus Rex Tercius, fol.
74.
Vxores Adefonsi Sexti, folio.
77.

San

T A B L A.

San Vicente de Ouedo , fol. 114.	Voto de Santiago, y que Pon- tífices tratan del, fol. 209.
Vrraca Reyna de Nauarra, na- tural de Asturias, fol. 124.	Visiones notables , fol. 224.
Virila Monge de Leyre, Abad fanto de Samos, fol. 145.	Vngiofe don Alonse Terce- ro, fol. 243.
Valde Maho , Monasterio en Galicia, fol. 151.	Vistas del Conde Fernan Gon- çalez , y Rey don Alonso Tercero, fol. 300.
Vitoria grande contra Moros, fol. 197.	Doña Vrraca, y doña Nuña hi- jas del Conde, fol. 324.
Vvisnairo Obispo de Tole- do, fol. 180.	Conde don Vela rebelde, fol. 329.
Vega Priorato de Santiago en Galicia., fol. 184.	X.
Veneras de Iubera, folio. 188. 190. 203.	Ximena Reyna de la casa de Nauarra, fol. 244,

FIN.



